



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
“Alfonso Véllez Pliego”
Doctorado en Sociología



**COMUNIDADES QUE LUCHAN.
NEGATIVIDAD Y RESISTENCIA EN RIBACÓ
(PURULHÁ, BAJA VERAPAZ, 1990-2014)**

Tesis para obtener el grado de
Doctor en Sociología

Presenta:
Mario Estuardo López Barrientos

Director de la Tesis:
Dr. Sergio Vladimir Tischler Visquerra

Puebla de los Ángeles

Febrero 2016

Para Hab'chahim,
mi pequeña *lluvia de estrellas*.

«El cronista que refiere los acontecimientos sin distinguir entre grandes y pequeños tiene con ello en cuenta la verdad de que nada que haya acontecido se ha de dar para la historia por perdido.»

Benjamin. *Tesis III sobre la historia.*

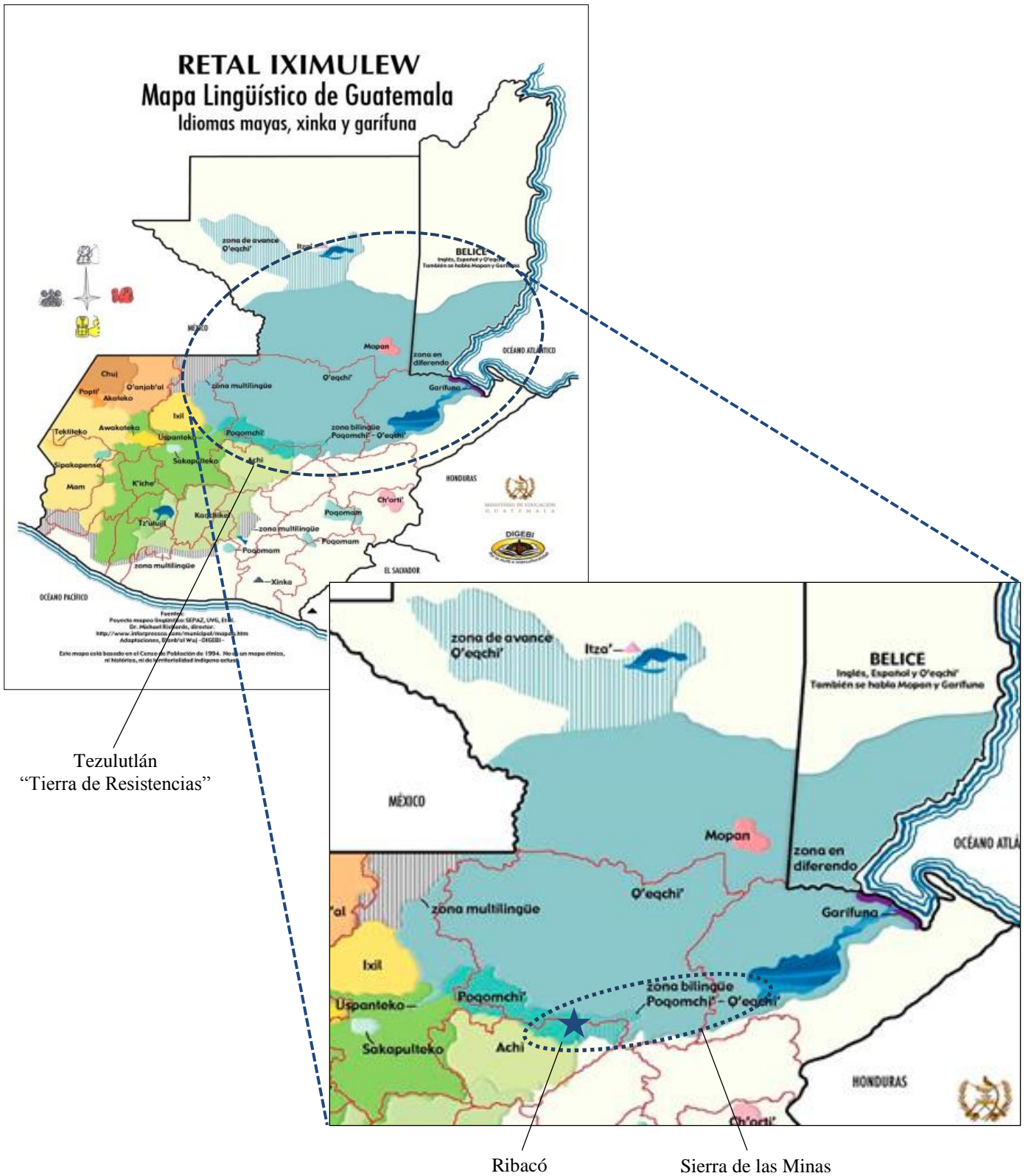
«... retomar para la historia el principio del montaje. Esto es, levantar las grandes construcciones con los elementos constructivos más pequeños, confeccionados con un perfil neto y cortante. Descubrir entonces en el análisis del pequeño momento singular el cristal del acontecer total. Así pues, romper con el naturalismo histórico vulgar. Captar la construcción de la historia en cuanto tal. En estructura de comentario. –desechos de la historia–.»

Benjamin, *Libro de los Pasajes* (N2-76)

«El acontecer que rodea al historiador, y del que participa, quedará en el fondo de su exposición como un texto escrito con tinta mágica. La historia que presenta al lector constituye, por decirlo así, el conjunto de citas en este texto, y únicamente son estas citas lo que se presenta de una manera legible a todo el mundo. *Escribir historia significa por tanto citar la historia.* Pero el concepto de citación radica que el correspondiente objeto histórico sea arrancado de su contexto.»

Benjamin, *Libro de los Pasajes* (N11-3)

Mapa. Territorios de Tezulutlán, Sierra de las Minas y Ribacó



Índice

Introducción

Cuando se alza una resistencia y se dice “no” al capital

13

Capítulo 1

El despojo y el desplazamiento en espera de redención. La experiencia de Renacimiento-Vega Larga ante la imposición conservacionista neoliberal a finales del siglo XX

31

- I. Aquél fatídico día / 31
- II. La escritura de donación / 33
- III. Una primera aproximación a la categoría *constelación de lucha* / 36
- IV. La *política de la costumbre* en el tiempo extraordinario de la represión y el genocidio / 42
- V. El libro de actas y los demás papeles de la comunidad / 49
- VI. El Acta 16-95 / 51
- VII. Las presiones por parte de Defensores de la Naturaleza / 53
- VIII. Vega Larga / 58
- IX. La política de “reubicación voluntaria” / 63
- X. “Chiantelita” / 68
- XI. La finca Chantel o Ribacó / 72
- XII. Tensiones con Defensores de la Naturaleza / 76
- XIII. Renacimiento-Vega Larga / 83
- XIV. Los interiores de esta *constelación de lucha* comunitaria / 87
- XV. Quince años después / 103

Capítulo 2

Los desalojos y las órdenes de captura como *imágenes dialécticas* del terror.

Asunción Calijá y la problemática agraria en el siglo XXI

105

- I. Cuando las comunidades luchan en los juzgados / 105
- II. Inicios de la lucha de la comunidad Calijá por una tierra donde vivir y trabajar / 107
- III. La saña de los Sanabria y el primer desalojo de Asunción Calijá / 114
- IV. La declaración de Eugenio Sacbá: Un paisaje de finqueros inescrupulosos, cooperativas empobrecidas y nuevas comunidades no asociadas / 126
- V. Asunción Calijá despliega su defensa judicial / 130
- VI. La batalla técnica por determinar quién tiene la razón / 135
- VII. Últimos recursos políticos y jurídicos de la comunidad frente a la manipulación finquera de la justicia / 143
- VIII. Clima de zozobra y segundo desalojo de Asunción Calijá / 149
- IX. La señora de los ojos vendados responde, pero no resuelve / 153
- X. Situación agraria de Guatemala en el siglo XXI / 157
- XI. Los interiores de esta *constelación de lucha* comunitaria / 165
- XII. “El sistema aún colonialista y feudal que impera en la región de las Verapaces” / 177

Capítulo 3

Abriendo la historia. Insubordinación colectiva, conocimiento rebelde y voluntad de emancipación en Tezulután

183

- I. Resignificación rebelde de Tezulután, “Tierra de resistencias” / 183
- II. “Ya es tiempo de despertar”. El Movimiento de Comunidades y Organizaciones en Defensa de la Tierra y la Madre Naturaleza del Pueblo de Purulhá / 187
- III. Más allá de Purulhá. La experiencia de “la Coordinadora” en Las Verapaces y su desenlace / 201
- IV. El surgimiento del Consejo de Pueblos de Tezulutlán / 208
- V. La Marcha Indígena, Campesina y Popular / 210
- VI. La resistencia comunitaria en Río Dolores / 218
- VII. Otras acciones de insubordinación colectiva en Tezulutlán / 224
- VIII. Los interiores de esta *constelación de luchas* comunitarias / 232

IX. Tiempo exacto, tiempo justo, tiempo necesario / 247

Capítulo 4

La defensa del territorio en clave de negatividad y resistencia.

La experiencia de Ribacó ante el avance de los proyectos hidroeléctricos en Purulhá

249

- I. Cuando la cadena se levanta / 249
- II. Reclamos y peticiones. El memorial del 9 de noviembre del 2012 / 254
- III. La respuesta del MARN y el silencio de las demás instituciones / 258
- IV. El memorial al P. Pajarito, la carta al Obispo de las Verapaces y el papel de las iglesias en región / 262
- V. “Aquí el estado es el pueblo”: La primera Mesa de Diálogo en Ribacó / 268
- VI. “Estas comunidades están bien organizadas”: La segunda Mesa de Diálogo en Ribacó / 277
- VII. Los reveses del Alcalde Municipal y de las empresas en medio de una estrategia contrainsurgente en Ribacó / 289
- VIII. Albores de la reapropiación del territorio más allá de la resistencia / 302
- IX. Los interiores de esta *constelación de lucha* comunitaria / 311
- X. Por la unidad comunitaria y la defensa del territorio, ¡Es el tiempo de despertar!
/ 322

Reflexiones Finales

Comunidades que luchan. Construyendo una perspectiva negativa

325

Anexo 1 - La geografía y los calendarios / 337

Anexo 2 - Breve Registro Fotográfico / 355

Bibliografía y Fuentes Documentales / 360

Lista de abreviaturas usadas en la tesis

ADICAV	Asociación para el Desarrollo Integral de Alta Verapaz
ADICI	Asociación para el Desarrollo Integral de la Comunidad Indígena-Wakliiqo
AGCA	Archivo General de Centro América
ANACAFE	Asociación Nacional del Café
ANN	Alternativa Nueva Nación (partido político)
APROBA-SANK	Asociación Pro-Bienestar en Acción-Saaq Aach'ool Nimla K'aleba'al
ASECSA	Asociación de Servicios Comunitarios de Salud
ASESA	Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (acuerdo de paz)
AVANCSO	Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala
CCDA	Comité Campesino del Altiplano
CECON-USAC	Centro de Estudios para la Conservación-Universidad de San Carlos
CEDER	Centro de Estudios para el Desarrollo Rural
CEG	Conferencia Episcopal de Guatemala
CEH	Comisión para el Esclarecimiento Histórico
CGN	Compañía Guatemalteca de Níquel
CICIG	Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala
CIC-T	Consejo Indígena y Campesino de Tezulutlán
CIEN	Centro de Investigaciones Económicas Nacionales
CIF	Centro de Integración Familiar
CMI	Centro de Medios Independientes
CNEE	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODECA	Comité de Desarrollo Campesino
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CODEDEAV	Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz
CODEMAV	Coordinadora Departamental de Mujeres de Alta Verapaz
CODISRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
COEDUCA	Comité Educativo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONGAV	Coordinadora de ONGS de Alta Verapaz
CONGCOOP	Coordinación de ONGS y Cooperativas de Guatemala
CONIC	Coordinadora Nacional Indígena y Campesina
CONTIERRA	Comisión Presidencial para la Resolución de Conflictos de Tierra
COPISCO	Coord. de Org. Populares, Indígenas, Sindicales y Campesinas de Oriente
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
CPT	Consejo de Pueblos de Tezulutlán
CREOMPAZ	Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones Mantenimiento de Paz
CUC	Comité de Unidad Campesina
DEORSA	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A. (asumida por ENERGUATE)
DICON-MP	Departamento de Diseño y Construcción del Ministerio Público
EAC	Escuelas de Autogestión Comunitaria
EAI	Evaluación Ambiental Inicial
ECAP	Asociación Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial
EGP	Ejército Guerrillero de los Pobres

EIA Estudio de Impacto Ambiental
 ENEL Ente Nazionale per l'Energía eLettrica (empresa italiana)
 FAR Fuerzas Armadas Rebeldes
 FDN Fundación Defensores de la Naturaleza
 FDSC Fondo de Solidaridad para el Desarrollo Comunitario
 FEDECOVERA Federación de Cooperativas de las Verapaces
 FGEI Frente Guerrillero Edgar Ibarra
 FGT Fundación Guillermo Toriello
 FIS Fondo de Inversión Social
 FLACSO Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
 FNL Frente Nacional de Lucha
 FONAPAZ Fondo Nacional para la Paz
 FONGI Foro de ONG Internacionales en Guatemala
 FONTIERRA Fondo de Tierras
 FRENA Frente de Resistencia en Defensa de los Recursos Naturales
 FTN Franja Transversal del Norte
 FUNDACEN Fundación del Centavo
 FUNDAECO Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación
 FUNDANOR Fundación del Norte Aq'ab'al
 FYDEP Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo Económico del Petén
 GANA Gran Alianza Nacional (partido político)
 IDPP Instituto de la Defensa Pública Penal
 INACOP Instituto Nacional de Cooperativas
 INAFOR Instituto Nacional Forestal
 INDE Instituto Nacional de Electrificación
 INFOM Instituto de Fomento Municipal
 INTA Instituto Nacional de Transformación Agraria
 LEPP Ley Electoral y de Partidos Políticos
 MAGA Ministerio de Agricultura
 MARN Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
 MEM Ministerio de Energía y Minas
 MINEDUC Ministerio de Educación
 MP Ministerio Público
 OACNUDH Oficina del Alto Mando de las N.U. para los Derechos Humanos
 OJ Organismo Judicial
 ONG/ONGS Organización No Gubernamental
 PAC Patrulla de Autodefensa Civil (partido político)
 PAN Partido de Avanzada Nacional (partido político)
 PET I Plan de Expansión del Sistema de Transporte Eléctrico
 PGT Partido Guatemalteco del Trabajo
 PINFOR Programa de Incentivos Forestales
 PNC Policía Nacional Civil
 PP Partido Patriota (partido político)
 PRODESSA Proyecto de Desarrollo Santiago
 PRONADE Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo
 RAAM Reforma Agraria Asistida por el Mercado
 RBSM Reserva Biósfera Sierra de las Minas
 REMHI Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica
 RGP Registro General de la Propiedad
 RIC Registro de Información Catastral
 SAA Secretaría de Asuntos Agrarios

SEGEPLAN Secretaría General de Planificación
SERJUS Servicios Jurídicos y Sociales
SISCODE Sistema de Consejos de Desarrollo
SNDP Sistema Nacional de Diálogo Permanente
STEG Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala
STS Sindicato de Trabajadores de Salud
TRECESA Transportadora Eléctrica de Centroamérica, S.A.
UCN Unión del Cambio Nacional (partido político)
UDEFEGUA Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos
UNE Unidad Nacional de la Esperanza (partido político)
URNG Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (partido político)
USAID Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UTJ-PROTIERRA Unidad Técnico Jurídica-Com. Inst. Desarrollo y Fortalecimiento de la Tierra
UVOC Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas
WINAQ Movimiento Político Winaq (partido político)

Agradecimientos

Todo trabajo de investigación es un trabajo colectivo. Uno no es sino la piel que aprehende la realidad social con su multiplicidad de colores, gesticulaciones, sonidos y explosiones; el cuerpo que las procesa internamente, discutiéndolo con otros y otras; y la pluma que intenta devolverlo, un poco más inteligible o comunicable. Detrás de este trabajo están muchas personas e instituciones a quienes debo mi agradecimiento. En primer lugar al pueblo mexicano que con su trabajo me permitió estudiar este doctorado con una beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). En segundo lugar, al cuerpo académico del “Posgrado en Sociología” del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego” en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (ICSyH-BUAP), por la acogida y hospitalidad, y por las ricas y sugerentes discusiones que nutrieron esta etapa de formación y que desafiaron mis propios límites gnoseológicos. En particular, quiero agradecer a profesores de la talla de Sergio Tischler, Raquel Gutiérrez y Francisco Gómez Carpinteiro, por acompañarme por este peregrinar intelectual y político; así como a los compañeros y compañeras, estudiantes y profesores, con quienes compartimos provocativas discusiones que se tuvieron en los seminarios de “Teoría Crítica y Subjetividad”, y “Entramados Comunitarios y Formas de lo Político”. Agradezco la amistad y todo el apoyo de Edith González, en cada una de las etapas del doctorado, así como a los compañeros y compañeras con quienes compartimos la vida en Puebla, más allá de los estudios. En Guatemala, quiero agradecer a la Universidad Rafael Landívar por brindarme la oportunidad de trabajar medio tiempo en mi tesis, tanto en el campus de La Verapaz como en el campus central, particularmente a Luis Fernando Acevedo, Rolando Alvarado, Carlos Cabarrús, Eduardo Valdés y Juventino Gálvez, así como a los equipos de trabajo con quienes tuve la oportunidad de compartir preocupaciones y desafíos. En las Verapaces, quiero agradecer a Máximo Ba Tiul, Melvin Picón y Silverio Cuz del Consejo de Pueblos de Tezulutlán, por todo el apoyo brindado y por las orientaciones en este trabajo, así como a las comunidades de Ribacó por su confianza y apoyo incondicional, sobre todo en los momentos más difíciles.

Quiero agradecer especialmente a Peter Marchetti y Jennifer Casolo por su acompañamiento y apoyo aún antes de comenzar el doctorado, por siempre haber estado ahí, prestos a escuchar mis preocupaciones, a leer mi trabajo y comentarlo, y a brindarme siempre su amistad y cariño.

Finalmente quiero agradecer a mi familia por su apoyo siempre incondicional. A mi madre, Gloria América Barrientos Barrios, por su ejemplo de vida y de lucha, sobre todo en aquellos años cruciales donde la lucha se fraguaba cotidianamente en la intimidad del hogar. Dedico esta tesis a la memoria a mi padre, Luis Alberto López Sánchez, quien en su corta vida y no sin contradicciones, trabajó por un mundo mejor y más justo, no sólo para nosotros, sino para el pueblo guatemalteco. Quiero agradecer también a la familia Privado Catalán, mi familia política, por su apoyo también incondicional y por acompañarnos amorosamente en esta travesía. En especial y de manera muy íntima, a Alejandra, compañera y cómplice de sueños y luchas, porque estás detrás de cada párrafo aquí escrito, animándome a ir más allá, creyendo en mí, desafiando mi propia comprensión del asunto y apoyándome en los momentos más tormentosos y oscuros de este peregrinar. Agradezco también a mi pequeña Hab'chahim, por alimentar mi esperanza y alegrar mi corazón, cada día, desde aquella tarde que supimos que venías para luchar con nosotros.

Introducción

Cuando se alza una resistencia y se dice “no” al capital

«La afirmación rara de que la gente común es rebelde es el núcleo de la política zapatista. Tantas veces Marcos ha contado la historia de cómo el grupo original de revolucionarios quería hablar a la gente de la Selva Lacandona de capitalismo, de la opresión y la revolución, y de cómo entonces, en lugar de hablar, aprendieron a escuchar, y *descubrieron que la gente ya era rebelde.*»

John Holloway, “Gente común, es decir Rebelde”

«La acción revolucionaria, tal como ha sido hasta hoy, y como la concibe Benjamin, es una interrupción del tiempo vacío que avanza ciega y homogéneamente. (...) La revolución no es un paso más en este avanzar aparentemente automático del tiempo, sino es algo fuera de esta normalidad totalitaria que es el tiempo en su concepción hoy en día dominante. Las revoluciones no son la *consecuencia lógica* de momentos o fases históricas anteriores, que sólo se distinguen por su contenido, sino que se distinguen también radicalmente por su forma: las revoluciones se salen de la lógica del tiempo lineal, homogéneo y orientado hacia el futuro. Son los *no momentos* de la historia, son aquellos que no caben en la *lógica histórica* y que la interrumpen.»

Stefan Gandler, “¿Por qué el ángel de la historia mira hacia atrás?”

I

La madrugada del miércoles 22 de mayo del 2013, alrededor de treinta comunidades de la microrregión de Ribacó¹ en el municipio de Purulhá (Baja Verapaz), allá en la ladera nororiental de la Sierra de las Minas, tomaron el camino y alzaron una cadena, impidiendo el paso de maquinaria y materiales para la construcción de centrales hidroeléctricas.

¹ El lector interesado puede encontrar en Anexo una caracterización general de Ribacó, Sierra de las Minas y Tezulutlán, en donde se detallan sus respectivas ubicaciones espaciales y demográficas, sus actividades productivas y comerciales más importantes, la organización social y la estructura agraria que las constriñe, así como una descripción socio-histórica de las últimas tres décadas que da cuenta de períodos políticos relacionados con el conflicto armado interno (ochentas), la incursión conservacionista (noventas), la crisis cafetalera y las ocupaciones de tierras (inicios de siglo), seguido de las amenazas extractivistas (actualidad), específicamente en relación a proyectos hidroeléctricos y mineros.

Mientras esto sucedía, un comunicado del Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT) daba a conocer las razones por las cuales habían decidido cerrar el paso y declararse en “resistencia pacífica”, cobijándose en el artículo 45 constitucional. Entre las razones que exponían pesaban agravios viejos y nuevos: la invasión española hace 500 años, la expropiación liberal y el sometimiento al trabajo en las fincas a finales del siglo XIX, el control y la violencia contrainsurgente durante la guerra interna en la segunda mitad del siglo XX y el avance del neoliberalismo, primero con la declaratoria de las áreas naturales protegidas y luego con el avance del neoextractivismo en la región, particularmente de los proyectos hidroeléctricos y las amenazas mineras. Además, el comunicado reivindicaba una visión diferente de las cosas, principalmente del territorio y de la relación de estas comunidades con la naturaleza, rememorando la resistencia de los abuelos y de las abuelas. *¿Qué significa y cómo se produjo este hecho?, son las grandes preguntas de esta investigación.*

Al levantar la cadena, las comunidades detuvieron el reloj occidental, el tiempo del capital y de sus formas sociales y políticas, y lo abrieron, mostrando lo que dicho tiempo ocultaba: el tiempo de las comunidades en lucha. En ese detener el tiempo del capital y romper su continuidad, surgió una resistencia, incómoda, y con ella la posibilidad de un futuro diferente. Un futuro que definitivamente es de lucha y que depende de la lucha... y que por tanto está abierto a lo que pueda suceder y lo que pueda venir, es decir, un futuro incierto.

Ante esto, surgen las siguientes preguntas: *¿Qué se actualizó y que se inauguró cuando las comunidades de Ribacó dijeron “no” al capital? ¿Qué tradiciones de lucha se asumieron y cuáles se dejaron atrás? ¿Por qué se tuvo que recurrir al alzamiento de la cadena y a declararse en resistencia pacífica? ¿Qué ha seguido después y qué horizonte de lucha se avizora? ¿Es posible hablar de construcción de autonomía? ¿Qué nos dice todo esto respecto de las comunidades en la Sierra de las Minas y de su praxis política? ¿Qué elementos coadyuvaron para que las comunidades de Ribacó se decidieran por levantar la cadena? ¿Cómo han logrado mantenerla alzada hasta la fecha, dos años y medio después? ¿Qué nuevos sentidos ha tomado la lucha? ¿Qué nos dice la lucha de Ribacó respecto de las demás luchas que están activas o por activarse en otras partes del país?*

II

Para responder a estas preguntas vamos a mostrar cuatro *constelaciones de lucha comunitaria* ligadas a la experiencia actual de Ribacó. Cada constelación es trabajada en un capítulo. La primera *constelación de lucha* es más bien una especie de “derrota”, pero derrota parcial no definitiva, en espera de un nuevo “chance de redención”, siguiendo la expresión de Walter Benjamin. Apenas unos meses después de conseguir la titularidad de su tierra, tan anhelada desde tiempos atrás donde estaban sujetos al poder finquero, a finales del año 1990, la región se declaró “Área Natural Protegida” y la comunidad Vega Larga empezó a sufrir el acoso de una entidad conservacionista –la Fundación Defensores de la Naturaleza– que finalmente les volvió a quitar su tierra, desplazándoles mediante una política de “canje de tierras” a todas luces desventajosa para la comunidad. El balance de la lucha es, por una parte, veinte caballerías de tierra menos, y por otra, toda la “experiencia”, todo el dolor y el sufrimiento, el desgaste y la posterior recomposición de una comunidad – ahora llamada Renacimiento-Vega Larga– que ha logrado levantarse y que junto a otras treinta comunidades, ha vuelto a recuperar el estandarte de la dignidad y de la defensa del territorio, ahora contra los proyectos neoextractivistas. Un aspecto crucial que me interesa resaltar de este capítulo es el despliegue de *acciones negativas* que buscaban frenar el acoso conservacionista; como tal se trata de una lucha más o menos *clásica* u *ordinaria* –lo que he llamado *política de la costumbre*–, en un momento *extraordinario*, el del terror estatal y del control militar de los territorios.

La segunda *constelación de lucha* registra la experiencia de la comunidad Asunción Calijá que sufrió dos desalojos, uno en el 2007 y otro más en el 2011. En ese capítulo mostraremos la realidad agraria del país en pleno siglo XXI, así como las debilidades de la institucionalidad agraria de la posguerra (Secretaría de Asuntos Agrarios, Fondo de Tierras) y la insuficiencia del sistema de justicia (Juzgados, Ministerio Público, Procuraduría de Derechos Humanos) para resolver la problemática agraria y para proteger los derechos más elementales de las comunidades. Todo ello nos remite al racismo estructural consignado en el derecho positivo y en el aparato de justicia que lo administra, sobre todo en un país donde no existe Código Agrario ni tribunales específicos en esa materia. La situación de Asunción Calijá nos permite colegir que a nivel territorial se perfila un paisaje de cooperativas empobrecidas, finqueros inescrupulosos y comunidades campesinas sin la

seguridad jurídica de sus tierras. En el relato podremos ver cómo en los pasillos del sistema de justicia se desdibuja y se anula coercitivamente la acción comunitaria, limitando al extremo su alcance. En los tribunales de justicia, la comunidad parece desaparecer y subsumirse dentro de las mediaciones liberales de la “propiedad privada” y del “derecho positivo”. Un aspecto central de este capítulo es mostrar el *desalojo* violento y las *órdenes de captura* en tanto *imágenes dialécticas* del terror que aún operan en la actualidad y que implican la intencionalidad de anulación de la comunidad por parte del capital. Asimismo nos servirá para sopesar una de las grandes debilidades de las resistencias comunitarias en la actualidad, en tanto no tienen garantizadas la seguridad jurídica de sus tierras. Como se explicará, las luchas en defensa del territorio están asentadas en luchas agrarias irresueltas, uno de sus pisos más profundos.

En la tercera *constelación de luchas* podremos conocer desde adentro diferentes *acciones de insubordinación colectiva* que se dieron en defensa del territorio en el vasto territorio de Tezulutlán, para contener y repeler los proyectos hidroeléctricos y mineros en la región. Como tales, constituyen el antecedente más inmediato, tanto en términos temporales como espaciales, de la actual lucha de Ribacó. Sostendremos que aquellas acciones de insubordinación colectiva lograron abrir la historia de dominación, permitiendo circular *conocimiento insumiso y rebelde* en una clave ya diferente del *canon clásico* que operó en el ciclo de lucha anterior, el de las luchas revolucionarias de los setentas y ochentas. El principal problema teórico y político de esta constelación de luchas es la relación que se establece entre sujeto y organización, en nuestro caso, entre las comunidades que luchan en Tezulutlán y los diferentes ensayos de organización y articulación, sea intercomunitaria o con organizaciones más amplias. En dicho capítulo mostraremos la experiencia del “Movimiento de Comunidades y Organizaciones” en Purulhá, de la “Coordinadora” en las Verapaces y el posterior surgimiento del “Consejo de Pueblos de Tezulutlán”, así como las acciones de insubordinación colectiva desarrolladas entre los años 2009 y 2013, tales como la “Marcha Indígena, Campesina y Popular”, los Encuentros Intercomunitarios, las luchas en San Cristóbal Verapaz y en Monte Olivo, así como las declaraciones de Tezulutlán, analizando sus posibilidades y sus respectivas limitaciones, pero sobre todo el *saldo mesiánico* detrás de cada experiencia.

Finalmente, la cuarta *constelación de lucha* versa sobre la *experiencia antagonista* de las comunidades de Ribacó desde que alzan la cadena en mayo del 2013, sus gestiones previas a declararse en resistencia, así como los sucesos que le siguieron. En el análisis de esta constelación de lucha hemos logrado determinar cuatro momentos de constitución y despliegue del sujeto antagonista: (i) el de oposición antagonista, (ii) el de ruptura y control territorial, (iii) el de resistencia pacífica y (iv) el de experimentación y ejercicio de autodeterminación colectiva. Sostenemos que al levantar la cadena, la resistencia logra una especie de *interregno* donde es posible cierta autonomía política, que no es granítica ni “revolucionaria” en su sentido clásico, pero que sí da lugar a la discusión, a la interpretación, al diálogo y a la rebeldía, donde se empiezan a nombrar las cosas por su nombre, desde una dignidad recuperada y ahora defendida. De esta forma, se trastocan las relaciones de poder, principalmente en el ámbito de “la política”, en relación con la municipalidad y con las demás instancias de gobierno. La gente se autodenomina “la Voz del Pueblo”, así con mayúsculas, y se posicionan de autoridad a autoridad, ya no como los “alcaldes auxiliares” que fueron años atrás, sino mostrando la autoridad que reciben de las comunidades, de sus asambleas, de sus encargos y consignas. De esta manera han logrado contener hasta la fecha el avance del capital extractivo y sus variadas formas de control y represión, inaugurando ejercicios inéditos de negatividad y autogobierno.

III

Siguiendo la reflexión de Holloway con el que se comienza esta introducción, la rebeldía siempre ha estado ahí, las resistencias no. Desde nuestra perspectiva, las *resistencias* implican la organización y puesta en marcha de la rebeldía subterránea, acuñada por siglos de opresión. Son el estallido de la revuelta de la que ya no se puede volver atrás (Scott, 2000)², expresiones públicas de rechazo al avance del capital que, sin embargo, no necesariamente alcanzan una situación sostenida de insurrección sino que se debaten en una suerte de “trincheras de guerra” constantemente amenazadas ante la posibilidad de violencia y represión, en sus distintas modalidades. Ello, sin embargo, no niega el hecho de que las resistencias, *en su acto de negar lo que nos niega*, lo que nos

² James Scott (2000:233) distingue entre la “resistencia pública” y la “resistencia disfrazada”, las cuales corresponden al nivel “político” o “infrapolítico” respectivamente. Aquí me refiero a resistencia en su sentido público, abierto, manifiesto.

oprime, posibilitan una especie de interregno relativamente emancipado y/o autónomo a partir del cual se pueden actualizar o ensayar formas de organización y articulación disidentes al poder del capital, que es lo que queremos explorar en esta investigación.

En nuestro caso, la resistencia de las comunidades de Ribacó en Purulhá se suma a otras resistencias a lo largo y ancho del país, y corresponde a lo que se ha llamado un nuevo *ciclo de lucha popular* contra el capital (Yagenova 2007, Cabanas 2008). Este nuevo ciclo de lucha comienza en el 2003 que es cuando la Hidra Capitalista³ –como le han llamado recientemente los zapatistas– pisó de nuevo las sierras y los llanos y volvió a insertar sus garras en los territorios (Illescas 2015), luego de casi dos décadas de irse transformando en las entrañas de las políticas neoliberales y de ajuste estructural que azotaron la región desde mediados de los ochentas, y de afinar su artillería una vez firmados los Acuerdos de Paz en 1996, sobre todo mediante las reformas a la legislación energética y minera⁴, así como a la introducción de nuevos delitos relacionados con la acción de insubordinación colectiva y la protesta social⁵.

Si bien ya desde 1996 se venían registrando manifestaciones de protesta social en torno a la defensa del ambiente y de los recursos naturales⁶, el referente de este nuevo comienzo de lucha popular es la represión que se realizó en enero del 2005 contra ocho mil

³ Consideramos oportuna la metáfora de la Hidra Capitalista acuñada por los zapatistas, para dar cuenta de diversas manifestaciones cómo el capital disputa los territorios, sea en la forma de extractivismo (minería, petróleo, hidroeléctricas, etc.), ampliación de monocultivos (caña de azúcar, palma africana, etc.), apropiación conservacionista (áreas protegidas), construcción de megaproyectos (carreteras, puertos, etc.), etc; pero también en las formas sociales del capital, el estado, el derecho, la educación, la represión, etc. Cada una simboliza una cabeza de un solo cuerpo o matriz, la acumulación de capital.

⁴ Estas políticas conllevaron entre otras cosas, la privatización de las empresas públicas y la disminución de los servicios sociales, la liberalización y modernización financiera, así como la desregulación de la economía y la apertura comercial, sobre todo mediante la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, la firma de trece Tratados de Libre Comercio y la transformación de las bases jurídicas e institucionales para la inversión privada, entre ellas las del sector minero y energético. Llama la atención que la Ley General de Electricidad (Decreto 93-96) y la Ley de Minería (48-97) daten de 1996 y 1997 respectivamente.

⁵ Particularmente nos referimos a los artículos 256 y 257 del Código Penal, relacionados con los delitos de Usurpación y Usurpación Agravada, así como el de Secuestro, cuyas penas, además de ser más extensas en términos de temporalidad carcelaria, no pueden ser objeto de medidas substitutivas.

⁶ En la década de los noventas, tanto organizaciones ambientalistas de diferente tipo como comunidades que podrían catalogarse dentro de lo que Joan Martínez Alier (1992) denomina “ecologismo popular”, protestaron contra determinados proyectos relacionados con el medio ambiente y la extracción de recursos naturales. Entre éstas destacan protestas contra la declaratoria de áreas protegidas en distintos puntos del país, contra concesiones petroleras en Petén, contra la forestal Simpson en Livingston y contra hidroeléctricas en Zacapa y Petén; así como reacciones de malestar contra las políticas forestales del INAB, como el caso de San Juan Chamelco y otros, y el caso de los pescadores de Champerico contra una empresa camaronera.

comunitarios de Sololá, cuando impedían el paso de un cilindro de grandes proporciones cuyo destino era la mina Marlin en San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, en el departamento de San Marcos. La petición de los comunitarios/as, quienes previamente habían sostenido en cabildo abierto –el 6 de diciembre de 2004– su rechazo a la minería, era condicionar el paso del cilindro a la suspensión de las licencias de exploración y explotación minera en su territorio. La respuesta del gobierno fue el envío de mil quinientos policías y trescientos soldados para enfrentar a los pobladores, cuyo desenlace fue un muerto y catorce heridos (Solano 2005, Yagenova 2007).

De ese suceso para acá, las luchas comunitarias contra los proyectos neoextractivos y en defensa del territorio han venido en aumento, abriéndose múltiples frentes de resistencia.⁷ Todas estas luchas comunitarias, es preciso señalarlo, tienen en su base

⁷ En el 2005 brotó a la luz pública la resistencia de las comunidades de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán (San Marcos) contra la mina Marlin. En ese mismo año se realizaron las primeras tres consultas comunitarias, y en el 2006 se sumaron ocho consultas más. En el 2007 se ejecutaron cinco desalojos violentos por parte de la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN) en Panzós y El Estor (Alta Verapaz e Izabal, respectivamente). Ese mismo año se dio a conocer la lucha del territorio Ixil (Chajul, Nebaj y Cotzal, en Quiché) contra la empresa ENEL y la hidroeléctrica Palo Viejo. En el 2008, las comunidades de Livingston (Izabal) se alzaron en protesta contra las áreas protegidas regentadas por el CONAP, FUNDAECO y CECON-USAC, a raíz del encarcelamiento de Ramiro Choc, de quien se dijo que era el primer preso político desde los Acuerdos de Paz. Ahora sabemos que la política de criminalización y judicialización de la protesta social ya había comenzado desde años atrás (Celada 2011), pero sucedía sin relevancia en los medios de comunicación y por tanto sin tocar la sensibilidad social a nivel nacional. En ese mismo año del 2008 también explotó la lucha de las comunidades de San Juan Sacatepéquez (Guatemala) contra Cementos Progreso cuando se decretó el primer estado de sitio con el fin de introducir la maquinaria de construcción para la planta San Gabriel. El 2007 y el 2008 son los años en los que se realizaron el mayor número de consultas comunitarias, once y catorce respectivamente, mientras que en el 2009 se realizaron ocho consultas más, a las que hay que sumar otras seis en el 2010. En este año comienza en San Marcos la “huelga de pago” de la energía eléctrica debido al progresivo aumento de la tarifa eléctrica y a cobros excesivos, fuera de toda racionalidad –un campesino que adeuda Q9 mil y sólo tiene 3 focos–. Para finales del 2013 existía un aproximado de mil comunidades (230 mil hogares, el 15% de la población “cliente” de ENERGUATE) a nivel nacional que en huelga de pago (García Khin, 2014). La huelga además reivindica la “nacionalización de la energía eléctrica” como horizonte de lucha.

En marzo del 2011, en cuestión de cuatro días catorce comunidades fueron desalojadas en el valle del Polochic (Alta Verapaz) por parte de la empresa cañera Chab’il Utzaj (2011), quemando sus casas y cultivos, conmoviendo nuevamente la opinión nacional. En ese mismo año, se realizaron diez consultas más. En el 2012 se tensaba la situación en Santa Cruz Barillas (Huehuetenango) y su resistencia contra Hidro Santa Cruz, así como en “La Puya” en San José del Golfo y San Pedro Ayampuc (Guatemala) contra la mina “Progreso VII Derivada”. Ese mismo año del 2012 miles de campesinos y campesinas recorrieron 212 kilómetros desde Cobán hasta la ciudad capital en la emblemática “Marcha Indígena, Campesina y Popular”, de la que hablaremos más adelante (capítulo tres). La indignación en los 48 Cantones (Tonicapán) estalló en octubre de ese año por la violencia estatal utilizada para reprimir una toma de carreteras, teniendo como saldo la masacre de seis comunitarios ejecutados extrajudicialmente. En dicha manifestación, los 48 Cantones hacían oír su voz en temas relacionados con la tarifa eléctrica, la minería, las reformas constitucionales y la reforma educativa de la carrera de magisterio. En el 2013, volvió a tomar relevancia la lucha de Santa Cruz Barillas sobretudo por los asesinatos de Daniel Pedro Miguel (7 de abril) y de Andrés Pedro Miguel (11 de septiembre), así como por la detención ilegal de Mynor López (28 de septiembre) por parte de la empresa,

décadas de luchas agrarias por la regularización y titulación de sus tierras, y por la defensa de los más legítimos valores consuetudinarios y derechos colectivos como Pueblos Indígenas o como comunidades campesinas, luchas que como se sabe tienen ya una larga trayectoria, de poco más de 520 años. Luchas que además reviven la memoria del *gran levantamiento indígena, campesino y popular*, en los años setentas y ochentas del siglo pasado (Forster 2012), resucitando de entre los muertos el anhelo de emancipación y las perspectivas de una sociedad más justa, ya sin clases y sin explotación.

Consideramos que la experiencia de Ribacó puede aportar en la comprensión de estos múltiples frentes de resistencia pues forman parte de una misma *constelación*, tanto en lo que tienen de *enfrentamiento y negación* al capital neextractivo y al estado neoliberal,

para luego entregarlo al ejército y cumplir su orden de captura. El 2013 se vivió el juicio por genocidio contra Efraín Ríos Montt, con un pueblo Ixil revivificando las conciencias y la memoria histórica, al mismo tiempo que tomaba relevancia la lucha de las comunidades xincas de Santa María Xalapán y de comunidades circunvecinas en San Rafael Las Flores (Jalapa) contra la minera San Rafael (2013), con un nuevo estado de sitio. En el 2014 siguen los ataques en San Juan Sacatepéquez y en Jolom Konob', al norte de Huehuetenango (Barillas, Santa Eulalia, San Mateo Ixtatán, etc.), con nuevos presos políticos. En mayo se da el violento desalojo de la resistencia La Puya, en San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, posibilitando el ingreso de la maquinaria para la construcción de la mina "Progreso VII Derivada". En agosto se dan las movilizaciones a nivel nacional contra la "Ley Monsanto" (Decreto 19-2014, Ley de Protección de Obtenciones Vegetales), echándola para atrás; mientras que en septiembre se da la masacre de Los Pajouques, originando un nuevo Estado de Sitio contra la resistencia en San Juan Sacatepéquez, con nuevas capturas, entre ellas la de doña Bárbara Díaz Surín. Todo esto ocurre mientras se dan cambios en el Ministerio Público (MP), cuando los partidos Patriota y Líder unen filas en lo que se llamó el "Pacto por la Impunidad", sacando a Claudia Paz y Paz de esa entidad. El 2015 será un año muy agitado. Por una parte continúa la represión contra comunidades en resistencia, se cierra la radio comunitaria Snuq Jolom Konob' en Santa Eulalia (Huehuetenango), se captura a Rigoberto Juárez y a Domingo Baltazar, líderes del Gobierno Plurinacional de Huehuetenango, y se sigue la represión en San Juan Sacatepéquez. Por otra parte, el MP y la CICIG denuncian la estructura criminal "La Línea" de defraudación aduanera y comienzan las protestas ciudadanas pidiendo la destitución de Otto Pérez Molina y de Roxana Baldetti, cabecillas de la misma. Los hechos son conocidos, terminando con la renuncia de Baldetti primero y luego de Pérez Molina, apenas unos días antes de las elecciones. En este clima de indignación popular, se da el "ecocidio" del Río La Pasión, en Sayaxché (Petén), por parte de la empresa REPSA de palma africana, hecho que ha quedado en la impunidad.

En estos años también emergieron otro tipo de luchas comunitarias, de menor intensidad y cobertura mediática, quizás por la amplitud de las nuevas dinámicas de acumulación y por la diversidad de los actores en resistencia. Se ha luchado contra las organizaciones conservacionistas, principalmente contra el CONAP, contra la Fundación Defensores de la Naturaleza –tal y como lo vamos a ver en esta investigación– y contra FUNDAECO; contra las empresas de palma africana en la Franja Transversal del Norte (Ixcán, en el Quiché; Chisec, Raxuhá, Fray Bartolomé de Las Casas y Panzós en Alta Verapaz; El Estor y Livingston en Izabal; y Sayaxché en Petén); contra la interconexión eléctrica por parte de la compañía Trecca en 74 municipios, que ha implicado una gran cantidad de comunidades afectadas, muchas de ellas presentando frentes de resistencia; contra el proyecto de Corredor Interocéánico que pretende atravesar varios departamentos (Izabal, Zacapa, Chiquimula, Santa Rosa) y que supuestamente vendría a competir con el Canal de Panamá; y contra múltiples proyectos hidroeléctricos y de minería, en todo el país, como lo muestran las consultas comunitarias desarrolladas en los últimos años. Sólo en el 2013, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) atendió un total de 363 conflictos a nivel nacional, de los cuales 37 fueron de alto impacto (Prensa Libre, 2013 en cifras, 20/Dic/2013). Aquí sólo es un resumen de las luchas más sobresalientes.

como en las *formas comunitarias* de la resistencia y en los *horizontes de transformación* a los que apuntan. Como podremos ver a lo largo y ancho de estas páginas, estas resistencias representan una de las principales tramas de la actual *lucha de clases* o del *antagonismo social* en Guatemala.

En términos generales lo que indagamos es *qué hay más allá de las resistencias*, es decir, *qué está ocurriendo en términos de negación del estado actual de las cosas y de construcción de otro mundo posible, en cuyo centro gravite la dignidad*. Si bien estas luchas pueden verse como “reactivas” ante la imposición de un modelo de acumulación, son mucho más que eso, aunque en su praxis encuentren serias limitaciones –sean éstas de orden económico, organizativo, de articulación o de violencia política y represión– para defenderse y para avanzar proyectos de transformación.

En términos más específicos, esta investigación pretende dar cuenta de los *procesos de subjetivación antagonista* de las comunidades de Ribacó que alzaron la cadena y que se declararon en resistencia pacífica, y esto desde dos nociones clave: la *negatividad* –defensa del territorio, rechazo del avance neoextractivista– y la *praxis comunitaria* o *nosótrica* (Lenkersdorf 2005). Como podremos ver a lo largo de la tesis, en tanto *praxis colectiva* –en nuestro caso, en tanto *praxis comunal* y *praxis negativa*–, los procesos de subjetivación antagonista no son situaciones que se dan de manera lineal o progresiva, definida de antemano, sino que son procesos de reflexividad y reacomodo abierto al vaivén de las circunstancias y de los avances y de los retrocesos en las luchas, que son lo que constituye al final de cuentas la *experiencia antagonista* de las comunidades. Dicha experiencia permite que las comunidades, en su propio análisis de *correlación de fuerzas* (Gramsci), determinen lo que *es necesario* y lo que *es posible*, y esto con el cálculo del menor número de “bajas” o de sufrimiento para las comunidades; de ahí, de hecho, su denodado carácter pacifista. (Sobre este punto volveremos más adelante). El proceso de acumulación y de maduración efectivamente se da, pero no se da de manera mecánica ni inexorable, sino que siempre es una situación abierta a una determinada gama de posibilidades tras cuyo resultado se puede registrar un avance, un retroceso o un repliegue, imposible de prever a cabalidad. La matriz comunitaria de estas luchas las dota de especial sentido, en tanto actualizan *tradiciones de organización y lucha*, y potencian una fuerza mesiánica que dialectiza el pasado, el presente y el futuro, dando lugar un *nosotros rebelde*, siempre en

construcción y tensión. En dicho proceso, la apertura también permite que en ocasiones se den determinados “saltos en el vacío” que posibilitan y ensayan *de facto* lo que parecía imposible, haciendo surgir la *novedad*. Por ello, levantar la cadena y cerrarle el paso a las empresas hidroeléctricas, si bien recoge cierta *tradición comunitaria* de control del territorio, es un hecho relativamente *nuevo* y por ende, revolucionario, si abrimos el concepto mismo de revolución.

Ahora bien, la *novedad* podrá apreciarse sólo si podemos distinguir qué es lo que dicha acción rompe y qué es lo que actualiza. Para el efecto hemos acudido a la categoría *constelación de lucha*, la cual permite ubicar las luchas comunitarias no sólo en las coordenadas histórico-temporales en las que se dan –las coyunturas específicas–, sino también desde los esquemas de intelección o imaginarios sociales en que se producen –sus claves interpretativas–, pero teniendo en cuenta que comparten una misma *intencionalidad mesiánica* o emancipadora, en tanto *rompimiento* y *desborde* de formas específicas de dominación.

En este sentido, la categoría *constelación de lucha* forma parte de una perspectiva teórica y práctica que busca y se propone la transformación profunda de la realidad, situación que se distancia de otras categorías descriptivas provenientes de sociologías positivistas – estructuralista, funcionalista o neoinstitucionalista– finalmente destinadas al control de lo que una y otra vez desborda la dominación: la rebeldía, la insumisión, la insubordinación. Al contrario, es una categoría crítica o sea negativa sobre la base de una praxis también negativa: la lucha; que es lo que finalmente define su centro, su núcleo.

Por lo anterior, aquí no vamos a dar cuenta “positivamente” de los abusos y excesos de formas específicas de dominación, como puede ser el despojo y desplazamiento de una comunidad en el marco de la implementación en Guatemala de las políticas neoliberales de conservación ambiental a finales del siglo XX –el caso de Renacimiento-Vega Larga (capítulo uno)–, o el desalojo de otra comunidad, producto de la rapacidad del poder finquero en la región y el tráfico de influencias para inclinar la balanza a su favor –el caso de Asunción Calijá (capítulo dos), sino de la *lucha* de esas comunidades por no dejarse dominar, independiente –por supuesto, relativamente independiente– de su resultado, es decir de su fracaso. Como señala Tischler (2009:130), «la verdad de un acontecimiento que rompe [en nuestro caso diríamos “que lucha”] con el orden existente no puede ser medida,

y menos aún valorada en términos pragmáticos, esto es, de sus resultados positivos de poder», de su éxito o fracaso en esa lucha.

Decimos “relativamente independiente” en dos sentidos: primero, porque no podemos negar que, desde el punto de vista ético, el resultado sí importa en el sentido que representa lo que materialmente ha sido el destino de un número considerable de víctimas, de las comunidades que sufrieron el desalojo, el despojo y el desplazamiento, y en segundo lugar, el resultado es relativo porque no representa, en términos ontológicos, el cierre definitivo de esas formas de dominación, como si se diera de una vez por todas y quedara fatalistamente como un hado comunitario sin escapatoria, sino que está abierto a la posibilidad de convertir dichos fracasos en *experiencias de lucha* a partir de las cuales puedan remontarse con nuevos bríos, no sólo para rescatar y defender ya la propia dignidad, la de las comunidades que hoy por hoy luchan, sino también para reivindicar la dignidad de las comunidades de abuelos y abuelas que lucharon ayer. Esto permite constatar cómo las luchas se actualizan y buscan nuevos *chances de redención*, tanto a nivel regional –las experiencias de insubordinación colectiva en Tezulutlán (capítulo tres)– como en un territorio específico –el de Ribacó (capítulo cuatro)–.

No está demás señalar que mientras la ciencia positivista se queda en los “hechos” fríos y desnudos, a los que trata como “cosas” (Durkheim, 1978), enarbolando el discurso de los vencedores y la incapacidad de los vencidos; la teoría crítica, en su lugar, se adentra en tales “hechos” para ver su “trama interior” o “trama profunda”, a partir de la cual se puede ver cómo “el sujeto negado en la superficie cósmica [de los hechos positivizados] saca la cabeza y la rompe” (Sergio Tischler, 2009:81).

IV

Metodológicamente hemos partido del análisis de los *archivos comunales* y del archivo del CPT. Hemos querido seguir el consejo de Benjamin de que “nada que haya acontecido se ha de dar para la historia por perdido” (Tesis III sobre la historia). Hemos partido de ello, quizás abusando del detalle y de la particularidad. Pero lo hemos hecho también convencidos del valor epistemológico y político de los archivos comunales, de la voz comunal que se plasma en un acta comunitaria, en un memorial, en un comunicado.

Como se narra en el cuarto capítulo⁸, justo cuando comenzaba la investigación en el terreno fuimos retenidos por una comunidad alineada a la empresa hidroeléctrica, acusándonos de “andar hablando mal de las hidroeléctricas” y de estar azuzando a las comunidades. El hecho en sí mismo es muy significativo, pues como se analiza en su momento, denota dos cosas: por una parte, forma parte de una estrategia contrainsurgente de la empresa y del gobierno municipal y departamental –quienes nos retuvieron señalaron que tenían el mandato del alcalde y del gobernador para retener a quienes estuvieran organizando a la gente, para tomar sus datos, etc.– con el fin de dejar solas a las comunidades, levantando un cerco sobre ellas, de tal manera que el enfrentamiento sea dirimiera de manera directa –empresas y gobierno versus comunidades– sin participación de terceros como lo pueden ser organizaciones sociales, ecologistas o de derechos humanos, así como prensa independiente y entidades académicas; y por otra parte, porque levanta el argumento del poder que señala que las comunidades son “acarreadas” por agentes externos o por líderes carismáticos, negando la capacidad antagonista de las comunidades en cuanto tales.

Afortunadamente el asunto no llegó a más y aunque en varias ocasiones amenazaron con lincharnos en ese mismo momento, finalmente nos soltaron pero no sin antes volvernos a amenazar que nos matarían si nos volvíamos a ver en Ribacó. Esto limitó muchísimo la investigación, pues ya no se pudo participar en las asambleas ni visitar a las comunidades, situación que obligó a modificar la estrategia de investigación, teniendo como base metodológica las fuentes documentales que aportaron las mismas comunidades y la organización que las acompaña. Si bien ya teníamos conocimiento de una buena cantidad de materiales que daban cuenta de la lucha de las comunidades de Ribacó, quien nos terminó de dar la pista fue la comunidad Renacimiento-Vega Larga que apenas un día antes de la retención, mientras la visitábamos, en plena asamblea mandaron a poner una mesa en el centro y desplegaron todo su acervo documental, mostrándonos buena parte de su *archivo comunal*. Se trataba principalmente de actas comunitarias, cartas, memoriales, solicitudes, censos, escrituras, citas, etc., todo lo cual constituía una cantera a partir de la cual podíamos conocer qué era lo que iba aconteciendo en cada momento y cómo era registrado, y ya allí, qué nos podía decir en términos de la forma como la gente interpretaba

⁸ Ver páginas 290-295.

su situación, las decisiones que tomaban, las preocupaciones y los anhelos que los movían, así como la forma de enunciarlos y exigirlos.

Todo esto amerita adelantar un par de acotaciones sobre el estatus epistemológico y político de estos archivos comunales, así como precisar los materiales que encontramos y trabajamos a lo largo de la tesis.

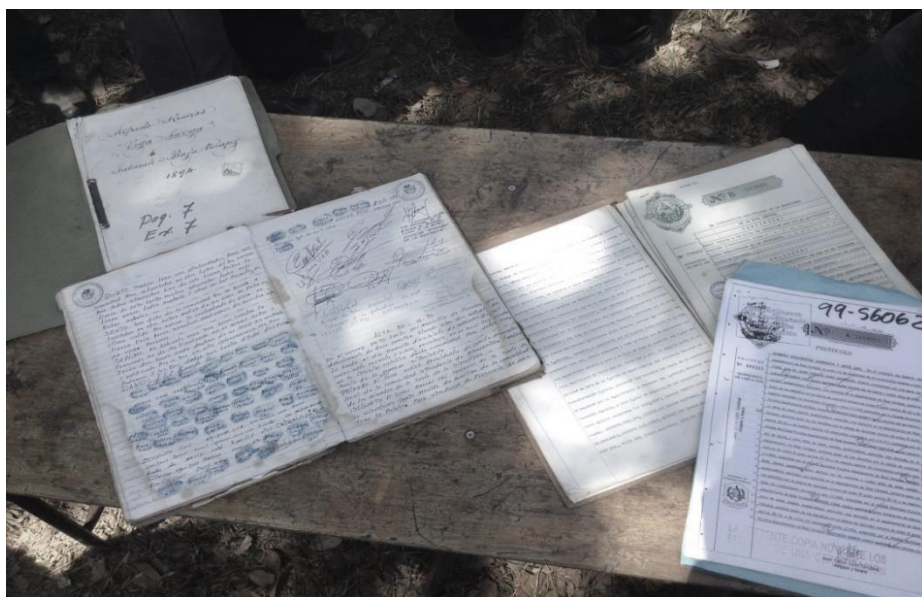
Edgar Esquit (2014) ha llamado la atención sobre la importancia de los *archivos comunales* no sólo para la historia y el historiador, sino fundamentalmente para la lucha, en tanto constituyen “la documentación que tiene la comunidad para fundamentar sus derechos”. Para ilustrarlo, Esquit hace alusión a los “papeles viejos” de Jacaltenango (en Huehuetenango), referidos al expediente de tierras. En dicho expediente hay un papel que data de 1567, escrito en lengua mexicana, el náhuatl; que fue traducido por primera vez en 1651, seguido de otras traducciones, una de 1700 y otra de 1812. Asimismo, el archivo incluye otros papeles, sobre tierras en los alrededores de Jacaltenango, que datan de 1875 y años posteriores. Lo interesante de estos papeles, según Esquit, es que en ellos se habla sobre las tierras que son el sustento del pueblo, es decir del común, de los maceguals, y no de los linajes o de las familias prestigiosas. Además, menciona cómo en el contexto del despojo liberal a finales del siglo XIX, precisamente debido a que la gente usaba estos “documentos comunitarios” para defender su territorio, una de las políticas estatales consistió precisamente en la supresión de estos documentos, como mecanismo para garantizar el proceso de privatización de las tierras comunales. En otro lugar pero referido al mismo hecho, Esquit menciona que las comunidades supieron darle vuelta a los mecanismos de dominación estatal, utilizando los papeles que les daba el estado para afianzar su autodeterminación. Al respecto señala:

«Al defender las tierras de la comunidad los alcaldes, aparentemente, usaban recursos que no eran de la comunidad pues recurrían a la legitimidad estatal. No podemos dejar de observar la fuerza que imponía el Estado en las comunidades, pues sus argumentos e instrumentos legales podían permear la política y la cultura local. Esta capacidad de atravesar la vida y la historia de los mayas sin embargo, no fue un hecho simple sino bastante sinuoso. Ahora podemos entender que estos recursos utilizados por las comunidades no surgían de manera aislada, sino eran integradas y también daban forma a las historias de las mismas comunidades. *Aquellos papeles entregados a los indígenas –cartas o acuerdos emitidos por presidentes o cualquier burócrata– pasaban a engrosar los archivos que resguardaban celosamente los alcaldes.* Puede ser que estos documentos fuesen objeto de actos rituales que legitimaban la posesión de la tierra por parte de la comunidad y el control que quedaba en las manos de los representantes o las autoridades indígenas. *Las palabras y los objetos de esta*

manera, eran apropiados para que pasaran a formar parte de otra historia y de otra política.» (Esquit, 2013:84. Las cursivas son nuestras)

Con lo anterior, lo que queremos afirmar es el estatus epistemológico y el estatus político de los libros de actas y los demás papeles que tienen las comunidades, *sus archivos comunales*. El hecho de que las comunidades los tengan en su propiedad y que los alimenten documentando lo discutido y decidido en las asambleas comunitarias o en las reuniones de las juntas directivas, significa que hay un nivel de autonomía política donde no entra el control estatal. Evidentemente para abrir un libro de actas se requiere de la autorización municipal, pero fuera de eso, el libro es propiedad exclusiva de la comunidad y en ella la comunidad puede anotar lo que quiera y cómo quiera, puede decidir sobre qué contenidos dejar constancia y qué callar, que es el otro lado de la política comunitaria en lucha. No todo se registra en dichos libros, pues la rebeldía –otra forma de nombrar la autonomía– se cuida de dejar rastro donde considera oportuno hacerlo y de esconderlo donde no amerita.

Foto 0.1. Archivo comunal de Renacimiento-Vega Larga



(Fuente: Mario López, trabajo de campo, febrero 2013)

Partir de los archivos comunales permitió darle voz a la comunidad en cuanto tal, es decir en tanto colectividad o comunalidad, más allá de la posible interpretación de sus miembros individuales, sus autoridades o sus líderes. Con ello, además de que es conscientemente parte de una estrategia de protección frente a la posible represión y criminalización de autoridades y líderes individuales, hemos intentado ser fieles al abordaje

mismo de nuestra investigación, desde el sujeto comunitario en lucha y lo que comunitariamente se registra. Las actas comunitarias y los demás “papeles viejos” de los *archivos comunales* son los retazos siempre incompletos de tramas comunitarias complejas, que irradian con colores diversos un saber comunal que lucha, niega y resiste, y que refleja por tanto rasgos de su *episteme comunitaria*, la cual sirve además de abono a una memoria rebelde.

Además de los archivos comunales están los *archivos de las organizaciones* sociales, indígenas, campesinas, etc. En nuestro caso se trata del archivo del CPT, el cual es mucho más extenso porque además de conservar lo que le es propio en tanto organización, recoge materiales de todas las comunidades a las que acompaña, aunque en este nivel su registro sea de manera más selecta, conservando tan sólo lo atinente a las luchas y no sus aspectos circunstanciales o de vida cotidiana. Es preciso saber que el archivo de la organización contiene el mismo tipo de documentación que los *archivos comunales* –actas comunitarias, memoriales, cartas, resoluciones ministeriales, citaciones, etc.–, por lo que se podría decir que tienen el mismo rango epistemológico y político en términos comunitarios. Además de esa documentación, el archivo de la organización abarca comunicados, estudios específicos y diagnósticos elaborados por sus propios miembros, así como material audiovisual que se ha ido recopilando a partir de la vinculación con medios independientes de prensa que han logrado documentar asambleas y algunas acciones de insubordinación colectiva.

Debido a que en cada capítulo vamos a pormenorizar las características del material encontrado, aquí únicamente señalamos que hemos trabajado con parte del archivo comunal de Renacimiento-Vega Larga⁹ (primer capítulo), así como con el archivo del CPT que se refiere a la región de Ribacó¹⁰, cuyo análisis nos permitió determinar la existencia de por lo menos diez expedientes de comunidades, de los cuales elegimos dos, el de Asunción Calijá (segundo capítulo), pues ofrecía mayores elementos para comprender la problemática agraria, y por supuesto el de Ribacó (cuarto capítulo); los demás casos han sido

⁹ En el archivo comunal de Renacimiento-Vega Larga se encontraron 150 folios entre actas comunitarias, escrituras, notificaciones, cartas, memoriales, etc. Mayor detalle de su contenido en el primer capítulo.

¹⁰ En el archivo del CPT relacionado con la lucha en Ribacó se encontró lo siguiente: 450 folios (3 leitz completos) referidos a diez casos diferentes relacionados con dicha resistencia; se recogieron veintisiete documentos entre actas, memoriales, denuncias, comunicados, respuestas de gobierno; cinco documentos de análisis de casos; tres memorias de encuentros intercomunitarios; 634 fotografías y 118 videos de actividades, reuniones, asambleas; y 24 mapas sobre proyectos hidroeléctricos y mineros en la región.

incorporados sobre todo en el capítulo de Ribacó, pues tienen que ver con una serie de hechos vinculados a la estrategia contrainsurgente de dividir y amedrentar a las comunidades. Asimismo utilizamos buena parte del material electrónico que nos facilitó el CPT, tanto memorias de talleres y de reuniones como material audiovisual, siempre en relación a Ribacó, a Purulhá o en general sobre las acciones colectivas en Tezulutlán (tercer capítulo).

En cada caso, las fuentes documentales fueron fotografiadas y transcritas, posteriormente ordenadas de manera cronológica y sistematizadas según comunidades, casos o situaciones específicas¹¹. Lo mismo se hizo con el material electrónico y con el audiovisual. Ello nos permitió tener un primer borrador de la tesis con una enorme densidad empírica, que luego analizamos e interpretamos desde nuestra peculiar perspectiva. Es preciso señalar que una vez redactado el borrador, se procedió a fichar todas aquellas preguntas de ampliación y vacíos de información, para posteriormente –en la medida de tiempo y de las posibilidades– consultarlas con los propios actores o con informantes clave; no siempre se respondieron dichas preguntas o vacíos de información.

V

Toca ahora valorar el esfuerzo realizado, sobre todo para subrayar los posibles aportes y las limitaciones. Un primer aporte es que estamos ensayando una perspectiva diferente que no parte de una sociología positivista, sino de una perspectiva crítica que intenta no caer en la celebración del discurso de la dominación, sino que subraya *la negación contra esa dominación*, y en ese sentido, el cómo la gente lucha, qué hace, qué dice, qué calla, etc. Definitivamente ese “cómo la gente lucha” tiene que ver con la *forma comunitaria* de las luchas, que es uno de los principales ejes de análisis en esta investigación. Lo que nos interesa mostrar es el *sujeto comunitario que lucha*, que antagoniza, y eso no es posible definirlo *a priori* ni de manera esencial, sino en el

¹¹ La sistematización dio pie a cuatro documentos de trabajo: El primero contiene una “cronología general” sobre la resistencia en Ribacó, detallando en cada entrada el documento de soporte así como una descripción de lo sucedido, y que sirvió como índice y resumen, lo cual nos permitía tener una visión de conjunto así como identificarlo con rapidez. A este le siguieron otros dos documentos más extensos, en donde se transcribe todo el material recopilado; en uno de ellos se consignó todo el material electrónico y audiovisual, y en el otro los 450 folios escaneados. El cuarto documento recoge de los dos anteriores y los ordena por caso, comunidad o situación; éste documento cuenta con una breve cronología por caso.

despliegue mismo de las luchas. Ello ha implicado abrirnos a la inmensa riqueza que hay detrás de cada una de las experiencias antagonistas aquí narradas. Lo que encontramos es que detrás de la praxis comunitaria habita una enorme complejidad cuya historia, características, etc., no precisamos conocer o determinar hasta el último detalle –la “razón última o total” que las explica–, pues no se trata de establecer relaciones férreas de causa-efecto, de manera determinista, sino, todo lo contrario, lo que queremos es mostrar la apertura ontológica de la praxis humana en medio de las contradicciones propias y las limitaciones y presiones que vienen de afuera. Lejos de cualquier intento de tipificación de las luchas y de sujetos, intentamos ver y valorar las luchas en tanto que luchas, con su específica y particular dignidad, independiente de su resultado positivo o negativo. En todo caso, intentamos aportar a la construcción de conocimiento “concreto”, incluso “operativo” que habla en términos de errores, lecciones y aprendizajes. Con esto, nos sumamos al llamado de Mario Payeras (2007) de construir un “arte militar”, más bien un “arte de lucha” que va más allá de todo manual de campo. En este sentido, no pretendemos mostrar lo “genial” que es la resistencia de Ribacó –o de alguna de sus comunidades–, ni “subirles los ánimos” ni mucho menos “victimizarlos”, sino mostrar lo que han desarrollado, lo que en su momento pudieron hacer y lo que no pudieron hacer, lo que está aconteciendo y lo que aún falta por acontecer. Es un aporte modesto que sirve como espejo crítico para vernos y continuar el camino.

Un segundo aporte tiene que ver con que estamos ensayando un modo diferente de presentar los resultados, de una narrativa diferente que a su vez constituye una experiencia estética diferente. El texto en sí mismo se propone como una experiencia estética en el lector, que lo lleve a meterse dentro de la *constelación de lucha* que se narra. No estamos contando la historia desde arriba y desde afuera, sino desde alguien que está entrando y que ve cosas, oye cosas, encuentra cosas y se hace preguntas. En este relato la gente habla con sus propias palabras y desde las propias limitaciones de las fuentes consultadas –los archivos comunales y de la organización–; y esto como recurso ante el actual contexto de lucha y de investigación que nos impidió estar más de lleno en el territorio. La tesis pretende aportar a la tarea de reflexividad, no sólo para la gente o las comunidades que luchan en Ribacó sino para nosotros mismos que, con nuestra palabra o con nuestro silencio, también somos parte de esa lucha y de esa constelación de luchas. En este sentido,

lo que la tesis pretende es coadyuvar a crear posibilidades diferentes en ese amplio campo que es la constitución de sujeto negativo o antagonista al poder del capital y del estado, su forma social, de un nosotros rebelde y esperanzador.

Finalmente hay un aporte en términos metodológicos ya que exploramos las posibilidades epistemológicas de los “archivos comunales”, los “papeles viejos” y los “libros de actas”, así como los “archivos de la organización”, en este caso del CPT. Como tales se trata de archivos que han de cuidarse y cultivarse, y que son igualmente de complejos como son las luchas mismas; archivos que el poder intentará expropiar, regular o destruir, según cada lucha y cada lugar. Asimismo, son archivos que permiten que las generaciones futuras dialoguen con sus antepasados sobre las luchas dadas y las por venir.

Dentro de las limitaciones más notorias está el hecho mismo de no haber podido estar más tiempo en las comunidades, lo cual se intentó enmendar organizando sesiones de discusión afuera del territorio en resistencia, por lo general en Cobán o en la ciudad capital, donde pudimos conversar y revisar críticamente las diversas temáticas aquí narradas. Otra limitación fue el idioma, pues yo no manejaba el Poqomchi’ ni el Q’eqchi’ y la gente – salvo algunas excepciones– tampoco manejaba bien el castellano, dando lugar a dificultades de comunicación. Sin embargo, a pesar de esta limitante, y gracias al apoyo de los compañeros y compañeras del CPT que estuvieron anuentes a responder mis preguntas y a buscarle la interpretación más acorde a los hechos o al sentido de la praxis, considero que logramos aproximarnos bastante bien al significado profundo de la lucha de Ribacó. Evidentemente, no es la última palabra al respecto, ni pretende serlo, sino sólo una perspectiva más, crítica sí, dentro de otras posibles. Una tercera limitación de la investigación, amarrada a las otras dos, tiene que ver con que no se logró trabajar desde la perspectiva de las mujeres en las comunidades de Ribacó, dejando un amplio campo de investigación prácticamente sin tocar. Esto no impide que hayamos intentado –en la medida que encontrábamos registro e información– avanzar algunas cosas en relación a cómo viven las mujeres cada una de las experiencias aquí narradas, cuál es su papel dentro de las comunidades y de las luchas, qué desafíos enfrentan allí –adentro de la comunidad– y frente a las instituciones estatales, etc., pero en todo caso estamos conscientes de ese gran vacío en esta investigación. Esperamos que nuevas investigaciones puedan llenar estos vacíos y limitaciones.

Capítulo 1

El despojo y el desplazamiento en espera de redención. La experiencia de Renacimiento-Vega Larga ante la imposición conservacionista neoliberal a finales del siglo XX

«Si la historia *no* se reduce a la historia del grupo de los vencedores, y si el pasado no es sólo la reinención de la tradición y de los hechos orquestada por estos dominadores que han ganado, entonces la tarea del historiador crítico consiste también en reivindicar y rescatar a *todos esos pasados vencidos* que, a pesar de haber sido derrotados, continúan *vivos* y *actuantes*, determinando una parte muy importante de la historia, subterránea y reprimida pero *presente* dentro del devenir histórico. Pasados derrotados y reprimidos, que a pesar de haber sido provisionalmente excluidos de las líneas *dominantes* de la historia, permanecen sin embargo constantemente agazapados a la espera de la próxima batalla.»

Carlos Antonio Aguirre Rojas, “La historia vista a
“contrapelo”

I

Aquél fatídico día

La gente de lo que ahora se llama “Renacimiento-Vega Larga” *no olvida* aquél fatídico domingo 6 de diciembre de 1998, día que dejaron sus tierras en la finca “Vega Larga”, a dos mil metros sobre el nivel del mar y fueron desplazados mil metros abajo, a la finca entonces llamada “Chantel” o “Ribacó”. En su memoria dibujan la tierra que quedó atrás y la vida que estaba por venir en aquél momento. Recuerdan cómo los camiones que puso “Defensores de la Naturaleza” apenas si alcanzaron para trasladar las pertenencias más elementales de cada una de las treinta y cinco familias que conformaban la comunidad: la piedra de moler y algunos calderos, alguna que otra mesa, los instrumentos de labranza y quizás un par de tanates de ropa y sábanas. Cuentan que sólo algunas mujeres y niños

podieron ser trasladados una parte del camino en los camiones, el resto tuvo que caminar, incluso los más ancianos y ancianas. Salieron a las cinco de la mañana y luego de catorce horas de camino llegaron a eso a las siete de la noche, cansados y agobiados por las penas de la travesía.

Catalina Caal parió en el camino asistida por un médico cubano¹² y Margarita Caal apenas contaba con tres semanas de haber parido a su hijo; ambas todavía sienten mucho dolor. Sin dudas el coraje y la determinación de amor hacia las criaturas que recibían en sus brazos, luego de cobijarlos por meses y sentirlos crecer en sus vientres, les permitieron resistir tal momento –no sin sufrir posteriores afecciones en la salud. Otras mujeres encinta, próximas a dar a luz, como fue el caso de Matilde Coy, simplemente optaron por no movilizarse ese día y quedarse en el antiguo asentamiento durante varias semanas después, casi solas a su suerte, asistidas apenas por alguna familiar mayor y en condiciones realmente precarias. Cuando el grupo pasaba un puente colgante que cruzaba el río Matanzas, punto crítico de la travesía ya casi llegando al lugar de destino, Candelaria Coy, una niña de seis años, cayó al río y se le encontró ahogada río abajo dos días después.

Durante el traslado no pudieron llevar alimentos, sino que tuvieron que comprarlos por un buen tiempo hasta que lograron sembrar de nuevo y cosechar, meses después. Tuvieron que improvisar covachas, hasta que meses después Defensores de la Naturaleza cumplió parcialmente su acuerdo y les entregó sus casas –aunque no sin dificultades y mutuos reclamos. *Sufrieron cosas terribles que no pueden olvidar ni dejar pasar por alto.* La fuerza de su relato combina la osadía y el coraje con la “naturalidad” de un pueblo acostumbrado a sufrir y a luchar, al mejor estilo de *Cien años de soledad* de Gabriel García Márquez. Costumbre que no significa aquí ingenuidad y “conciencia alienada”, sino terca combatividad.

Hoy día la comunidad recuerda la tierra de donde salieron y en sus ojos brilla un anhelo de justicia: ¡recuperar sus tierras otrora perdidas! Están a la espera de una nueva oportunidad, de un nuevo chance de redimir aquél pasado infame.

¹² Las primeras Brigadas Médicas Cubanas llegaron a Guatemala en noviembre de 1998 para atender las emergencias ocasionadas por el Huracán Mitch, pero Cuba decidió que la cooperación médica seguiría de manera indefinida. Desde entonces su presencia empezó a llegar a las regiones más apartadas del país, donde los médicos guatemaltecos no llegan.

En este capítulo, a partir de esta experiencia de despojo y desplazamiento, intentaremos mostrar los interiores de una *constelación de lucha comunitaria* y en ella, las contradicciones y los límites de un tiempo específico de la dominación y de la rebeldía. Mostraremos el despliegue de una serie de acciones comunitarias que finalmente nos dejarán el sabor amargo de la “derrota”, pero también la indignación de un tiempo que todavía reclama justicia. “Derrota” entre comillas, puesto que no se trata de una capitulación definitiva sino provisional, en espera de redención.

II

La Escritura de Donación

Cuatro meses antes de aquél fatídico 6 de diciembre de 1998, el 4 de septiembre de 1998, el notario Juan Carlos Lobo Sandoval escrituraba la finca denominada “Vega Larga” (finca 480, folio 257, libro 27 de la primera serie de Baja Verapaz) a favor de la Fundación Defensores de la Naturaleza, la cual recibía las tierras en calidad de “donación” por parte de veintisiete comunitarios. Los comunitarios tenían una edad promedio de 45 años, todos campesinos, casados y con familia, de apellidos Caal, Iqui, Chu, Coy, Cacao, Ichich, Juc, entre otros, oriundos de Purulhá con excepción de uno que era de Cobán. El más viejo, Manuel Caal, tenía 70 años y el más joven, Domingo Iqui Saboy, tenía 31. Todos “por no saber firmar estampan la impresión digital de su pulgar derecho”, según reza la escritura en mención. De parte de Defensores de la Naturaleza firma el ingeniero Luis Alberto Móvil Beltetón, de 63 años, quien comparece como Presidente de la Junta Directiva y presenta acta notarial de su nombramiento. Además, el señor Oscar Manuel Núñez Saravia, de 36 años, ingeniero agrónomo, “persona civilmente capaz” firma en calidad de testigo. Entre las cláusulas de la escritura se lee lo siguiente:

“Yo, el Notario DOY FE: a) De haber tenido a la vista los documentos de identificación relacionados; b) De que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para la celebración del presente acto; c) De que los comparecientes me manifiestan ser de las generales relacionadas y **que se hallan en el libre ejercicio de sus derechos civiles**; y que por este acto celebran el CONTRATO DE DONACIÓN DE DERECHOS, conforme a las cláusulas siguientes: PRIMERA. ANTECEDENTES: Manifiestan los señores RICARDO CHU (único apellido), DOMINGO IQUI SOBOY, SANTIAGO IQUI ICAL, PEDRO ICAL (único apellido), MANUEL CAAL (único

apellido), SANTIAGO SABOY (único apellido), EMILIO JUC (único apellido), MANUEL COY (único apellido), AURELIO CAAL CHU, CANDELARIO CAAL QUEJ, PEDRO JA (único apellido), MATIAS CAL (único apellido), EMILIO CHU (único apellido), JUAN ICHICH (único apellido), CATARINO IQUI (único apellido), ROBERTO CACAO (único apellido), JACINTO ICAL (único apellido), DOMINGO JUC (único apellido), DOMINGO ICHICH BEB, ANTONIO CHIQUIN (único apellido), ANDRES CHU (único apellido), ABELINO COY CAAL, MATEAO CAAL (único apellido), ANTONIO CACAO CAL, MIGUEL IQUI (único apellido), JUAN COY (único apellido) y JUAN CAAL (único apellido), (a quienes en lo sucesivo de este instrumento se les denominará “Los Donantes”), **manifiestan que son copropietarios de la finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad” #480 folio 257 libro 27, de primera serie de Bajo Verapaz, la cual posee las medidas y colindancias que constan en su primera inscripción de dominio. Acreditan la propiedad del citado inmueble poniendo a la vista del suscrito Notario el título de propiedad correspondiente.** **SEGUNDA. DE LA DONACIÓN: Siguen manifestando los Donantes, que otorgan en donación los derechos de propiedad que poseen sobre el bien inmueble identificado en la cláusula anterior, a la FUNDACIÓN DEFENSORES DE LA NATURALEZA, y a quien en lo sucesivo de este instrumento se le denominará “La Donataria”. A su vez declaran los donantes que la presente donación incluye todo cuanto de hecho y derecho le corresponda o le pueda corresponder, estimando la donación en TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.300,000.00).** **TERCERA. FORMA DE LA DONACIÓN.** Manifiestan los Donantes que la presente donación **se hace a título gratuito, sin ninguna condición y sin que la misma represente perjuicio de ninguna manera.** **CUARTA: Los Donantes ocuparan la finca identificada en la cláusula primera de este contrato, hasta el día primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, fecha en la cual sin necesidad de requerimiento alguno entregaran la finca a la Fundación Defensores de la Naturaleza.** **QUINTA: La Fundación Defensores de la Naturaleza por medio del Ingeniero Luis Alberto Móvil Beltetón, en la calidad con que actúa **acepta que los donantes puedan continuar conservando los cultivos de cardamomo y café que poseen en la finca relacionada, permitiendo que dentro de un plazo de dos años a partir de la fecha como máximo los donantes puedan proveerse de las cosechas de dichos cultivos. Por su parte los donantes aceptan que desde la presente fecha, no podrán sembrar ni ninguna clase de cultivos en la finca relacionada.**** **SEXTA. INEXISTENCIA DE GRAVAMENES:** Por advertencia de el Notario, los Donantes declaran que sobre sus derechos sobre el bien inmueble objeto de la presente donación no pesa ningún gravamen, limitación, litigio o reclamo que perjudique o pueda perjudicar los derechos del Donatario. El Notario hizo saber a los Donantes de las responsabilidades en que incurrirían en caso de no ser cierto lo afirmado. **SEXTA**¹³. **ACEPTACIÓN:** En los términos relacionas, el Ingeniero Luis Alberto Móvil Beltetón en representación de la FUNDACION DEFENSORES DE LA NATURALEZA, acepta para sí la donación que se le hace. Y todos los otorgantes en lo que a cada uno les corresponde, aceptan los términos de esta escritura.” (Escritura 297. Lic. Juan Carlos Lobo Sandoval, 04/09/1998. Negritas nuestras)

¹³ Como podemos observar, en la escritura hay varios errores de redacción. Por ejemplo aquí debería de decir SÉPTIMA, pero repite la numeración anterior. Así hay otros dos errores de redacción, pero he preferido conservarlos tal y como aparece la escritura.

Le sigue el testimonio de la escritura, la cual está fechada el 25 de septiembre de ese año (1998), donde además se señala que se pagaron Q.30 mil en timbres fiscales, relativo al IVA. A este papel, le sigue otro del Registro de la Propiedad, ya a nombre de la Fundación Defensores de la Naturaleza, fechado 11 de marzo de 1999.

Regresando a la escritura, vale la pena detenernos en los siguientes detalles que llaman nuestra atención: Primero, los comunitarios son identificados por el derecho positivo guatemalteco a título *individual* y no como *comunidad*, aunque se señala que “son copropietarios” de la finca señalada, es decir que la finca en mención era una tierra que *se tenía en común*, que era comunitaria aunque no aparezca así en el Registro de la Propiedad. Con ello no sólo se violan los artículos 66 y 67 de la Constitución Política relativos a grupos étnicos y tierras indígenas, sino que muestra –como veremos una y otra vez en esta investigación– ese afán racista y homogenizador del Estado de Guatemala que niega aquellas formas políticas que están más allá del canon liberal. Segundo, se señala que la donación “incluye todo cuanto de hecho y derecho le corresponda o le pueda corresponder”, estimando la donación en Q300 mil, monto que como veremos en su momento al analizar las actas comunitarias de los años anteriores, está muy por debajo de lo que la comunidad estimaba, sobre la base de lo que había ido acaudalando con el paso del tiempo. Tercero, la escritura deja claro que la donación “se hace a título gratuito, sin ninguna condición y sin que la misma represente perjuicio de ninguna manera”, pero como sabemos por el sólo dato del traslado y como vamos a demostrar en el análisis de las actas comunitarias de los años inmediatamente anteriores y posteriores al traslado, todo el proceso estuvo lleno de perjuicios contra los comunitarios, perjuicios materiales, físicos y morales. Cuarto, la escritura señala la fecha en que los comunitarios deben entregar la finca: el 1 de marzo de 1999. Además señala que tendrán un plazo de dos años, como máximo, para proveerse de las cosechas de café y cardamomo –plantaciones que ni siquiera estaban cuantificadas en el libro de actas que analizaremos más adelante y que por tanto tampoco se estimó monetariamente–, y que luego del plazo ya no podrán hacerlo. La escritura además señala que “desde la presente fecha, no podrán sembrar ninguna clase de cultivos en la finca relacionada”, ni siquiera el maíz que necesitarían para la sobrevivencia de lo que restaba de ese año y del siguiente, el año del traslado en donde tendrían que empezar de cero, desde el desmonte para la preparación de las parcelas para la siembra.

Ante esto, caben las siguientes preguntas: ¿Cómo fue posible que veintisiete comunitarios “donaran” a una entidad conservacionista más de 29 caballerías de una tierra que, como veremos un poco más adelante, tanto habían luchado por conseguir una década atrás? ¿Acaso no está fuera de toda lógica humana medianamente responsable, la de conservar el patrimonio y en todo caso ampliarlo? ¿Qué motivos habían llevado a los comunitarios a entregar sus tierras en donación y empezar de nuevo en otro lugar? ¿Lo habrían hecho conscientes y en el “libre ejercicio de sus derechos” como declara la escritura o habrían sido sometidos a presiones por parte de Defensores de la Naturaleza? ¿De qué tipo de presiones estamos hablando? ¿Cuánto afectaba en ese momento el tiempo político del país caracterizado, por lo menos, por los siguientes condicionamientos: (i) el proceso de negociación y pacificación entre el Ejército y las organizaciones revolucionarias, justo detrás de la política de terror más sangrienta de América Latina; (ii) la temprana implementación de las políticas conservacionistas –todavía no vinculadas a las políticas neoextractivistas como hoy claramente constatamos–; y (iii) el avance de las políticas de ajuste estructural y los reacomodos legales para el nuevo ciclo de acumulación de capital?

Como veremos en su momento, estas preguntas están ligadas a una *constelación de luchas comunitarias*, cuyos interiores vamos a conocer y determinar, aunque sea de manera aproximativa, para dimensionar posibilidades, contradicciones y límites de una forma específica de lucha comunitaria.

III

Una primera aproximación a la categoría *constelación de lucha*

Previo a seguir con nuestro relato de la experiencia de Renacimiento-Vega Larga, conviene detenernos un poco en la categoría *constelación de lucha* para precisar aunque sea genéricamente de qué estamos hablando.

En *Imagen y dialéctica. Mario Payeras y los interiores de una constelación revolucionaria*, podemos ver que en Tischler (2009) la categoría de *constelación de lucha* está asociada mínimamente a cinco cuestiones teórico-políticas que aquí vamos a desarrollar de forma un tanto más sistemática, aunque no exhaustiva, con el fin de abrirnos

a su comprensión y desde allí valorar su potencialidad analítica para pensar de manera crítica las *luchas comunitarias*, que es lo que finalmente estamos sometiendo a escrutinio en esta investigación.

Una primera cuestión relaciona *constelación de lucha* con el problema del “sujeto”. Para Tischler el *sujeto* no es algo puro o abstracto, ni se define de manera universal y predeterminada, sino que es parte precisamente de una “constelación de lucha”, la cual particulariza históricamente determinadas posibilidades y limitaciones, así como determinadas virtudes y contradicciones. Ello implica tomar distancia con determinados postulados del *marxismo ortodoxo* que definía al “sujeto” en términos restringidos de “clase”, específicamente con el proletariado en el caso de la Europa continental o con el campesinado en el caso de la Guatemala de Payeras en los años setentas y ochentas.

La cuestión de la comprensión ortodoxa del “sujeto” es mucho más amplia, pues tenía implicaciones en diferentes ámbitos: (i) En el ámbito del conocimiento, pues se demeritaba el conocimiento empírico de los sujetos subalternizados y en su lugar se proponía que el “conocimiento científico” tuviera un papel rector tanto en la determinación “objetiva” de la realidad como en la formación de la conciencia social y en la conducción de los procesos de emancipación. (ii) En el ámbito de la organización política, pues se le encomendaba al Partido o a la Organización –con mayúsculas– una misión de “vanguardia” para dirigir a las “masas” –en la Guatemala de Payeras, las “bases de apoyo”–, a quienes se les debía dotar de “conciencia crítica” y sobre quienes habría de conducirse la revolución. (iii) Y en la concepción misma de lo que se entendía por “revolución”, fundamentalmente estado-céntrica basada en la toma del poder estatal como paso previo para operar desde arriba los cambios revolucionarios que se necesitaran.

Sobre estos puntos vamos a regresar en su momento, pues nos vemos en la necesidad de pensar las luchas más allá del “canon clásico” del marxismo ortodoxo. Por lo pronto, lo que nos interesa recalcar es que no podemos entender la cuestión del “sujeto” si no lo ligamos íntimamente a la cuestión de la lucha, que es la única manera de situarlo históricamente. Cualquier interpretación del “sujeto” cae en lo abstracto sino se le analiza en el despliegue de “luchas concretas” e históricas.

En este sentido, para Tischler el “sujeto” no está determinado mecánicamente sino que, a diferencia de lo que pensaba el marxismo ortodoxo, el *sujeto* se autoconstituye en el

mismo despliegue del antagonismo social, es decir, de la lucha. Con ello, se logra abrir su comprensión más allá de la cuestión de la “clase” definida de manera objetiva y mecánica según su relación con los medios de producción, lo cual nos pone en una situación donde nos vemos obligados a considerar el proceso de *subjetivación política* con toda su complejidad, pues es una cuestión que atañe tanto a *tradiciones* de luchas como a un conjunto de *condiciones objetivas* que son *experimentadas de manera subjetiva*, las cuales en ningún momento pueden ser definidas mecánicamente: se trata de *agravios* a partir de los cuales los colectivos o grupos humanos se *indignan, sienten rabia y reflexionan*, intentando determinar las causas, mecanismos, efectos y lugar que dichos agravios tienen en relación a la *totalidad* de la situación opresora, y finalmente atañen a *decisiones* colectivas sobre cómo proceder y hasta dónde llegar, en donde la *voluntad de cambio* se mide en conjunto con la relación de fuerzas establecida y deseada.

Una segunda cuestión o problemática deviene de cómo situar las diversas *constelaciones de lucha* dentro de dinámicas históricas más amplias que es lo que constituye lo que Tischler llama el *flujo social de la rebeldía*. El “flujo social de la rebeldía” es otra forma de nombrar el antagonismo social en términos históricos, es decir la lucha histórica de las clases –o sujetos– negadas o sometidas contra el poder que les niega o somete. Para Tischler se trata de seguir el consejo de Walter Benjamin (2005) de ver la historia “a contrapelo”, no como historia de la dominación sino como historia rebelde o historia de la rebeldía, como historia de la discontinuidad del relato nacional y de la dominación capitalista. En este sentido, la historia rebelde se escribe a partir de *constelaciones de lucha* diversas e históricamente definidas, pero ligadas entre sí por un común denominador que es la negación del orden de dominación. La imagen de “flujo” se usa para señalar la unidad social que teje o comunica las diversas constelaciones de lucha entre sí, en tanto que unas posibilitan a las otras, o las alertan o las aconsejan, etc. Como sabemos, Tischler acuña el término *flujo social de la rebeldía* inspirándose en lo que Holloway denomina el “flujo social del hacer”, el que define de la siguiente manera:

“El hacer es inherentemente *social*. Lo que hago es parte de un *flujo social del hacer* en el que la condición previa de mi hacer es el hacer (o el haber hecho) de los otros, en el que el hacer de los otros proporciona los medios de mi hacer. El hacer es inherentemente plural, colectivo, coral, comunal.

(...) podría decirse que hay una objetivación de mi hacer subjetivo, que lo hecho adquiere una existencia separada del hacer, que se abstrae a sí mismo del flujo del hacer. Sin embargo, esto es verdad sólo si se ve mi hacer como un acto individual. Visto desde el flujo social del

hacer, la objetivación de mi hacer subjetivo es, a lo sumo, efímera. La existencia de la silla como silla depende de que alguien se siente en ella, reincorporándola en el flujo del hacer.” (Holloway, 2002:50-51, cursivas mías)

La imagen de “flujo social de la rebeldía” permite pensar la comunicación que se da entre diversas *constelaciones de lucha*, y esto no sólo en términos del “secreto vínculo” benjaminiano que une a las generaciones de ayer con las de hoy, sino también a la posibilidad de que compartir errores cometidos y aciertos invaluablees en términos de “lecciones” y “aprendizajes” necesarios precisamente para construir una “utopía concreta”, en términos blochianos, o una nueva “constelación revolucionaria” como dice Tischler, tan necesaria ayer como hoy. Además, en tanto flujo social, les recuerda a los de arriba que la insatisfacción y la inconformidad social están a la orden del día, y que, a fuerza de organización y determinación de los de abajo, en cualquier momento la historia puede abrirse de nuevo a la posibilidad de producir cambios importantes, tal y como está sucediendo en este momento en los múltiples frentes de resistencia comunitaria ante los megaproyectos y el capital neoextractivo.

Una tercera problemática tiene que ver con entender la lucha o el antagonismo como *discontinuidad*. La lucha y la rebeldía son ante todo discontinuidad, ruptura, crisis. Para Tischler, siguiendo la crítica de Benjamin a la idea decimonónica de tiempo –lineal, ascendente, vacío, etc.– y que implica la crítica a la idea de “progreso” –como algo no sólo inevitable sino deseable–, se trata de romper el tiempo abstracto y homogéneo de la dominación capitalista. Aquí viene al caso la metáfora benjaminiana, de la lucha de clases no como “motor” del tren de la historia que irremediamente avanza hacia el “progreso”, sino como un “freno” que detiene ese vector de muerte que “acumula ruina tras ruina”. Esto supone que la lucha no es de una “totalidad” contra otra, sino de *ruptura* –desde múltiples flancos– de esa *totalidad* en tanto forma de dominio, a saber, la del capital y sus formas sociales y políticas. En otras palabras, no se trata de la lucha entre dos titanes enfrentados cada uno desde su poder, sino la de millones de David golpeando al aparatoso y engreído Goliat. Este argumento presupone una historia, la de la dominación capitalista, de la que somos parte y en la que estamos situados, en tanto negados luchando contra lo que nos niega. Por eso Tischler retoma la categoría de *totalidad* o más bien de *totalización*, entendida como el proceso de extensión total del dominio del capital (Tischler, 2013) y

propone que los movimientos sociales contemporáneos son “movimientos de destotalización”.

Una cuarta problemática, fuertemente vinculada a la anterior, tiene que ver con entender que el tiempo de la discontinuidad, a diferencia del tiempo de la dominación, es *tiempo lleno*. Si el tiempo de la dominación se caracteriza por su carácter abstracto, muerto, con pretensión totalizadora; el de la lucha es tiempo *concreto*, tiempo *vivo* que desborda la supuesta totalización del capital, que la “destotaliza”. Tiempo vivo que no asegura nada, sino que es incierto, tiempo abierto a futuro no inexorable, *tiempo-umbral*. La idea de “umbral” apunta a la posibilidad real del devenir de diversos derroteros o resultados, en tanto puede implicar avances o retrocesos, resistencias o repliegues, según la situación social, política o militar en la que se esté o de la que se forme parte. Para Tischler, la idea de umbral se muestra por ejemplo cuando la guerrilla –siguiendo los relatos de Mario Payeras– llega un límite de posibilidad y se pregunta “qué hacer” o “cómo continuar”. En las diversas ocasiones en las que esta situación ocurre, siempre existe la posibilidad de rebasar el umbral o de regresar a una posición anterior, de avanzar y despegar o de replegarse y retroceder, y que, en las situaciones que narra Payeras, no pudo definir el “sujeto que lucha” por sí mismo, es decir, considerando únicamente su capacidad política y militar o su fuerza de voluntad –aunque claro que estos factores eran harto importantes– sino que finalmente vino de otro escenario de la lucha de clases, en el caso que narra Payeras, del avance de la frontera agrícola y la colonización campesina de la selva del Ixcán, por una parte, y de la intensidad de las luchas populares en la ciudad, por otra. En palabras de Tischler,

«La situación de umbral planteaba la posibilidad de permanecer aislados y fracasar, o de romper el aislamiento organizando las contradicciones y el antagonismo del sistema en las zonas pobladas. Pero la paradoja de la situación era que eso no dependía nada más del esfuerzo guerrillero. *La realidad no se entregaba tan fácilmente. Obedecía a otros ritmos y a otros tiempos.* Como se verá, la respuesta vendría de otra parte, no de la guerrilla, sino de las contradicciones de la totalidad social expresadas en las consecuencias de la movilidad forzada de la población campesina.» (Tischler 2009: 49, itálicas nuestras)

Y más adelante, refiriéndose a otro momento, vuelve a señalar,

«¿Qué hacer? De nuevo, la respuesta no era lineal, es decir, no dependía de un hipotético despliegue del sujeto armado, por más voluntad que se le pusiera al asunto. Vendría de otro

teatro de la lucha de clases [refiriéndose al despliegue de luchas populares en la ciudad].»
(Ibíd.: 62)

Sobre este punto vamos a volver en su momento, aquí lo que más nos interesa es señalar que el tiempo de la lucha es siempre *tiempo incierto, tiempo umbral* de posibilidades diversas, entre ellas, la del mismo quiebre, represión o retroceso.

Una quinta problemática –quizás entre muchas más que puedan ir saliendo al analizar la propuesta teórico-política de Tischler–, tiene que ver con los aspectos internos –las *imágenes dialécticas*– ya específicos de la constelación revolucionaria que está analizando, es decir la de los años setentas y ochentas en Guatemala. Entre los aspectos que Tischler analiza están “la montaña”, “el guerrillero”, “la organización” y “la urbe”. No vamos a analizarlos todos en este momento –no es el propósito de nuestra investigación–, pero consideramos importante puntualizar algunas cosas sobre la relación que se da entre la “organización” y el “sujeto”, sobre todo en clave de aprendizajes. Éste, como hemos visto arriba muy de pasada, es un tema neurálgico para ir más allá una teoría revolucionaria de corte leninista, donde la organización –el Partido, la Guerrilla, la Organización– se postula portadora de conciencia revolucionaria y vanguardia de la estrategia política y militar. Ya el mismo Payeras que Tischler comenta, sin dejar de concebir a la “organización” en su rol de vanguardia, señala que buena parte del fracaso de la guerrilla urbana en los ochentas consistió precisamente en su especialización separada de las bases populares, es decir en su “artificialidad” y no-inmersión en la vida del pueblo; con ello además, la guerrilla urbana no sólo estaba separada y lejos de las bases, sino que esa situación no le permitía entender el carácter particular de sus luchas. Más allá de las consideraciones internas de aquella *constelación*, hoy día debemos preguntarnos precisamente por la posibilidad de esa tan dolorosa artificialidad de algunas “organizaciones sociales” respecto del “sujeto” del que son parte; que es lo mismo a preguntarnos –viéndolo desde otro punto de vista– por los dinanismos reales como la gente se auto-organiza, reflexiona y lucha. Nuevamente, aquí el peso la tiene el “sujeto” que se autoconstituye como tal en la lucha, más que de la “organización” que la acompaña o peor aún, dirige. Como dice Tischler (2009:131), “el flujo social de la rebeldía siempre tiene un *plus* frente a la forma organizativa”, aunque ello no indique que sea importante no perder de vista el papel crucial que juega la “forma organizativa”, como veremos con mayor atención en el tercer capítulo.

Recapitulando, a partir de la propuesta teórico-política de Tischler, hemos intentado una primera aproximación a la categoría *constelación de lucha*, y hemos dicho que ésta está relacionada, en primer lugar, con la cuestión del “sujeto”, pero del *sujeto en tanto que lucha*. Con ello nos posicionábamos más allá del marxismo tradicional de corte leninista, quien define *a priori* el “sujeto” según su relación con los medios de producción, y enfatizábamos la autoconstitución del sujeto en el despliegue mismo del antagonismo social, poniendo especial atención a los *procesos de subjetivación política*. En segundo lugar, señalábamos que estaba relacionada con el *flujo social de la rebeldía*, con la negación histórica de las clases negadas que luchan contra su negación. La idea de flujo social permite la comunicación entre diversas constelaciones de lucha, tanto en términos de aprendizajes como del sentir combativo que enlaza generación con generación. En tercer lugar, precisábamos en el carácter *negativo* de las luchas, en tanto *discontinuidad* de un orden de dominación y explotación, más que locomotora de la historia, freno de la historia de los vencedores sobre los vencidos. En cuarto lugar, muy relacionado con el anterior, definimos el *tiempo discontinuo* de las luchas como *tiempo lleno, tiempo vivo, tiempo concreto*, siempre desbordando la supuesta totalización del capital; y como tal, tiempo incierto, *tiempo-umbral*, abierto y sin garantías de éxito. Finalmente, en quinto lugar, pusimos atención a la relación que hay entre *organización y sujeto*, para preguntarnos cómo se da esa relación hoy día y valorar si todavía estamos amarrados a los patrones de la constelación revolucionaria de los setentas y ochentas. Introducidos estos puntos, podemos entonces proseguir en nuestro estudio de la *constelación de lucha comunitaria* que se nos muestra en la experiencia de “Vega Larga” a finales del siglo XX.

IV

La política de la costumbre en el tiempo extraordinario de la represión y el genocidio

Antes de continuar con nuestra exposición son necesarias unas acotaciones más para empezar a caracterizar en qué consiste la *constelación de lucha* que estamos narrando y cómo ésta se desplegó en un momento determinado. Esto nos permitirá un marco de

interpretación histórica, adelantando el contexto político y social que se vivía en aquél momento.

Bolívar Echeverría señala que la dinámica de las sociedades transita entre momentos ordinarios y extraordinarios. Define el *tiempo ordinario* como “el tiempo de existencia rutinaria, alejada igualmente de la catástrofe que del paraíso, en el que la sociedad y su forma particular se presentan como un hecho natural, como una «segunda naturaleza»” (Echeverría, 2011:187); y el *tiempo extraordinario* como “el momento en que la subsistencia misma de la vida social entra en cuestión, es percibido por ella ya sea como el tiempo de la amenaza inminente y absoluta de anulación de la identidad o como el de la plenitud absoluta, de la posibilidad efectiva de realización de la misma, del cumplimiento de sus metas e ideales” (ibídem.). Esta noción de temporalidades es retomada por Raquel Gutiérrez (2011) para utilizarla en la comprensión de las luchas sociales, sobre todo en sus “modos” de operación. Al respecto señala:

«Considero importante distinguir entre tiempos ordinarios y tiempos extraordinarios en la vida de las sociedades. Lo que distingue a unos de otros, en términos de las luchas sociales, es la fuerza, intensidad, alcance y forma que toman los flujos de antagonismo en cada uno de ellos.

Durante los *tiempos ordinarios* en la vida de las sociedades los flujos de antagonismo social discurren por cauces más o menos previsibles adecuándose a formas estatales, a “usos y costumbres” del orden de mando pre-existentes, cuyo sentido se fundamenta en ciertos *criterios morales, formales y procedimentales* labrados tensa y dificultosamente durante los *tiempos extraordinarios* precedentes. Es decir, la historia de las sociedades, en tanto historia de las luchas que ocurren en su interior entre distintos fragmentos confrontados, transcurre produciendo períodos extraordinarios y, después, estabilizándose en tiempos ordinarios. (...)

(...) Durante los primeros [los tiempos ordinarios], las propias acciones de impugnación e insubordinación –i.e. el despliegue ordinario del antagonismo– se adecúan a determinadas pautas y cánones establecidos con anterioridad. En cambio, durante los tiempos extraordinarios, el despliegue del antagonismo desborda los cauces diagramados para prescribir su curso y determinar su ritmo.» (Gutiérrez, 2011:7-8)

En la reflexión de Gutiérrez se pueden acotar tres rasgos o características al respecto: primero, lo que distingue los tiempos extraordinarios de los ordinarios son la “fuerza, intensidad, alcance y forma” de los flujos del antagonismo social; segundo, los tiempos extraordinarios golpean de tal manera la historia que logran definir o redefinir “criterios morales, formales y procedimentales” que luego se estabilizan y “rutinizan” en los tiempos ordinarios; y tercero, los “modos” de las acciones sociales en los tiempos ordinarios se

“adecúan” a las normas preestablecidas mientras que en los tiempos extraordinarios las acciones sociales “desbordan” dichas pautas.

Como veremos en el desarrollo de este capítulo, lo que encontramos detrás de la *experiencia política* de Vega Larga antes de convertirse en la comunidad Renacimiento –es decir antes del traslado–, es el despliegue de una serie de acciones basadas en un código de lucha fraguado a partir de una noción que podríamos denominar “costumbre” y que sólo al final del capítulo vamos a poder comprender en toda su cabalidad, pero que de hecho ocurría en medio de un clima de control militar y represión todavía vigente. Como tal se trata de *tramas comunitarias* que ponen en marcha una especie de “política de la costumbre” a partir de la cual actualizan la propia experiencia política acumulada en décadas y quizás siglos de resistencia, con su propio repertorio de lucha, y que toma especial sentido en ese cruento *tiempo extraordinario* del terror y el genocidio. En tales circunstancias, donde el control militar se hacía presente en la vida cotidiana de las comunidades y sin la posibilidad de un instrumento armado insurgente suficiente fuerte que permitiera visualizar la posibilidad de un cambio efectivo en la correlación de fuerzas, en ese momento establecida a favor del poder finquero, se hacía más que necesaria una actuación política a todas luces subalterna que defendiera, con la eficacia que se requería, lo poco o lo mucho que se tenía en ese momento. Éste es el caso de *trama comunitaria* que vemos en Vega Larga en aquellos años.

Dos acontecimientos muy cercanos –entre muchos más de los que se tenían noticia, pues mal que bien la información circulaba entre las comunidades– marcaban el cerco al que se veían constreñidos, el limitado campo de acción que les era permitido: por una parte, la masacre de Panzós en mayo de 1978 y por otra, las masacres de Río Negro, ocurridas entre marzo de 1980 y septiembre de 1982. Estos dos acontecimientos ocurrieron a relativamente pocas horas de Ribacó –tal y como se puede apreciar en el siguiente mapa–, y es de suponer que los desplazados de ambos lugares contaron, quizás entre murmullos y a voz baja, su propia experiencia.

Mapa 1.1. Ribacó (Purulhá), entre Panzós y Río Negro



(Elaboración propia sobre imagen de Google Maps)

Para comprender la intensidad de ese momento extraordinario del terror es recomendable detenernos un poco en ambos acontecimientos. La masacre de Panzós ocurrió el 29 de mayo de 1978 y sirvió de parteaguas en la guerra interna (Grandin, 2007:267), intensificando la escalada de violencia que pocos años después degeneró en la política contrainsurgente de “tierra arrasada”. El hecho sucedió cuando varios finqueros de la región en coordinación con el ejército abrieron fuego contra un grupo numeroso de manifestantes provenientes de diez comunidades que reclamaban tierras frente a la municipalidad. Según la CEH en dicha masacre se “ejecutaron arbitrariamente a 53 personas y trataron de hacerlo con otras 47”, aunque según otras fuentes la cifra de muertos llega a más de cien (Sanford, 2009), incluyendo a ancianos, mujeres y niños. Entre las mujeres masacradas se encontraba una reconocida líder q’eqchi’ llamada Adelina Caal, más conocida como Mamá Maquín, baluarte desde entonces de las luchas campesinas en el país.

La masacre evidenció la complicidad de los finqueros de la región, el ejército y personeros del INTA, quienes en su primera versión declararon haber reaccionado en defensa propia contra un ataque de campesinos vinculados al EGP. Sin embargo, como era de esperarse y debido a la gran cantidad de pruebas que mostraron la premeditación de los hechos por parte de los finqueros y del ejército, esa versión que no prosperó. La masacre respondió al clásico argumento colonial de cometer un “terror ejemplificante” (ODHA, 1998:15) para amedrentar la organización indígena y campesina y el reclamo de derechos,

pero dio pie también para una política más amplia de control total de la región, control que llegó hasta Purulhá. A propósito el CEH señala que

«A partir de la masacre el Ejército inició en el Valle Polochic una represión selectiva contra los líderes comunitarios que reivindicaban tierras y así también contra sacerdotes mayas. De las personas desaparecidas y ejecutadas extrajudicialmente por los soldados, comisionados militares y patrulleros de la autodefensa civil, entre 1978 y 1982, la CEH registró 310 víctimas. A consecuencia de estos hechos, se veían a diario cadáveres de indígenas flotando en el río Polochic. Según la declaración de una persona que trabajó en proyectos de desarrollo en el Valle Polochic entre 1978 y 1982: “Cada día, cuando iba a trabajar, me imaginaba que eran los mismos cadáveres que pasaban en el río, aunque sabía que no era posible, era demasiado fuerte darme cuenta que cada remolino traía nuevos muertos”.» (CEH, 1999. Tomo VI: 19)

Tan sólo unos años después el terror estatal sacudió Río Negro, municipio de Rabinal, en el vecino departamento de Baja Verapaz. Esta vez la disputa de tierras tenía que ver con las intenciones de construir la entonces hidroeléctrica más grande de Centroamérica, la Planta Chixoy, con una capacidad de 300 MW¹⁴ y contó con financiamiento del Banco Mundial (BM) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El proyecto fue planteado por el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) en 1975 y decretado de “urgencia nacional” en 1978, y consistía en la inundación de 50 kilómetros del río principal y afluentes, afectando a más de tres mil quinientas familias que debían ser reasentadas en otros lugares. En el caso de la aldea Río Negro –en ese entonces, una de las más prósperas de la región–, los comunitarios se negaron a abandonar sus tierras, lo que les valió el título de “insurgentes”, desatándose una escalada de hostigamiento y represión. La primera masacre en Río Negro sucedió el 5 de marzo de 1980, con un saldo de siete muertos, a la que le siguió una serie de desapariciones selectivas en 1981 así como el asesinato de dieciocho campesinos más en la comunidad vecina de Xococ que mantenían relaciones tensas con Río Negro. Un nuevo hecho de violencia ocurrió en febrero de 1982, cuando un grupo de paramilitares quemaron el mercado de Xococ y asesinaron a cinco de sus comunitarios, hecho que el ejército atribuyó al EGP sin que éste lo reivindicara. Esto

¹⁴ En Honduras, la Hidroeléctrica Francisco Morazán se terminó de construir en 1985, también con una capacidad de 300 MW. En El Salvador, las hidroeléctricas más grandes son la PCH (188 MW), 15 de Septiembre (180MW) y Cerrón Grande (172.8 MW). En Nicaragua actualmente está en construcción la Hidroeléctrica Tumarín, con una capacidad proyectada de 256 MW que se espera empiece a operar en el 2018. En Costa Rica la Hidroeléctrica Reventazón tiene un avance de construcción del 95% (agosto 2015), con una capacidad de 305.5 MW. Nuevas plantas se proyectan en toda la región, algunas de gran envergadura. La más grande que se proyecta en la región es la Hidroeléctrica El Diquís, en Costa Rica, con una capacidad de 652 MW.

terminó de dividir a las comunidades de Xococ y Río Negro, puesto que los de Xococ habían empezado a negociar con el ejército, recibiendo entrenamiento militar y organizando sus Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), mientras que a los de Río Negro se les acusó de ser “guerrilleros”, sin realmente serlo –si bien habían recibido asesoría del CUC en su litigio frente al Estado y habían tenido visitas del EGP en 1979, Río Negro no era una comunidad insurgente levantada en armas–. A partir de febrero de ese año, la escalada de violencia tomó cuotas realmente alarmantes. El 13 de febrero de 1982, las PAC de Xococ asesinaron en su comunidad a 74 personas (55 hombres y 19 mujeres) de Río Negro y un mes después ejecutaron la masacre que le costó la vida a 177 personas, principalmente mujeres y niños. Así lo narra la CEH:

«Un mes más tarde, el 13 de marzo de 1982, a las seis de la mañana, diez miembros del Ejército acompañados por quince patrulleros de la aldea Xococ, entraron en la comunidad de Río Negro. Casa por casa fueron preguntando por los hombres, pero éstos no estaban en sus hogares pues pernoctaban en el monte invocando razones de seguridad. Los soldados afirmaban que era seguro que estaban con la guerrilla. Luego, exigieron a las personas que salieran de sus casas para participar en una reunión.

Mientras tanto, los soldados y los patrulleros desayunaron, comiendo los alimentos que encontraban en las casas. Cuando terminaron de comer, saquearon la aldea. Una persona que presenció los hechos afirma: “Se llevaban palas, piochas, lazos y grabadoras, robaban todo lo que estaba en las casas”.

Luego reunieron a las mujeres. Pusieron música de marimba y las obligaron a bailar, al decir de los soldados, como bailaban con los guerrilleros. A varias mujeres jóvenes las llevaron aparte y las violaron.

Después, obligaron a las personas reunidas a caminar unos tres kilómetros montaña arriba. “Durante toda la caminata [cuenta el mismo declarante] a las mujeres les pegaban mucho, les decían que eran vacas, las trataban como si fueran vacas de cambiar de potrero. A los niños los pegaban mucho porque son hijos de guerrilleros”. Al llegar a la cumbre del cerro Pacoxom, un miembro del Ejército dijo, según manifiesta un declarante, que “ahorita no me cuesta matar unos cuantos guerrilleros”. Así, procedieron a torturar y matar a las víctimas inermes. A unas las colgaron de los árboles, a otras las mataron a machetazos y a otras les dispararon. “A los niños como el que cargo ahora [comenta un sobreviviente que cargaba al momento de la entrevista un niño lactante] lo agarraban de los pelos y le daban contra las piedras”. En una fosa que cavaron iban tirando los cadáveres. “A uno que estaba agonizando todavía los dejaron ahí jateado como leña; unos sobre otros, no los dejaron ordenados porque los tiraron ahí”. La fosa fue cubierta con piedras y con ramas. Sobre las cinco de la tarde concluyó la masacre y se dirigieron hacia Xococ. Dieciocho niños sobrevivientes fueron llevados por los agresores hacia dicha comunidad.» (CEH 1999, Tomo VI: 49-50)

Como se puede observar, en Río Negro se siguió todo el rito de las masacres que ha descrito Falla (1992, 2011) para el caso de la Franja Transversal del Norte. En total murieron 70 mujeres y 107 niños, “población civil e indefensa de la comunidad de Río Negro”. Pero la situación no quedó allí. Nuevas masacres sucedieron en los alrededores: el

14 de mayo de 1982 se ejecutó la masacre de Los Encuentros, con un saldo de 79 muertes y 17 mujeres desaparecidas, además de casas incendiadas; y el 14 de septiembre de 1982 se ejecutó la de Agua Fría, con un saldo de 92 personas asesinadas, entre ancianos, mujeres y niños. Los sobrevivientes de estas comunidades se convirtieron en *desplazados internos*, viéndose obligados sobrevivir bajo la montaña o a migrar y esconderse en otros pueblos y ciudades, mientras que algunos decidieron alzarse con la guerrilla. Inmediatamente después de las masacres, el INDE empezó a llenar el embalse, bajo cuyas aguas yacen los restos de los muertos, las comunidades masacradas, así como los ancestros de tiempos inmemoriales¹⁵.

Como ya hemos señalado en la introducción, lo sucedido en Panzós y Río Negro es parte de la política contrainsurgente de “tierra arrasada” que el Ejército ejecutó entre 1978 y 1982 contra población civil, llegando al extremo de borrar del mapa a más de cuatrocientas cuarenta comunidades¹⁶, con un total de 200 mil víctimas entre muertos y desaparecidos, un millón y medio de desplazados internos y 150 mil refugiados en México (CEH 1999), con todas las secuelas de terror entre los sobrevivientes; secuelas que llegan hasta nuestros días, como llaga abierta que no se olvida ni se perdona.

Así las cosas, en aquellos años las *tramas comunitarias* en el medio rural guatemalteco se vieron ensombrecidas por el terror estatal en total complicidad con el poder finquero, limitando la organización y trastocando los “usos y costumbres” en cada región. Se trataba de un *momento extraordinario* de represión y terror, y Purulhá no fue la excepción. A pesar de eso, la gente usó lo que tenía a su disposición –su propio repertorio de lucha– para enfrentar los avatares propios de su reproducción comunal, tal y como lo podemos ver en el presente caso de Renacimiento-Vega Larga.

¹⁵ Cincuenta sitios arqueológicos correspondientes del período clásico quedaron bajo las aguas del Chixoy.

¹⁶ En relación al número de masacres hay divergencias. La cifra más modesta la documenta el REMHI (1998), *Guatemala Nunca Más*, registrando 442 masacres; por su parte la CEH (1999), *Guatemala, Memoria del silencio*, amplía a 664. Sobre la base de estos datos, Gonzalo Sichar Moreno (2000) apunta un total de 1,112 masacres para el período 1965-1997. En el análisis de éste último, las fuerzas gubernamentales fueron responsables de 1,046 (94.06%) masacres, mientras que las fuerzas insurgentes (EGP, FAR y ORPA) lo fueron de 46 (4.14%), y no se tiene conocimiento de los responsables de 20 masacres.

V

El libro de actas y los demás papeles de la comunidad

Regresando a Vega Larga, antes de convertirse en la comunidad Renacimiento, podemos remontarnos cuatro años atrás, hacia 1995, y cotejar los *libros de actas de la comunidad*, que tienen mucho qué decirnos sobre qué es lo que estaba pasando en ese tiempo y qué quería la gente. Ya en la introducción nos referimos a los *archivos comunales* que son nuestra principal fuente en esta investigación, así como a su estatus epistemológico y político. En el caso de Renacimiento-Vega Larga tuvimos acceso a parte su archivo comunal: la escritura de donación a Defensores de la Naturaleza que analizamos arriba y que data de 1998, así como parte de la correspondencia relacionada con el despojo y traslado; el libro de actas de la comunidad, comenzando por el año 1985; la resolución favorable emitida por el INTA, que es de 1987, junto con la correspondencia relacionada con el mismo proceso; y el expediente de tierras de la finca que denunció el alemán Alfredo Krauss en 1894 y sus reinscripciones a lo largo del siglo XX. Todo esto constituye un rico material que nos permite no sólo constatar los vaivenes de la finca Vega Larga, el expediente de tierras propiamente, sino también entrar en los interiores de la trama comunitaria en aquellos años.

Debido a su alto valor epistemológico, lo que nos interesa es introducir en nuestro análisis el *Libro de Actas* de la comunidad, el cual es un excelente testimonio de lo que pasaba en los años inmediatamente anteriores e inmediatamente posteriores al traslado: lo que a la gente le preocupaba; las visitas de Defensores de la Naturaleza; las negociaciones, las promesas y los reclamos; el papel de las demás instancias que visitaban la comunidad, principalmente la Municipalidad, el CONAP, el INTA y la Pastoral Social.

En relación al libro de actas, éste fue autorizado por la Municipalidad de Purulhá (Baja Verapaz) el 21 de octubre de 1985 para el registro de las actas del “Comité de Desarrollo Local” de la comunidad Vega Larga. Como se puede observar en dicho libro, a lo largo del tiempo la organización titular del libro de actas ha ido cambiando de nombre, primero “Comité de Desarrollo Local”, luego “Comité Pro-mejoramiento” de la comunidad, seguido de “Comité Co-Educa” y finalmente “Consejo Comunitario de Desarrollo” (COCODE), que es como hoy se conoce, pero muchas veces sin mutar entre

una y otra los miembros de la Junta Directiva, ni siquiera el número de cargos. No significa empero que las “autoridades comunitarias” hayan sido siempre las mismas, como si se tratara de cacicazgos autoritarios que permanecen indeterminadamente en el poder, sino que los nombres como se identifica la “Junta Directiva” de la comunidad han variado según los vaivenes de la política estatal. En ese sentido, son nombres un tanto “artificiales”, digamos “secundarios”¹⁷, y lo que importa es lo que está en el fondo, que es la trama comunitaria que se registra y que es lo que nos hemos propuesto analizar.

Hay que aclarar que desafortunadamente no hemos tenido chance de revisar con detenimiento todo el libro, sino únicamente aquellas actas que dan fe del proceso de despojo y desplazamiento, comenzando con el Acta 16-95 y terminando con el Acta 72-99, pero sin tener a la vista todas las actas de ese período. En total hemos revisado veintidós actas de las cincuenta y seis que hay entre septiembre de 1995 y julio de 1999¹⁸; pero sin tener acceso a las actas de 1998, que son precisamente las que corresponden al momento inmediato anterior al traslado de la comunidad de Vega Larga a la finca Chantel o Ribacó. De las veintidós actas revisadas, dieciséis son escritas en Vega Larga y corresponden al período anterior al traslado, mientras que las otras seis ya son en Renacimiento.

Hay que notar que la numeración de las actas tiene un orden correlativo, seguido del año en que fueron suscritas; así, por ejemplo, 16-95 significa “Acta No. 16” correspondiente al año 1995. Esto además nos indica que entre octubre de 1985, fecha en que se autoriza el libro en la Municipalidad, y septiembre de 1995, fecha del Acta 16-95, hubo apenas quince actas, casi a un promedio de tres actas cada dos años. Sin embargo, a partir de esa fecha empieza a subir notablemente: sólo en el mes de septiembre de 1995 hubo cinco actas, en 1997 se constata subió a dos actas promedio al mes (un total de doce actas en seis meses) y parece ser que en 1998 aumentó a tres actas al mes; lo que evidencia

¹⁷ Si bien no se niega la artificialidad de dichos nombres respecto de las tramas comunitarias que suceden a nivel más profundo, no es que la cuestión del nombre sea del todo “secundario” pues precisamente la forma de nombrar implica una determinada forma de dominar, lo que permitiría establecer variaciones o diferencias de énfasis detrás de cada nominación. A pesar de ello, lo que a nosotros nos interesa es la trama comunitaria en su nivel más profundo.

¹⁸ Durante la visita de febrero del 2014 no se pudo fotografiar todo el libro. Luego sucedió el hecho de la retención y ya no se pudo volver a la comunidad. Se intentó obtener una copia simple de las demás actas, pero no fue posible, probablemente por razones de seguridad. En todo caso, tampoco insistí con la comunidad, sino que estimé que tenía suficiente material para trabajar. De las veintidós actas revisadas: cinco corresponden a septiembre de 1995; cinco a 1996; seis a 1997; y seis más a 1999.

que el proceso de desplazamiento y despojo implicó la intensificación de la asamblea comunitaria y del registro de lo que se discutía y acontecía.

VI

El Acta 16-95

Nuestro análisis comienza con el Acta 16-95. Como si se tratara de una novela policíaca, el relato nos irá halando con tanta intensidad que iremos viviendo en carne propia los pliegues de una trama comunitaria que claramente no quería trasladarse a otro lugar y que a pesar de ello, tuvieron que hacerlo. En el camino, inquiriremos cuales abogados del diablo, despejando acuciosas preguntas tras cuyas respuestas encontraremos los sobrios trazos de eso que llamamos *trama comunitaria*.

Según se consigna en el Acta 16-95, el 2 de septiembre de 1995, la gente del caserío Vega Larga se reunió muy de mañana en el salón comunal, “*para hacer una cuanta de los habitantes que valoraron tiene cada proyecto y actividad lo que hemos hecho en este comunidad*”, es decir para valorar en términos monetarios el patrimonio comunitario y familiar.

Luego de señalar que su tierra era de una extensión “*muy grande*”, de 29 caballerías, 60 manzanas y 60 varas cuadradas, se procedió a hacer un censo de los miembros de la comunidad detallando el valor de sus viviendas. El censo completo es de 34 familias, cuyas viviendas se estimó en un total de Q. 476,635 (ver Tabla 1, subtotal 1); un promedio de Q14 mil por vivienda. Seguido a esto se detallaron una serie de bienes de infraestructura comunitaria cuya inversión se consignó por Q. 201,160 (subtotal 2). Entre estos bienes está el salón comunal, la red de tubería domiciliar, el edificio de la Iglesia Católica, el proyecto de granja integral, la tienda comunitaria, el botiquín comunitario, un rubro de deforestación –que no sé realmente a qué se refiere– y los jornales utilizados para la construcción del camino. Adicionalmente, el acta también consigna que la comunidad estimó el terreno por un valor de Q. 15 millones –valor estimado para 1995, o sea hace 20 años.

Como podemos analizar, sólo el valor de las casas superaba lo que se consignó como valor de donación, pues sumaban Q. 476,635. Si al subtotal de las viviendas, sumamos poco más de Q200,000 en infraestructura comunitaria y los Q. 15 millones del valor de la

tierra, nos da un total general de Q. 15,677,795 –muy por arriba de lo que Defensores de la Naturaleza pudiera siquiera imaginar pagar. Recordemos que en la Escritura de Donación, ésta se estimó en Q. 300,000, valor que implicó un pago al Estado de Q. 30,000 por concepto de IVA; lo que desde otro punto de vista nos muestra cómo con esta transacción el Estado dejó de percibir más de Q.1.2 millones en concepto de IVA, pues no se declaró lo que la gente estimaba como el “precio justo”.

Tabla 1.1: Valor del patrimonio de la comunidad Vega Larga según el Acta 16-95

Detalle	Valor	Subtotales
34 Viviendas	476,635	476,635
Salón comunal	25,000	200,000
Red de tubería domiciliar	30,000	
Iglesia Católica (con jornales)	30,000	
Proyecto de granja integral	26,000	
Tienda comunitaria (con jornales)	16,000	
Botiquín comunitario (con jornales)	5,000	
Deforestación (con jornales)	2,000	
Construcción de camino (jornales)	67,160	
Valor de la tierra	15,000,000	15,000,000
Total:	15,677,795	15,677,795
Valor consignado en la Escritura de Donación:	300,000	

(Elaboración propia con datos del Acta Comunitaria 16-95, Vega Larga, 02/09/1995)

Ya estos datos nos señalan que la gente estaría realmente “fuera de sí” si hiciera la “donación” de manera “libre”, sin ningún tipo de presión o coacción por parte de la entidad conservacionista y del Estado. La comunidad sabía bien lo que tenía, lo que tanto les había costado dar forma a lo largo de los años. No era gente ignorante, sino pueblo trabajador que había venido invirtiendo en el patrimonio familiar y comunitario.

A los anteriores datos habría que sumar lo que la gente tenía en materia de café y cardamomo, así como la inversión que cada familia había hecho en desmonte y preparación de las tierras de cultivo, pues en la cláusula Quinta de la Escritura de Donación se les menciona. No cabe duda que la comunidad, ligada a una espiritualidad campesina e interesada en su reproducción social, no se preocupó de determinar el valor de sus cultivos permanentes y estacionales, pues ello correspondía a una lógica de acumulación capitalista (valorización de valor) de la que eran ajenos; y no es que no estuvieran inmersos en la producción capitalista para el comercio exterior, pues ese ha sido el destino del café y del cardamomo, pero no lo hacían con fines de acumulación y enriquecimiento, sino como

complemento de una forma de vida, como ha sido siempre la *economía campesina* (Chayanov, 1974)¹⁹.

En el último punto del acta, justo antes de cerrar, se señala que “*este conocimiento de los comité y los demás miembro de abitantes de este comunidad hemos evaluado cada proyecto y los actividades y las compromiso lo que han realizados en este tierra y también cada vivienda hemos preparado de valor todos para que tenga seguro de valor de este comunidad*”. Luego se cierra el acta, con las firmas, empezando por las mujeres. Este dato –el de quiénes firman– lo vamos a analizar más adelante. Lo que ahora amerita es preguntar: ¿por qué era necesario hacer esta valoración económica?, ¿qué era lo que estaba pasando?

VII

Las presiones por parte de Defensores de la Naturaleza.

Una semana después de aquella asamblea de recuento del patrimonio familiar y comunitario, el lunes 11 de septiembre de 1995, la comunidad recibió la visita de Estuardo Secaira, jefe de Defensores de la Naturaleza, quien llegó acompañado de todo su equipo, así como de los delegados del CONAP, del INTA y de la Pastoral Social de la Diócesis de las Verapaces. En esta reunión, según se consigna en el acta respectiva (Acta 17-95),

¹⁹ Según Chayanov, la “economía campesina” no persigue los mismos fines de la “economía capitalista”, la cual persigue la acumulación incesante de capital, la valorización de valor. En el caso de la economía campesina, ésta persigue la reproducción simple de la unidad productiva –usualmente la familia–, aunque esto no riñe con la generación de un excedente destinado al mejoramiento o a la previsión familiar. Como señala Edelberto Torres-Rivas en el prólogo al libro de Laura Hurtado sobre la reproducción campesina, para Chayanov “el campesino debe ser estudiado en el marco de la economía campesina que no es capitalista y que en esencia, todo el trabajo familiar campesino se propone satisfacer sus necesidades básicas y nada más. El balance trabajo-consumo no supone excedentes destinados a la capitalización, a la inversión adicional” (citado en Hurtado, 2008:xix). Es preciso, tal y como nos recuerda en otro lugar E.P. Thompson, que no es que hayan dos economías separadas. A propósito cita a Thorner: “Es seguro que nos extraviemos si tratamos de concebir las economías campesinas como orientadas exclusivamente a la «subsistencia» y a sospechar capitalismo siempre que los campesinos den señales de estar orientados al «mercado». Es mucho mejor dar por sentado, como punto de partida, que durante siglos las economías campesinas han tenido una doble orientación hacia ambas cosas” (citado en Thompson, 1995:308). En el caso de los q’eqchi’ el estudio de Wilson evidenció que “las familias siembran para la subsistencia un promedio del 63% de su tierra; el resto se dedica a sembrar productos para la venta” (Wilson, 1999:49), incluyendo el cardamomo que sale del país. Similares conclusiones se encuentran en Siebers (1996), Hatse y De Ceuster (2001) y Hurtado (2008). Una característica peculiar de las economías campesinas es su heterogeneidad, considerando factores geográficos, ecológicos, culturales y económicos (su relación con el capital y el mercado). Se puede hablar incluso de una “economía campesina de reproducción ampliada”, pero sobre parámetros y racionalidad de sostenibilidad y equilibrio en los que no cabe la economía capitalista. Es siempre un tema abierto a la discusión.

Defensores de la Naturaleza explicó –quizás por enésima vez– el trabajo que hacía en la Sierra de las Minas y el “*para que sirve la montaña y los nacimientos de agua*” –como si la gente ignorante no lo supiera²⁰– y de lo que hacían “*para mejorar mas de su comunidad*”. Por su parte, los delegados de las demás instituciones presentes dijeron más o menos lo mismo: el delegado de la Pastoral puso énfasis en la “ayuda” que Defensores estaba dando a la comunidad; y el empleado del INTA, en el medio ambiente y los problemas por la tala de árboles. Luego de esto, el acta consigna dos puntos de nuestro especial interés:

«QUINTO. *Tambien trae una oportunidades para este comunidad para trasladar en otro lugar de los vecinos para podría aprovechar bien de este tierra porque la tierra de Vega Larga nontan aprovechar todo este tierra razón todo montaña y ahora no hay permíte de botar arboles.-*

SEXTO. *Han dicho de la comunidad que no quieria a trasladar en otro lugar motivo de los niños no pega en clima calido por razón la cotumbrado de vivir en tierra fría por es nosotros analizamos de nuestra vida de cada persona.»* (Acta Comunitaria 17-95, Vega Larga, 11/09/1995. Negritas nuestras)

Con ello, quedan patentes los dos extremos de la disputa: Defensores de la Naturaleza quiere trasladar a la comunidad y para ello argumenta que el sitio donde están es “todo montaña” y que ahora no se permite botar árboles. La comunidad, por su parte, claramente expresa que no quiere trasladarse porque están acostumbrados a vivir en tierra fría y porque no quieren vivir en clima cálido. Ante esto, surgen las siguientes preguntas: ¿desde cuándo sabía la comunidad que los querían trasladar?, ¿hicieron todo lo suficiente para evitar dicho traslado?, ¿hubieran podido hacer más o –como en el caso de la condición de *umbral* descrita páginas atrás– la solución vendría de otro lugar de la lucha de clases? Además, ¿por qué el traslado implicaba al mismo tiempo perder sus tierras?, ¿no hubieran podido trasladarse, pero al mismo tiempo conservar sus tierras, el título de propiedad sobre ellas?

Si bien no tenemos a la vista las actas anteriores a ese 2 de septiembre de 1995, el *archivo comunal* de Renacimiento-Vega Larga guarda una serie de cartas y notificaciones que nos permiten avanzar algunas respuestas sobre lo que estaba pasando en aquellos años.

²⁰ Si bien Inge Hatse y Patrick De Ceuster (2001) han documentado la sabiduría que hay detrás de las prácticas agrosilvestres q’eqchi’, y con el ello el manejo consuetudinario del bosque y de las fuentes de agua, hay que anotar además cómo, por ejemplo, el mismo Juan Ichich –que sale una y otra vez en nuestro relato–, era miembro de la Brigada contra Incendios Forestales por lo menos desde 1968, según se hace constar en la credencial emitida por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, del Ministerio de Agricultura, documento que se consigna en el *archivo comunal* de Renacimiento-Vega Larga.

Entre esas cartas, hay una que Defensores de la Naturaleza suscribe al licenciado Fredy Ochaeta, entonces asesor de la Pastoral Social de la Diócesis de las Verapaces, cuatro años atrás, el 4 de noviembre de 1991, en donde se le informa del caso de la comunidad Vega Larga:

«Lic. Ochaeta:

Por este medio me dirijo a usted, haciendo de su conocimiento que la Fundación Defensores de la Naturaleza, quien tiene a su cargo la Administración de Protección y Manejo de la Reserva de Biosfera de la Sierra de las Minas (RBSM), **ha tomado en consideración la búsqueda de tierras más prometedoras y con mejor acceso** para el bienestar de la comunidad Las Vegas o Vega Larga, ubicada en el municipio de Purulhá, B.V., **ya que dicha comunidad se localiza en el Área Núcleo de la RBSM, bajo condiciones agroclimáticas muy desfavorables y aislado completamente de los centros poblados, dificultándose el acceso a su desarrollo.**

En tal virtud, solicito su valiosa colaboración a efecto que el día viernes 15 de Nov., a las 8:00 horas, en la comunidad mencionada nos acompañe a una reunión de ASAMBLEA GENERAL, con las familias que integran Las Vegas, en la cual se darán a conocer las diligencias encaminadas a la fecha sobre este caso, y ponerse de acuerdo con los comuneros de esta comunidad. En dicha reunión, también contaremos con la presencia de otras autoridades relacionadas con dicha comunidad.

Sin otro particular, agradecido la atención prestada a la presente, me suscribo de usted.

Ing. Rudy Herrera

Secretario Ejecutivo RBSM» (Carta de Ing. Herrera a Lic. Ochaeta, 04/11/1991. Negritas nuestras)

Por supuesto, no era la primera vez que Fredy Ochaeta escuchaba de este caso, pues el mismo Juan Ichich, representante de la comunidad Vega Larga, había ido a visitarlo por lo menos desde inicios de ese año (1991), solicitándole su apoyo. En esa ocasión, el 22 de enero de 1991, el Lic. Ochaeta escribe al P. Catalino Galema, párroco de Purulhá, en los siguientes términos:

«De la manera más atenta me dirijo a usted deseando se encuentre bien y realizando su labor Pastoral con éxito.

Deseo comunicarle Padre que el día de hoy 22 del corriente el Señor Juan Ichich representante de la comunidad Vega Larga del municipio de Purulhá tuvo una reunión con representantes de Defensores de la Naturaleza y con Pastoral Social para resolverles el problema que tienen sobre el área de reserva; se han hecho varias propuestas para solucionar el mismo y hemos pensado que para tener una visión más clara de la situación deseamos invitarlo a usted para alguna próxima reunión donde pudieran estar presentes Defensores de la Naturaleza y Pastoral Social; deseamos que usted nos proporcionara fecha para realizarla ya sea que nosotros viajemos o usted viene.

Esperando una respuesta favorable a la presente aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente, Lic. Fredy Ochaeta.

Director Asesoría Jurídica, Pastoral Social, Diócesis de Verapaz» (Carta de Lic. Ochaeta a P. Galema, 22/01/1991)

Es importante notar que la “Reserva Biósfera Sierra de las Minas” (RBSM) fue declarada Área Protegida el 4 de octubre de 1990, según Decreto-Ley 49-90, por lo que asombra lo rápido de las diligencias que hacía Defensores de la Naturaleza para poner en problemas a la comunidad Vega Larga, manifestándole la imposibilidad de continuar en ese lugar. Como se puede apreciar, el padecimiento de Vega Larga comenzó a tan sólo tres meses de decretarse el área protegida, lo que evidencia el carácter antipopular, anti-comunitario y racista de las políticas conservacionistas desde sus orígenes, tal y como ha sido demostrada en otros estudios (Hurtado 2008, Grandia 2009, López 2009, García 2011a y 2011b, Amantes de la Tierra & Tally 2014). Ya en aquella carta que el Ing. Rudy Herrera enviara al Lic. Fredy Ochaeta en noviembre de ese año (1991), se menciona abiertamente que Defensores de la Naturaleza está buscando tierras para la comunidad Vega Larga ya que se encuentra en “Área Núcleo”; justificando además que dicha área “está bajo condiciones agroclimáticas muy desfavorables y aislado completamente de los centros poblados, dificultándose el acceso a su desarrollo”, situación que como veremos un poco más adelante, demuestra una actitud tutelar para aquella población que, a criterio de Defensores de la Naturaleza, seguramente no entendía qué cosa era el “desarrollo”.

Otro dato no menos importante a considerar, es que la comunidad, en esta ocasión representada por Juan Ichich, presidente del Comité Pro-mejoramiento, no era pasiva, sino que también se movía con diligencia ante las diversas instituciones gubernamentales y de la Iglesia Católica, buscando encontrarle una solución al problema que les imponía Defensores de la Naturaleza. Esto se explica en parte por la carta que el Lic. Ochaeta le enviara al párroco de Purulhá, en tanto que hace mención de la reunión que Juan Ichich tuvo en la Pastoral Social con Defensores de la Naturaleza. Pudo haberlo expresado de otra forma, pero no fue así y Ochaeta dejó claro el protagonismo del comunitario. Otro dato que corrobora la iniciativa comunitaria para defender su tierra, es la solicitud entregada en el INTA el 20 de noviembre de 1991, al parecer cinco días después de aquella asamblea que

convocó Defensores de la Naturaleza al Lic. Fredy Ochaeta y que por lo visto puso en jaque a la comunidad. En ella se lee lo siguiente:

«Señor Presidente del Instituto Nacional de Transformación Agraria. INTA.

Ing. Carlos Enrique Ortega Taracena

Su despacho.

Yo, JUAN ICHICH, único apellido, de cincuenta y un años de edad, casado, jornalero, Presidente del Comité Pro-Mejoramiento de la comunidad “VEGA LARGA I” (...), por este medio comparezco ante usted para hacerle la siguiente:

EXPOSICION :

Actualmente nos encontramos dentro del Núcleo de la Sierra de las minas que se encuentra dentro de las áreas protegidas. **Nosotros hoy en día, poseemos nuestros Títulos Definitivos de Propiedad**, ya que fuimos beneficiados por medio de la Institución que usted dirige, **en días recientes nos han ido a visitar personas** de la FUNDACIÓN DEFENSORES DE LA NATURALEZA y del I.N.T.A. **a dialogar y llegar así a un entendido (No han ido a molestar) para ver la posibilidad de trasladarnos a otros lugares.** Por tal circunstancia:

SOLICITO :

- a) Que se tome nota de la presente y se forme el expediente respectivo.
- b) **Su intervención en el sentido de estudiar la posibilidad de quedarnos en el lugar arriba identificado, ya que nuestras familias se encuentran acostumbradas en este sitio.**
- c) **En caso de que surgiera el cambio de lugar a otras tierras, pedimos a usted que las alternativas sean justas y equitativas.** Para tal caso, que se cuente con la Asesoría del Cura Párroco del lugar, Reverendo Catalino Galema, y la supervisión de la Pastoral Social de la Diócesis de Verapaz.
- d) Señalamos lugar para recibir notificaciones y citaciones: la 1ª. Avenida 1-31 Zona 3, Cobán, Alta Verapaz. (...)

Nota: Adjunto censo de la comunidad.» (Carta de Juan Ichich a Ing. Ortega Taracena, 20/11/1991. Negritas nuestras)

En la anterior solicitud se manifiesta claramente la voluntad de la comunidad: quedarse en la tierra donde están o, si va a haber traslado a otras tierras, que sea en condiciones “justas y equitativas”. A diferencia de la justificación que dio Defensores de la Naturaleza en la carta a Ochaeta y lejos de una condición pre-política (Hobsbawm 1974)²¹

²¹ El calificativo pre-político es empleado por Eric Hobsbawm en *Rebeldes Primitivos* para referirse a aquellos grupos que “todavía no han dado, a acaban de dar, con un lenguaje específico en el que expresar sus aspiraciones tocantes al mundo” (Hobsbawm, 1974:11) o como dice López y Rivas, “cuando el oprimido no ha alcanzado conciencia política, ni adquirido métodos más eficaces de agitación social” (López y Rivas, 2012:31). Sin embargo, el calificativo no es el más adecuado, situación que el mismo Hobsbawm reconoció años después, cuando señaló que “hoy en día no diría pre-político. Diría pre-invencción del vocabulario moderno en el contexto moderno de las políticas” (Pigna, s.f.). Aquí tomamos tal calificativo de manera flexible, aunque evidentemente ameritaría una discusión. Por nuestra parte, preferimos evitar tal calificativo

–como usualmente se ha dicho de las comunidades rurales–, aquí vemos cómo la comunidad sí sabía lo que quería: ¡su tierra y su dignidad! Además en su argumentación apelan a la *costumbre*, señalando que “nuestras familias se encuentran acostumbradas en este sitio”; ya abordaremos –cuando analicemos la actual constelación de lucha al final de este capítulo–, el papel de la *costumbre* en las luchas populares frente a la imposición capitalista y esto a partir de las reflexiones de E.P. Thompson (1995).

Hay un punto sobre el que volveremos más adelante, pero que en este momento no queremos pasar desapercibidos, y es el hecho de que los comunitarios se cuidan mucho de “no ofender” a los extranjeros en condición de poder, como es el caso de los personeros de Defensores o del mismo INTA a quien se están dirigiendo. En la solicitud que estamos comentando, se preocupan de hacer la aclaración: “No han ido a molestar”. Este dato sale una y otra vez en el libro de actas, donde una y otra vez, a pesar de estar enojados con Defensores de la Naturaleza y descontentos con la situación del traslado, los comunitarios “expresan” su “agradecimiento”. Este punto amerita una discusión, pero aquí sólo vamos a adelantar que esto, más que ser una actitud servil de sujetos prepolíticos o en condición de servidumbre, forma parte de las estrategias de la resistencia de los de abajo (Scott 2000, Martínez Peláez 1970), la de adular y la de mantener en bien al opresor para evitar castigos innecesarios.

VIII

Vega Larga

Lo más triste del caso es que la comunidad apenas si vivió unos años de tranquilidad en “sus tierras” antes que empezara el acoso de Defensores de la Naturaleza en 1990. Existe copia de un oficio cuya fecha desconocemos pero que, por lo que se lee en el mismo, debe ser anterior a 1982, en donde un grupo de familias se dirigen al presidente del INTA para solicitar les sea adjudicada una tierra que se llama Vega Larga, que saben es baldía o sea que no tiene propietario, que dista a cinco horas de la Cooperativa Sacsamaní, que es donde

para recuperar la dignidad de las luchas en cuanto tales –situación que probablemente Hobsbawm estaría de acuerdo, de ahí su interés por estudiar los “movimientos sociales” de aquella época–, viéndolas como parte de una constelación de luchas que comparten –a pesar de sus diferentes temporalidades y modos de acción– un “secreto vínculo” o anhelo, como diría Benjamin.

pertenece el grupo que hace el reclamo²², y que tiene una extensión aproximada de 30 caballerías. A pesar de que estamos conscientes de poder cansar al lector con detalles innecesarios, transcribimos el oficio en su totalidad porque es importante mostrar con datos el *anhelo comunitario* hacia una tierra que, según parece, todavía no poseen y necesitan, pues “somos personas de escasos recursos económicos y que por ya no tener donde sembrar le hacemos esta petición”. El oficio dice:

«Señor

Luis Felipe Escobar Colindres

Presidente del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA)

Guatemala, Centro América.

Señor Presidente:

Atentamente nos dirigimos a usted con la finalidad de exponerle lo siguiente.

Señor Presidente, el presente oficio es para poner en su conocimiento que en esta Cooperativa, **no propiamente en la Cooperativa, sino como a cinco horas de la misma** hay un baldío y del cual nosotros sabemos que no tiene propietario dicho baldío se llama Vegas Largas, y queremos que por medio de usted sé nos cediera dicho baldío para cosechar nuestras siembras, cabe mencionarle señor Presidente que **nosotros somos 29 personas las que estamos interesados en estas tierras**, y que como le detallamos **somos personas de escasos recursos económicos y que por ya no tener donde sembrar** le hacemos esta petición que versenos concedido le agradeceremos infinitamente.

También le informamos señor Presidente, que **ya visitamos una vez esa institución ahí en la Capital y que solamente nos dieron una tarjeta y no sé nos dio solución a la petición antes detallada**, por lo que le rogaría señor Presidente interceda por nosotros para así poder **asegurar en parte el futuro de nuestros hijos con estas tierras**, a continuación señor Presidente van los nombres de las 29 personas interesadas en estas tierras, ellos son: (...), también le hacemos saber que **ya visitamos el baldío en mención y es una tierra buena y que su extensión es de 30 caballerías**, y esperando solamente la solución que usted pueda darnos, y de sernos concedidas **esas tierras empezáramos a trabajarlas a partir de el año de 1,982**, o para ser más exactos en el mes de Enero de 1,982, a continuación están las firmas de las personas interesadas y las que no pueden estampan su huella digital.» (Oficio de Juan Ichich y Gerardo Ichich al Sr. Escobar Colindres, fecha no legible, C.29/11/1981. Negritas nuestras)

Deducimos que el oficio es anterior a 1982 –probablemente 1981– pues en él se señala que si les conceden las tierras que reclaman, las empezarán a trabajar a partir de

²² Este dato se sabe por el nombramiento de Juan Ichich como “alcalde auxiliar” de la finca Sacsamani, correspondiente al año 1971, firmada por el alcalde municipal de Purulhá, Juan Reyes; además por una carta que Gerardo Ichich le envía al alcalde de Purulhá –que de hecho comentaremos un poco más adelante– para que le aclare al INAFOR de qué jurisdicción municipal es Vega Larga. El lugar de emisión de esa carta es la Finca Cooperativa Sacsamaní, 22 de febrero de 1984.

enero de 1982. Sin embargo, el expediente es admitido en el INTA por lo menos tres años después, el 13 de marzo de 1984, según Resolución 672.

Además en el oficio se indica que “han visitado el baldío” y que estiman “es una tierra buena” para sembrar, dando a entender que no vivían allí. ¿Era cierto eso o ya vivían ahí? Para contestar esta pregunta tenemos otro dato para considerar, ésta vez es una carta fechada 22 de febrero de 1984, que dirige Gerardo Ichich al alcalde de Purulhá para que le aclare al Instituto Nacional Forestal (INAFOR) de qué jurisdicción municipal es Vega Larga.

«Finca Cooperativa Agrícola Sacsamaní, 22-2-84.

Señor

Alcalde Municipal

Purulhá, Baja Verapaz.-

De manera Atenta me permito dirigirme a Ud. con el propósito siguiente.-

Por petición que hicieran los señores de la Comunidad denominada Vega Larga (Baldío) de consultar con Ud. sobre el control del corte de madera, ya que fueron a consultar en las Oficinas de Inafor con sede en el Municipio de San Jerónimo, Baja Verapaz, según los Señores que fueron a consultar les dirigieron en dichas Oficinas que estas Areas ya nó pertenece a Baja Verapaz si no que le pertenece a la Alta Verapaz, para obtener las licencias correspondiente **ya que en los próximos días empezarán a Rosar y les urgen que se les autorice el corte de madera**, ya que por el momento nó han empezado a rosar ya que nó han podido conseguir dicha licencia **y así nó tener problemas posteriores**, únicamente eso queremos saber sí es afirmativo lo que dirigieron dichos Señores en las Oficinas de Inafor anteriormente mencionada, sin más que agradecerle.-

En espera de su respuesta quedamos de Ud. como su muy Deferente Servidor.-

Gerardo Ichich

Precidente Comunidad.» (Carta de Gerardo Ichich a Sr. Alcalde Municipal de Purulhá, 22/02/1984. Negritas nuestras)

Inmediatamente después, en la misma nota se lee en manuscrito la respuesta del alcalde:

«23-2-84. *Bega Larga es jurisdicción municipio de Purulha, por lo que pertenece a Baja Verapaz. Inafor darle la solución y no Alta Verapaz.* (Firma del alcalde) (Respuesta manuscrita del Alcalde Municipal de Purulhá a la carta de Gerardo Ichich, 23/02/1984)»

Por la anterior nota podemos deducir que, por lo menos para inicios de 1984, la comunidad Vega Larga ya existía y ya ocupaba el baldío en mención, pues es reconocida como tal por el alcalde de Purulhá y porque están pidiendo autorización al INAFOR para rosar, es decir, para preparar la tierra para próximos cultivos. Sin embargo, no sabemos

desde cuándo existe esta comunidad, y si vivían en esa tierra desde antes o si –en el marco del trámite que hacían con el INTA– se decidieron a ocuparla entre 1981 y 1984. Ante ello surgen las siguientes preguntas, que en este momento todavía no estamos en condiciones de responder, pero que son importantes no sólo como curiosidad histórica, sino para encontrar más indicios sobre las experiencias previas de lucha y los anhelos de esta comunidad: ¿Por qué en el oficio de 1982 dicen que son de escasos recursos y que ya no tienen donde sembrar? ¿Cuál era su situación en la finca Cooperativa Agrícola Sacsamaní? ¿Cómo se enteraron de la existencia del baldío Vega Larga? ¿Qué experiencia previa tenían con el INTA? ¿Desde cuándo ocuparon ese baldío? ¿Qué *secreto nexa* los habría vinculado específicamente con esa tierra?

Lo que sí sabemos es que el INTA dio trámite a la solicitud hecha por la comunidad y determinó que la finca solicitada (Finca 480, Folio 257, Libro 27 de la Primera Serie de Baja Verapaz; compuesta de 29 caballerías, 66 manzanas y 9660 varas cuadradas), había sido registrada el 9 de marzo de 1908 a favor de los ciudadanos alemanes Ricardo e Ida Krauss y de Fanni Egelhaof, herederos universales de don Alfredo Krauss, quien a su vez la había denunciado y comprado a la nación en subasta pública, el 1 de octubre de 1894, pagando un total de 1,079.26 pesos; pero que, al no poder establecer su existencia o la de sus herederos legales, y habiendo cumplido con todos los trámites de ley, resolvió el 3 de julio de 1987 mandarla “a inscribir en *forma comunitaria*” a favor de los solicitantes. En la resolución emitida por el INTA se establece que

«En el Registro de la Propiedad aparece como propietario del fundo el señor RICARDO KRAUSS, cuya existencia, o la de sus herederos legales no ha podido establecerse. (...) Que de conformidad con el artículo 28 del Decreto Legislativo 27-80, que amplió el contenido del Decreto del Congreso de la República 1,551 (Ley de Transformación Agraria) “Los bienes raíces inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de persona individual o jurídica, cuya existencia o la de sus herederos legales sea imposible demostrar o legitimar, que actualmente estén explotados y poseídos en forma comunitaria, podrán inscribirse en la misma forma comunitaria, a favor de las personas individuales que las posean”. (Resolución 2513, INTA, 03/07/1987)»

La resolución del INTA pasó a la Escribanía de Cámara y Gobierno, en donde se inició el trámite de escrituración a favor de la comunidad. En el acta correspondiente, fechada 13 de octubre de 1987, se señala que el INTA

«(...) dictó la Resolución Número Dos Mil Quinientos Trece (2,513) de fecha tres de julio de mil novecientos ochenta y siete, mediante la cual se aprobaron las diligencias efectuadas por los señores GERARDO y JUAN de apellidos ICHICH y compañeros, en representación de la comunidad agraria denominada “LA VEGA LARGA”, en las cuales se cumplieron los requisitos de procedimiento siguientes: a) se oyó a la municipalidad local; b) se dio audiencia al Ministerio Público y Procuraduría General de La Nación, entidades que se manifestaron en forma favorable al procedimiento adoptado por el Instituto; c) se publicó el edicto respectivo en el Diario Oficial. (Escritura 681, Escribanía de Cámara y Gobierno, 13/10/1987)»

Sin embargo, la escritura todavía demoró un par de años más, pues existe una nota del Encargado de Control de Títulos y Parcelas del INTA, fechada el 19 de julio de 1989, en donde se señala que Juan Ichich acudió ese día “para indagarse de los títulos de la comunidad”, “habiéndole informado que aún están pendientes de la firma del Sr. Presidente de la República”. Finalmente, el 2 de marzo de 1990, el alcalde de Purulhá mandó una notificación a la comunidad de Vega Larga para que acudan al INTA de Cobán a recoger sus títulos de propiedad. La nota dice:

«Señor Alcalde Auxiliar,
Caserío Vega Larga.

Por los medios de que dispone sírvase usted prevenir a las personas que se detallan abajo, para que sin ninguna falta ni pretexto se presenten a las oficinas del INTA de Cobán, Alta Verapaz, a la mayor brevedad posible en días y horas hábiles de oficina, a quienes los necesitan para la entrega de títulos de propiedad de la comunidad Vega Larga. Con la aclaración de que esos títulos desde el mes de enero del corriente año se encuentran en dichas oficinas y por eso es urgente que se presenten cuanto antes. Las personas a citar son las siguientes: (da el listado).

Al estar cumplida la presente respáldala y devuélvala a éste Despacho informando de su cumplimiento.

(Firma y sello. Hermelindo Cho Mus. Alcalde Municipal de Purulhá) (Oficio 091-90, Notificación del Alcalde Municipal al Alcalde Auxiliar de Vega Larga, 02/03/1990)»

Podemos imaginar la alegría de la comunidad al recibir esta notificación. De alguna manera, la comunidad Vega Larga había logrado lo que muchísimas comunidades deseaban y poquísimas habían podido obtener, haber recuperado parte de sus tierras ancestrales, usurpadas cien años atrás por una familia alemana, en el contexto de las políticas liberales a finales del siglo XIX. Qué triste que tan sólo siete meses después de esa notificación, el Congreso aprobara el Decreto-Ley 49-90, declarando área protegida la Sierra de las Minas y con ello el marco legal para el acoso de Defensores de la Naturaleza.

Un aspecto más a tomar en cuenta es que todo esto sucedía precisamente en el momento más cruento de la guerra, donde las instituciones como el INTA y las cooperativas estaban cuidadosamente tuteladas por el Ejército y donde el problema de las tierras era especialmente sensible. Por eso llama la atención que Vega Larga consiguiera su tierra, sin lugar a dudas un éxito comunitario muy significativo en ese momento.

IX

La política de reubicación “voluntaria”

En el *IV Plan Maestro 2010-2014: Reserva Biósfera Sierra de las Minas*, a la fecha vigente, hay una sección que corresponde al “Manejo y resolución de conflictos”, cuyo inciso (a) corresponde a “Controversias relacionadas con el uso y tenencia de la tierra”. Debido a su importancia para entender lo que sucedió con Vega Larga, lo transcribimos íntegramente:

«a) Controversias relacionadas con el uso y tenencia de la tierra.

El uso y tenencia de la tierra es una fuente de conflictos, particularmente en lo que se refiere a las comunidades Q’eqchi’s de la ladera norte. A pesar de que gran parte de la zona núcleo de la Sierra de las Minas nunca había estado habitada por grupos humanos, en años recientes las comunidades indígenas han provocado el avance de la frontera agrícola. Esto se debe a una combinación de factores entre los que se pueden mencionar: el crecimiento poblacional, falta de tierras disponibles en el valle, la inseguridad de la tenencia de la tierra, las prácticas tradicionales de agricultura migratoria, las pocas oportunidades de desarrollo económico y social y la violencia política. Defensores de la Naturaleza ha propuesto o promovido una serie de alternativas para transformar estos casos, puesto que son muy importantes para el manejo de la Reserva. Entre estos se pueden mencionar los siguientes:

- Promoción a la reubicación voluntaria:

En el área protegida hasta la fecha se ha tenido dos casos, de la comunidad de Vega Larga, constituida por aproximadamente 40 familias, quienes a través de un proceso de negociación con líderes, miembros y otros actores, fueron reubicadas en otra área fuera de la Sierra de las Minas bajo mejores condiciones de productividad e infraestructura para el desarrollo comunitario. Este proceso que duró alrededor de siete años de negociación, entre Defensores de la Naturaleza y la comunidad de Vega Larga, se logró por medio del canje de tierras. Otorgándole a la comunidad una propiedad de vocación agrícola, con mejor vía de acceso y en la misma jurisdicción departamental. Defensores les asistió en el traslado y reconstrucción de sus viviendas, así como con asistencia agrícola para incrementar su productividad.

Otra experiencia se refiere al retiro voluntario que se negoció para 17 familias Q'eqchí de la comunidad El Pacayal, la cual se ubicaba dentro de la zona núcleo en la cuenca del Pueblo Viejo del municipio de Panzós, Alta Verapaz. Uno de los factores que influyó para que el mismo grupo optara por retirarse fueron los deslaves que constantemente se registraron en el área debido a la conformación del suelo y la situación topográfica. Posteriormente, se tuvo que negociar con tres grupos diferentes que llegaron a la misma área con el interés de ocuparla, sin embargo, a través de procesos de dialogo se logró que se retiraran.

- Mesa de Negociación:

Debido a la conflictividad agraria en la ladera norte de la RBSM se elaboró y aprobó por parte del Consejo Nacional de Áreas Protegidas la **política de asentamientos humanos en las áreas protegidas de las Verapaces**, misma que se implementa por medio de comisión interinstitucional. Esto como seguimiento a una mesa para el tratamiento de conflictos que se establece desde el año 2001 en el área del Polochic. **En este espacio se da tratamiento a la problemática agrupada de la siguiente manera: Bloque I, corresponde a comunidades que ocupan propiedades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas; Bloque II, comunidades que ocupan propiedades de la Nación; Bloque III, comunidades que ocupa propiedades privadas; Bloque IV, comunidades que ocuparon áreas al momento de la declaratoria del área protegida y limites de zona núcleo y el Bloque V, comprende a los grupos que usurparon el área protegida (ocupación después de la declaratoria de la RBSM).**

En esta mesa se tratan aspectos como: Reubicaciones voluntarias, apoyo a los procesos de legalización y tenencia y titulación de tierras. La comisión está conformada por organizaciones estatales encargadas del tema de tierras, representantes de grupos de base, y líderes de comunidades, así como representantes de grupos que promueven las usurpaciones. Entre los principales logros están la definición de los polígonos y las comunidades que se encuentran en fincas nacionales y propiedades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas; la propuesta de acuerdos gubernativos para la regularización de tierras y los estudios socioeconómicos de los grupos interesados.

- Medios judiciales:

Cuando los procesos de diálogo en los casos de las usurpaciones dentro de la zona núcleo se agotan sin llegar a acuerdos satisfactorios, se emplean las medidas legales definidas en la legislación guatemalteca, ejecutadas a través del Organismo Judicial y las autoridades correspondientes.

La tenencia de la tierra en Guatemala es un tema de particular importancia, por lo que es válido implementar estrategias que permitan solucionar este tipo de problemas, **sea por el medio de persuasión, la reubicación voluntaria, la titulación de las tierras, los medios judiciales y los medios pertinentes que beneficien a la conservación y ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas.**» (FDN, 2010:44-46. Negritas nuestras)

En el cuarto capítulo vamos a referirnos al apartado (b) que aquí ya no hemos transcrito, referido a los conflictos derivados del recurso hídrico, sobre todo para determinar la discrecionalidad cómo operan las áreas protegidas en Guatemala, por una

parte, hostigando y criminalizando la *economía campesina* o la *economía moral de la milpa* q'eqchi' y poqomchi' (Grandia, 2009)²³, y por otra parte, manteniendo una política bastante laxa frente a otros actores con mayor poder económico, como son los proyectos hidroeléctricos y la minería, no digamos actores tradicionales como son los finqueros y los ganaderos. Ahora bien, respecto a los conflictos agrarios vale la pena hacer las siguientes acotaciones:

En primer lugar, Defensores crea y sostiene un *régimen de verdad* (Foucault, 1993)²⁴ con el que pretende justificar la dureza de sus políticas agrarias. Ello se evidencia en el diagnóstico parcializado que hace de la problemática, señalando que “se debe a una combinación de factores entre los que se pueden mencionar: el crecimiento poblacional, [la] falta de tierras disponibles en el valle, la inseguridad de la tenencia de la tierra, las prácticas tradicionales de agricultura migratoria, las pocas oportunidades de desarrollo económico y social y la violencia política”. Pero en dicho diagnóstico se evita hacer referencia al histórico despojo q'eqchi' y poqomchi', despojo que a su vez implicó su sometimiento al régimen de la finca en la condición de mozos-colonos, situación que – como ha mostrado notablemente Liza Grandia (2009)– fue la causa principal de la lenta y progresiva migración q'eqchi' hacia las tierras bajas del norte –y también altas, como es el caso de Vega Larga–, llegando al extremo de triplicar su territorio a lo largo del siglo XX y reconfigurar su población con un 40% en tierras bajas. En lugar de considerar las causas históricas del fenómeno y de postular –si en realidad estuvieran interesados en “mejorar más a la comunidad” como dijeron una y otra vez en Vega Larga– una política más acorde a la dignidad q'eqchi' y poqomchi', el diagnóstico se queda en un conjunto de presiones socioambientales (crecimiento población, prácticas de agricultura migratoria) y disponibilidad del recurso tierra (falta de tierras disponibles, pocas oportunidades de desarrollo económico y social), sumado a una débil e insuficiente institucionalidad estatal (inseguridad de la tenencia de la tierra, violencia política). Con ello se le echa la culpa al

²³ Sobre este punto, la *economía moral de la milpa*, volveremos un poco más adelante cuando analicemos los interiores de esta constelación de lucha, donde especificaremos sus características principales.

²⁴ Así se expresa Foucault: “Cada sociedad tiene su régimen de verdad, su «política general de la verdad»: es decir, los tipos de discursos que ella acoge y hace funcionar como verdaderos; los mecanismos y las instancias que permiten distinguir los enunciados verdaderos o falsos, la manera de sancionar unos y otros; las técnicas y los procedimientos que son valorizados para la obtención de la verdad; el estatuto de aquellos encargados de decir qué es lo que funciona como verdadero.” (Foucault, 1978:187)

mismo pueblo q'eqchi' y poqomchi', en primer lugar, y luego a lo limitado que es el territorio nacional y en tercer lugar al estado, pero no al "modelo de desarrollo" impuesto, a la clase pudiente que una y otra vez impone, sin importar el costo y la violencia, sus proyectos de acumulación.

En segundo lugar, las "alternativas" que da Defensores de la Naturaleza se circunscriben a tres: (i) reubicación "voluntaria"; (ii) negociación –dentro de los estrechos caminos que permite la institucionalidad agraria–; y (iii) vía judicial. En otras palabras: o se mueven "voluntariamente" o se mueven "negociando" o les caen las órdenes de captura, la cárcel y la represión.

El caso de Vega Larga –junto con el de la comunidad El Pacayal (que son los dos únicos casos que se manejaron en la RBSM)–, corresponde a la supuesta primera "alternativa", la de la "reubicación voluntaria", donde se menciona que se llevó a cabo un proceso de negociación de siete años, finalmente logrando mover a la comunidad mediante un "canje de tierras". Todo este capítulo lo dedicamos a demostrar lo poco "voluntaria" que fue la reubicación y lo disparate que fue el "canje de tierras", incluida la asistencia en el traslado y en la construcción de viviendas, que aquí tanto se cacarea.

Lo que realmente ocurrió con Vega Larga se explica mejor en el último párrafo citado, donde se dice que debido a la particular importancia del tema de la tierra, "es válido implementar estrategias que permitan solucionar este tipo de problemas, sea por el medio de persuasión, la reubicación voluntaria, la titulación de las tierras, los medios judiciales y los medios pertinentes que beneficien a la conservación y ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas". Como estamos mostrando aquí, la gente nunca estuvo convencida del traslado, tenían sus dudas al respecto, y más bien tuvieron que hacerlo porque, hasta cierto punto, no había de otra, a menos que se entrara en un proceso más vigoroso de resistencia que tarde o temprano hubiera conllevado a otro tipo de presiones, quizás por los medios judiciales o bien por otros medios llamados eufemísticamente "pertinentes".

En tercer lugar conviene decir algo en el marco de la segunda "alternativa" suscrita, la de la negociación. La "Política de Asentamientos Humanos en las Áreas Protegidas" del CONAP es totalmente inflexible respecto a permitir la vida humana en las áreas protegidas, ya que rige el principio –que ha dominado el *conservacionismo primitivista* desde sus

orígenes (Martínez Alier, 1992)– de parques sin presencia humana. En ese espíritu, la política del CONAP establece, entre otras, las siguientes estrategias:

«3.2. Prohibición de nueva inmigración; desalojos. **De conformidad con la ley de Áreas Protegidas, los asentamientos humanos dentro de las mismas no son permitidos**, salvo aquellos establecidos en las categorías de manejo que así lo permitan. Sin embargo, **aquellos asentamientos que estuviesen antes de la aprobación de la presente política** (asentados antes de la declaratoria del área protegida y/o se encuentren en proceso de negociación con CONAP) **deberán de regularizar su situación con el CONAP, a la brevedad posible. Cualquier asentamiento posterior será considerado una invasión y el CONAP promoverá ante autoridades correspondientes el retiro de las mismas y la deducción de responsabilidades conforme a la ley. Se respetarán los acuerdos de cooperación y/o reubicación** ya firmados.

3.3. Reubicación voluntaria. Para toda comunidad establecida y ubicada en áreas protegidas, en particular en zonas de protección estricta, **la reubicación voluntaria será la primera alternativa a considerar**. El Estado apoyará a la comunidad en la búsqueda de tierras apropiadas fuera del área protegida.

3.4. Permanencia temporal sostenible. Cuando la reubicación voluntaria no fuera posible, las comunidades establecidas que están ubicadas dentro de los límites de las áreas protegidas, si el Plan Maestro del área lo establece, serán elegibles para que CONAP le otorgue, bajo condiciones específicas, una Unidad de Manejo Comunitario (UMC), en donde se podrán realizar las actividades permitidas en un plan de ordenamiento aprobado por CONAP. De preferencia, se acordará la permanencia sostenible de la comunidad **mientras se encuentran tierras para la reubicación.** (...).

3.5. Promoción de Reservas Naturales Privadas. Cuando los dueños de propiedades privadas con áreas silvestres ubicadas dentro de los límites de áreas protegidas quieran conservar sus propiedades con fines de conservación de los recursos naturales, el estado promoverá su designación como reserva natural privada o área de interés para la conservación.

3.6. Adquisición de áreas silvestres. El CONAP promoverá y apoyará la adquisición de propiedades privadas por parte del Estado o de organizaciones guatemaltecas dedicadas a la conservación de la naturaleza, a fin de que sean conservadas y manejadas como áreas silvestres. En el caso que éstas tierras estén contenidas dentro de los límites de áreas protegidas legalmente declaradas, deberán ser manejadas de acuerdo con los objetivos de las áreas protegidas en las que se encuentran.» (CONAP 1999:8-9, negritas nuestras)

Como se aprecia en las estrategias, se obliga a las comunidades a “regularizar su situación a la brevedad posible”, es decir, a firmar “acuerdos de cooperación y/o reubicación”, donde la reubicación es la primera y prácticamente única alternativa, pues la permanencia temporal sostenible es eso, “temporal” hasta que “se encuentran tierras para la reubicación”. Entonces, queda claro que la “negociación” a la que se refiere el Plan de Manejo de la RBSM constriñe totalmente a que las comunidades que se encuentren en un

área protegida, aún cuando tengan título de propiedad –como era el caso de Vega Larga–, tengan que salir y deban reasentarse en otro lugar, más temprano que tarde. Cabe por lo tanto la pregunta, ¿qué tan “voluntaria” es entonces la reubicación?, ¿no es sino otro eufemismo que obliga a acatar la política conservacionista? Además, como hemos visto la Política de Asentamientos sí permite, y de hecho se recomienda, la promoción de Reservas Naturales Privadas o la adquisición de Áreas Silvestres, es decir, la conservación por la vía de la compra de tierras; lo que indica claramente su carácter anti-comunitario. Nótese cómo cambia de tono cuando se habla de las Reservas Naturales Privadas. Por otra parte, ya en la práctica también se cuestionan los criterios utilizados para demarcar las áreas protegidas, en tanto afectó a comunidades pero no a finqueros; y lo mismo sucede con su forma de administración, porque son tajantes con las comunidades pero laxos –sea porque así lo quieran los administradores o porque la situación los obligue– con finqueros de mucho poder económico o político o con “nuevos inquilinos” vinculados al crimen organizado y al narcotráfico.

Un último aspecto a notar aquí, en la misma “alternativa” segunda que da el CONAP, es que en los “bloques” de casos no hay ninguno que tipifique a comunidades que tienen sus títulos de propiedad, como era el caso de Vega Larga. Evidentemente, la Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas data de 1999, por lo que podemos presumir que la experiencia de Vega Larga sirvió de base empírica para sustentarla, constituyendo así un revés terrible para muchas comunidades afectadas. Si Vega Larga hubiera contado con asesoría jurídica comprometida, probablemente hubiera sido otro desenlace.

X

“Chiantelita”

Hemos visto cómo septiembre de 1995 fue un mes clave para la comunidad Vega Larga. Ya analizamos la asamblea del 2 de septiembre (Acta 16-95) donde la gente hizo el cálculo de su patrimonio familiar y comunitario, y la asamblea del 11 de septiembre (Acta 17-95) donde se relata la llegada de Defensores de la Naturaleza, junto con delegados del CONAP, del INTA y de la Pastoral Social, y donde quedan consignadas las dos posturas: la de los de afuera a favor del traslado y la de la comunidad en su oposición. Luego de esto

hicimos una especie de paréntesis para ubicar, por una parte, cómo la gente había logrado la tierra de Vega Larga, y por otra, para ponernos en contexto con la política de reubicación “voluntaria” de Defensores y del CONAP. A continuación seguiremos con nuestro análisis de las asambleas y reuniones comunitarias consignadas en las actas del período 1995-1999, para mostrar los pliegues de la trama comunitaria que lucha por su tierra.

En septiembre de 1995 hubo otras tres reuniones de *asamblea comunitaria* en Vega Larga. La asamblea del domingo 17 de septiembre (Acta 18-95) fue para platicar sobre el proyecto de un nuevo salón comunitario, en donde además se mencionó que “*el señor alcalde de municipalidad Guillermo Ramos Palacios mando una aviso en medio de la comunidad an dicho ustedes no puedes atrasladar en este lugar en es lugar tiene mucho apoyo por parte constitución*”. Precisemos que esta asamblea nos avisa de dos cosas: (i) que la comunidad sigue su vida como si no se van a mover, y por eso discuten el proyecto de un nuevo salón comunitario sin ni siquiera mencionar que lo van a decidir una vez se haya resuelto el asunto del traslado; y (ii) que incluso el alcalde les manda a avisar que tienen derechos –menciona la Constitución– y que no se dejen llevar por lo del traslado.

Una semana después, el domingo 24 de septiembre (Acta 19-95) la gente se volvió a reunir en asamblea para “*solucionar el problemas sobre la tierra de Vega Larga*”, donde la gente vuelve a expresar que no se quieren ir y que “*nosotros no quieria construido otro ranchitos en otro lugar*”. Aquí lo que interesa llamar la atención es que ya se nombra todo este asunto como “problema”, es decir, como el problema de la tierra de Vega Larga, problema que además se quiere “solucionar”. Esto es importante, porque nos remite a la forma como la gente está entendiendo y nombrando lo que le pasa, lo cual está estrechamente ligado –como veremos en su momento– a la cuestión del sujeto que se auto-constituye en la lucha: el nombrarlo como “problema de tierra” implica la posibilidad de situarlo como parte del *flujo social de las luchas por la tierra*, con todo lo que ello supone: la de ser objetivado (fetichizado) como “sujeto” (*sujeto-sujetado*) de política agraria, sobre todo como *sujeto rebelde* a quien hay que *sujetar*, es decir, subyugar y mantener a raya, controlándolo y disciplinándolo, y no tanto como remoto beneficiario de alguna probable política de acceso a la tierra. Después de todo, la gente sabía perfectamente bien qué significaba ser parte de ese gran conglomerado social que lucha por la tierra, pues no para

menos habían apenas logrado el título de sus tierras, luego de a saber cuántos años o cuántas décadas de anhelarlo y de resistir sin ellas.

Parece que la semana siguiente a esta asamblea, la Junta Directiva fue a ver una tierra, seguramente a propuesta de Defensores de la Naturaleza. Las impresiones sobre lo que vieron se consignan en el Acta 20-95, de la asamblea realizada el sábado 30 de septiembre de 1995. Por lo que uno puede ver, la tierra les gusta pero le ponen condiciones: (i) que tenga la totalidad de las caballerías que la comunidad actualmente poseen; (ii) que tenga todo lo que ahora tienen a nivel de infraestructura, tanto familiar como comunal; y (iii) que se garantice el traslado. Dicen:

«SEGUNDO. Todos los comité le gustava de finca ciantelita motivo isieron la reuniones con todos general avitantes dicho de todos comunidad nosotros lo agradesemos sus conocimiento de los Fundadoras de La Defensora de la naturaleza pero la verdaredamente asta se justo de 25 caballeria a este finca entonces aviriguar de un lado para otro lado para vender a esta tierra pores si lo compra para gustar a este finca allí podríamos atraladar.» (Acta Comunitaria 20-95, Vega Larga, 30/09/1995)

Más adelante puntualizan lo que le van a pedir a Defensores de la Naturaleza, pues parece que ellos no estaban en dicha asamblea (en el punto del acta donde se suele informar de la bienvenida que hace el presidente de la Junta Directa, no se menciona ninguna bienvenida o “agradecimiento” por la presencia de Defensores, como es la costumbre hacer en caso de presencia de terceros; y en las firmas tampoco se consigna ninguna de fuera de la comunidad). En el acta se lee:

«TERCERO. Señor Estuardo Secairo jefe de Defenzore de naturales lo pedimos colobaracion nosotros como general de la comunidad lo mas primeron lo necesitamos su ayuda de ustedes de construido de nuestra casa de cada uno somos 41 vivienda aquí en Vega larga también todos los proyectos hemos realizados en este lugar una Iglesia un salón comunal agua entubado y letrínación si han hecho todos este con gusto pero lo queremos notros algo rápido que se apúrense para hacer a este actividades no queremos entre 2 años y 3 años porque queremos aprovechar este finca.» (Ibíd.)

Además piden que “todas” las viviendas tengan lámina y piso de cemento, y que Defensores de la Naturaleza ponga los camiones para llevar a la gente con sus cargas, y que ellos no van a cargar nada porque no es su responsabilidad:

«CUARTO. Conocimiento de todos comunidad con este programas que nos hace una campaña con este comunidad para mejorar algo de compra lamina para todos 41 vivienda y su piso. También que busque los pehicula de llevar la gente asta chiantelita y sus gargo

dicho de la comunidad nosotros no van a cardiar nada ustedes responsable sobre todos materiales.» (Ibídem.)

Si leemos esta acta sin el contexto que hemos venido procurando determinar, podríamos especular que la gente sí está dispuesta a salir, que han visto una tierra, que les gusta y que están dispuestos a salir. Ante ello uno podría preguntarse, ¿Qué quería realmente la gente? ¿Por qué querían salir? ¿Cuál era realmente el motivo? ¿Acaso no estaban bien en Vega Larga? ¿Acaso necesitaban más tierras?

Ahora bien, si realmente hemos logrado captar el momento cuando todo esto acontecía, por una parte, la dureza de las políticas conservacionistas donde la única alternativa que dejaban a la comunidad era “salir” de esa tierra, tarde o temprano, y por otra, las posibilidades reales de que la comunidad le hiciera resistencia, es decir, que se declarara en *rebeldía* y que con ello pasara a formar parte manifiesta de ese *flujo social de insubordinación*, con todo lo que implicaba en cuanto a criminalización y represión se refiere, y todo esto en un contexto de pacificación con una guerrilla prácticamente en el exilio y sin presencia física, por lo menos en esa zona (Sierra de las Minas), y sin presencia de organizaciones campesinas en apoyo, uno puede deducir que el anhelo de la gente no era para menos. El sólo hecho de tener prohibida cualquier actividad productiva y cualquier “trato” con el bosque, era presión suficiente para pensar bien seguir en esa tierra y enfrentar la entidad conservacionista y la política estatal. La Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89) claramente penalizaba cualquier actividad humana en Zona Núcleo, dentro de la cual estaba Vega Larga. Recordemos que en la asamblea del 11 de septiembre de 1995 (Acta 17-95), Defensores de la Naturaleza argumentaba la propuesta del traslado porque allí –en Vega Larga– “todo era montaña” y “ya no se pueden botar árboles”; y recordemos además la presión que se consignó en la misma “Escritura de Donación” de septiembre de 1998, cuando en su Quinta cláusula se les prohíbe a la comunidad, a partir de esa fecha, “sembrar ninguna clase de cultivos en la finca relacionada”.

Por otra parte, llama la atención que al referirse a la tierra que les han propuesto, la comunidad la nombra con cariño, llamándola “Chiantelita”, como acariciándola o anhelándola con la palabra; lo que además evidencia un rasgo comunitario del pueblo maya Q’eqchi’ y maya Poqomchi’: su entrañable ligazón a la tierra, de la que son parte, a la que pertenecen, y con la que cohabitan el mundo y la vida. Al respecto, en la investigación que

Liza Grandia (2009) hizo sobre las migraciones q'eqchi' a las tierras bajas del norte, consignó cómo la gente experimentaba en sueños a los *Tzuultaq'a* –en la cosmovisión q'eqchi', el “espíritu de los valles y las montañas”–, experiencia que les servía para ponerle nombre a la tierra que colonizaban y, por ende, a la comunidad que constituían; lo cual a la vez nos indica que la toponimia aplica tanto a la comunidad como al territorio, amarrándolos de manera inexorable, como promesa de alianza mesiánica. ¿Será que el *Tzuultaq'a* de “Chantelita” los habrá soñado a ellos en esa tierra?

XI

La finca Chantel o Ribacó

Luego de aquella visita a “Chiantelita” pasaron seis meses sin reportarse nada en el libro de actas. Sin embargo, el lunes 11 de marzo de 1996, nuevamente se presentaron en Vega Larga el equipo de Defensores de la Naturaleza, acompañados de delegados de la Municipalidad de Purulhá, del INTA de Cobán, de la Pastoral Social y del CONAP, para atender una asamblea con la comunidad (Acta 21-96). En dicha asamblea, ante la interpelación de Estuardo Secaira, Jefe de Defensores de la Naturaleza, quien les pregunta cuál era su idea del traslado, la comunidad responde que “se están poniendo de acuerdo” con el traslado pero que “primero tienen que estar las casas y todo lo que tenían” en la comunidad: agua potable, salón comunal, Iglesia Católica y capilla. Dice:

«SEGUNDO. El señor Estuardo Secaira directo de Biosfera de las sierra de las minas comenzo sus palatico en el medio de la comunidad de preguntar de conocimiento de la comunidad que idea están pensando con este lugar todos los vivienda de la comunidad dicho nosotros estamos ponientos acuerdos de atrasladar en otro lugar pero primero lo necesitamos de nuestro casa de cada uno y agua potable y un casa salón comunal y una Iglesia católica y una capillo.» (Acta Comunitaria 21-96, Vega Larga, 11/03/1996)

Ante esto, Defensores de la Naturaleza en la voz de Estuardo Secaira se compromete a atender todos los requerimientos de la comunidad, a comprar la tierra de Chantel y a garantizar que allí la comunidad iba a tener todos los “proyectos” y obras que en ese momento se tenían en Vega Larga, y con esta promesa, se cierra la asamblea. Sin embargo, la gente sigue platicando y previo a pasar a firmar, se agrega un último punto en el acta

donde se dice que la gente está de acuerdo con el traslado dejándolo en manos de Defensores:

«QUINTO. Después de serrar la presente todos los miembro de la comunidad se pusiero de acuerdo y todos dispusiero a trasladarse a chiantel, dejanto en mano de Defensoresa de naturales no habiento mas que se finalizar la presente y damos fe: (y entonces vienen las firmas).» (Ibídem.)

Como veremos un poco más adelante, esta asamblea del 11 de marzo de 1996 es crucial en tanto se sella el acuerdo con la comunidad, mostrando otro rasgo característico del entramado comunitario que estamos analizando: la “confianza” puesta en Defensores de la Naturaleza, la cual no estará muy lejos de ponerse en entredicho. Se trata de una “confianza” no servil ni total, sino que es parte de un *mandato colectivo* que requiere promesa y expectativa de obligación: Defensores deberá cumplir su palabra.

A esta asamblea le sigue otra que queda consignada en el Acta 22-96, sin especificar fecha, pero debe ser entre marzo y agosto de 1996, ya que el acta que le sigue a ésta es de agosto. En dicha acta se señala que es una reunión de asamblea, entre el Comité Pro-mejoramiento y toda la comunidad, y por lo visto, es para recapitular todos los acuerdos logrados hasta esa fecha: (i) que la comunidad estaba de acuerdo con el traslado, haciendo referencia a la asamblea del 11 de marzo último; (ii) que los gastos del traslado los asumiría Defensores de la Naturaleza; (iii) que Defensores había ofrecido la construcción de sus viviendas, salón comunal, Iglesia Católica, letrina, agua potable, capilla, etc. Y nuevamente se procede a levantar un listado especificando cuántas “casas” –más bien habitaciones– tiene cada familia, y si éstas tienen “techo de lámina” y “piso de cemento” o si sólo tienen “techo de paja”, así como las medidas de cada casa o habitación. Por ejemplo, se lee: “Aurelio Caal Chu cuenta con tres casas de lámina y piso de semento, uno de 9 x 5 metros, 6 x 5 mts y 4 x 4 mts respectivamente, Gaspar Caal Chu, una casa con techo de lámina y piso de cemento de 10 x 5 mts y una de paja de 7 x 5 mts”, y así si pasando por todos los miembros de la comunidad. Luego del censo, vuelven a señalar el asunto del traslado que por lo visto les preocupa, “se hará un gasto económico bastante fuerte”, y agregan el requerimiento de que todas las casas tengan techo de lámina pues “según observaciones que efectuó el comité, en el lugar no se cuenta con paja para techar las viviendas que

serían de paja”. Finalmente, agregan que ya hicieron una visita al propietario de la finca Chantel o Ribacó, por lo que piden a Defensores de la Naturaleza agilizar el trámite. Dice:

«QUINTO. *Agrega la comunidad que ya efectuaron una visita con el propietario de la finca Chantel o Rivaco²⁵, el señor Alfredo Rossi Juárez, por lo que pide a los señores Defensores de la Naturaleza agilizar las gestiones legales que corresponde para que oportunamente se realice el traslado en forma pronta.*» (Acta Comunitaria 22-96, Vega Larga, S.F.)

¿Por qué la urgencia de agilizar el trámite? Esta petición ya había salido unos meses antes, precisamente el 30 de septiembre de 1995 (Acta 20-95), cuando se señalaba que “*si han hecho todos este con gusto pero lo queremos nosotros algo rápido que se apúrense para hacer este actividades no queremos entre 2 y 3 años porque queremos aprovechar este finca*”. Sobre esto podemos decir dos cosas que no necesariamente se contradicen: La primera es que la gente quiere “aprovechar” y agilizar la oferta –“apúrense” les dicen– porque saben que este asunto de las tierras es complicado y suele llevar muchos años de trámite, quedando siempre la posibilidad de que en el camino les cierren el expediente; situación que le ha pasado a muchísimas comunidades y que ellos conocen muy bien. La segunda es que ya están sintiendo la presión por parte de los conservacionistas, controlando sus siembras y sus prácticas agro-silvestres, o quizás incluso impidiéndoselas.

La siguiente asamblea es del 26 de agosto de 1996 (Acta 21-96, repetición²⁶), y su importancia se debe a que abre una serie de sucesos, muy sutiles por cierto, que finalmente determinarán el despojo de la comunidad. Ese día la comunidad recibe la visita de César Leonel Tot, coordinador de Defensores de la Naturaleza para el Polochic, quien les platica que no tienen seguro el dinero –dando a entender que habla del dinero para la compra del nuevo terreno– y que para ello necesitan tres papeles: una para Defensores de la Naturaleza, otra para la Pastoral Social y otra para la Municipalidad. Además señala que para que el proceso se agilice él quiere trabajar con ellos. Dice:

«TERCERO. *El señor Cesar Leonel Tot tomo su platico en medio de la persona El dinero no sale rápido si sale despacio ya dijo nosotros quiero trabajar con ustedes con la fé de las personas de Vega Larga an dichos nosotros queremos atrasladar en este lugar Chiantel o*

²⁵ Es de notar que la referencia aquí a Ribacó se debe más bien a la región de la que forma parte la finca “Chantel”. Como se verá en el segundo capítulo, la finca matriz de Ribacó es de 62 caballerías, las cuales con el paso del tiempo ha ido teniendo varias desmembraciones. Asimismo, Ribacó es la aldea que sirve de centro entre los demás caseríos de la región.

²⁶ Nótese que esta repite el número de un par de actas atrás. Es decir, hay dos actas 21-96, pero son actas diferentes, de días diferentes. ¿Qué pasó con la numeración?

Rivaco ya digiero nosotros no queremos quedar sin nada nosotros queremos trabajar rápido.» (Acta Comunitaria 21-96 Repetición, Vega Larga, 26/08/1996)

Con ello se comprueba lo que decíamos arriba, que la gente tenía prisa porque tenía miedo a quedarse sin nada, y por ello, han confiado en Defensores de la Naturaleza y seguramente no se negaron a darles las cartas que pidieron; además esa “confianza” implicaba obligación, Defensores deberá cumplir su palabra.

Luego vienen dos actas que supuestamente no tienen relación con el despojo y traslado de la comunidad, pero que sí nos sirven para aproximarnos a los pliegues de la trama comunitaria que estamos analizando. La primera corresponde al martes 15 de octubre de 1996 (Acta 22-96, repetición²⁷), en la que se certifica que el Comité Pro-mejoramiento pasa a ser COEDUCA²⁸, dejando constancia de cómo queda integrada la Junta Directiva, precisamente con los mismos puestos y miembros representantes; señalando además que se dará aviso a la Municipalidad. Sobre esto ya hablamos atrás, sobre la relativa “artificialidad” de los nombres con que se identifica la Junta Directiva de la comunidad. Llámese la atención que en las siguientes actas se siguen identificando como Comité Pro-mejoramiento, y no como COEDUCA, por lo que incluso esta acta tiene razón de ser únicamente para fines de cómo se les identifica desde determinados entes del Estado. Hay un pequeño detalle en esta acta que conviene señalar y es que por primera vez se nombre la comunidad como “Vega Larga I” –antes sólo se nombraba “Vega Larga” a secas, sin numeración–, lo que da a pensar que probablemente ya están pensando en un posible “Vega Larga II” para la nueva finca a donde se van a trasladar. ¿No habría pasado por la mente de la gente el hecho de que simplemente estaban extendiendo su patrimonio, sin comprometer su calidad de “propietarios” de la finca Vega Larga?

En la segunda acta (Acta 23-96), correspondiente al viernes 11 de octubre, se consigna que en asamblea se recibió la visita de la profesora Amparo Isabel Oliva de Andrez, quien informa que el Fondo de Inversión Social (FIS) construirá un centro

²⁷ También aquí sucede lo de la nota anterior, que se repite el número de acta, pero se trata en realidad de dos actas diferentes.

²⁸ Los Comités Educativos (COEDUCA) son instancias comunitarias, usualmente el “Comité de padres y madres de familia”, encargadas de la organización y administración de las Escuelas de Autogestión Comunitaria (EAC) que empezaron a funcionar en el marco del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo (PRONADE) a partir de 1994, bajo el principio de la descentralización de la educación.

educativo en la comunidad. Al respecto la comunidad escribe: “*Primero Manifiestan todos los vecinos de la comunidad que están de acuerdo a apoyar el proyecto aportando la mano de obra no calificada. Segundo Patentizan su agradecimiento a FIS por su ayuda a la comunidad*”. ¿Por qué la gente no le comentó a la profesora que estaba la posibilidad – aunque sea remota– del traslado? Pienso que por la misma razón arriba expuesta, un cierto escepticismo sobre el traslado que está detrás de su “miedo a quedarse sin nada”. Por ello se agradeció al FIS, porque estaba apoyando a la comunidad sin comprometerla, y no como estaba haciendo Defensores de la Naturaleza.

XII

Tensiones con Defensores de la Naturaleza

1997 va a ser un año complicado y comprometedor. En enero se vive una tensión entre la comunidad y Defensores de la Naturaleza que va a durar varios meses, y que va a sembrar nuevas dudas y va a poner en alerta a la comunidad. En el Libro de Actas se reportan dos asambleas seguidas, una el sábado 18 de enero (Acta 26-97) y otra el domingo 19 de enero (Acta 27-97) en las que se trata el mismo asunto: el terreno que les ofrece Defensores de la Naturaleza –la finca Chantel– sólo tiene diez caballerías y además quieren repartirlas entre dos comunidades, es decir, darle cinco caballerías a una comunidad y cinco a otra. Por supuesto, la comunidad de Vega Larga no está de acuerdo, además argumenta que ni siquiera alcanzan las diez caballerías puesto que la comunidad “*se componen de 250 personas. Dicho terreno no alcanza*”, por lo que se le pide a Defensores buscar en las vecindades de Chantel, la posibilidad de por lo menos otras cinco caballerías. En el Acta 26-97, del día sábado 18, se señala:

«CUARTO. *Señor Esduardo Secaira Jefe Defensora de Naturalesa Biosferas Sierra de las minas Todos los vecinos veneficiado hacer una conocimiento en sobre de la tierra de chiantelita Ya digiero los Fundadoras se lo cambiar diez caballerías cinco caballerías entre nosotros y cinco caballería entre otro comunidad. Pero el problemas de nosotros no alcanso cinco caballerías La verdaderamente asta se justo de diez caballerias a este Finca entonces allí nos terminamos Porque hemos averiguar de una lado y otro para vender a este tierra por es si lo compra para justar a esté finca que se queda declarada, en este libro de actas nosotros como miembros de la Juntos de la Directivas se queda clarada en este libro se debe comprar otro cinco caballerías ella.*» (Acta Comunitaria 29-97, Vega Larga, 18/01/1997. Negritas nuestras)

Llama la atención la similitud de ambas actas, pues no sólo se trata del mismo tema sino que se expresa prácticamente en las mismas palabras, como si se hubiera copiado un acta de la otra, haciendo apenas algunos cambios. Nótese la redacción del punto cuarto en el Acta 27-97, la del día domingo 19:

«CUARTO. *Señor Jefe de la Naturalesa Estuardo Secaira fundadoras de las sierras de las minas Todos los vecinos beneficiado hacer una conocimiento sobre la tierra de chiantelita la comunidad ya digiero de los fundadoras se lo comprar este terreno cinco caballerías de otro comunidad **pero el problemas de nosotros no alcanso cinco caballerías la verdaderamente asta se justo de diez caballeria a esté finca entonces allí nos terminamos porque hemos averiguar de la tierra de una lado y otro para vender a esté tierra Por es si lo compra para justar a este finca que se queda declarada en este libro de actas nosotros como miembro de la Junta de la Directivas, se queda clarada en este libro todos los miembros de la comunidad se pusiero de acuerdo y todo dispusiero atrasladarse a chiantelita, dejanto en mano de Defensores de Naturalesa.***» (Acta Comunitaria 27-97, Vega Larga, 19/01/1997. Negritas nuestras)

Y situación similar pasa con los demás puntos de las actas, lo que da a suponer que el sábado 18 de enero de 1997 la comunidad recibió una visita de Defensores de la Naturaleza y como no llegaron al acuerdo que ellos esperaban –que la comunidad de Vega Larga aceptara compartir Chantel con otra comunidad–, regresaron al día siguiente, el domingo 19. Como se lee en las actas, la primera termina con una petición a Defensores de la Naturaleza, de comprar otras cinco caballerías; mientras que la segunda, se cierra con un recordatorio, de que la comunidad aceptó trasladarse y dejó el asunto en mano de Defensores de la Naturaleza. Además, en el último punto –a diferencia del acta del día anterior– se le vuelve a recordar a Defensores de la Naturaleza el compromiso de que construir las viviendas y los demás edificios comunitarios.

Hay un punto en ambas actas que no queremos pasar desapercibidos. En el punto “primero” de ambas actas se lee que tras el saludo de bienvenida de Juan Ichich, “*todos los vecinos se manifestaron y están agradecido por la idea [de reunirse] del señor presidente del comité Desarrolla local y los demás miembros de la Junta Directivas*”, lo que da a indicar que hay armonía comunitaria, es decir un buen clima de unidad y de comunicación en la comunidad, a tal punto que se le reconoce y agradece. Leyendo entre líneas, lo que se estima es la claridad como el presidente de la Junta Directiva está llevando el asunto, pues seguramente Defensores de la Naturaleza ya le había comunicado a él lo que estaban pensando –de repartir las diez caballerías en dos comunidades– y él había intermediado

para que Defensores llegara a la comunidad y lo tratara directamente. Este dato, así como perdido entre otros detalles, es importante para dimensionar la ligazón que los miembros de la Junta Directiva tienen con la asamblea, que es de las piezas más fuertes que sostienen la vida comunitaria, junto con la tierra y con el trabajo comunitario. En este caso, vemos cómo –mediante el hecho de hacer patente su gratitud– la asamblea retroalimenta al presidente y a los demás miembros del Comité Pro-mejoramiento.

Un fin de semana después a aquellas dos asambleas, se registra otra asamblea el domingo 27 de enero de 1997 (Acta 28-97), que como veremos explica muchas cosas. En dicha asamblea la Junta Directiva cuenta que fueron a ver a Estuardo Secaira y a César Tot a su oficina en Guatemala para tratar el asunto de la tierra. En el acta se lee claramente que en la comunidad están molestos, sino enojados: manifiestan que están sufriendo pobreza a causa que no tienen buena cantidad de maíz y que las casas no las están regalando; que no se pueden partir las diez caballerías y que quieren buenos tamaños de tierra porque la comunidad ha crecido a 227 personas; que no se mienta a la comunidad y que se hable claro porque tienen derechos que Defensores de la Naturaleza debe respetar; además solicitan apoyo al Gobernador Departamental, por lo que le harán una carta y dejarán en su despacho; luego, llaman la atención del documento que firmaron el 11 de marzo del año anterior, y que con ello pueden comprometer sus derechos; y finalmente reclaman que están gastando mucho “pisto”, que ya gastaron Q.500 en viajes y comisiones, y que Defensores de la Naturaleza tienen que reponer ese dinero, ya que ellos sí se mueven con viáticos. Por su importancia, la reproducimos casi en su totalidad:

*«PRIMERO. Luego El señor presidente desarrolla local de la comunidad Juan Ichich dio una Asamblea General hombre y mujeres de analizar de la cuesión de la tierra el motivo de los Fundadoras de las Sierras de las minas Jefe Don Estuardo Secaira y Cesar Tot, nosotros como miembros de la comunidad **nos llamamos una atención en sus oficina** con sus platicas están dando sobre de la comunidad de sus trasladarse en el lugar de Finca Chantel o Rivacó lote de Alfredo de Rossi.*

*SEGUNDO. Dicho de la comunidad que ustedes que lo haga lo que están disiento a puro seguro y también de **la comunidad están esperanso sus compromiso** cuando van hacer **por que nosotros estamos sufriendo de la pobreza causo de ustedes no tenemos buenos cantidad de maiz para condicion de la vida y también casa de cada vivienda no están reglando.***

*TERCERO. Luego todos los miembros de la comunidad se pusiero de acuerdo de atrasladarse en este lugar Chantel o Rivacó pero queremos que ustedes que se apurese de comprar a esté finca que no se puede apartirse a diez caballerías **queremos buenos tamaños de la tierra porque la comunidad se avanso de la cantidad de 227 personas** por tal motiva **nos llamamos su atención que ustedes que no se ventira de la comunidad que habla clara porque tenemos derechos nos respectos.***

CUARTO. *Luego todos los comunidad agradecemos sus conocimientos de Jefe de Gobernadora departamenta de Salama Baja Verapaz profesor Juan Lopez nos llamamos sus colaboración en sus despacho que usted que nos apoyo con esté cusion del terreno de chantel o rivacó porque la comunidad ya están Firma una documento sobre de traslado en otro terreno y también los fundadoras de la Naturalesa ya firma una documento si ustedes miembros de Fundadoras de sierra de las minas si no los haga su compromiso lo que están disiento en medio de la comunidad al firma de la comunidad salen a comprometer el las derechos humanos.*

QUINTO. *Dicho la comunidad todos lo que estamos gastando sobre de asundo de la tierra de los comité promejoramiento desarrolla local ella están viajando con esté problemas ya se gasto 500 quetzales exactos dicho de la comunidad con este **vijaja tiene que cer dar a este tinero de la cantida de los defensoras de naturalesa** porque en el nombre de ustedes gastando muchos pisto y también todos los vijajos están dan de los comité ustedes lo empleados de los defensores de la naturales con responsable sobre de este **vijajas con este viatico** señor gobernadora departamental Salama Baja Verapaz dejando en su mano a este problemas y usted nos esperamos sus apoyo en sui despacho.» (Acta Comunitaria 28-97, Vega Larga, 27/01/1997. Negritas nuestras)*

Como se lee, el tono del acta es fuerte, de enojo. Habla de compromisos de ambas partes y de las faltas en las que está incurriendo Defensores de la Naturaleza, recordándonos la fuerza de la *negociación* y de la creación de derechos asociado al concepto de *costumbre* de E.P. Thompson (1995), como analizaremos más adelante. Varias veces se menciona la palabra “compromiso”, también se usan palabras y expresiones fuertes, que no se “mienta” a la comunidad, que se “hable claro”, porque “tenemos derechos no respetados” y porque se han comprometido sus “derechos humanos”. La gente sabe que usar la expresión “derechos humanos” es más fuerte que sólo hablar de “derechos” y por eso la usan. Además, se lee una cierta verticalidad que da peso al compromiso hecho anteriormente, y que se vincula a lo dicho arriba sobre la confianza comunitaria depositada en Defensores de la Naturaleza, pero entendida como mandato, más que confianza ingenua o ciega. Aquí se reclama que Defensores debe responder al mandato comunitario. Por eso dice en varias ocasiones que se les llamó la atención: “*nos llamamos una atención en sus oficina*”, “*la comunidad están esperanso sus compromiso*”, “*por tal motiva nos llamamos su atención que ustedes que no v(m)entira de la comunidad*”, etc.

Hay un par de puntos que conviene enfatizar. Uno es que nos habla claramente de las presiones que tienen por parte de Defensores de la Naturaleza para inclinarse por el traslado, cuando señalan que “*estamos sufriendo pobreza causo de ustedes no tenemos buena cantidad de maíz para condición de la vida*”. ¿Acaso no es esto una forma de

persuasión, tal y como se sostiene en la Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas, comentada anteriormente?

El otro punto es la cuestión del dinero que han gastado y que debe reponer Defensores de la Naturaleza. El asunto aquí creo que es un reclamo que podríamos llamar de “clase”, pues se les reclama que ellos (los de Defensores) sí tienen viáticos, es decir que tienen financiamiento para hacer gestiones y por eso deben reembolsar los gastos en que ha incurrido la comunidad a raíz del problema de tierras que vino a levantar el propio Defensores de la Naturaleza. Es un reclamo de clase en tanto la gente identifica un nosotros –comunidad pobre que se autofinancia– frente a un ellos –Defensores de la Naturaleza con financiamiento externo.

Un mes después, el lunes 24 de febrero de 1997 (Acta 31-97) la comunidad se vuelve a reunir en asamblea y en esta ocasión vuelven a repetir los acuerdos del 11 de marzo del año anterior, en donde se han expresado a favor del traslado y donde han dejado patentizados los compromisos que en esa ocasión hizo Defensores de la Naturaleza: construir las viviendas y la demás infraestructura de la comunidad, y asumir los costos del traslado; señalando además que todas las viviendas tengan techo de lámina y piso de cemento, porque “*no se encuentra paja para techar*”, etc. Una vez más se elabora un censo sobre cuántas viviendas (habitaciones) tiene cada familia de la comunidad, “*por motivo está naciendo más familia*”, es decir, para actualizar los anteriores. Por lo que se lee en los últimos puntos, la asamblea y el censo se hizo para pedir apoyo al Gobernador Departamental para agilizar la gestión de la tierra:

«QUINTO. *Allega la comunidad que ya efectuaron una visita con el propietario de la finca Chantel, o Rivacó el señor Alfredo Rossi Juarez, por lo que pide a los señores Defensores de la Naturaleza **agilizar las gestiones legales que corresponde para que oportunamente se realice el traslado en forma pronta, no habiendo más que hacer constar se da terminada la presente, a una horas y media después de su inicio en el mismo lugar y fecha.***» (Acta Comunitaria 31-97, Vega Larga, 24/02/1997. Negritas nuestras)

Luego de esto, pasan cuatro meses sin mayor movimiento reportado en el Libro de Actas, hasta que, el miércoles 18 de junio (Acta 37-97) se reporta una asamblea comunitaria en donde se recibe una visita similar a la del 11 de marzo del año anterior. En dicha visita llega un fuerte contingente de Defensores de la Naturaleza, entre ellos el mismo Estuardo Secaira, acompañados nuevamente de representantes de Gobernación

Departamental y de la Pastoral Social. En dicha asamblea se vuelven a repetir los compromisos de Defensores de la Naturaleza, sólo que indicando un mayor nivel de detalles, por ejemplo: el compromiso de la Municipalidad de proporcionar agua potable y de reparar la carretera, si la comunidad ayuda con la mano de obra; de si primero había que reparar la carretera y luego construir las viviendas y hasta entonces hacer la conexión de agua, *“ya que eso tiene que ser primero ya que se necesita trasladar materiales para la construcción de las viviendas y el agua ya que estén construidas las viviendas ya que no se pueden instalar chorros por todos lados sin saber donde van a quedar construidas las viviendas”*; de que el transporte de las pertenencias se haría de tal lugar a tal otro, *“los señores de Defensores se comprometen a proporcionar transporte para el traslado de utensilios de casa y agrícola, así como a las personas y animales hasta donde llegue el transporte así como traslado de laminas, el transporte será desde Miranda hasta la nueva comunidad”*; además de que se escribirían proyectos de letrización y estufas mejoradas; y que se iniciaría a sembrar y construir las casas en octubre de ese año (1997). En medio de esa vorágine de detalles formulados a lo largo de los nueve puntos que tiene el acta, muy sutilmente Defensores de la Naturaleza pide los documentos que necesita para hacer la expropiación, las fotocopias de las cédulas de los dueños del terreno así como la fotocopia del título de propiedad. Veamos cómo se introduce el tema sin prestarle la importancia debida:

«SEGUNDO. El representante de la pastoral de la arquidiócesis de las verapaces y vecinos discutieron la construcción de las viviendas.

TERCERO. Los señores defensores se comprometieron a proporcionar materiales para la construcción de las viviendas como es laminas, cemento y la compra del terreno o sea la finca a donde se trasladara dicha comunidad.

CUARTO. Los señores dijeron que el alcalde de Purulha se compromete a proporcionar el agua potable y arreglar la carretera pero si los vecinos acceden a colaborar con la mano de obra.

QUINTO. Los señores dijeron que ya hay carretera que solo se mejorara un tramo ya que eso tiene que ser primero ya que se necesita trasladar materiales para la construcción de las viviendas y el agua ya que estén construidas las viviendas ya que no se pueden instalar chorros por todos lados sin saber donde van a quedar construidas las viviendas.

SEXTO. Los señores de defensores pidieron fotocopia de la cedula de vecindad de los dueños de terreno para hacer nuevos documentos de propiedad así como fotocopia del título de propiedad

SÉPTIMO. Los vecinos se comprometieron a dar mano de obra por lo que los señores de Defensores se comprometieron a lo siguiente, compra de terreno Chantel, materiales para la

construcción como lo es el cemento, madera, albañil y alimentos, supervisión, comunidad Vega Larga, mano de obra, Municipalidad, arreglar camino, agua potable, Defensores, formulara proyectos de letrización y estufas, se iniciara a sembrar y construir casas en octubre de mil novecientos noventa y siete.

OCTAVO. Los señores de Defensores se comprometen a proporcionar transporte para traslado de utensilios de la casa y agrícola, así como a las personas y animales hasta donde llegue el transporte así como traslado de laminas el transporte será desde Miranda hasta la nueva comunidad, así como se les proporcionara materiales para el salón comunal y las dos iglesias y que dejaran la comunidad como esta.» (Acta Comunitaria 37-97, Vega Larga, 18/06/1997. Negritas nuestras)

Como se lee no se habla claramente que se tratará de un “canje”, menos aún de una “donación”, que es como finalmente aparece en la Escritura de traspaso. No se les advierte sobre lo que eso significa, sino que al calor de todos los detalles y compromisos, se pide los documentos y se prosigue sin detenerse en ese “pequeño detalle” de los títulos de propiedad y de las cláusulas que se consignarán en la escritura de donación. Tampoco se ha mencionado de cuántas caballerías es el nuevo terreno, ni se comparó en términos de justicia lo que dejaba tal intercambio o canje. A simple vista, el saldo dejaba a la comunidad prácticamente diecinueve caballerías menos a las que tenían en ese momento, aunque efectivamente en mejores condiciones en términos de cercanía a la carretera. Por otra parte, incluso se da una fecha de inicio de construcción de las obras y para comenzar a sembrar, señalando para octubre de ese año, pero ¿cómo se esperaba que la gente trabajara en la reparación del camino –el primer paso para permitir la entrada de los materiales de construcción– y que trabajara en el descombre y preparación de sus terrenos para la siembra, si todavía vivían a doce horas de camino, cuesta arriba?

Como se ve, de esta forma Defensores de la Naturaleza logró despejar las dudas y reclamos que comenzaron a inicios de ese año (1997). Para ello se requirió la presión de la comunidad, quien se negó a dividir el nuevo terreno para compartirlo con otra comunidad. Finalmente, Defensores de la Naturaleza tuvo que dar la cara frente a la asamblea de la comunidad, y allí comprometerse a viva voz, dejando tales compromisos consignados en el acta respectiva, y hacerlo además con la presencia de terceros muy acreditados, como lo fueron la Pastoral Social y Gobernación Departamental.

Llama la atención que tan sólo tres días después de aquella asamblea, se consigna una nueva asamblea (Acta 38-97) cuyo propósito es la conformación del Comité, es decir, de la Junta Directiva de la comunidad. Dice:

«SEGUNDO. “*Luego señor Defensores de la Naturaleza Esduardo Secaira todos los aquí reunidos manifestaron su conformado, al mismo tiempo se procedió a la votación para la formación del comité, y después de llevada a cabo la misma por mayoría el comité desarrolla local de este comunidad quedo integrado de la siguiente manera, **El señor Juan Caal renuncio la cargo como comité, por motivo ya no quier vivir en este lugar de Vega Larga por motivo del clima** Conformar otro persona como vocal segundo [y da el listado].» (Acta Comunitaria 38-97, Vega Larga, 21/06/1997. Negritas nuestras)*

Lo que llama la atención son dos cosas: Primero, la presencia de Defensores de la naturaleza, ¿por qué Secaira estaba en esta votación?, y más aún, ¿por qué se requería nombrar o confirmar la Junta Directiva si era junio y no diciembre, que es el tiempo oficial para hacerlo? Segundo, la salida de Juan Caal, ¿quién era Juan Caal?, ¿por qué ya no quería vivir allí? Dice que por el clima, pero ¿no estaban en la mira de trasladarse a tierra caliente? ¿No era más bien porque no quería trasladarse a Chantel?

XIII

Renacimiento-Vega Larga

Como ya mencionamos arriba, desgraciadamente no contamos con veintinueve actas que pudieron suscribirse entre junio de 1997 y marzo de 1999 –poco más de año y medio–, por lo que no podemos saber qué tipo de relación hubo con Defensores de la Naturaleza en ese tiempo, si hubo más tensiones o no. Sin embargo, sabemos que la escritura de donación se firmó el 4 de septiembre de 1998 y que el traslado se hizo efectivo en diciembre de ese año.

La siguiente acta que podemos analizar es la que corresponde al lunes 8 de marzo de 1999 (Acta 67-99). Parece ser que es la primera que se suscribe en el nuevo terreno, en la finca Chantel-Ribacó. Ya no está Juan Ichich como presidente de la Junta Directiva, sino Aurelio Caal Chu y todavía no cuentan con salón comunal, por lo que se reúnen en casa particular. El motivo de la reunión es para resolver un conflicto con Defensores de la Naturaleza, ya que éstos se niegan a entregarles sus casas a los señores Silverio Caal y

Simion Iqui Juc, y la comunidad, molesta, los defiende y están dispuestos a “*renunciar todos a sus viviendas*” y a “*luchar hasta la última para lograr que los señores defensores de la naturaleza les cumplan lo [que] prometieron*”, ya que ellos son de la comunidad y “*proporcionaron los jornales que los defensores de la naturaleza pusieron como condición para la construcción de las viviendas*”.

«En el caserío Chantel Rivacó del municipio de Purulha del departamento de Baja Verapaz siendo a las cinco de la tarde el día lunes ocho de marzo de mil noveciento noventa y nueve reunimos en local que ocupa en la casa particular el señor presidente Aurelio Caal Chu para dejar constancia de la manera siguiente.

PRIMERO. El señor Aurelio Caal Chu tomo la palabra y dio a conocer el motivo de la reunión.

SEGUNDO. Los miembros del comité acordaron entregar su casa a los señores Silverio Caal y Simion Iqui Juc, ya que la señora Aurelia Tot [supuestamente es de Defensores] no tiene derecho a negárselos porque se le entrego tierra y por tierra y todos los habitantes de la comunidad estuvieron de acuerdo ya que todos tenemos el derechos a consrtuir un techo para el recuardo de nuestros familia.

TERCERO. Los señores Silverio y Simion proporcionaron los jornales que los defensores de la naturaleza pusieron como condición para la construcción de las viviendas.

CUARTO. Los habitantes de la comunidad expusieron que si no se les entrega su casa a los señores están dispuestos a renunciar todos a sus viviendas ya que no es justo lo que quiere la señora Aurelia Tot ya que se cuenta con una acta levantada donde los defensores se comprometen a construirles a los señores que tejandos casas sus dos casas así como salón comunal y la casa donde habitan los profesores, asi como a tramitar la instalación del agua potable y la letrinización de todos la comunidad y botiquín comunitario.

QUINTO. Los miembros del comité espusieron que están dispuestos a luchar hasta la ultima para lograr que los señores defensores de la naturaleza les cumplan lo prometieron.

SEXTO. Los miembros de la comunidad también expusieron que si las viviendas los salieron en mucho tinero no es su culpa ya que fue la señora Aurelia Tot la que propuso como se construirían las casas.» (Acta Comunitaria 67-99, Renacimiento-Vega Larga, 08/03/1999. Negritas nuestras)

Se trata entonces de nuevas molestias con Defensores de la Naturaleza. No han cumplido del todo con lo que prometieron y la comunidad está dispuesta a luchar para asegurarse de que cumplan. En particular, la relación con Aurelia Tot no es buena, se le acusa de no respetar los acuerdos anteriores por lo que se le recuerda que Defensores se comprometió a construirles las viviendas y se le contra argumenta que si éstas salieron arriba del presupuesto, es porque ella decidió cómo serían las casas.

Un dato que llama la atención de esta acta es que en ella sólo aparecen firmas de varones, en un total de 25 firmas, no así de las mujeres, y lo mismo va a suceder con las

actas que siguen. ¿Por qué en el nuevo terreno no están firmando las mujeres? ¿Estarán molestas con Defensores de la Naturaleza? ¿Qué evidencia esto, un debilitamiento –aunque sea de manera temporal– de las relaciones comunitarias?

Luego vienen cinco reuniones prácticamente seguidas entre finales de mayo e inicios de julio de 1999. El martes 25 de mayo (Acta 68-99) se recibe la visita de una comitiva de Defensores de la Naturaleza, quienes llegan acompañados –entre otras instituciones que trabajan en el lugar (CONALFA, gente de la Constructora Montecsa, etc.)– del alcalde municipal, Sebastián Castro, para hacer entrega de las escrituras de la finca Chantel. Entre el intercambio de palabras que se registra: por parte de Defensores de la Naturaleza, el ingeniero Oscar Rojas agradece la colaboración de la comunidad; en su lugar, la comunidad responde recordándoles y reclamándoles que todavía falta construir varias casas y proyectos comunales, la Iglesia, la letrinización, el salón comunal, la escuela y las estufas. Quizás Defensores de la Naturaleza esperaba más fiesta y celebración, pero no hubo tal respuesta y la comunidad lo vivió como un trámite más. Una muestra de ello, además del tono del acta, es que en ella apenas hay firmas de la comunidad.

«En el caserío Nuevo Renacimiento del municipio de Purulha del Departamento de Baja Verapaz siendo a las una de la tarde del día martes veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve reunidos en el casa particular para dejar constancia, de la manera siguiente.

PRIMERO. El señor presidente Aurelio Caal Chu saludo de bienvenidos de la presente a todos los Defensores de la naturaleza.

SEGUNDO. Luego todos los defensores de la naturaleza, empiezo su platico sobre de la comunidad, hablo sobre de trasladar en una nuevo lugar. [parece que se trata de que ya no se van a trasladar a otro lugar]

TERCER. Luego el señor alcalde Sebastian Castro tomo la palabras sobre de futuro - - Ingeniero Oscar Rojas entrega de escrituras de la Finca Chantel en mano el señor presidente Aurelio Caal Chu.

CUARTO. Luego Defensores de la naturaleza agradezco bastante estar colaborando en este comunidad para buscar nuevo vida con nuestras hijos todos nuestras casa arreglar.

QUINTO. Luego todos nuestras casa construidos y falta de Iglesia y también falta de letrinización y falta de solon comunal y tambien escuela y estufa.» (Acta Comunitaria 68-99, Renacimiento-Vega Larga, 25/05/1999. Negritas nuestras)

Por otra parte, nótese que en esta acta ya aparece el nuevo nombre de la comunidad, le han llamado “Nuevo Renacimiento”. El dato en sí es curioso porque recuerda el ave fénix que se vuelve a levantar de las cenizas. Es un nombre combativo, porque indica que la comunidad no ha muerto, ni que se trata de una nueva comunidad en el sentido de una colonización totalmente nueva, sino que liga el tiempo pasado-presente-futuro bajo el

nombre “Nuevo Renacimiento”, además reincidente. Han luchado antes y la lucha aún no termina. Además es curioso porque no se nombra el nuevo lugar desde su Tzuultaq’a, ni desde la añoranza pasada de una tierra a colonizar, “Chiantelita”, sino que se elige un estado más bien espiritual –que no espiritualizante, ojo–, es decir, combativo y de lucha.

La asamblea del domingo 6 de junio (Acta 69-99) tiene el único fin de determinar el nombre de la comunidad, el cual se decide por “Renacimiento-Vega Larga I”, y manifiestan que notificarán al alcalde municipal para que quede registrado. Ya no será “Nuevo Renacimiento” y en su lugar, el nombre queda vinculado a aquella tierra –“Vega Larga”– donde experimentaron, aunque sea temporalmente, la libertad, luego de muchos años de luchas por tener su propia tierra.

Dos de las últimas tres actas que tenemos nos dan aviso de la entrega, el martes 22 de junio (Acta 70-99), por parte de la constructora MONTECSA, de las viviendas, así como del salón comunal, la Iglesia católica y la capilla; y el martes 6 de julio (Acta 72-99) del proyecto de letrización. Ambas reuniones no son de asamblea, sino que son los de la Junta Directiva los que reciben en nombre de la comunidad, quienes no dejan de manifestar –aunque de manera muy parca– su “agradecimiento” a Defensores de la Naturaleza. Llama la atención que en la entrega de la constructora tampoco está la gente de Defensores de la Naturaleza.

«PRIMERO. El señor presidente Aurelio Caal Chu dio la bienvenida de ingeniero Mauricio Montenegro de la Constructora y demás personas presentes.

SEGUNDO. El ingeniero Montenegro hace entrega del salón tipo II a la comunidad quedando así concluido el proyecto de construcción para el cual fue contratada la empresa.

TERCERO. La comunidad recibe el proyecto estando todos contentos con la misma.

CUARTO. Al mismo tiempo recibe una iglesia católica y también 35 viviendas, una capilla, todos la comunidad están muy agracidos por su colaboración defensores de naturaleza.» (Acta Comunitaria 70-99, Renacimiento-Vega Larga, 22/06/1999)

Finalmente, el miércoles 23 de junio (Acta 71-99), justo un día después de la entrega oficial de la empresa constructora, se reúne la Junta Directiva porque se murió una señora de 56 años y tienen que decidir dónde enterrarla. Deciden enterrarla allí mismo, en la comunidad Renacimiento-Vega Larga I, y notificar a la municipalidad. Además se aprovechará para notificar que en el antiguo terreno de Vega Larga, mil metros arriba y a doce horas de camino, quedaron enterradas diez personas que murieron por enfermedad o de causa natural. Nuevamente no firmaron las mujeres.

Quince años después, la gente no olvida todo lo acontecido en aquellos años. La fuerza de la vida, que siempre se sobrepone y que dota de sentido al día a día de innumerables faenas y trajines, no ha permitido que la comunidad se rompa y que sucumba ante aquella derrota. Hoy día, la indignación está a flor de piel, esperando el momento, y el momento parece haber llegado, ahora bajo la forma de proyectos hidroeléctricos. Como señalaba un viejo de la comunidad cuando se les visitó en el 2014, ¿cuántas veces más van a volver trayéndonos problemas? Además, la gente sueña con recuperar aquella tierra que dejaron atrás, pero saben que para esto “hay que esperar el tiempo”, que todavía no es el momento.

XIV

Los interiores de esta *constelación de lucha* comunitaria

Nos toca ahora interpretar todo este período en su conjunto en por lo menos dos sentidos: por una parte, en lo que se refiere a la *comunidad* en tanto *sujeto que lucha*; y por otra, valorar la lucha en ese momento histórico, lo que fue posible y los límites que encontraron. El material que tenemos es riquísimo y se le puede sacar mucho jugo, por lo que proponemos una primera aproximación un tanto sintética a manera de tesis –en algunos casos nomás de hipótesis– que nos permita seguir dialogando en los próximos capítulos.

1. En el relato hemos mostrado una *experiencia estética del tiempo* que no es lineal, sino que va y viene como una ardilla inquieta que salta en el bosque. Cada salto enuncia un *umbral* de posibilidades diversas que permitió tomar uno u otro camino, deviniendo en lo que finalmente aconteció, pero que siempre pudo haber sido de otra forma. Por eso tiene sentido la *lucha*, porque permite abrir la historia y concebir los procesos fuera de toda inexorabilidad. Los procesos sociales no son mecánicos ni unilíneales, sino que son humanos (son *praxis*), y por tanto, abiertos a una diversidad –aunque sea muy restringida– de posibilidades distintas. Siempre cabe la pregunta, ¿qué hubiera pasado si...? Por ejemplo, ¿qué hubiera pasado si la gente se hubiera afanado en no aceptar la propuesta de traslado que le hacía Defensores de la Naturaleza?, ¿si ese 11 de marzo de 1996 hubiera sido de manera diferente?, ¿qué otros derroteros habría seguido esta historia de lucha entre

el proyecto conservacionista neoliberal y la negativa comunitaria?, ¿qué otras presiones hubiera recibido la comunidad para salir de aquella tierra?

En tanto saltos de ardilla pícaro que va y viene, la dictadura de la linealidad temporal –que tiene como regla nombrar a unos datos como “causas” y ligarlos a otros como “efectos”–, empieza a romperse mostrándonos su *saldo mesiánico* que, lejos de postrarse en su infame desenlace, “espera redención” y tiene “envidia de futuro”, usando el lenguaje benjaminiano. “Renacimiento” es literalmente el nombre de esta comunidad en cuyos ojos brilla la tierra que ayer fue “Vega Larga”; están ligados a ella y no pueden dejar de soñarla. El brillo de sus ojos no es sino un viejo pero al mismo tiempo rejuvenecido, anhelo de justicia.

2. Si analizamos los hechos en su conjunto, el punto decisivo fue ese 11 de marzo de 1996 cuando la gente finalmente se declinó a favor del traslado e hizo un “pacto de confianza” con Defensores de la Naturaleza. Por lo tanto, lo que este día signifique es crucial para entender a profundidad la *constelación de lucha* que estamos analizando. Para ello debemos analizar el contexto en que todo esto sucedía, así como medir las posibilidades en ese momento de declararse en rebeldía y oponerle abierta resistencia a Defensores de la Naturaleza.

3. Respecto del contexto, en las primeras preguntas que nos hacíamos ya señalamos una serie de condicionamientos externos que influyeron en la decisión comunitaria de aceptar el traslado. Entre estos condicionamientos señalábamos, por lo menos, los siguientes: (i) el proceso de negociación y pacificación entre el Ejército y las organizaciones revolucionarias, justo detrás de la política de terror más sangrienta de América Latina; (ii) la temprana implementación de las políticas conservacionistas, todavía no vinculadas a las políticas neoextractivistas como hoy claramente constatamos (Rocío García, 2011); y (iii) el avance de las políticas de ajuste estructural y los reacomodos legales para el nuevo ciclo de acumulación de capital.

Si afinamos un poco la lente y nos enfocamos más en el territorio, el panorama definitivamente no era nada fácil. Todavía había control militar sobre el territorio y todavía existían las PAC que tenían que reportar semanalmente los movimientos de la comunidad;

dicho control militar estaba fuertemente vinculado al poder finquero en la región. Si bien en ese momento no había presencia de organizaciones revolucionarias o guerrilleras, Sierra de las Minas en su ladera sur había sido el escenario de la primera experiencia guerrillera en los sesentas y se tenía ese estigma que se usaba para acallar cualquier manifestación social, además se tenían los antecedentes no muy lejanos –tanto en el tiempo como espacialmente– de la masacre de Panzós en mayo de 1978 y las de Río Negro entre 1981 y 1983, y no digamos del desplazamiento de muchos q’eqchi’ en aquellos difíciles años de 1982-1987.

En otro sentido, si bien no muy lejos de Purulhá, surgía en 1992 en Tukurú la CONIC (una escisión del CUC), ésta apenas estaba conformándose y no estaba exenta de dificultades, principalmente del control y del poder represivo por parte del estado y de los terratenientes en la región. Sobre estas dificultades y en particular sobre el control finquero sobre la población, conviene traer a colación el testimonio del entonces párroco, el P. Marco Tulio Recinos, quien señalaba que para fines de 1990, en Tukurú había cuarenta y nueve fincas y sólo siete comunidades libres:

«Yo vine aquí [a Tukurú] a finales del año noventa, y entonces yo vi la situación. Créame que aquí había 49 fincas y 7 comunidades libres. Aquí era como un sistema feudal. Fíjate para ir a celebrar había que pedir permiso a los finqueros, y para que los catequistas vinieran a recibir su formación había que mandarles una carta al dueño de la finca para que les diera permiso, para pasar de un lugar a otro había que mandar cartas porque ellos habían puesto cadenas, cerrado todas las carreteras para controlar el movimiento.» (Entrevista al P. Marco Tulio Recinos, párroco de Tukurú, 2 de marzo de 2010)

En el mismo sentido, en su análisis sobre la sobre-posición de derechos por parte de las áreas protegidas, Laura Hurtado (2008) recoge el testimonio de un ambientalista de esa época, quien señala que

«Hay que tomar en cuenta que en ese momento las organizaciones sociales no tenían la beligerancia que tienen ahora, habían sido erosionadas y desmanteladas por el conflicto armado; no se podían decir muchas cosas, no se podía organizar mucho, mucho menos la parte indígena y campesina. (...)» (citado en Hurtado 2008:285)

Hablando sobre su propia experiencia, la gente de “Renacimiento-Vega Larga” recuerda que le tenían miedo a Defensores de la Naturaleza, quienes a veces llegaban a altas horas de la noche –recordemos que para llegar a dicha comunidad había que caminar por lo menos cinco horas desde el lugar más cercano donde se podía dejar el vehículo–, y las familias, atemorizadas, no salían de sus casas. Les tenían miedo además porque les

decían que si no salían de allí, los iban a desalojar y a quemar sus casas, o que les iban a circular el terreno, no dejando pasar a nadie. Pero, ¿qué realmente nos dice este “miedo”?, ¿qué relación hay entre ese “miedo” y la decisión de aceptar el traslado?, ¿cuál es la situación actual, en relación al “miedo” de ese entonces?

4. En este contexto, ¿habían posibilidades de declararse en rebeldía y oponerle abierta resistencia a Defensores de la Naturaleza? Por supuesto que sí, no existe inexorabilidad ontológica, sólo la reiterada condición humana de tener que elegir entre varias posibilidades, y Vega Larga eligió aceptar la propuesta del traslado, aún contra su voluntad más profunda. Ahora bien, no era una decisión fácil. Quedarse en su tierra y declararse en resistencia tenía sus implicaciones. Como hemos mencionado arriba, implicaba pasar a formar parte de ese conglomerado social que lucha por la tierra y ser estigmatizados de rebeldes, probablemente de comunistas o de guerrilleros, y ser criminalizados y perseguidos hasta la cárcel o quién sabe qué más. Sabían que detrás de Defensores de la Naturaleza estaba el CONAP, y por ende el Estado de Guatemala con sus aparatos de control y represión. La *correlación de fuerzas* estaba totalmente en su contra. Además, ya empezaban a sufrir las consecuencias de las políticas conservacionistas, pues no se les estaba dejando producir –ya no sembraban suficiente maíz y se les amenazaba impedir el paso para sacar su producción de café y cardamomo– ni usufructuar los bienes del bosque – los animales, las plantas medicinales, la leña, etc.–. De esta manera se estrangulaba la economía campesina y la reproducción de la comunidad. El miedo más profundo asomaba la cabeza: quedarse sin tierra, que era como dejar de ser comunidad. Por eso es que la alternativa que propuso Defensores de la Naturaleza encontró eco en la gente, resonó en su interior e hizo mella en el viejo anhelo que se traía de años y décadas atrás, y desde ese interior se pronunció “Chiantelita”, con cariño.

En mi opinión, en aquella ocasión, el *horizonte interior* (Raquel Gutiérrez, 2009)²⁹ o anhelo desplegado implicó, en términos de *alcance práctico* una suerte de *huida del*

²⁹ Raquel Gutiérrez propone la pertinencia de analizar los movimientos sociales tanto en lo que consiguen en términos de *alcance práctico* como en lo que en su despliegue se muestra como *horizonte interior*. A propósito señala: “Lo que denomino *alcance práctico de una lucha* es más fácil de determinar, pues consiste básicamente en su fuerza material real, su capacidad disruptiva, su vitalidad interna para permanecer y avanzar, sus redes asociativas, su importancia en el conjunto de luchas en un país y en el mundo, etc., es decir, elementos que pueden ser “registrados” de manera exterior. Por su parte, el *horizonte interior* es más

conflicto, pero no creo que haya sido necesariamente por “cobardía aprendida”, sino en todo caso porque había una correlación de fuerzas muy limitada para la comunidad, lo que se unía a algo mucho más profundo, el que la comunidad viera su sino como el de un Jeremías que gime ante Dios diciendo, “maldito el día que nací”, a sabiendas que la lucha que había que esgrimir era colosal, contra la *totalidad* del sistema, representado éste de manera directa en el Estado de Guatemala, con todo lo que ello implicaba desde sus experiencias previas en las fincas cafetaleras y en las acciones contrainsurgentes de las últimas décadas. A lo largo de todo el relato se escucha un permanente ¿Qué hacer? y desgraciadamente la respuesta –así como sucedió con el relato de Payeras sobre las situaciones-umbral que vivió la guerrilla– no podía venir exclusivamente del propio *sujeto en lucha*, sino de otro escenario o momento de la lucha de clases que todavía no hacía su presencia.

5. La decisión de aceptar la oferta de trasladarse se toma el 11 de marzo de 1996, en asamblea comunitaria y con presencia de Defensores de la Naturaleza, y de las instituciones que los acompañaban. Pero no es una decisión hecha en el vacío, sino que se sostiene en una especie de *pacto* que liga a Defensores de la Naturaleza con la comunidad. Dicho pacto, aunque queda registrado en el Libro de Actas, se basa en la *confianza* pero –como señalábamos en su momento– no en una confianza servil ni total sino parte de un *mandato colectivo* que implica expectativa de obligación. Hay una *obligatoriedad* en el cumplimiento de lo pactado. Cuando la confianza se pone en entredicho, por ejemplo en la crisis de enero a junio de 1997, o ya efectuado el traslado cuando entregan las casas, en marzo de 1999, la comunidad apela al acta del 11 de marzo de 1996 para recordarle a Defensores de la Naturaleza lo que se acordó y a lo que ambas partes se comprometieron. A criterio de la comunidad, el acta en tanto documento escrito y firmado por las partes interesadas, tiene rango de compromiso y obligatoriedad.

complejo y puede estudiarse, principalmente, escudriñando en los desfases entre lo que se hace y no se dice, entre lo que se dice y no se hace, en lo que se exhibe implícita o explícitamente como deseo y como capacidad, etc., es decir, se relaciona profundamente con el *tipo de subjetividad* colectiva que se produce durante los momentos de ruptura de lo cotidiano, de movilización y levantamiento, en los cuales se develan posibilidades comunes y se articulan de forma compleja deseos, *horizontes utópicos*. Por lo general, los desos y horizontes utópicos son, antes que registrables, más bien *perceptibles y formulables* como hipótesis para continuar.” (Gutiérrez, 2009:31-32)

En el caso de la crisis en 1997, la comunidad fue subiendo de tono, primero recordando aquel pacto y luego haciendo señalamientos más fuertes, llamándoles la atención, pidiéndoles que no les mientan, que tienen derechos y que esperan que cumplan su compromiso, además les recuerda que por Defensores de la Naturaleza ellos están sufriendo pobreza, porque no tienen buena cantidad de maíz y porque las casas no son regaladas. En el caso de la crisis a comienzos de 1999, incluso llegan a señalar que “*están dispuestos a renunciar todos a sus viviendas ya que no es justo lo que quiere la señora Aurelia Tot*” y que “*están dispuestos a luchar hasta la última*” para lograr que Defensores de la Naturaleza les cumplan lo que prometieron.

El pacto, sin embargo, en vez de fortalecer la relación entre la entidad conservacionista y la comunidad, la debilitó, pues la comunidad vio bien quién era Defensores de la Naturaleza. Por eso no celebran la entrega de las escrituras de la nueva finca, y más bien les recuerdan lo que aún faltaba construir. En el fondo hay más reclamos que agradecimientos.

6. Como se ha podido apreciar, entre 1991 y 1999 se desplegó un *sujeto comunitario en lucha* contra Defensores de la Naturaleza, sobre la base de *acciones negativas* –por limitadas que fueran– que buscaban impedir el despojo de sus tierras y el traslado a un nuevo lugar. Desde el inicio, a tan sólo unos meses de haber sido declarada el área protegida, se ve a un Juan Ichich buscando apoyo con el párroco del lugar, con la Oficina de Asesoría Jurídica de la Pastoral Social (de la Diócesis de la Verapaz) y con el presidente del INTA, manifestando abiertamente el deseo comunitario de quedarse en las tierras de Vega Larga o bien, “en caso de que surgiera el cambio de lugar a otras tierras, (...) que las alternativas sean justas y equitativas”. Años más adelante, continúan mandando cartas y oficios, principalmente al alcalde de Purulhá y al gobernador de Baja Verapaz, para que medien frente a Defensores de la Naturaleza; y cuando fue la crisis con ésta a inicios de 1997, se les ve viajando a la ciudad capital para interponer sus quejas, sentires y solicitudes ante Defensores de la Naturaleza, incluso ya con un tono de molestia y enojo. Mientras todo esto sucedía, en ningún momento pusieron en suspenso el futuro de la comunidad, y siempre siguieron aceptando sin condiciones nuevos proyectos a beneficio de la

comunidad, como si no se fuesen a mover, como fue el caso del nuevo salón comunitario que ofreció el alcalde en 1995 o del centro educativo que quería financiar el FIS en 1996.

En tanto sujeto que lucha, que pretende asestar una cadena de golpes hasta frenar el avance de la política conservacionista que viene en su contra, la comunidad Vega Larga terminó cediendo en esta ocasión al traslado. No querían trasladarse, pero tuvieron que hacerlo. Como se señaló arriba fue una especie de *repliegue estratégico*, en la espera de un tiempo para reclamar justicia. En el balance de su lucha queda el sentimiento de que fueron despojados de sus tierras y que sufrieron cosas terribles que no pueden olvidar ni dejar pasar por alto. No queda la celebración de la derrota, sino su *memoria* en clave negativa, como pasado que aguarda un nuevo chance de redención.

7. Este *sujeto comunitario que lucha* está referido a una *espacialidad*, que es su “tierra” –en términos más concretos (desde las reformas liberales de finales del siglo XIX, como “polígonos de fincas”)– y su “territorio” –en términos más abarcativos (y cuyos límites no necesariamente lo definen los polígonos de fincas). Como tal, es un sujeto que se constituye en la misma praxis referida a esta tierra, no sólo en tanto que la cultiva y con quien convive o coexiste –como señala el comunicado del CPT y que veremos en el cuarto capítulo–, sino también en tanto que la cuida, la defiende y lucha por ella. Por eso la nombran con cariño, es “Chiantelita”.

Es un sujeto que tiene sus propias instituciones comunitarias: la *tierra*, la *asamblea* y los *trabajos comunitarios*. Respecto de la tierra, Liza Grandia (2009:156-174) ha mostrado la racionalidad de la *economía moral de la milpa q'eqchi'* –el uso consuetudinario de la tierra– bajo las siguientes características: (i) la tierra es comunitaria y se da en usufructo –la tierra es de quien la trabaja–; (ii) cada familia es responsable de su propio trabajo y le es permitido cosechar lo propio; (iii) las familias se pueden ayudar y pueden trabajar colectivamente la tierra en tiempos de siembra y cosecha; (iv) dentro de la comunidad se comparten recursos comunes, tales como el agua, los bosques, etc.; (v) nadie puede vender la tierra; (vi) si alguien muere la tierra regresa a la comunidad, es la comunidad quien reparte la tierra a los jóvenes matrimonios o a nuevos miembros de la comunidad; (vii) si alguien de afuera se une, necesita permiso de la comunidad y a veces debe pagar el derecho. Y como Liza dice, con este sistema parece que si bien “nadie se enriquece, pero

tampoco nadie se muere de hambre” (Ibíd.: 160). Este sistema, además tiene la flexibilidad de que cada comunidad define cómo se organiza la tierra, cuántas parcelas y de qué calidad le toca a cada familia, qué parcelas le tocan a personas de tercera edad, viudas o madres solteras, etc. Además permite un uso racional y sostenido de los recursos naturales, con el manejo comunitario de bosques a partir de los cuales se pueden usufructar plantas medicinales, leña, y animales de caza o pesca. El estudio de casos entre seis comunidades, cuatro en Guatemala y dos en Belice, permitió a la antropóloga establecer diferencias entre las prácticas agrosilvestres q’eqchi’ mostrando cómo en Guatemala las comunidades q’eqchi’ son fuertemente presionadas por los finqueros que les rodean y que hacen presión ecológica sobre sus recursos, a diferencia de Belice cuya lejanía no sólo les permite continuar y mejorar sus economías de milpa, sino trascender el plano de la subsistencia en la búsqueda de alternativas económicas con cultivos permanentes, huertos familiares y otras actividades. La conclusión de la antropóloga es que la *economía moral de la milpa q’eqchi’* tienen un enorme potencial si las políticas agrarias de cada uno de los países se enfocaran en dinamizar las economías campesinas y fortalecer la identidad campesina, en vez de perseguirlas hasta su extinción llevándolos a un horizonte de proletarios rurales únicamente capaces de vender su fuerza de trabajo para las fincas ganaderas, las empresas de agroexportación o las empresas mineras o petroleras.

El sujeto comunitario encuentra su autoridad y su fuerza en la *asamblea*, donde la gente *discute* sobre lo que afecta al común, *delibera* sobre lo que el común desea y *organiza* el trabajo. Aquí tuvimos el lujo de conocer de primera mano veintidós actas comunitarias que corresponden a prácticamente igual número de asambleas comunitarias (sólo un par de actas –de las últimas– corresponden a reuniones de Junta Directiva), actas que terminaban con prácticamente la totalidad de las firmas y de las huellas digitales de los miembros de la comunidad, incluidas por supuesto las mujeres. Asimismo vimos la importancia que tenía la asamblea a la hora de decidir sobre el traslado, así como a la hora de exigirle a Defensores de la Naturaleza el cumplimiento de su palabra. Por su parte, Iván Castillo Méndez (2008) señala la importancia que tienen las asambleas comunitarias, pues son en sí mismas “el fenómeno que levanta todo el sistema político indígena”, y cita en extenso a Carlos Ochoa, para quien

«Las asambleas comunales y otras formas de participación y deliberación y de toma de decisiones con carácter corporativo, han sido invariablemente reportadas por investigadores

que han observado el gobierno local y los sistemas comunitarios en comunidades mayas (Falla, 1980; Smith, 1991; Vitorazzi, 1999; Tzaquitza *et al.*, 2000; López Batzín *et al.* 1997; González, Jacobo, 2000; Taller, 2001; Ekern, 2001; Esquit, 2002).

(...) Las asambleas comunales no se pueden disociar de los ejes de la organización comunitaria. Vitorazzi (1999) subraya la importancia del concepto de organización comunal, resaltando que una organización es un actor de larga duración, constituido por *el conjunto de instituciones y organizaciones creadas y apropiadas o reformuladas por las comunidades con el objetivo de organizar, administrar y gobernar aspectos globales relativos a las condiciones de vida del conjunto de la comunidad.* (Ochoa, 2002:21)

La asamblea comunitaria, por tanto, será un reflejo de formas deliberativas, formas de participación y formas de organización. Esto significa que la asamblea deviene motor de la participación y de la organización comunal, en la medida en que conduce, por un lado, a definir las prioridades de la acción comunitaria, y por otro, a distribuir funciones y cargos, dando a los responsables un mandato, consignas y una misión. Una asamblea es un proceso deliberativo, de diálogo y negociación, cuyo objetivo sería lograr acuerdos sociales, consultar, dar consentimientos, delegar responsabilidades, reconocer derechos, asignar misiones, hacer escogencias. Como en todo proceso democrático, estos son los elementos sustantivos, no la figura, sea esta “asamblea”, “consejos” u otra. (Ochoa, 2002:204)» (Citado en Castillo, 2008:90-92)

Sobre el asunto de los trabajos comunitarios, dentro de los cuales entran los cargos, mandatos, consignas y misiones, ya queda incluido en lo citado anteriormente, así que no nos detendremos en este momento, pero en otros capítulos de la tesis vamos a regresar y profundizar en estos puntos.

8. Recuperando lo que dijimos casi al inicio, cuando nos aproximamos a la categoría de *constelación de lucha* y la relacionamos con la cuestión del *sujeto* que se autoconstituye mediante complejos procesos de subjetivación política, donde son importantes los factores subjetivos que no se definen mecánicamente, aquí efectivamente hemos sido testigos de un *sujeto comunitario* que se indigna y reclama justicia, que se enoja y condiciona la continuidad del proyecto, y que no olvida el sufrimiento, esperando una nueva oportunidad. Es un sujeto que crea y nutre un libro de actas, aún más un *archivo comunal*, dejando constancia así de preocupaciones, visitas, negociaciones, promesas, reclamos, etcétera, que servirá no sólo para hacer efectivos los acuerdos y compromisos, sino para verse a sí mismos en el devenir del tiempo, y cultivar así su memoria, herencia que dejarán a las generaciones que vendrán.

Además de memoria, hay reflexividad y capacidad de contra argumentación. La comunidad entiende muy bien lo que está pasando, y lo nombran como el “problema de la tierra”. Vienen de esa historia y la conocen muy bien. Saben lo que es posible que pase, y utilizan lo que tienen a su alcance para defenderse, señalando que tienen “derechos” que se deben respetar. Cuando es preciso, suben de tono y exigen respeto, que no se les mienta, que no se les engañe, que tienen “derechos humanos” y denuncian al oponente, “a causa de ustedes estamos sufriendo”, dicen. Y a la vez, se cuidan de “no ofender”, de no provocar reacciones desmedidas por parte de quienes detentan el poder, y juegan picarescamente con la adulación por medio del “agradecimiento”.

9. Todo esto nos da luces respecto de lo que hemos llamado la “política de la costumbre” y que dijimos que sólo al final del capítulo lo íbamos a poder comprender en toda su cabalidad. E.P. Thompson (1995) utiliza el término *costumbre* para indicar “prácticas comunes” –o usos consuetudinarios– que se vienen desarrollando “desde tiempos inmemoriales”, aunque “de hecho –señala Thompson–, algunas *costumbres* eran inventos recientes y, en realidad, constituían la reivindicación de nuevos *derechos*” (Thompson, 1995:13). En este sentido, la apelación a la costumbre era un recurso de legitimación de los de abajo para exigirle a los de arriba –y viceversa– determinada expectativa de comportamiento o derecho. A propósito dice Thompson refiriéndose al caso inglés del siglo XVIII:

«En el siglo XVIII la costumbre era la retórica de legitimación para casi cualquier uso, práctica o derecho exigido. De ahí que el uso no codificado –e incluso codificado– estuviera *en constante flujo*. Lejos de tener la permanencia fija que sugiere la palabra “tradición”, *la costumbre era un campo de cambio y de contienda, una palestra en la que intereses opuestos hacían reclamaciones contrarias.*» (Ibíd.:18-19, itálicas nuestras)

En este sentido, la costumbre³⁰ hace referencia a un campo de lucha o contienda³¹, donde se dirimen las relaciones de poder existentes, por ejemplo entre Vega Larga y

³⁰ Thompson se cuida de distinguir *costumbre* de “cultura”, precisamente en tanto que la primera da cuenta mejor de la contienda, de su fluir en tanto categoría histórica. Al respecto dice: “Esta es una de las razones por las cuales hay que tener cuidado sobre las generalizaciones al hablar de “cultura popular”. En una inflexión antropológica que ha influido en los historiadores sociales, esto puede sugerir una visión demasiado consensual de esta cultura como “sistema de significados, actitudes y valores compartidos, y las formas simbólicas (representaciones, artefactos) en las cuales cobran cuerpo”. Pero una cultura también es un fondo de recursos diversos, en el cual el tráfico tiene lugar entre lo escrito y lo oral, lo superior y lo subordinado, el pueblo y la metrópoli; es una palestra de elementos conflictivos, que requiere un poco de presión (...) para

Defensores de la Naturaleza. Ahora bien, tal y como hemos visto a lo largo de estas páginas, esto lo entendían así los de Vega Larga, pero no los de Defensores de la Naturaleza. Los últimos simple y sencillamente no respondían a esa “costumbre”, sino a otro mecanismo producto de la modernidad, la “ley”, que de hecho era la ley que ellos mismos habían coadyuvado a crear hasta su sanción y entrada en vigencia en 1990.

Sobre este punto, Thompson también nos aporta luces pues en su investigación está especialmente interesado en el antagonismo que se dio entre la *ley* como mecanismo jurídico del capital –del capitalismo agrario, v.g. las leyes parlamentarias sobre cercamientos– y la *costumbre* como derecho consuetudinario comunitario. Según Thompson, estaba claro que el cercamiento de tierras en la Inglaterra de los siglos XVIII y XIX “no podía tener lugar como no fuese mediante el debido proceso parlamentario” (Ibíd.:130), es decir por medio de decretos y leyes. Sin la “ley” era imposible destruir “costumbres” tan arraigadas y tan defendidas por el “populacho”. Después de un siglo de políticas de cercamiento de tierras, “la costumbre compartida comunalmente quedó reducida a las «costumbres de calendario» y vestigios recogidos por los folcloristas” (Ibíd.:210), no sin dejar su huella en tradiciones de lucha que tarde o temprano tomarían nuevos cauces, nuevas formas políticas.

En el caso que aquí estamos analizando, Defensores de la Naturaleza actuaba principalmente desde el marco de la “ley” mientras que Vega Larga lo hacía principalmente desde el de la “costumbre”, mostrando así un campo político de fricción y de antagonismo social –de la lucha de clases–, en el cual no sólo se disputan “contenidos” específicos –la tierra–, sino la “forma” misma de la contienda. Si bien Vega Larga tenía derecho de propiedad –tenía sus títulos de propiedad debidamente en orden– y podía haberlo disputado desde ese marco, su conocimiento del mismo era escaso y su *experiencia* de años de luchas

cobrar forma de “sistema”. Y, a decir verdad, el mismo término “cultura”, con su agradable invocación de consenso, puede servir para distraer la atención de las contradicciones sociales y culturales, de las fracturas y las oposiciones dentro del conjunto. (Thompson, 1995:19)

³¹ Thompson hace alusión al concepto de *habitus* de Bourdieu, para dar cuenta de la costumbre en términos de “campo de juego y posibilidad, en el cual los intereses sabían coexistir y contender”. En sus palabras: “La mejor forma de comprenderla es utilizando el concepto de “habitus” de Bourdieu: un retorno vivido que comprende prácticas, expectativas heredadas, reglas que determinan los límites de los usos a la vez que revelan posibilidades, normas y sanciones tanto de la ley como de las presiones del vecindario. (...) Dentro del habitus todas las partes se esforzaban por aumentar al máximo sus propias ventajas. Cada una de ellas traspasaba los límites de los usos de los demás.” (Ibíd.:122)

agrarias le indicaba que llevaba las de perder, experiencia además actualizada desde un contexto de correlación de fuerzas desfavorable, muy inmediato a la política contrainsurgente de represión y genocidio, como arriba indicamos. No obstante el derecho realmente les favorecía, aunque, por otra parte, la nueva Ley de Áreas Protegidas les limitara. De haber seguido la lucha por vías jurídicas, es probable que la disputa hubiera llegado a la Corte de Constitucionalidad obligando a una salida diferente de la finalmente acontecida. Pero los de Vega Larga no tenían esa pericia o habilidad jurídica y no tuvieron ningún tipo de asesoría que los condujera hacia ese camino. Ni el INTA ni el Departamento de Asesoría Jurídica de la Pastoral Social los condujo por allí, muchos menos el CONAP o Defensores de la Naturaleza.

Por otra parte, si bien el marco de acción de Defensores de la Naturaleza fue finalmente la “ley”, también tuvo que interactuar desde el marco de la “costumbre”, obligados por Vega Larga. Por eso tuvieron que atender asambleas comunitarias y comprometerse frente a ellas, respondiendo así a un determinado código de conducta y expectativa donde la “palabra” era importante y era asumida como “obligación” y por tanto, como fuente de derecho, de derecho consuetudinario por supuesto. Y cuando Defensores faltó a su palabra o la quiso retorcer para hacer compartir el nuevo terreno –“Chantel”– con otra comunidad, Vega Larga le recordó los compromisos adquiridos aquél 11 de marzo de 1996.

Hay un asunto más que decir sobre esta “política de la costumbre” tal y como aquí ha aparecido. Para Thompson, la *costumbre*, conservadora en su “forma” es *rebelde* en su “contenido”, pues al defender derechos adquiridos los reivindica, enfrentándose insumisamente al poder establecido. Por eso afirma,

«De aquí una de las paradojas características del siglo: tenemos una cultura tradicional *rebelde*. No pocas veces, la cultura conservadora de la plebe se resiste, en nombre de la costumbre, a las racionalizaciones e innovaciones económicas (tales como el cercamiento de tierras, la disciplina del trabajo, los mercados de grano ‘libres’ y no regulados) que pretenden imponer los gobernantes, los comerciantes o los patronos. La innovación es más evidente en la cúspide la sociedad que en sus capas inferiores, pero, dado que esta innovación no es ningún proceso tecnológico-sociológico sin normas y neutral (‘modernización’, ‘racionalización’), sino que es la innovación del proceso capitalista, la mayoría de las veces la plebe la experimenta bajo la forma de la explotación, o la alteración violenta de pautas de trabajo y ocio que para ella eran valiosas. Por consiguiente, la cultura plebeya es rebelde, pero su rebeldía es en defensa de la costumbre. Las costumbres que se defienden son las propias del pueblo, y, de hecho, algunas de ellas se basan en reivindicaciones bastante recientes en la práctica.» (Ibíd.:22)

Más adelante puntualiza que en el caso de la cultura plebeya

«No se trata de ninguna cultural “tradicional”, sino de una cultura *peculiar*. No es, por ejemplo, fatalista, ofreciendo consuelos y defensas en el trascurso de una vida que se halla absolutamente determinada y constreñida. Es más bien *picaresca* (...).» (Ibíd.:25)

Siguiendo esta línea de argumentación y tal como hemos tratado de mostrar aquí, Renacimiento-Vega Larga enfrentó y se rebeló, desde la costumbre, a Defensores de la Naturaleza, y todo esto en medio de un momento extraordinario de la historia en Guatemala. Que su enfrentamiento y rebeldía no tomaran la forma de una resistencia abierta, tal y como las que están aconteciendo en la actualidad, es otra cosa y responde a otro momento político y a otra correlación de fuerzas.

10. Respecto del papel de las mujeres, no tenemos muchos datos pero sí uno, que son su presencia en las firmas de las actas. Las mujeres firman las actas todo el tiempo mientras están en Vega Larga, pero cuando se mueven a Chantel inmediatamente dejan de firmar. ¿Qué sucedía entonces? ¿Por qué dejaron de firmar las mujeres? No sabemos a ciencia cierta lo que pasaba, pero la situación es notoria y merece atención. Habrá que intentar indagar al respecto. Por lo pronto, es probable que luego del traslado las mujeres estuvieran molestas y enojadas, no sólo con Defensores de la Naturaleza, sino con sus propios maridos quizás como reclamo subterráneo por hallarse pasando tantas penas, y mostraban su rechazo no acudiendo a las asambleas comunitarias y no firmando sus actas. Definitivamente en el nuevo asentamiento las tareas se multiplicaron y apenas quedaba tiempo para reponerse y seguir trabajando. Bajo el principio del usufructo que mencionamos arriba, es de suponer que cada familia se centró en lo suyo antes de poder colaborar en los asuntos de la comunidad, o bien mezcló ambos tipos de tareas, pero recayendo en las mujeres buena parte de la producción y reproducción familiar, mientras que los hombres respondían al compromiso comunitario. En todo caso, eran tiempos de pos-derrota y en esas condiciones lo que la gente hace es recomponer sus fuerzas antes de mostrarse nuevamente.

11. Por último, ¿qué podemos decir sobre Defensores de la Naturaleza? Por lo que hemos podido ver a lo largo de estas páginas, en la *experiencia* de “Renacimiento-Vega Larga” la dominación está personificada directamente por Defensores de la Naturaleza, pero atrás

está el CONAP y aunque no se ha mencionado hasta ahora, está el paradigma de la “economía verde” o “desarrollo sostenible”. Éste es una especie de capitalismo que, más que responsable con el medio ambiente, es previsor de su propia reproducción pues garantiza para sí la reserva de territorios y recursos estratégicos que necesita a futuro, como son los bosques y las fuentes de agua, por no decir los minerales que habitan en su interior. El apelativo “sostenible” no enuncia justicia, sino garantía de futuro. La pregunta que está detrás del paradigma verde es qué tanto se puede extraer y qué tanto se puede contaminar, y no el de cómo establecer una relación realmente armoniosa con la naturaleza.

Por eso Defensores de la Naturaleza se presenta ante la comunidad: En primer lugar, para *enseñarle* para qué es la naturaleza, dentro del marco de ese capitalismo verde, pasando por encima de prácticas milenarias de trato con la misma. En segundo lugar, para *ayudarle* a la comunidad, en un trato paternalista que prescribe cómo debe ser su vida y su futuro, su “desarrollo”, en “tierras más prometedoras y con mejor acceso”, “bajo mejores condiciones de productividad e infraestructura para el desarrollo comunitario”, tal y como rezan los distintos documentos que hemos recuperado. En tercer lugar, cuando ven que no están logrando su objetivo, ejercen presión no sólo “por medio de la persuasión” sino sobre todo *criminalizando* sus prácticas agroecológicas, metiéndoles miedo que los van a cercar y a desalojar, y limitándoles sacar sus cultivos de café y cardamomo. En cuarto lugar, para *apropiarse* de sus tierras, bajo la figura del “canje” que a todas luces sale ventajoso para Defensores de la Naturaleza, pues no hay equivalencia en términos de dimensiones y condiciones. Finalmente, en la actualidad –quince años después de estos eventos– Defensores de la Naturaleza no sólo brilla por su ausencia en la cuestión del actual avance de proyectos hidroeléctricos en Sierra de las Minas, sino que incluso es el impulsor de una hidroeléctrica en la región, la de Río Zarco, de 18 MW, la cual fue aprobada por la CNEE (Comisión Nacional de Energía Eléctrica) el 3 de diciembre del 2013 y cuya construcción se proyecta para el 2016. Llama la atención que en la resolución de aprobación, en su punto sexto la CNEE “deja constancia que la solicitud presentada por la Fundación Defensores de la Naturaleza, no corresponde con los fines de la Fundación establecidas en su escritura constitutiva” (CNEE, *Resolución 295/2013*).

12. Esta “economía verde” que impulsa el conservacionismo neoliberal, tal y como se ha mostrado en este caso con Defensores de la Naturaleza, crea su propio *régimen de verdad* que deja por fuera el análisis histórico de la conformación de los territorios –el despojo de tierras y el sometimiento al régimen de la finca, desde finales del siglo XIX– y en su lugar se queda en un muy parco esquema de comprensión en donde confluyen las presiones socioambientales sobre el territorio –crecimiento demográfico, prácticas de agricultura migratoria–, de la limitada disponibilidad del recurso tierra –falta de tierras disponibles, pocas oportunidades de desarrollo económico y social– y de débil e insuficiente institucionalidad estatal –que permite la inseguridad en la tenencia de la tierra y la violencia política–. Con ello se invisibiliza el “modelo de desarrollo” impuesto, escondiendo las prácticas neoextractivas y depredadoras por parte del capital oligárquico tradicional, del capital emergente asociado al crimen organizado y la narcoactividad, y del capital transnacional que viene a competir en materia de inversiones extranjeras directas.

Por otra parte, hay que considerar el papel que juega el conservacionismo como nuevo *eje de acumulación de capital*. Al respecto, Rocío García puntualiza que dicha participación es en

«al menos cuatro aspectos visiblemente estratégicos y aparentemente diferenciados, aunque estrechamente vinculados: (i) como catalizador y garante del aumento de la renta de la tierra; (ii) como apertura al mercado de bienes y servicios ambientales; (iii) como reserva de recursos naturales para la industria y el mercado del futuro; y (iv) como una inversión en el ámbito de lo “simbólico”, donde pueden capitalizarse para construir una imagen de responsabilidad ambiental, o responsabilidad social empresarial (RSE).» (García 2011b:78)

La gente traduce esto a su modo, tal y como se muestra en esta canción popular:

La ley del CONAP

1
Llegó el campesino al CONAP
pidió su licencia, se le negó.
Si cortas un árbol al bote te vas
porque ya los cerros pelados están.

3
Ya ven compañeros lo que pasa aquí
las leyes injustas debemos quitar.
¡Bien organizados debemos marchar
así nuestro triunfo podemos lograr!

2
Salió el campesino, un rico entró
pidió su licencia, luego se le dio.
El rico *cuelludo* montañas taló
y el campesino sin leña quedó.

4
Así demostramos la ley del CONAP
solo para el rico, para el pobre no.
¡Sigamos la lucha, ni un paso atrás
bien organizados debemos luchar!

(Tomado de: CONIC 2007, *Cantos de lucha y esperanza*)

13. Regresando a la *experiencia* de la comunidad “Renacimiento-Vega Larga”, aún quedan algunos aspectos relacionados con el *despojo* que no están suficientemente visualizados, pero que merecen toda nuestra atención. Si bien hemos abundado bastante en la cuestión del traslado, todavía nos hace falta hacer un par de precisiones más relativas al despojo mediante la política de “canje de tierras”. Por una parte, ha quedado totalmente invisibilizado la cuestión de los cultivos permanentes y estacionales que tenía la comunidad en Vega Larga, el café y el cardamomo. Éstos no salen en los distintos censos que la comunidad hizo y que valoró monetariamente, pero sí aparecen en la Escritura de Donación. ¿De cuánto se trataba realmente? ¿Cuánto les aportaba al año? ¿Por qué no se le dio la importancia debida? Por el momento, no lo sabemos, pero es un dato que debe tomarse en cuenta en el balance general de la lucha. Lo único que hemos podido decir es que la comunidad respondía más a una *economía o racionalidad campesina*, cuya característica fundamental es combinar una diversidad de cultivos o actividades económicas, entre aquellas que destina para la reproducción y aquellas que destina para el mercado, de donde obtiene el complemento monetario para los demás costos de la reproducción social y económica. Dicho complemento no responde netamente a una aspiración de acumulación o enriquecimiento, sino que está subordinada a una lógica más amplia de reproducción social, familiar y comunitaria.

Y relacionado con el anterior, también queda abierta la pregunta de por qué no se le dio suficiente atención a la cuestión de la extensión de la tierra y de los mecanismos legales mediante los cuales se determinaría el “canje”. Con excepción de lo que aparece en la Escritura de Donación, el resto de la documentación revisada no da cuenta de que Defensores de la Naturaleza, ni ninguna otra instancia (ni el INTA, ni el gobernador o el alcalde, ni la Pastoral Social), le dedicó tiempo a la comunidad para explicarle los mecanismos específicos como se produciría tal intercambio, a todas luces injusto. En la transacción no se hace mención de cuántas caballerías tenía Vega Larga y cuántas Chantel o Ribacó, y de qué se haría con la diferencia, por ejemplo si quedaría a nombre de la comunidad o no. Como hemos visto, la sola transacción deja un saldo negativo a la comunidad de 19.6 caballerías menos. Pudo haberse valorado la cercanía a la carretera que tenía Chantel, pero aún así, tal cercanía no compensaría aquella enorme diferencia. Lo que esto evidencia, es el racismo como Defensores de la Naturaleza operó la transacción, pues

es algo que definitivamente no hubiera sido así en caso se tratara de algún terrateniente, que seguramente lo habría vendido a precio de mercado. Todavía hoy uno puede constatar cómo se respetó la propiedad de propietarios individuales, quizás restringiendo el tipo de actividad que le dieran a sus propiedades según el criterio de zonificación, tal y como es el caso del siguiente anuncio que aparece en el sitio web de la Agencia Consulta Raíces:

Finca en Venta, Baja Verapaz. Código 1117

«Finca en venta ubicada en Baja Verapaz, Purulhá. Finca El Caudillo en venta, Vega Larga, Chilasco. 10 Caballerías y 18 Manzanas de naturaleza pura. Ubicada en la sierra de las minas dentro de zona declarada como reserva natural. 1,000 a 2,000 metros sobre el nivel del mar, clima cálido húmedo a templado frío, biotemperatura de 15 a 25 centígrados. Topografía escarpada y quebrada. Vegetación predominante de selva virgen de un bosque nuboso tropical. Varios ríos y fuentes de agua. Aproveche incentivos de programas de reforestación. Exenciones de impuestos y apoyo a futuras generaciones. Papeles en orden. Previo de venta: Q. 3,000,000.00 (US\$ 375,000.00)» (Tomado de: sitio *web* de *Consulta Raíces*³²)

Podemos estar seguros que la gente de “Renacimiento-Vega Larga” no estaría vendiendo esta tierra, a menos que surgiera una situación extrema que los viese obligados a hacerlo, y en su lugar, estarían viendo la forma de sacarle provecho –vía incentivos de reforestación o de conservación– pero sin comprometer los supuestos fines de “conservación” a los que esta tierra está ligada desde octubre de 1990.

XV

Quince años después

Quince años después de los sucesos aquí narrados, la comunidad “Renacimiento-Vega Larga” lucha, junto con una veintena de comunidades, contra el avance de los proyectos hidroeléctricos en el río Matanzas y en la Sierra de las Minas. Pero esto es ya otra historia. La rebeldía tiene su tiempo, su momento mesiánico. A fuerza de organización y de determinación, en medio de las complicaciones cotidianas y de los asuntos internos que vive cada comunidad, ahora son parte de una *constelación de lucha* diferente. Como tal, está llena de momentos de umbral, donde todo o casi todo es posible. Se abre la historia y algo nuevo está aconteciendo, pero no conocemos aún su devenir. Siempre queda la

³² <http://consultaraices.com/contenido.php?ctg=1465-inmuebles&pryct=1117-finca-en-venta,-baja-verapaz>,
Última consulta: 11/12/2014, 17:00 hrs.

posibilidad de la represión estatal y de la violencia paramilitar del capital, pero también de la fuerza negativa que lucha –no necesariamente con las armas– contra lo que nos niega, abriendo nuevos horizontes de posibilidad. Nuestro aporte, nuestro “granito de arena”, es la crítica, nuestro núcleo de lucha. Como señala Walter Benjamin, “lo que no hicimos, nos espera”...

«(...) En cada época es preciso hacer nuevamente el intento de arrancar la tradición de manos del conformismo, que está siempre a punto de someterla. Pues el Mesías no sólo viene como Redentor, sino también como vencedor del Anticristo. Encender en el pasado la chispa de la esperanza es un don que sólo se encuentra en *aquel* historiador que está compenetrado con esto: tampoco los muertos estarán a salvo del enemigo, si éste vence. Y este enemigo no ha cesado de vencer.» (Benjamin, *Tesis VI sobre la Historia*)

Capítulo 2

Los desalojos y las órdenes de captura como *imágenes dialécticas* del terror. Asunción Calijá y la problemática agraria en el siglo XXI

«*El derecho de los terratenientes* tiene su origen en el robo (Say t. I, pág.. 136, nota). Los terratenientes, como todos los hombres, gustan de cosechar donde no han sembrado y piden una renta incluso por el producto natural de la tierra (Smith, t. I, pág.. 99).»

Carlos Marx, *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*

«Estos indicios objetivos, permiten establecer por inferencia lógica, que no se advierte un dolo de parte de los acusados de querer apropiarse ilícitamente del terreno donde residen. Simplemente, los mozos colonos han sido vistos como parte integrante de la finca, disponibles para el patrono, sin que se les reconozca propiedad, pero si el derecho de posesión para residir en terrenos de las fincas, pues esa es la característica del mozo colono, porque ello les ha facilitado por generaciones, la mano de obra barata o gratuita a los escasos propietarios de grandes extensiones de tierra; como el caso de la Finca Rincón de Valentín...»

Sentencia del Juez Gabino de la Cruz Cahuec, en el caso Rincón de Valentín, 10 de junio 2014

I

Cuando las comunidades luchan en los juzgados

La actual resistencia de Ribacó tiene en sus raíces décadas y centurias de luchas por la tierra. Este segundo capítulo pretende ilustrar la realidad agraria de la región a partir de la experiencia de Asunción Calijá, una de las comunidades en la resistencia de Ribacó. Como se podrá apreciar en su momento, Asunción Calijá sufrió dos desalojos –el primero en el 2007 y el segundo en el 2011– y más de seis años de gestión, trámites y lucha en el sistema de justicia, hasta ganar una apelación meses después del segundo desalojo, pero sin que a la fecha hayan logrado restituir sus tierras.

La situación de Asunción Calijá nos permite inferir que la región se perfila como un paisaje de cooperativas empobrecidas, finqueros inescrupulosos y familias campesinas sin la seguridad jurídica de sus tierras. Además nos permite entrar en los pliegues del *ethos finquero* y su afán de acaparamiento de tierras mediante el ejercicio de la violencia y la corruptibilidad de las entidades de justicia, así como el uso del poder político para inclinar la balanza a su favor, detrás de cuya trama se refuncionaliza una vez más el racismo propio de ese *ethos* y de esa institucionalidad. Una vez mostrado los antecedentes inmediatos de la comunidad, seguiremos el laberinto judicial que se llevó, los enredos para determinar de quién era la tierra y las posibles vías de resolución, así como los excesos a los que han sido sometidos los comunitarios de Asunción Calijá hasta la fecha.

En el relato podremos ver cómo en los pasillos del sistema de justicia se desdibuja y se anula coercitivamente la acción comunitaria, limitando hasta el extremo su alcance. En los tribunales de justicia, la comunidad parece desaparecer y subsumirse dentro de las “mediaciones liberales” de la propiedad privada y el derecho positivo. Así las cosas, no es ninguna novedad señalar que dentro del sistema de justicia, las comunidades lleven las de perder, en virtud del racismo estructural consignado en dicho derecho positivo y en el aparato de justicia que lo administra, sobre todo en un país donde no existe Código Agrario ni tribunales específicos en esa materia. Por otra parte podremos ver los limitados alcances de la institucionalidad agraria de la posguerra, maniatada no sólo a las presiones políticas de los grupos de poder y de las clases dominantes, sino sobre todo al modelo neoliberal de acceso a la tierra vía el mercado. Ahora bien, a pesar de las múltiples asimetrías en que se encuentran, en el relato también podremos ver la praxis comunitaria que resiste, que se apega a la tierra y que regresa a ella sobrepasando sus miedos y dando la lucha. Efectivamente Asunción Calijá es víctima de la violencia finquera, del sistema de justicia y de la institucionalidad agraria de la posguerra, pero no víctima pasiva, inerte, cuya lucha por la tierra se actualiza ahora en su oposición al avance de los proyectos neoextractivos.

Finalmente interpretaremos las experiencias de los desalojos y de las órdenes de captura como expresiones de la constante *síntesis* o *cierre reaccionario del poder* (Tischler 2013) que leídas desde la lucha de las comunidades se convierten en *imágenes dialécticas del terror*, evocando situaciones del pasado que, por una parte, actualizan efectivamente el

miedo –sobre todo cuando la correlación de fuerzas está totalmente en su contra–, pero por otra, dialectizan su memoria.

Antes de entrar en materia es preciso señalar que este capítulo está nutrido básicamente de tres fuentes documentales: i) diversas actas y memoriales redactados por los comunitarios de Asunción Calijá; ii) las escrituras de compra-venta, las inscripciones en el Registro General de la Propiedad y los estudios técnicos realizados por los entes investigadores del MP, de la SAA y del Registro de Información Catastral (RIC), así como por un estudio independiente hecho a petición de la comunidad; y iii) el expediente judicial en donde se consignan las denuncias en el MP y en la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), las resoluciones de los jueces y las apelaciones de los abogados defensores, entre otros.

II

Inicios de la lucha de la comunidad Calijá por una tierra donde vivir y trabajar

El primer indicio de Calijá que tenemos a disposición es un memorial que la comunidad le escribió el 25 de marzo de 1996 al presidente Alvaro Arzú (1996-2000), apenas a dos meses de haber tomado posesión de la presidencia y cuando todavía no se habían terminado de firmar los Acuerdos de Paz. En dicho memorial, los comunitarios manifiestan estar posesionados en tierras que creen son del INTA pero que están registradas como “Anexo” de la Cooperativa Agrícola Monte Blanco, tierras que ocuparon de “manera pacífica” desde tiempo atrás –no especifica una fecha exacta, sólo señala que “tenemos muchos de vivir en estas tierras”–, que tienen varios cultivos y toda la infraestructura comunitaria –la iglesia, la escuela, promotor de salud y campo de fútbol–, y que han iniciado un trámite en el INTA solicitando su adjudicación definitiva, no habiendo obtenido ninguna respuesta. Señalan además que la Cooperativa “únicamente vendida nos dan las tierras”, que “ellos distan cinco horas de nosotros” y que “nosotros no tenemos dinero para comprar las Tierras en las que vivimos”. Su solicitud es “tener la oportunidad de adquirirlas en la forma en que ellos [los de la Cooperativa] obtuvieron sus tierras”, por medio del

“Decreto 1655 de 1971”³³ en tiempos de Arana Osorio. En particular solicitan el auxilio del presidente Arzú para que “los de la Cooperativa Monte Blanco, nos acepten como Asociados en el referido Anexo y formarnos como nueva Cooperativa”; además solicitan ser capacitados para el efecto por medio de los personeros del INACOP. Veamos:

«Al Excelentísimo Presidente de la Republica de Guatemala, Ciudadano, Alvaro Enrique Arzú Irigoyen, Palacio Nacional, su despacho; Nosotros los representantes de la Comunidad de Calijá, Jurisdicción Municipal de San Antonio Purulhá, Baja Verapaz, lugar que denominamos para recibir notificaciones y citaciones; Con todo respeto nos permitimos a ud; para poner de su conocimiento y Solicitamos:

1ro. Señor Presidente: **Le manifestamos que estamos posesionados de un área de Tierras que son Propiedad del INTA, las cuales nos an informado que están registradas a nombre dela Cooperativa Agrícola MONTE BLANCO**, de la misma Jurisdicción Municipal y Departamental de Baja Verapaz, lo cual vemos que es un anexo y tiene las dimensiones de SEIS CABALLERÍAS Y VEINTISIETE MANZANAS, las que, pagamos un Ingeniero para su medición, **Solicitamos al Inta para que nos las Adjudique, a la fecha no hemos tenido ninguna respuesta**, Adjuntamos Fotocopia de la Solicitud.-

2do. Señor Presidente: Somos CIENTO TREINTISEIS HAVITANTES, que conformamos veintidós Familias, **tenemos muchos años de vivir en estas Tierras que actualmente ócupamos en forma Pacífica** y nos ocupamos en cultivos de: MAIZ, FRIJO, CHILE, MANGOS, YUCAS, CAÑAS, PIÑAS, BANANOS, ETC. ETC. **La Finca Cooperativa MONTE BLANCO, la que es propietaria, tuvimos una reunión con ellos y nos manifestaron que únicamente vendida nos dán las tierras y ellos distan cinco horas de nosotros, la realidad Señor Presidente, nosotros no tenemos dinero para comprar las Tierras en las que vivimos, queremos tener la oportunidad de adquirirlas en la forma en que ellos obtuvieron sus tierras por medio del Decreto 1655 en el año 1971 por el Gobierno del Señor Presidente MANUEL ARANA OSORIO, quien las dio en Calidad de Cooperativas y no se an cumplido los treinta años que fijo el Gobierno, creemos Señor Presidente que si podrá ud; ayudarnos de manera que los de la Cooperativa Monte Blanco, nos acepten como Asociados en el referido Anexo y formarnos como nueva Cooperativa** y Rogar a ud; Señor Presidente nos Capaciten por medio de Personeros de INACP para sacar adelante a nuestras Familias que esperan de nosotros lo mejor; Como le recalcamos Señor Presidente, Somos de escasos recursos económicos y no tenemos a donde irnos al desocupar las tierras, **No está demás indicarle Señor Presidente, que los que quieren que desocupemos no viven ni tienen siembras en el área que ocupamos , la gran distancia que nos separa de ellos la puede comprobar una comisión que se ordene para que inspecciones el lugar, hemos actuado muy pacíficos y no estamos afiliados a ningún Sindicato en cambio ellos integran SINDICATOS, es posible que por ello nos quieren sacar**, manifestándonos de que únicamente vendida nos dán las tierras que poseemos por muchos años y no tenemos de que vivir.

3ro. Señor Presidente, ARZU: **Le pedimos en forma conjunta nos ayude, otorgándonos todos los derechos para seguir trabajando las tierras que con tanto sacrificio las hemos defendido de las Invasiones Vecinas que la conforman Fincas particulares**, en la Propiedad que Ocupamos, tenemos Construidas nuestras Viviendas; La Iglesia Católica; Escuela de Conalfa; Un promotor d Salud Rural; Un Campo de Fut Bol; Nos dedicamos también a la Elavoración de Ollas, Comales y Jarros de Barro; Nuestra población Escolar es de VEINTISIETE NIÑOS, ASISTEN A ESCUELA DE CONALFA,

³³ El decreto realmente es el 1653 de 1972, ley que regula la entrega de fincas nacionales.

- a) SOLICITAMOS AL SEÑOR PRESIDENTE SE DE TRAMITE A NUESTRA PETICION
- b) SE CONSIDERE NUESTRO CASO Y SEA MUY ESPECIAL DE PARTE DE NUESTRO SEÑOR PRESIDENTE, ALVARO ENRIQUE ARZU IRIGOYEN
- c) SE TRAMITE A DONDE CORRESPONDA NUESTRA PETICIÓN
- d) ROGAMOS DICTAMINE A NUESTRO FAVOR LO QUE SOLICITAMOS.

Quedamos de nuestro Señor Presidente, Atentos y muy respetuosos.-» (Memorial de la comunidad Calijá al presidente Álvaro Arzú, 25/03/1996. Negritas nuestras)

Como se puede ver, además de lo anterior, en el memorial hay tres aspectos que nos ayudan a entender lo que estaba sucediendo *territorialmente*: Primero, se señala que “los que quieren que desocupemos no viven ni tienen siembras en el área que ocupamos, la gran distancia que nos separa de ellos la puede comprobar una comisión que se ordene para que inspeccione el lugar”, lo que indica que los de la Cooperativa querían sacarlos de esas tierras. ¿Por qué la Cooperativa quería desalojarlos, si eran hijos de la misma, pues de ahí venían? Segundo, manifiestan que “hemos actuado muy pacíficos y no estamos afiliados a ningún Sindicato, en cambio ellos integran SINDICATOS, es posible que por ello nos quieren sacar”, lo que nos indica sobre el clima político en la región y la vicisitudes intercomunitarias todavía en el contexto del conflicto armado, argumentando a su favor el que “son pacíficos” y no “sindicatos”. Y tercero, solicitan ayuda al presidente “otorgándonos todos los derechos para seguir trabajando las tierras que con tanto sacrificio las hemos defendido de las Invasiones Vecinas que la conforman Fincas particulares”, denunciando una práctica muy común entre los finqueros de la región, que es el acaparamiento ilícito de tierra vía el corrimiento de linderos.

A partir de lo anterior sabemos que a inicios de los ochentas la comunidad Calijá se integró por veintidós familias que salieron de una o de varias de las comunidades de la Cooperativa Monte Blanco y ante la necesidad de tierras se asentó en un “anexo” en las periferias de la cooperativa, a cinco horas de distancia, desde donde cuidaron las tierras de las invasiones de los finqueros vecinos. Por su parte los de la Cooperativa no les quisieron adjudicar la tierra, a pesar de haberla tenida “ociosa”, sino que más bien querían desalojarlos. No sabemos por qué nadie de la Cooperativa abogó por ellos y los defendió; todo parece indicar que simplemente no eran miembros “afiliados” de la Cooperativa, por lo que no tenían derechos en la misma, pero por otra parte, también indica que la Cooperativa no tenía canales de nuevo ingreso y de afiliación, pues era lo que estaban

intentando las familias de Calijá sin encontrar el modo de conseguirlo. Por eso, en parte, el memorial al presidente Arzú. Lo que sí está claro es que las relaciones con la Cooperativa no estaban bien, pues claramente los acusan de ser “sindicatos” y que por eso quizás los quieren sacar.

El segundo documento que tenemos es el Acta 2-96, ésta vez de la Cooperativa Monte Blanco, correspondiente al 23 de abril de ese mismo año (1996), o sea un mes después del memorial que Calijá dirigió al presidente Arzú. En el acta se consigna que están presentes todos los asociados activos, nombrándolos individualmente (un aproximado de setenta asociados), reunidos en “Asamblea General” y que están allí para tratar, como único punto, “la discusión de la venta de la finca llamada Ribacó, cuyo número es 75, folio 75, libro 48 BV”. Entre los argumentos que se dan se señala que la finca está “muy distante”, que ya existe “invasión” y que “*por falta de capital para trabajar, puede repercutir en pago de impuesto por tierras ociosas*”, tras lo cual se aprueba “en pleno” vender la finca, y se autoriza a su presidente –Eugenio Sacbá– para que, en calidad de representante legal, contacte “*los servicios de un Notario para efectuar la negociación*”:

«CUARTO. El presidente (...) pone a discusión (...) la venta de la finca citada (...). Varios asociados tomaron la palabra manifestando la conveniencia de esa venta. Después de una amplia discusión y a raíz que esa finca queda muy distante de la sede de la Cooperativa, que ya existe invasión en una buena extensión de la misma y por falta de capital para trabajarla lo cual puede repercutir en pago de impuesto por tierras ociosas, la Asamblea General en pleno acuerda: vender la finca llamada Ribaco adscrita en el Registro de la Propiedad con el número 75/75/48 de BV.

QUINTO. Para concretar dicha venta, por este medio se autoriza al señor Eugenio Sacbá quien se identifica con cédula número de orden Ñ-15 y registro 7,682 extendida en Purulhá Baja Verapaz, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Cooperativa Agrícola Monte Blanco, Responsabilidad Limitada. Por lo tanto se le faculta a contactar los servicios de un Notario para efectuar la negociación.» (Acta 2-96, Cooperativa Monte Blanco, 23/04/1996. Negritas nuestras)

Respecto de lo que hemos venido señalando, sobre las relaciones con la comunidad de Calijá, lo único que agrega el acta de la Cooperativa es que ellos los ven como “invasores”. Fuera de los argumentos dados y la resolución unánime, no se mencionan aspectos puntuales sobre la venta, por ejemplo en cuánto se vendería, o quiénes podían estar interesados en comprarla y, en dado caso haber más de uno, a quiénes priorizar, pues después de todo serían sus vecinos, lejanos quizás, pero vecinos al fin de cuentas.

Esto se viene a aclarar en el tercer documento que tenemos del caso, que es la “Escritura de compra y venta” de la finca en mención, el 26 de abril del mismo año, o sea tan sólo tres días después de la Asamblea General de la Cooperativa. La escritura es notariada por Henry Ramón Soberanis Chocooj, ante quien comparecen, por una parte, Eugenio Sacbá (de 52 años) en su calidad de representante legal de la Cooperativa Monte Blanco, y por otra, los siguientes compradores: Oscar Alfredo Pacay Coy (34 años, maestro), Byron Obdulio Argueta y Argueta (27 años, perito contador), Juan Arnoldo Castillo Escalante (47 años, químico biólogo), Luis Alberto Leal Sierra (54 años, agricultor), Héctor Alfonso Fetzer Leal (39 años, maestro), Jorge Arnulfo Carlos Sánchez (44 años, químico farmacéutico), Maynor Hidalgo Ligorria Obando (38 años, estudiante), Enmanuel Orlando Barrientos García (43 años, estudiante), Carlos Enrique Zavala Samayoa (39 años, impresor) y Jaime Alejandro Ponce Castro Conde (48 años, cirujano dentista), la mayoría procedentes de Cobán, de San Juan Chamelco o de San Pedro Carchá (del departamento vecino de Alta Verapaz), con excepción de Byron Argueta que era de El Estor (departamento de Izabal) y Jorge Carlos Sánchez que era de Nuevo Progreso (San Marcos). La venta se cierra por un valor de Q. 2,000.00. Más allá de sus nombres y de los datos consignados en la escritura, desconocemos quiénes eran los compradores y qué relación tenían con la Cooperativa Monte Blanco, o bien con su presidente, Eugenio Sacbá, pero llama la atención lo acelerado de la venta, pues como se dijo se dio a tan solo tres días después de la Asamblea General de la Cooperativa.

Lo que sigue se puede inferir de las distintas inscripciones de dominio que aparecen en el Registro General de la Propiedad, donde se muestran distintas desmembraciones de la finca original, la 75/75/48 BV, la cual se convierte en varias fincas³⁴, entre ellas la finca 222/222/60, que es la que en lo sucesivo aparecerá como objeto de disputa. Asimismo, por las mismas inscripciones de dominio, sabemos que la finca 222/222/60 quedó finalmente registrada a favor de Byron Obdulio Argueta y Argueta, comprándosele al resto de copropietarios por el mismo valor que la adquirieron, es decir por Q. 2,000.00, y que para el 13 de noviembre de 1997, la finca quedó hipotecada a favor de Bayer de Guatemala, S.A.

³⁴ Otra de las desmembraciones queda, por ejemplo, a favor de la comunidad La Pinada, que se mencionará en el tercer capítulo –en relación a la oposición a una hidroeléctrica en el 2009– y que corresponde al mismo sector de Monte Blanco.

a un monto de Q. 300,000.00, a raíz de una deuda obtenida por el señor Argueta. Este último dato nos muestra la especulación que sufrió dicha finca en cuestión de un año.

No sabemos qué pasó entre esa fecha y el 2004 pero para septiembre de ese año (2004), según consta en el Acta Comunitaria 13-2004, Byron Argueta mantenía buenas relaciones con la comunidad Calijá, al grado de donarles una fracción de la finca para establecer allí sus viviendas y cultivos. Veamos los pormenores consignados en el acta referida:

«En la comunidad de Calijá (...) siendo las diez horas en punto del día cuatro de septiembre del año dos mil cuatro, reunidos en el local que ocupa la base común, los vecinos de la comunidad, estando presente el señor Emilio Tzib promotor de CONIC, el señor Byron Obdulio Argueta, propietario de la finca Calijá, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO. El señor Marcos Ichich, Presidente de Comité Fomento Agrícola, da la cordial bienvenida a todos los presentes para tratar la siguiente agenda: 1) solicitud de lote para vivienda, 2) ubicación de lotes solicitados para formar casco urbano, 3) limpieza de brechas y desmembración de un área plana para futura negociación con el fondo de tierras, 4) dismantelación de la viviendas que están el área boscosa y trasladarlas al área plana a negociar en el futuro, 5) convenio de ayuda mutuo, pacífica y de buena fe entre la nueva comunidad a fundar y el propietario de la finca, 6) cambio de nombre de la comunidad, 7) seguimiento del trámite a seguir en el fondo de tierras y otras instituciones por medio del promotor de CONIC señor Emilio Tzib, la forma en que se va a acatar la forma de negociación.

SEGUNDO. Respecto a la solicitud de vivienda el propietario acuerda donarles un lote de 400 metros cuadrados, o sea de 20x40, los cuales se ubicaran en forma urbanizada a la orilla de la carretera solo del lado izquierdo a partir del monjon del señor Carlos Arue, siendo beneficiados los señores Marcos Ichich, Pedro Iqui, tomas Quej, Alfredo Pop, Santiago Cahuec, Ernesto Pérez, Fernando Cuc, Gerardo Pop, Ramiro Ernesto Pop, Israel Pop, Alfredo Tiul, Hugo Daniel Pop, Mario Cuc, Miguel Iquí Cacao, Edgar Quej, Alverto Tiul Iquí, Francisco Choc Ichich, Pedro Beb, Ricardo Pop Quej, Lucas Choc, Abelino Ichich Cal, Catarino Pérez, Santiago Tiul, Iglesia de la Asunción, Puesto de salud, Escuela de la Asunción, en total 26 lotes de 400 mts cuadrados que hacen un total de 10,400 metros cuadrados. Los beneficiaros aceptan para sí esta donación y los gastos de escrituración correrán a cuenta de los beneficiarios. Así mismo la comunidad pide que se beneficie al señor Emilio Tzib, Rigoberto Chinchilla, Anastacio Cruz y el menor Emilio Cacao Iquí que al cumplir la mayoría de edad se le entregará su escritura, en total 30 lotes a desmembrar.

TERCERO. Se acuerda entre los presenten efectuar la limpia de brechas para el día lunes 6 de los corrientes y establecer los nuevos monjones a la orilla de la carretera. Así mismo colaborar con la medición y la desmembración del área plana de la finca para negociarlo con el fondo de tierras u otras instituciones acordando que el proceso se fijará de mutuo acuerdo y que la comunidad acepta el avalúo de una Empresa seria e imparcial de la ciudad capital y que ésta comunidad acepta desde ya dicho precio así mismo con la opinión del propietario

CUARTO. Se acuerda en concenso que se iniciarán la medición de los lotes a partir del día lunes seis de los corrientes (6-09-2004) y la presente donación tiene lugar con la condición que las casas se construyan a más tardar el 30 de septiembre del 2004 y que se

trasladen todas las casa que están en la parte boscosa de la finca, ya que ésta es un área protegida

QUINTO. *Por unanimidad se acordó que de hoy en adelante la comunidad se llamará comunidad LA ASUNCIÓN de Purulhá Baja Verapaz en honor a la Virgen de la Asunción y la comunidad se compromete a celebrar la feria de la comunidad el 15 de agosto de cada año.*

SEXTO. *Se acuerda según el trámite de negociación por medio del señor Emilio Tzib, Promotor del CONIC, quien acompañará a los campesinos.*

SEPTIMO. *No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, firmando para su constancia por todos los que en ella intervinieron. Damos fe.-*

(ilegible) *El señor Byron Argueta deja constancia que actúa como propietario de la finca no. 222 folio 222 del libro 60 de Baja Verapaz, la cual en este día está inscrita a nombre de Bayer de Guatemala S.A.» (Acta Comunitaria 13-2004, Calijá, 04/09/2004. Negritas nuestras)*

Como se relata en el acta, hay buena relación entre Byron Argueta y la comunidad. El señor Argueta dona una fracción de la finca en su parte plana específicamente para la construcción de viviendas, las cuales constituirán un casco urbano a la orilla de la carretera, y con la condición que se trasladen aquellas familias que viven en el área boscosa, “*ya que ésta es un área protegida*”. Asimismo les propone que la comunidad cambie de nombre, por el de “Asunción” en honor a la Virgen de la Asunción, cuya fiesta han de celebrar los días 15 de agosto de cada año. Además, queda abierta la posibilidad para que la otra fracción de la finca pueda negociarse por medio del Fondo de Tierras, a un precio determinado por una empresa independiente. Por su parte, como era de esperarse, la comunidad está de acuerdo con todos los términos propuestos por Argueta y quedan con ánimo sobre la posible negociación del terreno en el Fondo de Tierras, señalando que la “*comunidad acepta desde ya dicho precio*”, aunque quien sabe si sabían realmente en cuanto se cotizaría, sobre todo teniendo en cuenta que estaba hipotecada por Q. 300,000.00 con Bayer de Guatemala, S.A. ¿Por qué no se pudo hacer trato con la Cooperativa Monte Blanco ocho años atrás, cuando su valor se estimaba menor al 1% del que luego se cotizaría ya con su especulación?

Por otra parte, llama también la atención la presencia de un promotor de CONIC acompañando el proceso, ante lo que surgen las siguientes interrogantes: ¿En qué momento la comunidad se adhirió a CONIC y cómo había sido ese proceso?; ¿más allá de la lucha agraria específica de la comunidad, en qué otras actividades –a nivel regional o a nivel nacional– se relacionaron con CONIC y qué saldo les dejó esa relación a nivel de

experiencia organizativa y conocimiento de la realidad nacional?; ¿por qué proponían titular individualmente y no como comunidad, acaso era una sugerencia o condición de CONIC, o era ya una práctica común en la región y entre las organizaciones campesinas?; ¿por qué propusieron incluir a cuatro personas más en la repartición de los lotes, incluyendo a Emilio Tzib, el promotor de CONIC?, ¿quiénes eran ellos y por qué aparecen hasta este momento?, ¿y en el caso del promotor de CONIC, dicha transacción, era del conocimiento de la organización o lo estaba haciendo por cuenta propia?

En cualquier caso, la comunidad asumió un compromiso de “buena fe” con el señor Byron Argueta, se reubicaron en los lotes asignados y se dedicaron a la reproducción social de la comunidad, con la esperanza de que en algún momento podrían concretar la compra del resto de la tierra. Y en este espíritu es que les sorprendió la entrada de un nuevo actor ligado al poder finquero, el señor Julio Felipe Sanabria Díaz, que vendría a hacer realidad aquella vieja amenaza que habían señalado los comunitarios en la carta al presidente Arzú en 1996, cuando señalaron que “con tanto sacrificio las hemos [las tierras] defendido de las Invasiones Vecinas que la conforman Fincas particulares”.

III

La saña de los Sanabria y el primer desalojo de Asunción Calijá

Efectivamente el 16 de octubre del 2006, Julio Sanabria acompañado de toda una comitiva de finqueros y representantes de instituciones, y asistido por su abogado, el Lic. José Balbino Cruz Gramajo, se apersonó en las oficinas del MP en la ciudad de Guatemala –a más de 200 kilómetros de la comunidad de Asunción Calijá– para denunciar una estafa e iniciar un proceso judicial en contra de Byron Argueta y de la comunidad Asunción Calijá (MP001/2006/41316). Entre los finqueros que asistieron al MP estaban Carlos Alberto Arrué Guzmán y Roberto Arturo Rossi Kucling, conocidos finqueros de la región; además asistió el comerciante Samuel Hub, el ingeniero Adán Lazo Lemus, Francisco Arturo Chocooj como representante de FEDECOVERA y Pablo Xol en representación de la Cooperativa Monte Blanco. Durante la denuncia entregaron copias simples a partir de las cuales Julio Sanabria manifestó acreditar la finca Calijá, propiedad en ese entonces de

Marta Alicia Tarot Sierra, René Andrés Tarot Sierra y Rolando Francklin Tarot Sierra³⁵, copropietarios de la finca rústica 102 A/137/I de Baja Verapaz. Por su parte, el ingeniero Adán Lazo presentó un plano elaborado por él mismo, en donde detallaba los límites de dicha finca; y el representante de FEDECOVERA manifestó tener conocimiento que el presidente de la Cooperativa Monte Blanco, Eugenio Sajba “llevó a cabo actos anómalos” en la Cooperativa y que dentro del plano elaborado por el ingeniero Lazo “no se encuentran las fincas de los denunciados” –parece que se refiere a los actuales poseedores del terreno– por lo que hay que proceder a desalojarlos. En la denuncia le siguió el señor Samuel Hub, quien hablando en nombre de los hermanos Tarot Sierra, manifestó su deseo “que nos limpien las fincas ya que estamos con documentos claros”, pidiendo explícitamente el desalojo. Julio Sanabria secundó al señor Hub, solicitando “la desocupación de la propiedad la cual se encuentra bien documentada”. Aquí la transcripción de un fragmento importante de la denuncia:

«CUARTO. Por su parte el señor Francisco Arturo, representante de la federación manifiesta que efectivamente tiene conocimiento que el señor Eugenio Sajba llevó a cabo actos anómalos en la Cooperativa Agrícola Integral Monte Blanco y que le fue explicado por parte del señor Adán Lazo en esta audiencia sobre el contenido del Plano General elaborado por el ingeniero y que dentro del plano no se encuentran las fincas de los denunciados y que actuaran con el fin de que las personas que se encuentran en las fincas objeto de litis sean desalojadas, por los señores invasores y si se encuentran algunos de Monte Blanco se les hará saber que se encuentran en forma anómala y que deberán retirarse.

SEXTO. Por su parte los señores denunciados manifiestan: que deseamos que nos limpien las fincas ya que estamos con documentos claros que son propiedad privada y que se procesa a la desocupación de las personas que se encuentran en nuestra finca. Por parte el señor Samuel Hub, solicita en nombre de los señores Tarot Sierra, solicitó que desocupen los que están invadiendo la propiedad toda vez que ya deje acreditado la propiedad. El señor Julio Sanabria manifiesta que solicito la desocupación de la propiedad la cual se encuentra bien documentada.» (MP001/2006/41316-ORDEN 105-AG1 ESTAFA-REGISTRO PROPIEDAD, 16/10/2006. Negritas nuestras)

Como se puede observar, en el MP de Guatemala se montó todo un espectáculo trayendo gente “importante” –los señores finqueros– y “autorizada” –el ingeniero, el de FEDECOVERA y el “representante” de la Cooperativa Monte Blanco–, tras lo cual se

³⁵ La referencia aquí de los hermanos Tarot es importante, pues es precisamente en terrenos de uno de ellos donde se construyó la hidroeléctrica Sacjá, lo que indica que el caso Calijá, si bien es un asunto de tierras, tendrá sus implicaciones en la resistencia actual contra las hidroeléctricas. Otro dato importante, es la presencia del señor Rossi Kucling, pues es el finquero que vendió Chantel a Defensores de la Naturaleza para la reubicación de Renacimiento-Vega Larga.

logró iniciar formalmente el proceso judicial con el fin de conseguir el desalojo de Asunción Calijá.

La comunidad reaccionó en cuanto supo la noticia, acudiendo en primera instancia a las oficinas de la PDH en Salamá, el 21 de noviembre de ese mismo año (2006). Allí, los comunitarios Alfredo Pop y Pedro Iqui relataron su situación en los siguientes términos:

«PRIMERO. Manifiestan los comparecientes que son representantes de Fomento Agrícola de la comunidad Asunción Calijá, y **que desde hace veinte años han estado viviendo en dicha comunidad** y que no han sido reconocidos ante la Municipalidad de Purulhá como comunidad, sin embargo **en el año dos mil cinco fueron citados** al Ministerio Público de Salamá, Baja Verapaz, con el fin de escucharlos a petición de JULIO SANABRIA acompañado de los finqueros CARLOS ALBERTO ARRUE ESTRADA, ROBERTO ROSI, para solicitarles que entreguen la finca que ellos tienen en posesión, **sin embargo los finqueros no presentaron documentos legales de los títulos de la propiedad, dejando el caso sin efecto por no presentar los documentos respectivos que les acredite como dueños legítimos.**

SEGUNDO. **A principio del mes de noviembre** del presente año manifiestan los comparecientes que **el joven JESUS PASOU, quien es vecino de la comunidad y quien trabaja con amigos de JULIO SANABRIA le dijeron que tenían que desalojar la finca porque ya había existía orden de desalojo y que en esos días la ejecutará el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil,** ante esta situación las personas de la comunidad que son veinte familias y una población de ciento treinta personas, entre niños y adultos temen a que sean desalojados violentamente, ellos por lo consiguiente **no han sido notificados y no abandonarán la finca hasta que se pruebe con los documentos legales de quien es el verdadero dueño de la finca,** por lo que **solicitan a la Institución del Procurador de Derechos Humanos para que verifique el debido proceso,** asimismo que se haga del conocimiento de la Autoridad competente, que **cualquier cosa que le suceda a sus dirigentes como a cualquier miembro de la comunidad es responsabilidad del señor JULIO SANABRIA.»** (PDH-Salamá, Denuncia Alfredo Pop y Pedro Iquí, 21/11/2006. Negritas nuestras)

Como ambos oficios documentan, tanto en la denuncia de los finqueros en el MP de Guatemala como en la de los comunitarios en la PDH de Salamá, se ha visto a un Julio Sanabria queriendo promover un desalojo sin presentar los documentos originales que lo acreditarían como dueño legítimo de la finca en cuestión. Este será el principal argumento de la comunidad y mientras no los presente, no dejarán la tierra y más bien intentarán defenderla dentro de las posibilidades que le deja la precaria institucionalidad estatal como lo son el MP y las distintas dependencias del organismo judicial, la PDH y la SAA. En esta ocasión su demanda concreta es la intervención de la PDH para verificar que se esté llevando el “debido proceso” y para impedir el uso de la violencia en su contra.

Debido a lo complejo del caso, es necesario detenernos un momento para recapitular los cuatro principales actores del proceso: por una parte están (i) los comunitarios de

Asunción Calijá, quienes ha vivido por años en esa tierra y la han cuidado de invasiones de particulares; (ii) Byron Argueta, actual y legítimo propietario, quien ha donado una fracción de su finca a la comunidad, aunque esto no aparezca en el Registro General de la Propiedad; (iii) la Cooperativa Monte Blanco, propietaria original de la tierra en cuestión y que en determinado momento se la vendiera a Argueta; y por otra parte, (iii) Julio Sanabria y finqueros, a quienes se les ve disputando la misma tierra pero sin presentar los documentos originales de propiedad, sino sólo copias simples.

Ya para el 2007 la comunidad siente que viene el desalojo y se preparan. Hay tres actas comunitarias que nos da fe de esto. En la primera, el Acta 01-2007, el sábado 13 de enero del 2007, la gente se reúne para animarse y “unirse en la lucha”. Al momento de dar la bienvenida, Pedro Iqui Tiul *“pidió la colaboración en el sentido de colaborar con él para seguir adelante en la lucha”*. Le siguió Alfredo Pop, señalando que *“están divididos”* y que ya no asisten a las reuniones, y les recuerda que están luchando por la tierra y que *“separados no vamos a lograr nada”*. Por su parte, la gente reconoce su “error” –la desunión en la que se encuentran– y se comprometen a unirse para seguir en la lucha. Por último, Pedro Iquí y Alfredo Pop se comprometen a luchar por su comunidad. Así quedó consignada en el acta:

«SEGUNDO. Alfredo Pop manifiesta a los presentes que en la comunidad o los miembros están divididos en el sentido que cada miembro ya no asista a reuniones, gracias ahora estamos juntos para poder decirles que el divisionismo no nos servirá para nada lo único que nos trae es separarnos, pero ahora les hago una invitación a todos los miembros de esa comunidad que unámonos para seguir el buen camino no importa el pasado lo que mas nos interesa es la unión para que nosotros sepamos hacia que camino vamos, acuerdance estamos luchando por nuestra tierra y si estamos separados no vamos a lograr nada, por eso les insto seguir adelante

TERCERO. Bueno escuchado todo los presentes reconocieron ese error, pero de hoy en adelante vamos a unirnos para seguir luchando, es cierto que nos dividimos un tiempo pero ahora quedo en el olvido.

CUARTO. El señor Pedro Iquí y Alfredo Pop se comprometen a luchar por sus compañeros en seguir colaborando en beneficio de la comuna en general.» (Acta Comunitaria 01-2007, Asunción Calijá, 13/01/2007. Negritas nuestras)

Dos semanas después, el viernes 26 de enero del 2007 (Acta 02-2007), se vuelven a reunir, ésta vez hacen uso de la memoria colectiva para hablar de la historia de la comunidad en su lucha por la tierra, de cómo ocuparon el terreno, de que no han conocido al dueño y que el terreno ha estado como baldío, y que quieren saber quién es el “mero dueño” para poder negociar y tener la certeza jurídica de su tierra. Dicen:

«SEGUNDO. *Don Marcos Ichich* pidió la fina atención a los presentes e invita a don Santiago Tiul a manifestar la historia de dicha comunidad; **Él don pues con mucha seriedad cuenta y dice que hace veinte años que estamos aquí nosotros, venimos a trabajar el terreno para sembrar maíz, frijol y otros, desde ese entonces estamos aquí y aquí no hemos visto a nadie por decir que son dueños no, solo dicen que es de tal fulano, pero en verdad nadie ha venido a decirnos que son los dueños, por eso nosotros queremos saber en verdad quien es el mero dueño, para que así podemos hablar y platicar para poder negociar sobre un pedazo de terreno para poder decir que somos legítimos dueños.**

TERCERO. *El señor Alfredo Pop* agradece al señor Santiago por todo lo que dijo y también don Marcos Quej manifiesta que nadie ha visto en ese lugar porque allí crecieron sus hijos que ahora forman para del comité pro mejoramiento, antes nosotros no conocemos que es un comité pero nosotros cuando entramos allí eramos doce familias pero durante el transcurso del año con año nuestros hijos formaron sus familias por eso ahora hay más familias, por lo escuchado por los señores ancianos, ahora nos toca seguir luchando para poder tener documentos legales de nuestro terreno.» (Acta Comunitaria 02-2007, Asunción Calijá, 26/01/2007. Negritas nuestras)

Finalmente, el sábado 10 de febrero de ese año vuelven a reunirse en asamblea (Acta 03-2007), para comunicar que han ido al Registro General de la Propiedad (RGP) para averiguar quién es el verdadero propietario, pudiendo comprobar que era el señor Byron Argueta, tras lo cual la comunidad se compromete a apoyar al comité para seguir con las gestiones correspondientes. Manifiestan:

«PRIMERO. *Tomás Quej*, quien es el actual presidente del comité que ya están cansados de tanto engaño, con relación a la investigación de quien es el verdadero propietario que a fecha poseen

SEGUNDO. *Sigue informando el señor Tomás Quej* que se apersonó en la propiedad de inmueble para obtener una certificación de dicha finca y donde pudieron comprobar que el legítimo propietario es el señor Byron Obdulio Argueta y Argueta

TERCERO. *Estando todos los presentes enterados, en concenso acuerdan apoyar al comité para que continúen con las gestiones del caso comprometiéndose a cumplir con todos los requisitos que se exigen.*

CUARTO. *Manifiestan que todos los señores están de acuerdo en colaborar para que todo salga bien para el bien de la comunidad.»* (Acta Comunitaria 03-2007, Asunción Calijá, 10/02/2007. Negritas nuestras)

Como vemos, han cambiado de presidente del Comité, tomando su dirección Tomás Quej, personaje que jugará un papel importantísimo en lo que está por venir, y que desafortunadamente va a ser asesinado seis años después, el 26 de febrero del 2013, sin que a la fecha haya investigación y justicia.

Sin embargo, a pesar de las gestiones hechas y del buen ánimo de la comunidad, el viernes 4 de mayo fueron tomados por sorpresa siendo víctimas de un desalojo extrajudicial (Acta 04-2007). Según el relato, en ese momento había poca gente en la comunidad, pues la

mayoría se encontraban trabajando en sus milpas. Llama la atención que Julio Sanabria no llegó solo sino acompañado de otros finqueros de la región, así como del juez de primera instancia penal más quince policías uniformados. Por su parte, Tomás Quej y Marcos Ichich intentaron dialogar con las autoridades pidiéndoles que presentaran la respectiva “orden de desalojo” o que presentaran los documentos que respaldaban que esa tierra era de propiedad de Julio Sanabria, argumentando además que ellos mismos habían investigado que era de Byron Argueta, con quien ya tenían relación y acuerdo. Sin embargo, ni el juez ni el finquero presentaron lo solicitado. Por su parte Tomás Quej argumentó que allí habían nacido y que allí habían muerto sus padres, preguntando por qué los trataban como animales. Finalmente, el finquero optó por el desalojo violento, solicitando a los policías empezar a desarmar las casas y poniendo a su disposición a los empleados que llevaba consigo. Según la versión de los comunitarios, como exabrupto, en esa ocasión el finquero utilizó su carro para halar tres casas y las quemó, al mismo tiempo que los policías y los “mozos” del finquero se metieron a las demás casas para saquearlas y para destruirlas, provocando que los niños, creyendo que los iban a matar, huyeran y se refugiaron en la montaña. Luego de cuatro horas de destrucción y violencia, y tras nuevas amenazas que iban a regresar por la noche, el saldo fue un total de dieciséis casas destruidas y la moral comunitaria desvanecida, a la intemperie y sin alimentación, afectando principalmente a los niños y a las mujeres, sin importar que algunas estuvieran embarazadas. La versión de la comunidad quedó consignada en el acta respectiva, y ésta vez no fue escrita en ningún salón comunal ni en ninguna casa particular, sino en campo abierto:

«PRIMERO. El Lic. Rodrigo Herrera Moya –juez de Primera Instancia Penal de Baja Verapaz– se presentó a la comunidad a las doce del medio día de la fecha antes mencionada con los señores Julio Felipe Sanabria Díaz, Ramón Sanabria, Jesus Pasoou Dubón, Jesús Passou, Miguel Poou Iqui, Juan Pablo Juc, quince policías uniformados todos portan arma de fuego.

*SEGUNDO. El Lic. Rodrigo Herrera se dirigió al señor Marcos Ichic y Tomas Quej; para informarles **que llevan una orden de parte del propietario del inmueble, que ahora desocupen el lugar desde ahorita empiecen a desocupar las casas y que todas las cosas se dejan a la orilla de la carretera, sin mediar y sin dialogo con los miembros de dicha comunidad, aprovechando de la ausencia en el hogar los señores, ya que se encuentran haciendo sus tareas para mantener a sus hijos, el Lic. Rodrigo Herrera siguió insistiendo con los señores que empiecen ya a quitar sus cosas, que el señor Tomas Quej pidió un gran favor que no es posible lo que dicen porque nosotros aquí nacimos y aquí murieron nuestros padres y ahora porqué nos tratan como animal ahora, don Marcos Ichich también pidió que enseñará su documento legal como propietario del inmueble, pero los señores no presentaron documentos se negaron, lo único que ellos dijeron que pertenece a Julio Felipe Sanabria, tomas Quej insistió que si es cierto que traen el orden de desalojo donde***

están Derechos Humanos, MINUGUA y Ministerio Público, pero ellos dicen que aquí están, pero no traen identificación, siguieron diciendo que si no quieren salir a buena, nosotros quemaremos las viviendas y policías con arma de fuego y los otros señores para que ellos trabajen tal como dice el propietario del inmueble.

TERCERO. Los señores manifestaron que ellos no van a salir porque somos de aquí (ilegible) ni depende de ustedes, escuchando así el Lic. Rodrigo Herrera llamó a todos los señores que los acompaña y las policías para empezar a desarmar las casas, minutos después el señor Julio Felipe Sanabria se metió en su automóvil y se fue a prender fuego a una de las tres casas que fueron destruidos y quemados en su totalidad dejando a esas familias sin pertenencias y abandonadas en la calle y el señor Julio Felipe Sanabria siguió destruyendo las viviendas jalándolas con el carro placas B-555CCD hasta quedar destruidas las viviendas, mientras que los policías metiéndose casa en casa para recoger machetes, piochas, macanas, para destruir las paredes o las baritas de las casas, que al final de cuentas se robaron todas esas cosas que encontraron, viendo así los niños pensando que les iban a matar se huyeron en las montañas causándoles trastornos mentales y crisis nerviosas.

CUARTO. Dejando en su totalidad dieciséis casas destruidas, amenazando a todas las familias que en la noche volvían otra vez, porque empezaron a destruir las casas a las doce y veinte minutos y terminaron a las cuatro de la tarde en punto del mismo día.

QUINTO. Ya terminado todo y destruido, el señor Jesus Pasoou invitó e insistió al señor Juan Pablo Juc vecino y encargado de la Finca Ribaco propietario de Carlos Alberto Arrue Guzmán que si ya busco los mozos para trabajar y el señor Juan Pablo Juc dijo que sí, que mañana mismo se encargaría de sembrar postes de limite.

SEXTO. Destruídos las familias que habitaban ese lugar, se quedaron todo en la calle sin alimentación, aguantando hambre, bajo el sol y la lluvia de día y noche, sufriendo principalmente los niños y las señoras en Estado de Salud (embarazada).» (Acta Comunitaria 04-2007, Asunción Calijá, 04/05/2007. Negritas nuestras)

Con la dignidad pisoteada y destruido lo edificado a lo largo de por lo menos veinte años, la comunidad no se aminoró y con la cabeza erguida siguió en pie de lucha, además mostrando un extraordinario temple de carácter, pues a pesar de la violencia utilizada en su contra, no cayeron en provocaciones que posiblemente hubieran causado mayor sufrimiento, cárcel y muertos. Como veremos a continuación, primero hicieron un balance de su situación, volviendo una vez más al argumento de que el señor Sanabria no había presentado ningún documento que lo amparara como legítimo dueño de esa tierra. La fuerza de este argumento, además de la investigación propia que habían hecho ellos mismos en el Registro General de la Propiedad, les motivó a volver a ocupar la tierra. Paralelamente hicieron varias gestiones: contactaron al mismo Byron Argueta para ponerle de sobre aviso de lo que estaba ocurriendo y para involucrarlo en el litigio; denunciaron el caso en la PDH tanto en Salamá como en la ciudad de Guatemala; contactaron a CONIC, cuya mediación lastimosamente resultó un tanto desastrosa; y presentaron su caso en la SAA; todo ello

mientras continuaban la batalla judicial ante nuevas adversidades que sucedían con los Sanabria.

Dos días después del desalojo, el domingo 6 de mayo del 2007, la comunidad se volvió a reunir en asamblea (Acta 05-2007). Por lo que se puede leer entrelíneas, han vuelto a ocupar la tierra, además que el desalojo no fue completo y temen que haya un nuevo desalojo –recordemos que se destruyeron dieciséis de las veintiséis casas que habían–, pues en el acta se señala que *“según el señor Julio Felipe Sanabria pronto habrá otro desalojo, y por eso lo que nos tiene preocupado, principalmente los daños que sufrieron los niños por la forma violenta que fueron destruidas sus viviendas”*. Sin embargo, el tema fuerte de discusión en esa asamblea es sobre quién era el mero dueño, *“porque hace diecisiete años no conocemos a nadie como dueño”*, hasta que en 1996 *“apareció el señor Byron Obdulio Argueta y Argueta diciendo que es el mero dueño que se identifica con el número de Registro de inmueble No. Finca 222 Folio 222 del libro 60 de Baja Verapaz”* y luego *“el señor Julio Felipe Sanabria Díaz [dice] que es el dueño, y se presentó en la comunidad diciendo que es el legítimo dueño, pero no presentó documentos que le ampare como dueño”*. En dicha reunión acuerdan que van a acudir a diversas instancias de derechos humanos y a la CONIC, *“ya no queremos que nos siguen engañando tal y como nos pasó ahora”*. Además, manifiestan que si Julio Sanabria no es el verdadero dueño, *“queremos que las autoridades competentes del caso tome carta en el asunto y si fuera necesario pagar todos los gastos y daños que les causó a la comunidad, porque somos personas que tenemos derechos de tener terreno y vivienda, por eso queremos que se aplique la ley y que se cumpla”*.

El lunes siguiente, 7 de mayo del 2007, Tomás Quej y Alfredo Pop fueron a la PDH de Salamá, para denunciar el desalojo extrajudicial, donde se abrió el expediente ordinario número BV 27-2007/D.I., se ordenó escuchar a los afectados y se solicitó un informe circunstanciado al MP de Salamá y al jefe de la PNC-Comisaría 51 (Alta Verapaz) sobre su papel en el desalojo, asimismo se solicitó que la Procuraduría acuda al lugar para verificar los hechos y oportunamente emitir su opinión.

Adicionalmente, tres días después, el 10 de mayo, la comunidad de Asunción Calijá junto con el señor Byron Argueta, enviaron un memorial a Sergio Morales, Procurador de los Derechos Humanos en la ciudad de Guatemala, junto con todo el expediente del caso,

en donde resumieron su situación y solicitaron su intervención. Una de sus solicitudes fue trasladar el caso a la PDH de Cobán (Alta Verapaz) en lugar de la de Salamá (Baja Verapaz), argumentando costos monetarios de traslado, pero que también tenía la intención de limitar la influencia del finquero Sanabria en el medio institucional de Salamá, sobre todo porque en ese momento fungía paradójicamente como Director Departamental de Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ). Tanto por su visión sintética del caso como por aportar nuevos datos, transcribimos íntegramente el memorial:

«Respetable señor procurador:

Por este medio los abajo firmantes, en representación de más de 60 familias indígenas quekchies y poconchies, acudimos a usted, con carácter de emergencia, para solicitar lo siguiente:

1. Que por cuestiones de distancia, valor del transporte, acceso a intérpretes de nuestros idiomas, **autorice que la fiscalía de Derechos Humanos de Cobán, a cargo del Lic. Hugo Herculano Pop Bac, nos atienda en lugar y en coordinación con la fiscalía de Salamá.**

2. Solicitar que por su medio, **se deduzcan responsabilidades civiles y penales, en virtud que con la orden desalojo de la finca 1119, folio 104 del libro 14 de Baja Verapaz, el día viernes 4 mayo 2007 fuimos desalojados y se quemaron nuestras pertenencias por parte de las fuerzas de seguridad, destruyeron nuestra iglesia católica y salones de convergencia, quemaron tres viviendas con todo lo que adentro se poseía, incluyendo cosecha y destruyeron 16 viviendas más, las cuales están ubicadas exácta e inequívocamente en la finca No. 222, folio 222 del libro 60 de Baja Verapaz, la cual es propiedad de Byron Argueta y Argueta, propietario con el cual tenemos muy buena relación de convivencia pacífica y quien no ha autorizado ni solicitado nuestro desalojo.**

3. En virtud de lo anterior, **es claro que utilizando una misma orden de desalojo de una finca con área, colindancias, propietarios tanto anteriores como actuales y títulos de propiedad totalmente diferentes, se aprovecharon del desamparo y la poca instrucción de campesinos humildes para despojarlos y desalojarlos de una finca totalmente diferente**, este hecho fue perpetrado por 15 policías uniformados, 10 personas particulares armadas y sin la presencia de ningún fiscal del ministerio público, ni representante de derechos humanos, utilizando la orden de desalojo C-89-2007 oficial segundo, firmado por el Lic. Rodrigo Herrera Moya, Juez de Primera Instancia Penal Departamental de Baja Verapaz, utilizando las patrullas de la Policía Nacional Civil CO-18 y CO-12, así como un microbús de la misma institución. Es de hacer notar que nunca fuimos debidamente escuchados en un proceso con intérpretes de nuestro idioma, como lo garantizan nuestras leyes.

4. Solicitamos que por su medio **nos proporcione la asesoría legal para nuestra defensa y solicite medidas de seguridad de emergencia, con carácter precautorias, para que no nos vuelva a ocurrir otro despojo ni daños a nuestra integridad física de nuestras familias, por parte de los finqueros Julio Felipe Sanabria Díaz, Carlos Alberto Arrué Estrada, Rolando Francklin Tarot Sierra, Roberto Rossi Cuckling y Jesús Passou Choc y empleados**, quienes en otras oportunidades y con títulos de otras fincas han intentado acciones semejantes en contra nuestra, por **lo que sentimos una situación constante de discriminación por nuestra étnia y humilde condición económica**; por lo que con carácter de emergencia, solicito ordene a la fiscalía de Cobán, A.V. para que verifique nuestra situación, llevando medidas de seguridad para ustedes y nosotros que a su parecer sean convenientes.» (Memorial de la comunidad Asunción Calijá a Sergio Morales, 10/05/2007. Negritas nuestras)

Al memorial le sigue un paquete de anexos con algunos de los documentos que ya hemos conocido aquí: la orden de desalojo de la finca 1119/104/14 de B.V.; la certificación y plano de la finca 222/222/60 de B.V.; la escritura de compra-venta por el notario Soberanis Chocooj; el Acta 2-96 de la Cooperativa Monte Blanco; la certificación de las fincas 10/13/23 1ª serie B.V. y 75/75/48 de B.V. –la cual es la finca matriz de la 222–, entre otros.

Sobre memorial hay que observar lo siguiente: Primero, si bien el motivo expuesto para solicitar el traspaso del caso a la PDH de Alta Verapaz es por cuestiones de “distancia, valor de transporte, acceso a intérpretes”, también podría considerarse que querían neutralizar el poder que tenía Sanabria en el medio institucional de Salamá; esto –como ya se dijo arriba– porque fungía como Director Departamental de FONAPAZ. Si bien no podemos adscribirlo totalmente, pues no ha sido expresado de esa manera, es una hipótesis a considerar. Segundo, se incorpora en el litigio el señor Byron Argueta, que hasta este momento todavía no aparecía defendiendo las tierras de su propiedad. Tercero, un valor que tiene este memorial es que aporta en una interpretación que hasta este momento no había salido, la posibilidad de que hubieran dos fincas (la 1119/104/14 y la 222/222/60), con diferente registro, etc., y la consiguiente confusión sobre dónde se ubica la de los Sanabria y dónde la de Argueta. Aquí conviene señalar una situación muy recurrente en Guatemala en materia agraria, que es la posibilidad de encontrar varios registros de fincas pero sin lograr su ubicación exacta, situación que muestra no sólo las falencias históricas del Registro General de la Propiedad desde su creación en 1877, sino también lo limitado de las funciones que tiene el recién creado Registro de Información Catastral para su atención y resolución. Cuarto, el memorial también aporta nuevos datos sobre el desalojo: i) señala que durante el desalojo se destruyeron la iglesia católica y salones de convergencia, además de las dieciséis viviendas y de las cosechas; ii) detalla que iban quince oficiales uniformados de la Policía Nacional Civil (PNC), en dos vehículos claramente identificados (dando a conocer sus placas) y un bus de la misma institución, así como diez personas particulares armadas al mando de Sanabria, y da datos de la orden de desalojo; y iii) que solicitan deducir responsabilidades de los funcionarios públicos involucrados. Y quinto, como parte de la interpretación, se dimensiona la vulnerabilidad en la que se encuentra la comunidad frente a finqueros prepotentes y racistas, pues se aprovechan del “desamparo y

poca instrucción de campesinos humildes” ante lo cual sienten “discriminación por nuestra etnia y humilde condición económica”.

La PDH de Guatemala respondió un par de semanas después, el 25 de mayo del 2007, con un memorándum donde se emitió opinión institucional sobre el desalojo de Ribacó – que es como se está llamando a esa finca. Por lo visto, la PDH asumió la interpretación de Byron Argueta y de los comunitarios sobre la confusión entre dos fincas diferentes, y ordenó coordinar entre las dos auxiliaturas –la de Salamá y la de Cobán, pero llevando la responsabilidad la de Salamá–, para verificar la situación en el terreno, seguir procesos de investigación contra los funcionarios involucrados –de la PNC y del MP– y para garantizar medidas de seguridad para la comunidad.

Mientras tanto, el 28 de mayo se apersonó en la comunidad Celso Caal, formador regional de CONIC. Por lo que se puede leer en el Acta 06-2007 donde quedó consignada su visita, el objetivo de ésta fue para hacerles llegar a la comunidad un “contrato de arrendamiento” por parte del “patrón”, pero no se especifica a qué “patrón” se refiere –si es de parte del señor Julio Sanabria o si es de Byron Argueta. Independientemente de ello, la comunidad rechazó categóricamente suscribir tal contrato de arrendamiento, afirmando que lo único que iban a firmar sería la escritura de donación que les había ofrecido Byron Argueta. Aquí llama la atención el papel que juega el promotor de CONIC, como intermediador entre los finqueros y la comunidad. Los puntos principales del acta dicen:

*«SEGUNDO. El señor Celso Caal como formador Regional tomo la palabra sobre el tema del conflicto lo que están pasando en la comunidad, **Que el señor patrono Iso u Reglo un Acta del Contrato de Arrendamiento** pero [ilegible] interpreta en el idioma pocomchi hasta allí comprendieron la comunida que dise, el dicho documento.*

*TERCERO. A los señores habitantes del dicha **comunidad tomaron la decisión que no lo ban a firmar** porque este al contrario donde la comunidad **están de acuerdo de firmar es la escritura que están ofreciendo el señor Patrono Byron Obdulio Argueta donde el ofrece a donar a nombre los habitantes**, porque ellos ya no están de acuerdo con muchos engaños por eso ese documento será rechazado X la Asamblea.» (Acta Comunitaria 06-2007, Asunción Calijá, 28/05/2007. Negritas nuestras)*

Un par de días después, el fiscal del MP que llevaba el caso del desalojo de Calijá solicitó al Juez de Salamá a cargo –Juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente–, “desestimar” el caso aduciendo que el desalojo ya se había efectuado “con resultados positivos, no violando ninguno de los derechos humanos de los usurpadores”, tras lo cual lo que procedía era cerrar el expediente (MP 001/2006/41316,

CAUSA No. 89-2007 Oficial 2do.). Ante esto, caben las siguientes preguntas: ¿Cómo es que el fiscal del MP había llegado a tales conclusiones? ¿Acaso desconocía las gestiones de la comunidad en la PDH y sus propios argumentos de defensa, o bien lo hacía precisamente adelantándose a una posible investigación por parte de la PDH? ¿Había logrado verificar *in situ* si efectivamente se había ejecutado el desalojo, sobre todo teniendo en cuenta que la gente había vuelto a ocupar la tierra un par de días después? ¿Había escuchado realmente a la comunidad? ¿Con qué argumentos podía sostener que no se habían violado los “derechos humanos de los usurpadores” durante el desalojo? Todo esto nos indica que, o la labor investigativa del MP es mediocre y prácticamente nula, o –sin quitar lo anterior– estaba respondiendo a los intereses del finquero, quien probablemente tenía influencia sobre el juez y sobre el mismo MP en Salamá.

Los meses pasaron y se tiene noticia que el 17 de octubre (2007) los comunitarios de Asunción Calijá acudieron a la SAA-Región Norte con sede en Cobán, para hacer entrega de varios documentos, específicamente de cuatro actas comunitarias relacionadas con el desalojo sufrido en mayo. Por lo que tenemos de dicha gestión no se especifica si se abrió un expediente o si se hizo alguna solicitud en particular. Unos días después, el 22 de octubre, Tomás Quej y Alfredo Pop se presentaron nuevamente en las oficinas de la PDH de Salamá para denunciar que Julio Sanabria seguía acosándolos, amenazándolos con ejecutar un nuevo desalojo. Como resultado a esa denuncia, el MP de Salamá convocó a todas las partes involucradas –los comunitarios de Asunción Calijá y Byron Argueta, por una parte, y los señores Sanabria (Julio Felipe Sanabria Díaz y Douglas Felipe Sanabria Rodas, padre e hijo respectivamente), por otra– para el 14 de noviembre (2007) con el fin de propiciar una “junta conciliatoria”³⁶, esto es, para intentar resolver el conflicto vía la mediación, diálogo y acuerdo entre las partes. En esta ocasión, luego de escuchar a cada uno de los implicados, el auxiliar fiscal del MP declaró “que no se llegó a un arreglo, en virtud que tanto el señor JULIO FELIPE SANABRIA DÍAZ, como el señor BYRON OBDULIO ARGUETAY ARGUETA, consideran tener la razón y estar posesionados en la finca que les corresponde” (MP 247/2007/1090).

³⁶ Según el protocolo de intervención del MP, previo a iniciar una investigación se debe llamar a las partes para intentar resolver el conflicto mediante una “Junta Conciliatoria”; si no se logra un acuerdo entre las partes, continúa el proceso judicial.

Así concluyó el año 2007. El 2008 será un año intenso que inclinará ligeramente la balanza a favor de la comunidad, sobre todo con la incorporación de la declaración jurada de Eugenio Sacbá, expresidente de la Cooperativa Monte Blanco; declaración que dará luces tanto sobre la historia de la finca 222 propiedad de Byron Argueta, como sobre la ambición de los finqueros de la región por acaparar tierras ilícitamente.

IV

La declaración de Eugenio Sacbá: Un paisaje de finqueros inescrupulosos, cooperativas empobrecidas y nuevas comunidades no asociadas

El 2008 comienza con un giro interesante en el caso de Asunción Calijá. El jueves 17 de enero, Eugenio Sacbá, antiguo presidente y representante legal de la Cooperativa Monte Blanco, hace una “declaración jurada” ante el notario Luis Augusto Macz Choc, la cual viene a develar la historia de la tierra en disputa, que originalmente era conocida como Pancajoc y estaba registrada a favor del alemán Gustavo Hussman y luego otorgada a la Cooperativa por parte de la Nación. En la declaración se señala que eran dos fincas (la 10/13/23-1ª Serie y la 441/101/3) pero que la Cooperativa decidió unificarlas en una sola (la 75/75/48) para cuidarlas mejor, es decir “para evitar que las escrituras fueran extraviadas o que se hiciera mal uso de las mismas”. Asimismo señala que por diversas razones –distancia, costo de administración, mala relación con los vecinos (los finqueros) y ocupación por parte de familiares no asociados de la cooperativa– en 1996 decidieron vender una fracción según consta en la Escritura 134, la cual viene a ser una desmembración de la finca matriz (la 75/75/48), constituyéndose con el número 222/222/60, pero que es la misma que la finca original antes de su unificación, o sea la 10/13/23 de la 1ª Serie de Baja Verapaz. Asimismo declara que en el momento de la venta a Byron Argueta y copropietarios, entregó los mismos mojones que recibió cuando lo eligieron presidente de la Cooperativa, dando las respectivas colindancias. La declaración tiene un alto valor testimonial, por lo que vamos a permitirnos reproducirla en su totalidad para luego analizar sus aportes:

«En la ciudad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, siendo las catorce horas del día 17 de enero del año 2008, constituido en [dirección], soy requerido por Eugenio Sacbá [único

nombre y apellido], de 63 años, casado, guatemalteco, jornalero, con domicilio [dirección], quien se identifica con cédula de vecindad [número], con el objeto de prestar DECLARACIÓN JURADA bajo los siguientes puntos:

PRIMERO. Manifiesta el señor Eugenio Sacbá (único nombre y apellido) que por éste medio viene a RATIFICAR en forma total y absoluta los puntos contenidos en la escritura 121 de fecha 13 de febrero de 1990, autorizada por el notario Jorge Leonel Aldana Pineda, cuando en calidad de Presidente de la Cooperativa Agrícola Integral Monte Blanco, R.L., otorgó Contrato de Unificación de Bienes Inmuebles propiedad de su representada, especialmente el punto segundo de dicho instrumento donde consta que las fincas individuales formaban un solo cuerpo.

SEGUNDO. Manifiesta el señor Eugenio Sacbá (único nombre y apellido) que desea RATIFICAR en todos sus puntos lo actuado según el Acta número 2-96, de fecha 26 abril de 1996 del Libro de Actas de la Cooperativa Agrícola Integral Monte Blanco, R.L., cuando en su calidad de Presidente de dicha institución, en Asamblea General Extraordinaria, por decisión y votación unánime de todos los asociados activos de la Cooperativa, acordaron vender el anexo de la Cooperativa [...], consistente en al área total de lo que fuera la finca inscrita en el Registro General de la Propiedad de la zona central bajo el número 10/13/23 de la Primera Serie, la cual ya se encontraba unificada bajo e inscrita en el RGP con el número 75/75/48 BV. **La decisión de vender dicho anexo fue que quedaba muy distante de la sede central de la Cooperativa, que costaba mucho su administración, que no existía buena relación con los vecinos de dicho anexo y que una parte ya estaba ocupada por familiares de asociados de la Cooperativa, que no se encontraban activos dentro de la institución, que se temía tener que iniciar en el futuro algún proceso de desalojo, por el costo económico que pudiera representar a la Cooperativa y especialmente la necesidad de fondos para levantar planos y fraccionar escrituras de desmembración** para cada uno de los asociados de la Cooperativa.

TERCERO. Continúa manifestando el señor Eugenio Sacbá (único nombre y apellido), que desea RATIFICAR todo el contenido de la Escritura Pública 134, de fecha 26 abril 1996, autorizada por Notario Henry Ramón Soberanis Chocooj, en todos sus puntos, especialmente que de dicho instrumento jurídico se desmembró la totalidad del área de lo que fuera la primera inscripción de dominio de la finca 10/13/23 1ª serie BV, misma que estaba comprendida dentro del área total de la finca 75/75/48 BV, la cual en virtud del Registro Escritura 134, pasó a identificarse en el Registro General de la Propiedad de la zona central con el nuevo número de finca 222/222/60 de BV, según plano registrando en el mismo Registro General de la Propiedad, con el número 96R55697.

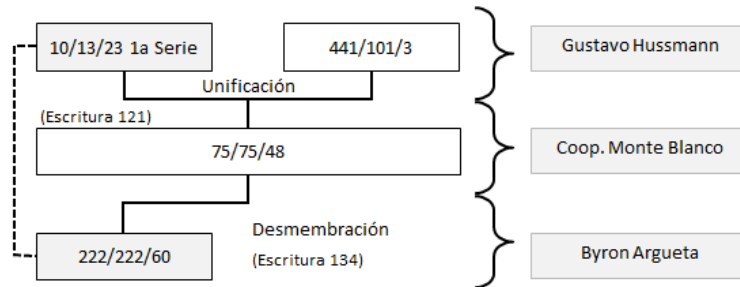
CUARTO. Continuó manifestando el señor Eugenio Sacbá (único nombre y apellido), que cuando recibió el cargo de Presidente de la Cooperativa [...], le fueron mostrados y entregados físicamente los cuatro esquineros de lo que fuera la finca 10/13/23 1ª Serie BV y que ahora es la misma finca 222/222/60 de BV. Según el plano citado en el punto anterior de la presente Declaración Jurada, es su intención DAR FE, que del punto 5 del plano citado o sea el mojón esquinero SUR-ORIENTE de la finca vendida conocida como Calijá con registro 222/222/60 BV, existe un punto o línea pequeña de conexión de brechas por el lado NOR-ORIENTE de lo que fuera la finca 441/101/3 BV, la cual también perteneció a la Cooperativa Monte Blanco, y que durante su administración se unificó en una sola Finca Matriz registrada a número 75/75/48 BV. Todo esto se aclara en virtud que estas dos fincas en mención, propiedad de mi representada **antiguamente fueron propiedad de los hijos del Señor Gustavo Hussmann y se conocían como Pancajoc y aunque estaban unidas físicamente, registralmente tenían números diferentes y las mismas fueron adjudicadas a la Cooperativa Monte Blanco por parte de La Nación. Durante mi administración se tenía el temor que por cualquier motivo o descuido de las Juntas Directivas posteriores se pudieran extraviar o hacer mal uso de alguna escritura individual de las propiedades,**

por lo que para la Cooperativa era más fácil cuidar las propiedades si se tenía una sola escritura en vez de cuatro, ésta fue la principal razón por la cual la Junta Directiva acordó la Unificación.

QUINTO. Manifiesta el señor Eugenio Sacbá (único nombre y apellido), que con el pleno de la Junta Directiva que presidía y conforme a la Escritura 134 de fecha 26 de abril de 1996, autorizada por el notario Henry Ramón Soberanis Chocooj, procedió a mostrar y hacer entrega físicamente a los nuevos copropietarios que comparecen en dicha escritura, entre ellos el señor Byron Obdulio Argueta y Argueta, de los mojones de la finca conocida como Calijá, ya identificada ampliamente, conforme el plano de dicho instrumento y consta la actualización de las colindancias en dicho plano que por el Norte está el Río Matanzas, al Sur, Sacsamaní y Moxanté, al Oriente la Finca Balanché y al Poniente, don Carlos Alberto Arrué y Copropietarios. Estas fueron las mismas colindancias y mojones que yo recibí cuando me entregaron el cargo de Presidente de la Cooperativa Monte Blanco y son las mismas que hice entrega. **En virtud de mi edad y experiencia por haber nacido y residir toda mi vida en ese sector, es mi intención dejar constancia mediante la presente Declaración Jurada que tengo conocimiento que el señor Byron Argueta sigue siendo el propietario de dicha finca y doy fe que se encuentra posesionado dentro de los mismos linderos o colindancias que la Cooperativa Monte Blanco le hizo entrega y que antiguamente fuera la finca 10/13/23 1ª serie BV y que dicha finca es la misma en su área y ubicación que la finca 222/222/60 de BV, que le fuera entregada en 1996 conforme al plano del Registro General de la Propiedad de la zona central ya identificado en el punto tercero de la presente Declaración Jurada.**

SEXTO. Por último manifiesta el señor Eugenio Sacbá (único nombre y apellido), que es de mi interés hacer la presente Declaración Jurada, no obstante que todos los instrumentos jurídicos aquí ratificados están legitimados por los Notarios y otros profesionales que en su oportunidad dieron fe pública y que además de todos estos instrumentos jurídicos consta su registro en el Archivo General de Protocolos, Registro General de la Propiedad de la zona central, Inspección General de Cooperativas, sin embargo, **manifiesta el señor Eugenio Sacbá (único nombre y apellido) que en Guatemala la fe pública de todas las instituciones no es suficiente cuando el otorgante de un instrumento jurídico es de condición humilde como su persona, en virtud que tiene conocimiento que un grupo de personas de alta posición económica e influencia política, que no respetan la autoridad en materia registral y notarial de las instituciones, nuevamente se han dado a la tarea de poner en duda la legitimidad de los instrumentos jurídicos que dieron origen a la unificación (Escritura 21), autorización de venta contenida en el acta 2-96 y Escritura 134, y especialmente la ubicación de la finca número 222-222-60 BV (plano 96R55697) la cual mi representada vendió por las mismas circunstancias de acoso por parte de esas mismas personas, acoso y discriminación a la condición humilde o étnica de todos los asociados de la Cooperativa Monte Blanco y especialmente a la Junta Directiva que presidí. No habiendo más que hacer constar, [...]. DOY FE. [Firma].» (Declaración Jurada de Eugenio Sacbá, Lic. Macz Choc, 17/01/2008. Negritas nuestras)**

Sobre esta declaración jurada hay que señalar lo siguiente: Primero, como se mencionó arriba, nos da luces sobre la historia de la finca en disputa y sobre las razones que tenían los cooperativistas para unificar varias fincas en una sola y luego para vender la fracción ahora en discusión. Sirva el siguiente diagrama para ilustrar el argumento de la unificación y luego desmembración de las fincas:



(Elaboración propia a partir de la Declaración Jurada de Eugenio Sacbá)

Segundo, hay tres lugares de la declaración donde se hace mención del acoso de los finqueros en su afán de acaparar tierras: (i) cuando se dice que entre las razones que la Cooperativa tiene para decidir la Unificación de las fincas que le otorgó la Nación está el temor que se tenía de que se hiciera “mal uso de alguna escritura individual de las propiedades”, o sea que pudiera ser de algún modo enajenada; (ii) cuando dan sus razones para vender una fracción de la misma señalan que “no existía buena relación con los vecinos de dicho anexo”, refiriéndose a los finqueros; y (iii) ya al final, cuando Sacbá se señala que

“tiene conocimiento que un grupo de personas de alta posición económica e influencia política, que no respetan la autoridad en materia registral y notarial de las instituciones, nuevamente se han dado a la tarea de poner en duda la legitimidad de los instrumentos jurídicos que dieron origen a la unificación (...), autorización de venta (...), y especialmente la ubicación de la finca (...), la cual mi representada vendió por las mismas circunstancias de acoso por parte de esas mismas personas...” (Ibídem.)

Y tercero, Sacbá apela a su edad y experiencia “por haber nacido y residir toda mi vida en ese sector”, para señalar que “en Guatemala la fe pública de todas las instituciones no es suficiente cuando el otorgante de un instrumento jurídico es de condición humilde como su persona”, lo cual nos da luces sobre cómo el racismo se actualiza una y otra vez, materializándose en un permanente “acoso y discriminación a la condición humilde o étnica de todos los asociados de la Cooperativa, y especialmente a la Junta Directiva”.

V

Asunción Calijá despliega su defensa judicial

Animados con la declaración jurada de Eugenio Sacbá pero preocupados por la amenaza de desalojo que ya sienten en su nuca, los comunitarios acuden de nuevo al MP de Salamá, el viernes 18 de enero del 2008, para denunciar la situación de zozobra que viven y para presentar pruebas de la irregularidad del caso, constituyéndose como “formales acusadores de los señores JULIO FELIPE SANABRIA DÍAZ, CARLOS ALBERTO ARRUÉ GUZMÁN y ROBERTO ROSSI KUCKLING y de cualquier otra persona que durante el transcurso del proceso resultare responsable de los hechos denunciados”. Asimismo solicitan que “se eleve el expediente al Juzgado de Primera Instancia Penal, con la orden de aprehensión de los sindicados” y que el Juez a cargo, “CON CARÁCTER DE URGENCIA, que mientras se esclarecen los hechos denunciados, DEJE SIN EFECTO la Orden de Desalojo número C-89-2007, Oficial 2º, ya que es evidente el Abuso de Autoridad perpetrado con dicho instrumento y especialmente a que existen amenazas que amparándose con la referida Orden, volverán al inmueble y terminarán de incendiar las instalaciones de la Comunidad y del recurso forestal del resto de la finca matriz”.

Y esto es sólo el comienzo de la contraofensiva comunitaria en los tribunales e instancias de justicia, pero también de la influencia del finquero sobre ellas, como se verá un poco más adelante. El martes 13 de mayo (2008), el comunitario Santiago Cahuec se presentó en el MP de Salamá para denunciar y aportar datos sobre más irregularidades ocurridas durante el desalojo del 4 de mayo del año anterior, básicamente señalando que se alteraron identidades pues en el expediente que dio lugar a la orden de desalojo (MP 247-2006-313) aparecen registros anómalos de licencias de conducir que supuestamente pertenecen a los señores Juan Rax, Alfredo Pop, Alberto Tiul, otro Alberto Tiul, Israel Pop Cholom, Lucas Ichich y Santiago Ichich –con quien cree que se le confundió, pues él se llama Santiago Cahuec–, cuyas fotografías efectivamente corresponden a miembros de la comunidad, no así la información de sus lugares de origen, que además son diversos (Cobán, Chamelco, Senahú, Lanquín, Ixcán) sin que ninguno corresponda al municipio de Purulhá, donde realmente pertenecen. En el oficio de denuncia se puede leer que “se le preguntó al agraviado si tiene licencia de conducir y él manifestó que ni él ni sus

compañeros tienen licencia de conducir vehículo, y que sólo manejan machete, lima y azadón y que no”.

Tres meses después, el 6 de agosto (2008) Tomás Quej se presentó en el DICON del MP de Salamá para presentar nuevas pruebas en relación al geoposicionamiento de las fincas de Ribacó, así como para ampliar la denuncia y establecer nuevas acusaciones. Entre las acusaciones se señala lo siguiente: Primero, que los finqueros Roberto Rossi, Julio Sanabria y Carlos Arrué “han faltado a la verdad e inducido a error al MP en forma repetida, premeditada y mal intencionada”, dando declaraciones distintas sobre las colindancias entre sus fincas, esto frente a decenas de testigos que participaron en las diligencias de posicionamiento (puntos segundo y tercero del oficio en cuestión). Segundo, se pide que se vuelva a escuchar a los comunitarios de Ribacó, quienes durante el geoposicionamiento “señalaron al ingeniero una vasta área que mantienen en posesión” pero “sin acreditar la propiedad de la misma”, pero que es lo que han estado investigando con el fin de poder adquirir dicha tierra mediante el apoyo del Fondo de Tierras (punto cuarto). Tercero, que durante el geoposicionamiento el finquero Julio Sanabria nuevamente no pudo acreditar la propiedad de la finca La Virgen (punto quinto), que dice ser de su propiedad, puesto que

«según el historial completo de finca 1119/104/14 BV, dicha finca nunca ha sido registrada a nombre de Julio Felipe Sanabria Díaz, como también se prueba en la escritura pública 308 y 315 de fecha 30 de octubre de 2003, ambas del notario Juan Ramiro Sierra Requena, no solo nunca fueron registradas en el Archivo General de Protocolos sino que también nunca han figurado en el historial de la finca 1119/104/14 BV que fuera propiedad del señor Damián Ochoa Caal y quien recientemente, después que se cometió el incendio de la Comunidad La Asunción, este mismo señor Damián Ochoa Caal vende por segunda vez la finca 1119/104/14 BV a dos personas distintas que dicen tener parentesco con el señor Julio Sanabria y quien actualmente son los legítimos propietarios según el Registro de la Propiedad de la zona central.» (Memorial de la comunidad Asunción Calijá al DICON-MP, 06/08/2008)

Cuarto, que se retome la declaración jurada hecha por Eugenio Sacbá, expresidente de la Cooperativa Monte Blanco, donde se provee información sobre historial y colindancias de la finca en cuestión (punto sexto). Quinto, se denuncia la actuación de la SAA no sólo por actuar únicamente a petición del señor Sanabria y no de los comunitarios, sino además por negarles la información y por dictaminar fuera de su competencia, extralimitando sus funciones, incluso llegando al extremo de alterar el plano de Ribacó y con ello violentar la autoridad jurídica que tiene el Registro de la Propiedad (punto séptimo). Finalmente, el oficio concluye que “el señor Sanabria pretende confundir nuevamente al MP diciendo que

existe un traslape de fincas entre la 222/222/60 y la 1119/104/14, lo cual no es cierto, y técnicamente es imposible que exista traslape o confusión entre dos fincas que según el Registro de la Propiedad, registral y físicamente no son colindantes, que son diferentes en área y fechas de fundación” (inciso G del punto séptimo). Para el lector interesado, he aquí el memorial íntegro:

«**PRIMERO:** En el año 1997, el Ministerio Público de Salamá, mediante inspección ocular del Auxiliar Fiscal Barillas Gálvez, se constituyó EN LA MISMA FINCA CALIJA, QUE AHORA SE HA GEOPOSICIONADO, y **verificó su ubicación y colindancias** que constan en su plano registrado según la Primera inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad, y constató que la misma se encuentra ubicada conforme las colindancias de su respectivo registro, para lo cual ya hemos adjuntado fotocopia de dicha inspección ocular en el respectivo proceso.

SEGUNDO: El sr. Roberto Rossi faltó a la verdad prestando falso testimonio y otros ilícitos según declaración de fecha 4 de junio del 2008, gravadas por el Ing. Elio Santiago Gómez, y vertidas ante decenas de testigos participantes en la diligencia de geoposicionamiento. El señor Roberto Rossi manifestó al Ing. Elio Santiago Gómez que su colindante por el lado **poniente** de su finca denominada Balamché, ES EL SEÑOR JULIO FELIPE SANABRIA DÍAZ, y mostró como límite entre ambos un riachuelo o quebrada, **SIN EMBARGO**, el 20 marzo del 2006, en Inspección Ocular practicada por el Ministerio Público por el Asuciliar Físcar de Salamá, Baja Verapaz, Haroldo Donis Fernández, este mismo señor: Roberto Arturo Rossi Kuckling, mostró **el mismo riachuelo o quebrada** y en repetidas ocasiones le declaró al Auxiliar Donis Fernández y firmó dicha Inspección Ocular (MP247/2006/303) aseverando que su finca Balamché colinda por el lado Poniente con la Finca Calijá o Cooperativa Monte Blanco, lo cual es absolutamente correcto ya que según plano de finca 222/222/60 BV, **son colindantes** en virtud que la referida finca fue venida por la Cooperativa Monte Blanco hace muchos años al señor Byron Argueta. De lo anterior se deduce que el señor Rossi y Sanabria indujeron a error al Ministerio Público en forma mal intencionada y premeditada al presentar ante el órgano investigador **DOS DECLARACIONES DISTINTAS REFERIDAS AL MISMO HECHO** ya que la finca Balamché no colinda por ninguno de sus rumbos o azimut con la finca La Virgen supuesta propiedad de Julio Sanabria.

TERCERO: El señor Carlos Arrué, según inspección ocular que consta en (mismo expediente del MP) faltó a la verdad e indujo a error al Ministerio Público en forma repetida, premeditada y mal intencionada cuando manifestó que su colindante es una finca supuestamente llamada Finca La Virgen, de supuesta propiedad del señor Julio Felipe Sanabria Díaz, y que el límite entre ambos lo constituye una quebrada o riachuelo, lo cual no es cierto, por lo que adjunto lo siguiente: Plano registrado de la finca 222/222/60 BV, donde **se prueba que el señor Carlos Arrué colinda con la finca Calijá por el rumbo poniente de ésta última, y cuyo límite es una línea recta o brecha en cuyo extremo sur aparece un mojón de mampostería antiguo** y al rumbo Norte con un árbol a orillas del Río matanzas.

CUARTO: En la diligencia de geoposicionamiento, comparecieron los integrantes del Comité de la Comunidad de Ribacó, quienes señalaron al Ingeniero Elio Santiago Gómez **una vasta área que mantienen en posesión, sin embargo no acreditaron la propiedad de la misma** y según declaraciones de los mismos campesinos de la localidad es de todos sabido las múltiples diligencias de investigación que los miembros del Comité ha realizado en el Registro de la Propiedad para indagar quién es el propietario de la finca que ellos mantienen ocupada, con el fin de lograr acercamientos de negociación por medio del as entidades del Estado como el Fondo de tierras, por lo que se debe descartar que dentro de éstas se

encuentre ubicada la Finca La Virgen (1119/104/14 BV) supuesta propiedad del señor Sanabria Díaz, por lo que solicito se requiera al Comité de la Comunidad de Ribacó que declare nuevamente o que acredite tan vastas áreas que poseen.

QUINTO: En el geoposicionamiento del área se demostró que el señor Julio Sanabria no pudo acreditar la propiedad de la finca denominada por él como Finca La Virgen, en virtud que según el historial completo de la finca 1119/104/14 BV dicha finca nunca ha sido registrada a nombre de Julio Felipe Sanabria Díaz, como también se prueba en la Escritura Pública 309 y 315 de fecha 30 oct 2003, ambas del notario **Juan Ramiro Sierra Requena** no solo nunca fueron registradas en el Archivo General de Protocolos sino que también nunca han figurado en el historial de la finca 1119/104/14 BV que fuera propiedad del señor Damian Ochoa Caal y quien recientemente después que se cometió el incendio de la Comunidad La Asunción, este mismo señor Damián Ochoa Caal vende por segunda vez la finca 1119/104/14 BV a dos personas distintas que dicen tener parentesco con el señor Julio Felipe Sanabria Díaz y quienes actualmente son los legítimos propietarios según el Registro de la Propiedad de la Zona Central.

SEXTO: Según Declaración Jurada del 17 enero del 2008, presentada ante el Notario Luis Augusto Macz Choc, el señor Eugenio Sacbá, ex presidente de Cooperativa Monte Blanco, en el punto quinto de dicha declaración, manifestó que desde el año 1996 procedió a mostrar y hacer entrega física de los mojones según el plano de la finca Calijá y ratifica sus colindancias actuales en el sentido que esos mismos mojones y colindancias fueron los que le fueron mostrados a él y que recibió de la anterior Junta Directiva y da fe que esos son los mismos que actualmente se encuentra posesionado el señor Byron Argueta, en virtud que desde el citado año 1996, el señor Byron Argueta es propietario y ha mantenido posesión ininterrumpida de dicha finca y nos ha donado cuarenta lotes de terreno para conformar la Comunidad La Asunción, según Acta de Fundación del año 2004. Eugenio Sacbá hace énfasis especial en que se trata tanto de la finca 10/13/23 PS como de la 222/222/60 BV y que ambos números corresponden a la misma propiedad en virtud que en la unificación se canceló en antiguo número registral 10/13/23 PS y luego de la desmembración el Registro de la Propiedad le asignó el número 222/222/60 BV. Adjunto copia de la Declaración Jurada.

SEPTIMO. Por último, es mi deber **repudiar totalmente las actuaciones de la Secretaría de Asuntos Agrarios**, por las razones siguientes: **A)** Según el Acuerdo Gubernativo que creó dicha institución manifiesta claramente que sus resoluciones **NO SON VINCULANTES** y por lo tanto **carecen de valor probatorio** en juicios entre particulares. **B)** Dicho órgano sólo tiene competencia en conflictos entre El Estado y comunidades de carácter conciliatorio de prevención de conflictos sociales, mientras que el presente caso trata de un conflicto privado **ENTRE PARTICULARES** por haberse cometidos múltiples ilícitos penales. **C)** La actuación de dicha Secretaría es a petición únicamente de parte del señor Julio Felipe Sanabria Díaz, y nunca ha sido requerida por los campesinos para mediar en asuntos privados, por lo que sus dictámenes y recomendaciones son nulos por carecer de imparcialidad, objetividad y desconocimiento del área física o del campo donde se cometieron los hechos denunciados. **D)** Tengo conocimiento que dicha Secretaría emitió recomendaciones las cuales siempre me fueron negadas, tanto a mi persona como a los compañeros campesinos damnificados y solo se le proporcionó al señor Julio Felipe Sanabria Díaz. **E)** Consta en informe de dicha secretaría, entre otras anomalías, que **fue alterado el Plano de Ribacó**, especialmente en lo concerniente a la ubicación de la finca 10/13/23 PS en virtud que **según certificación del Registro de la Propiedad dice: SUR = PROLONGACIÓN DE LA LINEA BACO A PANCAJOC**, mientras que dicha Secretaría **fabricó un dibujo o mosaico con el cual pretende sorprender al ente investigador**, en el cual con evidente abuso de poder y en forma mal intencionada ubica la finca 10/13/23 PS en la parte **SUR = PROLONGACIÓN DE LA LINEA DE PANCAJOC A CRUZ DE PINO** y en el rumbo **SUR ORIENTE = CRUZ DE PINO O RIBACO A ENCUENTRO**. Con éste dibujo

o mosaico la Secretaría Agraria alteró y violentó la Autoridad Jurídica que en materia registral tiene el máximo órgano constitucional como lo es el Registro de la Propiedad, y pretende favorecer los intereses de Julio Felipe Sanabria Díaz, al proporcionar al Ministerio Público éste dibujo o mosaico con información errónea, parcializada o sesgada, contradiciendo al Registro de la Propiedad y alterando los linderos y colindancias de la finca 10/13/23 PS y que ahora corresponde a la 222/222/60 BV por lo que no se descarta utilizar esta prueba para demandar tanto a la Secretaría de Asuntos Agrarios como al Ing. Julio Rosales ante el Tribunal de Honor del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, por ser la persona responsable de esta alteración de documentos públicos. F) La Secretaría de Asuntos Agrarios es un ente POLITICO y nunca un asidero jurídico en materia registral ni catastral, por lo que sus dictámenes y recomendaciones en conflictos de tierra de CARÁCTER PRIVADO, carecen de legitimidad, toda vez que dicha Secretaría no fue requerida por todas las partes del proceso. G) El señor Julio Felipe Sanabria Díaz pretende confundir nuevamente al Ministerio Público diciendo que existe un traslape de fincas entre la 222/222/60 y la 1119/104/14BV, lo cual no es cierto, y **TECNICAMENTE ES IMPOSIBLE QUE EXISTA TRASLAPE O CONFUSION ENTRE DOS FINCAS QUE SEGÚN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, REGISTRAL Y FISICAMENTE NO SON COLINDANTES, QUE SON DIFERENTES EN AREA Y FECHAS DE FUNDACIÓN.**» (Memorial de la comunidad Asunción Calijá al DICON-MP, 06/08/2008. Mayúsculas y negritas son del texto original)

Con estas acciones se muestra cómo la comunidad Asunción Calijá ha logrado detener o por lo menos aplacar un nuevo desalojo, resistiendo en las tierras que han venido poseyendo desde hace más de veinte años. Si se hubieran dado por vencidos luego del primer desalojo, a estas alturas ya los hubieran sacado de allí; sin embargo, no han bajado la guardia. Lo que resta de ese año de 2008 y del 2009 son una serie de estudios técnicos, donde diversas instancias emitieron opinión respecto del litigio de tierras en cuestión. Se trata de cuatro estudios, presentados en diferentes fechas y con tratamientos diferenciados, con contradicciones y similitudes entre sí, lo que sólo evidencia lo complejo del registro catastral en la región de Ribacó. El primer dictamen técnico es de la SAA, cuya fecha desconocemos pero que sabemos es anterior al del DICON, puesto que es mencionado en la denuncia recién expuesta; el segundo es del DICON del Ministerio Público (MP), con fecha 26 de agosto del 2008; el tercero es el del RIC, con fecha 15 de mayo del 2009; y el cuarto es uno independiente, que los comunitarios pagaron y que se presentó el 19 de octubre del 2009. Todos están dirigidos al fiscal auxiliar que lleva el caso en Baja Verapaz. Vamos a verlos de manera individual muy sucintamente, teniendo cuidado de no caer en sus problemáticos enredos, para luego ofrecer una visión comparativa y de conjunto, y poder así sacar alguna valoración.

VI

La batalla “técnica” por determinar quién tiene la razón

El primer estudio lo presentó la SAA en una fecha anterior al 6 de agosto del 2008, pues en esa fecha hemos visto a Tomás Quej denunciar y repudiar en el MP de Salamá las irregularidades de la SAA, no sólo por actuar únicamente a requerimiento del finquero –y no de ambas partes, como es su mandato–, sino por ocultarles información y sobre todo por alterar el plano de Ribacó, “alterando y violentando la autoridad jurídica que en materia registral tiene el máximo órgano constitucional como lo es el Registro de la Propiedad” y “pretendiendo favorecer los intereses de Julio Felipe Sanabria Díaz, al proporcionar al Ministerio Público éste dibujo o mosaico con información errónea, parcializada o sesgada”. En el informe puesto en cuestión, la SAA investigó las dos fincas en disputa, la de Sanabria (1119/104/14) y la de Argueta (222/222/60), y sus procedencias (historial) –investigación que se realizó en gabinete sin acudir al campo–, concluyendo (i) que la finca de Argueta “estaría traslapándose con las fincas” 102 A/137/1, 1119/104/14 y 94 A/123/1, y (ii) que “se encuentra ubicada en la actualidad sobre un área que no le corresponde, dado que la misma debería estar en colindancia directa por el lado Este de la finca 117 A/160/1 y no como se encuentra en la actualidad, que colinda con el lado Oeste de la referida propiedad”. Sin embargo, a pesar de las anomalías en las que cae, finalmente recomienda una barrida catastral para determinar físicamente las fincas:

«**Dado lo complejo de la situación que se ha presentado** y las consecuencias que ya ha tenido la disputa surgida por la ubicación de las dos propiedades, una de las primeras ideas que se tiene al respecto **para resolver cualquier duda y determinar en definitiva si en el campo se está dando la situación tal como fuera determinada en gabinete, sería a través de realizar un barrido catastral** de cuando menos toda la parte de la finca Ribaco que queda comprendida al sur del Río Matanzas.» (SAA, Estudio Registral de las fincas F1119/104/14 y F222/222/60, S.F. Negritas nuestras)

El segundo estudio lo realizó el DICON del MP, enviando su informe de geoposicionamiento veinte días después del memorial de Tomás Quej, el 26 de agosto del 2008, el cual está suscrito por el Arq. Danilo Álvarez. Dicho estudio investigó el origen de las fincas en litigio, en particular la finca 93/202/18 PS que es la finca matriz de donde salió luego la que reclamaba el señor Sanabria (la 1119/104/14), arrojando las siguientes conclusiones y recomendación: (i) que existe un exceso de más de cinco caballerías de

tierra no registrada –corrimiento de mojones, una práctica común entre los finqueros para acaparar tierras–; (ii) que las fincas en disputa están traslapadas y que es la finca de Byron Argueta (la 222/222/60) la que no se logra ubicar, por lo que debe pertenecer a otra área geográfica; (iii) al igual que el anterior dictamen de la SAA, señala que la situación en sí es compleja de determinar debido a la enorme extensión que cubre la finca matriz, por lo cual se “hace necesario realizar una barrida catastral”. Aquí las conclusiones del estudio:

«A) A lo observado en campo, la finca 222/222/60 de BV, propiedad del Sr. Byron Argueta, se encuentra traslapada con las Fincas 102 A y 1119 parte propiedad del Sr. Julio Sanabria y con la finca No. 117 A/160/1 propiedad del Sr. Roberto Rossi.

B) La finca 222/222/60 no se ubica dentro de las fincas desmembradas de la finca 93/202/18 (ver observaciones No 7 y 8 de este informe)

C) Existe una diferencia de 4.54 caballerías de más, sobre las 50 caballerías registradas de lo que fue la finca 93/202/18, obtenidas e indicadas en la observación 17 de este informe. Considerando que el área de la finca 222/222/60 propiedad del Sr. Byron Argueta es de 12.2 caballerías. Quedando área aún rezagada o por ubicar.

RECOMENDACIÓN: Debido a lo complejo traslapes entre tres fincas y de comprenderse de enormes extensiones de área, para despejar cualquier duda, es necesario realizar una barrida catastral de lo que fue la finca 93/202/18, ubicada en Ribacó B.V., para ratificar la existencia de más de 50 caballerías.» (Oficio DICON-MP-280-2008, Informe de Medición Fotográfica de la finca Ribacó, Victoriano Ivoy Reyes, 26/08/2008. Subrayado del informe; negritas nuestras)

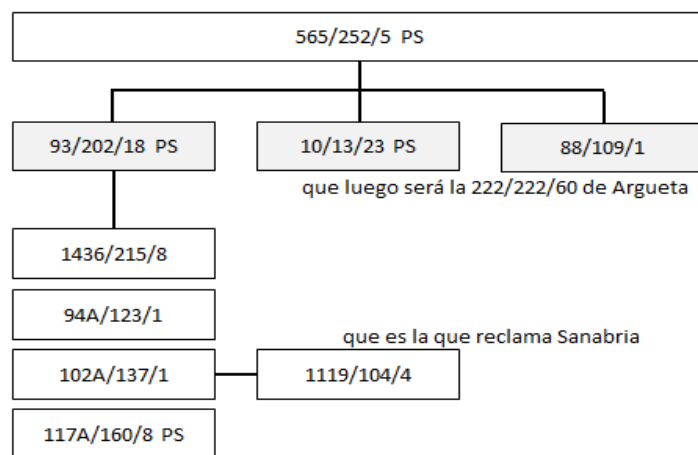
El tercer estudio es del RIC, con fecha 15 de mayo del 2009. Este estudio se centró en la finca matriz que dio origen a la finca 1119, supuesta propiedad de Sanabria, es decir a la finca 93/202/18 PS, y a la vez, a la matriz de ésta, la finca 565/252/5 PS, donde a criterio de ese ente efectivamente no se logró geoposicionar la finca de Argueta, la 222; concluyendo que debería de estar o traslapándose a las otras fincas o en otro lugar, situación que el barrido catastral de la finca original no lograría determinar, pues se trata de otra finca. Aquí las conclusiones textuales:

«1) De acuerdo a las investigaciones y los análisis realizados por el suscrito, se determina que la ubicación pretendida por el propietario de la Finca No. 222/222/60 de BV es incorrecta, ya que de ubicarse como lo pretende su propietario se produciría un traslape con las fincas 102 A/137/1, 1119/104/14 y 94 A/123/1 respectivamente, lo cual coincide con el estudio catastral y registral realizado por la Secretaría de Asuntos Agrarios.

2) No es posible ubicar la finca 222/222/60 de BV en el lugar pretendido por su propietario porque su finca matriz (finca 75/75/48 BV) se ubica aproximadamente cuatro kilómetros al este de esa ubicación.

3) Si realizara catastro focalizado o estudio catastral de la finca 93/202/18PS de acuerdo a lo solicitado por el MP, esto no determinaría la ubicación de la finca 222/222/60 de BV pues esta finca registralmente, no debe estar dentro del área de la cual piden se haga levantamiento.» (RIC, Estudio Registral de la finca F93/202/18 PS y de la finca matriz de ésta, la F565/252/5 PS, 15/05/2009)

El estudio diagramó su análisis de la siguiente manera:



(Reelaboración propia a partir del diagrama del estudio del RIC)

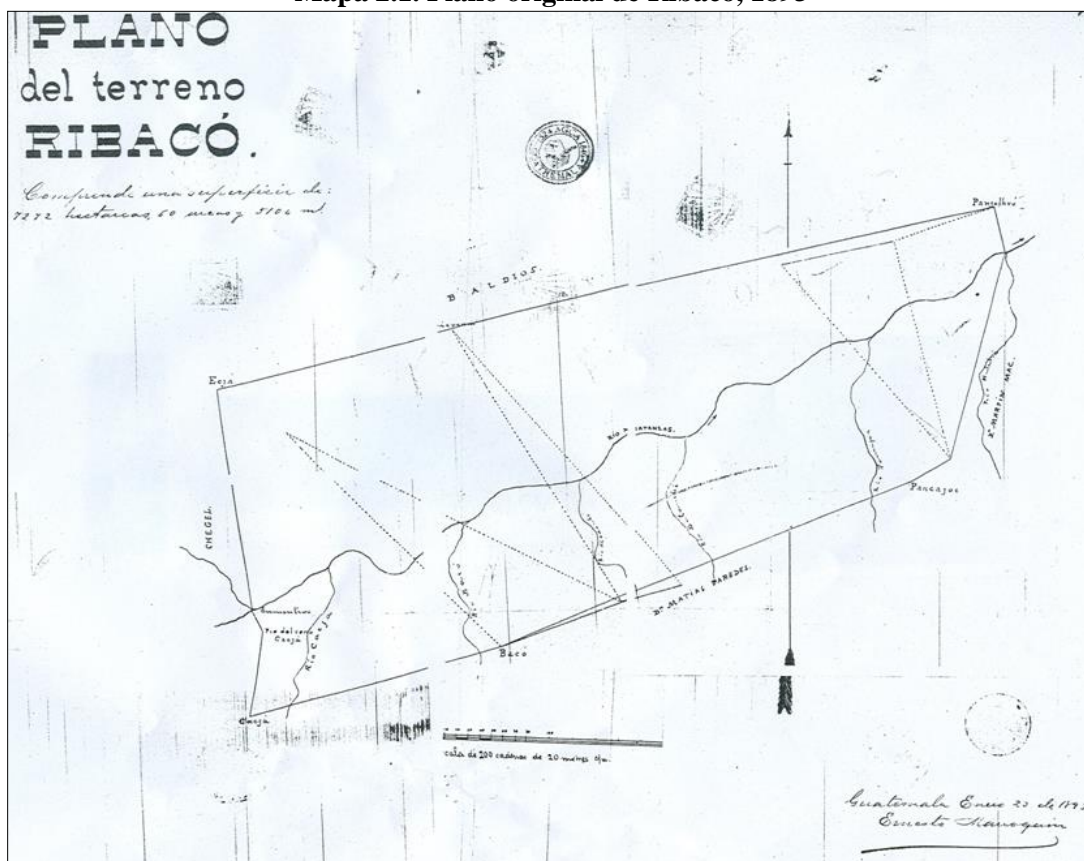
Como se puede ver en el diagrama, registralmente la finca que reclaman los Sanabria deviene de la finca 93/202/18 PS, la cual, junto con la 10/13/23 PS –que es la de Argueta– y la 88/109/1, formaron en su inicio una sola finca, la 565/252/5 PS; lo cual claramente muestra que se trata de dos fincas registralmente diferentes y con historias diferentes, pero que desafortunadamente vienen a colisionar en el terreno.

Hasta aquí los tres estudios de diversas instancias de gobierno, la SAA, el DICON del MP y el RIC, todas concluyendo en los mismos términos, pues parten de la misma finca, la que reclama Sanabria, y determinando que la de Argueta (donde está la comunidad Asunción Calijá) o está posicionada sobre la de Sanabria o en realidad debería de corresponder a otro lugar, más cercano a su finca matriz, la 75/75/48 BV, que, como sabemos por la declaración jurada de Eugenio Sacbá de la Cooperativa Monte Blanco –declaración que ninguno de estos estudios toma en cuenta–, es la Unificación de cuatro fincas, dos de las cuales son ANEXOS que colindan entre sí (pues eran de Gustavo Hussmann y correspondían a lo que se llamaba Pancajoc), pero no necesariamente con las otras dos, que son las de la Cooperativa.

El cuarto estudio lo realizaron los agrónomos Max Francisco Pacay y Sandra Tello Coutiño, a petición de la comunidad Asunción Calijá. A diferencia de los otros tres estudios, éste no sólo se queda en el análisis de la finca matriz 93/202/18 (de donde viene la 1119 de Sanabria), sino también la 10/13/23 PS, que es la misma que la 222 de Argueta, para comprender un total de 62 caballerías. Una característica de este informe es que “se

comparó el Área Posesionada por cada finca vrs. Área Registrada, para determinar excesos o faltantes”. Otra característica es que este estudio comenzó desde el plano original de Ribacó suscrito en 1893 y sus sucesivas desmembraciones. El análisis pormenorizado identifica nueve polígonos con colindancias sucesivas, aunque luego algunos de estos polígonos se subdividan en diferentes desmembraciones.

Mapa 2.1. Plano original de Ribacó, 1893



(Fuente: Pacay y Tello, 2009)

Como se puede observar, sus conclusiones distan de los anteriores informes, concluyendo (i) que el problema deviene de 1895 debido a que en ese momento no se demarcó uno de sus límites; (ii) que dicha falta de trazo dio origen a un corrimiento generalizado de mojones, afectando a todos los sucesivos dueños; (iii) que tanto la finca de los Sanabria como la de Argueta sí se encuentran comprendidas dentro del polígono geoposicionado en la finca original de Ribacó; (iv) que el estudio de la SAA que señala que la finca de Argueta se encuentra fuera del polígono geoposicionado es incorrecto, pues sólo se hizo sobre una parte (de 50 caballerías) y no de toda la finca original (de 62 caballerías), además que se hizo sólo con estudios de gabinete sin agrimensura de campo; (v) que

prácticamente todas las fincas privadas tienen excesos, por un total de 24.4499 caballerías, y que es probable que en dichos excesos esté la finca de los Sanabria así como de otros finqueros no posesionados aún; y (vi) que la finca de Argueta no tiene exceso y coincide exactamente con el área registrada según la matriz original, la 10/13/23 PS BV de 1897. De acuerdo a estas conclusiones, dicho estudio recomienda no continuar con el proceso judicial que dio origen a la actual disputa, sino ventilarse por la vía de la “Remedida Legal”, la cual no es judicial sino administrativa. Aquí las conclusiones y recomendaciones:

«1) Según el análisis registral de las fincas matrices 93/202/18 de 50 caballerías y la finca 10/13/23 PS de 12 caballerías, **el problema data del 1895** en virtud que según la certificación de la finca 93/202/18, en su primera inscripción de dominio reza: Oriente: “UNA LINEA DE NORTE A SUR, DIVISORIA ENTRE LA PARTE VENDIDA Y RESTO DE RIBACO, DEBIENDO HACERSE ESA DEMARCACIÓN CUANTO ANTES Y POR CUETA DE LOS PROPIETARIOS DE AMBAS PARTES” (**división que hasta la fecha no se ha realizado**).

2) La falta de trazo de la línea oriente de la finca 93, **dio origen a un corrimiento de mojones en forma generalizada** de las fincas que de ésta matriz se desmembraran, como son las fincas 117 A/160/1; 102 A/137/1; 94 A/123/1; 1436/215/8 de BV.

3) En el polígono general que comprende los mojones Cacjá-Encuentros de Chejel-Monjón Pancajoc-Río Matanzas, existen aproximadamente 64.4372 caballerías, **lo que demuestra que tanto la finca de 50 caballerías, de donde se desmembró la finca 1119/104/14 BV del señor Sanabria, como la finca 222/222/60 BV de 12 caballerías, que anteriormente fuera la finca 10/13/23 PS BV propiedad del señor Byron Argueta sí se encuentran comprendidas dentro del polígono geoposicionado**, tal como lo indica el Registro de la Propiedad, que dice “sur: línea que va de Bacó a Pancajoc”.

4) La aseveración del informe de la Secretaría de Asuntos Agrarios de Cobán, que incluye específicamente un dibujo o croquis en la página 98 y el aval que el Registro de Información Catastral da a dicho informe, **en cuanto a que la finca 222/222/60 BV se encuentra fuera del polígono geoposicionado es incorrecta**, por la razón de que asumen sin fundamento, que dicho polígono sólo mide cincuenta caballerías atribuidas a la primera finca, sin considerar el área de amarre como es la finca 10/13/23 PS, de doce caballerías.

Dichas instituciones, además de hacer una incorrecta interpretación de la información del Registro de la Propiedad, no realizaron el trabajo de agrimensura, lo que los condujo a errores de forma y de fondo que fueron impugnados por dos de las tres partes interesadas; sin embargo, ambas instituciones dejaron claro que sus conclusiones podrían cambiar cuando se realizara la medición.

5) De acuerdo al cuadro de Áreas posesionadas vrs. Áreas registradas según geoposicionamiento del DICON y comunidad Sierra Linda, del área de Ribacó, Purulhá, B.V., 2008-2009 realizado con base en los documentos que los comparecientes acreditaron ante el DICON y todos los documentos registrales que se derivan de la finca matriz 93/202/18 BV, se concluye que los señores Jesús Passow Choc, Abilio Milian, Comunidad Ribacó, Marco Tulio Chen Bol, Roberto Rossi y Mario Urrutia, **en conjunto poseen excesos aproximados de 24.4499 caballerías, donde se deben encontrar, no sólo la finca 1119 del señor Douglas Sanabria, sino también las fincas de los señores Celso Arrue, Julio Arrue, Godofredo Stapenhorst, Alfredo Hursman Shuz, Mercedes E. Urrutia Albanez, Modesta Rosa Urrutia Albanez y 18 campesinos del parcelamiento Rossi, quienes son legítimos propietarios**

de ciertas áreas comprendidas dentro del polígono geoposicionado y, al igual que el señor Sanabria, no tienen posesión de sus fincas.

6) **La finca 222/222/60 BV del señor Byron Argueta, no tiene excesos y coincide exactamente con el área registrada, según matriz original 10/13/23 PS BV del año 1897,** de Monte Blanco R.L. y se encuentra tanto registral como físicamente ubicada dentro del polígono geoposicionado, es decir, del mojón que va de Bacó a Pancajoc, como lo indica el primer asiento de su finca matriz, del Registro de la Propiedad Inmueble.» (Estudio Registral y Geoposicionamiento de Ribacó, Ings. Pacay y Tello, 19/10/2009. Mayúscula y subrayados propios del texto)

Y entre las recomendaciones señala:

«CONSIDERANDO: 1) Que la problemática proviene del año 1897, y que se evidenció técnicamente que existe un corrimiento generalizado de mojones, mismo que afecta no sólo el área física de la finca 1119/104/14 del señor Douglas Sanabria, sino también las fincas de los señores: Celso Arrué, Julio Arrué, Godofredo Stapenhorst, Alfredo Hursman Shuz, Eric Hursman Shuz, Mercedes E. Urrutia, Modesta Rosa Urrutia Albanéz, de la finca 94 A/123/1 BV y dieciocho campesinas más propietario de la finca 117 A/160/1 BV.

2) Que al igual que el señor Sanabria propietario de la finca 1119/104/14 BV, todas estas personas citadas anteriormente, tienen derechos registrales y no mantienen área posesionada.

3) Que el geoposicionamiento no es un método exacto sino aproximado, recomendado para estudios previos que arrojen argumentos de justificación para promover una remedida legal, y lo complejo y arriesgado que con tal método se pretenda localizar una finca tan pequeña de 2.56 caballerías dentro de un polígono tan grande de por lo menos sesenta y dos caballerías.

4) Que la toma de decisiones sobre datos aproximados, que contienen márgenes de error técnico de entre tres a cinco metros por cada punto geoposicionado, repercutirá gravemente sobre un núcleo humano bastante numeroso como lo es la Comunidad de La Asunción y, que cualquier inexactitud conlleva responsabilidades legales posteriores para quienes decidan.

SE RECOMIENDA: 1) **El archivo de las presentes denuncias por no poderse proceder con el método de geoposicionamiento, y que se ventile por la vía de la Remedida Legal,** en virtud de haberse comprobado un corrimiento generalizado de mojones a partir de Cacjá y Encuentro de Chejel hasta el Mojón Pancajoc de la Comunidad Sierra Linda, y que se trata de una materia en la cual existen instituciones con competencia específica y amplia para determinar linderos.

2) **La forma de localizar inequívocamente el área de la finca 1119/104/14 BV u otra finca es a través del Procedimiento de REMEDIDA LEGAL, MISMA QUE DEBE SER A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, QUIEN DEBE COSTEAR LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS Y GESTIONADA ANTE LA CÁMARA DE ESCRIBANÍA DE GOBIERNO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL.»** (Ibídem. Mayúscula y subrayados propios del texto)

Este dictamen independiente tiene el valor de abrir la panorámica hacia una comprensión más profunda sobre lo que sucede con las aproximadamente 62 caballerías que circunscriben la región de Ribacó, llevando el análisis hasta 1893 que es cuando se registra originalmente la finca matriz. Además aporta datos referidos al corrimiento de mojones, comparando las áreas registradas versus las áreas posesionadas, determinado un

exceso de 24.9299 caballerías por parte de los finqueros, una práctica bastante común como forma de acaparamiento de tierras.

Tabla 2.1. Áreas posesionadas –Vs– Áreas registradas del área de Ribacó (Purulhá, Baja Verapaz, 2008 -2009)

No.	Propietario	Finca No.	Área Posesionada	Área Registrada	Diferencia de más	Diferencia de menos
1	Jesús Passow Choc (2 fincas)	100/100/1E (. . .)	5.83171	2.05 cab.	3.7817 cab.	-
2	Abilio Milian	94ª/123/1 B. V.	7.73129	2.3178	5.41349	-
3	Comunidad Ribacó	No Acredita	6.61809	-----	6.61809	-
4	Marco Tulio Chen	94ª/123/1 B.V.	4.24429	2.3178	2.10273	-
5	Abilio Milian	94ª/123/1 B.V.	4.42053	2.3178	2.10273	-
6	Marvin Córdova	102ª/137/1 B.V.	2.13351	2.6223	0.48	-
7	Byron Argueta	222/222/60 B.V.	12.0668	12.0668	0.00	-
8	Roberto Rossi (Balanché)	117ª/160/1 B.V.	6.08349	3.7947	0.28879	-
9	Mario Urrutia (Pancajoc)	7549/49/16E B.V.	6.94928	2.8068	4.14246	-
10	Douglas Sanabria	1119/104/14 B.V.	No tiene	2.56	-	2.56 cab.
11	Julio Sanabria	102ª/137/1 B.V.	No tiene	5.2446	-	5.2446
12	Parcelamiento Rossi	18 fincas	No tiene	2.00892	-	2.00892
13	Comunidad Sierra Linda	218/218/21E B.V.	A determinar	2.9878	A determinar	A determinar
14	Celso Arrué	94ª/123/1 B.V.	No tiene	2.3178	-	2.3178
15	Julio Arrué	94ª/123/1 B.V.	No tiene	2.3178	-	2.3178
16	Godofredo Stapenhors W.	94ª/123/1 B.V.	No tiene	2.3178	-	2.3178
17	Alfredo Hursmam Shuz	94ª/123/1 B.V.	No tiene	2.3178	-	2.3178
18	Erick Hursmam Shuz	94ª/123/1 B.V.	No tiene	2.3178	-	2.3178
19	Mercedes Urrutia Albanez	94ª/123/1 B.V.	No tiene	2.3178	-	2.3178
20	Modesta Urrutia Albanez	94ª/123/1 B.V.	No tiene	2.3178	-	2.3178
Total de Área aprox.			59.06679	59.31992	24.92999	26.03812

(Fuente: Pacay y Tello, 2009)

El caso es en sí complejo, poniendo al descubierto la realidad agraria del país y sus precarias instituciones, a partir de lo cual se debate la base material de la reproducción social de cientos de comunidades. La precariedad institucional además es caldo de cultivo para su parcialidad –y muchas veces corruptibilidad–, decantándose por aquellos sectores con más poder. En el caso particular de Asunción Calijá, las tres instituciones de gobierno, una judicial (DICON del MP) y dos agrarias (SAA y RIC), hicieron estudios registrales básicamente de gabinete sin apersonarse directamente en el campo y cuando lo hicieron – como fue el caso del DICON– no tomaron en cuenta la totalidad de la finca matriz original, pues únicamente investigaron las fincas de los Sanabria y no así la de Argueta, análisis parcializado que hubiera podido corregirse si se hubiera tomado en cuenta la declaración de Eugenio Sachá y la historia de la unificación de fincas y su posterior desmembración, o si se hubiera investigado –sobre todo por parte del MP– las denuncias hechas por los comunitarios y por Argueta. A propósito, el dictamen independiente señala que “a la fecha,

ninguno de los delitos denunciados por el señor Byron Argueta y por los campesinos de la comunidad La Asunción han sido investigados por el MP”.

Sirva el siguiente cuadro-resumen para poder valorar los alcances de cada estudio:

Cuadro 2.1. Comparación de estudios técnicos relacionados con el caso de Asunción Calijá

Entidad/fecha	SAA Antes de agosto 2008	DICON 26 agosto 2008	RIC 15 mayo 2009	Independiente 19 octubre 2009
Tipo de análisis	Investigación registral de las dos fincas (Sanabria y Argueta) y sus procedencias	Investigación registral de la finca de Sanabria y su finca matriz + geoposicionamiento parcial (50 cab.)	Investigación registral de la finca de Sanabria, su finca matriz y la finca matriz de ésta.	Investigación registral de todas las fincas empezando por la de 1893 + geoposicionamiento de mojones + compara áreas posesionadas Vs áreas registradas
Conclusiones	<p>i) Que la de Argueta está traslapándose a la de Sanabria.</p> <p>ii) Que la finca de Argueta se encuentra sobre un área que no le corresponde.</p>	<p>i) Que existe exceso aprox. de 5 caballerías de tierra por corrimiento de mojones.</p> <p>ii) Que las fincas están traslapadas.</p> <p>iii) Que la de Argueta no se logra ubicar, por lo que debe estar en otro lugar.</p>	<p>i) Que la ubicación de la finca de Argueta es incorrecta porque se ser verdad estaría traslapándose a la de Sanabria.</p> <p>ii) Que no es posible ubicar la finca de Argueta porque su finca matriz está a 4 km de esa ubicación.</p> <p>iii) Que el barrido catastral no lograría determinar pues se trata de otra finca.</p>	<p>i) Que el problema deviene de 1895 al no demarcarse los límites de la finca matriz de Ribacó.</p> <p>ii) Que eso dio origen a corrimientos generalizados de mojones.</p> <p>iii) Que tanto la finca de Sanabria como la de Argueta sí están comprendidas dentro del mismo polígono geoposicionado.</p> <p>iv) Que el estudio de la SAA es incorrecto pues sólo se hizo sobre una parte de la finca (50 caballerías) y no de su totalidad (62 caballerías).</p> <p>v) Que todas las fincas privadas tienen excesos, por un total de 24.45 caballerías.</p> <p>vi) Que la finca de Argueta no tiene exceso y coincide exactamente con la finca original.</p>
Recomendaciones	Dado lo complejo del caso... se recomienda una barrida catastral de la finca Ribacó.	Debido a lo complejo, traslapes entre fincas y enormes extensiones de área... se recomienda una barrida catastral de Ribacó.	No presenta recomendaciones, solo indica que el barrido catastral no lograría determinar la finca de Argueta.	No continuar con el proceso judicial y ventilar el caso por la vía de la “Remedida Legal”, la cual no es judicial sino administrativa.

(Fuente: Elaboración propia)

VII

Últimos recursos políticos y jurídicos de la comunidad frente a la manipulación finquera de la justicia

Mientras todo este asunto de la batalla técnica por determinar la validez y ubicación de las fincas, el viernes 14 de noviembre del 2008 los comunitarios entregaron un memorial al Director Nacional de FONAPAZ solicitando la “destitución inmediata” de Julio Felipe Sanabria Díaz como Director Departamental de dicha institución. Entre los argumentos señalados están (i) el uso desmedido de la fuerza cuando cometió el desalojo extrajudicial en mayo del 2007; (ii) el uso de influencias para falsificar documentos –las licencias de conducir alteradas– y presentarlos en la solicitud de desalojo ante el MP; (iii) el que se siga contra él varios procesos judiciales, por delitos de usurpación agravada, coacción, allanamiento con agravación específica, estafa, presentación de testigos falsos, acusación y denuncias falsas, incendio agravado, daño agravado y perjurio, etc.; y (iv) que se teme que ejerza su poder dentro de FONAPAZ para traficar influencias en contra de los procesos que se llevan en su contra. Aquí el memorial:

«Señor Director FONAPAZ
Guatemala
Respetable Director:

Los abajo firmantes [dan los datos de la comunidad] solicitamos con carácter urgente la DESTITUCIÓN INMEDIATA del Director Departamental de FONAPAZ de Baja Verapaz, señor Julio Felipe Sanabria Díaz, en virtud de lo siguiente:

- Con fecha 4 de mayo de 2007, dicho señor juntamente con personas particulares, fuertemente armadas, procedió a INCENDIAR cuatro viviendas, DESTRUIR una Iglesia Católica, un salón comunal y 16 viviendas, todas la Comunidad La Asunción
- Como si fuera poco, el señor Sanabria Díaz, utilizando sus influencias en la cabecera de Salamá, ha logrado de manera sospechosa que el MP le acepte documentos de identificación falsificados obtenidos en MAYCON (de licencias de conducir) de homónimos, con lo cual falsificó nuestra identidad y nos despojó de nuestra comunidad y mantiene un clima constante de coacciones en contra de campesinos humildes e indefensos (MP 247/2006/303, MP 247/2008/160)
- En virtud de lo anterior, se siguen varios procesos judiciales en contra del señor Sanabria Díaz (MP 247/2007/1143, por los delitos de usurpación agravada, coacción, allanamiento con agravación específica, caso especial de estafa, presentación de testigos falsos, acusación y denuncia falsas, incendio agravado, daño agravado y perjurio, entre otros), **por lo que nos ha sorprendido que un gobierno que dice ser de los pobres y de solidaridad y una institución cuyo nombre contenga la palabra PAZ, como FONAPAZ, tenga como director departamental a una persona que ha violado nuestros derechos humanos.**

- **Es urgente la destitución del señor Sanabria Díaz para evitar algún tráfico de influencias en las instituciones de justicia** de nuestro departamento mientras se desarrollan los procesos. Acudiremos a solicitar la destitución de dicho señor ante el Presidente Constitucional de la República, si usted no investiga que clase de personas nombra en su institución.

ES TIEMPO DE SOLIDARIDAD Y AHORA EL PRIVILEGIO ES DE LOS POBRES.»
(Memorial de la comunidad Asunción Calijá al Director Nacional de FONAPAZ, 14/11/2008. Mayúsculas propias del texto, negritas nuestras)

Además de enviársela al director general de FONAPAZ, se enviaron copias a diversas instituciones gubernamentales tales como Gobernación Departamental, la PDH, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, la CICIG y el MP. Como se puede ver, el memorial termina con el lema del entonces gobierno “socialdemócrata” de Álvaro Colom, ¡Es tiempo de solidaridad y ahora el privilegio es de los pobres!, que nos permite ver cómo la gente usa el lenguaje ambigüo de la clase política, para desmentirlo y para develarlo en su correcta interpretación, como simple demagogia y propaganda populista.

Al respecto hay que señalar que en ese entonces el director general de FONAPAZ era Obdulio Solórzano, de quien luego se determinó que era muy cercano a los carteles de los Lorenzana en Zacapa y de los Zetas en Alta Verapaz. En una investigación entregada en el 2015, la CICIG lo ligó al financiamiento ilícito de la campaña de Álvaro Colom (UNE) desde el 2003³⁷. Una vez llegado a la presidencia, Colom lo nombró director de FONAPAZ, teniendo a su cargo un presupuesto superior a los 200 millones de dólares anuales, desde donde hizo múltiples actos de corrupción, desfalco vía ONGs, creación de plazas fantasmas, lavado de dólares, entre otros. Solórzano fue destituido en el 2009 bajo denuncias de la Embajada de Estados Unidos de estar lavando dinero proveniente del narcotráfico desde FONAPAZ; y un año después fue asesinado (2010) supuestamente por los mismos carteles del narcotráfico.³⁸

Meses después, el 29 de septiembre del 2009, los comunitarios enviaron otro memorial al MP exponiendo que se hayan entre dos supuestos propietarios y que “para nosotros lo importante es que ninguno de los dos en pugna nos excluya de nuestros derechos como vivientes, vecinos guatemaltecos cien por ciento por nacionalidad”, tras lo

³⁷ http://www.cicig.org/uploads/documents/2015/informe_financiamiento_politicagt.pdf

³⁸ El Periódico, 20/01/2014 (http://issuu.com/elperiodicoguatemala/docs/lunes_20_de_enero_de_2014); y Revista Perro Barro, 15/05/2015 (<http://revistaperrobravo.net/el-closet-de-sandra-lulo-paso-a-mejor-vida/>).

cual solicitan ser amparados por la política de tierras que en su momento tuvo Manuel Arana Osorio, quien dio tierras a las cooperativas, argumento que ya habían utilizado cuando le escribieron al presidente Arzú en 1996. Su última solicitud –ya de competencia del MP–, además del recordarle que “tienen derechos”, es que “los nuevos dueños presenten sus documentos y enseñen sus linderos de manera que nadie salga afectado”, en un tono que si bien se podría leer como pacifista, también nos remite a una práctica consuetudinaria de resolución de conflictos de tierras por la vía del diálogo, común entre los pueblos mayas y que ha sido estudiada por diversos autores (Barrios, 2007; Stanzel, 2011).

A finales de enero del 2010 se conoce que el caso judicial ha avanzado en beneficio de los Sanabria. La situación es grave, no sólo porque pesa el delito de “usurpación agravada” penalizada de dos a seis años según el código penal guatemalteco, sino porque finalmente podría terminar en una nueva orden de desalojo contra la comunidad. Ante esta situación, Tomás Quej acude en nombre de la comunidad, el viernes 23 de abril del 2010 al Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP, Causa 65-2010) para plantear una “Cuestión Prejudicial”, con el fin de resolver el litigio como asunto civil –por la vía de la “remedida legal”– antes de pasar al propiamente judicial.

Sin embargo, la defensa no dio resultado y el martes 3 de agosto de ese año (2010), el Juez de Primera Instancia Penal Departamental, Carlos Joaquín Sosa Marroquín, acogiendo a un dictamen del 19 de julio en donde se declaraba sin lugar la “cuestión prejudicial” –como veremos más adelante, sin ser notificada aún a las partes interesadas–, resolvió en contra de los comunitarios, sindicando a Byron Argueta, Tomás Quej, Alfredo Pop, Gerardo Pop y Pedro Iqui Tiul bajo el delito de usurpación agravada, autorizando su persecución penal y dictando inmediato desalojo. Ante esto, el 12 de agosto Tomás Quej interpuso un Recurso de Apelación ante la resolución que dejaba por fuera la cuestión prejudicial, notificada apenas un día antes (el 11 de agosto) cuando ya se había dictado la “orden de desalojo”. En su apelación, el abogado defensor del IDPP, Nelson Orlando López García, contra argumentó la resolución del juez de la siguiente manera:

«El Señor Juez considera en la resolución que se impugna, básicamente dos aspectos o razones que según su criterio son favorables para denegar la existencia de una cuestión prejudicial, la **primera** razón es, que no cuento con ningún documento legal que justifique la propiedad que me correspondería para plantear la presente acción prejudicial; y la **segunda razón** es, que existe un informe suscrito por Fernando Buch, Técnico Catastral, en el cual se

indica que mediante la práctica de una **BARRIDA CATASTRAL** en su apartado de conclusiones en el numeral seis claramente da a conocer que la finca 222/222/60 BV, a nombre de Byron Obdulio Argueta y Argueta, la cual se desmembró de su finca matriz 75/75/48 BV, se ubica en otro lugar denominado Monte Blanco, aproximadamente a cuatro kilómetros, al este de las fincas propiedades de los señores agraviados.

Respecto a la primera razón, es pertinente indicar, que me encuentro denunciado ante el MP por el delito de Usurpación Agravada, aspecto suficiente que de conformidad con el artículo 714 del Código Procesal Penal, **me faculta para plantear la Cuestión Prejudicial en referencia sin necesidad de presentar documento alguno, pero además, sí cuento con un documento que me ampara como poseedor del terreno que se dice me encuentro usurpando**, consistente en el acta número 13-2004, suscrita el 4 de septiembre del 2004, en la comunidad de Calijá (...), documento que fue ofrecido como prueba dentro del incidente de Cuestión Prejudicial planteado, consta en el mismo que en presencia de varios comuneros y representantes de CONIC, el señor Byron Obdulio Argueta y Argueta, acordó donarme, entre otros donatarios miembros de la comunidad en mención, una fracción de la finca antes relacionada (...), con el cual se acredita mi derecho de propiedad y posesión del inmueble. (...) Se le dijo al Juez muy claramente, por un lado, que el señor Douglas Felipe Sanabria Rodas, indicó ser propietario de la finca (...) 1119/104/14 BV, y por el otro lado, que el señor Byron Obdulio Argueta y Argueta, a quien se pretende desalojar, que de igual forma indicó ser el propietario de la finca r(...) 222/222/60 BV, y que por una equivocación que viene desde mucho tiempo atrás, derivada del geo posicionamiento, la finca del señor Douglas Felipe Sanabria Rodas se estima se encuentra anclada dentro de la finca del señor Byron Odulio Argueta y Argueta, quien fue el que me donó según consta en autos (...). **En palabras sencillas, no se pretende a través de una cuestión prejudicial establecer quién está facultado para accionar en la vía civil, sino como ya se dijo y vuelvo a repetir, lo que se pretende es establecer a quién le pertenece el inmueble que se dice usurpado, y ello con el debido respeto, únicamente le compete a un Juez del ramo civil y no a Juez del ramo penal, quien aventuradamente decidió declarar sin lugar y sin ningún fundamento serio lo solicitado**, como se explicará en seguida.

La segunda razón invocada por el Juez penal para declarar como ya se dijo sin lugar la existencia de la Cuestión Prejudicial planteada, es el informe ya mencionado, en el que se afirma por parte del juzgador **que mediante la práctica de una barrida catastral**, los que suscriben el relacionado informe concluyen lo ya dicho, es decir que la finca 222 propiedad del señor Byron Obdulio Argueta y Argueta, se ubica en otro lugar denominado Monte Blanco, aproximadamente a cuatro kilómetros al este de las fincas de los señores agraviados. Lo anterior no es cierto Señores Magistrados **en vista que no se ha realizado ninguna barrida catastral**, y ello se afirma precisamente por lo que se dice en el informe elaborado por la SAA (...) de fecha 19 de noviembre de 2007, documento que incorporó en la evacuación del presente incidente el mismo señor Douglas Felipe Sanabria Rodas (...), en el cual se recomienda lo siguiente: **“DADO LO COMPLEJO DE LA SITUACIÓN QUE SE HA PRESENTADO Y LAS CONSECUENCIAS QUE YA HA TENIDO LA DISPUTA SURGIDA POR LA UBICACIÓN DE DOS PROPIEDADES, UNA DE LAS PRIMERAS IDEAS QUE SE TIENE AL RESPECTO PARA RESOLVER CUALQUIER DUDA Y DETERMINAR EN DEFINITIVA SI EN EL CAMPO SE ESTÁ DANDO LA SITUACIÓN TAL COMO FUERA DETERMINADA EN GABINETE, SERÍA A TRAVÉS DE REALIZAR UNA BARRIDA CATASTRAL DE CUANDO MENOS TODA LA PARTE DE LA FINCA RIBACO QUE QUEDA COMPRENDIDA AL SUR DEL RÍO MATANZAS”**. Sin embargo, dicha barrida catastral ya no se realizó, tal y como consta en el primero y segundo párrafo del apartado de Antecedentes del informe de Análisis de Información Registral de la finca 93/202/18 PS (...) donde se puede apreciar que dice que: “... el Ingeniero Fernando González, informe a la Gerencia Técnica haber conversado con el

Fiscal I de la Fiscalía del MP de Salamá, Baja Verapaz, **concluyendo que lo conveniente es realizar un estudio registral y posteriormente llevar a cabo un catastro focalizado**” (sic). **En otras palabras no se acató la recomendación dada por la SAA y en conclusión lo que indicó el Juez en la resolución que se impugna, de que mediante una barrida catastral se arribaron a las conclusiones ya dichas, no es cierto y no se encuentra ajustado en nada a las constancias de autos, pues dicha barrida catastral no se ha realizado (...).**

Reitero los conceptos vertidos en el planteamiento hecho valer en su oportunidad procesal, en vista que considero me asiste razón jurídica para advertir en el presente caso la existencia de un obstáculo a la persecución penal que ostenta por mandato constitucional el MP. **Debiendo tomarse en cuenta además que es más saludable para las partes establecer a través de la vía judicial correspondiente, la propiedad del bien inmueble que se dice tenemos usurpado, pues no es solo mi persona la sindicada, sino numerosas familias campesinas y pobres las que nos encontramos denunciadas por el mismo hecho y que estamos en la misma situación legal. Tomarse una decisión equivocada como lo pretende por lógica el denunciante como lo es el desalojo de lo que dice es su propiedad, podría dar lugar al atropello de derechos humanos fundamentales establecidos en nuestra constitución, difíciles de reparar, por lo mismo deben de preverse, más aun cuando nuestro mismo ordenamiento adjetivo penal nos señala los procedimientos a seguir, siendo en consecuencia prudente que se tenga el juzgamiento de la cuestión prejudicial planteada,** la cual según la ley debe ser resuelta en un proceso independiente, que en su caso, proveerá del conocimiento y elementos necesarios de juicio para proferir un fallo ajustado a derecho.» (CAUSA 65-2010, Oficial 3°, Instituto de la Defensa Pública Penal, Recurso de Apelación, 12/08/2010. Mayúsculas propias del texto, negritas nuestras)

Apenas unos días después, el jueves 19 de agosto del 2010, Tomás Quej y su abogado defensor reciben la notificación de desalojo, arriba indicada, ante lo que vuelven a interponer, ésta vez, un “Recurso de Reposición”, con fecha 23 de agosto, señalando que no se está cumpliendo el “debido proceso”, negándose el derecho de defensa. Es interesante ver cómo el abogado defensor interpela al sistema de justicia, en los siguientes términos:

«Ante lo que considero un atropello, me permito formularme las siguientes interrogantes: ¿Por qué el juez autorizó el desalojo con fecha 3 de agosto de 2010 si la resolución del 19 de julio no estaba firme, pues ni aun me había sido notificada? ¿Por qué no se notificó la resolución del 19 de julio del 2010 dentro del plazo que enmarca la ley? Ahora bien, si dicha resolución se me notificó hasta el 11 de agosto del presente año, es decir, aproximadamente veinte días después, ¿Por qué no se esperó a que dicha resolución quedara firme y se resolviera posteriormente la autorización del desalojo?, ¿Acaso el juez desconoce el derecho e ignora que la resolución que resuelve una cuestión prejudicial como obstáculo a la persecución penal, es apelable de conformidad con la ley procesal? De conformidad con las constancias de autos, es hasta que se planteó el recurso de apelación con fecha 13 de agosto del año en curso, que posteriormente se me notificó la existencia de otra resolución de fecha atrasada que me es contraria a mis intereses, y no solo a los míos, sino al debido proceso y al de muchas familias que de igual forma consideran que nos encontramos legalmente viviendo en terrenos de nuestra propiedad, por esa razón y no otra, me permití plantear la cuestión prejudicial objeto ahora de revisión por el tribunal de alzada, pues la resolución que recurro puedo afirmar vulnera flagrantemente mi derecho de defensa y derechos humanos que me garantiza la Constitución Política de la República de Guatemala.» (CAUSA 65/2010, Oficial 3°, Instituto de la Defensa Pública Penal, Recurso de Reposición, 23/08/2010. Negritas nuestras)

Empero de los argumentos y cuestionamientos planteados por la defensa, el 29 de noviembre del 2010, el Juez Jorge Luis Molina Muñoz, una vez que la apelación fuera declarada sin lugar por el ente encargado, resolvió “en definitiva” el desalojo de los sindicados, debiendo coordinar para el efecto la “fuerza pública necesaria” aunque “observando lo atinente a los derechos humanos”. Un aspecto que llama la atención de dicha “orden de desalojo” es que por primera vez, las fincas de los Sanabria –que ya no sólo se trata de la 1119/104/14 BV sino también de la 102 A/137/1 BV, que es su matriz– se les denomina con el nombre de Calijá, situación que hasta este momento no había sucedido y que de hecho no consta en los expedientes de tales fincas.

Lo que sigue son tres actas comunitarias que nos dan fe de lo ocurrido los días 16 y 17 de diciembre de ese año (2010). El jueves 16 de diciembre (Acta 13-2010) la PDH de Salamá se apersonó en la comunidad para comunicarles la orden de desalojo. La reacción de la gente fue de indignación señalando que tenían más de treinta años de vivir allí, preguntando que qué había pasado con las recomendaciones de la SAA y del RIC –que a la fecha no se habían cumplido–, y ya en un tono de molestia preguntaron que dónde quedaban sus derechos y de por qué un funcionario de FONAPAZ les venía a quitar sus derechos. El acta del viernes 17 de diciembre (Acta 14-2010) da cuenta de un incidente con Douglas Sanabria y sus trabajadores, denunciando que les cerraron el paso a los de Asunción Calijá e incluso les dispararon para amedrentarlos y para provocar la violencia, la forma más rápida de terminar con el asunto. El acta del sábado 18 (Acta 15-2010) vuelve a hablar de los sucesos del jueves 16, ampliando un poco más la información, señalando que ese día llegó Julio Sanabria junto con un delegado del MP, cuatro agentes de la PNC y cuatro soldados para desalojarles, pero que la comunidad les respondió que están esperando el documento legal que, por lo visto, Sanabria no presentó. Asimismo señalan que tanto Julio Felipe Sanabria Díaz, como sus hijos, Douglas Felipe Sanabria Rodas y Jorge Estuardo Sanabria Rodas, los amenazaron.

Ante el inminente desalojo, la comunidad todavía insistió una vez más en seguir el procedimiento institucional, ésta vez solicitando la defensa del abogado Sergio Manfredo Beltetón de León, conocido asesor del CUC, esto sin sustituir la defensa del abogado propiciado por el Instituto de la Defensa Pública Penal. Por su parte, Beltetón retomó los argumentos y pruebas reunidas hasta el momento y solicitó al juez correspondiente

convocar una “Audiencia” para analizar y discutir la existencia de la “cuestión prejudicial”. Por lo que se ve, en el análisis de Belteton está clara la cuestión prejudicial, pero hace falta explicarla y discutirla con el juez, esperando que entre en razón. De lo visto hasta ahora, únicamente adiciona dos argumentos que no había interpuesto el abogado López García: por una parte, que si se sigue la observación del DICON que las fincas 222 y 1119 están traslapándose, esto implica

«... indefectiblemente, que se trata de un “traslape” de fincas, **situación común en el medio registral guatemalteco, que no implica de manera alguna comisión de delito alguno, mucho menos de “usurpación” de mi parte, ya que el “traslape” de fincas no figura tipificado en el Código Penal** y evidencia la existencia de una cuestión prejudicial que deberá discutirse por la vía correspondiente.» (CAUSA 65-2010, Oficial 3º, Lic. Sergio Manfredo Beltetón, Solicitud de Audiencia, 20/12/2010. Negritas nuestras)

El otro argumento que adiciona es en relación a la cantidad de tierras, pues las que reclaman los Sanabria en total suman 7.5 caballerías, pero la de Byron Argueta tiene un total de 12 caballerías con 23 manzanas, lo cual

«... indefectiblemente, **contradice la lógica y el sentido común que se pretenda mediante un procedimiento penal sin agotar las vías procesales que legalmente son las idóneas, despojarme de la totalidad del área registrada a mi favor, lo que implica, necesariamente, que se le califique como un “DESPOJO JUDICIAL”,** tipificado en la normativa sustantiva penal vigente.» (Ibídem. Negritas nuestras)

Y adicionalmente agrega como prueba el estudio independiente elaborado por los agrónomos Pacay Way y Tello Coutiño que, a pesar de haber sido elaborado a finales del 2009, no había sido presentado hasta ahora. Todo esto ocurre el lunes 20 de diciembre del 2010. Así termina ese año, con el temor del desalojo entre las costillas, pero con la esperanza de que el licenciado Beltetón lograra la audiencia para poder circunstanciar las pruebas y con ello hacer retroceder la vía judicial.

VIII

Clima de zozobra y segundo desalojo de Asunción Calijá

Todavía el martes 11 de enero del 2011 la comunidad dirigió un Memorial al entonces Ministro de Gobernación para ponerle de sobre aviso respecto del estado actual de

la cuestión y para evitar el desalojo, sobre todo temiendo que nuevamente Julio Sanabria ejerciera influencia política:

«Lic. Carlos Menocal
Ministro de Gobernación
Respetable Señor Ministro.

Atentamente nos dirigimos a usted para SOLICITARLE que por ningún motivo, este ministerio se preste a ejecutar la orden de desalojo de la Comunidad La Asunción Calijá, ubicada dentro de la finca 222/222/60 en Ribacó, Purlhá, Baja Verapaz.

Lo anterior obedece a que por influencias políticas del director departamental de FONAPAZ, señor Julio Sanabria, sorprendieron al Señor Juez y obtuvieron una orden de desalojo utilizando documentos y planos alterados, falsificando nuestros documentos de identidad y un sin número de anomalías más que violan nuestro derechos constitucionales.

Además se justifica esta solicitud, ya que se ha impugnado este proceso de desalojo mediante múltiples recursos jurídicos (interdicto de Amparo de Posesión, Cuestión de Prejudicialidad, Juicio Ordinario de Propiedad y Posesión y Recurso de Reposición) que han sido interpuestos por el legítimo propietario de la finca 222/222/60, la Comunidad Asunción Calijá y el Comité de unidad Campesina –CUC–, mismos que están pendientes de resolver.

Por lo tanto, el desalojo bajo estas circunstancias, viola la Constitución de la República de Guatemala, por tratarse de una propiedad privada debidamente registrada en el Registro de la Propiedad Inmueble. No está demás, indicarle que de este lamentable hecho que nos afecta ya tiene conocimiento el Señor Vicepresidente Espada, a través de la Comisión de Probidad y Transparencia.

Lo anterior lo hacemos de su conocimiento para que no sea sorprendido, ya que los recursos jurídicos aún están en proceso y no hay un dictamen que lo ampare, además todos los campesinos de esta Comunidad no tenemos donde ubicarnos debido a las condiciones pobreza en la que vivimos.

Agradeciendo su colaboración, nos suscribimos como representantes de la Comunidad la Asunción Calijá. Atentamente, (79 firmas y sello).» (Memorial de la comunidad Asunción Calijá al Ministro de Gobernación, 11/01/2011)

Esto tampoco dio resultado. El sábado 15 de enero (2011) varios finqueros liderados por Julio Sanabria, armados de escopetas y pistolas 9 mm., llegaron a la comunidad Asunción Calijá diciendo que ese mismo día ejecutarían el desalojo. Durante el altercado, amenazaron de muerte a Tomás Quej y a Alberto Tiul Iquí, diciendo que “iba a correr sangre”. Esto quedó relatado en el Acta 17-2011:

«PRIMERO. Alfredo Pop, presidente de COCODE, da bienvenida, todos los miembros de la comunidades reunimos habalms sobre de amenazas el día de hoy sábado que vinieron Julio Felipe Sanabria Diaz, Doublas Felipe Sanabria Rodas, Jesus Pasoow, Mario Gustavo Alberto Morán, Gustavo Pasoow, hay 2 personas mas no fue identificado y no sabemos sus nombre esas personas vinieron con arma de fuego y tres escopeta calibre 12, y cinco pistola nueve mim, porque dijeron hoy mismo desocupar la comunidad Asunción, pero nosotros vivimos más de treinta años, y lo punto con arma, Tomás Quej, dio tu eres responsable de ahorita core la sangre dijo Julio Felipe Sanabria Diaz, y Alberto Morán presidente de Comunidad Los Naranjales lo punto con escopeta el señor Alberto Tiul Iquí, el dijo le va apasar la espalda.

SEGUNDO. *Los miembros de la comunidad Asunción Calija, nosotros pedimos a las autoridades que nos dejan a molestar ya que respeta La Comunidad Asunción Calijá ya no queremos amenazas si dia mañana nos pasa algo, el señor Julio Felipe el es responsable, porque nosotros estamos en organizaciones “CUC” “ASECSA” “CONIC” “CONAVIBA” CNOC esta son organizaciones estamos organizados.»* (Acta Comunitaria 17-2011, Asunción Calijá, 15/01/2011. Negritas nuestras)

Como es de esperarse, tras las amenazas la comunidad vivió un clima de zozobra, temiendo lo peor. Lo vivido era de tal magnitud, que un día después de la visita amenazante de los Sanabria, Esdras Saúl Argueta –hermano de Byron Argueta–, solicitó al Juez de Paz de Purulhá un recurso de “Exhibición Personal” a favor de los comunitarios, señalando lo siguiente:

«HECHOS:

1) Solicito **EXHIBICIÓN PERSONAL a favor de los miembros, mujeres, niños, ancianos y hombres de la Comunidad Asunción Calijá**, municipio de Purulhá, del departamento de baja Verapaz, la que está ubicada en el lugar denominado RIBACO aproximadamente a 35 kilómetros de la cabecera municipal de Purulhá, carretera que conduce a “Monte Blanco” **en virtud que la vida, integridad física y moral de los pobladores de dicha comunidad se encuentra amenazada de muerte**, coaccionado y limitado en el ejercicio de sus derechos constitucionales por las amenazas y acciones de hecho que ha venido ejecutando en nuestra contra la **personas que pretende el desalojo EXTRAJUDICIAL de nuestra comunidad, ya que pretenden, ubicar unas fincas de su propiedad dentro de los terrenos de la finca 222/222/60 BV que es propiedad de Byron Argueta, quien tal como lo verificará al practicar la exhibición personal el juzgador, nos ha facultado a permanecer en esta finca, incluso nos ha donado parte de la misma para nuestras viviendas.**

2) En virtud de lo anterior, ya que el día de ayer 15 ene, a eso de las nueve horas se presentó el **Señor Julio Sanabria Díaz acompañado de hombres armados amenazando y coaccionando a la comunidad, para que desalojen los terrenos, incluso expresó que si no se retiraba la comunidad VA A CORRER SANGRE** es que interponemos el presente recurso de exhibición personal a efecto se garantice efectivamente la vida e integridad física y moral de los habitantes de esta comunidad, debiendo oficiarse a la Policía Nacional Civil a **efecto que prevenga cualquier acto de violencia en contra de la comunidad, debiendo la P.N.C. realizar vigilancia en prevención de lo denunciado.**

PETICIONES:

(...) d) que se practique **EXHIBICIÓN PERSONAL a favor de la Comunidad Calijá**, en la ubicación antes indicada para garantizar la vida y derechos constitucionales de los miembros de la misma, esto con carácter de **URGENCIA** ante la amenaza en cuanto a que si para el domingo 16 de enero de este año no salen, “correrá sangre”.» (Memorial de Esdras Saúl Argueta al Juez de Paz de Purulhá, Recurso de Exhibición Personal, 16/01/2011. Negritas nuestras)

De nuevo las peticiones fueron desoídas y las autoridades encargadas de garantizar la seguridad pública y los derechos humanos permanecieron ausentes. Finalmente se ejecutó el desalojo cinco días después, el viernes 21 de enero del 2011. En esta ocasión se

apersonaron en la comunidad Asunción Calijá funcionarios del MP y de la PDH de Salamá, junto con el finquero Julio Felipe Sanabria Díaz, para ejecutar el desalojo judicial y sacar a la gente que por más de treinta años habían vivido en ese lugar. Como parte del ritual de desalojo nuevamente se desarmaron y quemaron las casas, y ésta vez –según la versión de los comunitarios– se metieron trescientas cincuenta reses que se comieron la milpa y los demás cultivos de la comunidad. La comunidad registró el desalojo en estos términos (Acta 18-2011, del 2 de febrero):

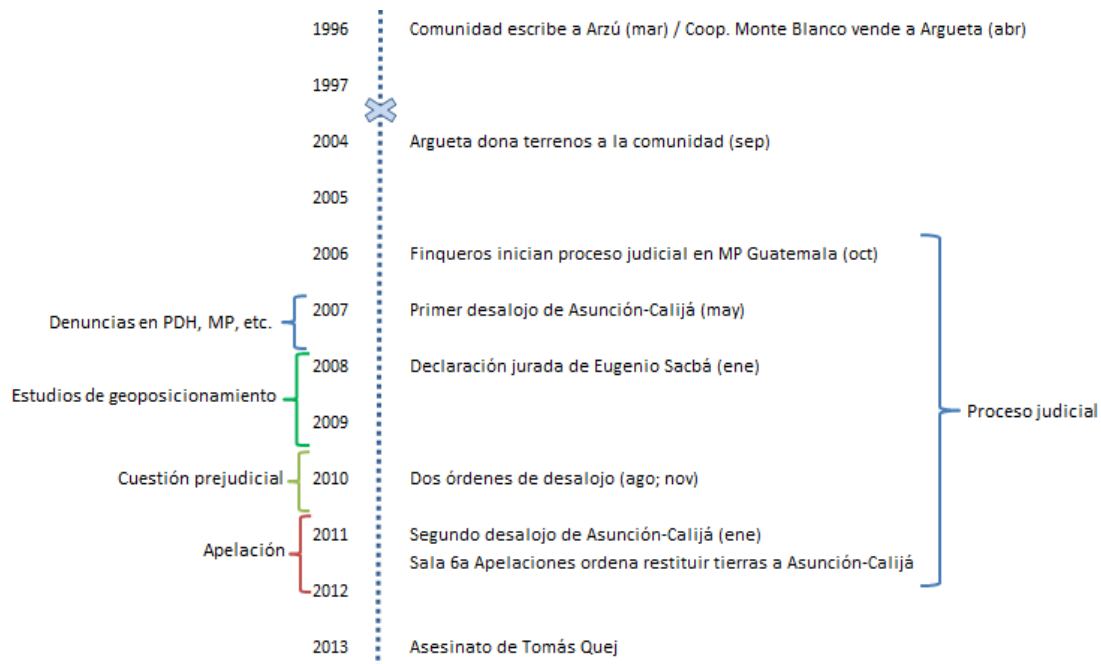
«PRIMERO. (...) *hablamos sobre problemas el día **viernes veintiuno de enero de 2011, Recibimos de orde resalojo como también presento MP y Derecho Humanos de Salamá BV como también presente Lic. Marck Cardiner PDH menos cinco minutos empezaron a desarmar y quemar las casas, el mismo hora quedamos sin nada sin comidas, quedamos dormiendo en la calle y debajo de los arboles.***

SEGUNDO. *El señor Julio Felipe Sanabria Diaz que el fecha diesiseis de diciembre del año dos mil diez, reunimos explico tenemos que sacar cosecha de maíz, la fecha de diez de abril de dos mil once, y no cumplio su palabra, y el fecha veintiuno de enero este presente año, metió tres cientos cincuenta de ganados, y se comieron la milpa, y quedamos nosotros sin comer nada, y los niños yorando.*

TERCERO. *Nosotros nos despedimos ayuda a la primera dama comisión para aver las casas que se quemaron y las milpa, cuantas tareas tienen en cada personal, y nosotros vivimos más de treinta años en ese lugar nosotros despedimos sigue investigación. El señor Julio Felipe Sanabria Diaz, si ese propietario de este lugar, están violando la ley **porque el trabajo en Fonapaz, tiene que pagar maíz, porque nosotros gastamos con fertilizantes no tenemos donde vivir, lic. sandra torez de colom te pedimos un gran ayuda de los niños niñas.***» (Acta Comunitaria 18-2011, Asunción Calijá, 02/02/2011. Negritas nuestras)

Al parecer desde el 16 de diciembre del año anterior habían llegado a un acuerdo con el finquero Sanabria en el cual éste les permitiría sacar sus cosechas dándoles como plazo el 10 de abril de ese año. Sin embargo, la rapiña se adelantó y según la versión de los comunitarios, las reses acabaron con sus cultivos. De esta acta llama la atención que escriben pidiéndole ayuda a Sandra Torres de Colom, entonces Primera Dama de la Nación, el rostro “social” de ese gobierno. Todo esto no deja sino el sentimiento de que se cometió una enorme injusticia; no sólo se había pisoteado la dignidad de la comunidad, sino que se les había quitado lo más elemental que tenían para su reproducción, la tierra, dejándolos desamparados a la orilla de la carretera. Afortunadamente la solidaridad intercomunitaria se hizo presente, y la vecina comunidad de Moxante les dio auxilio, acogiéndolos en sus tierras, lugar desde donde continuaron y continúan aún hoy su lucha por la tierra. Sirva la siguiente línea del tiempo para recapitular y tener una visión panorámica de los sucesos hasta aquí desarrollados:

Diagrama 2.1. Línea del tiempo del proceso judicial contra Asunción Calijá



(Fuente: Elaboración propia)

IX

La señora de los ojos vendados responde, pero no resuelve

Luego del desalojo aquél 21 de enero del 2011, el caso siguió su curso legal, vía los recursos de apelación presentados por Tomás Quej y por Byron Argueta, consiguiendo que el jueves 5 de mayo del 2011, la Sala Sexta de Apelaciones declarara “con lugar” la cuestión prejudicial y ordenara revocar la resolución recurrida, echando para atrás el principal impedimento para acometer el desalojo (Apelación 049-2011-Oficial primero). Tras esta resolución, lo procedente era la restitución de sus tierras a Byron Argueta y por ende a la comunidad Asunción Calijá, pero no fue sino hasta un año después, el jueves 24 de mayo del 2012, que el Juez de Paz de Purulhá notificara al Jefe de la Comisaría 52 de la PNC en Baja Verapaz solicitando 30 agentes para acompañar y auxiliar la entrega de la finca Calijá a Byron Argueta, de acuerdo a dictamen del juez de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo de Baja Verapaz. Desafortunadamente, si bien la restitución estaba programada para el 4 de julio de ese año (2012), ésta que no se ejecutó y es la fecha donde todavía no se ha logrado desalojar a los Sanabria de las tierras de Calijá. La resolución es

extraordinaria y paradigmática en tanto que no es usual que una orden de desalojo se emita contra un finquero, pues normalmente se hace contra campesinos. Tan extraordinaria y paradigmática es, que la orden de desalojo aún no se ha logrado ejecutar, quedando impune hasta la fecha.

Hay todavía dos situaciones que señalar. La primera tiene que ver con la extracción de maderas que hicieron los Sanabria en el 2011 y que la comunidad logró detener, logrando denunciarlo ante el MP con nuevas acusaciones y procesos judiciales, al mismo tiempo que se siguió un proceso dentro del CONAP que terminó con la cancelación de la licencia forestal que le permitía la extracción. Para el efecto, Byron Argueta envió una carta al CONAP con fecha 12 de julio del 2011 donde, luego de explicar todo el caso, solicitó suspender la licencia de aprovechamiento forestal a favor de los señores Sanabria Rodas:

«SOLICITO CON CARÁCTER DE URGENCIA se suspenda el trámite del referido aprovechamiento forestal de los señores Sanabria Rodas, ya que es de mi conocimiento que el once del presente mes [julio 2011] se envió el expediente a las oficinas centrales de CONAP y existe riesgo que terceras personas o empresas salgan civilmente afectados por alguna posible estafa que realicen los señores Sanabria Rodas al vender el producto forestal en disputa.» (Carta de Byron Argueta al CONAP, 12/07/2011)

Por su parte, los comunitarios de Moxanté hicieron tres denuncias testimoniales en el MP, todas el 22 de agosto del 2011 (MP-M3255/2011/137), en donde declararon que el 5 de agosto del mismo año vieron que los Sanabria y sus trabajadores –con motosierras en mano– extraían madera en troza en dos camiones, y que cuando los vieron les impidieron el paso e incluso accionaron sus escopetas en señal de intimidación, escuchando luego que amenazaban con matar a Byron Argueta si lo veían. Transcribimos la denuncia que da información más detallada:

«PRIMERO. Declara: Yo vengo de la comunidad de Moxanté, ya que ahí vivo y todos los días paso por la finca de Calijá, que según tengo conocimiento de que es propiedad de don Byron Argueta, es el caso que el señor Douglas Sanabria Rodas y su papá, Julio Felipe Sanabria Díaz, el día 5 de agosto del presente año, como a eso de las diez cuarenta de la mañana, cuando yo me dirigía a mi casa de regreso del mercado, **no me dejaron pasar y ese siempre ha sido el camino que hemos usado por años, en esa ocasión el señor Douglas Sanabria y el señor Gustavo Dubón Pasó, Jesús Dubón Paso (alias Manolo), portaban escopetas y que entonces que Douglas Sanabria, disparó al aire para intimidarnos,** además esta personas es la que **en otras ocasiones he visto con la motosierra en la mano, talando los árboles, ya que son como tres motosierras las que usan.** Ese mismo día **pude escuchar el comentario de Ramón Tzib Iquí, que decía que el señor Douglas estaba esperando que llegada don Byron Argueta para matarlo.** He visto que han talado porque yo paso por ahí todos los días y he visto que usan bueyes para halar las trozas hasta el camión, y he visto que los camiones son color blanco, otro amarillo ya que son dos los que

sacan la madera, y lo hacen como a las diez de la noche pero no se a donde se llevan la madera a la presente fecha me consta que ya sacaron dos camiones con madera. Y yo vengo a declarar ya que además de todo lo que están talando, nos ha prohibido usar la vereda que por años hemos usado para llegar a nuestra comunidad, obligándonos a dar la vuelta por otro lado.» (MP-M3255/2011/137, Agencia Fiscal de Delitos contra el Ambiente, Cobán, Denuncia de Ramiro Ernesto Pop, 22/08/2011. Negritas nuestras)

Frente a esto, el 15 de noviembre de ese año el CONAP notificó a Byron Argueta la resolución DRVE 27-2011, de fecha 9 de noviembre, señalando la cancelación de la licencia forestal y la investigación para promover persecución penal por lo extraído:

«RESUELVE: I) Suspende el trámite administrativo del expediente de Solicitud de autorización de Plan de Manejo Forestal presentado por los señores Douglas Felipe Sanabria Rodas y Jorge Stuardo Sanabria Rodas, identificado con número 75-2011 dentro del control interno de esta Dirección Regional ingresado el 9 de octubre del 2007; hasta que las partes resuelvan su controversia ante las autoridades competentes.

II) En cuanto al **faltante de subproducto forestal troza que se extrajo ilícitamente de la bacadilla** autorizada dentro del rodal del inmueble en el que los señores Sanabria Rodas pretenden se les autorice Licencia de aprovechamiento forestal, habiéndose iniciado el proceso penal identificado con el número M3255/2011/137, el Ministerio Público a través de la Fiscalía de Delitos contra el Ambiente con sede en Cobán, Alta Verapaz, conforme mandato constitucional deberá realizar las investigaciones correspondientes, promover persecución penal para establecer quién o quiénes son responsables de ese hecho ilícito, siendo responsabilidad del CONAP emitir los dictámenes que le sean requeridos, participar en las diligencias que ordene la Fiscalía de Delitos contra el Ambiente y las autoridades judiciales competentes. NOTIFÍQUESE.» (Notificación del CONAP a Byron Argueta sobre Resolución DRVE 27-2011, 15/11/2011. Negritas del texto)

La otra situación, lamentable desde todo punto de vista, fue el asesinato de Tomás Quej, el 26 de febrero del 2013. Según un comunicado que sacó en su momento el CPT, luego de atender una llamada por teléfono para presentarse a recoger un oficio en el juzgado de Cobán, fue secuestrado y asesinado, apareciendo su cuerpo tres días después en Chisec:

«Hacía tres días que había salido de su comunidad. Salió después de una llamada que hicieron a su celular, donde le indicaban que debería ir a recoger un oficio en el juzgado. Este oficio restituiría a la comunidad sus derechos a la tenencia de la tierra. Pero desde ese día ya no apareció porque fue secuestrado con rumbo a Cobán, Alta Verapaz. Posteriormente su cuerpo fue encontrado con dos balazos, cerca del municipio de Chisec, Alta Verapaz. Uno de sus balazos lo tenía en el corazón, como señal para que ya no sienta su tierra.» (Comunicado del Consejo de Pueblos de Tezulutlán, 01/03/2013)

Este hecho se denunció junto con el de otros asesinatos contra líderes comunitarios en todo el país (Jalapa, Santa Rosa, Chiquimula, Sololá), todos acaecidos entre febrero y marzo de ese año (2013), lo cual a su vez es una muestra de la violencia política en el

interior del país. Aquí el comunicado que las organizaciones internacionales dieron a conocer el 21 de marzo:

«EL FORO DE ONG INTERNACIONALES EN GUATEMALA (FONGI), Integrado por organizaciones de la sociedad civil de Alemania, Bélgica, España, Estados Unidos, Holanda, Irlanda, Noruega, Suecia y Suiza, condena el asesinato del líder de la Comunidad Indígena Xinka de Santa María Xalapán, Exaltación Marcos Ucelo, el domingo 17 de marzo, así como el secuestro de tres líderes más, entre ellos Roberto González, Presidente del Parlamento y Mayordomo de la Comunidad Indígena Xinka.

Esta muerte violenta de un defensor de derechos de los pueblos indígenas, se suma a otras que han ocurrido en menos de un mes: el 28 de febrero, Tomás Quej, (líder de CONIC) asesinado en la comunidad Chirretz'aaj, Cobán, Alta Verapaz; el 5 de marzo, Ignacio López Ramos, (líder del Consejo Político Comundich) asesinado en Oratorio, Santa Rosa; 8 de marzo, Carlos Antonio Hernández (líder de la COPISCO) asesinado en Chiquimula; el 12 de marzo Gerónimo Sol Ajcot (líder de CONIC) asesinado en la aldea Chacayá, de Santiago Atitlán, Sololá.

Expresamos, asimismo, nuestra preocupación por la creciente tendencia a estigmatizar, desacreditar y criminalizar la labor de las defensoras y los defensores de los Derechos Humanos que prevalece en Guatemala. Los derechos humanos, universalmente reconocidos y aceptados, constituyen un asunto que compete a toda la comunidad mundial, en cualquier región del planeta y los Estados tienen el mandato de ejercer el rol de garantes de los mismos.

Las defensoras y los defensores de los Derechos Humanos contribuyen, en todo el mundo, a fortalecer el Estado de derecho y la democracia; por eso es responsabilidad de todos los gobiernos dignificarles y asegurar que cuenten con condiciones de seguridad para ejercer su labor, reconociendo el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover el respeto y el conocimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el plano nacional e internacional.

Al solidarizarnos con las familias y compañeros y compañeras de todos los líderes asesinados y secuestrados en las últimas semanas, hacemos un llamado a reconocer, valorizar y proteger la labor de las defensoras y los defensores de los Derechos Humanos, quienes hacen un aporte de gran valor para la sociedad guatemalteca y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

La vida plena y digna debe ser nuestra prioridad.» (Comunicado del Foro de ONG Internacionales en Guatemala, FONGI, 21/03/2013)

A la fecha, el MP no ha concretado ningún avance de investigación para esclarecer el asesinato de Tomás Quej, la comunidad no ha logrado retornar a sus tierras a pesar de que ya existe una orden judicial para el efecto, y todavía reciben amenazas e intimidaciones por parte de los Sanabria, tal y como fue denunciado por las comunidades en resistencia de Ribacó el 2 de noviembre del 2013, en una carta a la SAA:

«Por este medio las comunidades abajo firmantes MANIFESTAMOS:

Nuestra preocupación por las condiciones de vida en la que actualmente se encuentran las 36 familias de la comunidad Asunción Calijá, ya que después del desalojo que sufrieron hace 3 años aún el Estado no les ha garantizado el derecho a la tierra, lo cual ha venido a afectar las condiciones de salud, alimentación, vivienda. Desde el desalojo, las familias se han refugiado temporalmente en terrenos del caserío Moxanté, aledaño a las tierras donde reclama derechos tanto la familia Sanabria y la comunidad Asunción Calijá.

Nuestra mayor preocupación en este momento, es que recientemente las familias han sido amenazadas e intimidadas por el finquero Julio Felipe Sanabria y su hijo, Douglas Sanabria, quienes además les niegan el derecho de paso y no les permite su libre locomoción.

Es de nuestro conocimiento que la Sala 6ª de Apelaciones del Organismo Judicial en Alta Verapaz ordenó al Juzgado de 1ª Instancia Penal de Salamá, Baja Verapaz, restituir las tierras de donde fueron desalojadas las 36 familias de la comunidad Asunción Calijá. Sin embargo, hasta la fecha esto no se ha cumplido.

Por lo anterior SOLICITAMOS:

Que las 36 familias de la comunidad Asunción Calijá del municipio de Purulhá, Baja Verapaz, sean priorizadas como caso de alto impacto, para que se puedan dar las atenciones y tratamiento necesario por parte del Estado, que permita en el menor tiempo posible el derecho a la tierra, a la alimentación, a la vivienda y a una vida digna.

Que la SAA se constituya como verificadora para el cumplimiento de lo ordenado por la sala 6ª apelaciones, respecto a restitución de tierras

Que la SAA intervenga inmediatamente para garantizar libre locomoción de las 36 familias y así evitar enfrentamiento o acciones violentas contra la comunidad.» (Memorial de las Comunidades de Ribacó a la SAA, 04/12/2013)

Con esto se evidencia la vulnerabilidad que viven las comunidades que no tienen la seguridad jurídica de sus tierras, sometidas al *poder finquero*, el derecho positivo liberal y la institucionalidad agraria de la posguerra que, como veremos a continuación, si bien surge dentro del espíritu de los Acuerdos de Paz para atender la problemática agraria, quedó presa de las políticas neoliberales de acceso a la tierra vía el mercado, muy cómodas para el sector finquero.

X

Situación agraria de Guatemala en el siglo XXI

Previo a entrar en el análisis de esta *constelación de lucha* comunitaria conviene situar este caso en el marco de la situación agraria que enfrenta el país y la región en la actualidad. Como se sabe, Guatemala tiene una de las estructuras agrarias más desiguales de América Latina y del mundo, cuyo índice de Gini de la tierra es de 0.84 (INE, 2003). Esta realidad si bien tiene sus orígenes en las políticas agrarias de la Colonia, se terminó de conformar con las reformas liberales a finales del siglo XIX e inicios del XX cuando se despojaron grandes extensiones de tierras indígenas para convertirlas en plantaciones de café, organizadas territorial y socialmente bajo el espacio de la *fincas*, y se crearon mecanismos coercitivos para obligar el trabajo en las fincas y para desarrollar la infraestructura vial necesaria. Mientras que en 1952 la reforma agraria de Arbenz empezaba

a lograr cambios en la estructura agraria³⁹ a partir de la organización de Ligas Campesinas y el conocimiento local de las comunidades (Handy 2013), ésta se vino abajo con la intervención norteamericana en 1954 y la subsiguiente devolución de las tierras a los grandes terratenientes⁴⁰, así como con la represión de las expresiones campesinistas⁴¹. Para atender el descontento en el campo, se organizaron nuevas políticas agrarias en los sesentas abriendo la frontera agrícola en las tierras bajas del norte, especialmente mediante los programas contrainsurgentes del INTA y del FYDEP –instituciones controladas por la alianza oligárquica-militar–; pero sin modificar la estructura agraria. El reparto de tierras siguió el patrón histórico de comportamiento agrario: mientras que finqueros, empresarios y militares fueron beneficiados por grandes extensiones de tierra, el campesinado obtuvo tierras de manera limitada y muchas veces no accedió finalmente a su titulación⁴².

Si bien el problema de la tierra (acceso y titulación) acompañó el proceso de negociación de los Acuerdos de Paz en la década de los noventas, especialmente en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (ASESA), éste finalmente se decidió atender por la vía del mercado, sobre todo por las presiones de las élites agrarias y de las instituciones financieras internacionales (FMI y BM) que doctrinalmente impulsaban “Reformas Agrarias Asistidas por el Mercado” (RAAM). En Guatemala este esquema tuvo sus antecedentes en un proyecto piloto que se desarrolló desde mediados de los setentas, ejecutado por la Fundación del Centavo (FUNDACEN) y financiado por la USAID, y que se generalizó a partir de 1982 llegando a constituirse en uno de los

³⁹ La reforma agraria distribuyó cerca del 20% del total de la tierra cultivable de la nación y benefició a cerca del 24% de la población, aunque no restauró tierras comunales perdidas ante la expansión de la cafcultura. (Brockett 1992:3)

⁴⁰ Según Handy, “De un total de 765,233 manzanas de tierra expropiadas bajo la Ley de Reforma Agraria en 1952, 603,775 fueron regresadas” a sus anteriores dueños (Handy 2013:273). Por su parte, la UFCO recuperó el 99.6% de las tierras que había perdido con la Reforma Agraria (Barrios 2007:13).

⁴¹ “(...) más de 5,000 campesinos llenaban las cárceles a rebalsar. Los organizadores campesinos y los activistas y aun los simples beneficiarios de la reforma agraria huyeron de sus comunidades, de su región o del país. Cientos de campesinos y organizadores rurales fueron asesinados en los primeros meses de la Liberación. La verdadera extensión de la violencia en el área rural luego del derrocamiento de Arbenz probablemente nunca se sepa.” (Handy 2013:270)

⁴² Brockett señala que “muchas de las mejores tierras había caído en las manos de finqueros ricos y de oficiales del ejército. (...) un estudio reciente preparado por la Misión de la AID en Guatemala, encontró que sólo el 8.9% de los campesinos necesitados fue beneficiado de 1955 a 1964; el 3.5% de 1965 a 1973M y el 5.7% de 1974 a 1981. Sin embargo, la mitad de las parcelas distribuidas era de más de 25 hectáreas, teniendo casi todas más de 100 hectáreas, especialmente, las otorgadas entre 1970 y 1974, bajo el gobierno de Carlos Arana Osorio.” (Brockett 1992:9)

principales mecanismos de acceso a tierra por parte del mismo INTA –el otro mecanismo fue vía la adjudicación de tierras nacionales–. Para finales de los noventa y en contexto de los Acuerdos de Paz, el Fondo de Tierras (FONTIERRA) se constituyó en la institución rectora del tema agrario, aunque incapaz de cumplir con las expectativas y con las necesidades del campesinado, no sólo por el reducido número de casos atendidos y resueltos satisfactoriamente, sino también por el tipo de tierras entregadas, la precaria atención recibida y el endeudamiento generado. Actualmente FONTIERRA tiene cuatro mecanismos de acceso a la tierra, dos vía mercado de tierras (i y ii) y dos vía adjudicación de tierras nacionales (iii y iv): (i) Compra de tierras privadas; (b) Arrendamiento de tierras privadas; (c) Regularización de procesos de adjudicación de tierras nacionales; y (d) Acceso a tierras nacionales vía adjudicación. Respecto de la compra de tierras privadas, Granovsky-Larsen (2013) señala que

«... después de trece años del proyecto Fondo de Tierras financiado por el Banco Mundial, la reforma agraria en su forma actual, asistida por el mercado, no ha logrado corregir la desigualdad rural. Para el año 2009 FONTIERRAS había transferido 91,811 hectáreas a 242 comunidades rurales beneficiando a 19,236 familias.⁴³ Estos números pueden parecer importantes, pero en julio de 2005 representaba sólo el 18% de las 1,137 solicitudes recibidas (Gauster & Isakson 2007:1524; Fondo de Tierras, 2009^a). Además, Garoz *et al.* (2005:39-40) sugieren que sólo el 1% de la demanda total de la tierra en Guatemala ha sido satisfecha por el Fondo de Tierras.

Las comunidades campesinas también han enfrentado amplias dificultades después de la adquisición de la tierra. Una revisión de las condiciones hecha por el Banco Mundial en el 2003, mostró que el 79% del total de viviendas en terrenos vividos por el Fondo de Tierras, vivía en condiciones de pobreza extrema, con un 17% adicional en la pobreza no extrema (Miethbauer 2005:4-7 y 21-22). Los beneficiarios de FONTIERRAS también viven sin infraestructura básica, como una vivienda adecuada, agua potable y electricidad, ya que los grupos son dejados a sus propios recursos para construir una comunidad en lo que por lo general habían sido las grandes explotaciones comerciales de la tierra. Ante estas condiciones, se estima que el 30-50% de todos los beneficiarios originales ya no viven en sus fincas compradas o han vendido sus pertenencias a otra persona, y que para 2008 el 37% de todas las comunidades de FONTIERRAS estaban atrasadas en el pago o no había ningún pago hacia su deuda (Gauster & Isakson 2007:1528; Hernández Valle 2008:9-10; Fondo de tierras 2009b).» (Granovsky-Larsen, 2013:6-7)

Uno de los grandes beneficiados de la RAAM han sido los grandes terratenientes y las empresas de monocultivos. En el caso de los primeros, aprovecharon la oportunidad para vender sus peores tierras a precios exorbitantes, sobre todo de aquellas con suelos

⁴³ Si actualizamos los datos, para el período 1998-2013 el Fondo de Tierras recibió un total de 1,740 solicitudes, logrando atender únicamente el 15%, beneficiando 20,187 familias con un costo total superior a los Q713 mil millones, en la que se compró un total de 95,879 hectáreas. (FONTIERRAS, 2013)

químicamente agotados (Costa Sur) o bien con difícil acceso y sin infraestructura (Verapaces); en el caso de los segundos, utilizaron la RAAM para reconcentrar tierras comprando parcelas de campesinos recién titulados, sobre todo en las zonas de expansión de pastos para ganado y de monocultivos como la caña de azúcar y la palma africana (FTN) (Grandia 2009).

Otra salida al problema de la tierra ha sido por la vía del arrendamiento de tierras, el cual empezó a funcionar desde el 2004; de esa fecha para el 2013 se arrendaron 301,734 hectáreas beneficiando a 460,370 personas, con un costo superior a los Q. 868 mil millones (FONTIERRAS, 2013), monto relativamente superior a lo destinado para la compra de tierras privadas. Nuevamente aquí los grandes beneficiarios han sido los terratenientes, pues no sólo quedaron exentos de ser sujetos de expropiación o de tener que pagar impuestos sobre tierras ociosas (no trabajadas) –como estaba estipulado en las anteriores legislaciones agrarias–, sino que además incrementaron su flujo de capital. Adicionalmente el programa de arrendamiento ha ido perdiendo su razón de ser, pues ha sido utilizado para cooptar organizaciones de forma clientelar, “ya que los créditos se han ido otorgando de por membrecía organizativa y no tanto por criterios de qué campesinos son verdaderamente elegibles” (Roldán 2012:130-131), tras lo cual se acumula caudal político que luego es utilizado por los gobiernos de turno, como lo ha sido el caso de CONIC en los últimos tres períodos presidenciales. Actualmente el Fondo de Tierras está pensando en cerrar dicho programa debido a la especulación de la tierra por parte de los finqueros.

Respecto al programa de regularización de tierras, entre el 2000 y el 2009 se han entregado un total de 15,113 escrituras beneficiando a un total de 52,215 familias, afectando 667,140 hectáreas. Sin embargo, quedan aún pendientes de entregar más de 100,000 expedientes, entre los que ha recibido el Fondo de Tierras desde su creación y aquellos que le dejó el INTA (Roldán 2012:134).

Otra institución creada a partir de los Acuerdos de Paz fue la Comisión Presidencial para la Resolución de Conflictos de Tierra (CONTIERRA) que funcionó de 1997 al 2004, y que a partir de ese año se transformó en la actual Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), siendo una de sus principales funciones la atención y mediación de la conflictividad agraria. Es preciso señalar que desde su origen, a la SAA no se le otorgó autoridad jurídica o

judicial en materia de tierras, sino que se le limitó a desempeñar un papel únicamente de mediación, el cual sólo puede ser ejercido a solicitud de las partes en conflicto⁴⁴.

Tabla 2.2. Conflictividad por la tierra atendida por la SAA (1997-2013)

Departamento	Tipología					Finalización			En proceso	Cantidad en hectáreas	Personas involucradas
	Disputa de derechos	Límites territoriales	Ocupaciones	Regularización	Total	Resuelto	Concluido	Cerrado			
Petén	1,845	38	200	318	2,401	1,625	458	120	198	221,307	14,4694
Alta Verapaz	579	22	314	164	1,079	535	307	21	216	250,805	19,6535
Quiché	732	11	83	45	871	540	135	10	186	12,306	76,562
Huehuetenango	406	29	30	52	517	251	101	10	155	75,088	1,015
Izabal	257	6	66	56	385	166	55	18	146	301,071	99,620
Quetzaltenango	113	8	10	3	134	61	22	3	48	12,372	275,811
Baja Verapaz	110	3	10	9	132	31	31	6	64	54,696	103,474
San Marcos	94	5	14	7	120	41	32	8	39	7,726	112,016
Sololá	75	5	20	3	103	39	25	4	35	5,847	193,102
Zacapa	67	2	5	28	102	52	18	7	25	12,895	58,035
Escuintla	50	2	27	15	94	22	40	4	28	12,493	134,739
Suchitepéquez	57	2	14	18	91	20	38	1	32	5,476	38,168
Chiquimula	83	1	2	0	86	51	6	0	29	8,570	17,136
Guatemala	61	0	6	17	84	23	36	1	24	931	32,165
Sacatepéquez	78	1	0	2	81	21	7	0	53	11,105	154,998
Retalhuleu	46	0	11	4	61	28	21	0	12	7,758	39,272
Chimaltenango	34	2	3	4	43	20	14	0	9	4,000	52,080
Totonicapán	22	2	0	0	24	11	6	0	7	951	31,633
El Progreso	19	0	3	0	22	10	4	0	8	6,875	12,229
Santa Rosa	19	1	0	2	22	15	5	0	2	3,612	18,232
Jalapa	13	0	2	3	18	11	2	0	5	5,233	85,012
Jutiapa	12	0	0	0	12	6	3	0	3	1,118	37,445
Totales	4,772	140	820	750	6,482	3,579	1,366	213	1,324	1,022,235	1,913,973
Porcentajes	74%	2%	13%	12%	100%	55%	21%	3%	20%		

(Fuente: Informes de CONTIERRA 2004 y SAA 2013)

De 1997 al 2013, entre CONTIERRA y la SAA se recibieron un total de 6,482 casos dentro de las siguientes categorías⁴⁵: disputa de derechos (74%), límites territoriales (2%),

⁴⁴ Al respecto señala Roldán: “Sin embargo, como sucedió con mucho del contenido del Acuerdo de paz, los mecanismos a la hora de la implementación quedaron reducidos a una mínima expresión, Pues CONTIERRA efectivamente se instaló desde 1997, pero dentro de su mandato quedó limitada a dirimir conflictos sólo a petición de las partes y se eximía de intervenir en aquellos casos donde existieran hechos de ocupación de tierras sobre la propiedad privada. Situación que era incongruente con la realidad que se vivía, ya que los conflictos de tierra se expresaban casi siempre bajo éste mecanismo de presión de la parte campesina, quien reclamaba derechos sobre la propiedad, sobre prestaciones laborales y demanda al Estado por el acceso a la tierra, entre otros.” (Roldán 2012:147-148)

⁴⁵ A propósito Granovsky-Larsen señala que: “El sistema oficial del gobierno utilizado por la SAA para registrar conflictos agrarios parece excesivamente simplista, ya que divide a todos los conflictos en sólo cinco

ocupaciones (13%) y regularización (12%). De esos 6,482 casos, el 79% (5,158) se dieron por “finalizados”, según los siguientes criterios: (i) el 55% de los casos se tipificaron como “resueltos”, logrando acuerdos entre las partes; (ii) el 21% están “concluidos” sin lograr acuerdos; y (iii) el 3% de los casos se “cerraron” en virtud que se determinó que la SAA no tenía competencia de intervención. Hay que notar que en todo este tiempo muchos casos no fueron ventilados en esta institucionalidad, sino que se atendieron mediante formas consuetudinarias locales, en espacios municipales o departamentales de diálogo y negociación, o en instancias del Organismo Judicial (OJ), como finalmente terminó siendo el caso de Asunción Calijá. Según estadísticas del OJ (2014), entre el 2009 y el 2014 se atendieron un total de 1,113 casos tipificados en la rama del derecho agrario, aunque este dato no logre tomar en cuenta otros casos relacionados con la tierra pero atendidos desde otras ramas del derecho (civil, penal o mercantil).

El análisis de tierra transferida por parte de FONTIERRAS (95,879 hectáreas) versus la tierra que está en disputa por medio de acciones directas del campesinado y que se expresa en los casos de conflictividad que registra la SAA (1,022,235 hectáreas), le lleva a Granovsky-Larsen a sostener que “la cantidad de tierra adquirida o conservada por las comunidades campesinas, como resultado de los conflictos agrarios, supera a la transferida por el Fondo de Tierras según la RAAM” (Granovsky-Larsen 2013:22), aunque esto no suponga una alteración de la estructura agraria, ni salirse del esquema neoliberal, como además lo muestra el programa de arrendamiento. Como sigue afirmando Granovsky-Larsen:

«Mientras la SAA juega un papel sumamente positivo en la negociación de la resolución de casos individuales, no debe haber ninguna duda de que la institución también ocupa un lugar importante en la reestructuración neoliberal de las zonas rurales de Guatemala. De hecho, la Secretaría es tan emblemática del neoliberalismo como lo es el Fondo de Tierras: bajo las dos

categorías: disputa de derechos, ocupaciones, regularización, límites territoriales e intervención preventiva. (...) Debido al número limitado de categorías de tantos conflictos dentro de sólo tres de estas categorías, el sistema de la SAA también tiende a agrupar a los escenarios no relacionados en las mismas categorías. La definición de la SAA sobre conflictos de regularización, por ejemplo, se refiere a tierras distribuidas en virtud de programas estatales anteriores pero no debidamente documentada, a concesiones de tierras estatales o no registradas, y a cualquier número de situaciones en las que el título no puede mostrarse. El término ‘disputa de derechos’ abarca una cantidad de situaciones desde derechos históricos de una comunidad, a las propiedades con registraciones múltiples, a la tierra entregada erróneamente por el Estado. Por último, ocupaciones, es tal vez el más amplio de estos términos, se refiere a la ocupación intencional de tierras privadas, y también a la presencia en disputa en las reservas naturales, y a la negativa a abandonar la tierra que se ha utilizado históricamente pero sobre la que otra parte reclama título de propiedad” (Granovsky-Larsen 2013: 11-12).

instituciones, las demandas y las tácticas de los campesinos pobres han sido cooptadas para promover la agenda de los ricos de Guatemala y los actores transnacionales. Por una lado, FONTIERRAS ha convertido las demandas para la reforma agraria en un sistema que ayuda a los grandes terratenientes a librarse de la tierra no deseada mientras que adquieren nuevos bienes, y, por el otro lado, el trabajo de la SAA con las luchas comunitarias ha tenido el efecto de limitar más las demandas y de legitimar la represión violenta.

Las comunidades rurales y las organizaciones campesinas, en el marco del régimen neoliberal económico y de gobernación, han quedado atrapadas literalmente entre las balas y el banco.» (Granovsky-Larsen 2013:24)

Si la institucionalidad agraria de la posguerra está atrapada dentro de los cánones neoliberales, incapaces de atender la problemática de manera estructural, peor aún sucede cuando la conflictividad agraria se maneja por la vía civil y penal, la cual termina privilegiando el derecho privado sobre el social, y criminalizando las demandas indígenas y campesinas, como hemos visto en el caso de Asunción Calijá. La inseguridad jurídica de la tierra tiene una de sus principales razones en las anomalías como ha sido usado el Registro General de la Propiedad (RGP), el cual desde 1877 ha venido siendo uno de los principales instrumentos de apropiación y acaparamiento de tierras por parte de los terratenientes, usualmente “bajo procedimientos jurídicos, poco transparentes y accesibles sólo a aquellos que ejercían el poder” (Roldán 2012:143). Dentro de los principales problemas señalados por el Registro de Información Catastral están: predios con el registro general de la propiedad, pero cuya ubicación física y geo-espacial es difícil de ubicar; diversidad de traslape entre predios; la no existencia de sistemas de información respecto a la propiedad municipal, comunitaria y de sus distintas formas de distribución; reclamos basados en derechos históricos sobre tierras comunales; y adjudicaciones municipales sin certitud sobre titulación de tierras de todos los que están dentro de dicho territorio. Según registra Roldán, “el director de la UTJ-PROTIERRA (...) decía que el 70% tenía problemas de ubicación e inscripción de derechos reales en el Registro de la Propiedad” (Roldán 2012:143).

Haciendo caso omiso a las propias irregularidades del registro de tierras y sin contar con un Código Agrario para atender este tipo de problemáticas, lo que se ha privilegiado ha sido la propiedad privada –legal o fraudulentamente adquirida por el sector terrateniente– sobre cualquier otro derecho o reivindicación. Esto se ha agravado con las reformas al Código Penal realizadas en 1994 a presión de los finqueros para frenar las “invasiones de tierras”, tipificando los delitos de “usurpación” (art. 256) y “usurpación agravada” (art.

257) con penas de cárcel de dos a seis años y sin posibilidad de medidas sustitutivas. Así las cosas, la violencia finquera y estatal se ha impuesto sobre el reclamo de derechos:

«En consecuencia lo que es visible es la aplicación de las normas penales y la práctica política de la fuerza para resolver la conflictividad de forma unilateral desde los finqueros, utilizando las fuerzas públicas y la represión contra dirigentes de organizaciones locales, son que el Estado y sus instituciones logren intervenir en respeto a los derechos humanos de las comunidades. Por el contrario, como se ha afirmado por diversas organizaciones sociales nacionales e internacionales, existen diversas formas de criminalización de las luchas y protestas, una de ellas son los desalojos: 127 desalojos realizados durante el gobierno de Óscar Berger (2004-2008) y 64 dentro del gobierno de Álvaro Colom (2008-2012).» (Roldán, 2012:150)

El caso particular de Asunción Calijá nos muestra la fragilidad campesina e indígena frente al andamiaje institucional estatal y frente al *modus operandi* de los finqueros, usualmente acostumbrados a corromper dicha institucionalidad al mismo tiempo que generan escaladas de violencia que finalmente quedan impunes. Tres casos emblemáticos ocurridos en el 2013 son expresión de esta atroz realidad: El primero de ellos ocurrió el viernes 31 de mayo, cuando un grupo de treinta agentes de seguridad del ingenio Chabil Utzaj ejecutó un desalojo extrajudicial en la comunidad Sepur Límite (Panzós, Alta Verapaz), matando al comunitario Carlos Cucul Tot. Lo que llama la atención del caso es que luego lo asesinarlo, amarraron su cuerpo a un pickup y lo arrastraron por toda la finca, para finalmente mutilarlo y quemarlo, con la intención de sembrar terror entre los comunitarios. Es preciso señalar que esta acción se enmarca en una serie de desalojos extrajudiciales operados directamente por parte de la empresa, pues una semana antes intentaron hacerlo con la comunidad Río Polochic (Panzós, Alta Verapaz), ésta vez a cargo de ochenta trabajadores de la misma empresa (entre agentes de seguridad y cuadrilleros), abriendo fuego contra la población e hiriendo a cinco de sus comunitarios (Comunicado de la CONGCOOP/UVOC, 31/03/2013).

Otro caso sucedió el 9 de agosto de ese año (2013), cuando el finquero Benjamín Soto interceptó a dos niñas de la comunidad Saquimó Sataña (Cobán, Alta Verapaz) en su paso por una parte de su finca hacia el instituto donde estudiaban. Durante el acto, el finquero las correteó en su caballo, las lazó, las amarró y las tiró al río Cangüinic. Según el testimonio de las menores, el corte –falda típica que usan las mujeres Q’eqchi’– las ayudó pues por ser muy robusta la falda lograron desamarrarse y nadar para salvar su vida. Al día siguiente, varios “mozos” del finquero destruyeron la vivienda de Rosaria Pop, una señora

de 76 años y abuela de una de las niñas antes agredidas, robándole su cosecha y amenazándola de muerte si denunciaba el hecho. Como suele ser en estos casos, la violencia comenzó antes y prosiguió después, así el 16 de agosto, la esposa del finquero mandó a destruir el puente colgante que usaba la comunidad, limitándoles el acceso a servicios básicos de salud y de educación. Cuando intentaron presentar este caso en las distintas oficinas de gobierno, ni el MP, ni la PDH, ni siquiera CODISRA quisieron hacer las denuncias, pues supuestamente las niñas estaban acusadas de ser “invasoras”, dando a entender que con ello habían perdido sus derechos constitucionales. Sólo mediante la presión y el acompañamiento de una organización solidaria de derechos humanos se logró que CODISRA atendiera el caso (Informe del CUC, Casos de violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, 23/08/2013).

El tercer hecho ocurrió el 23 de agosto cuando el sicario Guillermo Pacay Bol, trabajador de la hidroeléctrica Santa Rita, llegó a la comunidad Monte Olivo (Cobán, Alta Verapaz), la cual se encuentra en resistencia contra dicha hidroeléctrica, con el fin de asesinar al comunitario David Chen. Al no encontrarlo, el sicario disparó contra los niños Hageo Isaac Maas Guitz y David Estuardo Pacay Maas, dándoles a uno en la tráquea y al otro en el cráneo, muriendo ambos días después (Comunicado de Organizaciones Sociales e Indígenas, Cobán, A.V., 26/08/2013). Es de saber que mientras esto ocurría, David Chen se encontraba denunciando las agresiones de la hidroeléctrica en el Convento de Santo Domingo (Cobán) en una actividad con la Relatora de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Corte Interamericana de Justicia. Al igual que los otros casos, este hecho de violencia se sumaba al rosario de agresiones, amenazas, intimidaciones y otras formas de control y represión contra las comunidades en resistencia.

XI

Los interiores de esta *constelación de lucha* comunitaria

Toca ahora interpretar lo desarrollado hasta acá en términos de constelación de lucha, sobre todo para determinar novedades respecto de lo que ya vimos en el caso de Renacimiento-Vega Larga, pero también limitaciones; asimismo para retomar aspectos que luego nos ayudarán a comprender mejor la actual resistencia de Ribacó.

1. De igual manera a lo que vimos en la experiencia de Renacimiento-Vega Larga, en la de Asunción Calijá la trama comunitaria está ligada íntima y dinámicamente con la tierra. En primer lugar, la comunidad se funda en los ochentas en una tierra que es un “anexo” de la Cooperativa Monte Blanco, que ellos ven que está sin trabajar y que incluso creen es propiedad del INTA, aunque titulada a favor de la Cooperativa. Años después, en 1996 intentan una transacción con la Cooperativa, pero no lo consiguen y escriben al presidente Arzú pidiéndole que medie para que la Cooperativa los reciba como “asociados” o que les adjudique esa tierra permitiéndoles conformarse como una nueva cooperativa. En su argumento incluso señalan que desde que ocuparon la tierra la han “cuidado” de invasores vecinos, refiriéndose a los finqueros. Por su parte la Cooperativa Monte Blanco no les adjudica la tierra, sino que en su lugar la vende a Argueta y otros particulares, sin que ninguno de ellos la ocupe y la trabaje. Mientras tanto la comunidad sigue allí, sin mayores inconvenientes. Es en el 2004 que llega Argueta a la comunidad, pero llega en buen tono. Si bien se presenta como “propietario” de esa tierra, no los ve como mozos colonos o siervos de su patrimonio, sino que les reconoce el valioso aporte de haberle cuidado la tierra, y previendo un futuro ataque a sus tierras y la pertinencia de que la comunidad las cuide, les dona una fracción de la finca, al lado de la carretera y fuera del bosque, “puesto que es área protegida”, pidiéndoles cambiar su nombre por el de Asunción Calijá, en honor a la Virgen de la Asunción, y con la expectativa de venderles el resto de la finca mediante los mecanismos del Fondo de Tierras. Hasta aquí, y esto es importante tenerlo presente, la comunidad se sabe poseedora de la tierra y estar “en ley”, pues tienen un Acta Comunitaria que da fe de la donación por parte de Argueta, quedando pendiente su titulación.

A partir del 2006 cambia la relación de Asunción Calijá con la tierra, pues pasan a una etapa de defensa activa ante los acosos y ataques de los Sanabria. Su defensa es básicamente dentro de las posibilidades que permite el sistema de justicia y las instancias de gobierno encargadas de la protección de derechos humanos, pero también y sobre todo manteniéndose en la tierra. Por eso, cuando se da el primer desalojo en mayo del 2007, y sobre la base de la fuerza de sus argumentos –que los Sanabria no habían presentado la titularidad de esas tierras–, deciden no moverse y más bien volver a ocupar de donde les habían sacado. De esa cuenta, logran mantenerse en esa tierra por cuatro años más, luchando administrativa y judicialmente, hasta que finalmente les desalojan en enero del

2011, cuando se ven obligados a salir y refugiarse temporalmente en la comunidad vecina de Moxanté. A partir de ese momento vuelve a cambiar la relación con la tierra. Lo que una vez fue ocupación y cuidado (1980c-1996), motivo de lucha y gestión (1996-2004), lugar de cobijo y producción (1980c-2011), defensa activa y resistencia (2006-2011), ahora pasó a ser memoria y anhelo de justicia (del 2011 a la fecha), y aún a pesar de ya no estar en esa tierra, la siguen cuidando haciendo gestiones ante el MP y el CONAP para evitar la sustracción de maderas por parte de los Sanabria.

2. Aquí también podemos ver una *política comunitaria en clave negativa* que busca negar su negación, haciéndose –mediante medidas de hecho– de un lugar en medio de fincas y cooperativas. Desde sus inicios señalan ocupar la tierra para defenderla de las invasiones de los vecinos particulares, dando en cierta medida un golpe a los finqueros de la región. Luego se les ve iniciando trámites en el INTA y escribiendo cartas al presidente, solicitando regularizar su situación, acceder legalmente a la tierra –vía adjudicación– e incluso organizarse como cooperativa, pero no lo consiguen. Cuando aparece Argueta, logran negociar con él y arrancarle una fracción de la finca –vía donación–, predisponiendo la compra del resto –vía el Fondo de Tierras–. Luego vino todo el conflicto con los Sanabria, frente a lo cual la comunidad le sigue los pasos –mediante la interposición de recursos jurídicos y políticos– para limitarlo, para impedir los desalojos o para denunciar sus excesos. Pero veamos cómo sucede esto, cuál es su despliegue.

3. Una vez advertidos de la posibilidad de despojo por parte de los Sanabria, la comunidad afila sus mecanismos de defensa, comenzando por revitalizar la organización y la memoria comunitarias. En las asambleas del 2007 previas al primer desalojo, se les ve reflexionando que están divididos y que necesitan unirse en la lucha. En ese momento dejan entrever que ha habido roces y divisionismo, pero que deben “seguir el buen camino, no importa el pasado”. Esta revitalización comunitaria no es únicamente a nivel discursivo, sino que se pone en práctica en por lo menos tres acciones concretas: en primer lugar, acuden a la memoria colectiva, llamando a los más ancianos, para que les cuenten cómo llegaron a esa tierra y cuál es la historia de la comunidad; en segundo lugar, cambian de presidente del “Comité”, nombrando a Tomás Quej, persona carismática que logró mantener con firmeza

a la comunidad, y que sería asesinado años después; y en tercer lugar, emprendiendo su propia investigación en el Registro General de la Propiedad para determinar de quién era la tierra, encontrando que efectivamente era de Argueta. En particular esta investigación les da el argumento principal de su defensa, al sentirse que no están infringiendo ninguna ley y que tienen por lo menos dos documentos que les respaldan: el título a favor de Argueta y el Acta donde se registra su donación.

4. Cuando acontece el primer desalojo, la comunidad muestra un extraordinario temple de carácter, no dejándose provocar por la violencia política sufrida. Decimos “extraordinario” en el sentido que fue desproporcional al ataque sufrido, pero realmente es parte de su subjetividad pacífica –no bélica ni conflictiva– y dialógica. Tal y como lo hemos visto aquí, en términos generales la política comunitaria se hace con cierta calma, y si bien hay dolor y se llega a umbrales de temor, se consigue mantener la compostura. Lo primero que hacen es evitar responder con violencia al desalojo; los hombres, que en ese momento están en sus trabajaderos, no se presentan, cuidando la confrontación. Sólo algunos se quedan para hablar con las autoridades, a quienes les piden la respectiva “orden de juez competente” así como las escrituras que probasen que Sanabria era el legítimo dueño de esa tierra, argumentando que según su propia investigación lo era Argueta y que ellos tenían un acta donde él les había donado parte de la finca. Al momento de ser ejecutado el desalojo y en vista de lo ocurrido –ver sus viviendas siendo remolcadas por el carro del finquero, para luego ser saqueadas, destruidas y quemadas, etc.–, prefieren refugiarse en la montaña, sobre todo para cuidar a los niños y a algunas mujeres encinta, atemorizados en ese momento por lo que estaban viviendo. Inmediatamente después del desalojo, (i) hacen un balance argumentando nuevamente la falta de papeles (orden de desalojo y escritura de propiedad), a partir de lo cual podían demostrar la injusticia de lo sucedido y que ellos no están en la ilegalidad, (ii) situación que le da pie para volver a ocupar la tierra, (iii) sumando además el contactar a Byron Argueta para ponerlo al tanto y para ganarlo en la lucha, incluyéndolo en el proceso judicial. En el acta correspondiente además señalan que “ya no quieren engaños” y que “quieren que Sanabria pague lo dañado”, puesto que “somos personas, tenemos derechos y queremos que se aplique la ley”.

Acto seguido denuncian su caso en la PDH de Salamá, al mismo tiempo que en la PDH de la ciudad de Guatemala, esto con el fin de limitar la posible influencia de Sanabria en el medio institucional de Salamá, puesto que en esa fecha era director departamental de FONAPAZ. A esta acción le siguen otras con la misma intencionalidad, de limitar los diferentes pasos que daban los Sanabrias en la SAA y en el MP. Esto, que se desarrolla a lo largo del 2007, es una constante hasta el 2011 que es cuando se da el segundo desalojo.

5. La declaración jurada de Eugenio Sacbá, además de subirles los ánimos, le da a la comunidad nuevos elementos para montar su propia defensa y emprender la contraofensiva contra los Sanabria. La defensa, si bien ya había salido antes, ahora toma base real al determinar que la finca 222/222/60-BV es la misma que la 10/13/23-1S-BV, previo a su unificación. No vamos a repetir aquí todo el análisis registral, sólo queremos recordar su argumento principal, pues sobre él se montará la defensa de Asunción Calijá: se trata de dos fincas, registralmente y físicamente distintas, lo cual no es causa de delito alguno, por lo que no debería resolverse judicialmente sino administrativamente según las diferentes instituciones involucradas.

Al mismo tiempo que se construye la defensa, se despliega la ofensiva contra los Sanabria, acusándolos en el MP y en el DICON-MP de varios delitos e irregularidades: alteración de identidades, falsas declaraciones de los finqueros en la región, no presentación de documentos legales, alteración de planos por parte de la SAA, de no tomar en cuenta la declaración de Eugenio Sacbá, etc. Asimismo se pide su destitución en FONAPAZ, incluso señalando que “es tiempo de solidaridad y ahora el privilegio es de los pobres”.

Estas acusaciones los conduce a lo largo del 2008 y del 2009 a la batalla técnica entre la SAA, el DICON, el RIC y los profesionales contratados por la comunidad, esto para determinar quién tiene la razón respecto de la ubicación de las fincas en disputa. Es realmente increíble la fuerza que tienen los comunitarios para llevar un caso así, con todo en su contra, pero creyendo en la posibilidad de determinar la *verdad* que subyace en todo este asunto y confiando en que las instituciones, si logran defender su supuesta “autonomía”, lo puedan resolver. Como tal, sería muy simple calificarlo de ingenuidad cuando realmente habla de la terquedad de un sujeto que a pesar de tenerlo todo en su contra, insiste en la posibilidad de encontrar *justicia*, y que lo hace precisamente honrando

sus propias prácticas, las cuales sabe que no están inmersas en la lógica de la fantasmagoría de la “legalidad capitalista”.

6. Lo anterior cobra especial importancia en un rasgo de esta trama comunitaria que tiene que ver con la forma consuetudinaria de resolver los conflictos, especialmente los conflictos agrarios. En una carta dirigida al MP en septiembre del 2009, los comunitarios piden que los que dicen ser propietarios de la finca –tanto Argueta como los Sanabria– “muestren los documentos” con los que dicen respaldar su propiedad y “enseñen sus linderos”, “para que nadie salga afectado”. Llama la atención esta solicitud, pues dos años atrás –en noviembre del 2007– ambas partes ya habían acudido a una “Junta conciliatoria” en el MP de Salamá, no llegando en ese momento a ningún acuerdo pues los dos, señala el oficio respectivo, “consideraban tener la razón y estar posesionados en la finca que les correspondía”. Siendo esto así, ¿por qué la comunidad insiste en que ambos presenten pruebas y señalen linderos?

La respuesta no es más que la aplicación de mecanismos consuetudinarios de resolución de conflictos, tal y como ha sido estudiado por Birgit Stanzel (2011) en el caso de los *q'eqchi'* de San Pedro Carchá. Según dicho estudio, las comunidades tienen autoridades específicas para resolver este tipo de problemas ligados a la tierra, llamadas *yuwa'ch'och'*, quienes convocan a las partes en conflicto para resolverlo dialógicamente, presentando cada uno sus pruebas, testigos, etc., y evitando de esta manera caer en círculos de violencia que terminan fragmentando la comunidad. Quien sale ganador no es quien tiene la fuerza, sino la razón. Por supuesto, puede ser que ambas partes del conflicto tengan la razón; de ser así, entonces lo que procede es buscar otra salida pero procurando resoluciones justas para los implicados, en términos de equidad y satisfacción. Sobre la base de esa experiencia, la comunidad se dirige al MP apelando resolver el asunto dialógicamente. Si en realidad ambos finqueros tienen la razón, lo que procedería sería un mecanismo negociado donde ambos se den por satisfechos. Esto, evidentemente apela a un sentido de *verdad* y de *justicia* que desborda cualquier mecanismo jurídico que pretende el “engaño”, la torcedura de lo formal, y en eso, la ambición de los Sanabria viene a caer por su propio peso, no porque no hubieran podido demostrar la titularidad de las tierras que reclaman suyas –si bien cuando comenzó el caso en el 2006 todavía no eran de ellos, en ese

momento ya las habían comprado y registrado a su nombre–, sino porque no habían podido mostrar sus linderos, en tanto finqueros absentistas y sin la posesión real de las mismas. Recordemos cómo los comunitarios acusaron a los finqueros Rossi, Arrué y del mismo Sanabria de “faltar a la verdad e inducir a error al MP”, “presentando falsos testimonios y otros ilícitos”, y “dando dos declaraciones distintas referidas al mismo hecho”, esto cuando el MP realizaba el geo-posicionamiento de las fincas en litigio.

7. La política comunitaria en clave negativa se prolonga hasta los últimos momentos, esperando detener el proceso judicial. No es que la fe en el sistema de justicia por parte de la gente se haya mantenido inquebrantable, pero es que no les quedaba de otra teniendo en cuenta que acciones de autodefensa serían criminalizadas y aplacadas con cierta facilidad, conllevando un mayor costo en términos de dolor y sufrimiento. La otra salida sería la búsqueda de nuevas tierras y la migración, opción prácticamente imposible sabiendo que estaba cerrada la frontera agraria entre las fincas privadas y las áreas protegidas, que para esa fecha ya habían terminado de cercar las regiones boscosas y selváticas.

Así las cosas, lo único que les quedaba era agotar todos los recursos jurídicos posibles para impedir el segundo desalojo. De esa forma plantearon la “cuestión prejudicial” argumentando que el asunto debía resolverse por la vía administrativa por las instituciones agrarias competentes, y no por la vía judicial. Y cuando el Juzgado determinó “sin lugar” la cuestión prejudicial, se fueron por la vía de la “apelación”, seguido del “recurso de reposición” y de la solicitud de “audiencia” para circunstanciar las pruebas y exponer mejor el análisis de la defensa. Desafortunadamente ninguno de estos recursos logró prosperar a tiempo, y justo cuando se estaba solicitando la audiencia, se cometió el desalojo.

Todavía en los albores de este segundo desalojo, la comunidad interpuso un recurso de “exhibición personal” e intentó alertar al Ministerio de Gobernación, avisando de los recursos presentados. En todo esto, además, la gente evitó caer en las provocaciones de los Sanabria, quienes a esa fecha habían amenazado de que “iba a correr sangre”. Una vez efectuado el desalojo, la comunidad dejó registro de lo sucedido en un acta que, como ya sabemos, no sólo tiene funciones de denuncia sino también de memoria colectiva, de parar el tiempo y congelarlo en una *imagen dialéctica*, como veremos un poco más adelante.

Ahora bien, todos estos recursos no fueron totalmente en vano y finalmente encontraron respuesta dando lugar al recurso de apelación, acción que logró echar abajo la orden de desalojo y ordenar la restitución de sus tierras a Argueta y a la comunidad; situación que como hemos visto, lamentablemente aún no se ha cumplido.

8. Si analizamos toda la experiencia en su conjunto, vemos que la intención de la comunidad no era limitar al estado sino limitar la ambición de los Sanabria desde las instituciones del estado. De esa forma, se acudió a la PDH, al MP, a la SAA, se escribió a FONAPAZ, al Ministerio de Gobernación, al CONAP, etc. Si bien no se consiguió del todo y finalmente se efectuó el desalojo y aún no les han restituido sus tierras, estas acciones lograron contener el desalojo por cuatro años, que no es poca cosa. Por su parte, las instituciones tuvieron que dar respuestas, aunque hayan sido ambiguas, tibias e ineficaces. Salvo el departamento jurídico del CONAP, que finalmente canceló la licencia forestal de Sanabria e inició investigación penal en su contra por la extracción ilícita de madera, las demás instituciones quedaron totalmente deslegitimadas y opacadas por la inoperancia intencional de sus gestiones o por la corruptibilidad en la que se vieron envueltos. Lo que queda de todo esto es un saldo de experiencia sobre lo precario de estas instituciones, precariedad conveniente e intencional que no hace más que reforzar el *cierre* del sistema desde el punto de vista de las comunidades. Y es que, como señalamos al inicio del capítulo, en los pasillos del sistema de justicia se desdibuja y se anula coercitivamente la acción comunitaria. En las “mediaciones liberales” de la propiedad privada y del derecho positivo, la praxis comunitaria queda contenida y constreñida dentro de límites previamente disputados y establecidos. Como señalábamos en el capítulo anterior, la *ley* responde a una lógica muy diferente de la que se da con la *costumbre*: mientras que en la costumbre se da un campo fluctuante de lucha, de estiramientos y encogimientos entre las partes en contienda; en la ley hay supuestos preestablecidos que encorsetan el campo de lucha, trasladándola a cadenas de formalismos en cuya temporalidad se puede entorpecer, disipar o perder la lucha. Su resultado es el mantenimiento del *statu quo*, la reproducción de las mediaciones liberales y la impunidad.

9. Ahora bien, si lo comparamos con la experiencia de Renacimiento-Vega Larga encontramos que se ha ampliado la comprensión del antagonismo y del campo de contienda. En el caso de Renacimiento-Vega Larga, la disputa parecía dirimirse principalmente desde dos actores antagónicos, la comunidad y la Fundación Defensores de la Naturaleza. Claro que en la narración habían aparecido otros actores (Pastoral Social, INTA, CONAP, el alcalde, etc.), pero su participación prácticamente había sido secundaria, no teniendo un rol central sino siempre complementario, por lo general en apoyo a Defensores más que a la comunidad. Evidentemente, señalábamos, detrás de Defensores estaba todo el paradigma de “capitalismo verde” y lo que esto significa en términos de apropiación y mercantilización de la naturaleza, previendo su propia “reproducción” y “sostenibilidad”. También señalamos cómo detrás de Defensores estaba el CONAP y por ende el Estado con toda su carga histórica en términos de control y represión.

Sin embargo, en esa trama no se logró percibir a cabalidad que el más inmediato antagonismo en esa región tiene que ver directamente con *los finqueros* en su afán de acaparar tierras beneficiándose de la renta de sus suelos, de la extracción de maderas y recursos forestales, y de la explotación del trabajo ajeno –sea por medio de trabajo directo o de mediación comercial de la producción y de los excedentes campesinos–, situación que por supuesto afecta tanto a las comunidades que no tienen la seguridad jurídica de sus tierras, como a las cooperativas y a las comunidades ya establecidas con sus respectivos títulos de propiedad.

En ese sentido, la experiencia de Asunción Calijá nos amplía la mirada pues como hemos visto, nos habla de ese territorio como un paisaje de cooperativas empobrecidas, finqueros inescrupulosos y comunidades sin la certeza jurídica de sus tierras; paisaje que no es sino su manifestación visual externa, pero que deja entrever su trama interna. Si bien no hemos podido profundizar con igual detalle en las relaciones sociales como se organizan las esferas de la producción y comercialización en la región, el caso claramente nos ha ilustrado la estructura agraria sobre la que se fundan dichas relaciones y el andamiaje institucional que lo produce, ordena y legaliza, limitando y amordazando la reproducción campesina y comunitaria, incluso en formas organizativas de segundo nivel como lo son las cooperativas.

10. Pero hay que ir más allá y en lugar de hablar de “los finqueros” como personificaciones premodernas o modernizadas⁴⁶ del capital, es preciso señalar que el antagonismo se da con el *poder finquero* en tanto *forma social* del capital que organiza de forma general – nacional– el despojo de tierras y la producción de subalternidad (Tischler 2001), es decir como *totalidad*.

En la experiencia de Asunción Calijá vemos cómo el *poder finquero* ejerce violencia en diferentes pisos o ámbitos de realidad: en primer lugar, como violencia estructural en tanto cercamiento y privatización de tierras, limitando las posibilidades materiales para la reproducción campesina y comunitaria, manteniéndolas al filo de la sobrevivencia y en constante vulnerabilidad, “como extranjeros en su propia tierra”; en segundo lugar, la violencia que deviene de un derecho positivo y de un sistema de justicia racistas, que no reconoce derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y que no logra proteger los derechos elementales de las poblaciones vulnerables, sino que, peor aún, las criminaliza y reprime; en tercer lugar, la violencia que viene de la neoliberal institucionalidad agraria de la posguerra, incapaz de atender y resolver una problemática estructural e histórica, sino que más bien la reproduce beneficiando al sector terrateniente y cooptando al campesino; y en cuarto lugar, la violencia desnuda que ejecutan los finqueros al intimidar, amenazar o provocar a los comunitarios, incluyendo la ejecución de desalojos extrajudiciales y el asesinato, y esto bajo un manto bastante denso de impunidad.

En este sentido, *defender el territorio* implica entonces enfrentarse a esa *trama intersubjetiva finquera*, resignificando la lucha en una visión más amplia y compleja. Más que pelear por un lugar subalterno para sobrevivir dentro de esa trama –por un polígono de finca con sus respectivos títulos de propiedad–, se trata de negar, inhibir y revertir el poder

⁴⁶ Estos adjetivos pueden discutirse. Hablando sobre la finca como núcleo de la formación social, Tischler (2001) señala el doble carácter o espíritu del terrateniente ligado al liberalismo, precapitalista y señorial por una parte, y capitalista y empresarial por otra. Dice: “(...) se puede hablar de las ‘dos almas’ que habitan en el terrateniente: precapitalista en un sentido y capitalista en otro. Precapitalista en el sentido de la organización de la renta; capitalista en el sentido del mundo del valor y del mercado, es decir, como vivencia de contemporaneidad y las determinaciones del mercado mundial. Podemos hablar entonces de una categoría específica, de una suerte de *burguesía señorial* dentro de la definición general de la oligarquía. (...) Como lo señala Regina Wagner [1987:106], el ‘sector alemán’ de la élite era portador de un moderno espíritu empresarial, de un *ethos* capitalista. Por el contrario, se podría decir que el sector nacional de terratenientes estaba más limitado al horizonte de la renta.” (Tischler 2001:57-59). Las referencias empíricas de ese doble carácter del finquero las seguimos encontrando hoy en día, y lo hemos podido conocer en la experiencia de Asunción Calijá. Todavía hoy en día, muchos finqueros transitan hacia su modernización, sin querer abandonar su carácter señorial.

de los finqueros, recuperar la tierra –*comunizarla* en términos de Holloway (2013) o *expropiar a los expropiadores* en términos de Marx– y establecer nuevas relaciones de organización, cooperación y articulación, y esto tanto para las “cuestiones económicas” de la reproducción material de la vida –y que implica hacerse cargo de la organización colectiva de la producción y de su distribución, del cuidado de la salud, de la educación, etc.–, como para las “cuestiones políticas” relativas a la discusión y toma decisiones en forma asamblearia, la organización del trabajo colectivo, la asignación de cargos, la entrega de cuentas, su fiscalización y posibilidad de revocatoria, etc. Aclaremos que no separamos y jerarquizamos las cuestiones “económicas” de las “políticas”, o viceversa, pues de lo que se trata es de negar la supuesta autonomía de dichos ámbitos, cuya intrínseca interconexión se ve claramente en tanto reapropiación colectiva del proceso social en su conjunto, con sus propias tensiones y contradicciones.

11. Por otra parte, la experiencia de Asunción Calijá nos ha develado la gran vulnerabilidad en la que se encuentran las comunidades, y esto en dos sentidos: sea porque no tengan la certeza jurídica de sus tierras o porque sean comunidades empobrecidas; situaciones que les hacen seguir amarradas al poder de *los finqueros* quienes, por otra parte, encuentran en los nuevos ejes de acumulación (vía hidroeléctricas, por ejemplo) oportunidades para reactivar su renta. Si bien aquí no hemos informado sobre cuál es el estatuto agrario de las comunidades que resisten en Ribacó, sí podemos adelantar que una buena parte de ellas se encuentran en situaciones similares a las de Asunción Calijá, sin la seguridad jurídica de sus tierras. Ahora bien, tanto estas comunidades como aquellas que sí tienen sus títulos de propiedad –usualmente ligadas a las cooperativas, las cuales además son más populosas y han sido sometidas a procesos más intensos de descomposición y desarticulación comunitaria–, debido a la pobreza en la que viven –al filo de la sobrevivencia–, están muy propensas a dejarse llevar por la tentación de apoyar las hidroeléctricas con tal de obtener trabajo, situación que se revierte cuando las hidroeléctricas empiezan a acosarlos con la intención de comprar sus tierras o cuando muestran menor capacidad de absorción de mano de obra –cuando ya han terminado las fases de limpieza de brechas y construcción–, situaciones que hacen que las comunidades pierdan interés en apoyarlas.

12. Finalmente, todo lo anterior permite llevarnos a concluir que, en términos de experiencia –de *experiencia dialéctica o antagonista* para ser más precisos–, este constreñimiento del *poder finquero* sobre la praxis comunitaria, con sus diferentes pisos de violencia –estructural, normativo, institucional y criminal–, si bien tiene sus modos para actualizar y dinamizar nuevas síntesis represivas y reaccionarias, como son los desalojos y las órdenes de captura –que aquí no hemos trabajado pero que están en un registro similar–, por no decir toda la ofuscación de la violencia directa y desnuda sobre las comunidades, tiene asimismo la capacidad de ser convertidas en *imágenes dialécticas* del terror. Más que la victimización de lo ocurrido, su responsabilidad como memoria y lucha, la cual, en el ahora de la lucha, figura como el fulcro de una balanza, cuyo contenido se debate entre, por una parte, abandonarse al miedo de la represión que está por venir, o, por otra parte, enfrentarlo y seguir adelante. De ahí también su familiaridad con la noción de *umbral* que utilizamos en el capítulo anterior. Y es que, para Benjamin

«No es que el pasado arroje su luz en el presente o el presente su luz en el pasado, sino que la imagen es aquello en que *lo que ha sido* se une como un relámpago al *ahora* en una constelación. En otras palabras: imagen es dialéctica en reposo. Pues mientras que la relación del “presente” con el “pasado” es puramente temporal, la de *lo que ha sido* con *el ahora* es dialéctica: de naturaleza figurativa, no temporal. Sólo las imágenes dialécticas son imágenes auténticamente históricas, esto es, no arcaicas. La imagen leída, o sea, la imagen en el ahora de la cognoscibilidad, lleva en el más alto grado la marca del momento crítico y peligros que subyace a toda lectura» (Benjamin 2005, p. 465)

El terror que fue ayer sigue siendo sombra que actúa sobre el hoy, con todo su peso y negación. Sigue estando presente como “lo que ha sido desde siempre”, como *mónada* cargada de historia que puede o no puede explotar, pero que en todo caso es conocida y memorada como un actualizado grito de ¡Nunca más! –haciendo eco del informe de la ODHAG, *Guatemala, nunca más*– cuyo propósito es romper el silencio y la impunidad.

XII

“El sistema aún colonialista y feudal que impera en la región de las Verapaces”

Un caso similar al de Asunción Calijá tuvo lugar en la comunidad El Mezcal-Rincón de Valentín en Purulhá, sólo que en esta ocasión fueron mozos colonos en reclamo de tierras para vivir y cultivar. El caso también presenta una serie de complicaciones, varias fincas que son trabajadas como una sola⁴⁷, con varios dueños, sucesiones de derechos por herencia, incluso dueños fallecidos, y cuando el proceso parece que empieza a definirse vía la mediación de la SAA aparecen nuevos dueños⁴⁸, totalmente mercenarios, que de la noche a la mañana cambian los términos de la negociación y que finalmente operan con violencia, dividiendo a las familias. De las treinta familias iniciales, al final del proceso sólo quedan diez, de las cuales seis aceptan con temor las condiciones del nuevo finquero, mientras

⁴⁷ Según un informe de la SAA (Contierra Norte) del 2003, la finca El Mezcal hace referencia a dos fincas: La finca San Isidro (F24/44/28 1aS), registrada originalmente a favor de Mauricio Thomae el 9 de febrero de 1900, de más de 7 caballerías, cuyos propietarios para esa fecha eran Jaime Chavarría Flores, María Flores Vda. De Chavarría, Zoila Esperanza Thomae Caal, Abelino Caal Choc más 45 compañeros, y Sebastián Castro. La otra finca es la Rincón San Valentín (F34/71/10 1ª S), registrada a favor de Carlos Leal, Clemente Chavarría y Basilio Chavarría, el 12 de abril de 1890, de más de dos caballerías pero que para esa fecha (2003) presentaba exceso de 5 caballerías, cuyos propietarios eran a esa fecha, Sebastián Castro Lemus, Zoila Esperanza Thomae Caal, Clemente Chavarría, Juan Francisco Chavarría Choc y Oscar Eduardo Gálvez (SAA 2011).

⁴⁸ El primer dato que se tiene –siguiendo las actas de los comunitarios y no sólo el registro de la propiedad– es la señora Zoila Esperanza Thomae de Ramazzini quien en 1985 dona un nacimiento de agua a favor de la comunidad de mozos colonos en la finca El Mezcal. Ella hereda a su hijo José Ramazzini Thomae, quien en el 2008 promete “donarles” –realmente, pagarles sus prestaciones por medio de la entrega de tierras– lotes de 44 tareas (de 21x21 mts. c/u), pero que en el 2010 rompe con su palabra y en su lugar entra a disputar la finca uno de los copropietarios, Sebastián Castro Lemus, quien desde 1999 venía llevando un caso específico para la finca Rincón de San Valentín.

En el 2004 el finquero les propone tres alternativas: (i) venderles la tierra a un valor de Q.4 millones, vía el Fondo de Tierras; (ii) arrendarles la tierra a un valor de Q400 por manzana por año; y (iii) abandonar la finca y cambio darles 3.5 manzanas a orilla de la carretera; condicionando cualquiera de las alternativas a que levanten el emplazamiento de la finca. En ese momento los comunitarios señalan que sólo están dispuestos a pagar Q2 millones, pero el finquero insiste en el doble. Los años pasan y en el 2010 el finquero arbitrariamente le sube Q1 millón más a la tierra, debido a “que las desmembraciones van despacio”. En ese momento los comunitarios desisten de comprar la tierra y manifiestan quedarse únicamente con el pago de sus prestaciones (las 3.5 manzanas por familia); sin embargo, ya han levantado el emplazamiento de la finca, y en ese momento Sebastián Castro aprovecha a vendérsela a Hugo Sep, desentendiéndose de los problemas con los mozos colonos.

Por su parte, Hugo Sep cambia una vez más las condiciones de la negociación, ofreciéndoles únicamente 2 cuerdas de terreno por familia (de 35,000 varas², pasa a 3,200 varas²) y arremetiendo con violencia, amenazas, intimidaciones, etc. De esa cuenta, de diez familias afectadas, seis aceptan la propuesta de Sep –el temor les gana– y sólo cuatro familias deciden ir a tribunales.

cuatro deciden ir a juzgados y hacer la lucha. En ese momento, la SAA analizó el caso de la siguiente manera:

«ANÁLISIS DEL CASO:

EL PROBLEMA:

Un grupo de comunitarios reclaman el pago de prestaciones laborales con tierra al señor Sebastián Castro Lemus, por haber trabajado durante muchos años como mozos colonos.

PERSONAS:

Parte: 30 familias del Caserío Rincón de Valentín, municipio de Purulhá, B.V.

Contraparte: Sr. Sebastián Castro Lemus, copropietario de la Finca Rincón de Valentín.

PROCESO:

Se llevó a cabo por la vía alterna de Mediación y Conciliación, luego de algunas reuniones y mesas de diálogo, el propietario solo les ofreció 3.5 manzanas de terreno a la orilla de la carretera, solo para sus viviendas. Después de mucho tiempo de negociación, solo quedaron 10 familias, de las cuales solo 6 aceptaron la propuesta del [nuevo] propietario [reducida además a dos cuerdas para vivienda], y las 4 restantes han decidido llevar sus demandas a los juzgados competentes.

FASE DE DIÁLOGO:

En común acuerdo con las partes se realizaron reuniones y mesas de diálogo, y de una forma cordial ambos expusieron sus propuestas. La parte propietaria solo llegó a un acuerdo con 6 familias y las otras 4 decidieron llevar sus demandas a los juzgados competentes.

POSICIONES E INTERESES DE LAS PARTES:

PARTE:

Que les sean pagadas sus prestaciones laborales con tierra ya que consideran tener derechos por los años que trabajaron en la finca.

Contar con la certeza jurídica de un área de terreno en la cual puedan establecer sus cultivos.

CONTRAPARTE:

No los reconoce como trabajadores de la finca, por lo tanto no está en la disposición de pagarles con tierra.

Su interés es vender los derechos que le corresponden dentro de la finca a los comunitarios.

RECOMENDACIONES:

Debido a que la finca cambio de propietario, y que únicamente unas familias establecieron acuerdos con éste, además que los comunitarios que no llegaron a acuerdos continuaron con los procesos judiciales iniciados, **se considera que no existen elementos para continuar con el método alterno de la mediación/conciliación, razón por la cual se deja a criterio de los comunitarios continuar con el procedimiento que han iniciado, finalizando de esta forma la intervención de la SAA.»** (SAA 2011, *Informe final del caso concluido No. 996046*; corchetes y negritas nuestras)

Esto nos da una idea bastante clara de los límites del accionar de la SAA, situación que no sólo se debe a que no haya sido provista desde sus orígenes de funciones más fuertes en materia de derecho agrario, sino que es parte de la racionalidad cómo opera la doctrina neoliberal de libre mercado. En dicho informe, luego de relatar todo el proceso llega a la muy triste conclusión de haber cumplido y resuelto el caso:

«Por parte de la institución se cumplió con facilitar los espacios de diálogo y coordinación institucional, así mismo, se elaboraron los estudios registrales y catastrales, para apoyar la veracidad en la existencia de la propiedad y del conflicto.

Por lo tanto el caso queda resuelto para 6 familias ya que establecieron acuerdos con el propietario de la finca, no así las 4 familias que decidieron continuar con el proceso judicial iniciado contratando para ello los servicios profesionales de un abogado.» (Ibídem.)

El caso siguió la vía judicial para las cuatro familias que resistieron a la violencia del finquero Hugo Sep, pero no en los tribunales laborales sino en un juzgado penal, pues en septiembre del 2013 se levantó una orden de aprehensión contra ocho comunitarios, entre ellos la señora María Cristina Chun Ac, a quienes se les acusó de los delitos de Usurpación Agravada, Hurto Agravado, Coacción y Atentado (causa penal 791-2013, OJ Salamá), sobre hechos sucedidos el 2 de marzo de ese mismo año, cuando el finquero intentó secuestrar al hijo de María Cristina Chun, y lo golpeó, provocando con ello violencia comunitaria, cuyo saldo fue una radiopatrulla con algunos golpes físicos (le dieron unos garrotazos).

No vamos a desarrollar el caso, sólo señalar que la orden de aprehensión logró meter a la cárcel a María Cristina Chun, cobrándole un monto de Q10 mil para como medida sustitutiva –aprehensión domiciliar– en lo que se desarrollaba el caso; situación que se pudo cubrir vía la solidaridad y el aporte de organizaciones amigas. El caso llegó a la fase de “Audiencia” en abril del 2014 –cuatro días de audiencia– (causa 51-2014), y el 10 de junio del mismo año, el juez Gabino de la Cruz Cahuec, luego de recapitular todo el caso y de analizar las pruebas, emitió sentencia desestimando los cargos de Usurpación, Hurto y Coacción, no así el de Atentado contra la radiopatrulla golpeada de la PNC, único delito al que determinó condena⁴⁹. En la argumentación, es interesante señalar cómo el juez

⁴⁹ Es preciso señalar que cuando el juez llega a este punto, da a entender que la Defensa se quedó corta porque pudo circunstanciar los hechos de violencia contra la radiopatrulla de la PNC debido al estado de indignación en que se encontraba la población en ese momento, a raíz de la desaparición y golpes del hijo de María Cristina Chun Ac, pidiendo consideración respecto de la pena imputada. Respecto a la condena, el juez señala que: “Preceptúa el Código Penal que el juez o tribunal determinará en la sentencia la pena que corresponda dentro del máximo o mínimo señalado en la ley para cada delito, teniendo en cuenta la mayor o menor peligrosidad del culpable, los antecedentes personales de éste y de la víctima, el móvil del delito, la extensión e intensidad del daño causado y las circunstancias atenuantes y agravantes que concurran en el hecho, apreciadas tanto por su número como por su entidad e importancia. En este caso, atendiendo las circunstancias del hecho y las condiciones personales de la procesada María Cristina Chun Ac, se estima procedente imponer la pena mínima señalada al delito que consiste en prisión de un año, con carácter conmutable en su mínima conversión. Además, por concurrir los presupuestos del artículo 71 del Código Penal, procede otorgar el beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la pena. (...) Por su notoria pobreza, se exonera del pago de los gastos causado en la tramitación del proceso a la señora María Cristina Chun Ac.»

circunscribió el caso a la situación del “sistema aún colonialista y feudal que impera en la región” y de la responsabilidad que tiene el Estado en “ese sistema de explotación agraria”:

«IV) DE LA DETERMINACIÓN CLARA, PRECISA Y CIRCUNSTANCIA DE LOS HECHOS QUE SE ESTIMAN ACREDITADOS. Con base en el análisis probatorio precedente, se arriba a las conclusiones siguientes: A) En relación a los supuestos hechos constitutivos de Usurpación: a) No se probó documentalmente la propiedad de las fincas (...), pues como se dijo, apenas se presentaron unas copias simples de las escrituras (...); b) En todo caso, la parte acusada no alegó derechos de propiedad sobre el reducido espacio de terreno que poseen, sino derechos de posesión por su calidad de mozos colonos que han tenido de toda la vida, por haber nacido en ese lugar, hijos de mozos colonos (...); d) No existe invasión actual ni indicios de reciente hecho (...); e) Los acusados efectivamente residen en el terreno antes señalado, con sus respectivas familias, en extrema pobreza; f) Las viviendas de los procesados tienen características de antigüedad, lo que constituye indicio de que ellos no llegaron a invadir dicho terreno el dos de marzo del año dos mil trece; g) El hecho de que los acusados revistan características de mozos colonos, se deriva lógicamente del dicho de los testigos, valorados según la sana crítica, más la apreciación personal obtenida de la inspección judicial practicada en el lugar; h) **Estos indicios objetivos, permiten establecer por inferencia lógica, que no se advierte un dolo de parte de los acusados de querer apropiarse ilícitamente del terreno donde residen. Simplemente, los mozos colonos han sido vistos como parte integrante de la finca, disponibles para el patrono, sin que se les reconozca propiedad, pero sí el derecho de posesión para residir en terrenos de las fincas, pues esa es la característica del mozo colono, porque ello les ha facilitado por generaciones, la mano de obra barata o gratuita a los escasos propietarios de grandes extensiones de tierra; como el caso de la Finca Rincón de Valentín (...).** B) En relación a los hechos constitutivos de supuesto delito de Hurto agravado: a) Cabe mencionar de inicio que el MP en sus conclusiones consideró que dichos hechos no se acreditaron y solicitó una modificación al delito de Encubrimiento Propio; b) Ni siquiera al propio señor Hugo Sep Ac le consta que los acusados hayan sido los responsables de la supuesta desaparición de sus reses y ni siquiera se pudo establecer la preexistencia de las mismas; c) Tampoco se acreditó la preexistencia de la leña y madera que supuestamente también hurtaron los procesados; d) Tampoco es posible acreditar alguna acción constitutiva de Encubrimiento Propio. C) En relación a los hechos constitutivos de Coacción imputados en contra de María Cristina Chun Ac: a) En la acusación no se especifica cuáles hechos son constitutivos de Coacción, puesto que sólo se hace un relato general (...). D) En cuanto a los hechos constitutivos de Atentado, imputados en contra de María Cristina Chun Ac: a) En relación a estos hechos, independientemente de los motivos que pudieron haber tenido la acusada y otras personas, sí se estableció que existió una agresión colectiva en contra de elementos de la PNC, en la que fue plenamente identificada la señora María Cristina Chun Ac. (...) X. DE LA CERTIFICACIÓN DE LO CONDUCTENTE. Al resultar de lo actuado que la condición en que habitan los señores Fernando Chun Sansario y María Cristina Chun Ac, con sus respectivas familias, deriva aún de la situación de mozos colonos, se estima pertinente certificar lo conducente al Fondo Nacional de Tierras y a la Secretaría de Asuntos Agrarios del Gobierno de la República, para que con la asistencia de la Procuraduría de Derechos Humanos, **se le brinde la atención que le corresponde al Estado de Guatemala, según sus fines y obligaciones, tomando en cuenta que así como el Estado ha propiciado a lo largo de la historia ese sistema de explotación agraria, así atienda y solucione esa situación, para garantizar la vida digna de estas personas en particular.** Debe entonces también certificarse a la Procuraduría de Derechos Humanos, Auxiliatura de Salamá, Baja Verapaz. » (Sentencia del Juez Gabino de la Cruz Cahuec, CAUSA 51-2014. Negritas nuestras)

Todo esto, que parecería traído de un lejano ayer, no es más que la situación indignante de un presente todavía estremecedor. Recordemos las cifras de la SAA, los 6,482 casos atendidos entre 1997 y el 2013, siendo el caso de Rincón de Valentín uno entre los 1,366 que se estimaron por “concluidos” y que siguieron la vía judicial. Una cifra similar está aún “en proceso” (1,324 casos), por no hablar de los 3,579 casos que se declararon “resueltos”, pero quizás como esas seis familias que finalmente sucumbieron en el temor y en la injusticia del finquero, o las otras veinte que abandonaron el caso y la comunidad.



(Foto: Mario López, 2013)

Atardecer en Sierra de las Minas, vista desde el camino de Purulhá.

Capítulo 3

Abriendo la historia. Insubordinación colectiva, conocimiento rebelde y voluntad de emancipación en Tezulutlán

«(...) el índice histórico de las imágenes no sólo dice a qué tiempo determinado pertenecen, dice sobre todo que sólo a un tiempo determinado alcanzan legibilidad.»

Walter Benjamin, *Libro de los pasajes* (N3-1)

«Pero una rebelión, que para sus participantes es un acontecimiento peligroso y cuidadosamente meditado, presupone un imaginario común entre aquellos que se rebelan. Este imaginario no proviene de las teorías o los programas de las élites cultas [o de las organizaciones sociales]. Es un racimo de ideas, creencias y sentimientos enraizado en la historia. Las élites [las organizaciones], si van a desempeñar el papel de tales, están obligadas a comprender y a poner en conexión con ese racimo sus propias ideas y visiones, sean éstas religiosas, políticas o utópicas, acerca de la reorganización de la sociedad y del poder.

Lo que entonces sobreviene no es una simple adaptación de ideas, sino un diálogo implícito, una negociación y una creación dentro de la intensa actividad espiritual e intelectual de cada revolución.»

Adolfo Gilly, *Historia a contrapelo. Una constelación.*
(corchetes nuestros)

I

Resignificación rebelde de Tezulutlán, “Tierra de Resistencias”

En este capítulo trataremos sobre diferentes experiencias de *insubordinación colectiva* que se dieron entre los años 2009 y 2013 en las Verapaces, territorio resignificado ahora con el nombre de Tezulutlán. Dichas experiencias y ensayos constituyen el antecedente más inmediato, tanto en términos temporales como espaciales, de la actual resistencia de Ribacó. Como veremos a lo largo del capítulo, las acciones de

insubordinación colectiva desplegadas en este tiempo, tanto las que tienen que ver con acciones y jornadas de discusión, reflexión y manifestación colectiva –reuniones, talleres, encuentros intercomunitarios, marchas, declaraciones, etc.–, como las que tienen que ver con resistencias particulares –la de San Cristóbal, la de Monte Olivo y luego la de Ribacó–; ayudaron a abrir la historia de dominación, aunque sea parcialmente, permitiendo circular *conocimiento rebelde*. No se trata únicamente de lo que estas acciones de insubordinación lograron en términos de “alcances prácticos” (Gutiérrez 2009), sino también y quizás sobre todo, de lo que aconteció en su interior, de la rebeldía que se cobijó, que se nutrió, que se dejó aflorar; y esto sucedió en la triple escala de lo comunitario, lo regional y lo nacional, mostrando además un cambio de intensidad en el actual ciclo de luchas contra el capital.⁵⁰

El principal problema teórico y político de este capítulo tiene que ver con la relación que se establece entre *sujeto y organización*, en nuestro caso, entre las comunidades que luchan en Tezulutlán y las diferentes experiencias y ensayos de organización y articulación, sea intercomunitaria o con organizaciones más amplias. Si bien, como ya se indicó en el primer capítulo, el sujeto siempre desborda la forma organizativa, también es cierto que, desde el punto de vista de las comunidades, el problema de las formas organizativas no es irrelevante, sino una necesidad claramente sentida para enfrentar el capital, más aún en territorios cercados por el poder finquero y por su institucionalidad estatal. El problema tiene que ver con los alcances y las limitaciones que ya de por sí tiene la *política de la costumbre* comunitaria, como lo pudimos ver en el caso de Renacimiento-Vega Larga, y no digamos la prácticamente anulación de esa política dentro del actual sistema de justicia como nos lo demostró el caso de Asunción Calijá, y esto a pesar de la ayuda que tuvo de las organizaciones campesinas que la acompañaban y asesoraban jurídicamente. Por otra parte, el problema también tiene que ver con el papel de las organizaciones sociales en tanto *forma social* del capital, sobre todo después de los Acuerdos de Paz, como mediaciones que pueden canalizar el descontento y la insumisión, pero también contenerlo y ponerlo al servicio de caudillismos o de oportunismos políticos del momento. Esto último nos lleva al

⁵⁰ Si bien el inicio del ciclo se ubica en el 2003 (Yagenova 2007, Cabanas 2008), es en el 2012/2013 –con acciones colectivas como la Marcha Indígena, Campesina y Popular, las protestas de los normalistas contra la reforma educativa y el juicio por genocidio (este último en el 2013), adicionado con la expresión múltiple y heterogénea de arte popular y de cobertura mediática desde las redes sociales– donde se logra un cambio cualitativo en la forma como los de abajo desafían al poder, llegando la insumisión y la disidencia a la escala de lo nacional.

problema que deviene del canon clásico, en tanto se produce una separación de la organización respecto de las comunidades que luchan; separación que implica especialización, vanguardismo y cierta artificialidad, donde la organización se erige como rectora y portavoz de las comunidades, activando o desactivando su protesta e insumisión. Todo esto cobra mejor luz cuando se le remite a la necesidad de las comunidades de ir forjando su propio instrumento político de lucha, rompiendo con tal artificialidad, vanguardismo y separación. Éste es el caso, muy a nivel de experimentación y ensayo, del “Consejo de Comunidades-Sierra de las Minas” que vamos a ver al final del cuarto capítulo, pero que aquí aparece ligado al Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT).

En relación a esto, William Roseberry (2002)⁵¹ nos advierte sobre la disputa que suele esconderse detrás de las palabras, entre la acción estatal que “ nombra ” para definir territorios y población, y la picardía de las poblaciones que las resiste, cambia y resignifica, según sus propios intereses y su lucha. En el caso de las Verapaces, el CPT ha logrado retomar el combativo nombre de Tezulutlán identificado desde la invasión española como “Tierra de guerra”⁵², resignificándolo ahora como “Tierra de resistencias”. De esta forma, el CPT une el *ahora* de las luchas contemporáneas con el *ahora* de las luchas de hace quinientos años cuando los Q’eqchi’ de entonces vociferaban maldiciones contra los españoles y alabanzas al coraje y a la libertad, tal y como se puede leer en este manuscrito

⁵¹ Roseberry escribe: “El estado se arroga el poder de dar nombre, de crear e imprimir mapas con marbetes sancionados por el estado. Los residentes de la comunidad pueden reconocer ese derecho pero rechazar ese nombre *entre ellos*. En ambos casos, los pobladores resisten ante palabras; pero las palabras señalan y expresan relaciones y poderes materiales sociales, económicos y políticos. La lucha y la resistencia están relacionadas con esos poderes (...). El estado puede imponer ciertas palabras –para afirmar, para nombrar, para etiquetar. (...) Es claro que algunas palabras e instituciones impuestas conllevan más poder, y una disputa sobre ellas amenaza más significativamente que otras al orden dominante. (...) No obstante, en la medida en que los diferentes nombres evocan diferentes historias, pueden surgir puntos de conflicto e impugnación.” (Roseberry 2002:220)

⁵² A propósito de Tezulutlán, Agustín Estrada Monroy (1979) recoge un “viejo manuscrito titulado *El Cacique Don Juan*”, de autor anónimo y fechado “junio de 1537”, que relata cómo era la resistencia en Tezulutlán, todavía no reducida por los españoles. El manuscrito señala que: “Era ésta, una provincia de vastísima extensión, situada al norte del país de Goathemala, no lejos de Uatlán, por una parte, y de Chiquimula, por otra, llena de grandes ríos, lagos y pantanos. Cubierta de arboledas espesísimas, eternamente nublada y lluviosa, en fin, tan montuosa y áspera como bárbaros sus moradores. Tres veces intentaron los españoles subyugarla y tres veces habían abandonado por imposible su intento, acabando por darle el nombre antonomástico de TIERRA DE GUERRA (Tezulutlán), como si entre aquellas escarpadas breñas y peñascos se hubiera atrincherado por fin el Dios Marte de la acosada raza americana. (...) Allí se habían visto años atrás en sangrientos y encarnizados combates, mil acciones heroicas, mil arranques de desesperación o patriotismo, cuando en medio de torrentes de sangre y al abrigo de sus inaccesibles peñoles, la enseña de la libertad había iluminado plácidamente las frentes atezadas de aquellos malaventurados guerreros.» (Estrada Monroy 1979:66)

anónimo del siglo XVI (1537) que da cuenta de una celebración india tras su victoria contra los conquistadores, donde al calor de aguardiente exclamaban:

- «– ¡Maldición a los Teules! –gritaba con ardor diabólico el denodado Chiquimul.
– ¡Perezca esa raza de malvados! –contestaba el anciano Nahuichoc, que había agotado ya sus fuerzas en defensa de su triste nacionalidad.
– ¡Guerra a muerte! –gritaba otro; morir primero que rendirnos –repetía aquél. ¡Vivan nuestros dioses, nuestra patria, nuestra libertad! ¡Viva!

Tales eran las frenéticas voces que resonaban por aquel espacio, aumentando la grito a medida que las espesas y calientes pócimas iban recalentando más y más las ardientes seseras de aquellos alegres convidados.

En esto Noquicham, el Rey-Cacique, hombre no menos juicioso que valiente, levanta la voz y les dice con profundo acento:

- ¡Amigos míos! Vuestro valor y tenacidad es el orgullo de nuestra nación y el espanto de nuestros enemigos. Esos hombres implacables, ardiendo en furor contra nosotros, nos han acometido ya tres veces, y después de haber subyugado a todo nuestros míseros vecinos. Los nobles reyes de Atitlán y del Quiché, son cautivos... Yo tiemblo al considerar cómo crece cada día el poder de esos inicuos extranjeros dueños ya de casi todo nuestro bello territorio. Pero no, vuestra heroica resistencia me asegura. Tres veces habéis hecho retroceder al Español terrible, a pesar de aquellos monstruos que los llevan en el aire y de aquellas serpientes que vomitan fuego sobre nuestras cabezas. Ya oigo que nos tienen por invencibles.» (Estrada Monroy 1979:68)⁵³

Cuatrocientos setenta y cinco años después de aquellas palabras y de aquél relato, desde la resistencia en Río Dolores, cuando se leyó la Primera Declaración de Tezulutlán (2012), se escuchó un largo comunicado que cerraba de esta manera:

⁵³ El relato continúa con advertencias, señalando que “no por eso nos demos por seguros, observó el cauteloso Nahuichoc, el día que más descuidados estemos, pueden caer sobre nosotros y perdersen”. A esto le siguieron respuestas de orgullo y algarabía, “¡No hay cuidado! En nuestros brazos está nuestra confianza, gritó el joven Ixil, apurando la gran taza que agarraba con entrambas manos”. La fiesta se había vuelto total, donde “bebían todos, hombres y mujeres, grandes y pequeños, y en proporción se rebullían y gritaban, sin más idea que el instinto de festejar el triunfo de su grosera libertad. ¡Infelices! Era quizá la última vez que podían entregarse así, solemnemente, a sus salvajes orgías”. Le siguieron danzas y en medio de la fiesta, lastimeras profecías: “¡Vantuchú, Vantuchú! Dios de nuestro pueblo, ¿qué has visto en nuestras caras para que se huya el corazón y nos dejes? ¡Ay! Que vienen los cristianos y moriremos todos, como los pollitos acometidos y desgarrados por una banda de gavilanes. / Ya no vendrá otro día tan alegre a nuestro corazón, porque se van a llevar a nuestros dioses... Una serpiente se arrastra entre tus pies Noquicham, y va a ahorcar nuestras gargantas. Sí, una serpiente que tú halagas en el seno va a tragarse a Vantuchú y moriremos todos...” Pero no le pusieron atención “orgullosos como estaban de sus pasados triunfos”. “Sin embargo, Noquicham no quiso que terminara la fiesta, sin asegurarse de nuevo del valor de sus campeones, y de sus marciales bríos para un caso peligroso. Dadme, les dijo, la prueba acostumbrada de vuestro valor, y estaremos seguros contra el poder de los cristianos. / Todos a porfía se apresuraron al efecto y Chiquimul el primero, ostentando las heridas aún no bien cicatrizadas que recibió en los pasados combates, levantóse entre todos, dispuesto a dar al instante la celebrada prueba de valor. / Noquicham le presentó la gran navaja de piedra afilada y él tomando animosamente el instrumento de sangre, se hirió por tres veces el pecho, haciéndose en él tres incisiones. Pícase luego la lengua y las orejas con fuertes y agudísimas espinas, y recogida la sangre en cuatro jícaras, la arrojó al gran sacerdote con la mano derecha a las cuatro partes de los vientos, pronunciando imprecaciones misteriosas. / Tras él, siguieron los demás valientes dando la misma prueba de ferocidad o valor, y creció la vocería y se redoblaron las furias y (parecía) hundirse la tierra bajo el peso de sus danzas...” (Ibíd.:70-71)

«No vamos a dejar de hablar de la tierra. No nos cansaremos, ni hoy ni mañana, en defender los derechos de la tierra y el territorio. Vendrán nuestros hijos y nietos, y seguirán nuestro camino. Nuestra palabra permanecerá. ¡Nadie podrá vencernos! (...) ¡LA MADRE TIERRA NO SE COMPRA NI SE VENDE, SE RECUPERA Y SE DEFIENDE!» (Primera Declaración de Tezulutlán, 09/08/2012)

Previo a entrar en materia, conviene señalar que aquí hemos trabajado con parte del archivo del CPT, referido básicamente aunque no exclusivamente a las luchas de Purulhá⁵⁴. Particularmente nos hemos nutrido de actas comunitarias y memorias de encuentros intercomunitarios, así como de fotografías y videos, presentaciones en *power point* y mapas. Asimismo hemos utilizado información recolectada por medio de pláticas, talleres y entrevistas, tanto con miembros fundadores del CPT como con comunitarios en luchas específicas, algunas de las cuales se grabaron. También hemos usado información pública que se encuentra en los sitios electrónicos (páginas oficiales de organizaciones campesinas, redes sociales y *blogs*) que documentaron luchas específicas, particularmente la Marcha Indígena, Campesina y Popular. Es preciso señalar que durante el 2013 tuve la oportunidad de participar en un esfuerzo de articulación entre organizaciones sociales de Alta Verapaz, el cual me permitió conocer más de cerca la dinámica de algunas organizaciones y el devenir de algunas luchas, como la de Monte Olivo; así mismo tuve la oportunidad de ser testigo directo en algunas de las acciones de insubordinación colectiva realizadas en ese año. Otra fuente de información fueron los comunicados y las declaraciones públicas de las organizaciones.

II

“Ya es el tiempo de despertar”. El Movimiento de Comunidades y Organizaciones en Defensa de la Tierra y la Naturaleza del Pueblo de Purulhá

Nos remontamos a los años 2009 y 2010, donde algunas comunidades de Purulhá participaron en encuentros, talleres y reuniones intercomunitarias, convocados por la Red K'at (Red de Organizaciones de Educadoras y Educadores Populares), así como por

⁵⁴ Como se podrá apreciar a lo largo del capítulo, no sólo se tomaron en cuenta las luchas de Purulhá sino también se incluyeron otras como la de Monte Olivo, la de San Cristóbal Verapaz, etc. El archivo del CPT cuenta con una sección específica sólo para el caso de Monte Olivo, debido a su extensión.

diversas organizaciones tales como ADICAV (Asociación para el Desarrollo Integral de Alta Verapaz), el CIC-T (Consejo Indígena y Campesino de Tezulutlán), ASECSA (Asociación de Servicios Comunitarios de Salud) y la regional de CONIC, y donde también hubo participación del área de Movimientos Sociales de FLACSO y del Colectivo Madreselva, como invitados para desarrollar temas puntuales. Si bien en dichos talleres y reuniones no participaron las comunidades que hoy en día conforman la resistencia en Ribacó, nos ayudan a dimensionar qué era lo que se estaba discutiendo en ese momento, después de todo la gente no llegó sólo a recibir información, sino a compartir parte de su cotidianidad y de las preocupaciones vividas desde las comunidades; además que nos informa cómo el proceso colectivo de conocimiento y reflexión trasciende lo que sucede –muchas veces artificialmente– en un taller o reunión.

El tema a discutir era la defensa del territorio. A finales del 2009 se tuvieron varios encuentros en la cabecera de Purulhá, en donde participaron entre veinte y treinta y cinco comunidades, más diez organizaciones de base, entre ellas el CIC-T y ADICAV. En el segundo de estos encuentros, el 11 de diciembre del 2009, decidieron articularse para formar el “Movimiento de Comunidades y Organizaciones en Defensa de la Tierra y la Naturaleza del Pueblo de Purulhá” (en adelante, “el Movimiento” de Purulhá). El sólo hecho de autodenominarse “movimiento” ya nos indica un poco la apuesta política detrás, como un espacio de confluencia de luchas entre “comunidades” y “organizaciones” bajo un horizonte común: la defensa del territorio.

En el 2010 siguieron haciendo encuentros y reuniones intercomunitarios –también llamadas *visitas intercomunitarias*, pues iban de lugar en lugar animando y compartiendo experiencias–, en varias subregiones del municipio. Comenzaron con la región Peña del Ángel, seguido de Mochan, luego Suquinay, todos estos con comunidades Poqomchi’, y finalmente con el de Cola del mico y las comunidades de la Montaña Quisis, comunidades Achi’ fuertemente organizadas. Dichos encuentros tuvieron la intención de fortalecer la organización comunitaria y su articulación intercomunitaria para la defensa del territorio frente la amenaza de los proyectos mineros e hidroeléctricos que empezaban a entrar. De esta manera, las luchas empezaron a adquirir otro nivel; ya no se trataba únicamente de luchas agrarias por la regularización de sus títulos de propiedad, sino que se amplió la mirada hacia el territorio en toda su gama de paisajes y de relaciones sociales.

Las actas de memoria de dichas reuniones nos dicen mucho de lo que se discutía en ese entonces. Se hablaba en términos de etnia, de clase y de género; se hacía una revisión histórica de cómo habían sufrido como pueblos indígenas, la expropiación y la explotación; se sondeaban las posibilidades de acción a partir del Convenio 169 y de los pocos espacios de participación formal, como COCODES en el COMUDE⁵⁵; se hablaba de lo que se vivía en otros países, como Perú y Bolivia; y sobre todo, se compartían las diversas experiencias de ultraje y agravios padecidos en los últimos años a raíz de los proyectos hidroeléctricos y mineros, por una parte, y del crecimiento de los monocultivos, la palma africana y la caña de azúcar, por otra parte, así como de la necesidad de fortalecer la organización y la unidad. Cada comunidad tenía su turno, y había comunidades vecinas, de otros lugares, que también compartían lo que estaban viviendo en Fray Bartolomé de las Casas, el Polochic, Panzós y El Estor –municipios de Alta Verapaz e Izabal–.

Quizás nos ayuden un par de intervenciones, para ilustrar un poco el ambiente en esos encuentros. Por ejemplo, en una intervención se agradece la organización del evento “para que nosotros podamos expresarnos”, porque ni eso era posible para los comunitarios:

«En Purulhá somos bendecidos por Dios porque tenemos agua y montes, bastantes recursos. Hay problemas porque hemos oído que se quieren aprovechar de los recursos. Nosotros hemos estado en una reunión para discutir lo que tenemos y es bueno lo que tenemos y no es bueno que se lleven nuestros recursos y contaminen nuestra agua. Gracias a ustedes que organizan estos eventos para que nosotros podamos expresarnos. No es bueno que vengan empresas y contaminen nuestras tierras y ríos, las empresas de minas e hidroeléctricas contaminan y nos afectan.» (Memoria del encuentro, 28-29/11/2009)

En este otro fragmento, se ve claramente un análisis de la lucha en términos étnicos, entre los indígenas y los “blancos”. A los “blancos” se les acusa que sólo les interesa el dinero y que no les importa la destrucción del planeta, pasando por encima del campesino y del indígena:

«Como grupo estamos preocupados de lo que pasa con nuestro pueblo. Los indígenas luchamos por nuestro pueblo y los blancos por dinero, por su economía. A unos cuantos lo que les interesa es el dinero, no la destrucción del planeta. Piensan que el dinero todo lo

⁵⁵ A partir del 2002 entró en vigencia la nueva Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002), la cual derogó las leyes anteriores en esa materia (Decretos 52-87; 49-88 y 13-95). En esta nueva ley se habla de un Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE) en diferentes niveles, nacional, regional, departamental, municipal y local. Los más activos son los CODEDES (Consejos Departamentales de Desarrollo), seguido de los COMUDES (Consejos Municipales de Desarrollo) y los COCODES (Consejos Comunitarios de Desarrollo), los cuales pueden ser de primer y segundo nivel, según se trate de una comunidad o de una microrregión, respectivamente.

hace, pero los afectados somos los indígenas. El agua se nos seca, al no haber árboles el agua se acaba. Hoy en día está pasando esto, ¿qué será de nuestros hijos y nietos con lo que está pasando? No nos dicen vamos a ver qué dice el campesino, el indígena, para ver qué piensa. No nos toman en cuenta. Pongámonos la mano en la conciencia, COCODES de primero y segundo nivel, no nos vendamos, no hagamos daño a la naturaleza. Ya no sembramos porque la tierra está arruinada. Defendamos nuestro derecho, defendamos lo nuestro. No dejemos que nos hagan más daño.» (Ibídem.)

Y en el siguiente, se llama a estar atentos, a vigilar lo que pasa en las comunidades y a unirse, incluso cuidando a los líderes “para que no sean baboseados”. Asimismo, se advierte de cómo quedará su situación en términos de clase, como “obreros campesinos”, como “mozos de los ricos”:

«Como comunitarios tenemos que estar atentos y tener los ojos bien abiertos, para ver todo lo que hay a nuestro alrededor. Todo es nuestro. Unámonos para salvar a la madre tierra. Ser líder es velar por el bienestar de la comunidad, pero no todos los líderes tienen la convicción de cuidado a la comunidad. Entonces debemos estar atentos y cuidar a los líderes para que no sean baboseados. A los que trabajan en las municipalidades, para que no den licencias sin consultar a la comunidad. Si la comunidad y los líderes se dejan engañar y permiten la entrada de hidroeléctricas y minas, nos vamos a quedar como obreros campesinos, seremos mozos de los ricos, ésa es la idea de los empresarios que vienen a nuestra tierra.» (Ibídem.)

Por su parte, un comunitario procedente de Panzós se expresó en los siguientes términos, que también nos da una idea de cómo la gente vivía y comprendía lo que en ese momento estaba sucediendo. En su intervención rescata la memoria de los caídos en 1978 y menciona la situación actual en la región del Polochic, la presencia de las empresas neoextractivas y los constantes desalojos sufridos –aún antes de los cometidos por la empresa Chabil Utzaj en el 2011, y que vamos a ver un poco más adelante–, la ausencia de derechos en la región y el clima de violencia estructural en la que se encuentran:

«[Nosotros hemos formado el] Movimiento Indígena 29 de mayo, fundado en memoria de los hermanos caídos en 1978. En la región tenemos el grave problema de las empresas que reducen día a día nuestro territorio. En el lago de Izabal varias empresas transnacionales, maderera, petrolífera, bananera, cañera, palmera. No hay articulación de fuerzas, infelizmente no podemos hacer nada. Tenemos algunos problemas. Varias las cuestiones en la región de Polochic, ha habido muchos desalojos⁵⁶, de las empresas cañeras. El señor Manzanilla, asesor del Fondo de Tierras, es el que está organizando-manipulando los hermanos campesinos, a favor de las empresas, ex izquierda. Tenemos problemas de drenaje de agua, fueron afectadas las poblaciones de Telemán. Allí anda los hermanos alquilando

⁵⁶ Como aclaramos arriba, aquí el comunitario habla de desalojos ocurridos antes de febrero del 2011, cuando la empresa cañera Chabil Utzaj ejecutó catorce desalojos en cuatro días, y que removió la conciencia nacional e internacional.

viviendas provisionales, viviendo una vida difícil. Hay derechos humanos que no llegan allá. Nunca se ha pagado nada para los hermanos, desconocen que existe una ley laboral. Nosotros hicimos una denuncia al nivel internacional, pero no hubo conferencias de prensa. Cuanto a las dos empresas transnacionales, las palmeras, las cañeras, problemas más inmediatos. En El Estor fue trágico como las mineras han desalojado⁵⁷ a la gente, mataron a dirigentes del movimiento social solo porque estamos con nuestras casitas provisionales en su camino. Hace varios meses todas las empresas están en las comunidades del Polochic, utilizan nuestras gentes pagando cien quetzales diarios, regalando pelotas, playeras, pintan la mitad de las escuelas, dan bolsas de cemento, pero eso no es desarrollo compañeros. (...) Somos parte de la naturaleza, somos el complemento, no somos dueños.» (Ibídem.)

En relación a la hidroeléctrica Sulin, que constituye un antecedente para la actual resistencia en Ribacó, un representante de la Asociación de Turismo manifestó:

«Fuimos afectados con las hidroeléctricas. Les doy un ánimo a los compañeros en lucha. Pues nosotros no tuvimos conocimiento de que los señores [de la hidroeléctrica] habían llegado. Ha habido muertes. Hemos sufrido, hemos dejado cosas de nosotros. Pensábamos que estaríamos allí para vivir, pero no nos pagan las indemnizaciones. Pido a las organizaciones que nos apoyen, pues la mera verdad necesitamos de apoyo. (...) Vamos a seguir luchando.» (Ibídem.)

Con estas reflexiones, entre otras, es como se actualizaron y se reactivaron las luchas de insubordinación en Purulhá y en la Sierra de las Minas. Como hemos visto, la gente no sólo habla de lo sucedido en el ciclo de lucha anterior —como la masacre de Panzós y la época del terror—, ni de los constantes problemas que han tenido en relación a sus tierras, sino que hablan de nuevos sufrimientos provocados por nuevas dinámicas agrarias y territoriales, como son la expansión de los agronegocios y la incursión de las empresas neoextractivas. En los diversos relatos se actualiza un *sentido común* sobre el sufrimiento en términos de clase (explotación, de ser nuevamente reducidos a “mozos colonos” de los ricos, etc.) y de raza (ellos los “blancos”, nosotros los indígenas); se alerta sobre la descomposición comunitaria, principalmente de algunos líderes, “a quienes hay que cuidar para que no sean baboseados”, al mismo tiempo que se llama a la unidad; se agradece el “espacio” para hablar, para compartir preocupaciones comunes; se reflexiona sobre “los derechos que tenemos”, pero que “no llegan allá”; se advierte sobre la “compra de voluntades” y la cooptación por medio de ONGs y proyectos asistencialistas; y se pide ayuda, “pues la mera verdad necesitamos de apoyo”. Todo esto, si lo vemos en su conjunto,

⁵⁷ Se refiere a los desalojos ocurridos en El Estor en el año 2007, auspiciados por la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN).

es una especie de catarsis que hace regresar la voz después de mucho tiempo haberla escondido. Hay necesidad de hablar, de poner en común lo que pasa, de reflexionar con otros, de informarse mejor, de actuar.

Ahora bien, a pesar de la catarsis y del propio diagnóstico de indefensión y necesidad de unidad y ayuda, el asunto como tal no es de menor importancia, pues a diferencia de otras regiones donde se hizo un trabajo similar –el CIC-T, ADICAV y ASECSA también impulsaron este tipo de encuentros en las regiones del Polochic y de la FTN, en donde por las dinámicas propias de cada región no se logró levantar una articulación–, sólo en Purulhá se logró desarrollar un movimiento relativamente articulado de luchas, aunque con muy poca vitalidad.

A finales de junio del 2010 el Movimiento de Purulhá sacó un comunicado amplio en donde dieron a conocer las razones por las cuales se conformaron en “movimiento”, denunciando lo siguiente: (i) los diversos proyectos neextractivos que se veían venir en ese entonces –principalmente la Hidroeléctrica Sulín, de la familia Torrebiarte⁵⁸, y las empresas mineras Mayaniquel, Nichromet y Tenango Mining Co.–; (ii) el apoyo del alcalde municipal a dichas empresas, sobre todo desempeñando “un papel de negociadores, poniéndole un valor monetario al ingreso de las empresas sin importarles los impactos negativos que tendrá en el ambiente, la salud y el incremento de la pobreza en la población”; (iii) las acciones intimidatorias que el alcalde y las empresas hacían en contra de varios líderes comunitarios, especialmente contra Sofía Tot, representante del Pueblo Poqomchi’ en el COMUDE; (iv) las acciones de cooptación y compra de líderes, así como de división y generación de conflictos en y entre las comunidades, (v) en particular denunciaron lo sucedido en la reunión del COMUDE realizada el 24 de junio de ese año, donde el alcalde quiso que las comunidades –en medio de un clima de intimidación y con presencia militar– aceptaran la entrada de las empresas mineras e hidroeléctricas en el municipio, no logrando su objetivo; sobre este punto conviene transcribir el punto siete de dicho comunicado:

«7- Que el día jueves 24 de junio el alcalde municipal y la corporación en pleno llevaron a cabo una reunión con la totalidad de COCODES de primero y segundo nivel del municipio,

⁵⁸ La familia Torrebiarte es una de las ocho familias más influyentes en el país, que además de ser productores tradicionales de café, banano y hule, y de tener una industria de calzado en Alta Verapaz, tiene inversiones en bancos, palma africana, cemento e hidroeléctricas (cf. Solano 2008:50).

en la cual estuvieron presentes también las empresas hidroeléctricas y mineras, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Defensores de la Naturaleza y sin causa o razón justificada se tuvo la presencia de un contingente militar; en dicha reunión tanto la municipalidad como el MARN trataron de convencer a las y los líderes de las comunidades a aceptar la entrada de las empresas mineras e hidroeléctricas en el municipio; A PESAR DE LA PRESIÓN, LA COACCIÓN E INTIMIDACIÓN QUE VIVIERON LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES, MANIFESTARON SU TOTAL Y UNANIME RECHAZO A LOS PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN EN EL MUNICIPIO, EXIGIENDO AL ALCALDE Y SU CORPORACIÓN QUE SE LLEVE A CABO LA CONSULTA POPULAR EN EL MUNICIPIO.» (Comunicado del Movimiento de Comunidades y Organizaciones en Defensa de la Tierra y la Naturaleza del Pueblo de Purulhá, 06/2010. Las mayúsculas son del comunicado)

Finalmente, (vi) responsabilizaron al alcalde municipal y su corporación, y a las empresas neoextractivas, sobre “toda acción violenta que se lleve a cabo en contra de compañeras y compañeros que dignamente y de forma legítima defienden su territorio”.

Como se lee, a pesar de la presencia militar y de la presencia empresarial e institucional del Estado, las comunidades en pleno y de manera insumisa, rechazaron abiertamente la entrada del portafolio neoextractivista y en su lugar demandaron la realización de una consulta popular. Desafortunadamente, como también sucede en otros lugares del país, no había una correlación de fuerzas adecuada para la consulta popular, sobre todo debido a la complicidad del alcalde con las empresas neoextractivas, por lo que dicha iniciativa no prosperó. Tuvieron que seguirse otros caminos.

En el caso de las empresas mineras que acosaban principalmente terrenos del Biotopo del Quetzal, en la montaña Quisis, el asunto se resolvió cuando la directora del biotopo, la Licda. Mayra Oliva, de origen zacapaneco, al recibir la denuncia de los comunitarios de que había gente haciendo exploraciones mineras, ordenó su inmediata detención y con pistola en mano, los amarró y los expulsó del parque. Este hecho no ha sido documentado todavía, pero es un decir más o menos popular entre los comunitarios achíes de Purulhá.

En el caso de la hidroeléctrica Sulin, tal y como se denunció en el mismo comunicado recién mencionado, la empresa “instó a los trabajadores que viven en la comunidad Peña del Ángel a que intimiden, coaccionen a las y los compañeros miembros de la Asociación de Ecoturismo Peña del Ángel para que desistan de la demanda que llevan a cabo contra la empresa por la destrucción del centro eco-turístico Peña del Ángel”, parece que resolviéndolo de esa manera.

De lo que conocemos de este movimiento nos interesan en particular tres actas comunitarias –una que se hizo de manera espontánea cuando todavía no estaba organizado el Movimiento, y otras dos que se hicieron en el marco de las *visitas intercomunitarias*– que alumbran aspectos particulares de cómo estaba cambiando la *constelación de lucha* que estamos analizando.

La primera es el Acta 14-2009, correspondiente al domingo 1 de noviembre del 2009, en el caserío La Pinada, en el sector oriental del municipio, prácticamente colindando con la actual resistencia de Ribacó. Se trata de una reunión de diez comunidades⁵⁹ que estaban preocupadas por la construcción de una hidroeléctrica sobre el río Pancajoc, en terrenos de un finquero de San Pablo Sebob –la que en el capítulo cuarto es identificada con el nombre Hidroeléctrica Sacjá–. En cada punto del acta, se consigna en qué términos se pronunciaron los distintos representantes de los COCODES e incluso el mismo presidente de la Cooperativa Monte Blanco, manifestando su rechazo al proyecto. Entre las razones que dan estaban: “*porque podrían provocar los problemas de población*” –si bien no menciona qué problemas, parece que podría tratar de problemas de división, cooptación y peleas–; “*porque podrían gastar nuestras tierra de nuestras comunidad*”; y “*porque se tapan los nacimiento de agua y todo los producto no producirá*” –o sea, se mermaría la producción acostumbrada y se limitaría el recurso hídrico. Adicionalmente proponían hacer una “*asamblea de líderes*”, que no es sino una asamblea intercomunitaria, para no aceptar la construcción de la hidroeléctrica, además porque parece que en La Pinada ya estaban “*separando sus tierra*” y que la hidroeléctrica “*no trae un oficio firmado por los au[to]ridades municipales*”. En uno de sus últimos puntos se lee el argumento final con el que se cierra la asamblea, que dice: “*porque si nosotros meternos a sus finca o su hogares nos podrían quitar con fuerzas e igual manera en nuestros lugares no pueden quitar nuestros derechos*”.

Esta acta es importante por dos cuestiones implicadas mutuamente: Primero, porque sucede antes de constituirse el Movimiento de Purulhá, aunque luego los de La Pinada participarían en los encuentros y talleres que luego darán vida al Movimiento; y segundo,

⁵⁹ Las comunidades mencionadas son: La Pinada, Monte Blanco, Xalitzul Monte, Nueva Esperanza, Cruz del Río Monte Blanco, Nuevo Caseerío Xejbal Monte Blanco, Esquipulas La Pinada, Caserío Mululhá, San Antonio La Pinada y Sierra Linda. Además varias de ellas dejan sus respectivos sellos, varios son Comités de Agua, otros son propiamente COCODES y aparece también el COCODE de segundo nivel de la Microrregión XIII.

porque se trataba de una reunión intercomunitaria realizada sin mediación de ninguna organización foránea, sino como una práctica común que ya se tenía desde antes, donde las comunidades se reúnen para tratar temas de preocupación común, para discutirlos y tomar decisiones de manera conjunta.

La segunda es el Acta 32-2010, el miércoles 17 de enero de ese año, en la aldea Mochán, la cual es principalmente Achí, caracterizados por su fuerte organización y combatividad. Se trata de una asamblea comunitaria pero con gente que visitaba de otros lugares, fundamentalmente de las organizaciones articuladas en el Movimiento de Purulhá, y quien sabe si también de las otras comunidades articuladas en dicho espacio. Aquí el tema era más bien el de la minería, y no tanto el de las hidroeléctricas. En el punto tercero, se lee lo siguiente:

«(...) en la actualidad aunque se hayan hecho la exploración pero es importante que cada uno de nosotros aportemos el apoyo a las organizaciones para que nos apoyen y nos unamos para rechazar la minería, y por lo cual la comunidad dice que hay que rechazar. Tomó la palabra el Sr. Leopoldo López, diciendo que en San Marcos pasó lo mismo, y cuando la gente dijo que no, que si los líderes ya habían firmado, pero en esta comunidad, que no sean los líderes que nos vendan, y que la comunidad es la que tiene la palabra.» (Acta Comunitaria 32-2010, Aldea Mochán, 17/01/2010)

De lo anterior llama la atención el llamado que hacen a apoyar la organización, tanto la que viene de afuera (“*apoyo a las organizaciones para que nos apoyen*”) como la propia comunitaria (“*nos unamos para rechazar la minería*”). Este dato es interesante, porque parece que está en el lenguaje de la *constelación de lucha revolucionaria* de los años setentas y ochentas, en donde la organización foránea –a la que hay que apoyar– es una especie de “vanguardia”, mientras la comunidad –cuya organización también es importante fortalecer– es su “base de apoyo” o “retaguardia”. Evidentemente aquí la situación es diferente pues la organización foránea no es propiamente una columna guerrillera, sino una organización estrictamente civil. En todo caso y guardando las diferencias, tanto de índole organizativa (militar o civil) como de época (los setentas u ochentas y el momento actual), muestra claramente la necesidad de una organización más allá de la propiamente comunitaria, para enfrentar la amenaza neoextractivista. Esto de hecho ya había salido en los encuentros intercomunitarios, cuando los afectados por la Hidroeléctrica Sulín solicitaban “apoyo” a las organizaciones.

El otro asunto que llama la atención, es la advertencia sobre el actuar de los líderes y el actuar de la comunidad. Sobre la base de la experiencia en San Marcos⁶⁰, dicen: “*pero en esta comunidad que no sean los líderes que nos vendan, y que la comunidad es la que tiene la palabra*”, es decir, las que mandan. El asunto parece trivial y obvio. Un recordatorio más entre los muchos que hacía la asamblea para cuidarse en tanto comunidad. Sin embargo, también nos comunica dos cosas: por una parte, que la comunidad debía asumir la lucha y que no debía dejarla únicamente sobre la espalda de los líderes, lo que implicaba necesariamente una “revitalización” o “reanimación” comunitaria, lo que se complementaba con el mandato de “cuidar a los líderes” y que ya salía en alguno de los talleres arriba mencionados; y por otra parte, porque efectivamente la cooptación y compra de líderes ha sido una de las estrategias empresariales y estatales más efectivas para la imposición de sus proyectos. Sobre la *revitalización comunitaria* es algo que se dice fácil, pero que no lo es, pues no es tan automático como se oye. Si bien la comunidad tiene sus “instituciones” –que como ya hemos mencionado son la *tierra*, la *asamblea* y los *trabajos colectivos*–, suele ocurrir muchas veces que éstas están como engarzadas en una rutina que a veces cuesta romper y por ello la necesidad de reanimación, revitalización o reafirmación, lo cual no viene necesariamente de forma espontánea, sino que muchas veces implica una voluntad expresa e incluso a contracorriente.

Si nos detenemos un momento y comparamos ambas actas, la de La Pinada y la de Mochán, podemos matizar lo siguiente:

- En la Pinada, que hizo su reunión antes que se conformara el Movimiento de Purulhá, se daba un proceso de resistencia un tanto más espontáneo, como movimiento que surgía de manera “natural” –en el sentido de algo que se esperaba fuera a suceder, como una práctica acostumbrada–, donde los COCODES de diferentes comunidades se reunirían para discutir y tomar decisiones en común sobre lo que les preocupaba en ese momento. En cambio, en Mochán, no se trataba propiamente de una reunión intercomunitaria, sino de la visita de un “Movimiento” que venía de afuera, y que más que movimiento, todavía se presentaba como

⁶⁰ Parece que se refiere a la cooptación de líderes en San Miguel Ixtahuacán, en San Marcos, por parte de la minera Goldcorp, en los años 2004-2005.

“organizaciones” que llegaban y que compartían preocupaciones comunes con la comunidad, como es el caso de la amenaza minera.

- No es que en esta segunda experiencia hubiera sido menos espontánea, sino que simplemente era de otro tipo. Mientras que en la Pinada la articulación se daba entre comunidades, territorialmente vinculadas; en Mochán la articulación tenía una mirada distinta que todavía no divisaba una forma específica o completa, era territorial por supuesto, pero también implicaba un asunto más nacional, por eso la mención de otras experiencias y lugares, y la seguridad de que las empresas neoextractivas, si bien no estaban todavía del todo, estarían por llegar –tarde o temprano– y que había que prepararse.
- En la Pinada, el problema de la hidroeléctrica ya lo tenían encima; en Mochán, el problema de la minería todavía no estaba del todo claro, habían visto personal de las mineras en fase de exploración, pero todavía no se concretaba la fase de explotación, y por eso la preparación era de otro tipo. Mientras en la Pinada, el movimiento era reactivo y no tenían la iniciativa estratégica, por lo que estaban en cierta desventaja; en Mochán, ya había cierta expectativa y la gente empezaba a prepararse aunque todavía no estuviera definida quién tendría la iniciativa estratégica. Para ese entonces, todavía no había salido –por lo menos a nivel comunitario– la idea de hacer una consulta popular, situación que estaba por aparecer y que lo vamos a ver en el acta que viene.

La tercer acta que queríamos retomar es la de Parrachoch II, a la que nos vamos a referir muy brevemente. La visita se hizo el miércoles 19 de mayo del 2010 y en ella participaron, según consta en el Acta 1-2010, comunidades y COCODES de primer y segundo nivel, de la microrregión respectiva. En dicha reunión también se tocó el tema de la minería y de las hidroeléctricas, y en los distintos puntos del acta se puede ver cómo de manera reiterativa los comunitarios declararon su rechazo a los proyectos neoextractivos, así como el deseo de hacer consultas comunitarias, quizás en el sentido de tomar la iniciativa antes que fuera demasiado tarde o por lo menos en el sentido de adelantar un instrumento legal y político que permitiera enmarcar hasta cierto sentido la lucha. Nuevamente exhibieron las razones de su rechazo, más o menos en los mismos argumentos

de La Pinada, sólo que ahora aplicados a la minería, que es su principal preocupación. Ya desde comienzo el acta señala que es una decisión tomada: “*para defender nuestra madre tierra, tenemos que organizarnos como COCODES y como comunidades indígenas, esa es la decisión, que, tomaron la comunidad, del caserío Parrachoch II*”. Los demás puntos siguen más o menos en los mismos términos, aunque ya al final suben de tono, y el punto séptimo lo dedican exclusivamente para dejar sentada una frase por demás lapidaria, en tanto que nos muestra el carácter rebelde e insubordinado del momento: “*Hoy ya no es el tiempo que nos vienen a engañarnos (...), porque ya es tiempo de despertar*”. Veamos los últimos dos puntos, previo al cierre y las firmas:

«SEXTO. *Nosotros como comunidad, caserío Parrachoch II, no queremos mineras, lo que queremos, es que se hace la consultas popular para que sean correctos y es muy necesarios porque somos gentes muy pobres, y no queremos aceptar las mineras i Queremos consulta popular, en nuestra comunidad, caserío Parrachoch II, porque no queremos gentes de las empresas mineras, las empresas mineras que vallen a descansar a sus casas mucho menos, sigan jodiendo a las comunidades pobres.*

SEPTIMO. *Hoy ya no es el tiempo que nos vienen a engañarnos a alguien, porque ya es tiempo de despertar.*» (Acta Comunitaria 1-2010, Parrachoch II, 19/05/2010. Negritas nuestras)

Un último aspecto a considerar sobre los talleres y reuniones de este movimiento en esos años, tiene que ver con las *estrategias* a seguir y el tipo de *acciones colectivas* que se podrían desarrollar, aunque no haya sido algo netamente asumido o madurado sino como parte de la reflexión general, y que más nos remite a lo que en la teoría de los movimientos sociales se denomina el *repertorio* de movilización y confrontación (Tarrow, 1997)⁶¹. Hay varios papelógrafos relacionados con esta temática. En uno de ellos se leen estrategias

⁶¹ Tarrow retoma este concepto de Charles Tilly y señala: “El repertorio es, a la vez, un concepto estructural y un concepto cultural. Las «acciones establecidas» de Tilly no son sólo lo que hace la gente cuando entra en conflicto con otros; es lo que *sabe hacer* y lo que los otros *esperan* que haga. Si en la Francia del siglo XVIII los revoltosos hubieran recurrido a las sentadas, sus oponentes no habrían sabido cómo responder a ellas, del mismo modo que no lo sabría la víctima de un *charivari* en el *campus* de una universidad de nuestros días. Como escribe Arthur Stinchcombe en su ingeniosa reseña de *The Contentious French*: «Los elementos del repertorio son... a la vez las habilidades de los miembros de la población y las formas culturales de la población» (1987: 1.248). / El repertorio cambia con el tiempo, escribe Tilly, pero a ritmo glacial. Los cambios fundamentales en la acción colectiva dependen de grandes fluctuaciones en los intereses, las oportunidades y la organización. Éstos, a su vez, van acompañados de transformaciones en los estados y el capitalismo. Se produjeron grandes cambios en el repertorio a raíz de la penetración del Estado nacional en la sociedad para hacer la guerra y recaudar impuestos, así como de la concentración capitalista de un gran número de personas en ciudades, con demandas y recursos que les permitían actuar colectivamente. Tales transformaciones estructurales están detrás de los espectaculares cambios del repertorio que tuvieron lugar en los albores del Estado capitalista moderno. ¿Qué diferencias separan al nuevo repertorio que se desarrolló a partir de esa etapa de las formas de conducta que habían dominado la acción colectiva a lo largo de los siglos anteriores? (...)» (Tarrow 1997:66)

agrupadas en tres ámbitos: (i) desde lo *jurídico*, la consulta popular; (ii) desde lo *político*, las movilizaciones, marchas, plantones, toma de carreteras, etc.; y (iii) desde lo *social*, acciones informativas y formativas que buscan la sensibilización, la comprensión de la problemática y el posicionamiento. Éste se complementa por otro papelógrafo, escrito en otro taller, y que contempla el siguiente repertorio:

«Estrategias para:

(i) *Obtener información*: Ley de acceso a la información; Páginas WEB de los ministerios; Medios de comunicación; Trabajo de campo.

(ii) *Comunicación*: Conferencias de prensa, para denunciar y exigir respeto a Derechos Humanos; Boletines informativos a los medios; Programas en Radios Comunitarias; Contactos con reporteros y periodistas; Denuncias internacionales, locales y redes.

(iii) *Jurídicas*: Denuncias de funcionarios o de instituciones, de situaciones o hechos, amenazas, etc.; de corrupción; incumplimientos, etc.; Oposiciones a los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), proyectos no consultados, acciones municipales; Consultas comunitarias (convocatoria, reglamento, acuerdo de resultados).» (Memoria del taller, 11/12/2009)

En otro papelógrafo se lee una “lluvia de ideas” en donde se menciona: tratar de organizarnos y coordinar; tejer alianzas contra los megaproyectos; levantar actas; realizar talleres y capacitaciones; conocer el convenio 169; entre otras de carácter más general. En el mismo papelógrafo se señala además que “*los mismos patronos no nos dejan en paz a la lucha sobre la madre tierra*”, haciendo referencia a la violencia estructural y política en que se encuentran, en tanto que les son vedados sus derechos políticos básicos, como la organización, la manifestación, la libertad de opinión, el tener acceso a la información, etc., lo que establece un marco de insubordinación que debe ser de muy bajo perfil o bien rayar en cierto nivel de secretismo.

Finalmente, hay otro papelógrafo en donde se registra nuevamente una “lluvia de ideas”, seguido de su priorización mediante un ejercicio de enumeración. Como se puede apreciar en la transcripción que sigue, el tema de la consulta popular fue una de las primeras ideas en salir, sin embargo, tras el ejercicio de ordenamiento cambia a la última posición, priorizando el trabajo organizativo comunitario y la difusión de la información. Al respecto, la gente que participó en los talleres efectivamente menciona que de entrada el asunto de la “consulta popular”, si bien despertó inquietud y expectativa y nunca se desestimó por completo –y por eso salió en el comunicado de junio del 2010–, no tuvo tanto eco pues se reflexionaba que era más importante ponerle atención al proceso social en términos amplios –en tanto proceso de revigorización comunitaria– y no enfocarse nada

más en el asunto de la consulta, haciendo de ella el centro de todo el movimiento. Sobre este punto incluso se dice que hubo algunas diferencias entre las organizaciones locales y comunitarias, y las que venían de la capital. Esta situación tal vez explique porqué en la región de las Verapaces no se hayan registrado tantas consultas populares como se han hecho en el altiplano guatemalteco, sin embargo no tenemos datos para comprobarlo y aquí solo queda como una hipótesis más entre otras posibles.

En el siguiente cuadro transcribimos en una columna tal y como aparece en el papelógrafo mencionado, y en otra ya en la forma en que se priorizó:

(Tal y como aparecen)	(Ya ordenado)
<p>5 Consulta popular</p> <p>1 Concientización a las comunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Socialización / memoria del evento - Difusión masiva <p>2 Mejorar la organización comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de pueblo <p>3 Articulación</p> <ul style="list-style-type: none"> - No acciones aisladas - Integrarnos a las fuerzas que ya existen <p>4 Memorial y marcha pacífica</p> <p>3 Incluir a todas las comunidades afectadas</p>	<p>1 Concientización a las comunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Socialización / memoria del evento - Difusión masiva <p>2 Mejorar la organización comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de pueblo <p>3 Articulación</p> <ul style="list-style-type: none"> - No acciones aisladas - Integrarnos a las fuerzas que ya existen - Incluir a todas las comunidades afectadas <p>4 Memorial y marcha pacífica</p> <p>5 Consulta popular</p>

(Fuente: Memoria del taller, 11/12/2009)

El Movimiento de Purulhá dejó de tener visibilidad después del 2010. No sabemos bien por qué. A finales de ese año Alta Verapaz se veía ensombrecida por la penetración de las organizaciones del narcotráfico, específicamente por el Cartel de los Zetas, situación que condujo a que el 19 de diciembre se decretara Estado de Sitio en dicho departamento, el cual se extendió hasta el 18 de febrero del 2011, teniendo también sus repercusiones en el movimiento social como en su momento se verá. No sabemos cuál era la situación de Purulhá en Baja Verapaz, pero el Movimiento simplemente no siguió con la misma intensidad y volvió, por así decirlo, a meterse en las entrañas de las faenas comunitarias y de las luchas agrarias, como lo hemos visto en el caso de Asunción Calijá. Como movimiento, dejó el *tiempo extraordinario* de la movilización y de las acciones colectivas de insubordinación, para retornar al *tiempo ordinario* del acontecer cotidiano de las comunidades, con sus problemas más locales, aunque permaneciendo siempre “alertas” ante cualquier intento de incursión neoextractivista. La tierra se había removido y la semilla ocultada, era tiempo de esperar. Ahora bien, este retorno al tiempo ordinario de las comunidades no implicó que la gente dejara de acudir a reuniones de discusión, talleres y

escuelas de formación, tanto en el interior como fuera de su región, donde siguieron discutiendo el tema del territorio y de la defensa de la Madre Tierra ante el acoso de las industrias neoextractivas y de los agro-negocios, temas que se sumaban a los problemas agrarios y ambientales de la región. A ello ayudaron las iniciativas de ADICAV, del CIC-T y de la Red de Educadores Populares K’at, que por medio de un apoyo de la Fundación del Norte Aq’ab’al (FUNDANOR) lograron formar líderes comunitarios en diversas escuelas de formación política, como la del Equipo Maíz –que venían desde El Salvador–, la de SERJUS (Servicios Jurídicos y Sociales, que desde el 2004 venían trabajando en ese tema) y la de ASECSA (cuyas primeras experiencias datan del 2008). Por su parte, las organizaciones regionales y nacionales continuaron sus esfuerzos en otros lugares, tal y como lo vamos a exponer a continuación; al mismo tiempo que la Hidroeléctrica Sulin avanzaba su proyecto, ya sin mayores contratiempos y resistencia comunitaria, lo mismo que la Hidroeléctrica Sacjá que logró los avales de la Municipalidad y empezó a construir la hidroeléctrica dentro de una finca privada.

III

Más allá de Purulhá. La experiencia de “la Coordinadora” en Las Verapaces y su desenlace

En los mismos años que se daba el Movimiento de Purulhá, diversas organizaciones sociales radicadas en Alta y Baja Verapaz intentaban dar pasos hacia una articulación regional para responder a la diversidad de luchas que se estaban fraguando en ese momento, sobre todo con la intención de “apostarle a procesos” que permitieran un cambio más favorable en la correlación de fuerzas en la región. Así fue como en el 2010 empezaron a reunirse diversas organizaciones en lo que luego se llamó la “Coordinadora de Organizaciones Indígenas, Campesinas, Sindicales, de Mujeres y Populares de las Verapaces”. Entre las organizaciones que participaron estaban las regionales campesinas del CUC y de la CONIC, así como las regionales sindicales del STEG (Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala) y del STS (Sindicato de Trabajadores de Salud), a las que se sumaban las ya mencionadas en el Movimiento de Purulhá, ASECSA, ADICAV y el CIC-T, junto con la CODEMAV (Coordinadora Departamental de Mujeres

de Alta Verapaz), ADICI (Asociación para el Desarrollo Integral de la Comunidad Indígena), la Pastoral Social de la Iglesia Católica, entre otras⁶². Con ello se pretendía conformar un solo “bloque” de las organizaciones sociales en la región que trabajara más allá del limitado espacio de participación social que se permitía dentro del Consejo de Desarrollo Departamental de Alta Verapaz (CODEDEAV)⁶³ o incluso de la Coordinadora de ONGS de Alta Verapaz (CONGAV)⁶⁴, espacios que no salían del restringido marco institucionalista, muy cómodo con el mantenimiento del *status quo* en la región. La Coordinadora logró permanecer hasta finales del 2011, aunque debilitada desde diciembre del 2010 a raíz del “Estado de Sitio” impuesto en Alta Verapaz, creado para combatir el narcotráfico que asolaba a la región –principalmente el Cartel de los Zetas–, pero también, como veremos aquí, para opacar los movimientos sociales que estaban empezando a tomar fuerza.

⁶² Entre las otras organizaciones que pudieron participar o participaron irregularmente están: APROBA SANK (Asociación Pro-bienestar en Acción Saaq Aach’ool Nimla K’aleba’al), CODECA (Comité de Desarrollo Campesino), CCDA (Comité Campesino del Altiplano), UVOC (Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas) y PRODESSA (Proyecto de Desarrollo Santiago); varias de ellas son a organizaciones nacionales con presencia en las Verapaces.

⁶³ El CODEDEAV (Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz) está integrado por el gobernador, los alcaldes municipales del departamento (16), las representaciones de las instituciones públicas con presencia en el departamento (20) y las representaciones de los sectores de la sociedad civil (11), incluyendo al sector mujeres, pueblos indígenas, cooperativas, ONGS, Mipymes, sector campesino, sindicatos, sector empresarial (CACIF) y universidades. El problema consiste tanto en la forma como se logra elige la representación de los diversos sectores, como en la calidad de su participación, además de que aún aglutinados como “sociedad civil” no se tiene la cantidad de votos frente al bloque estatal y frente a las distintas representaciones políticas que hay detrás de las alcaldías. En el 2012 se intentó conformar un “bloque de la sociedad civil”, pero sin mayores resultados; básicamente se intentó democratizar y transparentar el funcionamiento interno del CODEDEAV pero sin cuestionar sus funciones sustantivas (Sosa 2015). La principal limitación del CODEDEAV es que se queda en el restringido marco del financiamiento de proyectos de obra gris, sin tocar los principales problemas de la región, como son el acceso a la tierra, el “modelo de desarrollo”, el respeto a los derechos humanos, entre otros.

⁶⁴ La CONGAV (Coordinadora de ONG de Alta Verapaz) está integrada por las veintiséis ONGS, de las cuales sólo diecisiete están activas: la Asociación para el Desarrollo Rural Integral (ADRI), Asociación Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo Integral de Alta Verapaz (ACODIAV), Asociación al Desarrollo Indígena a la Paz (ADIPAZ), Asociación Amigos del Desarrollo y la Paz (ADP), Asociación de Profesionales y Empresarios para la Educación y el Desarrollo (APEEDE), Asociación de Servicios Comunitarios de Salud (ASECSA), Asociación Civil de Asesoría para el Desarrollo Humano y Sostenible (ASEDEHUSO), Asociación de Educación Especial y Rehabilitación Integral (ASOEDECRI), Asociación de Colegios Privados de Alta Verapaz (ACPAV), Sociedad de Beneficencia de Alta Verapaz, Caficultores Asociados del Norte (CAFESANO), Fundación de la Mujer Maya del Norte (FUNMAYAN), Tula Salud, Asociación Multiétnica de Mujeres Xna Ixim, Mercy Corps, Pastoral Social, Pastoral de la Salud. Es preciso señalar que muchas de estas ONGS son brazos sociales de los finqueros, de carácter asistencialista, paternalista y conservador. De hecho, la CONGAV no surge con autonomía –fines propios–, sino incentivado por un gobernador interesado en viabilizar la representación de ONGs en el CODEDEAV, en 1999.

Dentro de las acciones conjuntas que se hicieron entre el 2010 y el 2011, además de reuniones periódicas de reflexión y discusión sobre la coyuntura política del momento, estuvieron las denuncias ante el alza del alumbrado público, la realización de pre-congresos campesinos y la participación en las actividades relacionadas con la organización de consultas comunitarias en Lanquín y en San Cristóbal Verapaz, aunque de ellas sólo la primera lograra efectuarse. Al respecto, la consulta de Lanquín, la primera en las verapaces, se realizó el 28 de septiembre del 2010 con la participación de 61 comunidades Q'eqchi' que rechazaron enérgicamente los proyectos mineros e hidroeléctricos, particularmente la hidroeléctrica Entre Ríos; 14,065 personas se manifestaron por el “no” y únicamente 15 por el “sí”.

En el caso de la consulta en San Cristóbal Verapaz, el proceso inició en el 2010 cuando un grupo de mujeres jóvenes –que previamente habían recibido un Diplomado de Formación Política con PRODESSA– alertaron a noventa y seis comunidades sobre las intenciones de la empresa TRECSA de hacerse cargo del proyecto PET I-2009⁶⁵, el cual incluía la construcción de una nueva Subestación eléctrica, la Chixoy II, así como la instalación de torres de transmisión eléctrica a lo largo de todo el municipio. Desde el inicio, el proceso organizativo derivó en dos líneas de acción, entre quienes solicitaban realizar la consulta popular y quienes demandan instalar una mesa de diálogo con el INDE y con ENEL para buscarle una solución negociada. De las dos posturas, la que resultó más contundente y encontró más apoyo fue la primera, la de la consulta popular; sin embargo, a pesar de los esfuerzos organizativos, finalmente las divergencias dentro de la municipalidad y entre las organizaciones acompañantes, incrementadas por el proceso electoral del 2011,

⁶⁵ El Proyecto PET I-2009 (Plan de Expansión del Sistema de Transporte Eléctrico) ejecutado por TRECSA (Transportadora Eléctrica de Centroamérica, S.A., de capital colombiano) contempla la construcción de 853 kilómetros de cable de alta tensión de 230Kw –lo que, desde otro punto de vista, equivale a una expropiación de 25,590 km², área que será sometida a tala de árboles y a fumigaciones constantes–, distribuidos en seis lotes compuestos de cientos de torres metálicas, doce subestaciones nuevas y doce ampliaciones. Según una investigación del CMI (28/08/2014), TRECSA afecta a un total de 340 comunidades en 74 municipios. Los conflictos con TRECSA, además de comunidades directamente afectadas (el 75% de los derechos de posesión son de poblaciones indígenas, el 10% de propiedad privada y el 15% de propiedad nacional), también se dan con municipalidades (25% de los 74 municipios donde pasa el PET no han dado aval municipal), con el INAB (hay más de 2,500 solicitudes de licencias forestales para que TRECSA pueda talar los árboles que encuentre a su paso) y con el CONAP (los tendidos eléctricos atraviesan al menos 8 reservas naturales). Más información: <https://cmiguate.org/ley-de-servidumbre-forzosa-4782-expropiacion-en-tiempos-de-conflictividad/>

la consulta popular no logró prosperar. Al respecto, el relato de Herlinda Quej ilustra muy bien la situación que se vivía:

«En el 2009 estuvimos en el diplomado [de PRODESSA]. En el 2010 nos enteramos que entraban las empresas hidroeléctricas; habíamos 40 mujeres participando, muchas fueron amenazadas y ya no participaron. Nosotros seguimos y fuimos a enseñar el convenio 169, que nosotros como Pueblos debíamos ser consultados por cualquier proyecto. Así fue que sacamos a la luz ante todo el pueblo que estaban instalando otras empresas allá. Como grupo de mujeres de ese diplomado, dijimos: “conocemos nuestros derechos y tenemos que parar esto” y así fuimos a sensibilizar a 96 comunidades de San Cristóbal, para que se dieran cuenta que siempre les vienen despojando nuestros recursos. Nos aliamos con los COCODES de 96 comunidades y exigimos consulta comunitaria, pero no logramos porque partidos políticos nos dividieron por la campaña, hasta la fecha. Comunitarios están arrepentidos porque fueron engañados. Hay comunidades que dieron derecho de paso de tendido eléctrico, pidieron medio millón de quetzales, se vendieron. Allí ya no pudimos hacer nada. Muchos partidos políticos que fueron a decir que iban a resolver eso. Ahora me quedé solita. Hay unos que no están conformes. No fueron consultados, se quedaron sin tierra, ahorita tienen problema. El camino de ellos ya está en manos de la empresa ENEL, robaron el nacimiento de agua, buscaron tierra con agua. Por eso la comunidad de Las Pacayas se quedó sin agua. No saben qué hacer, como ya las otras comunidades dieron el derecho de paso y son amenazados por la misma empresa y por el INDE. Mandaron la policía, nos acusaron que nosotros habíamos secuestrado a trabajadores de la empresa. Allí fue cuando yo empecé luchando por defensa del territorio.

Yo no podía solita, tuve que buscar otras compañeras, para ver cómo podíamos solucionar esto. Integré en ADICAV, porque no había otra asociación que trabajaba a favor del pueblo. En San Cristóbal, sólo ONGs habían. ONG ya es parte del gobierno, ya tienen comunicación de lo que estábamos haciendo. Un trabajador de la empresa me intentó agredir con arma blanca. Yo no me alteré. Yo le dije “usted me quiere hacer daño”. “Sí, usted es la que se está oponiendo allá arriba y ahorita usted me va a decir por qué”. Pues yo le dije que lo hiciera, no tuve miedo, tuve el valor de defenderme. No era fácil para él matar a una persona. No pudieron hacerme eso y entonces empezaron a intimidarme por medio de teléfono. Cuando me decían eso, más sacaba a la luz todo, no lo guardaba. Allí fue cuando me dejaron. Y es que una vez cuando estábamos en una capacitación en ASECSA, igual lo declaré todo; también en el COMUDE, dije que cualquier cosa yo responsabilizaba a la empresa ENEL y TRECSA. Poco a poco fueron dejándome sola, por un tiempo. Ya por poco me capturaban cuando estuvo el Estado de Sitio. Como nosotros íbamos a comunidades a sensibilizar. Allí fue cuando llegaron policías y registraron el bus donde veníamos, pero cabal yo salí casi una cuadra antes. Los otros compañeros que venían el bus dijeron que buscaban a personas que estaban violando la ley en estado de sitio, pero no lo lograron porque yo me tuve que bajar antes de llegar al pueblo... así fue como yo me salvé de toda la persecución. Esa es la lucha que yo he tenido.» (Entrevista a Herlinda Quej, 12/07/2013)

En vista que ya no se logró organizar la consulta popular y una vez levantado el Estado de Sitio, catorce comunidades decidieron movilizarse para organizar una resistencia cerrando el camino que conduce al cuarto de máquinas de la Subestación Chixoy I. En esta ocasión, la resistencia duró nueve meses, aunque prácticamente con ninguna cobertura por parte de los medios de comunicación, tampoco salieron comunicados sino que todo

transcurrió de manera discreta, casi clandestina. La resistencia finalmente se levantó debido a la amenaza de desalojo por parte del INDE y de ENEL, para el cual ya se había establecido una unidad militar en la entrada a la ruta, por casi una semana, esperando la orden de intervención. Sin duda, también había pesado la división entre las comunidades que ya habían negociado el derecho de paso y las que aún permanecían en resistencia, así como la división antes señalada en relación al proceso electoral de ese año.

Además de las anteriores acciones conjuntas, la Coordinadora jugó un papel importante en los principales desalojos de esa época: tres comunidades en Chisec (Lachuá, ocurridos entre diciembre del 2010 y marzo del 2011); dos en Purulhá (el de Asunción-Calijá que trabajamos en el capítulo anterior y el de Moxanté, ambos en enero del 2011); y los catorce desalojos del Polochic (en marzo del 2011). En ellos, la Coordinadora hizo labores de denuncia, organización de ayuda humanitaria y asesoría legal; aunque sin poder hacer mayor cosa para revertirlos.

A criterio de sus protagonistas, la expresión colectiva más fuerte de la Coordinadora fue la marcha del 12 de octubre del 2010, Día de la Dignidad y Resistencia de los Pueblos, una marcha masiva donde se logró movilizar a un aproximado de cinco mil personas por las calles de Cobán –el centro de poder de la región de las Verapaces–, y donde los guías espirituales declararon la calzada principal con el nombre de “Mamá Maquín” –en sustitución del de Romeo Lucas García, militar que gobernó Guatemala entre 1978 y 1982 y que inició lo más duro de la represión y del genocidio durante la guerra civil– y el parque central con el de “Manuel Tot”. Mamá Maquín es una de las más de cien víctimas de la Masacre de Panzós ocurrida el 29 de mayo de 1978 –precisamente durante la dictadura del Gral. Romero Lucas García– y Manuel Tot es el emblemático prócer indígena de la independencia en esta región, apresado y torturado hasta morir en 1815, y de quien se dice que su último deseo fue ser enterrado con las cadenas puestas, “hasta que mi pueblo sea libre”.

Prácticamente mes y medio después de la consulta comunitaria en Lanquín (28 de septiembre) y de esta demostración pacífica de fuerza popular y sobre todo comunitaria (12 de octubre), sobreviene el Estado de Sitio, impidiendo la realización de reuniones e inhibiendo las diversas iniciativas de articulación y de lucha que se venían desarrollando. El Estado de Sitio en Alta Verapaz se decretó el 19 de diciembre del 2010 y duró hasta el 18

de febrero del 2011, viniendo a sumarse a una serie de estados de sitio⁶⁶ utilizados para reprimir acciones de resistencia frente a proyectos mineros e hidroeléctricos. Ante esta situación, los varios intentos de hacer reuniones siempre se encontraron con fuerzas militares afincadas en las sedes de las organizaciones clave, como ASECSA o el CUC, controlando los movimientos de la población e impidiendo la congregación y por supuesto la manifestación y la protesta. Por parte de las organizaciones se temía que las fuerzas de seguridad entraran a las instalaciones sin órdenes de allanamiento o que apresaran a los y las líderes –tal y como lo señaló Herlinda Quej que le ocurrió en San Cristóbal Verapaz. Es precisamente en el marco del Estado de Sitio que se da, con soldados acuartelados por ese motivo, el primer desalojo de las comunidades en la región de Lachuá (diciembre 2010) así como los de Asunción Calijá y Moxanté (enero 2011).

Una vez levantado el Estado de Sitio, sobrevinieron los otros dos desalojos de Lachuá así como la triste cadena de los desalojos del Polochic, cuando en una misma orden judicial se ejecutaron un total de catorce desalojos, y esto en tan solo cuatro días (del 15 al 18 de marzo del 2011). Como es de suponerse, dicho ataque implicó una organización logística que incluyó el despliegue de más de mil elementos entre las distintas unidades de la PNC y del Ejército, así como las propias fuerzas de seguridad privadas de la empresa, y en donde el poder finquero se lució con toda su crueldad, repitiendo el acostumbrado ritual de saqueo, destrucción y quema de casas y de cultivos, dejando a 732 familias a la interperie. En dicha ocasión además, catorce personas resultaron heridas y el campesino Antonio Beb Ac fue ejecutado extrajudicialmente. Todo esto se dio en un contexto de reconcentración de la tierra por parte de la empresa cañera Chabil Utzaj, propiedad de la familia Widmann, emparentados con el expresidente Oscar Berger. Parte de la estrategia empresarial fue utilizar la mesa de diálogo de alto nivel –en la que intervenían todas las instituciones de gobierno, el Sistema Nacional de Diálogo Permanente (SNDP), la SAA, el Fondo de

⁶⁶ Según UDEFEGUA (2014), del 2008 al 2014 se decretaron catorce Estados de Excepción; de los catorce, once son por causas políticas, de “governabilidad”, mientras que los otros tres son por causas naturales, de emergencia. El primer Estado de Sitio después de los Acuerdos de Paz se dio en Totonicapán (agosto 2001) durante el gobierno de Alfonso Portillo (2000-2004), sin embargo es durante los gobiernos de Álvaro Colom (2008-2012) y de Otto Pérez Molina (2012-2015) que se han hecho cada vez más recurrentes. Durante el gobierno de Colom se dieron los siguientes Estados de Prevención o de Sitio: San Juan Sacatepéquez (junio 2008); Coatepeque (febrero 2009); Huehuetenango (abril 2009); San Marcos (diciembre 2009); Alta Verapaz (diciembre 2010), Petén (mayo 2011). Durante el gobierno de Pérez Molina: Barillas (mayo 2012); Santa Rosa y Jalapa (mayo 2013); y San Juan Sacatepéquez (septiembre 2014).

Tierras, la PDH, la COPREDEH y el Ministerio de Agricultura (MAGA)– como factor dilatorio mientras avanzaba el proceso judicial, el cual terminó decidiendo el destino de esas catorce comunidades.

Desde el primer día de los desalojos, las imágenes de televisión conmovieron al país entero⁶⁷: un número exagerado e indignante de elementos de seguridad, de antimotines y de soldados del Ejército, movilizándose en camiones y lanchas militares, en pick ups y buses policiales, así como en camiones y buses particulares de la empresa; también se les vio trotando en filas ordenadas entre el monte como si se tratara de una guerra a campo abierto. Todo este despliegue policial y militar contrastaba enormemente con el perfil de familias campesinas humildes, sin medios para defenderse, mujeres embarazadas o con niños en brazos, ancianos en cuclillas agarrándose la cabeza con las manos, como conteniendo la incomprensión de tanta injusticia. Por otra parte, se vieron máquinas retroexcavadoras destruyendo chozas humildes y cultivos, seguido de viviendas ardiendo en llamas, así como familias completas desplazándose por la noche a un lado de la carretera, con tanates en los brazos o cargando utensilios de uso diario. La participación de exmilitares dentro de las filas de la empresa de seguridad privada de la empresa, vistiendo ropa militar, pasamontañas y armas de alto calibre, evocó situaciones del conflicto armado y del terror estatal de unas décadas atrás. En las columnas de opinión, tales imágenes volvieron a levantar la acérrima polémica entre quienes defienden el dogma de la propiedad privada por sobre cualquier derecho elemental y bajo cualquier medio –incluida la violencia estatal y paraestatal–, y quienes suscriben la defensa de la vida, de la dignidad y del respeto a los derechos humanos, particularmente del derecho de alimentación de la población desalojada. Las violaciones a los derechos humanos y las anomalías al proceso fueron consignadas en un informe de la OACNUDH (Oficina del Alto Mando de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), en el cual se determinó que

«Durante los desalojos la Oficina observó hechos tales como la falta de notificación previa de las comunidades, la participación de agentes no estatales (cuadrillas y guardias de seguridad del Ingenio), la destrucción y/o quema de las viviendas y de las cosechas, la falta de alternativas y soluciones de reubicación para las comunidades, la falta de controles de la PNC en el uso de la fuerza y la manera parcial de proceder de las autoridades a nivel local. En su conjunto estas acciones implicaron violaciones a los derechos humanos de las 732 familias q'eqchi's desalojadas. Las investigaciones del Ministerio Público concluyeron, además, en

⁶⁷ Dichas imágenes fueron luego recogidas en un documental que se transmitió en un canal de televisión. El documental puede encontrarse en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=SUfbH0kSVOs>

señalar que la muerte del campesino Antonio Beb Ac podría tratarse de una ejecución extrajudicial.» (OACNUDH 2013: iv)

Ahora bien, si el Estado de Sitio inhibió la Coordinadora, prácticamente desarticulándola y debilitándola de tal forma que no se pudo revertir la situación de los desalojos, fue el proceso electoral del 2011 el que terminó de dividir y dispersar a las organizaciones que recién empezaban a articularse. Tanto el STEG como el STS –que estaba en el FNL (Frente Nacional de Lucha)– le apostaron a la UNE, entonces el partido oficial, rompiendo con el Frente Amplio –que aglutinaba los diferentes partidos de izquierda, URNG, WINAQ y ANN–; el CUC planteó quedarse neutral; una parte de CODEMAV, la dirigencia, se quedó con el Frente Amplio, y otra parte con la UCN; CONIC en apariencia se quedó con el Frente Amplio, poniendo a algunos candidatos en la URNG, pero además jugó parte con el PP y parte con la UNE y la UCN; ADICI, ASECSA y el CIC-T se quedaron con el Frente Amplio; y la Pastoral quedó neutral. Todo esto dispersó la Coordinadora, que se planteaba como una alternativa de fuerza popular y que – hasta donde sabemos– no había tenido antecedentes en la región.

IV

El surgimiento del Consejo de Pueblos de Tezulutlán

La poca de capacidad de respuesta ante el Estado de Sitio y la impotencia sentida ante los desalojos de Polochic, sumado al divisionismo propiciado por el proceso electoral del 2011, motivó a que varias personas y organizaciones hicieran un balance de la situación de las luchas en los últimos años, llegando a la conclusión de dar un paso adelante en una idea que venían acariciando desde años atrás, la de conformar una plataforma diferente de articulación de luchas comunitarias, a nivel de toda la región, motivando la creación del Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT) a finales del 2011. En el balance se reflexionaba básicamente en dos sentidos: por una parte, en que no se había podido responder ni a los desalojos del Polochic ni al Estado de Sitio; y por otra, en la fuerza que se había logrado conseguir en algunas luchas, específicamente en San Cristóbal y en Purulhá.

En el caso del Estado de Sitio, se reflexionaba cómo en Alta Verapaz no se tuvo la misma respuesta social que había tenido el Estado de Sitio en San Marcos o en San Juan

Sacatepéquez. La experiencia en Cobán fue que las organizaciones y comunidades se sintieron aisladas, sin el acompañamiento de las organizaciones nacionales, como Waqib' Kej o el FNL, que sí se habían pronunciado en los otros casos. En el de Cobán simplemente había sido distinto, mostrando su vulnerabilidad y su menor capacidad de respuesta organizada frente al Estado. Aún hoy en Cobán se compara la respuesta social frente a Estados de Sitio posteriores, como el de Barillas o el de Xalapán, donde sí hubo una amplia consternación social y apoyo de las organizaciones nacionales. Y en el caso de los desalojos del Polochic, se reflexionaba sobre la dispersión en que se encontraban las diferentes organizaciones teniendo como resultado una respuesta menos contundente frente al Estado.

Me pregunto si no hicieron también una reflexión sobre cómo el proceso electoral ayudó a desarticular lo que venía conformándose como Coordinadora. En todo caso, llama la atención que el surgimiento del CPT se diera precisamente un mes después de que el general Otto Pérez Molina saliera vencedor de la contienda electoral de ese año. ¿Acaso preveían que iba a incrementarse el control social y la represión?

En conclusión, la reflexión que se hacía sobre el Estado de Sitio, los sucesos en el Polochic, la lucha en San Cristóbal y la fuerza que se tenía en Purulhá, motivaron la creación del CPT a finales del 2011. Para la primera asamblea del CPT, la de su fundación, asistieron comunidades de San Cristóbal, Purulhá, Carchá, Chisec, así como guías espirituales de Cahabón, La Tinta y el Grupo Aj Pop de El Estor, y organizaciones como ADICAV y el CIC-T. Parte de las reflexiones que se hacían mientras se creaba el CPT estaban las críticas a las organizaciones indígenas y campesinas nacionales, que se involucraban hasta donde les convenía y que luego dejaban abandonadas a las comunidades –así como había sucedido con las comunidades de San Miguelito en el Polochic y Chinacolay en Fray Bartolomé de las Casas, según señalaron en ese momento. También se hablaba de la necesidad de una plataforma para articular luchas, pero sin la intención de hegemonizar o de crear una estructura vertical, sino teniendo a las comunidades como principal protagonista; es decir, una organización para apoyar a las comunidades y no para suplantarlas o para pasar encima de ellas. Asimismo, se sostenía que el CPT no sería eterno sino que estaría el tiempo que decidieran las comunidades, pues a ellas se debía.

V La Marcha Indígena, Campesina y Popular

Como señalamos, el CPT surge en diciembre del 2011 con la finalidad de ser una plataforma de articulación de las luchas comunitarias en la región. No nace con la intención de disputar espacios, hegemonizar o protagonizar frente a las demás organizaciones sociales, sino de ayudar a fortalecer la organización comunitaria e intercomunitaria y sus estrategias de lucha, así como la articulación entre organizaciones y movimientos. Ello se verá reflejado en las distintas acciones de insubordinación colectiva que se dan a partir del 2012, donde el CPT no actúa de manera aislada, sino siempre en coordinación y articulación con otras organizaciones en la región, como ASECSA, ADICAV, CODEMAV, ADICI, APROBA-SANK, Pastoral Social, etc., o bien a escala nacional, como el CUC, Waqib' Kej, el CCDA (Comité Campesino del Altiplano) y la UVOC.

A partir del 2012, las tres grandes acciones de insubordinación en las que se trabajó de manera coordinada –por supuesto, no sin diferencias internas y conflictos menores– fueron la “Marcha Indígena, Campesina y Popular” (marzo 2012) y los dos Encuentros de Tezulutlán (agosto 2012 y agosto 2013), a los que habría que sumar varios pronunciamientos sobre preocupaciones comunes en las Verapaces (sobre la justicia transicional y la memoria histórica, y sobre la represión en distintas localidades), así como el acompañamiento y atención a la resistencia que tenían las comunidades de Monte Olivo frente a la empresa Hidro Santa Rita en Cobán, entre otros. Este tema de las acciones de insubordinación colectiva a escala regional es importante porque en ellas también participaron comunitarios y comunitarias de la región de Ribacó, representando un caudal de experiencia política importante para la lucha en la escala local o particular.

Respecto de la “Marcha Indígena, Campesina y Popular”, ésta se organizó de manera conjunta entre el CUC, el CCDA y el CPT, quienes para su realización solicitaron apoyo de instancias afines en la región, como Milpa, ASECSA, ADICI, etc. Como sabemos tanto el CUC como el CCDA son dos organizaciones fuertes y de larga trayectoria e historial de lucha; la primera fundada en 1978 y refundada en 1985 desde el exilio, luego de su desarticulación debido a la represión durante la guerra civil, y la segunda, el CCDA, fundado de manera clandestina en plena guerra en 1982 y trabajando de manera abierta

desde 1988; razón por la cual son las que tuvieron más visibilidad en la Marcha, pues fueron sus banderas rojas y verdes –respectivamente– las que hondearon durante los nueve días que duró la marcha; y fueron a sus líderes a quienes los medios de comunicación apuntalaron sus lentes y micrófonos, junto con los líderes de COPISCO (Coordinadora de Organizaciones Populares, Indígenas, Sindicales y Campesinas de Oriente), que también jugaron un rol importante en las negociaciones con el Gobierno. De hecho, fue el equipo de comunicación del CUC quien dio una amplia cobertura a la Marcha desde su convocatoria el 18 de marzo del 2012 y su inicio un día después, hasta que los líderes salieron del Palacio Nacional y se reencontraron con sus bases para comunicarles los acuerdos logrados con el gobierno de Otto Pérez Molina, en la madrugada del 28 de marzo, transmitiendo en *VideoStream* de manera intermitente varios tramos del recorrido y durante los descansos por las noches, así como los momentos más importantes de la negociación con el gobierno; al mismo tiempo que socializaban la información por medio de la página web del CUC, en *Facebook* y en un *Blog* elaborado específicamente para la Marcha⁶⁸.

Sin embargo, más allá de las banderas y de los rostros de determinados líderes, la Marcha fue una expresión netamente popular de bases comunitarias. A su salida, un aproximado de mil campesinos Q’eqchi’ y Poqomchi’ de todas las edades –incluso mujeres con bebés en brazos–, emprendieron la marcha desde el centro de Cobán hasta la ciudad capital, un total de 216 kilómetros y nueve días de recorrido. A su camino se les fueron sumando comunidades, organizaciones populares y movimientos en resistencia de todos los rincones del país, y al momento de entrar a la capital se calcularon más de quince mil personas, logrando una importante demostración de fuerza popular. Con ello se cumplía lo que rezaba en la pancarta inicial, que decía: “Cuando los de abajo caminan, los de arriba tiemblan”.

A propósito del constante crecimiento de los marchantes, en el día séptimo de la Marcha, Irene Barrientos del CUC señaló a un medio independiente que “cada vez más gente se une a la marcha; en cada pueblo, en cada parada o descanso” (Hernández 2012, Plaza Pública 29/03/2012) y según la misma fuente, se unieron campesinos de Quetzaltenango, Sololá, Quiché y la Costa Sur, así como de San Pedro Ayampuc, San José

⁶⁸ Página WEB del CUC: <http://www.cuc.org.gt>; Facebook: https://www.facebook.com/pages/Marcha-ind%C3%ADgena-campesina-y-popular/207724279334698?sk=info&tab=page_info; Blog de la Marcha: <https://marchaindigenacampesinaypopular.wordpress.com/>

del Golfo, San Juan Sacatepéquez y Huehuetenango, motivo por el cual, Daniel Pascual –también del CUC– señaló que “Ya no estamos solos ante el poder. Ya no somos únicamente el Comité de Unidad Campesina. Nos acompañan de todos lados”. De hecho, en todo el tiempo que duró la Marcha así como en las acciones de seguimiento, en los comunicados y memoriales entregados, ni el CUC ni el CCDA se apropiaron del movimiento y siempre se firmó como “Pueblos originarios, organizaciones comunitarias, autoridades, organizaciones indígenas, campesinas y populares, convergencias y movimientos aglutinadas en la Marcha Indígena Campesina y Popular”, mostrando el carácter abierto que en el camino la Marcha había demostrado, desbordado con creces la iniciativa original.

Es necesario precisar que el núcleo duro de los marchantes estaba conformado por las comunidades desalojadas del Valle del Polochic, un año atrás (2011), así como por comunidades de Chisec, Fray Bartolomé de las Casas, Cobán, San Pedro Carchá, Santa Cruz Verapaz, Tactic y Tukurú, del departamento de Alta Verapaz, así como los de Purulhá, de Baja Verapaz –entre ellos varias comunidades de la región de Ribacó, que para ese entonces empezaban a preparar su resistencia contra el avance de las hidroeléctricas–; además de las comunidades Chorti’ de Chiquimula y Xincas de Jalapa, de Santa María Xalapán.

Dentro de las peticiones de la Marcha, había cinco demandas generales y sesenta y ocho específicas. Entre las demandas generales pedían: i) que se abordara con seriedad la problemática de la tierra y que se facilitara el acceso a la tierra, especialmente para las comunidades desalojadas del Valle del Polochic; ii) la condonación total y definitiva de la deuda agraria, particularmente de la deuda Ch’orti’; iii) el fin de los desalojos, de la persecución y de la criminalización de las luchas; iv) la cancelación de licencias de exploración y explotación minera, petrolera, de construcción de hidroeléctricas y de desarrollo de monocultivos; y v) la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural Integral. Las sesenta y ocho demandas específicas concernían a casos particularizados, especialmente de la región de las Verapaces, incluidas las de Ribacó en Purulhá. Transcribimos a continuación de forma completa –a pesar de su extensión– la Declaración de la Marcha, para el lector interesado:

«Declaración de la Marcha por la Resistencia y la Dignidad, en Defensa de la Tierra y el Territorio

Las hijas e hijos de la Madre Tierra y del Maíz, nos hemos juntado en la tierra de Manuel Tot para iniciar una marcha desde estas tierras hacia la Ciudad Capital donde se encuentra la sede de los poderes, para que nuestra voz y nuestra demanda sean escuchadas.

Realizamos esta marcha por la urgente necesidad de resolver las demandas agrarias por parte de las comunidades indígenas y campesinas, por que se respeten los territorios y la Madre Naturaleza en todos aquellos lugares en donde se ha dicho que no queremos empresas mineras, petroleras, de construcción de mega-proyectos o monocultivos ; para que se detenga la persecución en contra de los que luchamos por nuestros derechos, por la condonación de los préstamos otorgados por medio del Fondo de Tierras y por la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural Integral.

Desde hace varios años y de muchas formas hemos dado a conocer estas demandas y planteamientos. Hemos advertido que las medidas y decisiones que empresarios y gobernantes están tomando, ha llevado a nuestro país, a nuestras comunidades y a nuestras familias a una situación donde se profundiza la injusticia, la pobreza, los despojos y la violación a nuestros derechos individuales y colectivos.

Con estas decisiones se está entregando nuestras tierras, territorios y bienes de la Madre Naturaleza a las empresas nacionales y extranjeras. Para impulsar este nuevo despojo, se están aprobando leyes que solo protegen los intereses de los poderosos y las instituciones del Estado se han puesto al servicio de los empresarios y de políticos que buscan quedarse con una tajada de estos negocios.

Hacemos esta marcha a un año que el anterior gobierno desalojó a cientos de familias Q'eqchi's en el Valle del Polochic, para favorecer la presencia y negocios del ingenio Chabil Utzaj. A partir de esos desalojos se desató una serie de amenazas, intimidaciones, ataques y asesinatos contra las comunidades. Ha pasado un año y nada se ha hecho ni por el anterior, ni por el actual gobierno. Ha sido un año de no tener vivienda, de ver los cultivos destruidos una y otra vez, de padecer enfermedades y desnutrición severa y de no tener seguridad. Por eso muchas familias que fuimos desalojadas estamos participando en esta marcha.

El que éste gobierno no se haya preocupado ni haya dado un paso para resolver la problemática de la tierra en el Valle del Polochic, es una muestra más que se está dando continuidad a las políticas del gobierno anterior. El único cambio es el estilo de gobernar. El gobierno de Pérez Molina ha dejado claro, desde el inicio de su gobierno, que las empresas mineras tienen todo su apoyo, que va abrir las puertas de par en par a las empresas nacionales y extranjeras, sin importarle que se violen los derechos de las y los guatemaltecos. Para garantizar esos intereses está recurriendo a la militarización expresada en la participación permanente del ejército en tareas civiles y la subordinación de la policía a los militares, el reclutamiento militar, las reservas militares, la instalación de destacamentos y brigadas, en territorio de los pueblos originarios, tomando como pretexto el combate a la delincuencia.

También ha dejado claro que su estilo de gobernar es la imposición; así lo demostró con la designación de la titular de la Secretaría Presidencial de la Mujer, con la elección de los gobernadores, imposición de COCODES, la aprobación apresurada, en el Congreso de la ley de actualización fiscal, los acuerdos con las empresas mineras que pasan por encima de las más de 60 consultas comunitarias y con las expresiones que ha tenido hacia distintos sectores que han dado a conocer sus demandas.

Sin embargo de nuestra parte está la justicia y la razón. Para empezar nos movilizamos con fundamento en los derechos de organización, emisión del pensamiento y de manifestación que, según la Constitución no puede ser disminuido, restringido o coartado. Estamos en esta marcha porque vivimos en las tierras de nuestros antepasados y que hoy están amenazadas por la presencia de las empresas. Nos resistimos porque se está afectando

nuestra forma de vida con la destrucción y contaminación de ríos y fuentes de agua ; con la destrucción de bosques y montañas.

Estamos defendiendo el presente y futuro de la mayoría de las familias de Guatemala y del planeta en general y para mantener la posibilidad de producir nuestros alimentos, cuando decimos que no queremos minería por la destrucción que provoca en los lugares donde vivimos, que no aceptamos la construcción de hidroeléctricas que inundarán nuestras tierras para entregar la energía a empresas extranjeras o bien, que para combatir el hambre y desnutrición lo que urge es tierra para sembrar y no bolsas de alimentos o nuevos despojos de tierras para sembrar caña de azúcar o palma africana.

Estos planteamientos los hemos hechos una y otra vez y la única respuesta que hasta ahora hemos encontrado han sido las falsas acusaciones, las órdenes de captura y los juicios sin seguir el debido proceso; los desalojos, la persecución, represión, ataques e intimidaciones. La prueba más clara han sido, no solo los desalojos en el Polochic, sino más recientemente, los órdenes de captura en el Norte del Quiché, los desalojos contra la comunidad Xinca en Xalapán, las acusaciones, capturas y campañas sucias contra las comunidades de San Juan Sacatepéquez. En distintas partes del territorio nacional autoridades tradicionales, comunidades y organizaciones están elevando su voz para expresar que no queremos más despojos en nuestros territorios.

Por eso, ahora nos hemos unido comunidades de pueblos originarios y campesinas, organizaciones y personas de que aman Guatemala, y todas y todos juntos nos dirigimos para que juntas nuestras voces se escuchen más y se nos dé respuesta, pero también porque nos preocupa el cierre de espacios y de diálogo con la sociedad civil que este gobierno, apoyado por los empresarios interesados, están haciendo, lo que nos haría retroceder a los tiempos de la represión y militarización que vivimos recientemente.

Hoy dejamos claro cuáles son nuestros planteamientos porque al llegar a la ciudad capital queremos respuestas de los tres poderes del Estado y del Ministerio Público.

- Demandamos que se aborde con seriedad la problemática de la tierra.

Se debe detener la concentración y reconcentración de tierra que está dejando sin posibilidad de producir a miles de familias campesinas. Una de las principales razones por la que hay hambre y desnutrición en nuestro país, es la gran injusticia en la forma como está distribuida la tierra. Pocas familias concentran mucha tierra y millones de familias no tienen ni siquiera dónde producir sus alimentos.

El Estado sigue teniendo en su poder fincas y no existe razón para que las siga manteniendo, lo que se debe hacer es entregarlas a familias y comunidades indígenas y campesinas. En concreto demandamos que resuelva el problema de la tierra en Alta Verapaz, en particular en el Valle del Polochic, Cobán, Chisec y Carchá ; en el Norte de El Quiché y Zacualpa ; Santa María Xalapán, Petén, Sierra de Santa Cruz y en otros lugares más donde se están dando en la actualidad despojos de tierras.

- Demandamos la condonación total y definitiva de la deuda agraria.

Se debe anular las deudas que tienen comunidades campesinas producto de los préstamos otorgados por el Fondo de Tierras. En distintas ocasiones los gobiernos han salido en auxilio de los empresarios tal y como sucedió con la crisis de los precios internacionales del café o con la quiebra financiera de varios bancos. Ya es hora de que el Estado responda a las necesidades de las mayorías necesitadas.

- Exigimos que terminen los desalojos, la persecución y criminalización.

Los desalojos, la persecución en contra de líderes y lideresas indígenas y campesinos, las falsas acusaciones, las actuaciones parcializadas de jueces y fiscales del MP a favor de las empresas, los órdenes de captura y juicios amañados, la intimidación y ataques en contra de miembros comunidades y organizaciones, así como los asesinatos y allanamientos, deben terminar. No es posible que continúe la impunidad de los asesinatos que se han cometido en contra de indígenas y campesinos y que los victimarios estén moviéndose libremente con

total impunidad. Que se respete y aplique el Convenio 169, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los artículos 67 y 68 de la Constitución de la República.

- Cancelación de las licencias mineras de exploración y explotación minera, petrolera, la construcción de hidroeléctricas y el impulso de monocultivos.

Decenas de miles de personas en cientos de comunidades así como organismos de Naciones Unidas han expresado que la explotación minera debe terminar. Demandamos que se respeten los resultados de las consultas comunitarias y se cancelen las licencias mineras en Huehuetenango, San Marcos, El Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa y Guatemala, incluyendo San Juan Sacatepéquez, San Pedro Ayampuc y San José del Golfo. Apoyamos y respaldamos el recurso de inconstitucionalidad a la ley actual de minería presentada recientemente por el Consejo de los Pueblos de Occidente.

- Exigimos la aprobación de la Leyes en beneficio de los pueblos y comunidades empobrecidos.

Desde hace doce años venimos planteando y participando en un proceso que dio lugar a la propuesta de Ley del Sistema Nacional de Desarrollo Rural Integral, iniciativa 4084 que, desde el gobierno anterior, se encuentra engavetada en el Congreso. Ya es tiempo de que se apruebe esa ley, tal y como se propuso por las organizaciones de la sociedad civil.

Demandamos una nueva política agraria que posibilite el acceso a la tierra, sin la utilización de los mecanismos de mercado, la aprobación de los códigos agrario sustantivo y procesal, así como los correspondientes tribunales agrarios y la creación de la Procuraduría Agraria que lleve a finalizar la criminalización de las demandas indígenas y campesinas. También exigimos la aprobación de la Ley de Radios Comunitarias

Muchas veces hemos hecho estos mismos planteamientos, nos hemos expresado en distintos espacios, por lo mismo, al llegar a la Ciudad Capital, el día Wajxaqib' B'atz, tengamos respuesta concreta a nuestras demandas.

¡Que Amanezca, que Llegue la Aurora!» (Declaración de la Marcha por la Resistencia y la Dignidad, en Defensa de la Tierra y el Territorio, 18/03/2012)

A pesar de la fuerza popular y de la madurez política de los líderes que se sentaron con los distintos poderes del Estado, apenas si se han resuelto las demandas de la Marcha Indígena, Campesina y Popular. El balance es el siguiente: la entrega de 500 títulos de propiedad para 14 comunidades en la Sierra Chinajá (Chisec, un aproximado de 204 caballerías de tierra); la condonación total de la deuda Ch'orti' y parcial en otras localidades, como lo fue el caso de la comunidad La Cresta (Cahabón), a quien se le condonó el 75% de la deuda (Comunicado del CUC, 7/02/2014); el acceso a tierras a un 20% de las 769 familias afectadas por los desalojos del Polochic (en octubre del 2013 se entregaron tierras a 40 familias, y en agosto del 2014 a otras 110 familias)⁶⁹; se ha

⁶⁹ En octubre del 2013 se entregaron tierras a 40 familias, y en agosto del 2014 a otras 110 familias. Si bien las primeras 40 familias resarcidas se ubicaron en la finca San Valentín, en Senahú, relativamente cercanas al Polochic; las otras 110 familias las ubicaron en Seactelá, Cobán, no sólo distantes de su lugar de origen sino además muy cercanas a la microrregión del Río Dolores, donde se impone con violencia la construcción de la Hidroeléctrica Santa Rita. (<https://comunitariapress.wordpress.com/2014/08/11/>)

avanzado en la fundamentación histórica de las tierras xincas (reconocimiento de la Cédula Real) de Santa María Xalapán, pero sin lograr resolver la problemática agraria que se tiene con los finqueros de la región. Más allá de estos logros parciales, el resto de demandas comunitarias no han sido atendidas ni se han visto progresos. El proyecto de Ley de Desarrollo Rural Integral sigue congelado en el Congreso, lo mismo que las demás leyes que los manifestantes demandaron; no se ha establecido la moratoria para la concesión de nuevas licencias de exploración y explotación mineras; y se ha continuado con la criminalización y persecución penal de comunitarios y comunitarias que defienden sus derechos, así como la militarización de territorios en resistencia, incluidos el de los principales protagonistas de la Marcha: en mayo 2013 se decretó Estado de Sitio en Xalapán; en agosto del 2014 hubo dos penetraciones simultáneas para reprimir poblaciones en resistencia en territorios Q'eqchi' (Monte Olivo, Cobán y Semococh, Chisec); y en septiembre del 2014 se reprimió fuertemente la región Ch'orti', durante las manifestaciones contra la aprobación de la llamada "Ley Monsanto" (Ley 19-2014, Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales); por no hablar del resto de territorios reprimidos de esa fecha para acá (Barillas, San José del Golfo, San Juan Sacatepéquez, etc.).

Si bien no se logró mantener la presión de la Marcha Indígena, Campesina y Popular para hacer cumplir el resto de los compromisos adquiridos, es necesario señalar que en su despliegue la Marcha logró mostrar la fuerza de los de abajo que en su marchar cuestionaron el *statu quo* que atraviesa de manera estructural y cotidiana el campo guatemalteco, lo cual no es un logro menor y sin importancia. Todo lo contrario, ayudó a abrir la historia oficial para mostrar la inconformidad en relación con la *totalidad* que, aún sin cuestionar la institucionalidad agraria posconflicto y las mesas de diálogo, desplegó manifestaciones muy plurales de rebeldía e insumisión, tanto en el campo como en la ciudad. Las calles de la ciudad capital, centro máximo de poder en el país, se llenaron de pancartas y consignas contra militares, políticos y empresarios, en donde jugaron un papel importante diversos colectivos de jóvenes, mujeres, artistas, ecologistas y de derechos humanos, así como de organizaciones sindicales, campesinas y populares en general, y sus expresiones comunitarias. En este sentido, podemos señalar que el 2012, precisamente el año en donde regresa un militar al poder –en este caso, el general retirado Otto Pérez Molina–, representa si no el inicio de un nuevo ciclo de luchas, sí un cambio cualitativo del

mismo, sobre todo por la magnitud e intensidad de las luchas, y cuya primera expresión es precisamente la Marcha Indígena, Campesina y Popular. A ella le seguirá, tan sólo unos meses después, la lucha de los estudiantes normalistas en contra de las reformas educativas (julio-noviembre 2012), contexto en el que además se dio la masacre de Alaska –calificada como la primera masacre después de los Acuerdos de Paz (Falla, 2012)– y en la que se asesinó extrajudicialmente a siete comuneros de los 48 Cantones de Totonicapán, causando una nueva indignación nacional (octubre 2012). Esta intensidad de las luchas que no baja de ritmo, sino que sigue *in crescendo* en el 2013, un año igualmente agitado y donde encuentra su punto culmen en el juicio por genocidio contra Efraín Ríos Montt⁷⁰ y toda la polémica vivida en esos meses (marzo-mayo 2013), en donde no sólo aumentó la expresión crítica, insumisa y rebelde, tanto en las calles como en las “redes sociales” (facebook, blogs, twitter, etc.), sino que también se reactivó el lenguaje anticomunista en los sectores más conservadores del país que leían el juicio por genocidio como venganza de los sobrevivientes, todo lo cual abonó para reactivar la disputa por la memoria después de tantos años de silencio, sobre todo en las clases medias cómodamente fetichizadas en la indiferencia y el consumismo. Ahora bien, también hay que señalar que todo esto sucedía mientras continuaba el apoyo estatal al neoextractivismo –ya con Mauricio López Bonilla⁷¹ como Ministro de Gobernación–, con nuevas represiones y estados de sitio, como el de Barillas en mayo del 2012 (a tan sólo dos meses de la Marcha), el de Xalapán un año después, precisamente en mayo del 2013 (unos días antes de la sentencia condenatoria por genocidio) y la represión en La Puya, también en mayo, sólo que esta vez del 2014. Por eso podemos exclamar: ¡Mayo, vaya mes para unas efemérides de las resistencias!

⁷⁰ El 10 de mayo del 2013, el Tribunal Primero A de Mayor Riesgo determinó la culpabilidad de Ríos Montt y lo condenó a 80 años de prisión, 50 por el delito de genocidio y 30 más por delitos contra deberes de la humanidad. Diez días después (20/05/2013), la Corte de Constitucionalidad anuló la sentencia bajo una argucia legal, de que no se había conocido una recusación planteada por la defensa violando así “el debido proceso”. Previo a eso, el 13 de mayo el Congreso de la República había emitido un punto resolutivo señalando que no había habido genocidio en Guatemala.

⁷¹ Mauricio López Bonilla, teniente coronel retirado y personaje de confianza de Otto Pérez Molina, desempeñó un papel protagónico durante la campaña contrainsurgente en los ochentas, infiltrando al mismo EGP, situación desde la cual causó golpes devastadores al movimiento guerrillero. Además de ese antecedente, ha sido muy cuestionado en materia de derechos humanos y de corrupción.

VI La resistencia comunitaria en Río Dolores

Tal y como mencionamos atrás, además de la Marcha Indígena, Campesina y Popular, el CPT participó junto con otras organizaciones en una serie de acciones de insubordinación colectiva en la región, entre las que sobresalen el apoyo a la resistencia en el Río Dolores contra la hidroeléctrica Santa Rita, los dos Encuentros de Tezulutlán y una serie de denuncias públicas, tanto en relación a la justicia transicional y el juicio por genocidio en el 2013, como por la violación a los derechos humanos, la incursión militar y la represión en el 2014.

Estas acciones de insubordinación colectiva son importantes no sólo en el “alcance práctico” que lograron o en el “horizonte interior” que prefiguraron –siguiendo el instrumental teórico propuesto por Raquel Gutiérrez (2009)–, sino también porque en ellas participó la gente de Ribacó, dejando un saldo positivo en materia de experiencia política, de cuestionamiento del *statu quo* y de vivencia intercomunitaria y organizativa insumisa, saldo que luego les será de gran utilidad en el despliegue de su propia resistencia.

Podemos afirmar que un aspecto muy importante de la actual resistencia de Ribacó ha sido la experiencia de lucha de las comunidades del Río Dolores, tanto en lo que lograron en el 2012 como en la represión que le siguió en el 2013 y 2014. Por ello podemos afirmar que Río Dolores ha sido en cierto modo una escuela para Ribacó, situación que nos informa sobre un elemento más de la epistemología de lucha comunitaria, la cuestión de la *comunicación* que se da entre las luchas, comunicación que permite reflexionar, discutir y sopesar la coyuntura política que se vive, tanto en la forma como la *totalidad* reacciona ante las resistencias y hasta dónde está dispuesto a atacar, como en las posibilidades y limitaciones de las acciones de insubordinación colectiva y los probables escenarios esperados, todo lo cual es caudal de experiencias y aprendizajes.

El primer aviso que se tuvo de la lucha en el Río Dolores y que se percibió con alegría y admiración por parte de las demás luchas, entre ellas la de Ribacó, fue que las comunidades habían logrado expulsar de manera pacífica el Destacamento Militar que se había instalado en la comunidad Monte Olivo, precisamente cuando la gente participaba en la Marcha Indígena, Campesina y Popular. Esto ocurrió el 18 de abril del 2012, cuando las comunidades reunidas en asamblea redactaron un memorial que luego entregaron al oficial

a cargo, durante una manifestación realizada ese día frente a las instalaciones de la hidroeléctrica Santa Rita. Por su parte, el oficial informó y consultó con sus superiores, quienes finalmente le dieron la orden de salir de la comunidad. Ya se podrá imaginar el lector la alegría cómo se celebró este hecho, no sólo en las comunidades del Río Dolores sino también en otras luchas de la región y del país, aunque su difusión no fuera tan amplia.

Para medir la importancia de este hecho y en general de la coyuntura donde se da, es necesario conocer un poco más sobre lo que estaba pasando en ese entonces con Hidro Santa Rita. El problema comenzó en el 2008 cuando el MEM otorgó la licencia de construcción a Hidro Santa Rita para desarrollar un proyecto hidroeléctrico de 25 MW en la finca Xalahá Cangüinic, en los márgenes del Río Dolores –el cual se encuentra en la región nororiental de Cobán desembocando en la cuenca baja del río Chixoy–. Por su parte, la empresa subcontrató a la ONG CEDER (Centro de Estudios para el Desarrollo Rural) para realizar todo el trabajo de viabilidad social con las comunidades, la cual entró en la región en el 2009 con proyectos asistencialistas tales como la donación de tinacos y pilas, el otorgamiento de becas para estudiantes, el equipamiento de escuelas y la donación de útiles escolares, proyectos que poco a poco empezó a condicionar a la aprobación de la hidroeléctrica, favoreciendo únicamente a aquellas comunidades que accedían a su petición. Esto motivó que en el 2010 las comunidades realizaran asambleas en toda la región, tras lo cual alrededor de veinte comunidades mostraron su descontento y su rechazo a la hidroeléctrica, manifestándolo por medio de un memorial que luego entregaron en Gobernación Departamental, pero sin recibir respuesta alguna. El tiempo transcurrió sin mayores sucesos, hasta que en febrero del 2012 la empresa inició trabajos de dragado de río y de construcción de la hidroeléctrica, lo que provocó que las comunidades organizaran una manifestación en el lugar, llegando al acuerdo con la empresa que ésta se retiraría, llevándose consigo la maquinaria y el equipo de trabajo, lo que claramente significó una victoria comunitaria. Una vez retirada la empresa, ésta reaccionó judicializando el caso, presentando denuncias falsas contra cinco comunitarios⁷², acusados de plagio, secuestro, detención ilegal y robo agravado. Por su parte, Ronald Sierra, gobernador departamental, solicitó el establecimiento de un Destacamento Militar en Monte Olivo, el cual se instaló el 22 de marzo del 2012, claramente con la finalidad de intimidar a las comunidades que se

⁷² Los comunitarios son: Esteban Caal, José María Güitz, Angel Tot, Mario Ja y Alfredo Tiul.

oponían a la hidroeléctrica. Como se señaló arriba, esto ocurrió precisamente en el cuarto día de la Marcha Indígena, Campesina y Popular, cuando las comunidades del Río Dolores caminaban hacia la capital para plantear su problemática frente a los tres poderes del Estado. Ya en la capital y en el marco de las negociaciones con el presidente Otto Pérez Molina, se le cuestionó sobre el porqué de la instalación de dicho destacamento, respondiendo que habían sido las comunidades las que lo habían solicitado, pero sin presentar ningún respaldo al respecto; quedando como punto de agenda revisar el caso y atender la demanda comunitaria. Sin embargo, luego de tres semanas de no recibir respuesta del ejecutivo, fue cuando las comunidades, haciendo uso del mismo argumento que el presidente les había indicado, decidieron solicitar el retiro de las tropas, tras lo cual salió el ejército de Monte Olivo.

Pero el asunto no quedó ahí, pues todavía no se había logrado cancelar el proyecto hidroeléctrico. De esa cuenta, mientras se celebraba el “Primer Encuentro de Tezulutlán” –el cual vamos a describir un poco más adelante–, las comunidades presentaron en agosto de ese año (2012) un nuevo memorial, ésta vez dirigido al alcalde de Cobán, solicitándole revisar el proyecto y dictaminar sobre los efectos o impactos que éste tendría con el medio ambiente y con las comunidades del Río Dolores, así como la realización de una consulta comunitaria focalizada en la zona de influencia del proyecto, demandas que la municipalidad no sólo desoyó, sino que reaccionó desconociendo a las autoridades comunitarias, negándoles su registro como COCODES.

Así las cosas, el 12 de octubre de ese año (2012) las comunidades decidieron dar un paso adelante y tal y como lo expresaron en ese momento, “liberaron” el Río Dolores, retirando los medidores de caudal que ya se habían instalado en el río. Estos hechos provocaron que CEDER volviera a intentar intervenir en la búsqueda de “viabilidad social”, ésta vez llamando individualmente a líderes y lideresas de varias organizaciones, entre ellas el CUC, ASECSA y ADICI, para pedirles su intermediación con las comunidades a fin de que aceptaran la entrada de la hidroeléctrica; quienes se negaron a prestarse a esa labor. CEDER hizo un nuevo intento, ya no por medio de intermediarios sino comunicándose directamente con las comunidades, haciéndoles saber que la empresa quería negociar con ellas. Esta vez las comunidades respondieron que atenderían la convocatoria de la empresa si ésta desestimaba las órdenes de captura que justamente para ese momento (enero 2013)

ya habían sido emitidas por el Juzgado de Primera Instancia Penal de Cobán. Como era de esperarse, la empresa no aceptó tal condición, cerrando las posibilidades de diálogo y negociación, y en su lugar, en marzo de ese año (2013), volvió a arremeter contra las comunidades, ingresando nuevamente la maquinaria a la finca Xalaha Cangüinic. Con ello logró reiniciar las labores de construcción de la hidroeléctrica. Cuatro meses después, no sabemos por qué razón, la empresa despidió a un número considerable de trabajadores, quienes hicieron una manifestación en reclamo de despidos no justificados y prestaciones no cumplidas; manifestación que terminó con la quema de la maquinaria (julio 2013).

Lo que vino a continuación fue una escalada de violencia. El primer evento sucedió un mes después de la quema de la maquinaria, el 14 de agosto del 2013, cuando el comunitario David Chen sufrió un intento de secuestro por parte de particulares que se auto identificaron como policías, señalando que lo retenían para cumplir una orden de captura en su contra, pero sin presentar la respectiva orden de juez competente, situación de la que logró salir gracias a la intervención comunitaria. Apenas unos días después, el 23 de agosto, un nuevo ataque en su contra sucedió cuando un sicario llegó a la comunidad Monte Olivo para matarlo, pero que al no encontrarlo –pues se encontraba en Cobán atendiendo precisamente la visita de la Relatora de los Pueblos Indígenas de la CIDH– disparó contra los niños Hageo Maas y David Pacay, de once y diez años respectivamente, muriendo horas después. Ante esto, como es de esperarse, el sicario fue retenido por la comunidad, solicitando la presencia de la PNC, del Juez de Paz o de la PDH para entregarlo; pero éstos se negaron a acudir a la comunidad, aduciendo no tener combustible para el vehículo y respetar el acuerdo que se tenía de no entrar en la comunidad. Así las cosas, tras la llegada de más comunidades a Monte Olivo –donde no se descarta la infiltración de empleados de la hidroeléctrica que pudieron haber azuzado hacia el linchamiento– la situación terminó con la muerte del sicario, tras el desangramiento derivado de los múltiples golpes recibidos.

Nuevos hechos de esta naturaleza sucedieron entre noviembre de ese año (2013) y abril del siguiente (2014), en donde se ligan al mismo tiempo intereses empresariales e intereses finqueros, ésta vez involucrando directamente al finquero Leonel Ponce y a su hijo, Sandino Ponce. El saldo de todo esto son tres ataques paramilitares a la población (los días 8 de noviembre y 8 de diciembre del 2013, y el 7 de abril del 2014), con un total de

catorce heridos y un muerto; además de dieciséis órdenes de captura adicionales a las cinco que ya se tenían desde el 2012.

La siguiente estrategia contra la resistencia consistió en un doble movimiento, entre división comunitaria y represión, como veremos, mutuamente vinculados. La primera parte de esta estrategia consistió en crear de manera artificiosa una red de nuevos COCODES con los cuales empresa, comunidades y gobierno municipal “negociaron” un “acuerdo de entendimiento”, el cual se suscribió en un pomposo acto el 30 de julio del 2014 en el Palacio Nacional, firmando un representante de la empresa, el alcalde de Cobán y un representante del “Comité de COCODES Juntos Podemos”, y en donde acudieron como “testigos de honor” el presidente Otto Pérez Molina, el gobernador departamental (Ronald Sierra), el ministro de Energía y Minas (Eric Archila) y el de Gobernación (Mauricio López Bonilla), además del coordinador del SNDP (Miguel Ángel Barcárcel). Esto se dio con la intención no sólo de dividir a las comunidades sino también para difundir la imagen a nivel nacional e internacional de que gobierno, empresa y comunidades estaban trabajando bajo acuerdos. Esta estrategia también se empezó a usar en el norte de Huehuetenango y en San Juan Sacatepéquez, con la intención de manejar un discurso de “ingobernabilidad” a nivel local, en donde un grupo de personas “ilegítimas” incitaban autoritariamente a la resistencia y a la violencia comunitaria, mientras otro grupo de COCODES, supuestamente “legítimos”, “bien intencionados” y que “sí desean el desarrollo”, trabajan con la empresa en beneficio de sus comunidades, situación que justifica la intervención estatal y militar.

La segunda parte de la estrategia se dio quince días después de haber firmado el acto en el Palacio Nacional, mediante la incursión policial los días 15 y el 16 de agosto de ese año (2014). Se trató de un despliegue de 1,100 efectivos movilizados para desalojar la comunidad “9 de Febrero” en la finca de los Ponce –que colinda con la empresa Santa Rita–, pero también con la intención de ejecutar las órdenes de captura, allanar las casas e intimidar a la población de Monte Olivo. Ante esto, las comunidades lograron resistir pacíficamente el primer día pero finalmente terminaron huyendo a la montaña, sobre todo cuando se enteraron que la PNC había cometido ejecuciones extrajudiciales en la comunidad Samococh (Chisec), en un operativo que se desarrollaba de manera simultánea y donde se dio muerte a tres comunitarios que resistían ante las fuerzas de seguridad. Además de los muertos, veintitrés campesinos fueron capturados en Semococh y cinco más

en Monte Olivo, tres de ellas mujeres. En Monte Olivo se instaló de manera ilegal un campamento, y en el allanamiento de las casas se sustrajeron alimentos y pertenencias. Mientras estos hechos ocurrían, se hackeó el sitio WEB del CMI que estaba cubriendo la represión, al mismo tiempo agentes de la PNC en Guatemala detuvieron ilegalmente y torturaron a una persona relacionada con el periodista y académico Gustavo Illescas Arita, colaborador del CMI (UDEFEFUGA 2015:131-134).⁷³

A estos hechos se suma uno más, el 21 de octubre del 2014, cuando los COCODES fabricados por la municipalidad y la empresa sacaron un comunicado señalando su adhesión a la CONIC, acusando formalmente al CUC, APROBA-SANK y ASECSA de estar azuzando a las comunidades hacia la resistencia, mostrando su apoyo con la hidroeléctrica –un hecho que no sorprende debido a la afinidad pro-gubernamental de CONIC en los últimos años.

La situación actual en Monte Olivo no ha cambiado mucho, sino que sigue más o menos en los mismos términos, esperando nuevas incursiones policiales y militares para operar las órdenes de captura y desbaratar la resistencia. Lo único que ha podido avanzar es la captura de veinte policías implicados en la ejecución extrajudicial en Samococh (Prensa Libre, 06/05/2015).

⁷³ La situación fue tan grave que hasta la Diócesis de Verapaz se pronunció de la siguiente manera: «(...) (3) Conocemos la realidad de pobreza y marginación de las comunidades, y nos adherimos a sus demandas de respeto a la naturaleza y a sus tierras cuando se trata de implementar megaproyectos mineros o hidroeléctricos, demandas de atención para satisfacer sus necesidades básicas en salud, educación, vivienda, oportunidades de trabajo, etc. / (4) Creemos que no es nunca con acciones represivas, como se pueden resolver los ingentes problemas sociales que viven estos pueblos. No es con “políticas de parches, que no solucionan la situación de pobreza, emigración forzada, racismo y exclusión” que se encontrarán soluciones (CEG, mensaje de abril 2013). / (5) Nos permitimos instar al gobierno a considerar que: “El secular enfrentamiento, el odio y la violencia, son una realidad que se ubica en la misma raíz de nuestro pasado”, “nuestra realidad actual no es más que el resultado de injusticias sociales acumuladas, fraguadas en esta secular historia de despojo y opresión” (CEG, carta “Urge la verdadera paz”, Julio 1995, No.13) / (6) Instamos a los medios de comunicación a esforzarse por ser fieles a la verdad en la presentación de los hechos. Llamamos a los empresarios a tomar en consideración la situación de las comunidades, respetar las consultas y no propiciar la división en las mismas. Animamos a las comunidades cristianas, a los líderes sociales y a todas las personas de buena voluntad a no perder la calma, a no manipular, a buscar la verdad y la justicia y la defensa de los derechos humanos.» (Comunicado de la Diócesis de La Verapaz, “Acciones represivas no resuelven los problemas sociales”, 26/08/2014)

VII

Otras acciones de insubordinación colectiva en Tezulutlán

Ahora bien, regresando al 2012 cuando las comunidades del Río Dolores habían logrado expulsar al Ejército y todavía no se sentía la represión, es cuando se organiza el Primer Encuentro de Tezulutlán, siendo la comunidad Monte Olivo la anfitriona del evento. Dicho encuentro se celebra los días 7 y 8 de agosto del 2012, al que asisten comunidades y organizaciones de toda la región para compartir experiencias y reflexiones, terminando el 9 de agosto –Día Internacional de los Pueblos Indígenas– con una manifestación pacífica por las calles de Cobán. En dicha manifestación, similar a lo ocurrido el 12 de octubre del 2010, la gente volvió a reivindicar la calzada principal con el nombre de “Mamá Maquín” y el parque central con el de “Manuel Tot”, agregando la plaza que está frente a las instalaciones de las “Reservas Militares” con el nombre de “Plaza Mártires de Panzós”. Además, se taparon con bolsas negras los bustos de Justo Rufino Barrios –dictador que inició las reformas liberales que decretó baldías las tierras comunales, previo a su expropiación a finales del siglo XIX– y del mismo Fray Bartolomé de Las Casas –contradictoriamente, símbolo de la opresión eclesial– y se pintó por primera vez en la historia de Cobán la frase: “¡Alemanes fuera!”, precisamente en la fachada de la casa de los Diesseldorf, un histórico terrateniente en la región –de hecho el alemán que más tierras despojó en las Verapaces (Wagner, 1991). Otra de las pintas que se hicieron –cosa bastante inusual en aquella región finquera que ha reprimido con violencia hasta las más elementales expresiones de disenso e insubordinación– fue: “¡Viva Barrondo, los indígenas somos una burla a la burguesía!”, en honor al marchista olímpico originario de una aldea de San Cristóbal Verapaz, que recién unos días atrás acababa de ganar la primera Medalla de Oro para Guatemala⁷⁴ (04/08/2012). Estas manifestaciones nos indican ya un tiempo de la

⁷⁴ Las primeras palabras de Eric Barrondo, cuando se le entrevistó después de haber ganado la medalla de oro, fue que esperaba que su éxito sirviera para que en Guatemala hubieran más zapatos para correr y menos balas, haciendo alusión a la violencia cotidiana, pero también a la histórica y estructural violencia estatal. Llama la atención cómo la gente en Tezulutlán reconocía a Barrondo como uno de los suyos, de hecho originario de la aldea Chiyuc en el municipio vecino de San Cristóbal Verapaz, quien desde su humildad dedicaba sus éxitos a los migrantes y a quienes luchaban por la tierra. Otra cosa que llama la atención es el deporte que representa Barrondo, la Marcha olímpica, que no es más que otra expresión de la Marcha Indígena, Campesina y Popular. Esto se entiende si contextualizamos que la participación olímpica de Guatemala en los últimos años se ha destacado en deportes que no pueden ser considerados populares, como el de Tiro, Badminton,

rebeldía que transgrede e irrumpe contra el *statu quo* de la dominación, renombrando los espacios públicos y los personajes históricos desde la memoria de los de abajo.

Un aspecto importante para recuperar y analizar es la “Primera Declaración de Tezulutlán”, que sale precisamente ese 9 de agosto del 2012, la cual es redactada por las comunidades y guías espirituales reunidos en el “Primer Encuentro de Tezulutlán”, con un marcado acento comunitario y contestatario. Por su importancia, la transcribimos íntegramente.

«Tezulutlán Q’eqchi’, Poqomchi’ y Achi’, Oxlaju Kame (Agosto 9 de 2012)
Reunidos en el Territorio Cub’ il witz (uno de los trece principales Tz’uultaq’a) el día Kab’laju Kan (8 de agosto), **invocando a los Oxlaju Tz’uultaq’a, las energías de los abuelos y abuelas Manuel Tot y Adelina Caal Maquin y de nuestros mártires masacrados y asesinado en Defensa de la Tierra y el Territorio.**

En conmemoración del día internacional de los Pueblos Indígenas, nosotras y nosotros Aj Ral Ch’och’, niños, niñas, jóvenes, hombres, ancianos, **practicando los principios del SA’ KOMONIL, legado de nuestros ancestros para dialogar sobre nuestra realidad**, las amenazas a nuestra Tierra y Territorio, y las formas de vida comunitaria, **para consultar y consensuar las formas de continuar la resistencia y lucha heredada de nuestros antepasados.**

NUESTRA PALABRA:

Recordando nuestra historia en las palabras de nuestras abuelas y abuelos de las luchas y resistencia al despojo del pasado, nos encontramos ante una nueva etapa de dominación, saqueo y acaparamiento de nuestras tierras con la intención de destruir nuestras formas de vida y de organización comunitaria.

Vemos que las grandes hidroeléctricas, la minería, los monocultivos de palma africana y caña de azúcar y otros megaproyectos, son para nuestra comunidades un grave peligro que amenaza con destruir nuestra vida.

Porque no solo vienen a dañar a la madre tierra, vienen a llevarse la riqueza introduciendo maquinaria, pesticidas y productos que provocan enfermedades, plagas y contaminación.

La destrucción de lugares sagrados, las fuentes de agua y el entorno natural, despojando a las comunidades de su tierra y desplazando a cientos de familias.

El gobierno lejos de cumplir con sus obligaciones de proteger el “bien común y el territorio”, defiende los intereses de las empresas nacionales y transnacionales, otorga el territorio y los bienes de los pueblos a las multinacionales, sin consultar a las comunidades.

El gobierno no nos toma en cuenta, ignora y discrimina a los pueblos pasando por encima de nuestras formas de vida y organización, amenaza, intimida, abusan verbalmente y sexualmente a las mujeres y limita el acceso a servicios básicos comunitarios, violando los acuerdos de paz, las leyes nacionales, los convenios y tratados internacionales sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Derechos Humanos, con esta actitud y forma de ejercer el poder demuestra que es enemigo del pueblo.

Ante esta realidad nos preguntamos: ¿Dónde van a vivir nuestros hijos y nietos?

NUESTRO CAMINO A SEGUIR:

Navegación a Vela –quizás el Taekwando es la otra excepción–. El origen campesino de Barrondo se identifica con una famosa frase que expresó en una entrevista, al decir que “A nosotros jamás nos despertó el sol. Cada día lo fuimos a buscar. Y lo encontramos”.

Somos una unidad, aunque seamos de diferentes pueblos, nos identificamos con nuestro conocimiento, nuestra espiritualidad, nuestra cosmovisión, por ello somos Aj Ral Ch'och'.

La tierra y el territorio son nuestra comunidad, nuestro pueblo, por ello le debemos respeto, no podemos permitir que lo destruyan, debemos y tenemos que defenderla. Nuestro deber es darles nuestro ejemplo a nuestros hijos, tenemos claro lo que significa la tierra y el territorio.

No podemos dejar de hablar de la tierra porque ella nos da de mamar, nos ve crecer y nos da de comer, *la tierra es vida*. Tenemos que defender el agua, el bosque, los animales, porque somos parte de ella, somos parte de un todo.

Mantenemos una sola fuerza con el espíritu y energía del pueblo Maya, en defensa de nuestro territorio, porque es lo que nos da vida y todos los medios para que podamos vivir y sobrevivir.

Nuestra unidad y espíritu nos llevará a liberar el territorio y la tierra, y expulsar a los ricos, a las empresas y a sus gobiernos, porque la tierra y el territorio no se venden, no se regalan.

Como es posible que después que nuestros abuelos tenían chipilín, maíz, frijol, yuca, camote, malanga, amaranto, agua y bosque en abundancia, hoy estamos comprando a precios altos estos productos, por la ambición de los modelos económicos de Estados Unidos y Europa.

Estando en comunidad defendemos a nuestra comunidad, nuestras semillas, nuestro territorio y nuestra vida.

Por lo anterior;

HACEMOS UN LLAMADO A LA UNIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES:

Sumemos esfuerzos en la defensa del territorio, en apoyo a la comunidad y a que no negocien con los gobiernos y empresas a espaldas de las comunidades, porque lo único que hacen es engañar a la población.

Recuperar el principio de SA' KOMONIL, porque solo unidos podemos recuperar nuestras tierras y territorio y construir nuestra autonomía y nuestro futuro Li Sahil Wank.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

Pedimos a la cooperación que denuncie en el extranjero, los daños que están ocasionando las empresas extractivas y explotadoras que vienen de sus países, a las comunidades y sus formas de vida.

No vamos a dejar de hablar de la tierra, no nos cansaremos, ni hoy ni mañana, en defender los derechos de la tierra y el territorio, vendrán nuestros hijos y nietos, y seguirán nuestro camino. Nuestra palabra permanecerá. ¡Nadie podrá vencernos!

DENUNCIAMOS Y DEMANDAMOS:

Cese a la injerencia de la ONG CEDER, exigiendo su retiro de nuestras comunidades porque solo provocan divisionismo y retomemos nuestra forma de vida en Armonía y Convivencia con nuestros hermanos y la Naturaleza.

A la municipalidad de Cobán (alcalde y corporación), dejar de mantener una postura en beneficio de la empresa HIDRO SANTA RITA y velar por el bienestar de la población, de las comunidades afectadas, para lo cual fueron electos por el pueblo.

En RESPETO a la VOLUNTAD manifestada y reiterada por las comunidades de NO ACEPTAR la construcción de la hidroeléctrica en el RÍO DOLORES, por ello EXIGIMOS su cancelación.

Denunciamos a Claudia Villagrán, Irma Yolanda Bac, César Macías (y su Fundación) y Arturo Ac, quienes desinforman, manipulan y amenazan a las comunidades y líderes que están en contra de la construcción de la Hidro Santa Rita.

La liberación de los presos políticos de las comunidades Saquimo Sataño, Pablo Sacrab Pop, de la comunidad Bella Flor, Manuel Xuc, quienes están detenidos injustamente y hasta la fecha no se les ha llevado el debido proceso, por lo que su detención es ilegal.

Al Organismo Judicial, por su complicidad con la señora María Elena García ICal, por las acusaciones falsas, la intimidación y persecución en contra de la comunidad Saquimo Sataña.

La injerencia de la señora Karen Fischer, en el Organismo Judicial y el Ministerio Público al predecir el desalojo de las más de mil familias de las comunidades de los Alpes, Senahú, y nuestra solidaridad con el padre Darío Caal Xi.

La pronta resolución del conflicto de tierra de las comunidades de Nim la Sa' Chal y la Cooperativa Samac, exigiendo el reconocimiento histórico del derecho de posesión de la tierra de las familias.

Que se respete las propias formas de organización de las comunidades de Cobán y que el alcalde de Cobán cese la injerencia en la imposición de COCODES en las comunidades y la reubicación de la Alcaldía Indígena de Nim la Sa' Chal, por ello DEMANDAMOS que se respeten las propias formas de organización y de elección de Autoridades Comunitarias.

Exigimos la devolución de las tierras donde hoy se encuentra CREOMPAZ, a sus antiguos y legítimos dueños, la comunidad de Chicoyogüito.

Que cesen los desalojos, la persecución en contra de comunidades en todo el territorio de Tezulutlán.

Exigimos el cumplimiento de las demandas y los acuerdos alcanzados en la Marcha Indígena, Campesina y Popular: aprobación de la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural, la moratoria a los proyectos mineros e hidroeléctricos, no a la remilitarización en las comunidades.

Unimos nuestras voces con los hermanos y hermanas del Encuentro de Comunidades y Comisiones de Consultas Comunitarias de San José del Golfo; con la movilización de comunidades hermanas de Huehuetenango y con todos los pueblos indígenas de Guatemala y del Mundo, quienes hoy conmemoran un día de Resistencia contra el modelo neoliberal.

LA MISMA SITUACIÓN, UNA SOLA RESISTENCIA.

LA MADRE TIERRA NO SE COMPRA NI SE VENDE, SE RECUPERA Y SE DEFIENDE.» (Primera Declaración de Tezulutlán, 09/08/2012. Las mayúsculas y cursivas son del texto, las negritas son nuestras.)

De esta declaración conviene recuperar lo siguiente: En primer lugar, hay una recuperación de la propia identidad, pero no definida de manera esencial transhistórica, sino como *resistencia cultural* viva o, dicho en otras palabras, como *cultura de resistencia*, la cual convoca al espíritu de los cerros pero también la energía de los abuelos y abuelas que lucharon ayer, Manuel Tot y Mamá Maquín, así como a todos los mártires asesinados en defensa del territorio. Parte de esta *cultura de resistencia* es apelar a la praxis del principio del *Sa' Komonil* (*sa'* significa “en”, *komonil*, “unidad o comunidad”), es decir, de la deliberación en comunidad, de la acción en comunidad, de la resistencia en comunidad, etc. El cual, además, se interpreta como “legado de nuestros ancestros” y como “lucha heredada de nuestros antepasados”.

En segundo lugar, analizan los proyectos neoextractivos y la expansión de los monocultivos como un todo, como una nueva etapa que amenaza sobre “nuestras formas de vida y de organización comunitaria”; no sólo porque se imponen sin consulta sino también porque representan el nuevo despojo de tierras y el desplazamiento de comunidades, transformando el paisaje, contaminando el ambiente, provocando enfermedades y destruyendo los lugares sagrados y el entorno natural.

En tercer lugar, hay una reflexión sobre el papel del Estado, señalando que “defiende los intereses de las empresas” y no el “bien común”; que “no nos toma en cuenta, ignora y discrimina (...) pasando por encima de nuestras formas de vida y organización”; que no cumple con los Acuerdos de Paz ni con la legislación nacional e internacional en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas; demostrando así “que es enemigo del pueblo”.

En cuarto lugar, ante la pregunta ¿dónde van a vivir nuestro hijos y nietos?, la respuesta se anuncia por la vía de la praxis de esta *cultura de la resistencia* en cuyo centro está la comunidad y la defensa del territorio, esto principalmente debido a que no puede definirse la comunidad sino en relación con la tierra y el territorio; “la tierra y el territorio son nuestra comunidad” –dice el manifiesto–, puesto que “somos Aj Ral Ch’och”, hijos e hijas de la tierra, donde “somos parte de un todo”. Esto define además una misión: “liberar el territorio”. La diada Comunidad/Territorio, en el momento actual de despojo, replantea cualquier interpretación de la comunidad como esencia transhistórica o como mero instrumento de colonialidad, redefiniéndola precisamente en clave de lucha, de manera antagónica a las fuerzas expropiatorias del capital.

En quinto lugar, la lucha en defensa del territorio desde el principio del *Sa’ Komonil*, roza un umbral profético, mesiánico o utópico –en el buen y necesario sentido de la palabra–. De manera combativa, se anuncia y se exhorta, “no vamos a dejar de hablar de la tierra, no nos cansaremos, ni hoy ni mañana, (...) vendrán nuestros hijos y nietos, y seguirán nuestro camino. Nuestra palabra permanecerá. ¡Nadie podrá vencernos!”. Se explicita el secreto nexo benjaminiano que une a las generaciones de ayer con las de hoy, y con las de mañana, apuntando a un horizonte de lucha. El contenido de este horizonte está en la utopía de “recuperar nuestras tierras y territorio y construir nuestra autonomía y nuestro futuro, Li Sahil Wank”. *Li Sahil Wank* es la expresión q’eqchi’ para buen vivir, buen existir.

En sexto lugar, la declaración pasa a una serie de denuncias a partir de las cuales se pone en concreto diferentes aspectos de las luchas contemporáneas en defensa del territorio. Se denuncia la acción de personas y ONGS que confunden y dividen a las comunidades; se denuncia a las municipalidades que no atienden las demandas comunitarias y que las desconocen, actuando parcialmente a favor de las empresas y nombrando COCODES a dedo; se denuncia el sistema de justicia, su parcialidad a favor de finqueros, políticos y empresarios, y que de manera injusta encarcela a comunitarios que defienden derechos; se solidarizan con los perseguidos y amenazados, así como con los que están en la cárcel. Además, exigen la restitución de tierras, el reconocimiento y respeto de las autoridades comunitarias, el cese de los desalojos y de las acciones intimidatorias, y el cumplimiento de los acuerdos de la Marcha Indígena, Campesina y Popular, particularmente la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural, la moratoria a proyectos mineros e hidroeléctricos y la no-militarización de las comunidades. Este punto termina con un llamado a la unidad, “¡una misma situación, una sola resistencia!”.

El 14 septiembre del 2012, el CPT sacó otro comunicado, ésta vez denunciando varios atropellos ocurridos en los últimos dos meses en toda la región: i) el intento de secuestro de un grupo de mujeres que se oponían a las hidroeléctricas y a la minería en la región de Ribacó (Purulhá); ii) la labor de inteligencia que CEDER hizo en varias organizaciones sociales (ASECSA, CUC, etc.), preguntando quiénes eran los líderes que se oponían a la hidroeléctrica Santa Rita (Cobán); iii) intimidaciones de hombres fuertemente armados contra líderes en la colonia El Esfuerzo I, donde se ubicaba en ese entonces la oficina del CPT (Cobán); iv) el sobrevuelo de helicópteros sobre la finca Los Alpes, donde mozos colonos exigían demandas laborales contra los dueños de la finca y con el Banco de Crédito Hipotecario, además de intimidaciones por parte de hombres fuertemente armados (Senahú); v) intimidaciones al P. Darío Caal, párroco de La Tinta, amenazándolo para que dejara de apoyar a los campesinos de esa región; vi) intimidaciones y amenazas de muerte por parte de “Zeta 400” a campesinos de la comunidad Gancho Cahoba I (Cobán); vii) la denuncia de veintidós líderes de Purulhá, entre ellos Sofía Tot, representante de los Pueblos Indígenas en el COMUDE, por parte del alcalde, por oponerse al incremento de impuestos en dicho municipio; viii) y que empresas mineras habían iniciado un proceso de desalojo de la comunidad 20 de octubre (Cahabón).

El 30 de abril del 2013 salió un comunicado más, esta vez incluyendo a veintinueve organizaciones de la región de las Verapaces y del Ixcán, mostrando su solidaridad con el pueblo Ixil en el desarrollo del “juicio histórico” por genocidio contra Efraín Ríos Montt, denunciando “la poca cobertura de los medios locales” así como “la manipulación mediática y política a nivel nacional por parte de grupos que se identifican contra el terrorismo, quienes se empeñan en negar el genocidio generando una campaña de desinformación y tipificando de terroristas a las asociaciones que trabajamos en las líneas del humanismo y propugnamos un desarrollo equitativo e incluyente”, y pidiendo explicaciones al Ejército de Guatemala por las “535 osamentas de niños, mujeres y hombres encontradas hasta el momento en CREOMPAZ, antigua Zona Militar No. 21 de Cobán”, señalando que “se debe juzgar a los culpables”. El comunicado continua señalando los deberes de lesa humanidad que se violaron al ejecutar la masacres y la represión, tal y como lo demostraban las recientes exhumaciones realizadas en Chisec, Cahabón, San Cristóbal Verapaz, Santa Cruz, Tactic y Cobán; y llama a la unidad, tanto frente a la defensa de la memoria histórica como frente a las agresiones que sufren las comunidades por defender la tierra y el territorio. Llama la atención que en este tema haya logrado confluir un número tan grande de organizaciones y asociaciones de desarrollo, situación que no había sido posible en casos específicos de represión, desalojos, u otras luchas sociales. Definitivamente, la cuestión de la memoria histórica y su correlación con el tema de la justicia transicional, es como una “daga en la garganta” –tal y como se expresara Ricardo Falla en alguna ocasión, refiriéndose a cómo los pueblos indígenas todavía hoy día sienten la invasión española, que no se la terminan de tragar, sino que está ahí, presente y de manera incómoda, como dignidad pisoteada y rebeldía contenida.

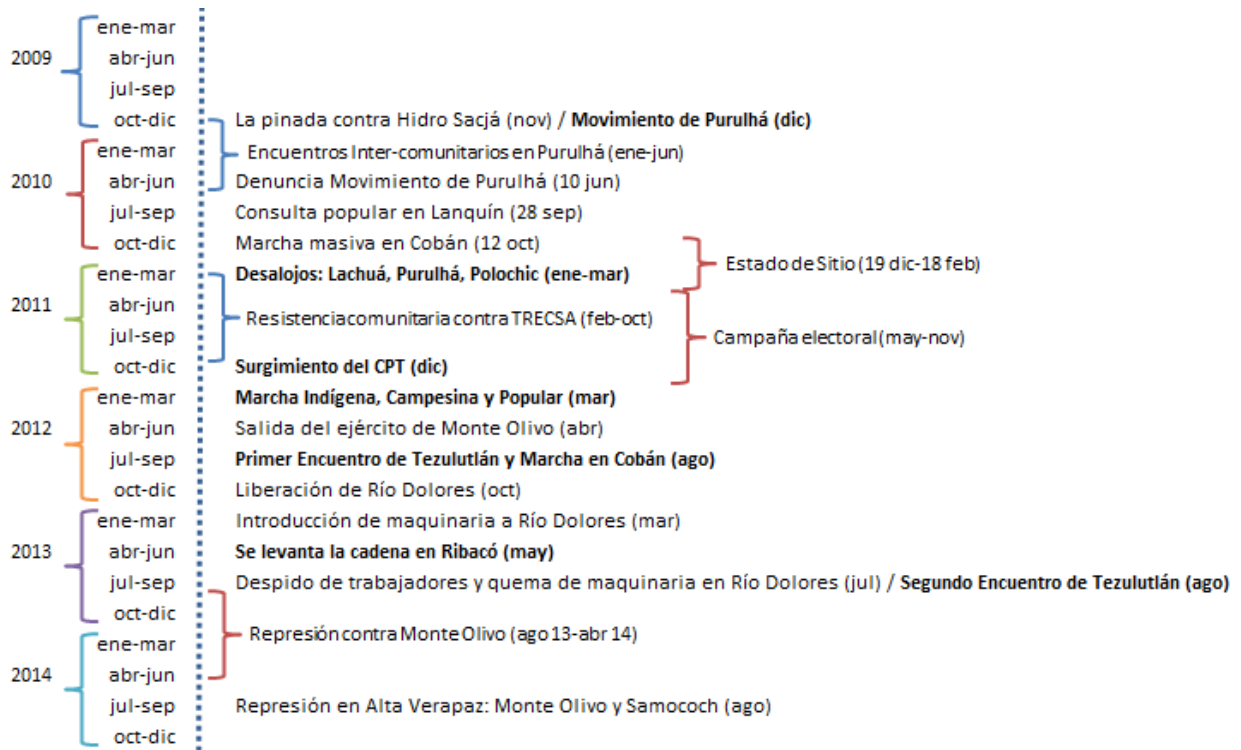
Unos días después es cuando las comunidades de Ribacó levantaron la cadena, el 22 de mayo del 2013. Hasta aquí queda claro cómo la resistencia de Ribacó no es un hecho que surge de manera espontánea, producto de la indignación del momento, que sucede en un lugar recóndito allá metido dentro de la Sierra de las Minas, sino que deriva de un proceso complejo de subjetivación política; proceso que evidentemente no comienza de cero sino que forma parte de una historia de dominación y resistencia –agravios y luchas que están a la espera de redención–, pero que poco a poco va adquiriendo nuevas características, según las posibilidades propias de avanzar en el camino de la resistencia o

más allá, hacia la autonomía y la liberación de la Madre Tierra y el Territorio, pero también de las condicionantes que lo impiden o lo limitan, empezando por el más elemental que es la seguridad jurídica de la tierra y la contención de la agresividad finquera, pasando por el control de la producción y el ninguneo de su excedente, hasta llegar a las situaciones donde el enfrentamiento parece ineludible, con la creciente probabilidad de represión, coacción, división intra e inter comunitarias y toda la gama de estrategias contrainsurgentes que desarrolla directamente el estado o los poderes paraestatales, finqueros o empresariales en la región.

En este contexto, la noticia de la resistencia en Ribacó sin lugar a dudas causó emoción en las demás luchas, razón por la cual sirvió de anfitriona del Segundo Encuentro de Tezulutlán, que acogió a comunidades, organizaciones y asociaciones de diversa índole, los días 8 y 9 de agosto del 2013. Producto de este encuentro salió la Segunda Declaración de Tezulutlán que si bien sigue en las mismas directrices de su antecesora –la Primera Declaración–, se circunscribe más a la región de la Sierra de la Minas y no tanto a la problemática general de Tezulutlán y se radicaliza un poco más, señalando que “queremos continuar el camino de la liberación que iniciaron nuestros abuelos y abuelas cuando se enfrentaron a los españoles (soldados o religiosos)” y que “estamos dispuestos a no descansar hasta que seamos libres y por eso nuestra lucha es por la autonomía, la libre determinación y el autogobierno”. Asimismo ratifican que están “en RESISTENCIA PERMANENTE”, declarando además “la Sierra de las Minas, como una región de protección y donde poco a poco estamos construyendo nuestra autonomía”. ¡Desafíos bastante ambiciosos, según nuestra clave temporal!

Sirva la siguiente línea del tiempo como expresión gráfica y recapitulación de las acciones de insubordinación colectiva aquí enunciadas.

**Diagrama 3.1. Línea del tiempo.
Acciones de Insubordinación Colectiva y Represión en Tezulutlán (2009-2014)**



(Fuente: Elaboración propia)

VIII Los interiores de esta *constelación de luchas* comunitarias

Al igual que en los anteriores capítulos, corresponde ahora recoger lo que este capítulo nos está diciendo en relación a las luchas comunitarias, contrastándolas con lo que ya vimos en las anteriores, la de Renacimiento-Vega Larga y la de Asunción Calijá. Aquí nuevamente nos encontramos con un riquísimo material empírico que nos permite conocer y desmenuzar “a contrapelo” los pliegues interiores de estas tramas comunitarias y organizativas, tanto en lo que tienen de aciertos como de sus limitaciones y aprendizajes.

1. Lo primero que debe decirse es que aquí nos movemos en una escala socioterritorial más amplia. Hemos tomado un poco de distancia respecto de la escala comunitaria y hemos ampliado la mirada para analizar lo que está sucediendo en la vasta región que conforma Tezulutlán, y que incluye las Verapaces, el norte de Izabal, el sur de Petén, parte del Ixcán

(Quiché) y casi la mitad del territorio beliceño. No hemos dado cuenta de todo ese gran territorio, sino que nos hemos quedado más o menos dentro de las circunscripciones donde trabaja el CPT, dejando por fuera otra gran gama de experiencias de lucha que se han desplegado contra la minería en El Estor, contra las áreas protegidas en Livingston y en Chisec, contra la palma africana en el Polochic, Raxuhá, Fray Bartolomé de las Casas, Sayaxché, etc., contra la caña de azúcar, también en el Polochic y contra otros proyectos hidroeléctricos en San Pedro Carchá, Lanquín, Cahabón o el Ixcán. Asimismo hemos dejado por fuera varias luchas en el ámbito de la justicia transicional, como el caso de las mujeres de Sepur Zarco en El Estor o las exhumaciones en distintas partes de Tezulutlán; o el caso del resarcimiento estatal a los afectados en Río Negro por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy en los ochentas.

Por otra parte, tampoco hemos logrado cubrir toda la región que abarca Sierra de las Minas, con su diversidad de dinámicas económicas y luchas⁷⁵. No ha salido explícitamente el trabajo de otras organizaciones como lo son CONIC, UVOC, ECAP, FGT o el CUC, que también han tenido trabajo en esa zona. Nuestra línea de interpretación, en este sentido, no ha partido de la *unidad territorial* como categoría explicativa principal, sino de las *trayectorias de lucha* con las que se emparenta y despliega la actual resistencia de Ribacó. De esa forma hemos dado cuenta de luchas que han tenido relación con el Movimiento de Purulhá, la Coordinadora de las Verapaces, el Consejo de Pueblos de Tezulutlán y la Marcha Indígena, Campesina y Popular; así como con resistencias particulares como la de San Cristóbal Verapaz y la de Monte Olivo en Cobán.

2. Al inicio del capítulo señalábamos que el principal problema teórico y político de este capítulo era la relación entre *sujeto* y *organización*, es decir entre las comunidades que luchan en Tezulutlán y las diferentes experiencias y ensayos de organización y articulación. Ahora estamos en condiciones de analizar esa relación, no sólo en términos teóricos sino a partir de las experiencias aquí recogidas.

⁷⁵ Sierra de las Minas y Bocas del Polochic presenta la siguiente diversidad de luchas, desde las propiamente agrarias, exacerbadas por los impedimentos provocados por la declaratoria de áreas protegidas, las que tienen conflicto con la expansión de la caña de azúcar y palma africana, así como con la expansión de la ganadería, las luchas contra la minería tanto en las zonas bajas como en las altas, por la extracción del jade, contra las hidroeléctricas –según Defensores de la Naturaleza, Sierra de las Minas tiene un potencial hidroeléctrico de más de 300MW–, etc.

La relación sujeto y organización se puede analizar de diversas formas o puntos de vista, pero el meollo del problema tiene que ver con la *formación intencional del propio instrumento político de lucha*, el cual no tiene que ser necesaria o exclusivamente una construcción lineal de abajo-arriba, sino que también puede abrirse a la posibilidad de encuentros “naturales” y coincidencias “fortuitas” con otros actores y sujetos en lucha. Tal fue el caso, por ejemplo, de la constelación de lucha revolucionaria que operó en los setentas y ochentas, en donde se dio la articulación –compleja y contradictoria– de dos ríos (Tischler 2013) o intenciones de lucha: por una parte, el despliegue político-militar de las organizaciones revolucionarias que intencionalmente buscaban crear las condiciones para un proyecto radical de transformación –la revolución–, y por otra, el historial de agravios contra las comunidades, las diversas tradiciones de resistencia indígena que habían logrado cultivar al paso de los años y las fuerzas contenidas que empezaban a liberarse en las comunidades. Si bien existió una separación inicial entre ambas fuerzas de lucha, con tradiciones y lógicas de organización y lucha claramente diferentes, en determinado momento pudieron coincidir y articularse –esto, en algunos lugares, no en todos–, como decíamos arriba, de manera compleja y contradictoria. Aquí lo relevante es dejar abierta la posibilidad de diversos derroteros en la organización y en la articulación de las luchas.

3. En el caso del Movimiento de Purulhá, se dieron cita varias organizaciones –la Red K’at (de Educadores Populares), ADICAV, el CIC-T, CONIC, ASECSA, FLACSO (Área de Movimientos Sociales) y el Colectivo Madreselva– y varias comunidades en la vasta región de Tezulutlán –principalmente de Purulhá, Fray Bartolomé de Las Casas y el Polochic (incluyendo en esta última a Panzós y El Estor)–, para discutir la cuestión del territorio, las amenazas neoextractivistas y la ampliación de los monocultivos, la situación de opresión política en la región, la desunión en las comunidades y la desarticulación, las posibilidades que daba el convenio 169, entre otros temas. Si bien en Fray y en el Polochic, por las dinámicas propias de cada región, no se lograron levantar articulaciones intercomunitarias y con organizaciones, y las luchas siguieron otro curso; en el caso de Purulhá si se logró levantar aunque sea por unos meses un “Movimiento”, a partir del cual se lograron hacer reuniones, talleres y visitas intercomunitarias en donde se compartió información, se hicieron reflexiones comunes y se plantearon, quizás de forma un tanto general, algunas

estrategias de lucha a seguir –su *repertorio* de movilización y confrontación (Tarrow)–. En el caso de algunas comunidades, las que ya tenían encima a las hidroeléctricas –Sulin y Sacjá–, no se logró mucho en ese momento, pues éstas no se pudieron detener; pero en el caso de la minería –Mayaníquel, Nichromet y Tenango Mining Co.–, sí se logró frenar, sobre todo por la afinidad con la administradora del área protegida afectada –el Biotopo del Quetzal–.

Más allá de sus alcances efectivos –lo que logró o no–, el Movimiento también debe valorarse en términos del saldo organizativo y mesiánico que dejó. El análisis de las actas comunitarias de La Pinada (Acta 14-2009 del 1/11/2009), Mochán (Acta 32-2010 del 17/01/2010) y Parrachoch II (Acta 1-2010 del 19/05/2010) nos han permitido conocer similitudes y diferencias, entre lo que es articularse intercomunitariamente “según la costumbre” y lo que es articularse con organizaciones ya constituidas que vienen de afuera; entre un movimiento más o menos espontáneo, y otro un tanto más planificado, queriendo adelantarse a la definición de la correlación de fuerzas; entre uno más reactivo y territorial, y otro que sabe leer el “momento nacional” y las amenazas que están por venir, y se prepara para enfrentarlo.

Por otra parte, en las reuniones y encuentros comunitarios ha salido la necesidad de romper el silencio –todavía no a nivel público, sino en la intimidad del encuentro entre comunidades y organizaciones–, de hacer catarsis, de “agradecer el espacio” para hablar, de pedir ayuda a las organizaciones de afuera, etc. Asimismo ha salido la necesidad de “cuidar a los líderes” para que no sean comprados, de revitalizar las comunidades, de estar a la expectativa. De esta manera el Movimiento de Purulhá logró socializar información crítica sobre las amenazas neoextractivistas, poniendo en alerta a unas comunidades, motivando su activación y revitalización.

El despliegue, aunque sea en papelógrafos, del *repertorio* de movilización y confrontación, legitimó, dio fuerza y sobre todo amplió la “política de la costumbre” comunitaria, dando avisos de por dónde accionar, cómo defenderse y cómo luchar. Más que la apuesta por la consulta popular, se priorizó el trabajar y animar organizativamente a las comunidades, lo cual significó apostarle a procesos de mediano y largo plazo. De esta manera se evitó profundizar la, a pesar de todo, “artificialidad” del movimiento. Si bien el movimiento existía y estaba haciendo cosas, todavía no tenía bases firmes con las

comunidades ni vínculos fuertes entre las organizaciones. Por parte de las organizaciones tampoco había capacidad –recursos, tiempo, etc.– para hacer trabajo más cercano y constante con las comunidades, pues no sólo eran muchas las comunidades involucradas en cada territorio –sólo en Purulhá había cerca de 200 lugares poblados distribuidos en microrregiones con diferentes dinámicas–, sino que además había muchos frentes de lucha abiertos –estaba Purulhá, pero también estaban los otros frentes de lucha que acompañaba cada organización participante en la vasta región de Tezulutlán–, y cada nuevo desalojo o cada nueva movilización intensificaba la demanda de trabajo. A pesar de y quizás precisamente debido a ello, las organizaciones no cayeron en el craso error de querer “suplantar” el trabajo que le correspondía a las comunidades, por muy especializado que fuera en el nuevo repertorio de confrontación (escribir memoriales, revisar EIAs, denuncias funcionarios, etc.), ni de imponerles agendas de trabajo o esquemas de organización. En su lugar, se daba paso a una confianza en el poder colectivo y en la tradición de resistencia de las comunidades, que poco a poco irían tomando sus propias decisiones y dando forma a su propia resistencia; procesos por demás difíciles de controlar y garantizar desde las organizaciones, sobre todo si éstas se ubicaban desde arriba o desde afuera. El tiempo, con las incursiones de las empresas hidroeléctricas y mineras, demandaba a las comunidades despertar del “letargo” –por decirlo de alguna manera– en el que se encontraban: del tiempo agrícola y de la comunidad –con su desgaste, que claramente vimos también en el caso de Mochán–, y del tiempo estatal, del control y la represión –tal y como se denunció en los talleres intercomunitarios–; para entrar en el tiempo de la lucha, de la resistencia... Y entre los diferentes sonidos y expresiones de este tiempo, en Parrachoch II se escuchó la voluntad mesiánica, “¡Ya es tiempo de despertar!”

El desenlace de todo esto lo sabemos, pero si bien el Movimiento no prosperó y simplemente se desactivó, y si bien no se logró organizar la consulta popular, el hecho es que en el COMUDE de Purulhá (24/06/2010) todos los COCODES de primer y segundo nivel –o sea todas las comunidades que mandaron ese día a sus representantes– rechazaron abiertamente la incursión de empresas mineras e hidroeléctricas en ese municipio, y esto a pesar de la complicidad del alcalde con dichas empresas y de la presencia del ejército en aquella ocasión. No se trató de un cabildo abierto ni de una consulta popular, sino de una

reunión ordinaria del COMUDE, pero aun así las comunidades usaron ese canal para expresar su rechazo popular.

4. En el caso de “la Coordinadora” en las Verapaces se dio una situación similar a la del Movimiento de Purulhá, pero a una escala aún mayor y por lo tanto con mayores niveles de complejidad. Aquí hubo menos presencia directa de comunidades, y el intento de articulación se dio principalmente desde organizaciones, probablemente las más críticas y beligerantes que operan en la región. En esta experiencia participaron las regionales de organizaciones campesinas y sindicales nacionales como el CUC, CONIC, STEG, STS, así como organizaciones propias de la región, tales como ASECSA, ADICAV, CIC-T, CODEMAV, ADICI y la Pastoral Social, entre otros. Como se mencionó antes, la idea era “apostarle a procesos” que permitieran un cambio más favorable en la correlación de fuerzas a nivel regional, más allá de los espacios institucionales donde se incluía a una “sociedad civil” que legitimaba el *statu quo*, tales como el CODEDEAV y la CONGAV; y si bien se lograron hacer reuniones de discusión y análisis, coordinar denuncias públicas y atender humanitariamente algunos desalojos, las diferencias internas –las cuales fueron constantes pero se exhibieron más en el proceso electoral del 2011–, impidieron que la Coordinadora se consolidara y diera visos de una mayor fuerza social a nivel regional, sobre todo en el centro de poder que significaba Cobán, en cierta manera corazón de Tezulutlán. Sin lugar a dudas, lo más rebelde de Tezulutlán no ha de venir de su centro urbano, hervidero de protagonismos y de luchas de poder, sino de su interior rural, aunque allí se halle de manera más soterrada, profunda y escondida.

En el proceso electoral la Coordinadora se resquebrajó: unos se fueron con el partido oficial (UNE) y otros con el Frente Amplio, pero poniendo candidatos y negociando cuotas en sus distintas facciones (URNG, WINAQ y ANN); otros incluso se fueron con la UCN o con el PP, y sólo pocos fueron críticos con el sistema de partidos políticos y la forma liberal de la política. Además de perderse en estos juegos de la política, varias de estas organizaciones fuertes y otrora beligerantes han mostrado sus diferencias compitiendo por el financiamiento externo –sea de la cooperación o del estado– o por cuotas de poder; caminos que los ha conducido a la oenegización y a, en cierto sentido, perder el horizonte de su lucha.

Dos factores más incidieron en la desarticulación de la Coordinadora, el estado de sitio (del 19/12/2010 al 18/02/2011) que militarizó la región y efectuó control social sobre estas organizaciones, y la poquísima capacidad de respuesta que mostraron ante los desalojos del Polochic, situación que prácticamente coincidió con el proceso electoral.

A pesar de todo esto, mientras estuvieron unidas en la Coordinadora, las organizaciones que participaron en ella lograron apoyar el proceso de consulta popular en Lanquín (20/09/2010) y movilizar más de cinco mil personas en las calles de Cobán (12/10/2010), renombrándolas con el espíritu de las luchas de Mamá Maquín y Manuel Tot, dando un aporte importante en términos de insumisión y combatividad, y de su capacidad de desafiar el *statu quo*.

5. Como hemos visto, las acciones de insubordinación colectiva continuaron en el 2012 y el 2013, subiendo cada vez más de tono e intensidad. No es casual que el año en que asumió la presidencia Otto Pérez Molina y con ello el “regreso” de los militares al poder, es que se diera la Marcha Indígena, Campesina y Popular, la cual sin lugar a dudas constituyó un parteaguas de las luchas contemporáneas en Guatemala. La Marcha logró abrir la historia de dominación, cuestionar el *statu quo* del campo y mostrar la disidencia y la inconformidad respecto del modelo económico y de las pautas políticas impuestas, y esto desde una gran pluralidad de expresiones: resistencias comunitarias, organizaciones sociales, indígenas, campesinas y sindicales, a quienes se sumaron jóvenes, mujeres, artistas, ecologistas, estudiantes, activistas de derechos humanos, entre otras.

Para las comunidades que participaron en la Marcha, la experiencia tuvo que haber sido riquísima y muy importante en su propio proceso de politización antagonista, pues se percataron del poder que tenían como fuerza comunal desplegada que a su vez podía definir un *nosotros* plural y diverso frente a un *ellos* de la dominación, representado en el militar al mando el Poder Ejecutivo. Aquí no sólo circuló información crítica –sobre el neoextractivismo, los *modus operandi* de las empresas y la participación estatal–, sino sobre todo el *sentimiento* de fuerza popular, de rebeldía e insumisión, logrando sobrepasar los propios miedos y desafiar el poder, y esto en su mismo centro, la capital.

Además, la Marcha permitió romper las escalas territoriales y traspasar lo local, lo regional y lo nacional, en donde el espíritu colectivo de Tezulutlán lograba vengar la

memoria de los desalojados del Polochic, señalándole al país entero y a las élites económicas y políticas, su presencia y su obstinación: “aquí estamos y no olvidamos” pudo haber sido una de las frases que recorrieron las calles de la capital en aquellos días de marzo del 2012. Lo rural hizo presencia en lo urbano, recordándole su dignidad todavía pisoteada, su intencionado “olvido” por parte del poder, pero también su voluntad de existir y de luchar.

Todo esto se puede apreciar en el balance que hizo Daniel Pascual cuando salió del Palacio Nacional en la madrugada del 28 de marzo del 2012 –al culminar las negociaciones con el Ejecutivo– y se dirigió a los marchantes con las siguientes palabras:

«Compañeros, compañeras. Hemos logrado tres reuniones⁷⁶ en un día, aparte de caminar y como ya se dijo, en el Organismo Judicial hay también avanzado ya todo el tema para detener los desalojos, para revisar las órdenes de captura, exigir la liberación de nuestros hermanos detenidos, y en el Congreso que hay un fuerte compromiso que adquirieron, que tenemos que presentar todavía para que ellos aprueben la Ley de Desarrollo Rural de emergencia nacional, ese fue el acuerdo y los nueve puntos que leímos ahora.

Como ya dijeron los compañeros, a las dos de la tarde la Comisión de Energía y Minas del Congreso, van a recibir a nuestra comisión para evaluar el tema minero todavía el día de hoy, y a las tres de la tarde será otra comisión que va a ir al Ministerio Público para hablar directamente con el Fiscal General y acordar el tema de persecución judicial y para revisar los elementos o los fiscales del MP que están en los departamentos que muchas veces son los que promueven los desalojos y las capturas.

Así que vamos seguir por ahora [ininteligible]. Tenemos que seguir presionando y se lo dijimos al Presidente, que las luchas van a continuar, que los problemas en el interior son muy graves, y que por ende no es que aquí se terminó la lucha. Pero que lo que sí es importante de todas las cosas es que se volteó la capital, tembló porque fuimos fieles, habíamos dicho 10 mil pero creo que hemos rebasado, rebasamos los 10 mil que veníamos en la marcha, y creo hoy todo mundo estuvo atento cómo iba a concluir esta reunión, esta movilización y las reuniones.

Vamos a seguir presionando para que se concrete uno por uno estos resultados, y como se dieron cuenta en el gobierno, esperamos que esté el Presidente el día 19 a las 10 de la mañana, la comisión que entró tiene que estar nuevamente el 19 de abril a las 10 de la mañana aquí mismo, en el Palacio Nacional, para seguir los pocos puntos que no fueron agotados porque hay compañeros que plantearon los problemas de los [ininteligible], los problemas de tierras en otras regiones, y así el tema de las hidroeléctricas, para detallar cada vez más esos resultados.

Así que hemos, más que abierto la puerta, se ha abierto de par en par, por la fuerza de la movilización, la fuerza de la lucha y de la resistencia de ustedes. Así es compañeros, para culminar queremos decir, los compañeros estudiantes están listos aquí para los compañeros y compañeras que no pueden regresar está el CUM, que es un lugar de la universidad, donde se pueden hospedar la noche de hoy, ya ustedes decidirán la hora de salida, no sé si van a descansar unas cuatro o cinco horas para poder seguir el camino.

⁷⁶ Se refiere a las reuniones sostenidas con los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), o sea su totalidad.

Así que denle el saludo a sus comunidades, denles el mensaje que solo luchando, solo marchando, hacemos temblar y hacemos escuchar a los gobiernos por más militares que sean, por más cerrados que sean, se puede interrumpir ese cerco que ellos tienen para decirles que hay un pueblo entero, que hay pueblos indígenas y campesinos y queremos otro curso del desarrollo y no el de la minería, y no el de las hidroeléctricas, y no el de los monocultivos, sino el desarrollo rural integral.

Aquí terminamos el día de hoy, nuestras luchas, pero para seguir las luchas ya a la hora de cada día, de cada comunidad, cada pueblo, porque aquí no hay que dormirse, ellos, las empresas van a estar ahí, y como hemos dicho, no solo a las empresas extranjeras sino también a las empresas nacionales, también ellos van a querer coaccionar y hacernos perder fuerzas. Pero como ustedes escucharon, otra vez el presidente tuvo que decir que las luchas son justas, que son históricas, ellos las reconocen, no las pueden ignorar ya, que existen estas luchas y estas necesidades en el campo. Muchas gracias compañeros y compañeras, y seguimos en la lucha.» (Fragmento del discurso de Daniel Pascual, 28/03/2012. Grabación personal sobre el *videostream* en vivo del CUC. Negritas nuestras)

Organizativamente hablando, la Marcha tuvo sus pros y sus contras. Primero, la participación efectivamente fue plural y prácticamente se involucraron la mayoría de organizaciones vinculadas a la extinta Coordinadora, pero ésta vez lograron esquivar las filiaciones partidistas –ya no había ese cometido– y cada una aportó cómo pudo, según sus propias posibilidades. Segundo, más que crear una articulación y a partir de ella, organizar acciones de insubordinación colectiva –como había sido la experiencia del “Movimiento de Purulhá” o de la “Coordinadora de las Verapaces”–, se movilizaron específicamente en torno a una acción –la Marcha–, mostrando a partir de ello altos niveles de cooperación, respeto y coordinación política. Se conformaron comisiones y cada uno se involucró en donde sentía que podía aportar, si en la comisión política, en la de abastecimiento, en la de enfermería, etc. Tercero, organizaciones y comunidades se sintieron unidas por la afinidad, por el mismo espíritu de lucha: resarcir al Polochic y mostrarte al “genocida” –a Otto Pérez Molina– que no le tenían miedo. Y cuarto, si bien se ondearon las banderas rojas y verdes del CUC y del CCDA respectivamente, éstas no se atribuyeron la conducción de la Marcha y de las negociaciones con el gobierno y respetaron los acuerdos con las comunidades y con las otras organizaciones que participaron, firmando siempre como “Marcha Indígena, Campesina y Popular”. Ésta fue quizás su mayor fortaleza, pero también su mayor debilidad, pues meses después de la Marcha no lograron mantener la unidad entre ellos y la presión con el Estado para hacerlo cumplir. Cuando se intentó retomar la articulación, volvieron los resquemores entre líderes y entre organizaciones y así no se pudo mantener la

unidad y la presión; situación que el estado supo aprovechar. Por eso, en términos de “alcance práctico”, los resultados quedaron a la vista, según se recogió en su momento.

6. Respecto de las luchas en San Cristóbal Verapaz y en Río Dolores en Cobán, hemos dicho que éstas han sido en cierto modo “escuelas” para la lucha de Ribacó. En realidad, las tres son relativamente contemporáneas, con aprendizajes compartidos, pero lo que nos interesa resaltar aquí es lo que hemos llamado la “epistemología comunitaria de las luchas”, es decir la comunicación que da entre ellas y a partir de la cual se reflexiona, se discute y se sopesan las posibilidades de lucha y resistencia, tanto las formas de ataque de las empresas y del estado, como las formas de resistencia por parte de las comunidades.

En el caso de la lucha en San Cristóbal, ésta mostró la capacidad de mantener el control del camino por nueve meses, y sólo se vino abajo cuando algunas comunidades se dejaron seducir por la oferta económica de TRECOSA –cediendo sus derechos de paso– y cuando las posibilidades reales de represión se agudizaron –la presencia del ejército que sólo esperaba la orden de desalojo–, decidiendo su repliegue. Por su parte, la lucha de Monte Olivo también mostró, ésta vez con alegría y entusiasmo, la posibilidad de sacar al ejército, de sacar la maquinaria de la empresa y de “liberar” el Río Dolores, aunque lo que le siguiera fuera una cada vez más compleja represión, donde la violencia y la división comunitaria fueron sus factores decisivos. El sólo hecho que lograra conformarse el “Comité de COCODES Juntos Podemos”, a pesar de la artificialidad con que se creó, es una muestra de esa división. Por su parte, la escalada de violencia incluyó: incursión de ONGS para “manejar” el conflicto social, y con ello identificación e intento de cooptación de líderes y comunidades; intimidaciones, amenazas, ataques armados, provocaciones, órdenes de captura, intentos de secuestro, intentos de homicidio, asesinato de niños, linchamiento del agresor; incursión policial y militar, represión contra manifestantes –haciéndoles huir a la montaña–, allanamientos con saqueo de casas, encarcelamientos; difamaciones por parte de otras organizaciones campesinas, entre otras.

Estas experiencias de lucha y otras se compartieron en asambleas de Ribacó, de donde seguramente se propagó informalmente hacia las comunidades en resistencia. Yo personalmente tuve la oportunidad de estar en dos asambleas intercomunitarias en la región de Ribacó donde se informó sobre los sucesos en Monte Olivo y vi el interés de los

comunitarios por saber qué estaba sucediendo y cómo estaba la gente en aquellas comunidades; y es que, en estos casos es de suponerse que las luchas se miran mutuamente como si se tratara de espejos, generándose lazos de solidaridad y de aprendizaje compartidos. Recordemos además que el Primer Encuentro de Tezulutlán (agosto 2012) se realizó en Monte Olivo, mientras que el Segundo (agosto 2013) fue en Ribacó. Queda claro que por medio de estas luchas, la gente comprendía bastante bien lo que estaba sucediendo en el terreno; ya no eran simples oídas sobre las “potenciales” amenazas del neoextractivismo a decir de organizaciones foráneas, o sobre luchas que acontecían en otras latitudes; sino que eran el vivo ejemplo de lo que estaba pasando allí nomás y también en todo el país. Además, esta experiencia irremediabilmente volvía a conectar las luchas actuales con las luchas del ciclo anterior, como la de Río Negro cuando se construyó la Hidroeléctrica Chixoy...

7. Así como éstas hubo más acciones colectivas de insubordinación que ayudaron a generar un espacio de insumisión, rebeldía y transgresión. Entre otras, hemos mencionado las “escuelas de formación” en los primeros años del Movimiento de Purulhá y de la Coordinadora de las Verapaces, pero que ha seguido realizándose año con año; así como los dos “Encuentros de Tezulutlán”, con sus concernientes declaraciones políticas y sus respectivas manifestaciones públicas. Con ello lo que se dio en el fondo fue la resignificación del territorio en clave de lucha, como Tezulutlán, “Tierra de Resistencias”. Resignificación que tenía que expresarse en acciones y signos: por eso las marchas en Cobán donde la gente cubrió los bustos de los opresores –Justo Rufino Barrios y Fray Bartolomé de las Casas–; renombró calles y plazas con nombres representativos como los de Mamá Maquín, Manuel Tot y Mártires de Panzós; y escribió pintas en las paredes señalando “afuera alemanes”, “los indígenas somos una burla a la burguesía”, entre otros.

La resignificación implicó necesariamente el uso de las palabras que no sólo comunicaron e hicieron inteligibles las luchas, sino que también las acompañaron, dotándolas de sentido, es decir, de *horizonte político*. He aquí la importancia de las Declaraciones de Tezulutlán que ya analizamos y aquí sólo recordamos sus características principales: (i) la auto-identificación como Pueblos en resistencia; más que culturas ahistóricas o esencialistas, *culturas de resistencia* a partir de las cuales se convoca a los

cerros y a los abuelos y abuelas que lucharon ayer; quienes además enseñaron el principio del *Sa' komonil*, del “en-comunidad”; (ii) la interpretación del tiempo actual como “nuevo despojo” que trae muerte y desarraigo; (iii) la identificación del Estado como “enemigo”, “que no nos toma en cuenta, que nos ignora y discrimina”, “que no vela por el bien común”, sino que “defiende los intereses de las empresas nacionales e internacionales”, etc.; (iv) la definición de la “resistencia” en términos de defensa y recuperación del territorio, pues no hay comunidad sin territorio, lo que conlleva irremediabilmente a la misión: la “liberación del territorio”; (v) la visión mesiánica cuando se profetiza: “no vamos a dejar de luchar”, “nuestros hijos y nietos continuarán la lucha”, “nuestra palabra permanecerá”; (vi) adscribiéndose a la utopía del “buen vivir”, *Li sahil wank*, cuya implicación política está unida a la noción de autogobierno, por eso “nuestra lucha es por la autonomía, la libre determinación y el autogobierno”.

No vaya a interpretar el lector que todo esto es una exageración, una ilusión extrema, una idealización de las luchas comunitarias. En tanto *horizonte político* es algo que comparte las mismas características de la escatología, es un “ya, pero todavía no” de manera completa (Bloch), es un camino, una prefiguración que adelanta el tiempo que está por venir, que trae el futuro que empieza a acontecer, aunque no se haya desplegado en toda su posibilidad.

8. Recapitulando, desde el punto de vista de las comunidades en tanto sujeto colectivo en lucha, lo vivido en estos años (2009-2014) implicó lo siguiente: En primer lugar, se hizo necesaria la revitalización comunitaria para la lucha, su reactivación y revigorización. Lo vimos en el caso de varias comunidades en el Movimiento de Purulhá, y ya lo habíamos visto en el caso de Asunción Calijá, en el capítulo anterior. Las comunidades vieron venir tiempos de lucha, de otro tipo de lucha. No se trataba únicamente de luchas agrarias, por el acceso y regularización de sus tierras. Ésta vez se trataba de luchas a una escala territorial más grande, frente a los proyectos neoextractivos, fueran éstos de minería, hidroeléctricas o monocultivos, los cuales venían con todo el respaldo estatal y municipal; y lo que había que hacer era prepararse. Esto significó en la mayoría de casos encarar procesos de relajamiento o de descomposición comunitaria, producto de dinámicas variadas relativas a la rutinización, la diferenciación social o la pauperización de las formas campesinas, las

cuales, en algunas ocasiones, habían devenido en divisiones internas. “Superar las divisiones” y “cuidar a los líderes” fueron parte de las consignas. A éstas habría que sumar las de la dominación política, el control y la represión, no pudiendo levantar la cabeza ni hablar abiertamente. “Es hora de despertar” y “ya no es tiempo para que nos vengan a engañar” sonó en muchos lugares. Aquí hay que notar que la revitalización comunitaria, tal y como lo dijimos en su momento, no era algo que se fuera a dar de manera automática, sino que muchas veces implicó la voluntad expresa y a contracorriente de la reactivación de las instituciones comunitarias, particularmente de la asamblea, del trabajo colectivo y de los cargos y responsabilidades.

En segundo lugar, se vio la necesidad de ampliar el campo de insubordinación de la “política de la costumbre”, de su efectividad en medio de un contexto estatal y de una institucionalidad que la negaba –tal y como lo habíamos visto en las experiencias de Renacimiento-Vega Larga y de Asunción Calijá–. Ello significó ampliar el *repertorio* de movilización y confrontación, con acciones de insubordinación que fueran dando visos de una progresiva capacidad política, tanto antagonista –rechazo– como para la defensa –resistencia–. Más que la negociación comunidad-empresa o comunidad-municipalidad de manera individual y aislada, propia de la “política de la costumbre”, se vio la necesidad de desplegar acciones de insubordinación de mayor alcance. De ahí también su necesidad de vincularse y articularse con organizaciones regionales o nacionales. Por su parte, las acciones colectivas desplegadas regional y nacionalmente, fueron escuela y motivación para las manifestaciones que se pudieron desarrollar en la escala local. Tal y como insistimos a lo largo del capítulo, las acciones de insubordinación colectiva en las diferentes escalas permitieron circular pensamiento crítico y contagiar voluntad emancipatoria.

En tercer lugar y asociado a lo anterior, también se vio la necesidad de ensayar formas superiores de articulación que trascendieran el ámbito comunitario-local, pasando a ámbitos intercomunitarios o a articulaciones regionales y nacionales. De esto tuvimos noticia en el caso de La Pinada y su intento de rechazar la hidroeléctrica Sac-ja, así como en algunas experiencias del Movimiento de Purulhá y en las resistencias en San Cristóbal Verapaz y en Río Dolores (Cobán). En todas ellas se dio un proceso vertical de abajo-arriba, de autoconvocatoria y de ascensión organizativa. También se dieron otro tipo de articulaciones donde coincidieron las necesidades comunitarias con las iniciativas de las

organizaciones, con expresiones como el Movimiento de Purulhá, el Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT) y la Marcha Indígena, Campesina y Popular. La experiencia de la Coordinadora de las Verapaces fue un tanto distinta, pues se trató más de una articulación entre organizaciones y no tanto con comunidades, aunque en determinado momento logró expresiones colectivas importantes como la Marcha del 12 de octubre del 2010 o como la consulta popular en Lanquín.

9. Desde el punto de vista de las organizaciones también tuvo sus implicaciones. En primer lugar, se hizo necesario trabajar con otras organizaciones y articular iniciativas comunes. Tal fue el caso del Movimiento de Purulhá, la Coordinadora de las Verapaces, el Consejo de Pueblos de Tezulutlán y la Marcha Indígena y Campesina, cada una en las diversas escalas en las que trabajó. Ello supuso tiempo, recursos y capacidad de coordinación, cooperación y de trabajo horizontal. Y mientras trabajaron juntas, dieron frutos y ayudaron a abrir la historia y desafiar el *statu quo*, tanto en la escala como nacional. Aquí el razonamiento fue más o menos el mismo del que funcionó para el piso que le antecede –el de las comunidades–: la necesidad de hacer acciones colectivas de insubordinación para demostrar fuerza y, al mismo tiempo, para cuidarse de la represión que irremediablemente viene detrás de dicha insumisión. Si una organización lo hacía sola, quiera que no sus líderes serían más fáciles de identificar y criminalizar, pero si lo hacían entre varias organizaciones, se conseguía incrementar la autoprotección y bajar la vulnerabilidad. De esa manera, se cuidaban además de algunas represalias provenientes de la cooperación internacional que posiblemente les sancionaría y bajarían línea. Mención especial merece la Coordinadora que, si bien terminó desarticulándose, suele re-articularse periódicamente para coordinar comunicados, hacer denuncias públicas, responder a emergencias, etc., tal y como se ha visto después.

En segundo lugar, se hizo necesario cuidar la “artificialidad” de las organizaciones, su “especialización” y su “vanguardismo”, aunque no siempre se consiguió. En esto el Movimiento de Purulhá y el Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT) fueron quienes mostraron más tacto en este punto, intentando no “suplantar” aquellas acciones que eran responsabilidad de las comunidades, tales como la vocería o la negociación, entre otras. Por ello apostaron a procesos de revigorización comunitaria de mediano y largo plazo, lo cual

suponía trabajar directamente con las comunidades y promover asambleas comunitarias e intercomunitarias. Y si bien el Movimiento de Purulhá cayó, el CPT todavía se piensa a sí mismo como un proceso de articulación intercomunitaria por regiones, más que una organización especializada o dirigente; y esto sin eximir las contradicciones que puede exhibir el CPT. Más allá del CPT, el trabajo particular y de conjunto de las distintas organizaciones que participaron, logró poner recursos en apoyo de las comunidades, ofrecer espacios de formación y de discusión, cobijar acciones de insubordinación colectiva y denuncias públicas, articular discursos y prefigurar un horizonte político, todos ellos encaminados a llenar las distintas necesidades políticas de las comunidades.

En tercer lugar, y a pesar de todo lo dicho antes, las diferentes experiencias aquí desarrolladas también mostraron las siguientes limitaciones, entre otras: (i) la poca capacidad de trabajar directamente con las comunidades, promoviendo asambleas, reuniones, talleres, etc., y esto debido a limitaciones de personal y de presupuesto, costo que si bien debería de correr por parte de las comunidades más que de financiamientos externos, en muchas ocasiones no se puede cubrir o puede representar una carga muy pesada; (ii) el irse por la vía relativamente fácil de trabajar únicamente con liderazgos comunitarios y no con comunidades en tanto sujetos colectivos, lo cual desemboca en subir el perfil de algunos liderazgos que luego son fácilmente identificables, criminalizables o cooptables, tal y como sucedió con David Chen en la resistencia de Monte Olivo, que no se le protegió lo suficiente, lo que desencadenó acciones en su contra que pudieron evitarse desde el protagonismo de un actor más colectivo; (iii) la especialización en tareas del nuevo repertorio –escribir comunicados, hacer memoriales, analizar los EIAs, solicitar información a dependencias estatales, hacer denuncias en MP, PDH u otras, etc.– consume buena parte del tiempo de las organizaciones y, aunque es una labor necesaria, tiene sus limitaciones estructurales, tal y como vimos en el caso de Asunción Calijá; (iv) siempre existe la tentación de querer ejercer conducción o protagonismo como si se tratara de organizaciones o líderes “vanguardia” que ven a las comunidades como “bases de apoyo” o como “membresías” para un proyecto de transformación desde el estado; (v) en algunos casos, los protagonismos personales de algunos liderazgos no ayudaron a trabajar y cooperar de manera horizontal, sino que se pasó al ataque, la difamación y la competencia, deteriorando lo alcanzado y minando la confianza para futuras articulaciones; (vi) la

coyuntura preelectoral mostró el horizonte político liberal en el que se mueven varias de las organizaciones aquí mencionadas y de sus protagonistas, cayendo en apuestas partidarias sin haber hecho trabajo político previo y sin contar con programas de insubordinación serios y democráticamente consensuados. Todo esto repercutió en el aporte de las organizaciones respecto de los objetivos antagonistas de las luchas comunitarias, el intento de articular una fuerza regional que permitiera una correlación de fuerzas diferente a nivel de Tezulutlán, así como su posible articulación con las luchas en otras latitudes o en la escala de lo nacional.

IX

Tiempo exacto, tiempo justo, tiempo necesario

El riquísimo material que hemos podido analizar en este capítulo permite acercarnos ya a una comprensión de las claves temporales en las que se despliega la lucha de las comunidades. Tischler (2010) nos informa que en la lucha zapatista coexisten tres tiempos: el *tiempo exacto*, que es el tiempo del reloj occidental y del capital, el del comercio y el de la guerra; el *tiempo justo*, que es el tiempo de la naturaleza y también el tiempo de la comunidad; y el *tiempo necesario*, que es el tiempo revolucionario, el tiempo para cambiar, para actuar, para hacer transformaciones profundas. Aquí su relato:

«“Nosotros tenemos tres tiempos”, me dijo Rosalita, una de las promotoras de la Escuela de Idiomas (CELMRAZ) de la Escuela Secundaria Rebelde Autónoma Zapatista ESRAZ. Habíamos llegado la noche anterior al Caracol de Oventic, situado en la región tzotzil de los Altos de Chiapas, con el propósito de escuchar la experiencia zapatista de la autonomía anticapitalista por parte de sus propios actores. Hacía frío en la madrugada, pero entrada ya la mañana el cielo, comúnmente cerrado por densas nubes, se abrió, y al contacto del sol brotó la abigarrada intensidad de colores que pueblan el lugar.

“El *tiempo exacto*, o la hora exacta, es uno de esos tiempos”, continuó Rosalita. “El tiempo exacto es el tiempo del reloj, el tiempo del comercio... Ustedes están dominados por ese tiempo, casi completamente. Pero para nosotros existe la hora justa, o el *tiempo justo*, que es el tiempo de la comunidad y de la naturaleza. Hay comunión allí, no hay comunidad sin naturaleza, sin su respeto. El tiempo justo no se puede subordinar al tiempo exacto. Si esto sucede la comunidad sufre, se desgarran... También la naturaleza sufre si esto sucede. Es el tiempo de los abuelos... ellos nos heredaron ese tiempo, que es hora de la necesidad de la persona, porque no es bueno trabajar continuamente, sino que es bueno trabajar según la necesidad de la persona y no del mercado. Pero además, nosotros los zapatistas tenemos la hora necesaria, el *tiempo necesario*, que es el tiempo de la revolución. Aquí vivimos esos tiempos. Esa es la autonomía que vivimos y que luchamos.”» (Tischler 2010:39, cursivas nuestras)

Si analizamos el capítulo en su conjunto podemos ver que éste ha sido la exposición de cómo por medio de acciones de insubordinación colectiva se ha abierto el *tiempo exacto* de la dominación y el *tiempo justo* de la comunidad, para dar paso al *tiempo necesario* de la lucha. Si Renacimiento-Vega Larga nos remite a la trama comunitaria que lucha principalmente desde el código de la costumbre –el tiempo de la comunidad–, y si Asunción Calijá intenta hacerlo desde el derecho positivo liberal y su sistema de justicia –el tiempo del capital–, aquí y en el capítulo que viene, vemos tramas comunitarias en diferentes escalas que mediante *acciones negativas* desbordan la costumbre y el derecho, abriéndolos e inaugurando una especie de interregno autónomo de “tiempo lleno” o “tiempo umbral”, donde es posible el cambio social, la transformación o la revolución; revolución que no debe entenderse necesariamente como novedad total, sino también como actualización, resignificación o *aggiornamento*, lo que implica una recuperación crítica del pasado, su revitalización transformada, que es finalmente el sentido de las luchas comunitarias, su horizonte político.

Capítulo 4

La defensa del territorio en clave de negatividad y resistencia.

La experiencia de Ribacó ante el avance de los proyectos hidroeléctricos en Purulhá

«El ángel de la historia mira hacia atrás porque la auténtica acción revolucionaria es así: no espera el momento en el cual *las condiciones objetivas están dadas* para tener este o el otro efecto, no espera hasta que haya el público (llamado “base de masas”) que garantice el aplauso frenético, no espera hasta que haya la seguridad de entrar en los anales de la historia posterior como héroes y además como *héroe ganador*. La acción revolucionaria es más bien la que siempre tiene su momento, la que no quiere asegurarse un lugar en el mundo futuro, sea por su éxito, sea por las futuras generaciones que estarán agradecidas hasta la quinta de ellas.»

(Stefan Gandler, *¿Por qué el ángel de la historia mira hacia atrás?*, 2005:74-75)

I

Cuando la cadena se levanta

La madrugada del miércoles 22 de mayo del 2013, alrededor de treinta comunidades principalmente de las microrregiones de Ribacó, Panimá, Monte Blanco, Matanzas y Panchisivic, ubicadas en la Sierra de la Minas, bajaron desde la sierra al puente que cruza el río Panimá⁷⁷, para tomarlo pacíficamente y cerrar el paso vehicular. El lugar definido estratégicamente –pues se encuentra en una topografía plana que colinda con el río, entre las inmediaciones que hay entre la comunidad Sinanjá y la hacienda Cacajá– permitía una visión panorámica ante la probable llegada de las fuerzas de seguridad, además que garantizaba la seguridad comunitaria por la lejanía de cualquier lugar poblado. Sus

⁷⁷ El río Panimá se convierte luego, al recibir al río Ribacó, en el río Matanzas.

objetivos eran dos: hacer uso del poder comunitario para impedir el paso de maquinaria y materiales de construcción para los proyectos hidroeléctricos, y llamar la atención de las autoridades municipales y estatales para elevar el perfil de su lucha. Con ello, *lograban cambiar la correlación de fuerzas en el territorio y definir el marco de la resistencia, tomando en sus manos la iniciativa táctica y estratégica, por lo menos en el terreno*. A las 6 de la mañana, el camino estaba cerrado, y a eso de las 10 de la mañana se presentaron las autoridades municipales. Luego de varias horas de diálogo, se acordó instalar una mesa de diálogo de alto nivel para atender el problema de las hidroeléctricas, así como trasladar el puesto de control a la entrada de la comunidad Ribacó, reviviendo cierta tradición comunitaria de poner una cadena en el camino en donde los comunitarios de turno garantizarían el libre tránsito de personas y mercadería, no así de maquinaria o materiales de construcción para las empresas hidroeléctricas.

Ese mismo día, por medio del Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT), los comunitarios hicieron llegar un comunicado a los medios de comunicación alternativos y a las redes sociales, expresando las razones por las cuales se declaraban en *resistencia pacífica*. Como se puede apreciar en dicho comunicado, entre las razones que motivan a las comunidades a cerrar el camino pesan agravios viejos y nuevos, así como una visión diferente de la relación con la naturaleza.

**«Las comunidades de las Micro Regiones de Ribacó, Panimá, Monte Blanco,
Matanzas y Panchisivic, ubicadas en la Sierra de las Minas del Municipio de Purulhá,
B.V., Miembros del Consejo de Pueblos de Tezulutlán CPT “Manuel Tot”
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, ORGANIZACIONES Y
PUEBLO EN GENERAL
MANIFESTAMOS**

Las Pueblos Mayas Q’eqchi’, Poqomchi’ y Achi’, habitamos ancestralmente hace más de mil años el territorio de Tezulutlán hoy conocido como las Verapaces, en el cual hemos Cosmo-Habitado (vivir en armonía y equilibrio) y hemos desarrollado nuestra Cosmo-Existencia (complementariedad con los demás seres vivos). Esta cosmovisión nos permitió desarrollar una práctica de vida, de amor y respeto por la Madre Naturaleza y la Madre Tierra, este amor y respeto es el que ha permitido que nuestro territorio y tierra tengan abundantes elementos naturales (agua, tierra, bosque etc.) conservados hasta nuestros tiempos.

A partir de la Invasión y Colonización Española nuestros territorios empezaron a ser saqueados por sus riquezas naturales. Es así como se empieza a explotar el bosque y se establecen explotaciones mineras tales como la mina Kaquipeck, la Mina Suquinay y la mina Oxeck, y de igual forma nuestros abuelos y abuelas son obligados a vivir en pueblos controlados, pagando tributos o impuestos a la corona española por medio del trabajo y la entrega de cosechas.

Con el gobierno de Justo Rufino Barrios, se nos despoja de cientos de caballerías de nuestras tierras para ser entregadas a colonizadores alemanes a quienes se les concede el derecho de propietarios, estableciendo de esta forma los latifundios cafetaleros y el colonato como forma de trabajo esclavo para la producción de café...

Con la guerra interna del país fuimos obligados a desplazarnos internamente para sobrevivir a la agresión que el ejército realizó en nuestras comunidades con sus planes de tierra arrasada... Sin embargo cientos de comunidades fueron destruidas y miles de hermanos masacrados...

Sin embargo los abuelos y abuelas que resistieron a la invasión y colonización española, el despojo y colonización alemana, la guerra interna... lograron mantener su práctica de vida en diferentes territorios comunitarios ubicados principalmente en lo que hoy se conoce como Sierra de las Minas, Sierra de Chamá, Sierra Santa Cruz, Chocón Machacas, Cerro San Gil, Sierra Chinajá, Franja Transversal del Norte y el Sur de Belice.

En la sierra de las minas en Purulha Baja Verapaz vivimos más de cien comunidades mayas Q'eqchi' y Poqomchi', quienes hemos cuidado y resguardado el bosque y la tierra y es por ello que los territorios donde cosmo-habitamos existen fuentes abundantes de agua, elemento natural que hoy está en la mira e empresas hidroeléctricas que pretenden explotar para la generación de energía hidroeléctrica.

A partir de la declaración de Área Protegida de la Sierra de las Minas en el año 1990, cientos de familias mayas Q'eqchi'-Poqomchi' han sido desplazadas y reubicadas sus comunidades por parte del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP– y la Fundación Defensores de la Naturaleza, obligando a las comunidades a abandonar el territorio comunitario que por cientos de años han posesionado y resguardado.

También en nuestras montañas y en nuestra madre tierra, existen minerales metálicos que empresas mineras buscan explotar a gran escala pretendiendo establecer explotaciones mineras en territorios comunitarios como la montaña Quisis, cerro Mochan, montaña Suquinay, entre otros.

Otra problemática que actualmente enfrentamos es la conflictividad agraria ya que cientos de comunidades aun hoy el estado no reconoce el derecho histórico de la tierra, la posesión y la propiedad como tal, sin embargo las instituciones del estado garantizan la propiedad de los grandes latifundios, teniendo como consecuencia diversos desalojos judiciales y extrajudiciales tales como los que se dieron en la Sierra de las Minas durante los años 2009 al 2011, donde principalmente las comunidades de Calihá y Moxante vivieron una serie de desalojos extrajudiciales perpetrados por grupos paramilitares al servicio de terratenientes de la zona.

Hechos que culminaron con el desalojo judicial de la comunidad Calihá dictado por el Juzgado de Primera Instancia Penal de Salamá en enero del año 2011... y que en el año 2012 la Sala Sexta de Apelaciones declarara nulo el juicio y ordenara la restitución de las tierras a las familias de la comunidad Calihá; sin embargo esta orden no se cumple todavía... razón también por la cual también fue asesinado en el mes de febrero del año 2013 el líder de la comunidad Tomas Quej.

Por ello DENUNCIAMOS:

Que desde el año dos mil se han venido dando en nuestro territorio exploración minera actividad que se ha desarrollado sin conocimiento y consentimiento de nuestras comunidades. Dichas exploraciones se llevan a cabo en tierras comunitarias, fincas privadas y la zona de amortiguamiento del Biotopo del Quetzal. Dichas exploraciones dan indicios de que empresas mineras transnacionales y nacionales como **Mayaniquel, S.A., Nichromet Guatemala, S.A., Tenango Mining Co., S.A.**, con el consentimiento del Gobierno de Guatemala y el Ministerio de Energía y Minas, pretenden la explotación de metales como oro, plomo, zinc y otros en nuestro territorio, sin que esta actividad signifique un verdadero desarrollo para nuestro pueblo.

En el año dos mil nueve se dio inicio a la construcción de la hidroeléctrica Sulin (Hidrosulin), empresa propiedad de la familia TORREBIARTE. Dicho proyecto ha significado para la comunidad Peña del Ángel la destrucción del centro eco-turístico, pérdida de bosque, destrucción de cultivos como café, cardamomo, naranja y otros, efecto de la consecuencia de un deslave derivado de la apertura y construcción de una carretera que la empresa llevo a cabo.

En el AREA PROTEGIDA de la Sierra de las Minas se encuentra en proceso de construcción una serie de hidroeléctricas denominadas Hidro Saqja I, II y III, proyectos que ya están causando daños a cientos de familias y las comunidades, ya que se están desviando los cauces naturales de los riachuelos y ríos, contaminando las fuentes de agua y restringiendo a las personas el acceso al agua.

Que tanto las instituciones como el CONAP, el Ministerio de Medio Ambiente, el INAB y Defensores de la Naturaleza, no se han pronunciado respecto a la explotación minera y construcción de hidroeléctricas considerando pues que la mayoría de estos proyectos se afectaran las áreas protegidas del Biotopo del Quetzal y el Biosfera de la Sierra de las Minas.

Que en diversos espacios y ocasiones hemos manifestado nuestro descontento y desaprobación como comunidades a dichos proyectos, sin embargo nuestras peticiones no han sido escuchadas ni por la municipalidad, el CONAP, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Central, sino más bien vemos con preocupación cómo estas instituciones del estado protegen los intereses de dichas empresas (hidroeléctricas y mineras) y tratan de manipular a las comunidades.

Ante esta situación DECLARAMOS:

LAS COMUNIDADES MAYAS Q'EQCHI Y POQOMCHI QUE HABITAMOS EN LA SIERRA DE LAS MINAS DE LAS MICRO REGIONES, MATANZAS, MONTE BLANCO, RIBACO Y PANIMA, HACIENDO USO DE NUESTRO DERECHO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, NOS DECLARAMOS EN “RESISTENCIA PACIFICA”.» (Declaración de Resistencia, Comunidades de las Microrregiones de Ribacó, Panimá, Monte Blanco, Matanzas y Panchisivic, miembros del CPT, 22/05/2013)

Así como hemos visto en otros comunicados, aquí nuevamente sale una narrativa rebelde que puntualiza un pasado de agravios y un presente de amenazas, así como un horizonte político a trabajar, el cual actualiza un sujeto colectivo cuya lucha y resistencia ha sido de larga data y que es fuente de un proyecto civilizatorio alternativo al capital.

Si lo analizamos detenidamente encontramos lo siguiente: Primero, efectivamente el comunicado actualiza una *memoria rebelde* que no olvida y que nombra los agravios históricos por los que han pasado: la invasión española, el despojo liberal a finales del siglo XIX y la guerra en la segunda mitad del siglo XX. Segundo, comunica un *sujeto colectivo* que se nombra a sí mismo como Pueblos Mayas –Q’eqchi’, Poqomchi’ y Achi’–, que identifica su territorio con el nombre ancestral y combativo de Tezulutlán, como vimos en el capítulo anterior, “Tierra de Resistencias”, en donde ha desarrollado una cosmovisión y una praxis “de vida, de amor y respeto por la madre naturaleza y la madre tierra”, al que llaman *Cosmo-Existencia*. Praxis que no deviene de ninguna “esencia” prehispánica, sino

de la mera resistencia de los abuelos y abuelas que “lograron mantener su práctica de vida en diferentes territorios comunitarios”. Tercero, puntualiza la situación actual de la Sierra de las Minas. Señala que son más de cien comunidades Q’eqchi’ y Poqomchi’, quienes “han cuidado y resguardado el bosque y la tierra” y de los demás “elementos naturales”, y que han venido sufriendo desde que se declaró Área Protegida en 1990. Con ello pasa a denunciar la política de conservación impulsada por el CONAP y por Defensores de la Naturaleza, la amenaza que conllevan las licencias de exploración y explotación mineras, la conflictividad agraria y el no reconocimiento del Estado del derecho histórico a la posesión y propiedad de la tierra, y el avance de los proyectos hidroeléctricos en la región. Y cuarto, luego de señalar que se han manifestado en “diversos espacios y ocasiones” y que no han sido escuchados, y puesto que les preocupa cómo las instituciones del Estado “protegen los intereses de dichas empresas (hidroeléctricas y mineras) y tratan de manipular a las comunidades”, se declaran en *resistencia pacífica*, apegándose al artículo 45 de la Constitución Política de la República⁷⁸.

Es probable que el comunicado dado a conocer por el CPT no haya sido redactado por los comunitarios, sin embargo ello no le quita valor para la lucha, en el sentido que hace inteligible al mundo exterior lo que las comunidades han sentido y vivido a lo largo de centurias de maltrato e ignominia, actualizadas contemporáneamente por la amenaza de los proyectos neoextractivos y la refuncionalización del poder finquero. Como hemos visto en el capítulo anterior, el CPT es un proyecto en formación, donde todavía se presenta como una organización indígena y campesina, pero que se encamina a ser una articulación intercomunitaria por regiones, una de ellas, Ribacó.

En este capítulo nos enfocamos precisamente en la experiencia de Ribacó y en lo que sucedió después que se declararon en resistencia pacífica, el interregno de autonomía que abrieron, su intención de cambiar las relaciones de mando, ya no como subalternos sino en términos horizontales “de autoridad a autoridad”, y cómo han enfrentado distintas ofensivas y provocaciones, y *todo ello como parte de un proceso de construcción de resistencia y de autodeterminación*. El material utilizado proviene del archivo del CPT, de la sección

⁷⁸ El artículo 45 literalmente dice: «**Acción contra infractores y legitimidad de resistencia.** La acción para enjuiciar a los infractores de los derechos humanos es pública y puede ejercerse mediante simple denuncia, sin caución ni formalidad alguna. Es legítima la resistencia del pueblo para la protección y defensa de los derechos y garantías consignados en la Constitución.»

referida a Ribacó, donde se encontraron diez casos de problemáticas comunitarias –algunas de ellos ya trabajadas, como la de Asunción Calijá cuya extensión dio para un capítulo completo–, con materiales diversos, actas comunitarias, memoriales, comunicados, respuestas ministeriales, denuncias judiciales y resoluciones, actas de conciliación, así como videos que documentaron acciones específicas –particularmente las mesas de diálogo–, mapas, documentos de análisis, entre otros. Además de este material, la experiencia personal tenida en relación a las visitas que pude hacer a la región, la participación en asambleas comunitarias e intercomunitarias, las visitas a comunidades, la amenaza y retención sufridas, y su posterior denuncia y seguimiento, todo ello constituyó una fuente privilegiada de comprensión del proceso de resistencia, pues me permitió escuchar los timbres de la voz y ver las expresiones en los rostros y en los cuerpos.

II

Reclamos y peticiones. El memorial del 9 de noviembre del 2012

Efectivamente, varios meses atrás del alzamiento de la cadena, las comunidades entregaron un Memorial a diversas instituciones del Estado para pedir información sobre las hidroeléctricas, cuántas y cuáles eran, cuál era su estatus; así como para conocer cuál era su posición en torno a esa problemática. El memorial fue redactado y firmado por las comunidades el 9 de noviembre del 2012, como preparación para una reunión en la aldea Ribacó que querían convocar para el 7 de diciembre, pero que finalmente fue entregado dos meses después, los días 17 y 18 de enero del 2013. Desconocemos el porqué de esta situación, pero suponemos que los comunitarios estaban aprovechando las reuniones mensuales del COMUDE (Consejo Municipal de Desarrollo) o del CODEDE (Consejo Departamental de Desarrollo), donde tienen presencia como COCODES de primer y segundo nivel, para entregar el memorial y convocar a las instituciones.

El memorial está dirigido todos los actores involucrados, empezando por el Presidente de la República, pasando por el Gobernador Departamental, el Alcalde Municipal, la Comisión de Pueblos Indígenas del Congreso, los ministerios de Energía y Minas (MEM) y de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA), hasta llegar al Consejo Nacional de

Áreas Protegidas (CONAP), la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) y la Fundación Defensores de la Naturaleza. Prácticamente todas ellas firmaron de recibido entre el 17 y el 18 de enero, según se puede ver en los respectivos sellos, incluyendo el del diputado Amílcar Pop, de la bancada de izquierda WINAQ, además oriundo de Alta Verapaz. El memorial lo suscriben cuarenta y tres comunidades, de las cuales aparecen treinta y dos firmas y sellos comunitarios, mientras que de las demás solo aparece su nombre al comienzo del memorial.

Este memorial es importante porque muestra el *estado de la cuestión* –desde el punto de vista de las comunidades– para ese 9 de noviembre del 2012. Como se podrá observar a continuación, para la gente es inexplicable por qué el Estado autoriza proyectos neoextractivos en la región si es zona de amortiguamiento de la Reserva Biósfera Sierra de las Minas (RBSM), o sea un área natural protegida. Entre líneas se lee el enojo, la molestia comunitaria, frente a un Estado que no escucha, que no atiende, que no resuelve, peor aún, que anima y muestra su complicidad con las empresas neoextractivas y la destrucción ambiental. Manifiestan además haber observado movimiento de técnicos, maquinaria y equipo, sin haber sido informadas las autoridades comunitarias; denuncian que cuando se ha solicitado la información, no la han recibido; que las empresas Hidrosulin e Hidrosacjá permanecen con impunidad a pesar de haber sido denunciadas por las comunidades; manifiestan haber participado en la Marcha Campesina, Indígena y Popular en el 2012, por lo que su caso es del conocimiento del presidente, sin encontrar respuesta todavía; y que cuando se manifestaron contra el alza de impuestos en Purulhá, el alcalde los ninguneó señalándolos de delincuentes, con un total de veintiún comunitarios criminalizados “con acusaciones injustificadas”. Luego de eso, manifiestan hacer valer sus derechos como comunidades Q’eqchi’ y Poqomchi’ y demandan en términos generales, información y consulta previa a la autorización de proyectos neoextractivos.

Entre las demandas específicas que hacen, las últimas tres son especialmente concretas, como queriendo amarrar operativamente todo lo anterior. Señalan: (i) que cada institución a la que dirigen el memorial se pronuncie respecto de lo denunciado según su competencia, para lo cual les convocan a una reunión en Ribacó; (ii) que el alcalde, “como autoridad electa popularmente para la unidad del municipio, sea el portavoz de las comunidades sobre su rechazo a los proyectos hidroeléctricos, mineros y la propuesta de

impuestos”; y (iii) que se declare obra peligrosa la construcción de todas las hidroeléctricas autorizadas en la región, “ya que la Hidrosulín y Saqjá nos ha mostrado toda la destrucción que ha causado a las comunidades”. Demandas fuertes que sin lugar a dudas ponen en jaque la ambigüedad institucional estatal, una antesala de lo que vendrá después con la resistencia. Por su importancia, transcribimos íntegramente el memorial:

«Señores
Presidente de la República
Alcalde Municipal de Purulhá
Gobernador Departamental
Diputado Distrital de Baja Verapaz
Comisión de Pueblos Indígenas del Congreso de la República
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional contra la Discriminación y Racismo
Fundación Defensores de la Naturaleza
Comisión Nacional de Áreas Protegidas
Procurador de los Derechos Humanos

Respetables señores,

Quienes subscribimos el presente memorial, basados en nuestros valores y principios ancestrales y el derecho que nos asiste nacional e internacionalmente, somos representantes legítimos de las comunidades (las lista), del municipio de Purulhá, Baja Verapaz, nos dirigimos a Ustedes para exponer los siguientes hechos:

- 1) Desde años anteriores **nos hemos manifestado según consta en copias adjuntas, en contra** de licencias de construcción de proyectos hidroeléctricos y de licencias de exploración y explotación mineras en nuestras comunidades, fundamentados en que según CONAP somos una zona de amortiguamiento del área protegida de la Sierra de las Minas, **por lo que es inexplicable que se autoricen licencias**, de proyecto de alto impacto, en esta región.
- 2) **En fechas recientes se ha observado** en los alrededores de nuestras comunidades, fuerte movimiento de técnicos, maquinaria y equipos, con el aparente propósito de construir represas para la activación de grandes hidroeléctricas, sin haber informado (ilegible) nuestras comunidades ni a nuestras autoridades tradicionales, ancestrales y comunitarias.
- 3) En diversas reuniones de COMUDE del municipio de Purulhá, Baja Verapaz, **se solicitó información** precisa al Alcalde Municipal y a su Consejo sobre la autorización, (ilegible), riesgos y condiciones de los proyectos hidroeléctricos y mineros en el municipio **argumentando no conocer nada sobre dicha situación.**
- 4) En Noviembre 2009 en el lugar conocido como Peña del Ángela de la Microrregión de Panimá, se inició la construcción de la hidroeléctrica **Hidro Sulín S.A.**, los trabajos realizados **debilitaron el cerro produciendo deslaves** que afectó la zona de amortiguamiento de la Sierra de las Minas y destruyó dicho centro, además de destruir producción de cardamomo, naranja, café, pacaya de las comunidades y **hasta el momento ni la empresa, ni la autoridad municipal ha asumido responsabilidades.**
- 5) El proceso de construcción de hidroeléctrica **Saqhá** ya está causando impactos en nuestras comunidades, la empresa **está obstaculizando el acceso a los nacimientos de agua** que históricamente son usados por nuestras comunidades, mientras vertidos de las instalaciones de la mencionada hidroeléctrica contaminan sus aguas.
- 6) Desde **1990 en que la Sierra de las Minas fue declarada área protegida y fue concesionada a la fundación Defensores de la Naturaleza, distintas comunidades han**

sido desplazadas de sus territorios originarios sin explicación alguna, **en contraste, a vista y paciencia de las autoridades, se han permitido la tala rasa de grandes extensiones de bosque incluso en zona núcleo y se ha concedido licencias para proyectos mineros e hidroeléctricas.**

- 7) En el **listado de demandas de la Marcha Indígena, Campesina y Popular**, en marzo del presente año, entregado al Presidente de la República, se hizo constar el rechazo a proyectos que pongan en riesgo a nuestras comunidades que sin información previa ni consentimiento pretender instalarse en nuestro territorio.
- 8) El Alcalde Municipal y su Consejo, inconsultamente, tomaron la decisión de subir las tasa de **impuesto municipales** afectando desproporcionadamente a comerciantes, transportistas, agricultores y población en general a lo que en fecha 15 de julio, la **población reaccionó manifestándose pacíficamente** frente a la municipalidad para revertir estos impuestos injustificados. Como producto de esta demanda popular, el Alcalde Municipal en reunión del COMUDE, manifestó que quienes se habían opuesto a estos impuestos **eran unos delincuentes** y que no se les iba a atender, con esa justificación, respondió a nuestra legítimas demandas y **21 representantes de comunidades son criminalizados con acusaciones injustificadas.**
- 9) Como comunidades Q'eqchi' y Poqomchi', haciendo valer nuestros derechos consagrados en la Constitución Política de la República, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, en la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, y otros tratados internacionales en materia de derechos humanos y derechos humanos de los pueblos indígenas, consideramos necesario acercarnos a ustedes para dar a conocer lo antes expuesto y

DEMANDAMOS

- 1) Que se tenga por recibido el presente memorial.
- 2) Que se coordine entre autoridades correspondientes para **que se detengan los desplazamientos forzosos de la población**, que se revise las autorizaciones y licencias otorgadas inconsultamente y se consolide un plan de desarrollo integral en la región con participación de las comunidades.
- 3) Que **se respete el principio de consulta informada** de las comunidades mediante procedimientos apropiados, a través de las instituciones representativas (autoridades ancestrales, líderes comunitarios, iglesias, etc.), cuando se pretenda instalar un proyecto que pueda afectar directamente a la comunidad. El Convenio 169 establece que las consultas deben efectuarse de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas o proyectos propuestos, o en su caso mediante Consulta a Vecinos con base en el Código Municipal, “cuando se refiera a asuntos de carácter general que afectan a todos los vecinos del municipio”.
- 4) Solicitamos **información específica respecto a los proyectos existentes** en las comunidades demandantes y una explicación y las razones sobre porqué las comunidades no han sido debidamente informadas hasta este momento.
- 5) Se atienda nuestra demanda de **informar a las comunidades antes de autorizar** proyectos que afecten a la comunidad.
- 6) **Que cada una de las instancias a las que se dirige el presente memorial, se pronuncien** ante las comunidades respecto a la problemática planteada, para lo que tendrán un espacio de participación en la reunión de autoridades comunitarias a realizarse el 7 de diciembre del presente año en el salón de Ribacó.
- 7) **Que el Alcalde como autoridad electa popularmente para la unidad del municipio, sea el portavoz del sentir de las comunidades sobre su rechazo a los proyectos hidroeléctricos, mineros y la propuesta de impuestos**, como se le ha dado a conocer en diversas reuniones del COMUDE.

8) **Que se declare obra peligrosa la construcción de todas las hidroeléctricas autorizadas en su momento en la región, ya que la hidroeléctrica Sulín y Saqha', nos ha demostrado toda la destrucción que ha causado a las comunidades y poblaciones, donde las autoridades han sido irresponsables antes las mismas comunidades.**

Ribacó, municipio de Purulhá, Baja Verapaz, 9 de Noviembre del 2012.» (Memorial de las comunidades de Ribacó a diferentes instancias del Ejecutivo y Legislativo, 09/11/2012. Negritas nuestras)

Como hemos señalado arriba, el espíritu del memorial es convocar a las diferentes autoridades estatales –o que tienen compromiso con el Estado, como lo es la Fundación Defensores de la Naturaleza– para que se pronuncien abiertamente sobre lo que está ocurriendo, porque lo que ofende es el *silencio cómplice* con las empresas neoextractivas, mostrando un margen de ambigüedad que no ayuda a resolver la problemática. Aquí el silencio se puede interpretar como violencia, encubrimiento y cobardía, pues permite que las cosas se decidan “bajo la mesa”, en forma oculta, como ha sido el proceder de las empresas neoextractivas. Las comunidades por su parte quieren información, quieren resolver el asunto por las vías “institucionales” por así llamarlo, de forma pacífica. Con el memorial pretenden detener y romper la iniciativa estratégica de las empresas neoextractivas, que toman la delantera hasta que los hechos (las autorizaciones) están consumados, cuando ya es muy difícil reaccionar. Incluso, como se ve, suben de tono y piden –en su último punto– que se declare “obra peligrosa” toda construcción de hidroeléctricas, aunque estén autorizadas, intentando cuando menos parar lo que ya está en ejecución.

III

La respuesta del MARN y el silencio de las demás instituciones

De todas las instituciones que recibieron el memorial, sólo el MARN respondió, o por lo menos sólo su respuesta se encuentra en el archivo del CPT, la cual está fechada 23 de enero del 2013 (Oficio MARN-DIGARN/035-2013/LTCCT/bgml) y dirigida al diputado Amílcar Pop, quien parece ejerció presión para que las instituciones se movieran y respondieran. En el siguiente cuadro transcribimos las respuestas y hacemos un análisis de las mismas:

Tabla 4.1. Respuesta del MARN y análisis

Preguntas:	Respuestas del MARN:	Análisis:
2) «(...) se ha observado en los alrededores de nuestras comunidades, fuerte movimiento de técnicos, maquinaria y equipos (...) sin haber informado debidamente a nuestras comunidades (...).»	«Con base al Acuerdo Gubernativo 431-2007 y sus reformas “REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL” en su Artículo 75. INFORMACIÓN AL PÚBLICO DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL. Con base a este artículo el MARN solicita dentro del proceso de evaluación, el cumplimiento de la participación pública. La información al público deberá difundirse a través de los medios de comunicación conforme los términos de referencia (...). Y cuando en el lugar en el que se desarrolle el proyecto, obra, industria o actividad de que se trate, se hable un idioma maya, garífuna, xinca u otro predominante en la región, diferente al español.»	No responde en concreto, sólo se cita el artículo que señala que debe informarse y en el idioma, pero no responde nada explícito del caso que las comunidades preguntan.
4) Sobre la hidroeléctrica Sulín y los deslaves en la zona de amortiguamiento de la RBSM .	«Según la base de datos de la Dirección General de cumplimiento Legal del MARN no aparece ninguna denuncia en contra la Hidroeléctrica Hidro Sulín, S.A.»	O sea que no se toma en cuenta el memorial comunitario como denuncia, ni los comunicados que en su momento circularon.
5) Sobre Hidro Sacjá y los impactos que ya está produciendo.	(Según la misma base) «no aparece ningún expediente denominado “Hidroeléctrica Saqha”.»	Pero tampoco dice que verificarán o que puede haber error en el nombre. [De hecho, aparece con el nombre Sac-já]
Peticiones:	Respuestas del MARN:	Análisis:
2) Que se coordine para detener desplazamientos forzosos y revisar autorizaciones y licencias otorgadas inconsultamente.	«Se han revisado los expedientes de los EIA registrados en la base de datos del MARN, en la región de interés, constatándose que han cumplido con el pago de la Fianza de Cumplimiento de los costos de las Medidas de Mitigación, así como con el trámite vigente de la Licencia Ambiental y también están sujetos al cumplimiento del artículo 73 del acuerdo gubernativo 431-2007 y sus reformas.»	Nuevamente no se toma el memorial como denuncia y no se compromete a verificar <i>in situ</i> qué es lo que está pasando.
3) Que se respete el principio de consulta informada a las comunidades.	Sólo cita los artículos 72 y 73 del Reglamento en mención, donde efectivamente se reconoce que el MARN debe hacerlo.	Pero no indica que se haya hecho o que se vaya a hacer.
4) Solicitan información específica sobre proyectos existentes y por qué no se ha consultado.	“Se ha procedido a la revisión del EIA, constatándose de que existen boletas de encuestas y la publicación, que demuestran haber cumplido con lo establecido en el Artículo 73.”	Sólo responde sobre supuesta consulta de la hidroeléctrica Sulín, pero no da información sobre otras licencias de proyectos hidroeléctricos.
5) Que se consulte antes de aprobar.	«Como se ha indicado con anterioridad y con base en los artículos 72, 73, 74 y 75 (del reglamento), el Proponente es el responsable de cumplir con la Participación Pública; siendo el MARN el responsable de verificar el acatamiento del mismo.»	Esto demuestra que el MARN se queda únicamente con la información que recibe de la empresa, sin cotejarla con la realidad.
8) Que se declare obra peligrosa la construcción de todas las hidroeléctricas autorizadas.	“El MARN no es facultado por la ley declarar obra peligrosa la construcción de Hidroeléctrica Sulín.”	Sólo se refiere a la hidroeléctrica Sulín, y no a las demás, y no se compromete a denunciar en caso así se dictaminara.

(Fuente: Elaboración propia)

De lo anterior, podemos concluir lo siguiente: Primero, la respuesta del MARN se limita a citar artículos, sobre todo los relacionados con la cuestión de informar a la comunidad. Al respecto se dice que la responsabilidad de cumplir con la “participación pública” es del proponente, es decir de la empresa, mientras que al MARN le compete su verificación, la cual hace únicamente atendiendo a lo que el proponente ofrece como medios de prueba, pero sin acudir al terreno para verificar *in situ*. Segundo, respecto de las denuncias recibidas, simplemente se pronuncia señalando que para el caso de Hidro Sulin no se tiene registro de denuncias, y por supuesto, no se toma en cuenta el memorial presentado como denuncia. Tercero, se limita a hablar de Hidro Sulin, pero no se mencionan los demás proyectos ni se da información –que es una de las solicitudes del memorial– de cuáles son los proyectos aprobados o en solicitud de aprobación. Cuarto, en el caso de *Hidro Saqha*, se limitan a decir que no aparece en su sistema de información, pero no se preocupan de verificar el nombre pues –como veremos a continuación– aparece desde el 2008, pero con el nombre “Hidro Sac-ja”. ¡Pequeño detalle que el MARN pasa desapercibido!

Como se observa, se trata de una respuesta meramente “formal” pero no “sustantiva” en tanto que evita tomarse en serio las preocupaciones y demandas comunitarias, lo que dice mucho de la institucionalidad estatal, no sólo de sus “limitaciones” administrativas o burocráticas, sino sobre todo de sus “límites” jurídicos y políticos, tema que nos remite a la reducción neoliberal de los estados, muy restringidos en cuanto a garantizar el bien común y los derechos del pueblo, pero muy efectivos a la hora de perseguir penalmente, de ejecutar órdenes de desalojo y de reprimir a la población. En cuanto a las demás instituciones, el silencio lo dice todo.

Respecto de la Hidroeléctrica Sac-ja (tal y como aparece inscrita en el registro del MARN y de las demás instituciones relacionadas con el negocio de la electricidad), el MARN no puede señalar desconocimiento pues efectivamente aprobó su Estudio de Impacto Ambiental (EIA) el 8 de octubre del 2008 (Resolución 3734-2008/ELER/JMI), según se puede leer en la resolución de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (Resolución CNEE-217-2011, con fecha 9 de septiembre del 2011, en la cual se le autoriza la conexión de la hidroeléctrica a la red de transporte de DEORSA, específicamente al circuito denominado La Tinta que se conecta a la subestación Telemán) donde se le cita. De

hecho, la Hidroeléctrica Sac-ja no hubiera podido avanzar en la construcción y operación del proyecto sin contar con ese aval del MARN pues éste es requerido por todas las partes involucradas. Así se lee en el Acta Municipal 08-2010 de Purulhá que da fe de la sesión ordinaria del jueves 11 de febrero del 2010, en su punto octavo, donde se señala que la empresa se ha acercado a la municipalidad para solicitar la licencia de construcción, “adjuntando para el efecto entre otros documentos de acreditación, los planos de diseño de la obra y el presupuesto de construcción (...), así como el Estudio de Impacto Ambiental”. Como se podrá inferir después de lo relatado en el capítulo anterior –en lo concerniente al Movimiento de Purulhá–, el proyecto fue aprobado en ese mismo momento por la Municipalidad de Purulhá, “por unanimidad de votos”, únicamente señalando que la empresa debía pagar el respectivo impuesto de construcción, cuya tasa correspondía al 1.5% sobre el monto de construcción reportado (que fue de US\$394,898.00, es decir Q.47,387.76 una vez aplicada una tasa de cambio de Q8 por dólar).

Un dato más en la cuenta para señalar la falta de voluntad política del MARN es la Resolución 1435-2012/DIGARN/UCA/ODGR/arg, con fecha 31 de julio del 2012, en la cual se habla de la Evaluación Ambiental Inicial (EAI-1125-11) del proyecto “Incorporación de caudal para mejorar factor de planta hidroeléctrica Sac-Ja, 2.5 MW”, el cual se entiende es una ampliación del proyecto original pues en la resolución del CNEE del 2011 se describía que su capacidad de generación era de 2.0 MW, pero con la adición de los 500 KW que aquí se mencionan, queda con un total de 2.5 MW. A propósito se lee:

«El Proyecto consiste en mejorar el factor de planta del proyecto, Hidroeléctrica actual, realizando la utilización del caudal de la vertiente lotico llamado Pancajoc, con incorporación de 0.8 metros cúbicos por segundo. Del caudal al proyecto Sac-ja realizando para ello la labor de Construcción y operación de una mini central eléctrica de 500 KW en las márgenes del Río Pancajoc (...).» (Resolución MARN 1435-2012, 31/07/2012)

Además, en la misma resolución se cita el Dictamen Técnico 27-2012 del CONAP-Región de Las Verapaces, en donde dan “opinión favorable” a dicho instrumento ambiental –el de la ampliación–, situación por la cual el MARN concede Licencia Ambiental a la ampliación de la hidroeléctrica Sac-ja, estipulando que debe de pagar los Q5,000 que cuesta la licencia más una fianza de Q50,000 que se usarían en dado caso no cumpla con las medidas de mitigación aprobadas en la EAI.

Así las cosas, ante el silencio de las instituciones y la imposibilidad de seguir una vía institucional de diálogo, las comunidades se vieron obligadas a *cambiar de táctica para cambiar la correlación de fuerzas*, por lo menos en el terreno, y que consiguieron finalmente con el levantamiento de la cadena. Previo a eso, tal y como vimos en el capítulo anterior y que también salió en el memorial, la gente participó de acciones de insubordinación colectiva en diferentes escalas –tales como la Marcha Indígena, Campesina y Popular, el Primer Encuentro de Tezulutlán, las Marchas en Cobán, etc.–, conoció otras luchas –como la de San Cristóbal Verapaz y la de Monte Olivo, en ese entonces en buen momento– y efectuó asambleas y reuniones intercomunitarias en su propia región de Ribacó, midiendo sus propias fuerzas y sopesando el momento más propicio para levantar la resistencia, en parte determinado por el elemento sorpresa, muy importante para definir con éxito ese momento inaugural.

IV

El memorial al P. Pajarito, la carta al Obispo de las Verapaces y el papel de las iglesias en la región

Cinco días después que las comunidades de Ribacó levantaron la cadena, el 27 de mayo de ese año (2013) se reunió una Comisión –integrada por un asesor de Gobernación Departamental, el alcalde Purulhá y dos concejales, un delegado de COPREDEH y otro más de la PDH–, para preparar la Mesa de Diálogo que se tendría con las comunidades de Ribacó en resistencia el 7 de junio. Lejos de preparar las condiciones necesarias para un verdadero ejercicio de diálogo, la Comisión desvió el tema y mandó un memorial al P. Pajarito, cura párroco de Purulhá, advirtiéndole de la participación de catequistas y de la coordinadora de la Pastoral Social, doña Sofía Tot, en la resistencia y solicitándole su intervención. Aquí el memorial:

«Señor Victoriano Pajarito, cura párroco (...) nosotros los abajo firmantes miembros de la Comisión de Diálogo ante usted respetuosamente comparecemos y:

EXPONEMOS:

a) Que el miércoles 22 de mayo del presente año, un grupo de vecinos del área de Ribacó tomaron la decisión de obstaculizar el paso de peatones y vehículos a la altura de la Aldea Ribaco aduciendo que están en desacuerdo con la construcción de nuevas Hidroeléctricas.

b) Que para resolver esta situación se instaló una mesa de dialogo conformada por: Gobernación Departamental, PDH, CONAP, SNDP, SAA, PNC, Municipalidad y COPREDEH.

c) Que ese mismo día representantes de la Comisión, en compañía de la representante de los Pueblos Indígenas Mayas ante el COMUDE y CODEDEBV y Coordinadora de la Pastoral Social de Purulhá señora Sofía Tot Ac, nos constituimos al lugar, con el objeto de recibir un documento conteniendo respuestas del MEM y MARN.

d) Que se acordó con los comunitarios deponer el movimiento y respetar el derecho constitucional de Libre Locomoción.

e) Que se acordó tener una reunión con líderes del área de Ribaco para el día 7 de junio del 2013, para dar seguimiento a la problemática planteada.

f) Que se facilitará información de parte de los Ministerios y demás Instituciones que tienen relación con aprobación y autorización para la construcción y funcionamiento de Hidroeléctricas.

g) Que se tiene conocimiento que Ministros y Catequistas de distintas Aldeas del área de Ribaco, se encuentran involucrados en las Medidas de Hecho como la interrupción de Libre Locomoción del área lo que afecta a vecinos y empresas que funcionan en el área en mención.

h) Que el señor Alcalde Municipal convocó a una reunión para el día de hoy, haciendo acto de presencia únicamente todas las Instituciones de la Mesa de Dialogo, Empresas y únicamente un líder de la Comunidad Ginaya hizo acto de presencia y se informó del motivo de la reunión.

j) Que deseamos depongan las actitudes por la vía del Dialogo, para evitar que se haga por la vía legal a través de un desalojo.

k) Que en virtud de todos estos movimientos, se están perjudicando los derechos de varias personas del lugar, especialmente en el área de comercio, así como también las actividades ordinarias de la Hidroeléctrica SACJA que funciona con todos los permisos legales desde el año 2011.

l) Que esta situación está afectando a varias familias que se les está restringiendo el acceso a la alimentación y salud.

m) Que actualmente el municipio de Purulhá, atraviesa por el problema de desnutrición, especialmente el área de Ribacó y las instituciones que trabajan para disminuir este flagelo les es restringido también el acceso para dar respuesta a este problema.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITAMOS:

1) Que se admita el presente documento para su trámite.

2) Que con su intervención se sensibilice a la Delegada de la Pastoral Social del municipio de Purulhá, Ministros y Catequistas del Área de Ribaco, para que su postura sea imparcial en este caso.

3) Que con su intervención se deponga la actitud ilegal de impedir la libre locomoción lo más pronto posible, porque las comunidades y empresas, están sufriendo la falta de suministros de víveres, medicamentos y materiales, evitando así que los mismos vecinos se confronten y se tengan resultados lamentables y sobre todo con el objeto de darle paso a las personas que lo necesitan y a los vehículos y ambulancias que trasladan personas que requieren intervención de emergencia, siendo una actitud ilegal de este movimiento.» (Memorial de la Comisión de Diálogo al P. Pajarito, 27/05/2013. Negritas nuestras)

Adicionalmente se mandó copia de este memorial a Mons. Rodolfo Valenzuela, Obispo de las Verapaces. Sobre el memorial pesan fundamentalmente tres cosas de distinto orden: En primer lugar, llama la atención el papel de los delegados de las oficinas

gubernamentales de derechos humanos –la COPREDEH y la PDH–, ya que lejos de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y yendo más allá de la competencia de las instituciones que representaban, se prestaron a llamar al “orden” y a la “neutralidad” a los agentes de pastoral, coartando así su derecho a la organización, a la información y a la resistencia pacífica.

En segundo lugar, podemos notar que con el memorial está la intención de crear nuevamente un *régimen de verdad* donde se enarbola de manera dogmática el derecho a la “Libre Locomoción”, expresado así con mayúsculas –en este sentido el memorial retrata con gran fidelidad ese sentir–, dando a entender que las comunidades en su irracionalidad están afectando a personas y empresas de la región, particularmente el comercio y las actividades ordinarias de Hidro Sac-ja, restringiendo además el acceso a la alimentación y a la salud, especialmente en el área de Ribacó que atraviesa el problema de la desnutrición. El argumento es claramente tendencioso, pues no reconoce que cuando las comunidades levantaron la cadena en Ribacó claramente señalaron que no era para impedir el paso de personas, mercadería o vehículos de las instituciones –gubernamentales o no gubernamentales– que trabajaban en la región, mucho menos de aquellas que tenían que ver directamente con la asistencia médica, sino únicamente para controlar el paso de maquinaria y materiales de construcción destinados para las hidroeléctricas.

Y en tercer lugar, que es lo que más llama la atención, es la apelación que se hace al poder normalizador de la religión. Como se puede observar, esta situación que parece totalmente grotesca, tristemente vuelve a reflejar lo que ha sido en buena parte y salvo poquísimas excepciones, el *poder pastoral* (Foucault 1988)⁷⁹ de la Iglesia en la región,

⁷⁹ Para Foucault el *poder pastoral* ya no es atributo exclusivo de la Iglesia, sino que es un atributo que se ha extendido a diversos ámbitos, tanto estatales como profesionales y de la vida cotidiana, para controlar a las personas y encaminarlas a la “salvación”, de ahí su connotación “pastoral”. A propósito, señala: “(...) esta palabra designa una forma de poder muy especial. 1) Es una forma de poder cuyo objetivo último es asegurar la salvación individual en el otro mundo. 2) El poder pastoral no es meramente una forma de poder que ordena; también debe estar preparado a sacrificarse por la vida y la salvación del rebaño. En ello se distingue del poder soberano, el cual exige el sacrificio de sus súbditos para salvar el trono. 3) Es una forma de poder que no sólo se preocupa por toda la comunidad, sino por cada individuo particular, durante toda su vida. 4) Finalmente, esta forma de poder no puede ejercerse sin conocer el pensamiento interior de la gente, sin explorar sus almas, sin hacerlos revelar sus secretos más íntimos. Ello implica el conocimiento de la conciencia y la habilidad de guiarla. / Esta forma de poder se orienta hacia la salvación (en oposición al poder político). Es oblativa (en oposición al principio de soberanía); es individualizante (en oposición al poder jurídico); es coextensivo y continuo con la vida; se vincula con una producción de verdad –la verdad del propio individuo. / Pero se dirá que todo esto pertenece a la historia; el pastorado. si bien no ha desaparecido, ha perdido la parte fundamental de su eficacia. Es cierto, pero creo que debemos distinguir entre dos aspectos

como corrector y normalizador de la actitud indócil y rebelde de las comunidades por la vía de la religión. Se pide al cura párroco y, aunque no se dice explícitamente, pero al mandarle copia también se le pide al obispo, que “sensibilicen” a su equipo de trabajo, tanto a la coordinadora de la Pastoral Social –a doña Sofía Tot– como a los catequistas de la región, para que no se involucren, para que sean imparciales y para que no caigan en la “ilegalidad”, que es como ellos interpretan la resistencia.

Esta carta contrasta con otra carta, ésta vez la que Máximo Ba Tiul –miembro del Comité Político del CPT– suscribió a Mons. Valenzuela, justamente un día después que las comunidades levantaran la cadena, el jueves 23 de mayo del 2013. En dicha carta, Ba Tiul resume la situación que viven las comunidades en Ribacó y los motivos por los cuales se declararon en resistencia, así como la solicitud que le hacen –tanto a él como a Mons. Ramazzini– para que acompañen el proceso de diálogo en calidad de “testigos de honor”:

«Reverendísimo Monseñor, Rodolfo Valenzuela Núñez
Obispo de la Diócesis de la Verapaz,
Cobán, Alta Verapaz.
Respetable Monseñor:

De la manera más atenta y cordial me dirijo a Usted, para enviarle un cordial saludo, a la vez para desearle toda clase de bienestar al frente de su labor pastoral.

El motivo de la presente es lo siguiente: 1) Como es de su conocimiento, que el modelo de desarrollo imperante en el país, el cual se está basando en la explotación de los bienes naturales en los territorios indígenas. **Este modelo, está cada vez más alejando a los pueblos mayas Poqomchi, Q’eqchi y Achi de la posibilidad de vivir bien y los está despojando principalmente del derecho a la tierra y el territorio;** 2) En ese sentido, los pueblos Poqomchi, Q’eqchi y Achi de Purulha, Baja Verapaz, desde hace muchos años han estado sufriendo los embates de este modelo y ahora, principalmente con la construcción de hidroeléctricas y la explotación de minas; 3) Por esa razón, los pueblos indígenas que habitan en la Sierra de las Minas, **han iniciado un proceso de defensa y protección pacífica de sus territorios,** 4) Estos pueblos, han enviado a través de sus representantes documentos de denuncias y memoriales a las altas autoridades de gobierno: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Ambiente, Diputado Amílcar Pop, CONAP; Alcalde Municipal, Gobernador Departamental de Salamá, pidiendo que se les informe y se les aclare la situación en que se encuentran dichas construcciones, principalmente de hidroeléctricas.

Las comunidades de la Sierra de las Minas, desde el día Martes 22 de mayo, decidieron proteger de forma pacífica, según los derechos que les asigna la Constitución

del poder pastoral: la institucionalización eclesiástica, que ha desaparecido, o al menos perdió su vitalidad desde el siglo XVIII, y la función de esta institucionalización, que se ha extendido y multiplicado fuera de la institución eclesiástica. (...) En cierta medida, el Estado puede verse como una matriz de individualización, o como una nueva forma de poder pastoral. (...) Ello implica que el poder de tipo pastoral, vinculado durante siglos -más de un milenio- con una institución religiosa particular, de pronto se extendió a todo el cuerpo social; encontró apoyo en múltiples instituciones. En lugar de un poder pastoral y de un poder político, más o menos vinculados entre sí, más o menos rivales, se desarrolló una "táctica" individualizadora, característica de una serie de poderes: el de la familia, la medicina, la psiquiatría, la educación y los empresarios.” (Foucault 1988:8-10).

Política de la República de Guatemala, sus territorios de la llegada de personal y maquinaria que entrarían para seguir el proceso de construcción de las hidroeléctricas. **Ese mismo día, el Alcalde de Purulhá, el Señor Ismael Siqiq, en vez de dialogar con las comunidades, inició un proceso de criminalización hacia las comunidades, argumentando que las comunidades estaban quemando las maquinarias y que tenían personas detenidas.** Esa misma tarde, las comunidades recibieron a un representante de la Comisión Nacional de Diálogo, representante de la auxiliatura de la PDH de Salamá y una representante de CONADE y CODEDE. **Las comunidades permitieron su ingreso para que verificaran la situación.**

De esta visita, se programó una nueva reunión para el día 7 de junio en la Región de Rivacó, Purulha, Baja Verapaz, para que las autoridades informen sobre la situación de las empresas en la región. Las comunidades lo propusieron a Usted y a monseñor Ramazini como testigos del diálogo, por lo que nos pidieron de favor las comunidades, comunicarnos con Usted para trasladarle la información y pidiéndole con todo respeto que acepte esta invitación y a la vez, si fuera posible que por su medio pudiera llamar a monseñor Ramazini para Trasladarle dicha petición.

Esperando su respuesta favorable.

Atentamente, Máximo Ba Tiul. CPT.» (Carta de Máximo Ba Tiul a Mons. Valenzuela, 23/05/2013. Negritas nuestras)

Desafortunadamente no se recibió respuesta de Mons. Valenzuela, cuya participación, sin lugar a dudas, le hubiera dado un carácter totalmente diferente a las mesas de diálogo. No se le pedía tomar partido por unos o por otros, sino solamente servir de “testigo de honor” para ver por sí mismo las condiciones en las que se estaban dando las cosas. Sin embargo, la respuesta fue el silencio.

Esto da pie para decir algunas cosas sobre el papel de la religión en las luchas comunitarias, siempre teniendo en cuenta que es un tema que va más allá de las intenciones de esta investigación. Ricardo Falla (2015), en *Ixcán. El campesino indígena se levanta. Guatemala 1966-1982*, apunta:

«(Octava hipótesis) Existen dos momentos de *desbloqueo ideológico* estimulados desde fuera que se apoyan mutuamente, el de la *conversión religiosa*, que supone una visión del Dios que llama a la lucha de los pobres, y el de una especie de *conversión política*, que supone el ingreso a la organización revolucionaria, una mística y un lenguaje nuevo y una explicación de la sociedad en términos de lucha de clases.» (Falla 2015:8, cursivas nuestras)⁸⁰

⁸⁰ En esta sección sobre los soportes teóricos (a modo de hipótesis) que explican el levantamiento campesino, Falla se apoya en el trabajo de Carlos Cabarrús (1983), *Génesis de una revolución. Análisis del surgimiento y desarrollo de la organización campesina en El Salvador*, quien enfatiza el elemento desbloqueador de la religión, cuando ésta es crítica, como lo fue el caso de la Teología de la Liberación. En dicho trabajo, Cabarrús escribe: “En el área investigada el *desbloqueo de la conciencia* se produjo en dos pasos: una conversión religiosa –nueva manera de entender la misma religión, más historizada– que preparó la otra conversión, la política. (...) *No se puede hablar de una secuencia teórica o lógica necesariamente: pasar de la “conversión” religiosa a la conversión política. Lo que sí parece importante es el desbloqueo en la estructura religiosa para facilitar el proceso político*, y que sí es indudablemente generalizable el esquema de

Más allá de la apertura que la jerarquía de la Iglesia –los sacerdotes y el Obispo– pueda tener para las luchas comunitarias, lo cual sin lugar a dudas es una gran ayuda para el “desbloqueo religioso” y por ende, para el apoyo político, es importante considerar el papel que desempeñan los y las agentes de pastoral –y en similar situación, los pastores evangélicos– en tanto factores de *cohesión comunitaria* y de *pensamiento crítico y disidente*. De ahí que el tema de la religión sea delicado en cada comunidad y no haya una respuesta unánime ni generalizable. Si bien en muchos lugares la religión sigue siendo piedra de tropiezo para avanzar en las luchas comunitarias; en otros lugares ha representado un factor de animación y de unidad, de concordia y de “pacifismo”, muy pertinente en el actual contexto de criminalización y represión⁸¹. Mientras en unos lugares las comunidades han logrado reubicar el papel de la religión y de sus agentes, subordinándolo a las prioridades comunitarias y a sus luchas –por ejemplo, no dejando entrar al sacerdote en algunos asuntos delicados de la comunidad, como es el caso de la lucha por la tierra–; en otros, se han dado pasos adelante en la recuperación de la espiritualidad maya, a veces radicalizada y en oposición al monoteísmo católico o protestante, y a veces en convivencia armónica con ellas desde una visión politeísta más amplia y más democrática.

En el caso concreto de Purulhá, parte de este desbloqueo ideológico y de este proceso de politización se puede rastrear en el papel que han jugado las “Santas Misiones Populares”⁸² para animar la defensa del territorio, de ahí la necesidad de los “señores muy

vincular lo religioso con lo político. (...) La importancia del trabajo religioso fue preparar el engarzamiento del ulterior trabajo político revolucionario.” (Cabarrús 1983:362-363, cursivas nuestras)

⁸¹ Un ejemplo de esto lo muestra la Resistencia Pacífica La Puya, en San José del Golfo y San Pedro Ayampuc (Guatemala). Sin embargo, prácticamente todas las luchas inician siendo pacíficas –y religiosas, explícita o implícitamente– y sólo ante la negativa de las empresas y del estado, es que suben de tono con acciones de violencia colectiva. No hay que idealizar la religiosidad y el pacifismo en estas luchas, pues además de ser fuente de inspiración y de valor (de carisma), también constituye una estrategia de lucha ante las provocaciones violentas del capital.

⁸² Las “Santas Misiones Populares” son un esfuerzo de revitalización de las Comunidades Eclesiales de Base, a partir de las cuales se pretende reanimar la fe cristiana y llevarla más allá de su celebración cultiva, en la tarea de transformar el mundo, su sentido misionero. Esta experiencia nació en la parroquia de Xinguará, al sur del estado Pará, Brasil, en 1989 y poco a poco se fue extendiendo en Brasil y en Latinoamérica, encontrando un fuerte impulso en el 2007 durante la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe (CELAM), en Aparecida, Brasil (Mosconi, 2008). En dicha conferencia, los obispos se propusieron realizar una Misión Continental, la cual fue asumida por la Conferencia Episcopal Guatemalteca (CEG) en el 2009. Como se dijo, un aspecto fundamental de las Santas Misiones Populares es la revitalización de las Comunidades Eclesiales de Base, que sirvieron de caldo de cultivo para diversos proyectos de emancipación y transformación social a lo largo y ancho del continente durante la segunda mitad del siglo XX.

cristianos” que integran la “Comisión de Diálogo”, por una parte, pero también del CPT –en seguimiento a lo expresado por las comunidades–, por otra, de escribir misivas al cura párroco o al obispo, cada uno pidiendo –desde su propia visión– un rol específico, como *normalizador* de la conducta indócil o como *testigo de honor*, precisamente en la Mesa de Diálogo que aquellos de la “Comisión” preparaban.

Esta situación nos muestra además cómo la misma religión es un campo de lucha, donde no hay un discurso único y donde se pueden seguir las pistas de actores específicos, unos más cómodos con el *status quo* y otros que, sumidos en su propia espiritualidad, animan las luchas y la defensa del territorio que al final de cuentas es la defensa de valores hondos como el respeto y cuidado de la vida, la libertad, la justicia y la comunidad, tal y como se pudo observar después. Según parece, si bien el cura párroco no respondió en esa ocasión, ni a favor ni en contra, sino que decidió también permanecer en silencio, sin involucrarse; casi dos años después, mientras hacía una visita a Ribacó en febrero del 2015, sacó el tema en un tono no muy favorable, pues llamó la atención preguntando qué era eso de estar limitando el paso en la carretera, ante lo que los catequistas respondieron que lo hacían animados por el mensaje de las Santas Misiones Populares: por una parte, de estar con los más pobres y oprimidos –el cual era su caso específico, como pueblos indígenas discriminados y maltratados por siglos– y por otra, de defender la Creación reinterpretada desde la inculturación de la fe como la Madre Tierra, sobre todo en el momento actual de cambio climático; señalando además que esa era una misión que el mismo párroco había encomendado al equipo pastoral de Tierra y Ecología.

V

“Aquí el estado es el pueblo”:

La primera Mesa de Diálogo en Ribacó

Finalmente se logró tener la primera mesa de diálogo en Ribacó, el viernes 7 de junio del 2013. Según se puede leer en el Acta 07-2013 de la aldea de Ribacó, en la reunión estuvieron presentes el alcalde municipal, un representante de Gobernación Departamental y uno de la PNC, además del noticiero Telediario y “los vecinos de diferentes comunidades”, lo que le dio un carácter de asamblea. Adicionalmente estuvo un equipo del

Centro de Medios Independientes (CMI) que tuvo la oportunidad de grabar todo el evento, lo cual nos permitió conocer de primera mano las participaciones, los reclamos de las comunidades y las respuestas de las autoridades gubernamentales.

La reunión-asamblea se hizo en campo abierto, en la entrada de la aldea Ribacó, y no en la Iglesia o en el salón comunal. En un pequeño alto se aprovechó una champa que sirvió para ubicar la mesa directiva, la cual ocuparon las autoridades comunitarias. Al alcalde, al representante de Gobernación y al comisario de la PNC los ubicaron abajo, junto con el resto de la asamblea reunida. Este solo hecho respecto de la *disposición espacial* muestra ya un cambio en la constelación de lucha comunitaria, dislocando insumisamente la anterior forma de relacionamiento con las autoridades municipales y gubernamentales. En esta ocasión, los representantes de las comunidades se posicionaron arriba en la mesa directiva, mostrándose claramente como las “autoridades comunitarias” que eran, y no como “alcaldes auxiliares” que alguna vez fueron, al servicio del alcalde municipal o de la autoridad foránea. Además, todo el tiempo mantuvieron el control del micrófono, administrando los distintos momentos de la asamblea y regulando el uso de la palabra.

La asamblea se abrió con un momento de oración, el cual fue aprovechado con un fragmento del Génesis que se refiere a la Creación y al árbol de la Ciencia del bien y del mal (Gn 2, 5-9)⁸³, claramente mostrando el mandato de cuidado de la Madre Tierra antes aludido, y que la gente no escatimó en recuperar y usarlo de apoyo en un momento como éste. A esto le siguieron las “palabras de bienvenida”, en las que se suele ubicar quiénes son los presentes –a quienes siempre se les agradece– y para qué están reunidos. Ya aquí, el comunitario que abrió la reunión señaló que estaban allí “como la voz del pueblo”, que eran más de cincuenta comunidades y que el sentir generalizado de las comunidades era su rechazo a los proyectos hidroeléctricos, y que estaban allí para desmentir cualquier cosa que le hubieran dicho al alcalde, refiriéndose –como se pudo ver en la carta que dirigió

⁸³ El texto (Gn 2, 4-9) dice así: “(4) Este es el origen del cielo y de la tierra cuando fueron creados. El día que Yavé Dios hizo la tierra y los cielos, (5) no había sobre la tierra arbusto alguno, ni habría brotado aún ninguna planta silvestre, pues Yavé Dios no había hecho llover todavía sobre la tierra, y tampoco había hombre que cultivara el suelo (6) e hiciera subir el agua para regar toda la superficie del suelo. (7) Entonces Yavé Dios formó al hombre con polvo de la tierra; luego sopló en sus narices un aliento de vida, y existió el hombre con aliento y vida. (8) Yavé Dios plantó un jardín en un lugar del Oriente llamado Edén, y colocó allí al hombre que había formado. (9) Yavé Dios hizo brotar del suelo toda clase de árboles, agradables a la vista y buenos para comer. El árbol de la Vida estaba en el jardín, como también el árbol de la Ciencia del bien y del mal.»

Máximo Ba Tiul al obispo de La Verapaz– a la supuesta quema de maquinaria y retención de personas, mientras se dio la toma de la carretera, una semana atrás. Dijo:

*«... nosotros estamos acá como la voz del pueblo, aquí estamos nosotros, no sólo somos nosotros, sino que hay bastante, somos la voz del pueblo y las comunidades que estamos aquí reunidos somos 42 comunidades y hay más, está llegando a 50 comunidades según me informaron hace ratito. Solamente eso quiero, agradecerles su presencia, el señor alcalde, el señor derechos humanos no sé si está presente, nosotros los comunitarios aquí estamos presente. **En alguna ocasión ha llegado unas mentiras con el señor alcalde, pues aquí estamos presentes. Lo que queremos es que no creas mentiras señor alcalde, aquí estamos, la marcha pacífica, aquí estamos reunidos porque según nos dijo, la ley, por el motivo de que estamos acá unidos es que nosotros los comunitarios no queremos que las comunidades se van a quedar sin agua, por ese motivo estamos nosotros, queremos que los ingenieros o los empresarios hidroeléctrica, según dicen los comunidades, que no quieren hidroeléctrica acá alrededor de Ribacó** [siguen aplausos y traduce en poqomchi, enfatizando la expresión “la voz del pueblo”, ante lo que siguen más aplausos].» (Primera Mesa de Diálogo, video del CMI en Archivo del CPT, 07/06/2013. Negritas nuestras)*

Llama la atención la alusión a la “marcha pacífica”, lo cual claramente nos muestra que la gente no sólo participó en la Marcha Indígena, Campesina y Popular, sino que la usan como identidad política, y esto tanto en su sentido de rebelde como en el de pacífico. Luego de un par de participaciones comunitarias, fue el turno de dos mujeres quienes hablaron sobre “*el sufrimiento que ven y que sienten*”. Esto lo hicieron en poqomchi’, mostrando un testimonio bastante expresivo: por ratos desafiante, expresando molestia y enojo; por ratos interpelando al público, quien respondía con hurras y aplausos, dándoles la razón; y por ratos sonriendo como si se tratara de una fiesta o de una picardía, la de tener la oportunidad de decir la propia palabra y poder enunciar las cosas tal como se sentían. Entre los argumentos expresados para fundamentar su rechazo a las hidroeléctricas, señalaron (i) los problemas de contaminación y de destrucción del ambiente, particularmente la destrucción los nacimientos de agua “que son fuente de vida” y el agotamiento de los ríos, hasta secarlos como sucedió en una experiencia en el Polochic, pero también (ii) los referidos a sus derechos, el de organización, protesta y resistencia pacífica, y el de información y consulta previa. A propósito señalaron:

«... nosotros somos indígenas, vivimos aquí, en nuestras tierras. No vivimos en otro país, (...) en Japón, en España, en Estados Unidos, están comprando todo nuestro derecho de nosotros, ¿será que se van a cuadrar ellos que nosotros vamos a Estados Unidos? [la gente responde: ¡no!], ¿será que se van a aceptar a nosotros? [la gente responde: ¡no!] (...). Pero nosotros sabemos cuáles son nuestros derechos, pero ahora estamos estudiando las

*constitucionales, y también el código civil, y también como dice el artículo 18 de derechos humanos, tenemos derechos [baja la voz, se expresa como pastor evangélico, modulando la voz según quiera enfatizar algo] **para hacer las cosas buenas, no las cosas malas, porque cosas malas es robar las cosas, pero nosotros no estamos robando nada** [sigue en poqomchi’].» (Ibídem. Negritas nuestras)*

Luego fue el turno de un finquero de la región, el señor Abilio Milián, un ganadero que llegó a esas tierras hace varias décadas logrando convivir sanamente con los lugareños, aprendiendo su idioma y costumbres y que, a pesar de haber extendido sus tierras⁸⁴, parece no haberlo hecho con la violencia acostumbrada de los finqueros absentistas, lo cual hizo que la gente le tuviera aprecio y reconocimiento. Cuando se le presentó a la asamblea se explicó que él estaba apoyando a las comunidades “*porque él tiene animales y si se seca el agua, ¿dónde va a tomar agua los animales?*”. Su intervención fue corta, inició con el tradicional saludo a las “autoridades civiles y militares” y a la prensa, situación que lo puso un poco nervioso, pero que luego logró sobreponerse dirigiéndose a la gente, hablándoles en q’eqchi’ y mostrando su apoyo de las comunidades, quienes a su vez le respondieron con hurras y aplausos. Cuando terminó su intervención, quien moderaba la asamblea exclamó, “*¡un fuerte aplauso para los patronos!*”, que hay que saber interpretar, pues no es que se le haya favorecido servil y acriticamente –aduciendo la interiorización del *ethos* finquero–, sino porque en ese momento jugaba un rol muy específico en la correlación de fuerzas, y su testimonio venía a sumarse a la lucha de resistencia. Esta situación nos informa al mismo tiempo sobre el carácter de esa asamblea intercomunitaria, pues no se trataba solamente de negociar con las autoridades municipales y gubernamentales –hacia afuera–, sino también de sumar confianza y convencimiento de parte de los propios comunitarios –hacia adentro–, de ahí el porqué de las diferentes participaciones, de las mujeres, de los “patrones”, de los “pastores”, etc.

El turno le siguió al representante del Gobernador Departamental, el señor Elías Prera⁸⁵, quien intentó debilitar los argumentos comunitarios y terminó llamándoles la

⁸⁴ En el estudio de Áreas Posesionadas versus Áreas Registradas hecho para la comunidad de Asunción Calijá, y que vimos en el segundo capítulo, se determinó que Abilio Milian tiene registradas 2.3178 caballerías (en la finca matriz 94^a/123/1 B.V.), pero 7.73129 caballerías en posesión, lo que hace una diferencia de 5.41349 de más.

⁸⁵ Elías Prera ha estado vinculado a partidos de derecha, siendo Secretario del PAN (Partido de Avanzada Nacional) en Baja Verapaz, apoyando en el 2003 –ya en la coalición GANA (Gran Alianza Nacional) la candidatura presidencial de Oscar Berger (2004-2008), apoyo que luego le valió el puesto de Gobernador

atención al extremo de apelar a su condición de “cristianos”, desviando además el tema hacia la “ilegalidad” de la resistencia. Similar a la carta dirigida al P. Pajarito, sus palabras rayaron en lo grotesco a tal grado que exacerbó los ánimos de la gente, teniendo que pedirle terminar su participación. Transcribimos casi íntegramente su mensaje hasta que se le pidió entregar el micrófono:

«Muy buenos días a todos y a todas. Reciban un saludo cordial del señor gobernador departamental Rafael Mayen Guzmán a quien me honro representar en el día de hoy. Quiero disculparme con ustedes porque no puedo hablar en poqom, y yo sé que muy pocos me van a entender pero ellos les van a trasladar el mensaje a ustedes. (...)

*Yo creo que ustedes, especialmente **como vecinos, como humanos, como cristianos especialmente, deberían de hacer uso de esa palabra cristiano**. Nosotros, tanto el señor alcalde municipal, las instituciones que nos acompañan, **venimos para apoyarlos y para ayudarlos, para orientarlos, para informarles, pero nosotros no somos superiores a la ley, ni podemos hacer algo que esté fuera del marco de la ley**, porque el día de mañana vamos a ir a terminar en la cárcel; somos autoridades pero no somos superiores a la ley. Por lo mismo yo quiero decirles que **hemos visto también que hay mala asesoría en el proceso, ahí están leyendo un acta que dice “Purulhá Alta Verapaz”, yo no sé si ya son de Alta Verapaz ustedes, no ¿verdad? Entonces las personas que los asesoren, que los asesoren bien. Yo quiero decirles que también traten de buscar líderes positivos de la región. Yo estoy totalmente de acuerdo en la postura de ustedes, pero decirles que tampoco podemos violar la ley, ni ustedes ni nosotros ni nadie**, ninguno podemos violar la ley, y hay derechos que la constitución nos da a todos los vecinos, hombres, mujeres, niños, adultos, gordos, secos, flacos, a todos, y no podemos vedarlo. **Yo sí quisiera llamarlos a la reflexión y decirles que estamos en la mejor disposición de apoyarlos, en qué tema, en orientarlos y capacitarlos en todas las leyes que rigen la implementación de hidroeléctricas, porque mucho de lo que ustedes han dejado de hacer es por eso que hoy están funcionando las hidroeléctricas, porque ustedes en su momento no dijeron que no querían las hidroeléctricas, y hoy ya están autorizadas lamentablemente. Es como cuando queremos tener un niño y después que nació, decimos no quería que naciera, ya nació, el niño ya nació y ahora tenemos que darle qué comer para que pueda crecer, darle salud y educación. Eso mismo está pasando con las hidroeléctricas. Las que ya están autorizadas no vamos a poder hacer ni ustedes ni nosotros mayor cosa, salvo que nos enfrentemos, nos demos al diablo y después asumamos las consecuencias, cada uno individualmente, de lo bueno o lo malo que hagamos. Pero sí podemos hacer mucho con todas aquellas que están en proceso de investigación y que no han sido autorizadas, porque a ustedes les asiste un derecho legalmente para oponerse a que no se instalen esas hidroeléctricas si en realidad tienen algunos daños para la familia, para la flora, para el ambiente. Pero la verdad nosotros sí, quiero manifestarles nuevamente, estamos dispuestos a capacitarlos a orientarlos, a facilitarles todas las leyes que rigen la autorización de las hidroeléctricas y que al final ustedes tomen su decisión. Yo quisiera decirles que no se dejen llevar haciendo acciones fuera del marco de la ley, porque las van a hacer y van a afectar y van a dañar y de repente van a matar, pero después van a haber consecuencias posteriores. Yo les llamo la reflexión como cristianos, que nos pongamos la mano en la conciencia, que pensemos en Dios, pensemos en nuestra familia. Lo que ya está hecho no tiene mucha***

Departamental. En el 2007 fue candidato a alcalde de Salamá para la GANA, quedando en cuarto lugar según datos del TSE (2007). En las últimas elecciones (2015) fue candidato a diputado por el PP (Partido Patriota).

solución, lo que ya les dije, pero lo que viene por hacerse, ahí podemos hacer mucho ustedes y nosotros, somos aliados, somos compañeros. Nosotros venimos a representarlos a ustedes, nosotros no venimos a pelear con ustedes. Nosotros venimos en son de paz, pero con humildad, como cristianos les estamos diciendo lo que sabemos, porque no podemos engañarlos, no podemos mentirles porque [mira al cielo] primero nos castiga Dios y después [un joven le interrumpe y le dice “ya señores”]. [Molesto, el de Gobernación le replica:] Mirá, permítame, si vos hablaste permítame, si me dieron la palabra me permitís, por educación [el joven que le interrumpió le intenta explicar que está hablando afuera de lo que se está tratando aquí, y el de Gobernación vuelve a responder:]. Entonces, si el muchachito aquí quiere seguir hablando pues yo aquí me quedo y les digo que estamos para servirles en lo que podamos, si ustedes lo desean, si ustedes no lo desean pues tampoco no.» (Ibídem. Negritas nuestras)

Como podemos ver, en su discurso encontramos lo siguiente: Primero, una constante apelación a la condición de “cristianos”. Apelación que le permite al emisario de Gobernación “llamarlos a la reflexión” para “que se pongan la mano en la conciencia”, para que “entren en razón” y dejen la resistencia, ya que si no lo hacen tendrán que dar cuentas a dios mismo, porque “primero castiga Dios”, etcétera. Seguramente para él, estas comunidades son una bola de “paganos” que necesitan una nueva evangelización, sólo que dentro de los cánones medievales de un dios castigador y de un infierno transmudano. Todo esto raya dentro de la típica característica del *ethos* colonial, del “buen cristiano” frente al “salvaje incivilizado”, que bien viene a cuento en esta nueva época de resistencias.

Segundo, vinculado con lo anterior, sólo que desde una versión secular –no religiosa–, está el clásico argumento de que la gente es una “acarreada” que se deja llevar por “malos líderes” que los engatusan, como si la gente no tuviera sus propios argumentos y sus propias razones para oponerse a un nuevo ciclo de despojo, ésta vez de las fuentes de agua y de los ríos. Además lo expresa como diagnóstico plural –de la parte estatal y empresarial–, al señalar que “hemos visto también que hay mala asesoría en el proceso”, por lo que pide que “las personas que los asesoren, que los asesoren bien” y que busquen “líderes positivos en la región”, que también es parte del argumento ya clásico que pretende dividir a las comunidades entre líderes positivos y negativos, según apoyen o no las empresas neoextractivas y los monocultivos.

Tercero, contrario a “esa mala asesoría” que tienen las comunidades, el emisario de Gobernación pretende presentarse como el que apoya, ayuda y orienta, es más como el “padre de familia” que sabe qué es lo que va a pasar y que antes que pase, orienta, avisa o si no funciona, mete miedo. Por eso dice, “nosotros estamos con ustedes, venimos para

apoyarlos y para ayudarlos, para orientarlos...”; “somos aliados, somos compañeros, nosotros venimos para representarlos a ustedes, nosotros no venimos a pelear con ustedes, nosotros venimos en son de paz, pero con humildad les estamos diciendo lo que sabemos”; y por eso “estamos dispuestos a capacitarlos, a orientarlos, a facilitarles todas las leyes que rigen la autorización de las hidroeléctricas”, “si en realidad tienen algún daño para la familia, la flora, el ambiente”, pero sobre todo teniendo en cuenta que “no somos superiores a la ley... ni ustedes ni nadie” y que “lo que ya está hecho no tiene mucha solución”.

Y cuarto, es precisamente aquí donde remata la argumentación de Gobernación, en que todo el peso queda en la supuesta justeza de la ley, la cual es incuestionable y de la que no se puede hacer mucho. De ahí la advertencia a no seguir el camino de la “ilegalidad”, del enfrentamiento y del posterior castigo “*en la tierra y en el cielo*” –que es a lo que se refiere, cuando voltea a ver el cielo–, donde “cada uno responde individualmente”. Por eso dice que “*las [hidroeléctricas] que ya están autorizadas no vamos a poder hacer, ni ustedes ni nosotros, mayor cosa, salvo que nos enfrentemos, que nos demos al diablo y después asumamos las consecuencias, cada uno individualmente, de lo bueno o lo malo que hagamos*” y todavía, en ese tono de padre burgués, les dice “*yo quisiera decirles que no se dejen llevar haciendo acciones fuera del marco de la ley, porque las van a hacer y les van a afectar, y van a dañar y de repente van a matar, pero después van a haber consecuencias*”. ¿Qué necesidad había de hablarles de muertes y asesinatos, si no es para meterles miedo de entrar en una situación que no es para nada agradable ni fácil de llevar, desde el punto de vista de una resistencia pacífica, además inspirada en parte en una espiritualidad –no sólo cristiana, sino fundamentalmente maya– de fraternidad y de cuidado del ambiente?

Finalmente, quinto, su actitud “paternal” queda una vez más reflejada en la forma como trata a quien le ha pedido que se detenga y que termine su participación, llamándolo despectivamente “*muchachito*” que ni “*por educación*” le permite seguir con su mensaje.

Como es de esperarse de una asamblea en lucha, las palabras del emisario de Gobernación causaron incomodidad, no sólo por el tono paternal que utilizó y por las constantes referencias a la normalización cristiana, sino sobre todo porque había virado el

tema hacia la ilegalidad del movimiento de resistencia. Ante esto, un joven comunitario tomó el micrófono y un tanto molesto replicó:

«Disculpe señor, voy a decir, **nosotros podemos hacer las cosas bien**, si nosotros estamos haciendo algo fuera de la ley entonces ya estaríamos enfrentando ese su empresario, sí señores, pero estamos actuando en la ley. No tenemos ningún arma acá, no tenemos, disculpe señor. **Eso tenemos que entender, ¿quién es el Estado?, ¿quiénes son los elementos del Estado? Dicen que los nacimientos de agua es del Estado, pero ¿quién es el Estado?, ¿quiénes son los elementos del Estado? Son el Pueblo** [la gente exclama ¡ehh!, en señal de aprobación]. Sí señor. ¿Cuál es el fin del Estado? Es el bien común, pero ¿cuál es el bien común acá? No hay. Aguantando a esos señores que se están levantando hoy, ¿ese es el bien común del Estado? No. [la gente vuelve a exclamar ¡ehh!, y el comunitario sigue en poqomchi’].» (Ibídem. Negritas nuestras)

Otras intervenciones se sumaron, ésta vez para citar varios artículos de la Constitución, relativos al derecho a la vida, a la protección de las tierras indígenas y de las cooperativas, al derecho de reunión y manifestación, etc. Pero como se puede observar, más allá del dominio jurídico de los artículos sobre los que amparan su lucha, lo que tenemos es una inversión de toda la narrativa del Estado liberal. Más allá de la lógica de dominación burocrática y del monopolio de la violencia legítima (Weber), el joven interpela a la asamblea y pregunta: *¿Quién es el Estado?* y *¿Cuál es su fin?* Las preguntas, tan sencillamente expuestas, son en sí mismas radicales, pues van a la raíz de lo que constituye el hecho de la dominación y de la representación, y los desbarata reinterpretándolos cuando señala: “*El Estado es el Pueblo*” y “*su fin es el Bien Común*”.

Luego de esto, la asamblea se concentró en los caminos a seguir. Un comunitario demandó especificar una nueva fecha para hacer la mesa de diálogo, sólo que esta vez con autoridades ministeriales e instancias gubernamentales del más alto nivel, señalando además que “*no queremos que tarda mucho, mucho tiempo, no queremos esperar otro año, no*”. Otro señaló más bien la necesidad de hacer una consulta popular, porque “*si el Estado es el Pueblo, el pueblo debe expresarse*” en relación al tema de las hidroeléctricas. Uno más, expuso la situación que vivían en San Pablo Sabob en cuyas inmediaciones está ubicada la hidroeléctrica Sac-já, solicitando organizar una misión inter-institucional para verificar si estaba operando en el marco de la ley, con las debidas licencias y autorizaciones. Finalmente se decidió una nueva reunión en Ribacó, sólo que esta vez intentado garantizar la presencia de todas las instancias involucradas en el problema de las hidroeléctricas, a saber, el MEM, MARN, CONAP, PDH y COPREDEH.

Por último, hay un par de intervenciones más donde los comunitarios comprometen al alcalde, quien a su vez se asegura de pedir respetar los acuerdos, entre ellos el que habrá libre paso para personas y transportes, excepto los que llevan materiales de construcción y maquinaria para las hidroeléctricas ya que “*no se quiere que haya ampliación de energía eléctrica ni mucho más a otras empresas iniciando un proceso de energía eléctrica*”.

«Yo quisiera decirle al pueblo de la aldea Ribacó. Estamos pidiéndole de favor y de corazón, y muchos se expresaron también a los ministros y pastores de esta comunidad, que vamos a tener el libre paso para todos los vecinos y vehículos que transportan en esta aldea, siempre y cuando que no sea ampliación de energía eléctrica, ya no se quiere que haya ampliación de energía eléctrica ni mucho más a otras empresas iniciando un proceso de la energía eléctrica. Entonces aquí hemos finalizado esta reunión y puntualizamos que se va a estar coordinando acciones para ir ver un proyecto en San Pablo Sabob, Monte Blanco, donde tenemos que ir a verificar el proyecto, [para ver] cómo están trabajando y si tienen permiso, y si no tienen permiso, ahí paramos, porque ellos tienen que hacer las gestiones correspondientes con la comunidad, tiene que ponerse la cara también, no sólo de meter el billete en la bolsa [hace el gesto]. Entonces ahí estamos coordinando. Yo estoy con la gente, porque ellos también han respetado a sus autoridades y por eso estoy con ellos. Han dicho todos, se expresaron muy bien, entonces ahí estamos y vamos a coordinar acciones para que trabajemos de acuerdo su autoridad con ellos y la comunidad con la autoridad, muchas gracias y buena tarde.» (Negritas nuestras)

Como se ve, además de patentar los acuerdos –libre locomoción a condición de no más hidroeléctricas–, el alcalde aprovecha para legitimarse como autoridad municipal, señalando que él trabajará con las comunidades y las comunidades con él. Este asunto lo recuperarán las comunidades después, como lo veremos un poco más adelante. Por su parte, las comunidades también aprovechan para dejar en Acta (07-2013), además de una breve narración de lo sucedido, el “RECHAZO DE LA LICENCIA DE EMPRESAS HIDROELÉCTRICA, SEGÚN EL ACUERDO LA VOZ DEL PUEBLO NO HAY PASO PARA ELLOS” (así con mayúsculas), donde firman el alcalde y las comunidades. En dicha acta llama la atención, además, que cuando el secretario anota un acuerdo, lo hace nombrando a la contraparte comunitaria como “la voz del pueblo”, que no es más que la ascensión del poder comunitario basado en la asamblea.

VI

“Estas comunidades están bien organizadas”:

La segunda Mesa de Diálogo en Ribacó

Quince días después se realizó la segunda mesa de diálogo en Ribacó, el viernes 21 de junio del 2013. Igual que la anterior, se realizó a campo abierto y se repitió la distribución espacial de la mesa directiva, ocupada por los comunitarios, y la mesa de los invitados abajo, junto con el resto de la gente que venía de las comunidades. Ésta vez, además del alcalde y de la PNC, estuvo presente un representante del SNDP y el ingeniero de la hidroeléctrica Sac-ja, Jorge Flores; así como un investigador de FLACSO-Guatemala, junto con un equipo del CMI que grabó el evento.

La presencia del ingeniero de Sac-ja no fue bien vista por los comunitarios. Quizás no se lo esperaban o hubo algo en particular que les molestó, no lo sabemos bien. Lo que sí sabemos es que el ingeniero llegó con una caja de archivos (*leitz*) y un desplegado que reproducía de manera ampliada la aprobación del MARN –la del 31 de julio del 2012, que ya comentamos arriba– para la ampliación de la hidroeléctrica. Por lo que se puede ver en el video que se grabó, parece que la molestia tenía que ver con una respuesta que la gente de Ribacó recibió por escrito en donde la empresa señala que lo dicho por los comunitarios en la reunión del 7 de junio respecto a que se secó un río, era “información que no es cierta”. Esto tenía irritados a los comunitarios, quienes en su molestia hicieron traer una botella de agua –supuestamente tomada de algún punto del río que utiliza esa hidroeléctrica–, la cual presentaba una apariencia de agua sucia, turbia o lodosa, y se la llevaron al ingeniero desafiándolo a que se la tomara. Mientras esto sucedía, la gente vociferaba que se lo tomara; al mismo tiempo que las autoridades comunitarias llamaban a la tranquilidad y al respeto. Llegó un momento en donde se le dio la palabra al alcalde municipal, quien le habló a la población para que se calmara y para que respetara, a condición de dejar el lugar y terminar allí mismo la reunión. Eso calmó a la gente, y la autoridad comunitaria que tenía el micrófono señaló que “*no había pena*” y que la gente iba a respetar, tras lo cual comenzó su discurso en los siguientes términos:

«**Somos aburridos señores autoridades** [habla en tono enérgico]. *Somos afectados* [muestra la botella de agua, mientras habla enérgicamente en poqomchi'] (...) *Es agua sucia, agua contaminada... señor ingeniero, ¿verdad que usted va a tomar esta agua sucia? ¡No!*

porque usted toma [muestra otra botella, ésta vez de agua limpia]. Pero somos hermanos, y porqué vamos a tomar a unos y si son agua sucia. Entonces no ingeniero. Somos hermanos, tenemos que respetar nuestra vida, por eso hay salud. ¿Qué dice salud?, que hay que tomar agua hervida, no tomar agua sucia, no ves que muchas enfermedades. Pero a la hora de la hora, por qué esto [muestra nuevamente la botella de agua sucia], ¿será que es salud?» (Segunda Mesa de Diálogo, video del CMI en Archivo del CPT, 21/06/2013. Negritas nuestras)

Estaba diciendo esto, cuando se le interrumpió pues estaba comenzando un altercado entre comunitarios, entre los que habían llegado de las comunidades y los que había llevado el ingeniero, trabajadores de su empresa. Ante la irritación de la gente, se les preguntó si preferían que se retiraran tanto el ingeniero como sus trabajadores; la gente exclamó que sí, tras lo cual el ingeniero se levantó de la mesa, agarró sus cosas y se marchó. Lo que sigue es un paréntesis, donde los medios –tanto el de Telediario como el de medios independientes– cubrieron una entrevista con el ingeniero, donde se dio el siguiente diálogo:

«– Saqué todo –dice el ingeniero–. Me preparé bien [muestra la caja con los leitz que llevaba] pero lamentablemente esta gente está bien, bien organizada.

– Ingeniero de la hidroeléctrica Sac-já [señala con el dedo el logo impreso en su camisa]

– Ingeniero, esa agua... Soy Eric García de FLACSO Guatemala.

– ¿De dónde?

– FLACSO Guatemala

– De parte de Sofía Toc [realmente se refiere a Sofía Tot, de la Pastoral Social de Purulhá, que ya salió antes, en el memorial enviado al P. Pajarito]

– No, FLACSO Guatemala

– ¿Y? [el ingeniero hace alusión a que no porta camisa institucional]

– Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –responde el investigador.

– ¡Ah! bueno, yo con mucho gusto tomo el agua, pero la voy a tomar allá donde sale la máquina. Yo no voy a tomar esa agua, porque trae en el fondo arena. Ustedes son testigos. Miren, toda la gente que me acompaña, muchá [se dirige a ellos] digan ustedes si así sale el agua allá. No sale así, sale limpia.

– Y ustedes hacen muestras del agua, ingeniero –pregunta el investigador.

– Tenemos todo, lo que son estudios, tenemos todo. Aquí está todo [muestra la caja de leitz] pero no me dejan enseñarlo.

– ¿Y eso lo supervisa el Ministerio de Ambiente?

– Todo, todo, aquí está todo eso... donde estamos cumpliendo todas las medidas de mitigación. Aquí está todo, pero no dejan expresarse aquí.

– Y a partir de esto, ¿qué piensan hacer ustedes?

– No sé. No sé. Dicen que yo no me presenté el 7 de junio, pero yo no me voy a presentar si no me han invitado. Fue por eso que yo no vine el 7 de junio. Vine hasta ahorita porque hasta ahorita me invitaron, y vine con todo, vine con las licencias, esas que están ahí [da a entender que las llevaba impresas y la que llevaba en una pancarta grande]. Son las copias más ampliadas de ésta [la busca y la muestra]. Aquí está la resolución del Ministerio de Ambiente, la licencia municipal y aquí están lo que se hizo. O sea están los permisos de todos. Hoy por hoy ningún banco le va a dar un centavo si no tiene todos los permisos.

- *¿Y esta hidroeléctrica tiene contemplado surtir de energía eléctrica hacia estas comunidades de acá?*
- *Aclaro una cosa, la hidroeléctrica, cualquier hidroeléctrica en Guatemala, no sé qué pasa en México o en otro lado, pero en Guatemala yo no puedo decir: “voy a colocar postes para una comunidad”. Para eso existe Energuate y entonces la comunidad tiene que ir a Energuate a solicitar la energía eléctrica. O sea nosotros no podemos dar esa energía. Esa energía ahí está para quien se quiera ir a conectar por medio de Energuate.*
- *¿O sea esta se conecta al sistema nacional y...?*
- *Al sistema nacional y ahí ya se va.*
- *Y Energuate es otra cosa... –concluye el investigador.*
- *Energuate antes era Unión Fenosa o Deorsa, ahora es Energuate... o sea una hidroeléctrica, y se los digo a todos muchá [se dirige a todos los que le rodean], una hidroeléctrica que les venga a decir “les voy a regalar energía”, la hidroeléctrica no lo puede hacer, para eso existe Energuate.*
- *Muchas gracias ingeniero.*
- *Estos documentos son públicos, ustedes también se pueden meter a la página del Ministerio de Medio Ambiente, y ahí está todo sobre lo referente a lo que es Sacjá y Sabob.*
- *Una consulta más ingeniero –vuelve a intervenir el investigador–, ¿previo a la construcción de la hidroeléctrica se hicieron reuniones con las comunidades?*
- *Todo, todo [saca un documento y busca]. Aquí tengo fotos donde aparecen los ingenieros que hicieron este estudio que empezamos a hacer hace más de diez años donde viene la comunidad cercana al proyecto. Mire, ahí está. [Lee] “reunión con miembros de los COCODES de la comunidad Punta de Piedra Moxante”. Ahí están las fotos.*
- *¿Y eso fue a través de los COCODES o reuniones...?*
- *¡Es mentira! ¡Es mentira licenciado! –interrumpe humildemente un comunitario.*
- *¿Cómo va a ser mentira? [el ingeniero se molesta, y en tono de patrón, pregunta:] Vos, ¿de dónde sós? Vos, ¿de dónde sós?*
- *Soy de aquí –responde el comunitario, siempre con humildad.*
- *¡Ah! Bueno. Estoy diciendo [retoma el documento y la foto] que hubo una reunión con las co/mu/ni/da/des más-cer/ca/nas-al-proyecto [como explicando].*
- [Mientras el de Telediario le pide datos al ingeniero, lo vuelven a interrumpir para llamarlo, con la intención de reincorporarlo a la reunión]
- *Ingeniero, si hace favor, pase a allá, sólo usted. No quieren que comiencen a hacer bulla. No queremos bulla.*
- [El ingeniero se voltea y empieza a dar instrucciones a la gente que iba con él] *Quédense aquí mucha. Aquí vamos a estar. Están molestos.*
- [Se oyen rumores, los que se quedan también están molestos y como que no les parece que el ingeniero vaya solo. En ese momento alguien dice, como calmándolos:] – *No le va a pasar nada. No le va a pasar nada. Si le fuera a pasar algo, ya le hubiera pasado.» (Ibídem.)*

Esta entrevista nos comunica varias cosas, desnudando lo que está detrás de todo el conflicto: el racismo de las leyes y en general de todo el sistema energético en el país –orientado al mercado y por ende a la acumulación, al negocio–, el de las instituciones que dan los avales y licencias, y el de los empresarios, que no logran entender la magnitud del problema para la gente en el campo. Pero detengámonos rápidamente en algunos aspectos que llaman nuestra atención: Primero, la expresión que se le sale al ingeniero

–“*lamentablemente esta gente está bien organizada*”– resume en buena medida la sorpresa que encontró en la resistencia de Ribacó, pues no se lo esperaba. ¿Qué se esperaba entonces? Por lo que se puede inferir, el ingeniero esperaba gente desorganizada y sumisa, a quien fácilmente se le convence. ¡Vaya realidad con la que se topó!

Lo segundo que llama la atención es la referencia a Sofía Tot, pues sale de gratis sin que haya algún indicio que apunte hacia ella. Claramente la tiene en la mira, y sólo se puede explicar que la gente es insumisa porque hay alguien detrás, manipulándolos. Nuevamente es el clásico argumento de que la gente es acarreada por unos cuantos líderes negativos, entre ellos –para el ingeniero, pero también para los que firmaron la carta al P. Pajarito– Sofía Tot.

En tercer lugar, sobre la botella de agua sucia y la polémica sobre quién tiene la razón, llama la atención que el ingeniero apela al criterio de sus empleados –“*digan muchá si sale así el agua allá*”– y no atiende la pregunta del investigador de FLACSO respecto a si hacen muestras de agua o a si hay supervisión del MARN. Sobre ese punto, simplemente señala que lo tienen “todo” pero que no le dejan enseñarlo, y cuando luego puede mostrarlo –como veremos un poco más adelante–, lo que muestra son únicamente las licencias de construcción, sobre las que basa su defensa. Por otra parte, no parece estar dispuesto a organizar la visita de una comisión verificadora, multipartita y con participación de comunitarios, que pueda determinar si las quejas y preocupaciones comunitarias tienen o no fundamento. Ya arriba hemos señalado la incapacidad –y la falta de voluntad política– que tiene el MARN de verificar *in situ* los diversos requisitos y obligaciones que asume un determinado proyecto, más allá de los documentos y pruebas presentadas por el proponente –el empresario–.

En cuarto lugar, tampoco hay intención de ver el problema de la electrificación rural por la vía del mercado. Para el ingeniero, así es el sistema energético y así debe ser, y si alguien quiere tener electricidad, debe conectarse vía Energuate y con costos de mercado. Entonces, ¿qué “desarrollo” traen las hidroeléctricas para las comunidades donde se instalan? Aquí es donde claramente se muestra la expropiación de los medios de producción que habla Marx, en este caso de los ríos para la generación de energía eléctrica, la cual regresa a los usuarios por la vía del mercado, es más de un mercado controlado –oligopólico– que “regula” los precios garantizando un antojado índice de acumulación.

Finalmente está el punto que tiene que ver con la consulta a las comunidades, ante lo que el ingeniero muestra fotos de una reunión con la comunidad más “cercana al proyecto”, pero no firmas ni actas de aceptación. Y cuando un comunitario lo interpela señalando que eso es mentira, se altera y pregunta abusivamente de dónde era, explicando, sílaba por sílaba, “con-las-co/mu/ni/da/des-más-cer/ca/nas”.

Como pudimos ver al final de la entrevista, se volvió a llamar al ingeniero para que regresara a la asamblea y expusiera su punto de vista. Para evitar confrontaciones se le pidió que llegara solo y no con sus “trabajadores”, ya que ello agitaba los ánimos y fácilmente se podía descontrolar la reunión. El ingeniero atendió la solicitud y pidió a sus trabajadores quedarse al margen y no entrar en la asamblea. Lo que sigue es una serie de participaciones, relativamente tensas, que para resumirlas, las vamos a presentar en una serie de cuadros, transcribiendo fragmentos de las intervenciones:

Primero interviene el ingeniero señalando que tiene las autorizaciones del MARN y de la Municipalidad:

Intervención del ingeniero de la hidroeléctrica Sac-ja: “Aquí está el primer permiso que nos dio el Ministerio de Medio Ambiente”	« Aquí está el primer permiso que nos dio el ministerio de medio ambiente cuando presentamos todos estos documentos [muestra dos leitz]. <i>Licencia... el Ministerio de Medio Ambiente nos firmó</i> [se escucha que la gente hace preguntas]. <i>Estos documentos son públicos. Yo traje como 50 copias aquí que con mucho gusto se los puedo dejar. ¿Oyeron? A los que son los COCODES, aquí están todas las resoluciones</i> [mira sus papeles]. <i>Aquí dice donde el Ministerio del Medio Ambiente, en la segunda [página], yo mandé a hacerlo con más ampliación, si todos pueden leer ahí donde dice “b”, donde dice que el Ministerio de Medio Ambiente luego del análisis del EIA que contiene el proyecto de actividad hidroeléctrica Sác-ja, se emitió el dictamen favorable. Al nosotros tener este documento lo presentamos después a la Municipalidad de la administración pasada donde nos otorgaron lo que es la licencia de construcción del proyecto...»</i>
Sigue el ingeniero: “Se volvió a solicitar otra resolución más”	« Después de eso se volvió a solicitar otra resolución más que ya estaba dentro del mismo estudio donde está este tema que tanto han tocado aquí en el área, donde dice que en la finca Sabob el río se está secando, eso es mentira... » [se escucha a una mujer que le habla y él se pone nervioso, luego es interrumpido]

Cuando toca el tema de que es mentira que se está secando el río Sabob, se le interrumpe, se le aclara que no se está peleando con él y se le pide que deje la papelería, que la van a estudiar. Dicho esto, le aclaran que “lo único donde está fallando” es en que no se consultó a las comunidades:

Intervención de un comunitario: “Nosotros no	« No ingeniero. Ingeniero, disculpe [en tono calmado]. <i>Está bien su papelería que nos está entregando. Está bien. Nosotros lo vamos a recibir con mucho gusto. Nosotros no estamos peleando con usted legalmente. Usted vio allí. Pues</i>
--	--

estamos peleando con usted”	<i>la gente no sé qué pasó allí. No nos estamos peleando con usted. Lo que le pedimos ante las autoridades ahorita que nos puede dejar esos documentos, nosotros los vamos a estudiar. Si es así, pues ya nosotros, pues, como usted sabe [lo mira a los ojos] que la ley les dio orden ustedes verdad, por eso ustedes están trabajando allí verdad, bueno la ley va a ver ahí con usted cómo va a hacer...»</i>
Sigue el comunitario: “... lo único donde usted está fallando”	<i>«... lo único donde usted está fallando más que todo, no se hizo consulta con los comunitarios [¡ehh! grita la gente]. Por eso la gente, [el ingeniero busca un documento] señor ingeniero, me va a disculpar, eso es la único que la gente está pidiendo, no hay consulta con los comunitarios que está a su, a la par de la finca digamos pues. [El ingeniero saca un documento y muestra una foto] <i>Si es así, como le estoy diciendo, como le voy a repetir, nos va a disculpar, sus documentos, pues está bien, nosotros lo vamos a recibir, nosotros lo vamos a estudiar. Si es así, con los de Medio Ambiente y CONAP y todo esto, estamos bien. Lo único que te pedimos ahorita es comprensión de la gente que se molestó en este momento, que mil disculpas más que todo, mil disculpas ...»</i></i>

Luego de decirle que si tiene las autorizaciones del MARN y de CONAP, que está bien, y luego de pedirle comprensión y disculpas por la molestia de la gente, le aclaran que están allí porque “*la gente los eligió para ser la voz del pueblo*”, para expresarse pues, y para señalar que “*lo único que nosotros estamos peleando es por nuestro río*”, que hay cincuenta comunidades y que no quieren hidroeléctricas. Por su parte, el ingeniero les responde que sólo se consultó con las comunidades “cercanas” al proyecto y que no se hizo con Ribacó porque está muy lejos:

Sigue el comunitario: “Nosotros estamos acá pues la gente nos dice a nosotros que vamos a ser la voz del pueblo”	<i>«... ahorita en este momento no estamos terminando. Lo único que le pido al señor ingeniero: que nos deje sus documentos. Eso es lo único. Hasta las autoridades, que mil disculpas. No muy sabemos el español. Usted sabe, nosotros como indígenas, el Poqom y el Q’eqchi’ es el único nuestro idioma, señor ingeniero. Me va a disculpar. Es lo único acá. Nosotros estamos acá porque la gente nos dice a nosotros pues que nosotros vamos a ser la voz del pueblo. Por eso nosotros estamos platicando acá señor ingeniero. Solamente eso queremos oír y nosotros tenemos un papel ahí que ustedes pueden sentar ahí abajo con sus autoridades y nosotros lo vamos a leer, e incluso les vamos a dar copia también. Y para que las autoridades de alto mando, con nuestro presidente, que tome la decisión del pueblo, que nos ayude el señor presidente, y ustedes también. Nosotros no estamos peleando con el finquero que siembra café, arbolitos de pino allá arriba o cardamomo. Nosotros no estamos peleando. Lo único que nosotros estamos peleando es por nuestro río. [¡ehh!, dice la gente] <i>Tenemos un ejemplo en Polochic. Tenemos un ejemplo en Polochic que allá se secó el agua legalmente. Por eso la gente se unió. Todos los comunitarios. No solo una comunidad. Aquí hay 50 comunidades, señor ingeniero, me va a disculpar, 50 comunidades están reunidas pues por el agua. Nosotros no estamos pidiendo proyectos ni hidroeléctricas ni nada.»</i></i>
Retoma el ingeniero: “Antes de hacer una hidroeléctrica	<i>«Antes de hacer una hidroeléctrica los empresarios se acercan a la comunidad y aquí están las fotos. [¿Quiénes son? –pregunta alguien de abajo.] <i>La comunidad Moxante y Cruz de piedra.</i> [¿Son autoridades o no? –vuelven a preguntar.] <i>No, no, no. Y se les explica sólo donde va a ser cercano el proyecto y el proyecto queda de acá lejos y por eso es que a Ribacó no se le puede venir</i></i>

los empresarios se acercan a la comunidad”	<i>a avisar, verdad... [la gente replica insatisfacción ¡ehhh!] Entonces ahí estamos. Aquí está todo el estudio donde se hicieron mesas de dialogo ahí en la comunidad y se les presentó el proyecto...»</i>
--	--

Se le interrumpe al ingeniero para decirle que están recibiendo amenazas de muerte de parte de sus empleados, “del grupo que venía con usted”, “de sus mozos”, y que si algo les pasa, que las comunidades se van a unir, que no quieren amenazas y que lo dejan claro ante él y ante las autoridades presentes. Después sigue otro comunitario que es pastor evangélico, denunciando que escuchó decir que lo van a matar al nomás terminar la reunión, y de que si eso pasa, le pide a la gente, a las cincuenta comunidades, que se levanten y que quemen las máquinas, aclarando que él no está peleando con nadie, ni con el ingeniero ni con sus trabajadores:

Retoma el comunitario: “Amenazas no queremos, señor ingeniero”	<i>«Señor ingeniero me va a disculpar. Así como está diciendo los compañeros acá. Usted sabe lo que están diciendo los compañeros. Unos compañeros están amenazando por ahí que al pasar... no se qué va a pasar. Eso le pedimos señor ingeniero. Dejamos también ante las autoridades, si mañana o pasado va a pasar alguno o va a haber amenaza a algún compañero, la comunidad se va a unir. Eso lo pedimos [¡ehhh! –manifiesta la gente]. Si mañana o pasado alguno de los que estamos aquí le va a pasar algo o puede algún muerto, verdad. No le vamos a quitar nada a la empresa, porque nosotros no queremos amenazas. A usted, ¿para qué lo vamos a estar amenazando si usted está trabajando? Pero amenazas no queremos, señor ingeniero. Ante las autoridades, no queremos amenazas. Según nos están contando los compañeros que están amenazando. Al pasar, los que están hablando aquí les va a pasar algo. Eso no queremos señor.»</i>
Habla otro comunitario [que es pastor evangélico]: “Si alguna cosa me va a suceder...”	<i>«El amenaza que está diciendo el grupo que venía con usted [en tono tranquilo]. Yo estoy recibiendo amenaza con el grupo. Pero ante las autoridades lo voy a decir, si alguna cosa me va a suceder entre algún momento ya saben que ustedes, sus mozos están haciendo una discriminación. [Dice un par de frases en poqomchi’] Por eso yo no estoy peleando a ninguno los compañeros. No, ni los trabajadores, ni tampoco con usted. Con nadie. Por eso ahorita un señor allá dice que van a matar ahorita cuando yo pase en la finca, ahí van a pasar yo también. Pero ya saben dentro de las autoridades, yo voy a decir, entre un momento nos vamos a levantar todas las 50 comunidades [¡ehhh! –responde la gente] [lo vuelve a decir en poqomchi’]. Vaya pues... van a destruir todas las maquinas que están ahí si voy a morir ahorita. Ya saben todo [¡ehhh! – replica la gente]. Ahí está todo mi pariente, todo mi familia, ya voy a comunicar ahorita en este momento.»</i>

Luego el comunitario le aclara al ingeniero que si alguien quiere trabajar con él, que lo haga, y que no están obligando a nadie a apoyar la resistencia, que es cuestión de cada comunidad, que están luchando por el agua porque “es nuestra sangre” y le pide que comprenda la necesidad del pueblo. Por su parte el ingeniero quiere aclarar que la

hidroeléctrica Sacjá no está en Ribacó y que está respetando la cadena, pero alguien entre el público le replica que igual está afectando más abajo y que si hubiera respetado la decisión de la gente que no hubiera entrado por el otro lado –es decir, por La Tinta–, respuestas que sobrepasan al ingeniero, desistiendo de su argumento:

<p>Retoma el comunitario anterior: “Si la gente quiere trabajar con usted, que trabajen”</p>	<p>«Ingeniero, lo otro que le quiero decir, como están diciendo los compañeros, si la gente quiere trabajar con usted que trabajen. Y también acá no estamos obligando a la gente que venga a apoyar. Mire, si él sabe que no tiene necesidad del agua algún día, que trabaje. Nadie está obligado a venir acá. Aquí está la gente. Lo que estamos pidiendo es el agua, porque el agua es nuestra sangre y por eso nosotros estamos luchando. Yo sé que Diosito también nos va a ayudar y yo quiero que usted también [lo mira a los ojos] comprenda la necesidad del pueblo y que tome sus decisiones, pues ingeniero.»</p>
<p>Vuelve a hablar el ingeniero: “La hidroeléctrica Sacja sólo está allá, no estamos metidos aquí en Ribacó”</p>	<p>«Solo les quiero decir una cosa compañeros: la hidroeléctrica Sacjá sólo está allá. Nosotros no estamos metidos aquí en Ribacó, que quede eso claro [“pero más abajo están afectando” –se escucha de alguien en la gente]... que hidroeléctrica Sacjá no tiene nada que ver con el proyecto que querían hacer en Ribacó. Hoy por hoy, la hidroeléctrica no ha amenazado a nadie. Hemos respetado el puesto de la cadena porque no hemos pasado nosotros. Estamos respetando la palabra de todos ustedes [alguien en el público le replica: “si hubieras respetado señor, no hubieras entrado por otro lado”, y la gente responde ¡ehhh!. El ingeniero se voltea y mira enfurecido a quien le interpeló y luego se sonríe]. Ahí no se puede. No se puede.»</p>

Interviene entonces otro comunitario en un tono tranquilo, para retomar lo que dice el ingeniero y preguntarle si son los mismos los que están en Ribacó, en la Pinada o más arriba, ante lo que el ingeniero aclara que son diferentes, que Hidroeléctrica Sacja es diferente a Fuerza Hídrica, y que no los conoce. Finalmente, sí reconoce que en la de Sabob, sí son los mismos, pues le manifiesta al alcalde que hay que llevar allá a los COCODES para ver cómo funciona ese proyecto:

<p>Habla otro comunitario: “Porque somos pobres y sin tierra andamos pero somos iguales en derechos”</p>	<p>«[en tono tranquilo]... de qué está hablando usted ingeniero. Aparte está usted y aparte están los ingenieros que están trabajando acá. Nosotros queremos hablar la verdad. Porque no queremos que van a babosear a nosotros pobres y campesinos. Porque somos pobres y sin tierra andamos pero somos iguales en derechos como dice la bíblica y por eso es nosotros necesitamos hablar sobre Palabra de Dios. No queremos problema ni nada. Aquí está luchando la gente porque está escuchando de que la empresa está trabajando allá, la misma que está comenzando a trabajar acá; la misma que está trabajando acá, está trabajando la otra, en la Pinada; y por eso están unida la gente. A preguntar ¿por qué?, ¿por qué vamos a matar a toda la gente?, porque ¿dónde va a conseguir el agua la gente? Que se necesita agua potable, no hay dónde. Por eso es que estamos luchando.»</p>
<p>Vuelve a intervenir el ingeniero: “... se llaman Fuerza Hídrica. Yo</p>	<p>«Señores. Yo trabajo para hidroeléctrica Sacjá [muestra el logo en su camisa]. Los que están haciendo aquí en Ribacó y en la Pinada, creo yo, se llaman Fuerza Hídrica. Yo no los conozco. Ciertamente, Fuerza Hídrica se llama esa empresa. Yo no los conozco a ellos, estamos claros (...). La de Sabob, es la</p>

no los conozco.”

hidroeléctrica Sabob. Vamos a ir a ver, señor alcalde. Tenemos que llevar a los COCODES para vean cómo funciona eso...»

Hasta aquí llega la participación del ingeniero. La gente le pide que baje con los demás invitados y le señala que la reunión no ha terminado, que antes de irse escuche el memorial que van a leer. Acto seguido invitan a un comunitario, posiblemente el maestro de la aldea, a que lea el memorial. Luego de una introducción extensa –similar a la del memorial del 9 de noviembre del 2012 o a la del comunicado del CPT del 22 de mayo del 2013, ambos ya comentados en este texto–, señalando que son pueblos maya Q’eqchi’ y Poqomchi’ de la Sierra de las Minas, históricamente oprimidos y explotados, pero con prácticas ancestrales en armonía con la naturaleza, y con derechos inalienables fundamentados tanto en la Constitución como en los Convenios internacionales, y habiéndose declarado en “resistencia pacífica” apegados al artículo 45 de la Constitución, demandan: (i) que el gobierno central, “dictamine” si los proyectos hidroeléctricos violan o no los principios elementales señalados en la Constitución y en los convenios internacionales ratificados por Guatemala; que el MARN y CONAP, (ii) y (iii) respectivamente, “dictaminen” si las hidroeléctricas causan daños al medio ambiente y modificaciones de los ecosistemas, y si tales actividades pueden realizarse en la RBSM, en tanto área protegida; (iv) que la Municipalidad de Purulhá “convoque” a las comunidades para informales de los proyectos mineros e hidroeléctricos, y que mientras tales no sean consultados por las comunidades, “se emita” un acuerdo municipal que suspenda toda licencia de construcción para tales proyectos; y (v) que la PDH garantice el derecho de resistencia de las comunidades y que “emita opinión” sobre si se han vulnerado o no los derechos de los pueblos indígenas contenidos en el Convenio 169 y demás tratados internacionales.

Leído el memorial, tomó la palabra el alcalde que se dirige en poqomchi’ a la gente y luego en español, sólo que esta vez ya no se dirigió a la gente sino a la cámara que lo grababa. Su mensaje, el que quería que las cámaras consignaran, fue: (i) que está apoyando a la población en el asunto de las hidroeléctricas y de la defensa de los ríos y del agua que la gente consume; (ii) pero que dicha defensa la gente no la puede hacer sola y con sus propias manos, sino que él es el representante del “pueblo” a nivel municipal, por lo que le pide a la gente unidad; (iii) así mismo les pide no actuar por sus propias manos, sino

“basados en la ley”, que es lo “correcto”; (iv) y que quien debe juzgar –se refiere particularmente a la hidroeléctrica Sac-ja– es el MEM –según “*las normas establecidas por el MEM*”–, no la municipalidad –que no autorizan las hidroeléctricas, sino sólo las licencias de construcción–, mucho menos las comunidades; (v) además, señala que no están el MEM, el MARN, CONAP, Defensores, porque él está “*buscando una respuesta positiva*”, ante lo cual se infiere –a criterio del alcalde– que esas instituciones actualmente no pueden dar esa “respuesta positiva”; (vi) por otra parte, exculpa al actual gobierno, al decir que la autorización de esa hidroeléctrica la dio el anterior gobierno –el de Colom–, pero que le pedirá al presidente –Otto Pérez Molina– atender esta situación. Veamos:

*«Muchísimas gracias. Únicamente para informarle [mira a la cámara, no a la gente] que **aquí estamos apoyando a la población de la aldea Ribacó.** La situación del sistema agua. Sabemos que el cielo es de Dios, la tierra es de Dios, la vida también es de Dios. Tenemos que buscarle una solución a los problemas que enfrenta la comunidad debido a las hidroeléctricas que quieren permanecer en el área. Pero creemos y confiamos en que yo soy la persona representante del pueblo. Soy la voz del pueblo a nivel municipal. Por eso estoy acá compartiendo con ellos, ayudándolos a ellos y que se haga algo [toma un papel] así por escrito basados en ley. Nada vamos a hacer por nuestras propias cuentas o con nuestras manos que vamos a hacer injusticia. Eso es lo incorrecto. Que vamos a actuar correctamente basados en ley, para que si cualquier error que haya cometido la hidroeléctrica Sac-ja, la ley los va a castigar, verdad. No es la población. Debido que así están los señores acá y las señoras también, con todo respeto. No traen machete ni nada. Sólo que a veces alguien se enoja y dice “echémosle fuego”, “echémosle fuego”. Si lo podemos quemar, cualquiera se quema. No es problema. Pero la ley lo va a justificar. Entonces yo soy una persona que estoy con ellos para defender y apoyar los derechos vamos a ser basados en ley. Por eso es que me siento tan contento de tenerlos a todos y usted también como persona que nos visita, yo creo que es importante que tenemos que buscarle una solución a los problemas. **Acá no están las personas o las instituciones responsables, por ejemplo [no] está el Ministerio de Energía y Minas, [no] está también Medio Ambiente, Defensores de la Naturaleza, el CONAP. No están el día de hoy. ¿Por qué? Porque yo estoy buscando una respuesta positiva para que nuestra gente no tome agua contaminada [señala la botella de agua]. No tomen agua, de veras, así engañándolos, a ella que está limpia, de repente está sucio, verdad. Entonces debemos trabajar de acuerdo a ellos. Pero necesito yo el apoyo de la población y yo estoy para apoyarlos a ellos. Y si bien es cierto, alguien decía, que si ellos no tienen salario para hacer las investigaciones, no. Únicamente necesito a que trabajemos de acuerdo no actuando con nuestras manos, con nuestros machetes, sino que vamos a actuar basados en ley y por eso estoy acá, compartiendo la necesidad y la petición de ellos. **Vamos a estar allí solicitando al señor presidente, el cual, yo les decía a ellos que el presidente Colom juntamente con su Ministro de Energía y Minas [fue] quien autorizó la hidroeléctrica. No es cuestión del presidente actual. Pero hoy por hoy nos está a nosotros resolver esos problemas. Pero yo estoy pidiendo el apoyo a la población para que nos mantengamos calmados y buscamos una solución al problema y Sacjá será castigado de acuerdo las normas establecidas por el Ministerio de Energía y Minas, y nosotros no lo vamos a hacer nada porque como municipalidad, únicamente nosotros estamos administrando los bienes y los intereses del pueblo. Nosotros no tocamos nada como las empresas. Nosotros no. Únicamente a las municipalidades piden ellos su licencia de*****

construcción pero no así autorización. Las munis no autorizan ni hidroeléctricas ni otros medios de comunicación. Nosotros no autorizamos nada, únicamente las licencias de construcción. Por ejemplo, alguien que construye su proyecto de agua potable, o su vivienda, todo eso, la municipalidad es el responsable para ver que una construcción se haga bien, pero no en sí, las autorizaciones directas, eso es de Energía y Minas, y por eso me siento orgulloso también, yo como testigo al licenciado Raúl Mejicanos⁸⁶ que él es el [se corta el video].» (Ibídem. Negritas nuestras)

Como podemos ver en las palabras del alcalde, lo que quiere disputarle a la asamblea es una determinada forma de gobierno, la *representativa*, en contra de otra forma de gobierno, la *comunitaria*. Con ello no sólo se disputa sobre el quién gobierna y a quién se le obedece, sino también por el cómo se resuelve el problema de las hidroeléctricas. En su entender, el alcalde es “el representante del pueblo” a nivel municipal y no las autoridades comunitarias, a quienes la asamblea de comunidades, recordemos, habían encomendado ser la “voz del pueblo”; y el camino para resolver el problema, no es por la vía *comunitaria*, la cual incluso penaliza estigmatizándola de “violenta” y acusándola de “ilegal”, sino por la vía *estatal*, particularmente según “las normas establecidas por el MEM”.

Un asunto que llama la atención es la libertad con la que el alcalde se pronuncia en relación a la hidroeléctrica Sac-ja. Esto sucede por dos motivos: el primero por el simple hecho que cuando toma la palabra ya se han ido el ingeniero y sus “mozos”, como les llama la gente; y el segundo, por la libertad que le da la misma normativa y debilidad institucional sobre la que se asienta la industria neoextractiva, realmente incapaz de atender las demandas comunitarias. Lejos de valorar sus limitaciones en cuanto tales y de buscar mecanismos realmente eficaces para responder a las quejas comunitarias, el alcalde las plantea como el horizonte posible de gestión de la conflictividad.

En contraste con esto, vale la pena traer a colación un elemento más de esta segunda mesa de diálogo, y que tiene que ver con una carta que las comunidades entregaron al inicio, pero que finalmente no se tomó en cuenta. En dicha carta los comunitarios pedían que el diálogo se realizara en forma bilateral, entre comunidades e instituciones del estado,

⁸⁶ Según información disponible en internet, Raúl Mejicanos es gerente corporativo de relaciones comunitarias de NaturAceites, que tiene conflictos en la región del Polochic y de El Estor (ver: <http://www.dobleviacentroamerica.com/2014/05/naturaceites-realiza-con-gran-exito-la-segunda-carrera-ciclistica-%E2%80%9C-la-ruta-de-la-palma%E2%80%9D-en-la-region-de-polochic/>; consulta: 6/07/2015). Según comunicado del CPT, ha sido Comisionado de Diálogo del gobierno de Otto Pérez Molina (ver: <http://frentepopularsds.blogspot.com/2013/08/declaracion-de-los-pueblos-poqomchi.html> y <http://www.albedrio.org/hm/otrosdocs/comunicados/cptmanueltot-005.html>, consulta: 6/07/2015).

sin la presencia ni participación de las empresas hidroeléctricas, con quienes “en ningún momento hemos establecido ningún tipo de relación jurídica o legal”:

«Que como sujetos constituyentes del estado de Guatemala, **deseamos que este dialogo se lleve a cabo de forma bilateral entre las comunidades y las instituciones del estado competentes e involucradas; por lo que creemos que no es conveniente y oportuno el involucramiento de las empresas hidroeléctricas, ya que como comunidades nosotros en ningún momento hemos establecido ningún tipo de relación “jurídica o legal”** y han sido en este caso las instituciones estatales y el gobierno central y municipal, quienes han dado concesiones, licencias, aprobados o no estudios y desarrollo otros proceso, **por lo que son ustedes como instituciones estatales, gobierno central y gobierno municipal quienes informen y den a conocer las decisiones, acuerdos y medidas que aquí se tomen.**” (Carta de las comunidades de Ribacó a los integrantes de la Comisión de Diálogo, 21/06/2013. Negritas nuestras)

Con esto se pretendía precisamente evitar la *forma* estatal de dominio, ya repetida en otros lugares, en la cual el estado se pone como un “tercero neutral” dentro de la disputa entre comunidades y empresas, evadiendo las responsabilidades que como autoridades ministeriales y municipales tienen en la aprobación de los proyectos neoextractivos, así como en el control y vigilancia que deberían de tener para resguardar los derechos de toda la población, especialmente el derecho a la vida, a la salud, al agua, a la alimentación y a un ambiente sano. Sin embargo, debido a la forma como sucedieron las cosas durante la asamblea, esto no fue posible del todo, aunque sí en parte, puesto que –como hemos podido atestiguar–, si bien se le dio entrada a la empresa para que expusiera su versión de las cosas, finalmente se logró reencausar la discusión hacia la responsabilidad del estado para con las comunidades, así como el reclamo de éstas sobre su derecho a la información y a la consulta, previo a la entrada de los proyectos neoextractivos. Es por ello que el encuentro se cerró básicamente con dos acuerdos: por una parte, se volvió a suscribir la medida tomada respecto de dejar abierto el paso para el libre tránsito de personas, instituciones y mercadería, no así de materiales de construcción y maquinaria para la construcción de hidroeléctricas; y, por otra parte, se solicitó –en el marco de la Ley de Acceso a la Información–, lo relativo a cuáles son los proyectos hidroeléctricos en la región y cuál es su estatus, dejando un plazo estimado en quince días para ser entregado a las comunidades. Desafortunadamente, nuevamente esta petición fue desoída y desatendida por las autoridades municipales y gubernamentales.

Ahora bien, si bien no se logró ningún avance sustantivo en las dos mesas de diálogo en Ribacó (la del 7 y la del 21 de junio) –respecto del cierre definitivo de los proyectos

hidroeléctricos, que es lo demandaba las comunidades–, sí mostró un cambio en la forma de relacionamiento entre las comunidades respecto de las “autoridades” municipales y gubernamentales –el hablar de autoridad a autoridad–, así como respecto de las empresas, situación que de por si es al mismo tiempo algo novedoso –insumiso e incluso rebelde–, pero también una actualización de una práctica relativamente cotidiana entre las comunidades –el control de los caminos y el ejercicio real de levantar la cadena–.

VII

Los reveses del Alcalde Municipal y de las empresas en medio de una estrategia contrainsurgente en Ribacó

Es en este contexto de desatención gubernamental y municipal que las comunidades de Ribacó en resistencia fueron las anfitrionas del “Segundo Encuentro de Tezulutlán”, el 8 y 9 de agosto de ese año (2013) y que ya hicimos mención en el capítulo anterior. El interregno autónomo abierto con la negativa comunitaria al capital, abría paso a desafiar la cadena de mando y luchar por un horizonte político diferente; recordemos lo suscrito en aquella ocasión, en la “Segunda Declaración de Tezulutlán”: la voluntad de “continuar el camino de la liberación que iniciaron nuestros abuelos y abuelas cuando se enfrentaron a los españoles (soldados o religiosos)” y la disposición “a no descansar hasta que seamos libres, y por eso nuestra lucha es por la autonomía, la libre determinación y el autogobierno”, declarando “la Sierra de las Minas, como una región de protección y donde poco a poco estamos construyendo nuestra autonomía”. ¡Vaya horizonte de lucha!

Como era de esperarse, frente a la resistencia comunitaria, lo que vino a continuación fueron varios sucesos relacionados con objetivos contrainsurgentes para debilitar y controlar a las comunidades en resistencia.

Pananborda le quita el agua a Ribacó

El primer hecho ocurrió en agosto del 2013 y se presenta como una disputa entre comunidades, en este caso, entre Pananborda y la aldea Ribacó. Pananborda es una de las comunidades que forma parte de la Cooperativa Sacsamaní y en cuyas inmediaciones se quiere construir la hidroeléctrica de Fuerza Hídrica. Ya desde hace años ambas

comunidades tenían el acuerdo de que la gente de Ribacó utilizaría un nacimiento de agua de Pananborda, donde de hecho construyeron en 1996 un tanque de captación y toda la infraestructura de servidumbre, a cambio de que Ribacó les diera paso para su carretera de acceso. Este acuerdo lo habían respetado desde hace más de quince años, sin problemas; pero en agosto del 2013 y a raíz de la resistencia contra las hidroeléctricas, los de Pananborda decidieron cortar el suministro de agua para Ribacó, rompiendo con el acuerdo previamente establecido. Según las denuncias realizadas en el MP, los de Ribacó señalaron que previo a cortarles el agua, los de Pananborda les habían vertido veneno y culebras en tres ocasiones; además denunciaron un intento de violación de mujeres que estaban lavando ropa en el río por parte de “gente de la hidroeléctrica” –dando a entender que se trataba de trabajadores de la hidroeléctrica, de la misma comunidad de Pananborda– y un intento de secuestro de un niño; los dos últimos hechos no consumados. La gente de Ribacó tuvo que buscar otra vía para solucionar su suministro de agua, construyendo un nuevo tanque de captación, perdiendo la inversión que habían hecho años atrás en Pananborda. Este suceso, más que ser una medida contrainsurgente –que por supuesto lo es– todavía se presenta como una rivalidad entre comunidades, entre aquellas que “apoyan” la hidroeléctrica y aquellas que se le oponen, golpeando directamente a la aldea de Ribacó, el centro de la resistencia.

Amenazas y retención ilegal de visitantes

El resto del año permaneció en relativo silencio, sin mayores percances; mientras tanto las comunidades continuaron con sus turnos, manteniendo el control del camino. Sin embargo fue a partir de febrero del 2014 que la situación cambió con una serie de sucesos –intimidaciones, amenazas, retenciones ilegales, secuestros, etc.–, que parecía anunciaban una escalada de violencia que afortunadamente la comunidades lograron contener y aplacar. El primero de ellos ocurrió el miércoles 12 de febrero (2014), cuando el ingeniero Jorge Flores de la hidroeléctrica Sac-ja intimidó y amenazó a cuatro personas que estábamos visitando la región, amenaza que se concretó un día después, cuando se nos retuvo en una comunidad vecina de Ribacó, que también está a favor de las hidroeléctricas. Entre las cuatro personas que estábamos de visita se encontraba un enlace del CPT –organización con quien entramos a la región, previo a pedir permiso a las comunidades y concertar con

ellas la fecha para la visita–, dos periodistas independientes –que estaban realizando un documental sobre “Derechos de los Pueblos Indígenas e Hidroeléctricas”– y mi persona –que me encontraba iniciando mi trabajo de campo en la región–. Era el tercer día de la gira que hacíamos, visitando comunidad tras comunidad, previa comunicación y según el plan que las mismas comunidades habían coordinado. Esa mañana habíamos visitado la comunidad de Renacimiento-Vega Larga, y veníamos impactados de su historia. Yo personalmente había podido fotografiar buena parte del archivo comunitario que me habían mostrado, y traía ese sentimiento de derrota y de lucha conmigo. Al salir de esa comunidad, vimos que el ingeniero y su guardaespaldas estaban a un lado de nuestro carro, preguntando por nosotros, pero al vernos venir por la vereda que sube hasta donde lo habíamos dejado, se subieron a su carro sin mediar palabra. La situación nos alertó de un posible altercado, pues la siguiente visita era a Balamché, una comunidad que colinda con la hidroeléctrica. Para evitar cualquier situación inesperada, y puesto que nos hallábamos con buen tiempo, decidimos subir a otra comunidad, en dirección opuesta, rumbo a la cooperativa Monte Blanco, pero al pasar por un cruce de camino, vimos que dos personas en motocicletas con radios de onda corta, monitoreaban nuestros pasos. Subimos a Monte Blanco y luego de un rato regresamos, y nos dirigimos a la comunidad Balamché. No teníamos ni diez minutos de haber llegado a la comunidad, cuando el carro del ingeniero pasó de largo por el camino, para volver unos diez minutos después. A su regreso, el ingeniero detuvo el carro y se bajó él y su guardaespaldas; mientras que el ingeniero se dirigió directamente a nosotros, el guardaespaldas hizo un arco y se ubicó a cierta distancia en un punto donde podía tener control de nuestras posiciones. El guardaespaldas iba armado, por supuesto, y desde que se posicionó sacó una cámara y nos empezó a tomar fotos. Por su parte, el ingeniero llegó a nosotros en un tono molesto y prepotente, inquiriendo quiénes éramos y qué andábamos haciendo allí, preguntándonos además de por qué andábamos hablando mal de las hidroeléctricas. Nosotros, luego de presentarnos, le contestamos que no andábamos hablando mal de las hidroeléctricas sino que estábamos allí para escuchar a la gente, lo que ellos nos quisieran decir, pues estábamos haciendo el reportaje y yo porque me encontraban haciendo una investigación académica, no sólo sobre el tema de las hidroeléctricas sino en general sobre la situación e historia agraria de la región. Partes de nuestro diálogo lo pudimos grabar, pues cuando él llegó estábamos grabando la reunión que teníamos con la

comunidad, y el camarógrafo sólo bajó la cámara, sin apagarla. Luego él se dio cuenta que estábamos grabando y pidió apagar la cámara, ante lo que accedimos para evitar confrontación. Sin embargo, hubo otro momento donde accedió a que siguiéramos grabando, animándonos a siguiéramos con la reunión que teníamos ya que él quería escuchar lo que nos decía la gente. Evidentemente nosotros no accedimos a continuar la reunión con su presencia, ya que eso limitaba la libertad de expresión –su sola presencia, con su tono de voz de patrón, era intimidatoria. En su lugar, le ofrecimos que si él quería, le podíamos hacer una entrevista a él y podíamos recorrer con él las instalaciones de la hidroeléctrica, para que nos explicara cómo funciona y cómo mitigan los efectos para el ambiente, específicamente para el río, pero no accedió. Decidió dejar el lugar, pero antes de salir nos amenazó, diciendo que tuviéramos cuidado porque a las comunidades de por ahí no les gustaba que anduviera gente “de afuera” y porque nos podían acusar de “andar robando niños”. Esto quedó grabado y lo presentamos como medio de prueba en la denuncia que posteriormente hicimos en el MP. Previo a irse, amenazó a la comunidad de que “no andaran hablando babosadas” porque los iba a denunciar con su patrón –el dueño de la finca, porque los de Balanché todavía son mozos colonos– para que los echara de su finca. Luego se marchó. Nosotros todavía nos quedamos un rato en la comunidad, hablando de lo sucedido. La gente insistió en que fuéramos al río para ver cómo estaba corriendo el agua que salía de la hidroeléctrica, ante lo que accedimos, pudiendo ver que el agua iba removida –sucia pues–, cosa que no solía suceder durante esa época del año –febrero es época seca y el agua corre cristalina–. Luego de eso, nos retiramos de la comunidad y nos dirigimos a Ribacó, donde pernoctábamos, no sin un cierto miedo por lo que había pasado.

Al día siguiente, los periodistas tuvieron que regresar a la ciudad ya que una de ellas –iban dos jóvenes, un hombre y una mujer– tenía un examen en la Universidad que no podía perder, por lo que salieron en el primer bus de Ribacó, muy de madrugada, llevándose consigo la cámara y los videos tomados durante la visita. Nos quedamos el enlace del CPT y mi persona. Ese día teníamos que visitar otras dos comunidades, pero decidimos no salir de Ribacó sino hasta que llegaran los respectivos enlaces de las comunidades a las que íbamos a visitar, como medida de seguridad. Llegaron temprano y poco antes de las nueve de la mañana emprendimos el camino en carro, pero en el caserío la Nueva Gloria encontramos un lazo cruzado en el camino. Hicimos el alto e inmediatamente

salió una persona de una casa y tomó una bolsa de cal para inmovilizarnos en dado caso quisiéramos emprender la fuga. Pronto la gente del lugar se reunió rodeando el carro y nos obligaron a bajar del mismo, poniéndonos en fila junto al carro. Nos indicaron arrodillarnos ante lo que no accedimos, permaneciendo de pie. Lo que vino después fue una serie de acusaciones, amenazas de linchamiento, de “prendernos fuego allí mismo”, amenazas de coacción poniéndonos los machetes en el pecho, intentos de estrangulamiento y provocaciones a la violencia, etcétera. Por ratos la situación parecía bajar de tono y por ratos parecía que el desenlace sería fatal; siguiendo la táctica militar de alternar el “policía bueno” que modera y calma la cosa con el “policía malo” que la agita y la estresa. Previo a tomar nuestros datos, señalaron que tenían órdenes del gobernador y del alcalde, para determinar “quiénes estaban engañando a la gente”. En un par de ocasiones, pidieron que dijéramos que “las hidroeléctricas eran buenas” y que leyéramos en voz alta un cartel que les había dado la AGER (Asociación de Generadores con Energía Renovable), grabándolo en sus teléfonos y señalando que lo subirían inmediatamente al *facebook* –situación un tanto grotesca, en tanto no tienen ni siquiera electricidad–. Finalmente nos dejaron en libertad, no sin antes obligarnos a firmar el libro de actas en donde señalábamos que no volveríamos, amenazándonos de matarnos si nos volvían a ver allí. Previo a dejarnos ir, todavía nos dijeron que tuviéramos cuidado porque todavía faltaban muchas comunidades más adelante y que podían poner la alerta de que iba un carro que andaba robando niños señalando nuestras características. Además señalaron que ya habían coordinado con la PNC, y que dos patrullas nos esperarían a medio camino para garantizar nuestra salida del municipio. Nosotros por nuestra parte, preferimos tomar otra ruta, entre fincas, para salir por Tukurú –y no por Purulhá, cuyo camino está lleno de comunidades– donde nos refugiamos en la Iglesia y donde hicimos la denuncia, pidiendo además la intervención de la PDH mediante un recurso de exhibición personal. Ya en Tukurú, llegaron tres patrullas de la PNC y una unidad del ejército, que “por casualidad” estaba en la región del Polochic y al enterarse de lo sucedido se acercaron para “auxiliar” en dado caso se necesitara apoyo.

Sobre la retención que sufrimos, vale la pena señalar lo siguiente: En primer lugar, se repitió el mismo esquema que un día antes había usado el ingeniero de la hidroeléctrica Sac-ja, aunque con algunas diferencias: (i) Ambos nos acusaron de inmediato de “andar hablando mal de las hidroeléctricas”. Si bien el ingeniero escuchó nuestra respuesta, de que

no andábamos hablando mal sino escuchando lo que la gente nos quisiera decir; en la comunidad que nos retuvo no nos dieron chance a responder, porque no había intención de aclarar sino de intimidar. (ii) Luego pasaron a que nos identificáramos. En el caso del ingeniero, solamente diciendo nuestros nombres y de dónde veníamos. En el caso de la comunidad que nos retuvo, mostrando además nuestros respectivos documentos de identificación, además de la tarjeta de circulación del carro. Sobre este punto, llama la atención que los comunitarios señalaron que tenían la orden del alcalde y del gobernador de parar a los que andaban incitando a la gente, para tomar nuestros nombres y saber quiénes éramos. (iii) En ambos casos hubo intimidación y amenazas, con el añadido de la retención ilegal y la coacción de parte de los comunitarios de la Nueva Gloria. (iv) Finalmente, al momento de dejarnos, ambos volvieron a amenazarnos señalándonos el mismo argumento, que tuviéramos cuidado porque nos podían acusar de andar robando niños.

En segundo lugar, hay suficientes datos para hacer la conexión de la retención con la hidroeléctrica, en donde la retención era una acción previamente planificada para intimidarnos: (i) nos estaban esperando, por eso habían colocado el lazo en el camino impidiendo el paso y por eso tenían a la mano una bolsa de cal; (ii) en cuanto nos bajaron del carro, preguntaron por la “patojita” –refiriéndose a la periodista que nos acompañaba un día antes– y por la cámara, revisando el carro; (iii) mientras permanecemos retenidos –alrededor de una hora– siempre hubo alguien que estuvo con teléfono en mano, comunicando todo lo que estaba sucediendo al otro extremo de la línea; (iv) como vimos antes, su forma de proceder fue muy similar, siguiendo prácticamente el mismo formato y las mismas expresiones, aunque con mayor violencia en el caso de la retención comunitaria; (v) la comunidad claramente actuaba en defensa de las hidroeléctricas, situación por la cual nos obligaron a decir que “eran buenas” y nos pusieron a leer en voz alta el cartel de la AGER, grabándonos y amenazando subir los videos al *facebook*.

Y en tercer lugar, lo que realmente nos salvó –aunque probablemente desde el inicio el objetivo sólo era intimidarnos y no lincharnos realmente– fue el intercambio de palabras que tuvieron los comunitarios que nos retuvieron con los comunitarios que nos acompañaban, intercambio que se dio en poqomchi’. En dicho intercambio, uno de los comunitarios que nos acompañaban les señaló que si nos hacían algo, que esperaran las

consecuencias porque eran cincuenta comunidades las que estaban detrás, y que ese mismo día llegarían a pedir cuentas.

Estos hechos fueron denunciados, primero, en la PNC y en el Juzgado de Paz de Tukurú, así como en la fiscalía de delitos contra periodistas en la ciudad de Guatemala, y luego en el MP de Salamá, sin que prosperara el caso, quedando en la impunidad. El mismo día en que estos hechos sucedieron, las comunidades se reunieron y redactaron actas en nuestra defensa, señalando que estábamos allí a petición suya y que respaldaban nuestras actividades, quizás ante el temor que se nos criminalizara a nosotros quien sabe con qué cargos.

Como veremos un poco más adelante, este hecho tiene la intención de aislar a las comunidades para que el enfrentamiento se resuelva directamente con las empresas y con el aparato estatal, evitando que “agentes externos” a las mismas –organizaciones indígenas, de derechos humanos, ecologistas, académicas o de medios independientes– las “contaminen” con ideas “insurgentes” que tienen derechos, con información crítica respecto de los proyectos neextractivos, con el registro de lo sucedido que podría luego desembocar en denuncias más elaboradas, o con la comunicación directa de lo que pasa, rompiendo el cerco informativo normalmente capturado por los medios corporativos de prensa, o bien incluso con la simple presencia y solidaridad de los acompañantes nacionales o internacionales.

La tercera Mesa de Diálogo: el intento de comprar a las comunidades con “proyectos de desarrollo”

Como suele suceder, los hechos de violencia normalmente están asociados a las presiones que tiene el capital para imponer sus proyectos, pues las condiciones de financiamiento suelen estar amarradas a determinados plazos de ejecución o de recuperación de la inversión. Esto explica por qué cambió el momento político en Ribacó, como respuesta a la resistencia de las comunidades, en febrero del 2014, haciendo aparecer la violencia que hasta ese momento no había aparecido, más que en la forma de amenazas –recordemos la segunda Mesa de Diálogo en Ribacó, el 21 de junio del 2013, cuando la gente en plena asamblea denunció recibir amenazas por parte de los “mozos” del ingeniero de Sac-ja.

Un dato que tenemos al respecto es que justo el mismo día que nos retuvieron (13 de febrero del 2014), el alcalde hizo girar una invitación a los COCODES de todas las comunidades del municipio para una reunión extraordinaria en Ribacó, con motivo de resolver la situación de la cadena. Debido a la coincidencia con nuestra retención y debido a que se convocaban a todos los COCODES del municipio, miembros del CPT acudieron el viernes 14 de febrero a la PDH de Alta Verapaz para advertir sobre una posible provocación que estuviera haciendo el alcalde, probablemente siguiendo una “estrategia de confrontación entre comunidades”, y pidiendo la intervención oportuna de la PDH “para realizar acciones que tiendan a evitar cualquier tipo de confrontación en esa fecha”.

La reunión del alcalde con los COCODES se realizó el martes 18 de febrero en Ribacó. Según se puede ver en el Acta 03-2014 de la Municipalidad de Purulhá, ésta vez el alcalde llegó con una buena representación de las instituciones que trabajan en la región: dos representantes de Gobernación Departamental, dos del MARN y dos más del SNDP, además de los representantes de la PDH, la SAA, la COPREDEH y del CECOIN (Centro de Coordinación de Información Institucional del MINGOB), así como con uno de los síndicos de la municipalidad y su secretario. Por el carácter de la reunión, la misma se nombró “Mesa de Diálogo”, siendo ésta la tercera después de aquellas dos que sucedieron en junio del año anterior. Ahora bien, más que seguimiento y avances respecto de las anteriores Mesas de Diálogo, en ésta el alcalde –malintencionadamente, claro está–, bajo el pretexto de la construcción de un Centro Materno, volvió a insistir en el problema de la cadena. Por su parte, los comunitarios le respondieron en los mismos términos de las asambleas pasadas, “aclarando que el paso se cierra para ellos [las hidroeléctricas] únicamente, no para los vecinos, ni para la Municipalidad, tampoco para las instituciones que ayudan al municipio”. Aquí el desarrollo de la asamblea, tal y como fue consignada por el secretario municipal:

«PRIMERO: El señor Isamel Siquic Xoc, Alcalde Municipal, toma la palabra, saluda a los presentes y luego de dirigir una oración, procede a presentar a los representantes de las instituciones **que acompañan la mesa de diálogo**, quienes de manera individual, proceden a presentarse y saludar a los vecinos del área de Rivaco presentes en esta reunión. Seguidamente el Alcalde Municipal informa a los presentes sobre el proyecto que iniciará la Municipalidad en la Aldea Rivacó, que consiste en la **Construcción de un Centro Materno** para beneficiar a las madres y familias de la Región. Así mismo se refiere a la cadena que han colocado desde ya varios meses y que perjudica la libre locomoción y el desarrollo del Municipio. Por lo que es importante continuar dialogando **para que se libere el paso para que los vecinos de las diferentes comunidades puedan desplazarse sin ningún problema**

y que los vehículos de las instituciones que apoyan el desarrollo del municipio y de las empresas que trabajan en el área, puedan circular sin ningún inconveniente, así como de los vehículos que trasladan materiales para la construcción de los diferentes proyectos de beneficio comunitario. Como por ejemplo la construcción del Centro Materno que se hará con el apoyo de la Gobernación Departamental, de la cooperación Española, de los empresarios que trabajan en el área de Rivacó, quienes aportarán materiales de construcción para hacer realidad el Proyecto, por lo que se necesita el apoyo de los vecinos para trabajar de manera coordinada, dar por terminada las medidas de hecho que han tomado y liberar el paso que nos ha afectado durante casi un año.

SEGUNDO: Los vecinos y representantes de las comunidades presentes **manifiestan su total desacuerdo en que continúen trabajando las empresas hidroeléctricas en el Municipio ya que perjudican los recursos naturales, solicitan al Alcalde Municipal para que estas empresas sean desalojadas y luego de que las empresas se retiren, procederán a retirar la cadena. El Alcalde Municipal, aclara que aquellas empresas que no están autorizadas por la Municipalidad, no se les permitirán trabajar, únicamente la hidroeléctrica Sacja fue autorizada en administraciones pasadas por lo que esta debe continuar trabajando, conforme a la ley.** Los vecinos continúan manifestando que la empresa que no está autorizada debe abandonar el lugar, caso contrario van a desalojarlo de manera agresiva o violenta, pero no se quiere llegar a esos extremos si no que deben irse de manera voluntaria, **aclarando también que el paso se cierra para ellos únicamente, no para los vecinos, ni para la Municipalidad, tampoco para las instituciones que ayudan al municipios.**

TERCERO: Seguidamente, el Alcalde Municipal, y los vecinos presentes se comprometen con los siguientes puntos: 1) se comprometen a apoyar la construcción del Centro Materno de la Aldea Rivacó; 2) Se desarrollará una reunión del COMUDE en la Aldea Rivacó, conforme a la agenda aprobada; 3) **El Alcalde Municipal se compromete a gestionar asuntos de hidroeléctrica que corresponda a ésta administración Municipal; 4) No recibir o aceptar proyectos hidroeléctricos en el área;** 5) La Municipalidad en ésta administración Municipal, se compromete **a controlar el desempeño de las hidroeléctricas** que si están autorizadas para que sus acciones no perjudiquen a los vecinos de las diferentes comunidades y que contribuyan al desarrollo del municipio; 6) **No aceptar proyectos de Minería en ninguna de sus Modalidades.** A continuación el Alcalde Municipal, solicita al representante de Gobernación Departamental que eleve a donde corresponda la petición de que el Gobierno Central no autorice proyectos hidroeléctricos sin el aval de los vecinos y administración Municipal que corresponda.» (Acta Municipal 03-2014, Municipalidad de Purulhá, 18/02/2014. Negritas nuestras)

Para el alcalde, el tiro le salió por la culata. Si bien quería, mediante el pretexto de la construcción del Centro Materno financiado por la Cooperación Española y por los “empresarios que trabajan en el área de Rivacó”, liberar totalmente el camino para la introducción de materiales de construcción para dicho Centro Materno, pero también para Hidroeléctrica Sac-ja –la cual “fue autorizada en administraciones pasadas por lo que esta debe continuar trabajando, conforme a la ley”, finalmente las comunidades en resistencia le salieron al paso, y luego de repetir una y otra vez que no querían hidroeléctricas, presionaron para que el alcalde se comprometiera a “No recibir o aceptar proyectos

hidroeléctricos en el área” (acuerdo 4), a “controlar el desempeño de las hidroeléctricas que sí están autorizadas para que sus acciones no perjudiquen a los vecinos” (acuerdo 5), y a “no aceptar proyectos de Minería en ninguna de sus modalidades” (acuerdo 6), elevando tal petición al gobierno central para que éste “no autorice proyectos hidroeléctricos sin el aval de los vecinos y administración municipal que corresponda”; logros que no son de poca monta, aunque probablemente sólo sean de papel.

Amenazas de muerte a comunitarios y secuestro de un niño

El siguiente paso de la Hidroeléctrica Sac-ja y de la municipalidad fue querer negociar únicamente con los COCODES y no con las comunidades, queriéndolas comprar con “proyectos de desarrollo”, siguiendo con la estrategia del Centro Materno. Esto, claro, combinado con amenazas y nuevos hechos de violencia cuyo objetivo fue crear un clima de inseguridad y propiciar la división comunitaria. Vamos a ir directamente sobre esto último, para luego regresar a la estrategia de la hidroeléctrica Sac-ja y de la municipalidad.

Respecto de las amenazas de muerte contra varios comunitarios de Ribacó, éstas sucedieron en el mes de febrero de ese año (2014) y se dieron de forma anónima por medio de cartas y mensajitos de teléfono, situaciones que en ese momento no denunciaron en el MP “por no creer en el sistema de justicia”, según así lo expresaron.

Otro hecho de violencia sucedió en el caserío El Carmen Los Gavilanes. El lunes 24 de febrero –tan sólo diez días después de nuestra retención– fue secuestrado el niño Alfonso Jor Já, de diez años, al salir de la escuela, y fue liberado cinco días después, el sábado 1 de marzo (2014), en las inmediaciones de su comunidad. En la declaración presentada ante el Juez de Paz de Purulhá, se narran los hechos, ordenando éste medidas de protección mediante un procedimiento comunitario, oficiando al Presidente del COCODE y al Alcalde Auxiliar para que “se organicen y presten vigilancia en la casa del niño Alfonso Jor Já y velen porque los señores Jacinto Ja Quej y Gonzalo Ja Quej no se acerquen al niño”. Ésta es la declaración del niño:

«SEGUNDO: El día de hoy los policías llegaron por nosotros a la comunidad y nos dijeron que llegaban porque teníamos que venir al Juzgado de este lugar para que el Juez resolviera mi caso de cuando unos hombres me llevaron de la comunidad; el veinticuatro de febrero de dos mil catorce a las cuatro de la tarde **cuando me encontraba jugando cerca de la escuela, llegaron JACINTO JA QUEJ Y GONZALO JA QUEJ, residentes en Comunidad Los Gavilanes, y me dijeron que iban a llevar a la Tinta** donde habían unas matas de naranja y

que me iban a llevar a corta, **luego me subieron a un carro de color gris, cuando llegamos me cortaron el cabello y me cambiaron ropa** y me dieron cincuenta y cinco quetzales y me dijeron que era para que comprara algo de comida, **me tuvieron encerrado en una casa de paredes de block y piso de tierra, y no me querían mandar. En dicha casa habían otros dos hombres y cuatro mujeres y fue hasta el día sábado uno de marzo del presente año, cuando a pie salimos de la Tinta** y al llegar a la comunidad JACINTO JA QUEJ Y GONZALO JA QUEJ, me dejaron frente a la Iglesia lluvia de Gracia, y tuve que caminar como diez minutos para llegar a la casa. Es todo cuanto tengo que exponer.» (Exp. 19-2014-Of. 2do., 5/03/2014. Negritas nuestras).

Ante esta denuncia, cabe la pregunta de por qué no se procesó en ese momento a los señores Jacinto Ja Quej y Gonzalo Ja Quej⁸⁷, quienes fueron los autores materiales del secuestro. Para responder a esta pregunta, podemos ver las actas 03-2014 y 04-2014 del caserío El Carmen Los Gavilanes, correspondientes a los días sábado 1 –apenas unas horas después que apareciera el niño en su casa– y domingo 2 de marzo, respectivamente. Respecto de la primera, la gente se reunió en asamblea con la intención de advertir sobre la problemática a toda la comunidad, de tal manera que aumentaran los cuidados y también para dejar consignado lo sucedido como precedente, frente a nuevos hechos de violencia que pudieran suceder. En el punto segundo del acta, podemos leer que los padres del niño recalcaron a la asamblea que este tipo de hechos son investigados y castigados por la ley y que pusieron las denuncias en la PNC, ya que no quieren más “robos de niños” en la comunidad, ante lo que la asamblea respondió que no querían ver a los ladrones allí, pidiendo su retiro de la comunidad.

*«SEGUNDO. El señores de las madre del padre se comenzó a decir que **castiga la ley o que bestiga de estas asunto de susedio** en este lugar los gavilanes, se manifestaron ante autoridades de P.N.C., según manifestaron no queremos ver de este de robo niños en nuestro comunidad porque tenemos niños se camina en cualquier lugar. Por eso **Asamblea General dice que no quiero ver aquí los ladrones, retirarse.**» (Acta Comunitaria 03-2014, Caserío El Carmen Los Gavilanes, 01/03/2014. Negritas nuestras)*

La recepción de la alarma se puede cotejar no sólo por lo expresado en el punto anterior, sino porque en el Acta firmó prácticamente la totalidad de la comunidad. La segunda asamblea, la que queda consignada en el Acta 04-2014, también se realiza en el caserío El Carmen Los Gavilanes, a donde también llegan representantes de la comunidad San Pablo La Línea, quienes se manifiestan tanto en muestra de solidaridad como con

⁸⁷ Luego parece ser que sí se les procesó, pero salieron libres mediante el pago de una fianza y se escondieron en otras comunidades no tan lejanas.

preocupación, “*ya que las dos comunidades (...) ya no quieren que se vuelven a suceder el problema*”. Además, se denuncia que han recibido amenazas de muerte, precisamente por parte de los raptos del niño, lo que explica por una parte, por qué se le dio seguimiento al caso en la PNC y luego en el Juzgado de Paz de Purulhá y en el MP de Salamá, pero también, por otra parte, por qué no se acusó formalmente a los agresores en ese momento, pues había temor a una escalada de violencia. Los puntos tercero y cuarto del acta recogen estos asuntos:

«**TERCERO. Las dos comunidades que participaron en la reunión que ya no quieren que se vuelven a suceder el problema que ocurrió en la comunidad porque que ellos preocupaban por sus niños y niñas de sus comunidades.**

CUARTO. El señor Francisco Ical Ixim en su calidad como representante de la comunidad el Carmen Los Gavilanes sigue manifestando sobre el problema, o explica a los presentes de la dicha comunidad que en el mismo momento recibió una amenaza por los individuos con fuertes gritos dijeron que con armas blancas y con armas de fuego, ellos son: Agustín Ical Ixim, Jacinto Já Quej, Gonzalo Ja Quej. Van también puntualizando en el acta los padres de los individuos, Pablo Ja’, Julia Quej.» (Acta Comunitaria 04-2014, Caserío El Carmen Los Gavilanes, 02/03/2014. Negritas nuestras)

El secuestro del niño –vinculado a nuestra retención unos días antes– tiene además la intención de crear un precedente para que a la hora que alguien “de afuera” entre, se le pueda acusar de “estar robando niños”, activando la alerta comunitaria que puede llegar a desembocar en linchamientos; situación que tiene el objetivo no sólo del aislamiento frente a posibles influencias externas, como ya se mencionó, sino además de crear un perfil de criminalidad y violencia, que luego podría utilizarse para justificar una posible militarización o un estado de sitio –tal y como sucedió en su momento con San Juan Sacatepéquez, las comunidades del norte de Huehuetenango o en La Puya.

Se completa la estrategia contrainsurgente

Regresando a la estrategia de la hidroeléctrica Sac-ja y de la Municipalidad, ésta es denunciada por las comunidades que, reunidas en asamblea el lunes 3 de marzo del 2014, según se consigna en el Acta 02-2014 de Ribacó, señalan que: (i) el alcalde está llamando directamente a los COCODES, para negociar al margen de las comunidades; (ii) que se rechazó una mesa de diálogo directamente con la hidroeléctrica Sac-ja, de la cual piden la cancelación de su licencia; (iii) que las comunidades rechazaron la construcción de un puente vehicular en el caserío Chantelito, dando a entender que quien lo financiaría y

construiría sería la hidroeléctrica Sac-ja; (iv) que queda suspendida y se rechaza la construcción del Centro Materno ya que no se aceptó que el ingeniero de la hidroeléctrica Sac-ja llegara a dejar materiales, intentando legitimarse y comprar de esa manera la voluntad de la comunidad; (v) se informó sobre el secuestro del niño ocurrido en El Carmen Los Gavilanes; (vi) se pide a todas las autoridades, el apoyo para la defensa del área protegida y de la Sierra de las Minas, para lo cual piden la cancelación de las licencias de construcción y de operación de “todas” las empresas que están entrando en la región; y (vii) que si el alcalde no cumple con su compromiso de sacar a las hidroeléctricas, que será sancionado, sin especificar cómo. Veamos:

«SEGUNDO. El secretario Municipal y el Alcalde Municipal, está llevando o ponerse de acuerdo personal con el señor COCODE de segundo nivel de Ribaco pero el señor COCODE no aceptó y rechazó su opinión del señor Secretario Municipal y señor Alcalde para hacer mesa de diálogo y los señores COCODES de diferentes comunidades rechazaron la mesa de diálogo.

TERCERO. En esta Asamblea los señores COCODES de diferentes comunidades no aceptaron la mesa de diálogo con el señor Ingeniero dueño de la Hidroeléctrica Sacja según manifestaron los señores COCODE de diferentes comunidades y pedimos inmediato su cancelación de licencia.

CUARTO. La empresa Sacja Los señores COCODES de diferentes comunidades no aceptaron la construcción de un puente vehicular en el caserío Chantelito.

QUINTO. Siguiendo puntos los señores COCODES de diferentes comunidades según manifestaron que la Casa Materna que se queda suspendido y rechazado porque el Señor Alcalde Municipal no hizo su compromiso de su plan como va a hacer para construir la Casa Materna. Según la Asamblea con los COCODES no aceptaron que el señor Ingeniero vino a dejar materiales de casa Materna y esperamos inmediato su cancelación.

SEXTO. Siguiendo punto del día Lunes 24 horas 5 pm se desapareció y agarraron por los hechos de los roba niños. Ese día que se robaron el niño: Alfonso Jor Já, su escolaridad tercer grado en este año, su residencia comunidad el Carmen Purulha B.V., su edad 10 años, y el siguiente día sábado 1 de marzo 1 de la madrugada llegaron a dejar al frente de la Iglesia Lluvia de Gracia de la misma lugar de Gavilan el Carmen. Nombre del padre del niño Alfonso Jor Já, Julian Jor y su madre Juliana Ja.

SEPTIMO. El siguiente punto los señores COCODES de diferentes comunidades según manifestaron en la Asamblea General, que todos a las Autoridades superiores, Municipales, Juzgados, Ministerio Públicos, procuraduría de Derechos Humanos, suplicamos su apoyo que nos acompaña a defender nuestras áreas de protegida y Sierras de las Minas y esperamos inmediato su cancelación de Licencia a las empresas Hidroeléctricas y también a otras empresas que está entrando en áreas de Panzal y Matanzas y no hay pasos de sus materiales de construcción y también no queremos que sigue abriendo carreteras de diferentes áreas, porque ya vimos la sanción o sucediendo de roba niños. Según la Asamblea discutieron si el señor Alcalde Municipal no cumple su compromiso con los señores COCODES para sacar los empresarios Hidroeléctricas será sancionado.» (Acta Comunitaria 02-2014, Aldea Ribacó, 03/03/2014. Negritas nuestras)

Con esto ya se completa el perfil completo de la estrategia “contrainsurgente”, que tiene básicamente cuatro aristas de intervención: (i) la negociación directa con los COCODES –los que integran las Juntas Directivas en las comunidades– y no con las comunidades en su totalidad, evitando las asambleas comunitarias; (ii) la intención de comprar voluntades vía “proyectos de desarrollo”, tales como el Centro Materno o el puente en Chantelito; (iii) la ejecución de diversos hechos de violencia, como lo fue la retención ilegal y las amenazas a los visitantes de afuera, el secuestro del niño y las amenazas directas contra comunitarios previamente identificados; y (iv) el aislamiento y cercamiento de las comunidades, de tal manera que nadie de afuera pueda entrar e influenciar políticamente.

Estas cuatro aristas están direccionadas en la vía de atacar la *forma comunitaria* que hasta ahora ha tenido la fuerza de la oposición: intentando evadir las asambleas comunitarias que es donde precisamente reside la mayor fuerza de la comunidad; removiendo su apetito, su deseo, por medio de “proyectos de desarrollo”, jugando con sus necesidades, pues saben que son comunidades pobres a quienes les cuesta mucho abrir carreteras o edificar infraestructura, sobre todo por el costo de la maquinaria y de los materiales de construcción, además promoviendo la división entre comunidades, beneficiando a unas y dejando a otras por fuera; metiéndoles miedo vía el ejercicio de la violencia directa, que también se relaciona con el objetivo de causar división interna en las comunidades y entre ellas; y finalmente, creando un clima de inseguridad que sirve al mismo tiempo para aislar a las comunidades como para estereotiparlas como “focos rojos” de violencia y criminalidad, lo que en su momento podría justificar la intervención de las fuerzas militares para “garantizar la gobernabilidad”.

VIII

Albores de la reapropiación del territorio más allá de la resistencia

Nuevas amenazas e intento de desalojo extrajudicial

Nuevas amenazas de muerte recibieron varios comunitarios el 7 abril de ese año (2014), justamente un día antes de un intento de desalojo de la resistencia. Ese día varias radiopatrullas de la PNC llegaron a Ribacó junto con personeros de la PDH de Baja

Verapaz, quienes se prestaron a las ilegalidades luego denunciadas por los comunitarios. Al decir de ellos, dentro de la comitiva iban cuatro personas encapuchadas que se presume eran civiles de las mismas comunidades y cuyo papel era de identificar a personas claves. En esta ocasión el papel protagónico lo desempeñaron las mujeres, no sólo porque buena parte de los hombres se encontraban en sus labores de preparación para las siembras, sino también porque prefirieron no bajar a la aldea para evitar caer en las provocaciones de la PNC. Ante la exigencia de las mujeres de presentar la respectiva “orden de juez competente”, la PNC –que no tenía tal orden– no tuvo de otra que marcharse sin lograr su cometido.

Denuncias del CPT contra el alcalde de Purulhá

A finales de junio del 2014 el CPT sacó un nuevo comunicado para denunciar el desinterés del gobierno central, departamental y municipal, para atender la problemática de Ribacó. En particular denunciaron la negación del alcalde a reconocer a varios COCODES en resistencia, su contubernio con las empresas hidroeléctricas y su rechazo a organizar una consulta de buena fe en el municipio. El comunicado puntualiza los derechos violados por las diversas autoridades gubernamentales y municipales, que transcribimos a manera de resumen en el siguiente cuadro:

De la Constitución Política de la República	
Art 45. Derecho de Resistencia	«El gobierno central por medio de su representante en el departamento de B.V., el Gobernador, ha intimidado y amenazado de utilizar fuerzas militares y policiales contra las comunidades que están ejerciendo su derecho a la Resistencia Pacífica. El alcalde municipal en diversas ocasiones ha agredido verbalmente, coaccionado, intimidado y criminalizado a las comunidades, sus liderazgos, catequistas y pastores evangélicos, que están ejerciendo su derecho a la Resistencia Pacífica, para defender los ríos y el agua de sus comunidades y territorio, ya que actualmente el MEM ha autorizado la construcción de más de cinco hidroeléctricas que pretenden explotar fuentes de agua, las cuales son de gran importancia para las comunidades ya que éstas les proveen de agua para consumo humano.»
Art. 28. Derecho de Petición	«En peticiones dirigidas al Alcalde Municipal Ismael Siquij y al Comisionado Nacional de Diálogo a través de su delegado Raúl Mejicanos en fechas 21 de junio, 24 de junio y en diversas peticiones verbales en reuniones con el Alcalde Municipal, éste no ha resuelto o respondido a las diferentes demandas que las comunidades de la microrregión Ribacó han planteado en torno a la problemática de la construcción de hidroeléctricas dentro de sus comunidades y territorios.»
Art 1. Protección de la persona Art 2. Bien común Art 3. Derecho a la vida	«Tanto el estado de Guatemala, a través del gobierno Central, los ministerios MEM y MARN, al autorizar la construcción de hidroeléctricas han violado estas garantías constitucionales poniendo en riesgo la vida de personas (hombres, mujeres, niños, niñas y ancianos) al dar prioridad al uso de agua para generación de energía eléctrica y no para uso y consumo humano tal y como lo demuestra la autorización dada a Hidro Saq Ha donde se evidencia que le han concesionado el uso del 90% del caudal

	del río Saq' Ha'. El Alcalde Municipal Ismael Siquij ha evidenciado una postura servil a los intereses de las empresas hidroeléctricas ya que más que velar por los derechos colectivos y las comunidades ha manifestado actitudes de utilizar su autoridad para imponer a las comunidades los proyectos hidroeléctricos, sin importarles los efectos que este tenga sobre la vida de las personas.»
De la Ley de Consejos de Desarrollo	
	«El Alcalde Municipal Ismael Siquij además de violar las garantías Constitucionales ha violado la ley de Consejos Municipales, ya que como medida de intimidación y coacción se niega a reconocer a los COCODES legítimamente electos de las comunidades que en este momento están haciendo uso de su Derecho a la Resistencia Pacífica.»
De los Derechos de los Pueblos Indígenas	
Art 46. Preeminencia del Derecho Internacional Art 66 y 67. Protección de Grupos étnicos Código Municipal Convenio 169. Derecho de consulta a los Pueblos Indígenas	«El estado de Guatemala, a través de su institucionalidad, gobierno central, MEM y MARN, han violado los derechos de los pueblos indígenas establecidos tanto a nivel internacional como nacional, para nuestro caso el estado no protege nuestras tierras y las comunidades dando prioridad a los intereses de las empresas hidroeléctricas privadas que se pretenden instalar dentro de nuestros territorios y comunidades. En el caso de la Alcaldía Municipal dirigida por el Señor Ismael Siquij, éste no ha respondido a la petición de las comunidades de la micro región Ribacó que se convoque a una consulta comunitaria de buena fe a toda la población del municipio de Purulhá Baja Verapaz.»

(Elaboración propia con datos del comunicado del CPT, 03/06/2014)

Destitución de un profesor y robo de molino de nixtamal en Panchisivic

Nuevos hechos de violencia sucedieron en Concepción Panchisivic, Sacsamaní y otras. Lo de Panchisivic se dio en torno al maltrato y otras irregularidades que hacía el maestro de la escuela, y en torno al robo del molino de nixtamal, que había donado el alcalde un año atrás (mayo 2013) y que se administraba comunitariamente, estando ambas situaciones conectadas. Este hecho nos muestra un poco lo que pasa dentro de las comunidades, y por eso es importante incorporarlo en el análisis, aunque de manera resumida.

En julio del 2014 hay dos actas (Actas 15-2014 y 16-2014) denunciando los “abusos” del maestro Víctor Juc Choc. Se narra que él entró a la comunidad años atrás dentro del programa PRONADE (Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo) – el cual se ejecuta por medio de COEDUCAS (Comités Educativos Comunitarios) quienes administran de forma descentralizada la educación en sus respectivas comunidades–, pero que cuando terminó el PRONADE y entró el MINEDUC, él fue beneficiado con una plaza de maestro regular. Ya en ese momento él expresó que con esa plaza “ya nadie lo podía echar”, y empezó a actuar de manera autoritaria al margen de la comunidad. Poco a poco

fue cometiendo varias irregularidades: se apropió de las llaves de la escuela y de una bodega comunitaria, las cuales administró como si fueran de su propiedad y no de la comunidad; en varias ocasiones se comprobó que robaba libros de la biblioteca, así como material didáctico; asimismo se denunció que se quedaba con la mitad de las donaciones que hacía la ONG Share –una organización que apoya entre otras cosas la alimentación escolar–, usándolas para su consumo o vendiéndolas como si fueran suyas; además que fue disminuyendo los días de clase, faltando los lunes y en ocasiones yéndose los miércoles. Se denunció también que en varias ocasiones había llevado a “su amante” –una mujer de otra comunidad– a dormir con él, lo que podía acarrear problemas con la otra comunidad; y que las diversas actividades –torneos deportivos, excursiones, etc.– que hacía con los niños y niñas, no las consultaba con los padres de familia, a quienes además insultaba y discriminaba. En el acta también se narra que en varias ocasiones la comunidad había intentado platicar con él, pero que él se negaba y los amenazaba diciendo que cerraría la escuela para siempre. Pero el punto que derramó el vaso fue por su participación en la sustracción del molino. Al respecto señalan los comunitarios:

«**En muchas ocasiones somos tratado de hablar y ponernos de acuerdo para solucionar el problema con el pero su reacción es negativa, siempre nos tenía amenazado que si llegamos a hablar o pedir ante la coordinación, lo cerrará la escuela para siempre, porque según él es el que tiene poder en esta instalación y nadie más que el es superior. Ya estamos arto de esa conducta sabiendo que la comunidad dio el esfuerzo de construir la escuela y no que alguien nos viene a marginar o amenazarnos en nuestra comunidad ni mucho menos el profesor que su trabajo es mostrar su buena educación y no dañarnos en nuestra organización. Lo peor que en la escuela con los niños habla en contra nuestra, con palabras discriminatorias insultos mucha veces decía que nosotros no somos para nada, solo éranos buenos para crear hijos, pero nuestro pensamientos son absurdo, según nuestros hijos con estas expresiones nos está atacando discriminadamente, nos margina por nuestra costumbre y cultura.** En muchas ocasiones ha faltado de llegar en los día lunes y a veces regresa a su casa los miércoles con pretextos acusaciones pero sin respaldo alguna ya hace tiempo aguantamos a esa falta, **pero hoy llego el momento de terminar nuestra paciencia por lo que a partir de hoy ya no aguantaremos mucho abusos que el nos ha causado**, en una ocacion tuvimos una paciencia con un error que el cometio en nuestra escuela que en **varias veces ha llegado su amante en la escuela una mujer de otra comunidad** llego a dormir varias veces encerrando en su cuarto en la escuela y después nosotros no denunciarnos nada en contra de esa actitud tuvimos paciencia pero ahorra el no reconoce sus errores y el quiere abusar de nuestro derecho y de actuar en contra de nuestra comunidad. **La comunidad cuenta con un molino de nixtamal y es comunitario que es liderado por comunitarios, resulta que ese molino sacaron en la comunidad con la complicidad del profesor Victor Juc Choc, al final ese molino el lo compro y lo llevo para otra comunidad** y tenemos conocimiento que el fue quien compro el molino y el molino es para la comunidad o sea comunitario. Nosotros estamos lamentando la actuación y su complicidad de retirar dicha maquina, y que el no tiene que ver nada su función es en la

escuela y no de otro proyecto de la comunidad.» (Acta 16-2014, Caserío Concepción Panchisivic, 21/07/2014. Negritas nuestras)

El caso lo llevaron a la PDH de Salamá en agosto del 2014, narrándolo con más detalles, sin que se resolviera la situación. En dicha ocasión denunciaron la forma como los insultaba enfrente de sus hijos:

«Por los problemas personales con los líderes de la comunidad el profesor **empezó a discriminar a los padres de familia al indicar a los niños que sus padres no sirven para nada, únicamente sirven para hacer hijos y que sus cabezas están abajo y su trasero para arriba y el corazón lo tienen en el ano y constantemente le dice a los niños que son iguales que sus padres** son unos sucios y aconseja a los niños que no ayuden a sus padres porque cuidar a sus hermanitos y ayudar a la madre no es responsabilidad de los niños y cada juegan los niños y pierden les dice que parecen mujeres embarazadas y no sirven para nada.» (PDH-Salamá, Denuncias contra maestro de Concepción Panchisivic, 25/08/2014. Negritas nuestras)

Un nuevo intento para lograr la sustitución del maestro lo hicieron en septiembre, ésta vez denunciado haber recibido amenazas suyas y temiendo que el maestro tomara represalias contra los niños haciéndoles reprobar el año, por lo que solicitaron medidas de protección para los niños, pidiendo a la PDH conducir el expediente al MP y al Juzgado de la Niñez y Adolescencia. Un mes después, dicho Juzgado, dictaminó a favor de la comunidad, determinando medidas de protección para los niños de la escuela y ordenando “el traslado de forma inmediata al profesor Víctor Juc Choc, a otro establecimiento educativo que considere oportuno la Dirección Departamental de Educación” (Exp. 15014-2014-00083 Of. Primero). Según parece, la orden fue acatada aunque en el acto el profesor todavía se llevó el libro de actas de la comunidad así como una buena parte de las donaciones de Share que habían en la bodega, según se hace constar en el Acta 07-2014, del 4 de noviembre de ese año. En dicha acta se señala que, “después de hablar del problema, en asamblea general se llegó al acuerdo de poner candados en las aulas, porque somos dueños de la escuela”, reapropiándose de ese asunto tan importante para la comunidad.

Sobre este tema vale la pena hacer tres acotaciones rápidas: En primer lugar, se trata de un *proceso de reapropiación* de la gestión educativa en su comunidad, que si bien nace en el marco de un programa estatal, el PRONADE, siempre se vio como una responsabilidad comunitaria, situación que cambió cuando el maestro, al cerrarse el programa en el 2008 y pasar con plaza al MINEDUC, usurpó autoritariamente por un

tiempo esa responsabilidad hasta que la comunidad lo logró remover. En segundo lugar, este hecho nos habla del *modo comunitario* de resolver el conflicto, buscando el diálogo con el profesor, intentando su regulación comunitaria. Así estuvieron varios años, hasta que “llegó el momento de terminar nuestra paciencia”, iniciando el proceso de denuncia y solicitud de su destitución, por la vía legal. Afortunadamente en esta ocasión la PDH y el sistema de justicia lograron responder a la comunidad. Y en tercer lugar, la comunidad entendió bien que las ofensas del maestro no eran sólo contra los niños y niñas y contra los padres de familia, sino contra la propia forma de organización –“su trabajo es mostrar su buena educación y no dañarnos en nuestra organización”, dice el acta arriba referida–, contra su costumbre y cultura –pues dicen que “con estas expresiones nos está atacando discriminadamente, nos margina por nuestra costumbre y cultura”.

Divisiones comunitarias en Sacsamaní

Lo de Sacsamaní tiene que ver directamente con la empresa Fuerza Hídrica, quien tiene el interés de desarrollar el proyecto hidroeléctrico precisamente más cercano a la aldea de Ribacó y por el que la gente decidió organizar la resistencia. Una característica de este proyecto es que hasta la fecha aún no cuenta con las respectivas licencias de construcción y operación, y sin embargo ya lleva dos años haciendo los trabajos preliminares de construcción, delineando y limpiando las brechas donde se desviará parte del caudal del río y se conducirá hasta la casa de máquina. Es de notar que este trabajo previo implica una fuerte suma de capital que no se sabe de dónde está saliendo pues, como señaló el ingeniero de la hidroeléctrica Sac-ja, ningún banco financia sin que se tenga la certeza jurídica del proyecto, lo que da a suponer que puede estar conectado a financiamiento de fuentes anómalas ligadas a la narcoactividad y al crimen organizado. Para febrero del 2013, la empresa ya llevaba un año de estar contratando cuadrillas –un aproximado entre 300 y 400 cuadrilleros al mes– para la limpieza de brechas, pagándoles Q.80 diarios, el doble de lo que pagan a los trabajadores en las empresas de la palma africana en la Franja Transversal del Norte. Según cuenta la gente, la empresa empezó contratando a gente de las comunidades cercanas a la hidroeléctrica Sac-ja, que es con quien entró la empresa, lo que por otra parte viene a contradecir lo que dijo públicamente el ingeniero de esa hidroeléctrica en la segunda Mesa de Diálogo, de que no conocía a Fuerza

Hídrica. Ya después, frente al reclamo de Sacsamaní, el ingeniero de Fuerza Hídrica empezó a contratar a gente de allí mismo, de Sacsamaní, lo que hizo que la gente empezara a apoyarla con más intención.

Hay que notar que Sacsamaní es una cooperativa grande, con cerca de 280 familias repartidas en varios sectores y comunidades, de las cuales sólo quince familias se oponen a la hidroeléctrica –las más afectadas por el proyecto. Según cuentan los comunitarios, la empresa ofreció un total Q.400 mil para toda la comunidad –no se sabe cuánto le ofreció a los COCODES individuales y al presidente de la Cooperativa–, y por eso la gente aceptó la hidroeléctrica, tras lo cual el presidente de los COCODES –Gabriel Cacao Iqui– y el de la Cooperativa –Mariano Iquí– empezaron a amenazar a los que se oponen a la misma, señalándoles que los iban a desalojar y a quemar sus casas. Sobre este punto, luego se denunció que en la comunidad de San Gil la gente se estaba armando con escopetas de 12 mm., con la promesa de darles Q. 150 por familia desalojada, esto por parte del ingeniero de Fuerza Hídrica.

Sin embargo, este cuadro de resistencia empezó a cambiar cuando la empresa les propuso comprar fracciones de su tierra. Hay que notar además que la tierra la tienen titulada de forma individualizada y no como propiedad colectiva. Desde el punto de vista de la gente que trabajó en las brechas, no era lo mismo que les pagaran para cortar, podar, desmontar –pues al final, la vegetación se recupera, y ante la necesidad de dinero, era una forma de trabajo que no les comprometía más allá–, que empezar a ver amenazadas sus tierras. Ya cuando les tocaron el tema de la tierra, la resistencia comunitaria creció –no sabemos en qué medida–, aunque todavía no de manera unitaria como comunidad, sobre todo por lo grande que es esa comunidad. El miércoles 2 de julio del 2014, la comunidad denunció la estrategia de la empresa que estaba negociando con los COCODES y con el presidente de la Cooperativa el tema de la tierra, según se consigna en el Acta 03-2014 (C):

«PRIMERO. El señor Aurelio Juc u.a. se da la bienvenidos a los presentes y luego se dio a conocer el motivo de la reunión es sobre la empresa de idroelectrico que hace el estudio de medición informó el señor presidente del grupo y cansados por Gabriel Cacao Iqui el es COCODE nada que ver con nuestras propiedades, Mariano Iqui u.a. presidente de la cooperativa no tiene que ver con nosotros. El empresarios en extranjeros para don Pablo Salas Garcia no tiene que ver para oblicarnos para construir la idroElectrica el permiso de hacer el estudio para la construcción de idro Electrica nunca vamos hacer la autorización lo que queremos (la cancelación), es el apoyo del ministerio publico para poner la cancelación el contrato lo que se hicieron el COCODE y el presidente de la Cooperativa con el empresario esta es su opinaron los honce persona propietarios de honce finca

privadas están desacuerdos con la hidroEléctrica y luego a los presentes nombraron al señor a Aurelio Juc como representante de los finqueros privado para que vaya el ministerio publica para solicitar la conselación del casos cometidos por el COCODE presidente de la Cooperativa Mariano Iqui ellos están negociando nuestro terrenos con el empresario de hidroEléctrico lo que no se corresponde a nombre ellos informaron, los propietarios privadas.» (Acta Comunitaria 03-2014 (c), Sacsamaní, 02/07/2014. Negritas nuestras)

Por su parte, Aurelio Juc, en representación de los comunitarios afectados denunció las amenazas en el MP, situación por la cual fueron llamados a dos juntas conciliatorias, el 1 y 11 de septiembre del 2014 (caso MP247-2014-2613). Las “juntas conciliatorias” –como vimos en el caso de Asunción Calijá– son un mecanismo que tiene el MP para resolver los conflictos, mediante diálogo y compromiso de las partes en litigio, y así evitar un proceso de investigación, conformación de tribunal, presentación de pruebas, escucha de audiencias, etc., que viene a retardar la resolución. En la segunda junta conciliatoria, a la que sí se presentaron todos los afectados así como los demandados, se planteó lo siguiente:

«PRIMERO. Se da bienvenida y se indica el motivo de audiencia, buscar solución de conflicto a través de conciliación según denuncia interpuesta por Aurelio Juc, Roberto Coy, Juan Ical, Alfredo Caal Chuiqin, Mario Coy, Oliverio Coy Ichich, Abelino Coy Caal en contra de Mariano Iqui, y Gabriel Cacao Iqui por delito de COACCIÓN y AMENAZAS

SEGUNDO. Se da lectura de denuncia y demás documentos que obran dentro del proceso y se escucha a cada uno de los comparecientes.

TERCERO. Se hace constar que indican los agraviados que las coacciones y amenazas han sido por lo de la Hidroeléctrica pero que ambos alcanzan el siguiente acuerdo el cual consiste en: a) que ambos comparecientes se comprometen a un respeto mutuo, b) Los señores Mariano Iqui y Gabriel Cacao Iqui se comprometen a no amenazar en forma verbal, ni telefónicamente a los señores Agraviados.

CUARTO. Manifiesta Aurelio Juc, Roberto Coy, Juan Ical, Alfredo Caal Chiquín, Mario Coy, Oliverio Coy Ichich, Abelino Coy Caal que en vista de lo anteriormente indicado desiste de toda acción civil y penal que les pudiera corresponder a favor de Mariano Iqui y Gabriel Cacao Iquí y solicitan que la denuncia sea archivada.» (MP247-2014-2618, Ministerio Público-Salamá, Segunda Junta Conciliatoria entre comunitarios de Sacsamaní, 11/09/2014. Negritas nuestras)

Afortunadamente esto frenó las amenazas contra los oponentes directos a Fuerza Hídrica en Sacsamaní. En su lugar, el 19 de septiembre del 2014 la empresa formalizó su oferta a los comunitarios en su calidad de propietarios individuales, mediante una petición escrita con planos dibujados. En dicha petición se lee:

«Guatemala, 19 de septiembre de 2014.

Señores.

Mario Coy, Aurelio Juc, Rubén Juc Quej, Abelardo Iquí Ichich, Juan Ical, Nicolás Caal Juc, Alfonsa Caal Caal, Candelaria Ichich, Oscar René Juc Ichich, Oliverio Coy Ichich, Juana

Bel de Ical, Carlos Héctor Coy Ichich, Abelino Coy Caal, Salvador Ical Coy, Roberto Coy, Rubén Juc Ichich, Alfredo Caal Chiquín.
Comunidad de Sacsamaní, Purulhá, Baja Verapaz.

Presentes.

Estimados Señores:

Por este medio nos permitimos presentar a ustedes la siguiente propuesta.

Opción 1: Que nos derechos de paso por las áreas delineadas con color verde en los planos anexos para hacer el canal que llevará el agua del proyecto hidroeléctrico, un camino de acceso al canal y para colocar iluminación a la orilla del canal. A cambio los propietarios de los terrenos recibirán una fracción, con un área equivalente al doble de cuerdas del terreno solicitado, desmembrada de nuestra finca dentro del área identificada en el plano No. 18/18 anexo. Además, después de finalizada la construcción del proyecto, los dueños de los terrenos podrán sembrar la tierra dentro de la franja en la que han dado derechos de paso que no sea ocupada por el canal (aproximadamente 3m) y el camino (aproximadamente 8 metros), siempre y cuando no se afecte la estabilidad de las obras. (...) Los gastos de topografía y legalización de los terrenos los pagará Fuerza Hídrica, S.A. (...)

Opción 2: Comprar, a Q2,000 por cuerda, la fracción de terreno delineada con color verde en los planos anexos para hacer un canal que llevará el agua del proyecto hidroeléctrico (...). En esta opción se pagará al propietario del terreno el valor de las siembras y árboles dentro de la fracción a negociar, que sean afectados, según la tabla de valores que se presenta a continuación [detalla].» (Propuesta “Paso de canal por terrenos agrícolas”, Fuerza Hídrica, 19/09/2014)

La oferta, por supuesto, fue rechazada. Negatividad y resistencia a la tentación del dinero.

El Consejo de Comunidades-Sierra de las Minas

Un último dato para concluir esta parte y que tiene que ver con la forma como las comunidades en la resistencia se autonombran, y que a su vez nos remite a cierta noción de autogobierno. Esto lo encontramos en una carta que las comunidades de Ribacó hacen para invitar a la OACNUDH para visitar la región y conocer de manera directa su situación⁸⁸. La carta está fechada el 5 de agosto del 2014, apenas unos días antes de la represión contra Monte Olivo (Cobán) y contra Semococh (Chisec), situación por la que quizás se priorizó aquella región y ya no se pudo concretar la invitación de la Sierra de las Minas.

«Nosotros reunidos como región de la Sierra de Las Minas del municipio de Purulhá, Baja Verapaz, **manifestamos a Ustedes nuestra preocupación, porque nuestros derechos más fundamentales están siendo violados constantemente por el Estado de Guatemala.**

⁸⁸ Ya OACNUDH, junto con la PDH y el Consejo Ecuménico, había hecho una “Misión de Verificación” de la situación de derechos humanos en las Verapaces, en mayo de ese año, donde las comunidades de la Sierra de las Minas expresaron sus denuncias y preocupaciones junto con las de Monte Olivo, las del Polochic, las de Semanzana (Cobán) y las de Tukurú. Ver: <http://cmiguate.org/comision-de-alto-nivel-visita-coban-para-verificar-situacion-de-derechos-humanos-en-tezulutlan/>

Nuestro territorio desde 1990 fue declarado Reserva de la Biosfera por el programa “El Hombre y la Biosfera” (MAB) de las Naciones Unidas, sin embargo **el Estado por medio del Alcalde Municipal y el Gobierno central ha permitido la construcción de hidroeléctricas en nuestro territorio y esto ha traído para nosotros y nosotras muchos problemas, como la división dentro y entre comunidades, compra de voluntades, secuestro de niños, amenazas, persecución, represión, etc.**

Ante esto, nosotros y nosotras hemos llegado a presentar denuncias al MP, a la PDH, al sistema de justicia de Salamá y Purulhá, **pero nadie nos ha escuchado. En la marcha indígena y campesina dimos a conocer nuestra situación y se lo presentamos al Presidente de Guatemala, pero tampoco nos escuchó.**

Por eso, muy respetuosamente nos dirigimos a Usted para invitarlos a que puedan venir a visitarnos y conocer de cerca nuestra situación, esperamos que nos digan cuando vienen, para poder esperarlos y recibirles con la debida atención.

Consejo de Comunidades-Sierra de las Minas» (Memorial de las comunidades de Ribacó a la OACNUDH. 05/08/2014. Negritas nuestras)

¡Consejo de Comunidades-Sierra de las Minas! Si bien el nombre no es lo más importante y posiblemente haya ya cambiado, ¿no apunta acaso hacia un horizonte de autogobierno territorial? o ¿no es quizás, el ensayo de un nuevo modo de organización de las comunidades?

VIII

Los interiores de esta *constelación de lucha* comunitaria

Al igual que en los anteriores capítulos, corresponde ahora valorar la experiencia de Ribacó para determinar los rasgos del actual momento político de las comunidades, es decir de la actual *constelación de lucha*: lo que rompen y la forma en que lo hacen, lo que actualizan y lo que inauguran. Este ejercicio permite además sondear las posibilidades y las limitaciones de las resistencias, así como del horizonte político que se traza.

1. Lo primero que tenemos que decir es que la actual *experiencia de lucha* de las comunidades de Ribacó tiene que ver con la *defensa y recuperación del territorio*, cuya manifestación actual es la disputa por el agua –los ríos–, pero que evidentemente la trasciende. Como tal, se trata de una experiencia contemporánea de lucha, activada no sólo en reacción a las amenazas neoextractivistas que empezaban a pisar su territorio, sino también y quizás sobre todo, debido a un complejo proceso comunitario de subjetivación antagonista que se logró fraguar en diferentes escalas y que logró recuperar el sentir

combativo contenido por décadas y siglos de agravios, sufrimiento y resistencia. El espíritu de lucha, una vez liberada de sus antiguos corsés, permitió aflorar el sentimiento de enojo, de insubordinación y de rebeldía, y el anhelo de justicia dio paso a formas de organización y articulación encaminadas a detener el avance de los proyectos hidroeléctricos en la región. Y en medio de acciones colectivas negativas, de impugnación y freno, se escuchó la consigna: ¡Liberar la Madre Tierra!

2. Si analizamos el proceso comunitario de subjetivación antagonista, podemos definir cuatro grandes momentos que se traslapan mutuamente y que analizados en su conjunto cualifican el tiempo de lucha *–tiempo necesario–* que se libra en la actualidad. Estos momentos, si bien pueden presentarse en cierto “orden cronológico” no son propiamente “etapas” que se suceden unas a otras, pues responden a lógicas que van más allá de una “linealidad” esquemática o artificial del tiempo que remata en un momento extraordinario de “revolución”, entendida ésta como la toma del poder estatal *–canon clásico–*. Se trata más bien de momentos cualitativamente diferentes, de diverso grado o intensidad, pero que de hecho se amarran con una intencionalidad común: la fuerza mesiánica *–negativa, dialéctica, antagonista–* que rompe lo negado y lo libera, posibilitando derroteros inéditos de autodeterminación. Como tal es un proceso donde cada momento que viene cabe dentro del momento anterior, dinamizándolo, radicalizándolo y dándole profundidad. Estos momentos son:

i) *Momento de oposición antagonista*. Es el momento en que las comunidades, que ya venían participando en acciones de insubordinación colectiva y en un proceso de subjetivación antagonista, y que veían venir la amenaza neoextractivista, deciden interpelar al estado central y municipal solicitando información, adelantándole sus miedos y su negativa a aceptar las empresas hidroeléctricas y mineras. Este momento implicó ejercer presión para conseguir respuestas, para romper el silencio cómplice de las instituciones. Ello se hizo por medio de memoriales, visitas, solicitud de reuniones, solicitud de información, etc., retomando buena parte del repertorio de acción comunitaria *–costumbre–* y ampliándolo con lo aprendido en las luchas de los últimos años.

ii) *Momento de ruptura y control territorial*. Es el momento propiamente de ruptura. Ante el silencio sordo de las instituciones y la negativa del estado de dar información veraz

y de cumplir con su mandato de garantizar el “bien común”, se recurrió al control del camino y se levantó la cadena. Amparados en el artículo 45 constitucional, se declararon en “resistencia pacífica”. Ello abrió nuevas posibilidades. Se contuvo la iniciativa empresarial y estatal, por lo menos en el terreno, impidiendo el paso de camiones y materiales de construcción; y se logró cierta iniciativa comunitaria: a partir de ese momento cualquier iniciativa empresarial debía ser consultada con las comunidades, quienes ya habían manifestado su rechazo.

iii) *Momento de resistencia pacífica.* Es el momento donde se sortean los diferentes ataques contrainsurgentes que pretenden debilitar la resistencia y controlarla: las amenazas e intimidaciones, la retención ilegal de visitantes, el secuestro de niños, las ofertas de proyectos de desarrollo, las divisiones comunitarias propiciadas por las empresas, los intentos de cooptación de líderes, etc. Al igual que los anteriores momentos, la forma de hacerlo es por la vía comunitaria, mediante el diálogo, y recurriendo a las diversas instancias judiciales –el MP, la PDH, etc.–, cuidando de no caer en las provocaciones y en la violencia. Todavía no se apela a la autodefensa, decisión que implicaría posiblemente un momento cualitativamente diferente de lucha.

iv) *Momento de experimentación y ejercicio de autodeterminación colectiva.* El momento de ruptura, aún mermado por los avatares propios del momento de resistencia pacífica, abre una especie de interregno donde se cuestiona y se subvierte la cadena de mando, ensayando nuevas formas de organización, articulación y autogobierno –gobierno colegiado o federado de comunidades en lucha–. Frente al gobierno central y municipal, los comunitarios se presentan “de autoridad a autoridad”, como “la voz del Pueblo”, y firman como “Consejo de Comunidades-Sierra de las Minas”. Con ello acarician un horizonte político de lucha, “continuar el camino de liberación que iniciaron nuestros abuelos y abuelas cuando se enfrentaron a los españoles”, “no descansar hasta que seamos libres”, “luchar por la autonomía, la libre determinación y el autogobierno”, y declarar Sierra de las Minas “como una región de protección y donde poco a poco estamos construyendo nuestra autonomía”.

Es preciso señalar que cada uno de estos momentos se mantiene hasta la fecha, defendiendo y ampliando lo conseguido, e incursionando en nuevos ámbitos de lucha, tanto hacia afuera como en lo interno de las comunidades.

3. Si analizamos cada momento, el primero de *oposición antagonista* está ligado a las diversas acciones de insubordinación colectiva que se dieron en Purulhá y en Tezulutlán y que ya estudiamos en el capítulo anterior. Aquí lo único que agrega es la adscripción de las comunidades en lucha de Ribacó a ese gran movimiento que constituyó la Marcha Indígena, Campesina y Popular (marzo del 2012), situación que les permitió no sólo dar a conocer sus preocupaciones y ponerlas en el conocimiento del presidente y de los otros dos poderes del estado, sino también identificarse con la insumisión y la rebeldía, ampliándola y replicándola en la escala regional y local. No en vano fueron esos más de doscientos kilómetros de recorrido, esos nueve días de caminatas con sus charlas y sus silencios, con sus muestras de solidaridad y simpatía. No en vano se sintió el peso de los pies sobre el camino, cada vez multiplicados en número y valentía. No en vano se sintió el stress y la adrenalina en cada vuelta de camino, en cada nuevo encuentro, y sobre todo cuando se incursionó en la capital del poder, con sus mantas y consignas, con su rebeldía: ¡Cuando los de abajo marchan, los de arriba tiemblan! ¡La Madre Tierra no se compra ni se vende, se recupera y se defiende!, fueron algunas de las consignas. Se desafió el poder, se desafió al militar, al genocida. Eso es algo que nadie se los puede quitar. La Marcha fue una cuna de aprendizaje, una escuela, una lección, un precedente ganado.

Desde ese espíritu de lucha, pero conociendo su diferencia en la escala más local, a finales del 2012 (09/11/2012) se suscribió un Memorial con reclamos y peticiones, el cual se entregó en los primeros días del 2013 (16-17/01/2013) a nueve instituciones de gobierno y una entidad privada de conservación. En dicho memorial, cuarenta y tres comunidades manifestaron y firmaron su inconformidad, denunciando con enojo a un estado que no escucha, que no atiende y que no resuelve, peor aún, que inclina su balanza a favor de las empresas, refuncionalizando el racismo histórico y la discriminación. En el memorial, además de señalar que su situación ya es del conocimiento del presidente, pues fue una de las sesenta demandas comunitarias interpuestas en el pliego de la Marcha Indígena, Campesina y Popular, todavía irresuelta, se denuncia el silencio sordo de las instituciones que no dan información, que no toman posición y que se esconden en la supuesta “neutralidad” estatal. Además se denuncia la pésima gestión del alcalde municipal de Purulhá, quien en vez de apoyar a las comunidades las ha criminalizado.

En este momento de *oposición antagonista*, las comunidades interpelan al estado y sus instituciones definiendo un marco de acción: i) que cada institución se pronuncie a favor o en contra de las hidroeléctricas, dando información sobre ellas y el estatus de cada una; ii) que se abstengan de dar nuevas licencias de construcción, previa consulta con las comunidades; iii) que el alcalde municipal sea el portavoz del rechazo de las comunidades a los proyectos neoextractivos; y iv) que se revisen las actuales licencias de construcción y se suspendan, declarándolas obras peligrosas, debido a lo que ya ha mostrado Hidro Sulín e Hidro Sac-ja.

4. Ante el silencio de las instituciones y su desinterés en atender y resolver lo que a las comunidades les preocupa, se necesitó inaugurar otro momento, pasando a otro nivel de lucha. Así se dio el *momento de ruptura y control territorial*. Su acto inaugural fue la toma de la carretera, seguido del control del camino mediante la rotación de turnos, levantando una cadena en las inmediaciones de la aldea Ribacó. Dos objetivos iniciales muy concretos: i) impedir el paso de maquinaria y materiales de construcción para las hidroeléctricas, y ii) elevar el perfil de la lucha, presionando en la concreción de una “mesa de diálogo” que sellara el rechazo a las empresas neoextractivas. Podemos imaginar la labor de organización y de articulación previo a tomar la carretera, las discusiones intra e intercomunitarias –entre quienes querían acciones más beligerantes (quema de instalaciones) y quienes buscaban caminos menos peligrosos–, y la planificación específica de la toma, las medidas de seguridad a tomar frente a una posible represión, etc. En particular pesó mucho conocer el respaldo legal para la resistencia, el famoso artículo 45 constitucional. Con todo, las cosas salieron bastante bien, logrando no sólo sus objetivos más específicos, sino sobre todo el cambiar la correlación de fuerzas en el terreno, adelantándose a las empresas neoextractivas.

Este momento inaugural fue acompañado de un comunicado del CPT, el cual hizo inteligible los motivos más lejanos y más inmediatos del alzamiento de la resistencia. El comunicado se apoyó en una *memoria rebelde*, recordando los diversos momentos de despojo y dominación, en la colonia, en el período liberal, durante la guerra y en el momento actual. Asimismo, el comunicado suscribió una identidad política, un sujeto colectivo. Comunidades de los Pueblos Mayas, Q’eqchi’ y Poqomchi’, de Tezulutlán, que

han sabido coexistir con la naturaleza y resistir a la opresión. Identidad política que, como ya hemos insistido, no es esencialista, sino de lucha desde la resistencia. Finalmente, el comunicado denunció el estado actual de Sierra de las Minas y la actitud de los diversos actores e instituciones que en ella interactúan, su complicidad con el neoextractivismo; situación que no les deja más camino que la “resistencia pacífica”, amparados en el artículo 45 constitucional.

Este momento de ruptura no se circunscribe únicamente a lo que sucedió aquél 22 de mayo del 2013, sino que se extiende y se mantiene todavía al día de hoy. Es más bien un momento de rupturas, tal y como se demostró en las diversas “Mesas de diálogo”, entre otros.

5. En relación a las Mesas de Diálogo, es importante detenernos un poco para ver lo que en ellas se logró romper e inaugurar. No vamos a repetir lo que ya se dijo arriba, pero sí recapitular algunas cosas.

Lo primero es que la gente invirtió la relación de mando. La sola disposición espacial, ubicando a los visitantes abajo, junto con el resto de la asamblea, y ubicándose los representantes comunitarios arriba, en la mesa principal, denotó un cambio, y en vez de presentarse como “alcaldes auxiliares” o COCODES subalternizados, la gente se presentó como “la voz del Pueblo”, de forma horizontal, para hablar “de autoridad a autoridad”.

Este hecho se acompañó de otros elementos igualmente irreverentes. En la primera Mesa de Diálogo (07/06/2013), las mujeres hablaron con fuerza y picardía, ganando hurras y mostrando el gozo de poder hablar y decir las cosas tal y como son, tal y como se sienten. Igualmente hablaron los pastores y los finqueros vecinos, que también se oponen a las hidroeléctricas. Y cuando se puso molesto el representante de gobernación –apelando a su condición de “cristianos”, de que no se dejaran llevar por los “malos líderes”, criminalizando la resistencia, etc.–, un joven lo calló y le quitó el micrófono, contra argumentando que el estado es el Pueblo y que entonces el Pueblo debía hacer valer su voz, toda una inversión de la narrativa liberal.

En la segunda Mesa de Diálogo (21/06/2013) la irreverencia fue todavía más lejos, comenzando por la botella de agua sucia que se le dio al ingeniero de Sac-ja, instándolo a tomársela. La irreverencia fue tal que el alcalde municipal amenazó con suspender la

reunión e irse en ese mismo momento, ante lo cual las autoridades comunitarias pidieron respeto y mesura a la asamblea. La reunión prosiguió, pero tras varios conatos de altercados con los trabajadores de la hidroeléctrica que acompañaban al ingeniero, se le pidió salir de la asamblea. Ahí fue donde el ingeniero se expresó señalando que “desafortunadamente estas comunidades están bien organizadas”. Luego se le pidió al ingeniero regresar a la asamblea, para mostrar los papeles que llevaba y para que dejara los documentos allí, y aún en ese momento, después de aclarar que no se estaba peleando con él, se le volvió a replicar, “lo único que usted está fallando es que no hizo consulta con los comunitarios”, ganándose nuevamente los hurras de la asamblea. Dicha situación provocó que los “mozos” del ingeniero –así fue la expresión que usaron los comunitarios– amenazaran a varios líderes, lo que a su vez provocó que éstos alertaran sobre la posibilidad de violencia comunitaria, si en dado caso se cumplían las amenazas en su contra.

En la tercera Mesa de Diálogo (18/02/14), ésta vez convocada por el alcalde municipal, seis meses después de aquellas dos y como puerta de entrada de las acciones contrainsurgentes que empezaban a ejecutarse en aquel momento, las comunidades lograron darle vuelta a las intenciones del alcalde, rechazaron los “proyectos de desarrollo” –el centro Materno en Ribacó y el puente vehicular en Chantel– y pidieron la cancelación de la Hidroeléctrica Sac-ja, así como de todas las hidroeléctricas en el municipio de Purulhá y en la Sierra de las Minas, incluso alertando que el alcalde municipal, en caso de no cumplir, “podría ser sancionado”, aunque no se dijo de qué forma. Lo que importa aquí es que la gente continuó cortando los diferentes mecanismos que usa el capital y el estado para someterlos, manteniendo el control del camino y con ello impidiendo el avance de proyectos hidroeléctricos en esa región. Finalmente los proyectos se ejecutaron, pero librados de la condicionalidad de apoyar a las hidroeléctricas.

6. El *momento de ruptura y de control territorial* vino acompañado del *momento de resistencia pacífica*, en tanto se necesitaba defender lo conseguido y mantener la unidad intercomunitaria, neutralizando amenazas, intimidaciones, ataques, provocaciones, intentos de desalojo, etc. Estas acciones de violencia respondieron a objetivos contrainsurgentes que intentaron socavar la resistencia, dividir las comunidades y recuperar su control. A lo largo del capítulo pudimos ver tensiones intercomunitarias entre Pananborda y la aldea Ribacó

por el corte del suministro de agua; entre el caserío El Carmen-Los Gavilanes y la comunidad San Pablo La Línea por el secuestro de un niño; y divisiones internas en Sacsamaní, entre los presidentes de la Cooperativa y del COCODE, y las quince familias que se oponen a Fuerza Hídrica, incluso con la alerta de que gente de la comunidad de San Gil se estaba armando con escopetas para desalojar a los oponentes. Asimismo pudimos ver que hubo amenazas y retención de periodistas y académicos que estábamos cubriendo e investigando la resistencia, el secuestro de un niño y un intento de desalojo extrajudicial por parte de las fuerzas de seguridad pública. Todas estas acciones estuvieron precedidas de amenazas de muerte contra comunitarios, mediante cartas anónimas y mensajitos por teléfono. Como se señaló en su momento, todo esto formaban parte de una estrategia más amplia que incluía (i) la negociación directa con COCODES desatendiendo las asambleas comunitarias, (ii) el intento de comprar voluntades mediante “proyectos de desarrollo”, (iii) el aislamiento de cualquier apoyo externo –sea de investigadores, ecologistas, activistas de derechos humanos o periodistas–, y (iv) la violencia propia de las acciones de intimidación, amenazas, retención ilegal y secuestro.

La forma de enfrentarlo, es decir, la forma de la resistencia, combinó tanto elementos comunitarios como denuncias en el MP y en la PDH. Entre los elementos comunitarios destaca la vía del diálogo entre las comunidades involucradas –cuando se pudo–, la realización de asambleas y la redacción de actas comunitarias, dando avisos y alertas comunitarias, y las asambleas intercomunitarias para situaciones de mayor envergadura o alcance. En el caso del intento de desalojo, el papel de las mujeres fue crucial, exigiendo la respectiva orden de desalojo al mismo tiempo que se evitó caer en provocaciones y hechos de violencia. Y cuando alguna situación no se pudo resolver por la vía comunitaria, se tuvo que recurrir a la denuncia en el MP y en la PDH, convocando a “juntas conciliatorias”, coordinando la protección comunitaria del niño secuestrado y de sus familiares, o pidiendo la remoción del profesor autoritario. Sólo en algunos casos se utilizó la denuncia pública mediante comunicados del CPT; tal fue el caso de la retención ilegal que sufrimos, la negativa del alcalde de reconocer a algunas autoridades comunitarias, o el intento de desalojo extrajudicial por parte de la PNC con participación de la PDH, quienes se prestaron a llevar civiles con el rostro cubierto para identificar comunitarios clave.

7. El *momento de ruptura* posibilitó además una especie de interregno relativamente autónomo donde se permitió ensayar nuevas formas de organización y articulación. Con ello se dio paso al *momento de experimentación y ejercicio de autodeterminación colectiva*.

La noción de *interregno autónomo* la tomo de James Scott (2002), quien señala que

«Una revolución es también un interregno. Entre el momento en que un régimen previo se desintegra y el momento en que un nuevo régimen se ha instalado con firmeza, hay un terreno político que muy pocas veces ha sido examinado con detenimiento. Las descripciones estado-centristas de un periodo así subrayan, de manera característica, su anarquía, caos e inseguridad. Sin embargo, para muchos ciudadanos y comunidades, puede representar un periodo notable, sin impuestos ni vigilancia estatal, un periodo en el que pueden revertirse las injusticias; en suma, un paréntesis de autonomía. En lugar de la “soberanía dual”, tan bien descrita por Charles Tilly, el término “vacío de soberanía” o “soberanía local” puede ser más útil. Por lo tanto, con frecuencia el final del interregno puede ser concebido como una reconquista del campo, a veces pacífica, a veces violenta, por los agentes del estado sucesor.» (Scott 2002:19)

En el caso de las comunidades en resistencia de Ribacó, el control del camino permitió en la escala local la insubordinación y el trastocamiento progresivo de las relaciones de poder. Ello se vio en la subversión de la línea de mando y en el mandato colectivo de ser “la voz del Pueblo”, la principal autoridad en el medio comunitario. Asimismo se vio en la Segunda Declaración de Tezulutlán, cuando la gente se identificó con la lucha de “continuar el camino de liberación que iniciaron nuestros abuelos y abuelas cuando se enfrentaron a los españoles” y la de “no descansar hasta que seamos libres”. De igual manera, cuando la gente trazó un horizonte político, el de “luchar por la autonomía, la libre determinación y el autogobierno”, declarando “Sierra de las Minas como una región de protección y donde poco a poco estamos construyendo nuestra autonomía”. Por eso, además, la autodenominación como “Consejo de Comunidades-Sierra de las Minas”, ejerciendo *de facto* un nivel de autogobierno aunque todavía con perspectivas muy reducidas o enfocadas a la lucha contra el avance de las hidroeléctricas.

Por otra parte, la noción de *interregno* también la podemos asociar a la noción de *liminalidad* utilizada por Ricardo Falla (1995), aunque inspirado en los ritos de transición de Van Gennep y de Víctor Turner. Si bien Falla utiliza la categoría de liminalidad para la conversión religiosa de individuos en comunidades indígenas, aquí nos interesa más bien en tanto puede nombrar un estado colectivo de transición o transformación, donde ni deja de ser completamente lo que ha venido siendo, ni es completamente lo nuevo que desea ser,

sino que transita entre ambos mundos o condiciones. Falla, hablando de los ritos de transición, señala que:

«El rito transforma al neófito, porque lo cambia de un estado a otro. El paso de un estado a otro suele ser simbolizado por la muerte (separación [rebeldía de un estado o condición anterior]), renacimiento (agregación [adición a un nuevo estado o condición]) y sepultura (liminalidad). El momento de la liminalidad, que se sitúa entre los dos momentos de separación y agregación, corresponde a aquel en el que la persona, bajo la acción del rito, no pertenece ni al estado o unidad anterior, ni al siguiente. La persona liminal, que se encuentra en liminalidad, no puede ser incluida ni en una categoría social, ni en otra. Es por tanto, ininteligible. Reúne en sí la coincidencia de los opuestos y personifica la falta de lógica y racionalidad.» (Falla 1995:59, corchetes nuestros)

En el caso que aquí analizamos, las comunidades de Ribacó, al declararse en “resistencia pacífica” y negar al capital, entraron en un terreno ambiguo y contradictorio que suspendió hasta cierto punto las formas habituales de dominación y permitió un margen de rebeldía y de insumisión en la escala local. Dicho terreno o margen de rebeldía, a pesar de su ambigüedad y contradicción, desata y libera las fuerzas colectivas antes contenidas, incitando la crítica social y abriendo un necesario *tiempo umbral* de lucha que aproxima lo nuevo que está por acontecer. En este sentido, se trata de un interregno ambiguo o liminal que trastoca el pasado y abre el futuro, rompiendo su linealidad.

8. Por último, conviene recuperar brevemente la forma cómo operan las empresas, la municipalidad y las diversas instituciones y dependencias del gobierno central. Al inicio el comportamiento del estado central y municipal fue de silencio y desatención frente a las demandas de información de las comunidades. Esto es algo que trasciende la mera incapacidad institucional de la burocracia estatal, sino que encuentra su núcleo de explicación en la matriz misma del derecho sobre el que se asienta dicha institucionalidad – el marco jurídico que no le permite hacer más para garantizar los derechos elementales de la población–, así como en la nula voluntad política para atender las demandas comunitarias y en el manifiesto apoyo que se le da a las empresas neoextractivas, muchas veces mediados por sobornos y acciones de cohecho. Por eso, no hubo respuesta mientras formó parte del pliego de peticiones de la Marcha Indígena, Campesina y Popular; tampoco la hubo en las gestiones que se tuvieron directamente con el Alcalde Municipal ni cuando se envió el Memorial de reclamos y peticiones; y tampoco cuando se realizaron las Mesas de

Diálogo en Ribacó, pues siempre llegaron delegados sin capacidad de decisión y no los responsables directos de dar la información y de emitir opinión.

El siguiente paso fue la desacreditación mediante la elaboración de un perfil violento de la resistencia, paso previo a su criminalización. Recordemos cómo lo primero que hizo el alcalde fue difamar la resistencia señalando que la gente de Ribaco había quemado maquinaria y habían retenido a trabajadores, lo cual no era cierto y luego se desmintió. Luego recordemos las cartas dirigidas al cura párroco y al obispo de las Verapaces, pidiéndoles “llamar al orden” a sus catequistas y agentes de pastoral, para que permanezcan “neutrales” y para que no caigan en la “ilegalidad”. Asimismo vimos la nefasta actuación del delegado de Gobernación Departamental quien en un tono paternalista rayó en lo grotesco de llamarles la atención apelando a su condición de “cristianos”, juzgándolos de “acarreados” que se dejan llevar por “malos líderes”, y deslegitimando la resistencia, tachándola de “ilegal”. Igualmente vimos las posteriores acciones del Alcalde Municipal y su insistencia en negar las formas comunitarias de la resistencia y de la resolución de los conflictos, al extremo de negarse a reconocer a las autoridades comunitarias, evitar la realización de asambleas, negociar directamente con los COCODES, queriendo comprar sus voluntades mediante de “proyectos de desarrollo”, etc. Asimismo vimos las reacciones autoritarias y la prepotencia del ingeniero de la hidroeléctrica Sac-ja que se lamentaba de que las comunidades estuvieran “bien organizadas” y que, en vez de responder a las preocupaciones de la gente, se afincó en los permisos “legales” de construcción del MARN y del MEM.

Finalmente, el último paso consistió en provocar distintas modalidades de violencia contra la resistencia: intimidaciones y amenazas, retención ilegal de foráneos y secuestro de un niño, aislamiento de las comunidades, intento de desalojo, intentos de compra de voluntades, divisiones inter e intracomunitarias; las cuales las comunidades consiguieron contener y aplacar sin caer en provocaciones, logrando neutralizar una posible escalada de violencia. Con ello mostraron la madurez política que requería el movimiento y la resistencia, más allá de la inmediatez de la indignación, sabiendo que la lucha es una cuestión de largo alcance, paso por paso.

IX

Por la unidad comunitaria y la defensa del territorio,

¡Es el tiempo de despertar!

La resistencia de las comunidades de Ribacó continúa en el momento en que escribo estas líneas. Muchas cosas han pasado desde el último registro aquí trabajado, en agosto del 2014. Varios han sido los caminos andados, tanto hacia afuera como a nivel interno de las comunidades.

Al interno de las comunidades se ha continuado trabajando tanto en cuestiones de discusión y reflexión política, como en relación a los problemas que cada comunidad atraviesa. Entre los problemas más comunes de las comunidades en resistencia están los relacionados con la seguridad jurídica de sus tierras y la desnutrición. Ante esto el CPT logró levantar una mesa de diálogo inter-institucional con la SAA, Fontierras, etc., para atender la problemática agraria, activando varios casos, uno de ellos el de Renacimiento-Vega Larga que vimos en el primer capítulo. Asimismo se hicieron acercamientos con organizaciones de apoyo para mejorar la producción agrícola y para atender el problema de la desnutrición.

Asimismo se ha participado en denuncias públicas a nivel de Tezulutlán y en solidaridad con otras luchas⁸⁹, así como en la Asamblea Social y Popular que mantuvo su presencia en las luchas contra la corrupción del 2015 y que desembocaron en la salida de Roxana Baldetti y de Otto Pérez Molina. En ese momento, las distintas representaciones se unieron al clamor popular que a nivel nacional solicitaba, entre otras cosas, la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), la suspensión de las elecciones populares y la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente encaminada a refundar el Estado hacia un Estado Plurinacional. Aquí sus palabras:

«Nosotros y nosotras, representantes de nuestros kaleb'al (comunidades), reunidos como Aj Ral Ch'och' – Raq'un Aq'aal (Hijos e Hijas de la Tierra), convocados por nuestros Oxlaju' Tz'uultaq'a (trece cerros y valles). Después de caminar trece días y trece noches, entre las trece montañas y trece valles. Entre lodo y piedras. Acompañados de la luna y el sol. De las estrellas y luceros. Del canto del pich y de la guacamaya. Del rugido del tigre y del grito de los monos. Del ruido de nuestras aguas que llena nuestros ríos y riachuelo. Dispusimos

⁸⁹ Por ejemplo cuando fue la captura de varios miembros del Gobierno Plurinacional Q'anjob'al, Rigoberto Juárez y Domingo Baltazar, el 25 de marzo del 2015.

reunirnos porque estamos convencidos que solo uniendo nuestras palabras y nuestros pensamientos, uniendo nuestras esperanzas y angustias, nuestros sentires y nuestros pesares, podemos hacernos entender y escuchar, porque basta ya de una Guatemala sin nosotros.

Nosotros siempre hemos advertido a todos y todas, que este país y este Estado siempre fue el instrumento de los ricos y de los países extranjeros, para despojarnos de nuestras tierras, nuestras semillas y nuestro territorio. Por eso nuestra resistencia y rebeldía, siempre ha sido para defender la vida de todos nosotros, hombres y mujeres, niños y niñas, ancianos y ancianas, del tenamit, del kaleb'aal. Siempre nos ha dolido que nuestros hijos e hijas, tienen que dejar su kaleb'aal, su junqab'aal, su tenamit, para ir a otro lado a regalar su trabajo y a sufrir discriminación y racismo. (...)

Desde ya nos oponemos a las reformas cosméticas que hará el Congreso de la República, porque es ahora uno de los poderes más deslegitimados y corruptos del país, además porque los Partidos Políticos representan a la clase corrupta y criminal. **Por eso exigimos que se reprogramen las elecciones, porque hasta ahora ninguno de los candidatos y candidatas a elección popular representan los intereses y las demandas de los pueblos.**

Ante la crisis del sistema mundo capitalista. Ante la crisis que hoy tiene el sistema instaurado por los oligarcas y burgueses. Ante la crisis que hoy tiene el sistema capturado por el crimen organizado y el narcotráfico. **Ante toda la porquería que representa este sistema. Nosotros, los pueblos Q'eqchi', Poqomchi y Mestizo de este territorio, nos hemos reunido para alzar nuestra voz y reafirmar nuestro firme propósito de encaminarnos hacia la construcción de un nuevo país, donde haya una participación activa de nuestras comunidades y pueblos. Porque ya nos cansamos de estar bajo las botas de los militares, los ricos y finqueros. Por eso es que reafirmamos que BASTA YA DE UN PAÍS SIN NOSOTROS Y NOSOTRAS.**

ANTE ELLO AFIRMAMOS, NUESTRO COMPROMISO COMO PUEBLOS HACIA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE QUE ELABORE UN NUEVO PACTO SOCIAL Y POLÍTICO, PARA LA REFUNDACIÓN DEL ESTADO, DESDE UNA CONCEPCIÓN PLURINACIONAL.

Delegados y delegadas de: Copal aa La Esperanza, Monte Olivo, Ribacó, Santa Elena Samanzana, Playa Grande Ixcán, Chicoyoguito, Cobán, Fray Bartolomé de las Casas, San Sebastián Tucurú, San Juan Chamelco, Carchá, San Juan los Tres Ríos, Tontem, La Ceiba, Rubelju, Cantoloc, Chebol, San Cristóbal Verapaz, Panchisivic, estudiantes de la USAC y URL y más.» (Declaración de la primera Asamblea Social y Popular del territorio de Tezulutlán, 13/06/2015. Negritas nuestras.)

Y cuando se quiso contener la agitación social mediante el desarrollo de las elecciones generales, las comunidades de Ribacó desplegaron una campaña de información en su territorio para que la gente no se dejara llevar por las medidas clientelares, poniendo pancartas en cada comunidad donde se pronunciaron en contra de partidos políticos y candidatos que sólo llegaban a ofrecer gorras, pelotas de futbol y láminas a cambio de votos. Producto de ello sufrieron nuevas intimidaciones, amenazas y retención ilegal, situación que en su momento denunció el CMI.

La rebeldía tiene su tiempo y todavía no es plena su hora. El porvenir se forja en el día a día de la lucha, a veces avanzando, a veces retrocediendo, a veces traspasando.

¡Tantas tareas pendientes... tanto por hacer... tanto por negar y revertir... tanto por ensayar y tanto por crear! Es el tiempo de levantar a los muertos de sus tumbas, de resarcir sus luchas y dignificarlas... es el tiempo de antagonizar y de hacerlo abrazando la esperanza y el amor a la vida. Como dicen los zapatistas, “para todos, todo... para nosotros, nada”... como dice el Popol Vuh, “que todos se levanten, que nadie se quede atrás...”

¡Es tiempo de despertar! Así se oyó en Parrachoch II, aquella tarde de mayo del 2010, cuando toda esta historia comenzaba a tomar forma de resistencia. Nuestro granito de arena: citar la historia de los de abajo en su apertura dialéctica, es decir negativa; vislumbrar la posibilidad revolucionaria, su chance mesiánico... como señala Simón Díez

«... la imagen dialéctica se presenta en un momento de “despertar” que vislumbra una posibilidad revolucionaria. El *shock* que induce la imagen dialéctica al convocar el torrencial fragmentario del pasado, está también orientado a generar un despertar. “La imagen leída, o sea, la imagen en el ahora de la cognoscibilidad, lleva en el más alto grado la marca del momento crítico y peligroso que subyace a toda lectura” (*LP*, N 3-1, p.465). Hacer imágenes dialécticas es también un ejercicio político, revolucionario.» (Díez, S.F.:10)

Reflexiones Finales

Comunidades que luchan. Construyendo una perspectiva negativa.

«Para nosotros, el *comunismo* no es un estado que debe implantarse, un ideal al que haya que sujetarse la realidad. Nosotros llamamos *comunismo* al movimiento real que anula y supera al estado de cosas actual.»

Marx, *Ideología Alemana*

En la introducción nos propusimos entender qué significaba y cómo se produjo el alzamiento de la resistencia en Ribacó. Señalamos que al levantar la cadena, las comunidades detuvieron el *tiempo exacto* del capital, haciendo surgir el *tiempo necesario* de la lucha. Asimismo trazamos las siguientes preguntas: ¿Qué se *actualizó* y que se *inauguró* cuando las comunidades de Ribacó dijeron “no” al capital? ¿Qué *tradiciones de lucha* se asumieron y cuáles se dejaron atrás? ¿Por qué se tuvo que recurrir al alzamiento de la cadena y a declararse en resistencia pacífica? ¿Qué ha seguido después y qué horizonte de lucha se avizora? ¿Es posible hablar de construcción de autonomía? ¿Qué nos dice todo esto respecto de las comunidades en la Sierra de las Minas y de su *praxis política*? ¿Qué elementos coadyuvaron para que las comunidades de Ribacó se decidieran por levantar la cadena? ¿Cómo han logrado mantenerla alzada hasta la fecha, dos años y medio después? ¿Qué nuevos sentidos ha tomado la lucha? ¿Qué nos dice la lucha de Ribacó respecto de las demás luchas que están activas o por activarse en otras partes del país? Preguntas que, a estas alturas del texto, esperamos se puedan responder casi por inferencia lógica, pues volver a cada una de ellas sería un ejercicio demasiado reiterativo.

En su lugar, toca ahora bordear estas preguntas intentando balbucear –con el apoyo de otros y otras– algunas consideraciones un tanto más teóricas en relación a la posible enunciación compartida de una *perspectiva negativa o antagonista* sobre ese sujeto incómodo para el capital, como lo han sido las *comunidades que luchan*.

I

En primer lugar, hemos dicho que esta investigación parte y se nutre de dos conceptos básicos que, aunque los hemos estado utilizando, hasta el momento nos hemos negado a definir: *comunidad* y *negatividad*. Lo hemos hecho a propósito para hablar desde los datos dados en la investigación, pero guardando toda la contingencialidad y antigeneralidad de la particularidad. Más que la definición de un concepto general de negatividad o de comunidad, lo que nos interesaba es su problematización particular en el caso específico del que tratamos en la investigación: las luchas de las comunidades de Ribacó.

Siguiendo a Adorno (2008), desde una perspectiva crítica o negativa, más que hablar de un concepto cerrado y coercitivo, aquí pensamos filosóficamente las *comunidades* en tanto realidades contingentes que desbordan cualquier intento de definición⁹⁰. La contingencia de la realidad es a su vez, para las “cosas humanas” como diría Sócrates, la contingencia de la praxis, su inexorable apertura, esto es, su *posibilidad* más que su *necesidad*⁹¹, en tanto puede o no ser o suceder. De ahí que desde el primer capítulo nos preguntáramos “¿qué hubiera pasado si...?”, abriendo la historia, es decir, liberando el pasado. Esto es importante comprenderlo puesto que no tratamos de las comunidades de Ribacó en tanto sujetos ya constituidos, sino que intentamos seguirlas y mostrarlas en lo que pudieron –y pueden aún– desplegar, en lo que dijeron y en lo que callaron, en lo que sufrieron y en lo que esperaron. Nuestro énfasis ha sido en la *praxis comunitaria, comunal o nosótrica* (Lenkersdorf) y en lo que ésta tiene de *negatividad, lucha o antagonismo*, convencidos que es desde allí donde podemos sondear y potenciar críticamente las posibilidades de transformación.

Desde otro punto de vista, en esta investigación, comunidad y negatividad formaron parte de una *constelación conceptual* que, al hallarse entrelazados, permitiera su problematización, de tal manera que los conceptos se limitaran mutuamente y que, en el caso de la resistencia de Ribacó, hablar de comunidad implicara hablar de negatividad, y viceversa. Más que la definición de los conceptos, nos interesaba su problematización, en

⁹⁰ Como señala Marta Tafalla (2003:70), comentando a Adorno, “lo real no es puramente racional, (...) no encaja a la perfección en categorías racionales; lo real es más bien lo que la razón no agota, lo que se le escapa, lo imprevisible, lo que siempre puede sorprenderla”.

⁹¹ Aquí es preciso aclarar que, filosóficamente hablando, “necesidad” hace referencia a obligatoriedad.

tanto *conceptos dialécticos*, como problema abierto y como “búsqueda no concluida”.

Como señala Marta Tafalla:

«La filosofía debe salvar lo no conceptual para el conocimiento, pero el problema radica en que el conocimiento únicamente puede obtenerse mediante conceptos. Sin conceptos no hay conocimiento, y por tanto no existe una vía alternativa. Así pues, es el concepto mismo el que deberá acabar con la opresión bajo la cual pierde los ojos. (...)

El modo de conseguirlo es transformar los conceptos. Estos deberán renunciar a ser idénticos a sí mismos, inmutables en una definición única y definitiva, para aproximarse a las cosas y permitir que ellas los determinen. (...) Para lograrlo, habrán de poner fin a su estaticidad y hacerse dinámicos, dialécticos. Y al mismo tiempo habrán de limitarse unos a otros reciprocamente, disponiéndose en constelaciones (...). Adorno propondrá también, adoptando una idea de Schelling y de Husserl, que los conceptos no deben entenderse como nombres para una esencia, sino como nombres para problemas. Cada concepto es el nombre para una sucesión de intentos de resolver un problema que todavía sigue abierto, la sedimentación de la historia de una búsqueda no concluida.» (Tafalla 2003:83-84)

Situados lejos de una pretensión de definición, lo que necesitábamos –y necesitamos aún– era una especie de antidefinición que nos permitiera aproximarnos a la *praxis comunitaria* de Ribacó en toda su historicidad, complejidad y diversidad, sin cerrarla o hacerla encajar en definiciones abstractas, generales, normativas o preestablecidas. Así las cosas, la *praxis comunitaria* desplegada por la resistencia de Ribacó en las distintas constelaciones aquí trabajadas, mostró desbordar cualquier intento de definición académica antes trabajado, sea como “sociedad folk” (R. Redfield, 1947), “corporación cerrada” (E. Wolf, 1957), “esencia prehispánica” (C. Guzmán Böckler, 1970) o “cárcel colonial” (S. Martínez, 1970), dejándonos en cada caso un “plus” o saldo mesiánico (Benjamin), desde donde podemos reconstruir una memoria negativa o rebelde (Tischler, 2013). Ello nos invita, por otra parte, a la necesidad y posibilidad de volver a la historia y a las producciones académicas “a contrapelo”, en términos de lucha, exorcizándolos de sus posibles cierres conceptuales.

Los conceptos *negatividad* y *comunidad*, entrelazados y limitados mutuamente, consiguen esbozar una perspectiva que nos permite hablar de “comunidades que luchan”, si nos fijamos más en la *forma negativa* del sujeto colectivo-comunitario que lucha, o de “luchas comunitarias”, si nos fijamos más en la *forma comunitaria* y el *horizonte de sentido* que esas luchas despliegan. En todo caso hablamos de *praxis comunitarias* que niegan, que se insubordinan, que se rebelan y antagonizan, actualizando y ensayando nuevos derroteros y horizontes de transformación.

II

En un ensayo relativamente reciente sobre la obra de Severo Martínez Peláez, Tischler (2013) nos propone hablar de la *comunidad* como *categoría de lucha*:

«Nos parece que separar la noción de comunidad del concepto de lucha es un error que puede dar lugar a idealizaciones que desvían la posibilidad de entenderla como categoría crítica, es decir, como categoría de lucha por transformar el mundo. (...) Ahora bien, en términos teóricos uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta es el de la clase como *categoría negativa o crítica* (Holloway: 2002, 205-215; Bonefeld: 2001). Si Severo Martínez nos muestra la existencia de la clase como categoría de dominación (también de resistencia, pero, como se ha visto, una resistencia dentro de la dominación), el análisis desde la perspectiva negativa permite iluminar el *plus* de las luchas frente a la dominación, aún éstas no hayan podido crear una violencia rebelde exitosa. Lo cual implica desplazar el centro del análisis de la lucha de clases de la dominación al antagonismo. En el caso del indio como siervo colonial, se podría plantear de la siguiente manera: en la condición de siervo colonial la comunidad indígena existió en la manera en que fue dominada, es decir, negada, en cuanto a posibilidad de existencia autónoma y libre.» (Tischler 2013:92)

Lo anterior nos habla de dos cosas. Por una parte, la advertencia de no caer en la tentación de fetichizar la comunidad, esto es, de quererla ver como “lugar de salvación” o como “comodín abstracto”⁹², como si se tratara de un *tipo ideal weberiano* que flota en el aire sin carne ni sangre, es decir sin historia, y que además exige una gradalidad que se mide en términos de “pureza/contaminación”, sin permitir la contradicción. De ahí que, hablando de las comunidades de Ribacó, más que hablar de comunidades como sujetos constituidos esencialmente, hayamos preferido hablar de “praxis comunitaria” y de “complejos procesos comunitarios de subjetivación antagonista”. Con ello nos acercamos a la invitación de Holloway (2002) de no sustantivizar las categorías para considerarlas en su dinamicidad, en tanto verbos o praxis colectiva, con toda su ambigüedad y contradicción.

Algo similar hace Raquel Gutiérrez (2009) cuando habla de *entramados comunitarios*⁹³, mostrando la capacidad de cooperación de hombres y mujeres, que se

⁹² Esto se discutió ampliamente en el Primer Congreso Internacional de Comunalidad (Puebla, 26-29 octubre 2014), mostrando las diversas posturas y comprensiones sobre términos que sin lugar a dudas están emparentados en una misma constelación. Más que un intento de definición dogmática, lo que se presentó es una discusión abierta muy fértil para pensar las luchas en Latinoamérica y en el mundo, en donde se sometió a la crítica términos tan cercanos como “común”, “comunes”, “comuna”, “comunismo”, “comunidad” y “comunalidad”, y sus posibilidades antagonistas al sistema dominante.

⁹³ A decir de Raquel Gutiérrez: “(...) nombro *entramado comunitario* a una heterogénea multiplicidad de mundos de la vida que pueblan y generan el mundo bajo pautas diversas de respeto, colaboración, dignidad y reciprocidad no exentas de tensión y acosadas, sistemáticamente, por el capital. Al nombrar esta trama de reproducción de la vida con una expresión lingüística específica, pretendo no comprometerme con una formulación conceptual, pero sí establecer un término –que considero necesario– para designar ciertos saberes

asocian para discutir lo que al común afecta y para decidir de manera conjunta los caminos de acción, mostrando una responsabilidad compartida sobre la base de la “obligatoriedad” y “rotatividad” de los cargos. La noción de “entramados comunitarios” permite nombrar además, tanto a colectividades rurales –como las trabajadas en esta investigación–, como a colectivos urbanos donde la asociatividad y los modos de la intersubjetividad tienen sus propias características. Lucía Linsalata apunta en el mismo sentido, de apertura crítica a la noción de lo comunitario, cuando dice que

«(...) implica estar conscientes del hecho de que cuando hablamos de lo comunitario no hablamos de realidades “paradisíacas”, libres del pecado original de la vida mercantil capitalista o de otras formas de dominación, como frecuentemente se malentiende. Al contrario, el mundo de los hombres y de las mujeres de abajo, la realidad de los oprimidos, es una región de la realidad humillada, empobrecida, desgarrada y –en cierta medida– conformada por las contradicciones del capital y la dominación.» (Linsalata 2015:31)

Este tema nos introduce además en la otra parte de la cita de Tischler arriba expuesta, que es la comprensión de la comunidad *en tanto que negada*, pero también *en tanto que negativa*, es decir, antagonista. En tanto que negadas, las comunidades de Ribacó están expuestas constantemente a la doble separación que produce el capital: limitadas en el acceso a tierra y en la producción campesina –dependientes del mercado tanto para la provisión de insumos como para la comercialización de sus excedentes, obligadas incluso a proveer su fuerza de trabajo en otras latitudes–, y limitadas de la representatividad política y la capacidad de decisión, mediatizadas por la acción estatal. En tanto que *negativas* o *antagonistas*, las comunidades luchan en contra de su negación, sea en la forma en que ésta se presente. Así sucedió en el caso de Renacimiento-Vega Larga contra la imposición conservacionista neoliberal, en el de Asunción Calijá contra los desalojos y el despojo judicial que sufrieron, y el de las diversas acciones de insubordinación colectiva en defensa del territorio en el vasto territorio de Tezulutlán, así como en la microrregión de Ribacó.

y capacidades que, en el terreno de las luchas me parecen relevantes: su carácter colectivo, la centralidad de aspectos inmediatos de la reproducción social –tramas que generan mundo– así como algunos rasgos que tiñen las relaciones, que tienden a ser de cooperación no exenta de tensión, entre quienes son miembros de tales entramados. Aclaro nuevamente: al hablar de *entramado comunitario* mi intención no es establecer un nuevo concepto que nos lleve al mismo punto de partido que fue criticado al comienzo de este trabajo. Mi intención es otra: brindar un sustantivo común que permita aludir, es decir, que nombre y designe lo que una y otra vez se nos hace visible en aquellos momentos intensos de despliegue del antagonismo social: que quienes se insubordinan y luchan, quienes desbordan lo instituido y trastocan el orden, lo hacen con mucha frecuencia, a partir de la generalización de múltiples acciones y saberes cooperativos que anidan en las más íntimas e inmediatas relaciones de producción de la existencia cotidiana, sobre todo, en aquellas relaciones no plenamente subordinadas a las lógicas de valorización de valor.” (Gutiérrez 2015:25-26)

Sobre este último punto conviene señalar que el solo hecho de ser comunidad, en tanto *praxis colectiva de autogestión y autodeterminación*, o praxis de una dignidad defendida, implica una transgresión a las formas sociales impuestas por el capital, pues una y otra vez las desborda. Al respecto, señala Linsalata:

«Ahora bien, en la medida que estas lógicas asociativas de carácter comunitario –centradas en la reproducción del sustento de la comunidad– permiten a los hombres y a las mujeres que les dan vida, conservar o reapropiarse (aunque sea sólo parcialmente y en pequeña escala) de la capacidad de generar ámbitos comunes de gestión de la vida colectiva a partir de los cuales definir autónomamente los contenidos prácticos de su vida social-material; su reproducción y las formas de socialidad que a partir de éstas se generan, implican siempre un movimiento de destotalización o negación (de puesta en crisis) de las dos lógicas dominantes de la organización de la vida social, inscritas en el proceso capitalista de totalización de la misma. Me refiero a la lógica de la valorización del valor y la consecuente dinámica de separación y enajenación de la soberanía del cuerpo social, cuya figura organizativa es la relación social estatal.» (Linsalata 2015:27)

Y lo mismo dice Raquel Gutiérrez, al señalar que

«La *política de lo común*, al menos en términos así de generales, es claramente antagónica al despojo o apropiación privada de lo entre todos producido, incluyendo la privatización de la capacidad de decisión que se amalgama en las modernas formas liberales de lo político y la política.» (Gutiérrez 2015:112)

En esto, al igual que Linsalata y Gutiérrez, Tischler ve la cuestión de la comunidad en su capacidad disruptiva, en ese “plus” cotidiano que muestran las luchas, en su voluntad antagonista. Quizás aquí es donde mejor quepa la concepción marxiana de *comunismo*, señalada el comienzo de estas reflexiones, como “movimiento real que anula [que niega, diríamos nosotros] y supera [a veces sí, a veces no, pero lo desborda] el estado de las cosas actual”. Eso sí, atendiendo a la advertencia de Holloway (2013) de asumirlo como verbo, no sustantivo:

«Tiene que ser un verbo, ¿o no? Un sustantivo no puede expresar el tipo de sociedad que queremos. Un organizar social autodeterminante no puede ser contenido en un sustantivo. La noción de comunismo como sustantivo es un sinsentido peligrosamente autocontradictorio. Un sustantivo sugiere cierta fijación que sería incompatible con la constante autocreación colectiva. Un sustantivo excluye el sujeto activo, mientras que la razón de ser del mundo que queremos es que el sujeto social activo esté en el centro.

La nuestra es la revuelta de los verbos contra los sustantivos. Ésta es la revuelta del *ser capaz de* en contra del poder. El movimiento de la autodeterminación (o del comunizar) contra la determinación alienada difícilmente pueda existir de otra manera. (...)

La acción de comunizar es el movimiento de su disolución, es la liberación de nuestro hacer, la reapropiación del mundo.» (Holloway 2013:11-14)

Sólo así se puede entender que la historia del país sea la historia por impedir la libre autodeterminación de las comunidades y por mantenerlas sojuzgadas a los intereses del capital, de ahí que las comunidades vean al estado con desconfianza –en algunas partes más, en otras menos–, pero también, en el otro extremo, que el estado vea con desconfianza a las comunidades –por su rebeldía y dignidad, por su potencial emancipatorio o autonomista–, sobre todo en aquellos lugares donde ya no es posible contener las resistencias, donde ya no se les puede gobernar. Por ello la “ingobernabilidad” de la que se quejan los funcionarios estatales y los empresarios, la justifican señalando que ello responde a la ausencia estatal, lo cual sólo viene a confirmar la naturaleza coercitiva del estado como forma social del capital. El hecho es que, como señala Holloway (2002, 2013), “nosotros somos la crisis del capital”.

Esto nos da pie para señalar con fuerza un elemento más, que es la cuestión de la *dignidad*, palabra recuperada con tanto ahínco por el movimiento zapatista, pero que de hecho resuena en el crujir de las múltiples luchas que se libran en Guatemala y en Nuestra América, y que desconcierta tanto a los políticos y a los empresarios. Al respecto señala Adolfo Gilly (1997):

«Y si en algún lado estalló por fin con más grande violencia el contenido de modernidad en la rebelión indígena de 1994, es en esa demanda primera, la más extraña porque la más universal y más abstracta: la dignidad.

Para quienes detentan el poder, esta demanda es siempre desconcertante e irritante. No saben dónde ubicarla, cómo entenderla ni cómo dar respuesta. ¿Cómo se la satisface, si no se sabe qué es ni qué quiere el otro decir con ella? Y, sobre todo, ¿cómo se hace para cuantificarla?» (Gilly 1997:47-48)

III

En este negar la injusticia que nos oprime y coarta, las luchas comunitarias nos enseñan un arte difícil de aprender, el de la *nosotrosidad* (Lenkersdorf 2005). El término da para mucha discusión, al igual que otros términos a él emparentados, como el de *comunalidad* (Martínez Luna 2010) –el pensar y actuar en común–. Más que cierres conceptuales, tomados a la ligera o de manera dogmática por sus detractores, son –en seguimiento a lo que propone Adorno– formas de nombrar problemas, sustantivos que intentan acercarse a los verbos –en el espíritu de Holloway–, conceptos que persiguen realidades, o sea, praxis sociales. Y si hemos enfatizado una y otra vez en la cuestión de la

negatividad, explicitando al sujeto “comunidad” en tanto “que lucha”, ahora nos toca poner en atención la cuestión de la *comunalidad* o de la *nosotrosidad*, explicitando la “lucha” en tanto “que comunitaria”.

La posibilidad de pensar en un *nosotros rebelde* como exhortan los zapatistas empieza por el interés de pensar en un *nosotros*, más allá de las individualidades y de los egos personales, más allá incluso de las formas habituales como se ha comprendido occidente. Recordemos la importancia del “nosotros” en E.P. Thompson (1989), al definir “clase” como un nosotros enfrentado a un ellos, con historias y visiones del mundo comunes⁹⁴. Recordemos, por otra parte, cómo los insurgentes zapatistas cuando llegaron a la selva lacandona “aprendieron a escuchar”, a escuchar a ese sujeto colectivo descubriendo que “ya era rebelde”, y más que aferrarse a la doctrina marxista-leninista sobre la revolución, lo que surgió fue otra cosa, en donde “detrás de nosotros, estamos ustedes”, como dijo la mayor Ana María en el primer “intergaláctico” en 1996. Y regresando al Mario Payeras de Tischler, ese otro río que son las comunidades indígenas, con su dignidad y su cotidiana rebeldía, tiene demasiado que enseñar.

La *nosotrosidad* a la que aquí nos referimos ha sido extraordinariamente recogida por Carlos Lenkersdorf (2005), luego de muchos años de trabajo con comunidades tojolabes en Chiapas, corazón de la revolución en marcha zapatista. No vamos a ahondar mucho en ella, pues no se trata de dotar de contenidos a una definición que rehuye de ser dogmática. Pero sí vamos a decir que se trata de una *praxis nosótrica* compleja, que “nosotrifica” al individuo, curiosamente potenciando sus capacidades personales y su ser, con otros, en el mundo; y que tiene la potencialidad de universalizarse en tanto práctica intersubjetiva y dialógica. Dicho esto, queremos hacer una larga cita sobre “el *nosotros* en el contexto socio-político” –tal y como Lenkersdorf nombra su cuarto capítulo–. La situación que narra

⁹⁴ Thompson escribe: “No veo la clase como una «estructura», ni siquiera como una «categoría», sino como algo que tiene lugar de hecho (y se puede demostrar que ha ocurrido) en las relaciones humanas.

Todavía más, la noción de clase entraña la noción de relación histórica. Como cualquier otra relación, es un proceso fluido que elude el análisis si intentamos detenerlo en seco en un determinado momento y analizar su estructura. No el entramado sociológico mejor engarzado puede darnos una muestra pura de la clase, del mismo modo que no nos puede dar una de la deferencia o del amor. La relación debe estar siempre encarnada en gente real y en un contexto real. Además, no podemos tener dos clases distintas, cada una con una existencia independiente, y luego ponerlas *en* relación la una con la otra. No podemos tener amor sin amantes, ni deferencia sin *squires* ni braceros. Y la clase cobra existencia cuando algunos hombres [y mujeres], de resultas de sus experiencias comunes (heredadas o compartidas), sienten y articulan la identidad de sus intereses a la vez comunes a ellos mismos y frente a otros hombres [y mujeres] cuyos intereses son distintos (y habitualmente opuestos a) los suyos.” (Thompson 1989:xiii-xiv)

–una asamblea comunitaria– es extraordinariamente fiel a muchas de las que tuvimos la oportunidad de conocer en esta investigación. Dice:

«Otra manifestación instructiva del NOSOTROS se da en las asambleas comunitarias. Pueden ser reuniones al nivel de un grupo, de una comunidad local o a niveles más amplios como, por ejemplo, una cañada, una región, etcétera. (...)

Supongamos que a la comunidad llega una carta de alguna oficina de gobierno. La autoridad, digamos el presidente del comisariado, convoca a la comunidad para leer en público la carta recibida y para obtener una respuesta por parte de la comunidad. Ésta es la primera observación notable. El presidente de comisariado no suele juntarse con el comité del comisariado, por ejemplo, el secretario, el tesorero y los vocales para resolver el problema a espaldas de la comunidad. (...) Dicho de otro modo, las autoridades una vez elegidas, no pueden actuar a espaldas de la gente. Todo lo contrario, tienen que consultar al pueblo que las eligió, y tienen que llegar a una solución conforme a la voluntad del pueblo expresada por consenso, como lo veremos enseguida.

(...) La lectura de la carta se hace, posiblemente, por un joven nombrado, porque saber leer bien el castellano. (...) Llegado a este punto, la asamblea puede entrar en acción. Empieza el intercambio de ideas y opiniones. Se realiza de manera tal, que todos los presentes, no importa cuántos sean, principien a hablar simultáneamente en voz alta. Cada uno tiene sus ideas, y las presenta a sus vecinos en la asamblea. Ésta se va convirtiendo en un aglomerado polifónico ruidoso, comparable a una orquesta, en la cual cada músico afina su instrumento o ensaya unos gritos de la sinfonía que se va a tocar. A la gente de fuera la pluralidad de tantas voces desafinadas le parece un caos parecido a la Torre de Babel. No hay ningún coordinador que dé la voz a una tras otra. El NOSOTROS está presente y se manifiesta de modo caótico. (...) Después de un tiempo, son menos y menos las voces que se hacen escuchar. Comienza el decrescendo. Mucho se habló. Muchas ideas y opiniones se propusieron y se retiraron. Las voces no afinadas disminuyen y se acercan a una gran calma. (...) Al parecer empieza el NOSOTROS de armonía entre todos por un gran silencio. Nadie se opone. Todas las bocas se quedan cerradas. Se extiende la tranquilidad por toda la asamblea. El ambiente está lleno de esperanza inquieta. Debe ocurrir algo para acabar con esa inquietud. Ahí se da en medio del silencio de todos. Se levanta la voz de alguien, por lo general de un anciano, de todos modos de una persona que “ya tiene corazón” por su experiencia y sabiduría para captar el sentir, opinar, hallar y callar de los asambleístas. He aquí sus palabras. “NOSOTROS pensamos, decidimos y haremos...”

Éste es el consenso logrado en el cual todos se saben representados. Es el consenso nacido del caos, principio del camino nosótrico. (...) Dentro del caos de voces iniciales está implícito el deseo de llegar a un consenso. Por encima, o dentro del caos de voces y opiniones, está ese deseo, esa ansia y disposición de lograr un acuerdo. (...) En la voz final de la persona que ya tiene corazón, se la voz NOSÓTRICA.

(...) El consenso no se produce mecánicamente, ni es el resultado de cualquier asamblea. En ocasiones, después de la voz del que ya tiene corazón, se levanta la disidencia por una o más voces. No se las ignora de ninguna manera, sino que el proceso del intercambio de opiniones tiene que iniciarse de nuevo. Los disidentes tienen que convencer a los demás, o viceversa, hasta que se logre el consenso de la manera señalada más arriba.» (Lenkersdorf 2005:71-74)

El capítulo en su conjunto da muchas luces para entender el zapatismo y para entender la política comunitaria de miles de comunidades indígenas en Mesoamérica, y seguramente en otras latitudes del continente y del planeta –con sus variantes, por

supuesto—, todavía no plenamente subsumidas al capital y sus formas sociales. La cuestión de las “autoridades”, no en términos de poder sino de servicio (Ibíd.:77-78); la cuestión del “mandar obedeciendo”, donde la máxima autoridad es el “nosotros” (Ibíd.:79-83); y la diferencia del gobierno “de los mandones” con el “autogobierno” de la comunidad (Ibíd.:84-84). Todo ello nos desvela no sólo la *comunidad indígena* referida a un espacio vital, que usufructa bienes comunes y que organiza el trabajo en colectivo, asignando cargos ante los cuales se debe responder y donde es posible la revocación, sino también la *voluntad colectiva* que comparte, no sin contradicciones, un sentimiento común y una misma rabia, probablemente muy similar a la noción de “comunidad política de productores” que escribía Marx (1971) en los Grundrisse (Gómez Carpinteiro 2012), o de “comunidad moral” que hace de la ética una crítica política (Ibíd.), enfrentada al capital y sus formas políticas.

En el caso de las comunidades de Ribacó, recuerdo una visita que hice en noviembre del 2013 para sondear las posibilidades de hacer allí la investigación. En esa ocasión, los compañeros del CPT que me facilitaron la coordinación con la comunidad, solicitaron que me recibieran dos ancianos, dos jóvenes y dos mujeres, con el interés de tener la opinión de distintos segmentos de la comunidad, pero en lugar de las seis personas propuestas, me recibieron muchos más. La reunión comenzó con unas veinte personas, pero terminó con más de sesenta, en un proceso lento y extenso de preguntas, diálogo y traducción, intermediado por el maestro local que se manejaba bastante bien en ambos idiomas, el poqomchi’ y el castellano. Y cada vez que hicimos una visita comunitaria, salvo rarísimas excepciones, ésta se convertía en una asamblea con la masiva participación de la comunidad. Desafortunadamente no tuve la oportunidad de estar más tiempo con las comunidades, pues la retención y las amenazas que sufrimos me lo impidieron. Pero las evidencias mostradas a lo largo de esta tesis, los archivos comunales cultivados desde la cotidianidad, con sus libros de actas comunitarias y sus memoriales, junto con las acciones de insubordinación colectiva y los comunicados, son el claro indicio de la rebeldía cotidiana de estas *comunidades que luchan* o, visto desde la otra cara de la moneda, de la *forma comunitaria de estas luchas*.

IV

Quisiera terminar recuperando el sentido comunitario de la noción “granito de arena”, expresado por la cineasta Pamela Yates (2012) y sus interlocutores en el documental del mismo nombre⁹⁵, sobre la lucha del pueblo Ixil contra el genocidio que sufrieron. Hacia el final se escuchan las siguientes conversaciones:

«Documentalista: “La compasión y la comprensión –expresa la cineasta– son la otra parte de hacer cine, combinando la belleza con la ira. Construimos un caso judicial contra los militares que estaban empeñados en acabar con el pueblo maya. Pero ellos aún no han pagado sus crímenes, ¡su libertad es una ofensa a los muertos!”

Comunitario Ixil: “Eso es mi destino. Eso es mi trabajo, es mi talento. Tengo que terminar mi talento. Ahora espero la cosecha de mi granito, que es la justicia.”

Documentalista: “Guatemala me enseñó mucho en aquel tiempo y a través de los años. Los guatemaltecos han alimentado mi fe en que la transformación de la sociedad es posible aunque se demore toda una vida, una vida trabajando en lo que puedas contribuir. Un concepto llamado “granito de arena” que oí por primera vez con la guerrilla en las montañas.”

Mujer combatiente (30 años atrás): “Nosotros estamos haciendo un gran esfuerzo, dando un granito de arena para que nuestro pueblo, nuestro país pues, sea liberado.”

Documentalista: ¿Qué significado tiene “granito de arena”?

Rigoberta Menchú: “Es una frase profundamente humilde. Simboliza el hecho de que yo no puedo cambiar las cosas, pero puedo ayudar a cambiar. Es un concepto colectivo del cambio... Es revolucionario porque tiene sentido de proceso, de que no piensa que en una sola forma se cambian las cosas, sino se cambia mediante una lucha. Y ese grano de arena también es una filosofía muy fuerte que reúne el derecho colectivo y el derecho individual. Lo que yo doy es solamente una contribución, un grano de arena, porque la arena es grande, es amplia... Para mi no hay héroes; no hay uno más héroe que otro. Simplemente cuando a uno le toca en la piel hacer algo, no tiene opción.” » (Yates et. al. 2012)

Mi deseo para que estas páginas y este ejercicio, aún en su incompletud, sólo sean un “granito de arena” en la lucha colectiva por un mundo diferente, en cuyo centro gravite la dignidad y la libertad, entendidos dialéctica o mesiánicamente, como la negación de lo que nos niega... y ahí la tarea que tenemos todavía por delante.

⁹⁵ Documental de Pamela Yates, et. al. “Granito de Arena: Cómo atrapar a un dictador”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=n3P6zBcLTjE>



(Foto: Mario López, 2013)

Para los Poqomchi' de Ribacó, las tortillas se organizan como caracol, simulando los nahuales del tiempo que giran interminablemente, cada uno cargando con su responsabilidad.

- Anexo 1 -

La geografía y los calendarios

Para una mejor comprensión del argumento central de la tesis nos vimos obligados a omitir información general que en su momento considerábamos necesaria para entender la resistencia de Ribacó: la ubicación de sus coordenadas espacio-temporales, sus dónde y cuándo, o como dicen los zapatistas, su particular geografía y sus calendarios. Para el lector interesado, aquí una caracterización general de Ribacó, Sierra de las Minas y Tezulutlán, en tanto escalas diferenciadas de lucha y articulación intercomunitaria. Asimismo, un breve repaso de la historia reciente de la región, ubicando las constelaciones de lucha aquí trabajadas.

Caracterización general de Ribacó, Sierra de las Minas y Tezulutlán

Ribacó⁹⁶ se encuentra en el municipio de Purulhá, Baja Verapaz, y está en la ladera noroeste de la Sierra de las Minas, la cual fue declarada área protegida en octubre del 1990. Se trata de un cadena montañosa ubicada en el nororiente de Guatemala, entre los valles del río Polochic y el río Motagua. Según Defensores de la Naturaleza (2010), la Reserva Biósfera Sierra de las Minas (RBSM) como tal tiene un área de 242,642 hectáreas de extensión a lo largo de catorce municipios y cinco departamentos de Guatemala. En un

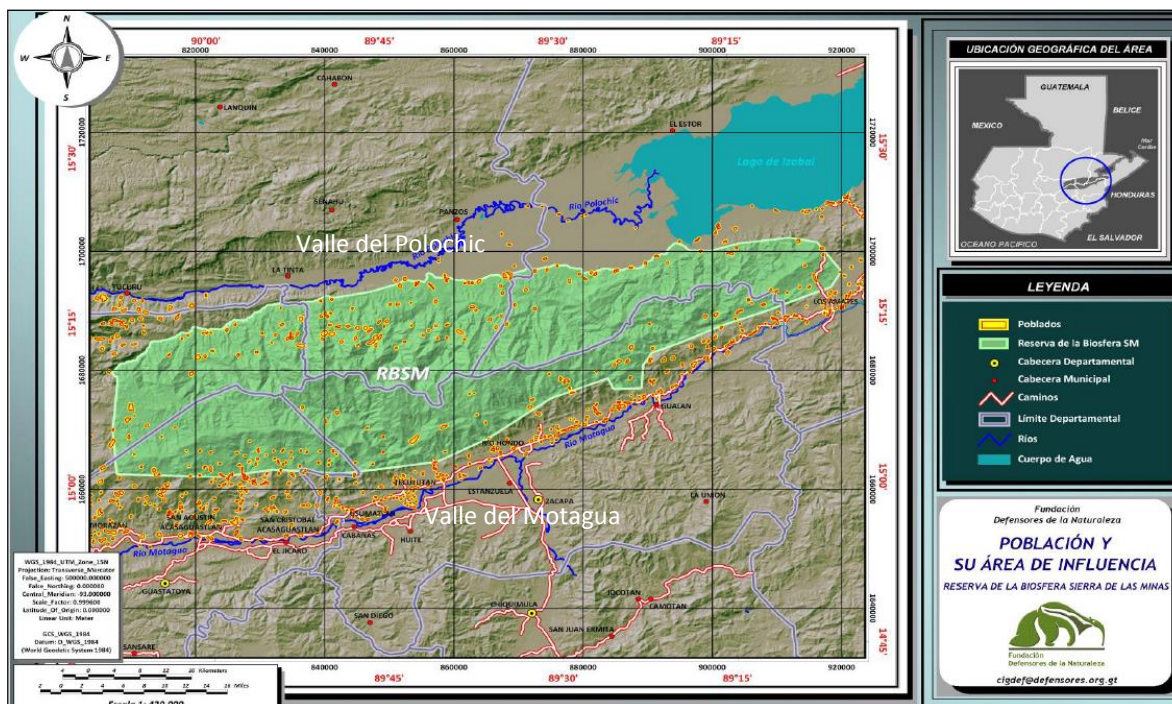
⁹⁶ Ribacó es a la vez una comunidad, una microrregión y un río. Según el Diccionario Geográfico Nacional (Gall, 1976):

“RIBACÓ (Finca/Comunidad). Fca. mun. Purulhá, B. V. Sólo en vía informativa, según publicado con ocasión del Censo 1880 y con la grafía de la época: "Rivacó, caserío del departamento de la Alta Verapaz, depende de la jurisdicción de Purulhá. Pertenece a don Vicente Chacón. El fundo mide 56 caballerías y los indígenas que allí residen en número de 407, cultivan granos, legumbres, algodón y frutas". Como caserío Rivacó en la "Demarcación Política de la República de Guatemala", Oficina de Estadística, 1892. Si fuese el casco de la actual fca., el mismo está al sur del río Matanzas, sierra de Las Minas. 320 mts. SNM, lat. 15°14'00", long. 90°00'17". *Tucurú 2161 I*. Censo 1973; 78 (hombres 38, mujeres 40); alfabetos 2; indígenas 77.”

“RIBACÓ. Río (antes riachuelo) mun. Salamá y Purulhá, B. V. Se forma en la unión del río El Naranjo y una corriente en la sierra de Las Minas. Fluye rumbo norte. En la Fca. Jalanté recibe el río La Concepción y en la fca. Sacsamaní el riachuelo Sacsamaní. Al oeste de las fcas. Ribacó y Argelia, al este-noreste del casco de la hda. Olimpia descarga en el río Panimá, que a partir de esa unión cambia a río Matanzas, lat. 15°14'26", long. 90°00'57", long. 14 km. *San Jerónimo 2161 II; Tucurú 2161 I*.”

recorrido de este a oeste, se extiende aproximadamente en 130 kilómetros de longitud y varía entre 10 y 30 kilómetros de ancho, con elevaciones desde el nivel del mar, hasta los 3,015 msnm. Su administración se maneja de manera conjunta entre la Fundación Defensores de la Naturaleza (FDN) y el CONAP.

Mapa A.1. Reserva Biológica Sierra de las Minas (RBSM)



(Fuente: FDN 2010:27)

En la Sierra de las Minas nacen 63 ríos, agrupados en 52 subcuencas hidrográficas, ríos muy apetecidos para sistemas de riego, hidroeléctricas, industrias, poblaciones y fincas en los valles circunvecinos (el del Motagua, el del Polochic y el de San Jerónimo). Sus suelos son los más antiguos de Centro América, compuestos principalmente de rocas paleozoicas (Campbel, 1982, citado en FDN 2010), que cobijan ricos yacimientos de jade y mármol, también muy codiciados en el mercado internacional. Dentro de la RBSM hay más de 600 kilómetros de bosque nuboso, el refugio del ave nacional, el quetzal, además de una buena extensión de bosques tropicales, siendo un importante banco de semillas forestales de especies tropicales y subtropicales, los cuales sirven de albergue para una enorme biodiversidad⁹⁷.

⁹⁷ La biodiversidad en la RBSM se destacan: 44 especies endémicas de flora, 20 de las cuales en peligro de extinción; y 885 especies de fauna entre mamíferos, aves, reptiles y anfibios, cerca del 70% de todas las especies de estos grupos registradas para Guatemala y Belice; todavía no se tiene el dato de cantidad de

En su lado norte se encuentran poblaciones Q'eqchi' y en el lado noroeste, Poqomchi' y Achí, mientras que la población ladina habita el lado Sur; en total suman alrededor de 80,000 habitantes en más de 150 comunidades. Dentro del RBSM existen por lo menos 3 sitios arqueológicos en el lado norte (uno correspondiente al período clásico y dos al posclásico), así como 36 sitios en el área de influencia, entre ellos algunos de gran esplendor⁹⁸, lo cual es prueba de que estas tierras han sido pobladas ancestralmente. Las comunidades están organizadas en COCODES de primer nivel y en su mayoría no tiene la seguridad jurídica de su tierra⁹⁹; con un total de 44 casos de conflictividad agraria según reporta la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) para diciembre del 2014¹⁰⁰. Su economía se defiende básicamente con cultivos de subsistencia, maíz y frijol, bajo el sistema de la milpa –con rotación de campos de cultivo–, así como el trabajo estacional en otras zonas agroindustriales, principalmente en los cañaverales de la costa sur y en la palma africana en la Franja Transversal del Norte (FTN), o como guardias de seguridad en la ciudad capital. Hay que notar que el rendimiento de las cosechas de maíz es muy bajo debido a la topografía quebrada, suelos pobres y plagas, lo que hace que se presenten bastantes casos de desnutrición y hambre estacional.

Además de las comunidades, en la RBSM existen latifundios con cultivos comerciales agrícolas, especialmente de café en la región noroeste –el cual se cultiva desde hace más de cien años, cuando se dio la expropiación liberal y las concesiones de tierras a los alemanes– y cardamomo, y últimamente de hule y palma africana, sobre todo colindando con el valle del Polochic. A estos hay que sumar la extracción de recursos

especies de insectos ni de peces. Además, se han determinado más de 305 plantas medicinales y 129 comestibles.

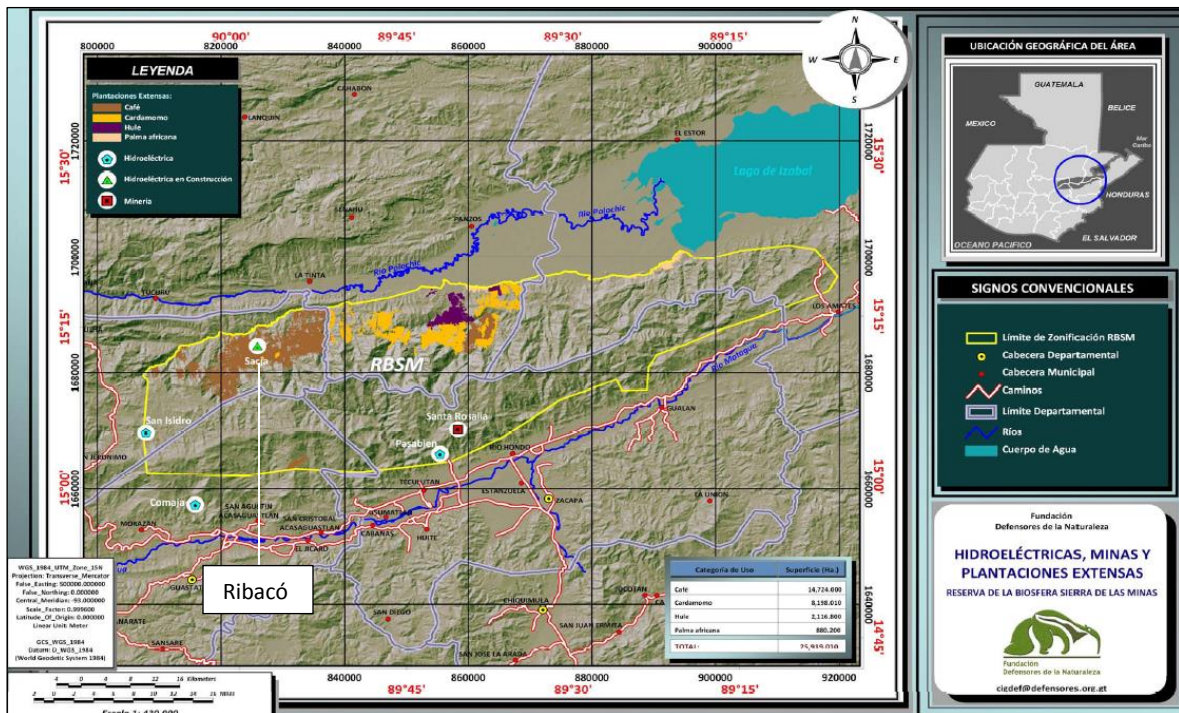
⁹⁸ Entre los tres sitios arqueológicos en la RBSM (en la zona de amortiguamiento de la zona norte), Río Zarquito pertenece al período clásico y fue ocupado por los grupos Maya y Chortí; y Tinajas y Pueblo Viejo pertenecen al postclásico y fue ocupado por los Maya y los Qeqchí. Entre los sitios de “gran esplendor” ubicados en la zona de influencia de la RBSM destacan, Quiriguá, Pataxte, Tamponá, Quaytán, Las Vegas del Cobán y San José Apantes.

⁹⁹ Respecto de la tenencia de la tierra: la región norte consiste en latifundios con propietarios ausentistas, que es donde se registran ocupaciones de tierra por parte de las comunidades Q'eqchi' y Poqomchi' (un 80% de las comunidades en esta situación); en la región noroeste se presentan algunas comunidades con títulos de propiedad colectiva; y en la región sur, hay fincas privadas (tanto latifundios como minifundios) con mayor grado de certeza jurídica, así como tierras de propiedad municipal.

¹⁰⁰ Según el mismo informe, el 25.73% de toda la conflictividad en áreas protegidas está en la Sierra de las Minas. De los 44 casos reportados, 7 corresponden a Baja Verapaz, 27 a Alta Verapaz y 10 a Izabal. (SAA 2014)

forestales a escala comercial, bajo la tendencia de manejo tradicional con una visión de corto plazo –o sea, manejo industrial no sostenible, sino puramente extractivo– o mediante la suscripción al Programa de Incentivos Forestales (PINFOR) –el cual, dicho sea de paso, beneficia únicamente a propietarios individuales y no así a comunidades sin título de propiedad–; así como la cría de ganado a pequeña y mediana escala y la explotación minera de mármol y jade, unas con licencia (Santa Rosalía) y otras de manera ilegal. Actualmente operan dentro de la RBSM tres hidroeléctricas (San Isidro, Pasabien y Sacja) y al menos cinco proyectos en etapa de factibilidad, la mayoría con una capacidad de generación de energía entre 10 y 30 MW.

Mapa A.2. Principales actividades comerciales en RBSM

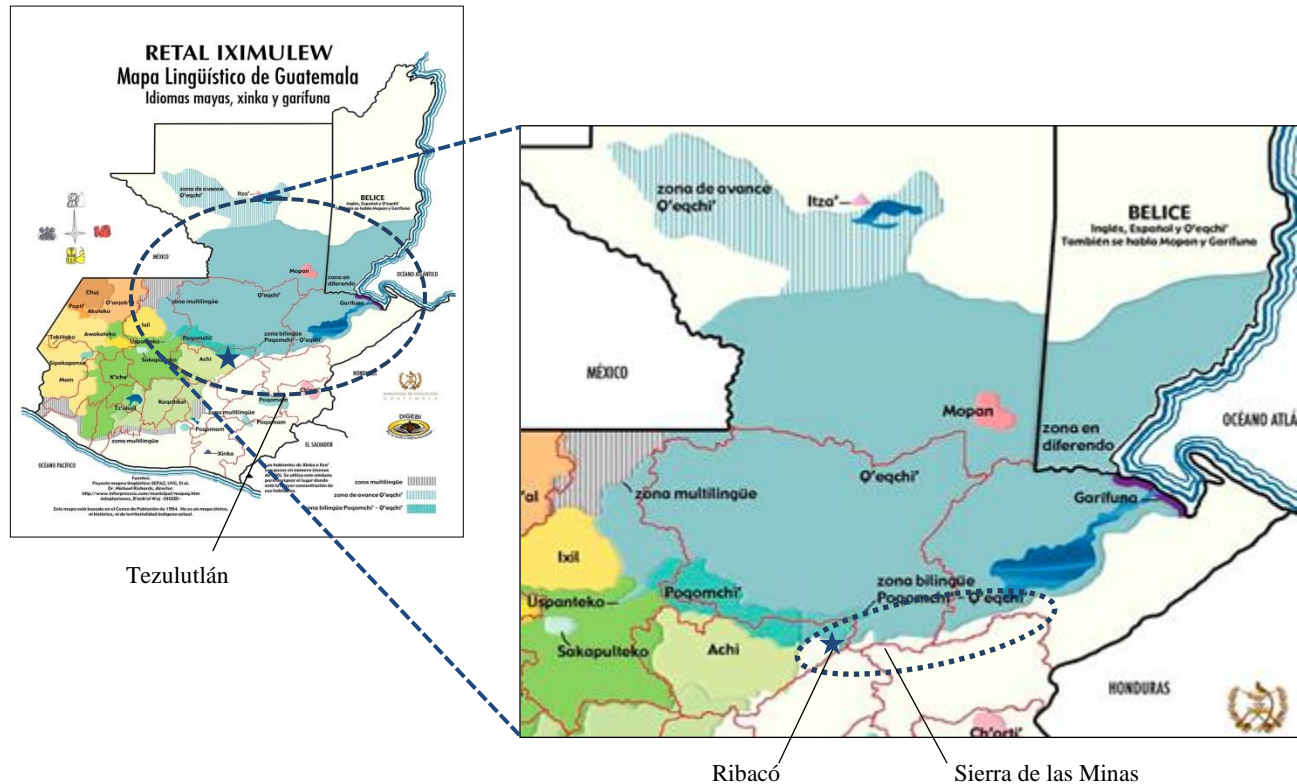


(Fuente: FDN 2010:34)

Desde una perspectiva más amplia, la Sierra de las Minas viene a ser la frontera sur del vasto territorio de Tezulutlán, el cual a su vez comprende toda la región correspondiente a la población maya Q'eqchi', Poqomchi' y Achi', cubriendo cinco departamentos: Alta Verapaz, Baja Verapaz, norte de Izabal, sur de Petén y norte de Quiché, además de una buena extensión del territorio del vecino país de Belice. El nombre de Tezulutlán significa "Tierra de Guerra" y se le adjudicó a la región por su espíritu combativo durante la invasión

española (Estrada Monroy, 1979)¹⁰¹. Hoy día dicho nombre es resignificado por las comunidades como “Tierra de Resistencias”, lo cual viene a ser una forma de actualización y reivindicación de las luchas del pasado, su redención.

Mapa A.3. Territorio de Tezulutlán, Sierra de las Minas y Ribacó



(Fuente: creación personal utilizando el Mapa Lingüístico de Guatemala)

Los anteriores mapas nos permiten reconocer diferentes *escalas territoriales*, con sus respectivas nominaciones. Cada una de ellas tiene un sentido diferente para las luchas comunitarias, en tanto ámbitos de disputa, arenas políticas o expresiones de la correlación de fuerzas. Esto, aunque parece una obviedad, es importante tenerlo en cuenta porque nos permite ubicar espacialmente el movimiento de las luchas, su constante transitar entre las cabeceras departamentales de Baja Verapaz y Alta Verapaz (Salamá y Cobán,

¹⁰¹ A propósito de su combatividad, expresa Estrada Monroy (1979:20): “A partir de este momento -se refiere a la elección de Aj Pop’o Batz, cacique de caciques, en 1529-, inútiles resultaron todos los intentos de los conquistadores por someter Tezulutlán. Los indómitos k’ekch’is bajo el mando de su valeroso cacique Aj Pop’o Batz supieron aprovechar en su favor, en la resistencia y en el ataque, los centenares de elevadas montañas y profundos siguanes, logrando que las fuerzas españolas desistieran de sus intentos de reducción. Los agrestes terrenos, la multitud de lodazales formados por la pertinaz lluvia, dieron al traste con el apoyo de la caballería que había triunfado en cientos de batallas.”

respectivamente) y la ciudad capital, o bien las referencias que se hacen a otros territorios en Tezulutlán. También es importante porque detrás de cada escala, tal y como se mostró en su momento, hay una serie de implicaciones tanto en términos de organización y articulación como de insubordinación y rebeldía.

La primera escala considerada es la *escala local o microterritorial*, en este caso Ribacó y las comunidades en resistencia, en donde se disputan finalmente los recursos estratégicos para la reproducción campesina y comunitaria, por una parte, o para la acumulación de capital, por otra. En el caso de Ribacó, tal y como lo hemos visto en el segundo capítulo, lo que tenemos es un paisaje de finqueros inescrupulosos, cooperativas empobrecidas y espacios comunitarios e intercomunitarios sin seguridad jurídica de la tierra.

En segundo lugar tenemos las *escalas municipales y departamentales*, que son las primeras instancias a donde las comunidades acuden para expresar sus demandas y reivindicaciones. Aquí cabe destacar que en tanto *formas políticas del capital*, muy propicias a su maleabilidad y corruptibilidad, la alcaldía municipal –bajo elección popular– y Gobernación Departamental –nombrada directamente por el presidente de la República–, así como las oficinas departamentales de las diferentes instancias de gobierno, sirven de fachada política para contener el descontento y la protesta social en esas escalas, antes que para mediar y procurar el bien común y la protección de derechos, de ahí su relevancia para las luchas comunitarias.

En tercer lugar tenemos la escala a nivel de *área protegida*, la RBSM como mecanismo de “ordenamiento” y control territorial no sólo para la “conservación” de la biodiversidad y los ecosistemas sino fundamentalmente para la reproducción del capital, en tanto garantía de disponibilidad de recursos naturales estratégicos (agua, bosques, minerales, etc.) que se requieren para la actividad industrial y para el funcionamiento de los poblados urbanos, a su vez reservorio de fuerza de trabajo para el capital. De ahí la ambigüedad de las políticas e instituciones conservacionistas que ven lo ambiental según se trate de poblaciones campesinas e indígenas o de propietarios finqueros y empresariales. Como hemos visto, este nivel es importante en tanto que aparece como mecanismo de despojo y control territorial que funciona contra las comunidades, pero no contra los proyectos de acumulación.

En cuarto lugar tenemos la *escala regional* leída en clave de lucha con el nombre de Tezulutlán, un territorio vasto y diverso que aglutina los pueblos Q'eqchi', Poqomchi' y Achi', los cuales comparten una matriz histórica muy similar: no sometidos militarmente en la primera hora de la invasión española, aunque sí reducidos en poblados; obligados al tributo y a la “conversión” religiosa; despojados de sus tierras y sometidos al régimen de la finca, trabajando como mozos-colonos, situación que les llevó –aprovechando su cercanía a la frontera agrícola– a la migración y expansión territorial, colonizando las tierras bajas del norte; y con una densidad cultural y un *ethos comunitario* muy fuerte, en cierto sentido mucho menos golpeado que en otras regiones del país¹⁰²; entre otras. En esta escala el centro de poder más fuerte es Cobán, la cabecera departamental de Alta Verapaz, pero similar papel juegan las otras cabeceras departamentales. En nuestro caso es la de Salamá –Purulhá es municipio de Baja Verapaz–. Ahora bien, la representación de poder más fuerte en esta escala es la *finca*, en tanto espacio de encierro y explotación, forma de relación social y dominio en la región, y además en tanto cristalización del poder económico-político del país (Tischler, 1998).

Finalmente tenemos la *escala nacional* y su articulación con el capitalismo global, que nos refiere a la totalidad territorial de la república como espacio de inversión de capital –particularmente en actividades neoextractivas, construcción de infraestructura de logística (carreteras, puertos, redes, etc.) y extensión de monocultivos– y de control social –de gobierno estatal–. En esta escala encontramos una diversidad de territorios en lucha, así como su condensación en la ciudad capital, en tanto centro supremo de poder.

¹⁰² Estas características además hacen a Tezulutlán diferente de otros territorios indígenas como lo son, por ejemplo, el altiplano occidental –altamente fragmentado por el minifundio y permeadas por la actividad comercial, obligados a bajar estacionalmente a las fincas en la bocacosta pero sin llegar a ser mozos colonos, con tierras ejidatarias y municipales controladas por un sistema fuerte de alcaldías indígenas y alcaldías ladinas; sin salida natural a la frontera agrícola, lo que intensificó las contradicciones de clase y por ende su participación en la guerra revolucionaria; con mayor acceso a educación incluso superior, lo que ha dado lugar a la emergencia de profesionales indígenas, etc.– o la región paracentral y suroriental –como pueden ser Churranchó o Santa María Xalapán, condensaciones de población indígena entre una mayoría ladina, muy permeadas por el comercio y la cultura occidental, con mayor acceso a la educación, pero que sí han conservado sus tierras comunales y resguardan sus propias formas de gobierno–.

Tres décadas de luchas por la tierra y el territorio

Estas escalas territoriales en tanto que expresan relaciones sociales en tensión, no son fijas o constantes en el tiempo, sino dinámicas y cambiantes, de ahí que es necesario verlas según períodos históricos y temporalidades de sentido. Esta comprensión temporal, sin ser determinista, nos puede ayudar además para comprender mejor las distintas *constelaciones de lucha* que hemos tratado en esta investigación, es decir el proceso social de las comunidades en su enfrentamiento con el capital y con el estado de Guatemala, así como en la construcción de un horizonte transformador.

Como intentamos señalar en su momento, nuestra investigación, si bien comienza con la lucha de Renacimiento-Vega Larga (primer capítulo) frente a las políticas de conservación en la década de los noventa, realmente tiene su primer referente en el ciclo de lucha anterior, la del período revolucionario y de la acción contrainsurgente y genocida del estado. Las marcas y las ondas de este período todavía están vigentes en los noventa y a inicios del nuevo milenio, haciendo sentir el fracaso del intento revolucionario y el peso de las políticas de control y terror estatal, limitando el accionar de la organización campesina y sindical.

Como pudimos ver en su momento, dos hechos bastante cercanos marcan la praxis comunitaria en Purulhá, la masacre de Panzós en 1978 y las masacres en Río Negro entre 1980 y 1982, cada una a pocos kilómetros de Purulhá¹⁰³. Ambos hechos, vistos a contrapelo, implican trayectorias de lucha que en su momento desafiaron el *statu quo* local y nacional, aspirando un horizonte político transformador. En el caso de Panzós, toda la labor organizativa y formativa realizada por el PGT, con organizadores y traductores q'eqchi', tal y como lo ha documentado Greg Grandin (2007); y en el de Río Negro, los acercamientos que se empezaban a tener con los organizadores del CUC (Comité de Unidad Campesina) y del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP). Previo a eso, en 1963, Sierra de las Minas –en su ladera sur– había sido escenario de una de las primeras

¹⁰³ Ambos casos están consignados en el informe *Guatemala, memoria del Silencio* de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH 1999, Tomo VI: Casos 9 y 10 respectivamente) y han sido ampliamente estudiados (Grandin 2007 y Sanford 2009 para el caso de Panzós; Equipo de Antropología Forense de Guatemala, 1995).

experiencias guerrilleras en el país, donde las FAR organizaron el Frente Guerrillero Edgar Ibarra (FGEI), pero que fue militarmente aplastado en 1966.

Debido a la magnitud de la represión, estas experiencias muestran cómo el terror estatal más sangriento de América Latina logró amalgamar toda la *experiencia política* previa de racismo y sujeción a la finca. Como ha señalado Marta Casaús Arzú (2008), el genocidio fue la máxima expresión del racismo en Guatemala. Y Purulhá no fue la excepción... la gente se reconocía subalterna, en el filo de la sobrevivencia, vulnerable al poder de los finqueros y del estado, donde levantar la cabeza podía suponer la persecución, la cárcel, la muerte o el exilio.

Y es en este contexto que inicia el ciclo neoliberal. Su primera manifestación en Purulhá se da con la declaratoria de la Sierra de las Minas como área natural protegida, el 4 de octubre de 1990, con el fin de preservar recursos naturales estratégicos para la reproducción del capital. Aquí es donde se ubica la experiencia de la comunidad Renacimiento-Vega Larga que analizamos en el primer capítulo. Como se ha señalado, es una época marcada todavía por la guerra interna, con un amplio control militar al servicio del poder finquero en la región. Dicho control involucraba directamente a los comisionados militares y a las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)¹⁰⁴ –que tenían que reportarse semanalmente–, pero también a las diversas instituciones de gobierno que operaban en los territorios. Todo era objeto de control, incluidos maestros, promotores de salud, catequistas, curas y monjas, no digamos aquellas instituciones que tenían que ver directamente con el tema de la tierra, como era el caso del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) o el de las cooperativas.

¹⁰⁴ Hay divergencias sobre el número de patrulleros. Según la ODHA/REHMI: “No hay datos oficiales del número de hombres integrados a las PAC. Hacia 1982/83 llegaron a agrupar a unos 900 mil campesinos comprendidos entre los 15 y 60 años, es decir, cerca del 80% de la población masculina de las zonas rurales indígenas. Durante el gobierno de Vinicio Cerezo (1986-90) los miembros de las PAC bajaron a 500 mil y eran unos 375 mil en el momento de su disolución (1995).” (ODHA 1998, Tomo II: 119). Por su parte, un estudio del CIEN señala que: “A finales de 1982, se estimaba que los patrulleros eran aproximadamente 300 mil. En noviembre de 1983 la cifra ascendía a 500 mil y a finales de 1984 a un millón 300 mil. El número descendió de 600 mil en 1986 y a doscientos dos mil quinientos diecisiete (202,517) a principios de la década de los 90. En 1995 se encontraban organizados en todo el territorio nacional 2,643 Comités Voluntarios de Defensa Civil. De agosto a diciembre de 1996, cumpliendo el párrafo 61 del acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, se desactivaron los comités, cuya membresía era de 274, 215, localizados en 14 departamentos de la república” (CIEN 2003:4). Según la misma fuente, en Baja Verapaz habían 2,480 en el momento en que se desactivaron.

Tabla A.1. Áreas Protegidas en el Departamento de Baja Verapaz

Registro	Nombre	Tipo	Hectáreas	Año
SIGAP-073	Mario Dary Rivera	Biotopo del Quetzal	983.29	1977
SIGAP-079	Sierra de las Minas	Reserva de Biósfera	240,803.00	1990
SIGAP-108	Cerro Verde	Reserva Natural Privada	585.00	2001
SIGAP-111	El Ciruelo, Country Delight	Reserva Natural Privada	22.40	2001
SIGAP-115	Hacienda Pastores	Reserva Natural Privada	34.00	2001
SIGAP-125	Posada Montaña del Quetzal	Reserva Natural Privada	50.35	2001
SIGAP-126	Ram Tzul	Reserva Natural Privada	115.00	2001
SIGAP-127	Santa Rosa y Llano Largo	Reserva Natural Privada	1,083.00	2001
SIGAP-151	Los Cerritos – El Portezuelo	Parque Regional Municipal	69.00	2004
SIGAP-164	El Naranja	Reserva Natural Privada	19.20	2006
SIGAP-165	Biotopín	Reserva Natural Privada	30.00	2006
SIGAP-183	Peña del Ángel	Reserva Natural Privada	13.97	2006
SIGAP-190	Concepción	Reserva Natural Privada	2,475.00	2006
SIGAP-239	Saq Ha	Reserva Natural Privada	8.38	2008
SIGAP-259	Finca Rincón Grande	Reserva Natural Privada	1,167.97	2009
SIGAP-289	Karnac	Reserva Natural Privada	86.27	2010
SIGAP-290	Tres Marías	Reserva Natural Privada	17.92	2010
SIGAP-296	Río Colorado	Reserva Natural Privada	8.64	2010
SIGAP-325	Rincón del Zope	Reserva Natural Privada	26.04	2013
SIGAP-327	Sulin	Reserva Natural Privada	28.75	2013
SIGAP-330	Cumbre Laguna Seca	Reserva Natural Privada	18.10	2013
SIGAP-332	X'been Tzul Alvarrué	Reserva Natural Privada	13.97	2014
		Total:	247,659.25	

(Fuente: CONAP, Listado actualizado al 05/01/2015)

En medio de ese clima, empieza a resurgir la organización indígena y campesina, tanto a nivel nacional como en la región. En 1992 surge la CONIC en Tucurú y en 1999 se funda la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC) en Purulhá¹⁰⁵, ambas en apoyo a procesos comunitarios de acceso a la tierra y de regularización de la misma, algunas veces mediante medidas de presión como la toma de tierras. Tras la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 baja el férreo control militar, permitiendo un período de oxigenación en las comunidades, que para esa fecha mantenían activos sus respectivos Comités Pro-Mejoramiento, gestionando diversos proyectos de beneficio comunitario (acceso a tierras, construcción de escuelas, centros de salud, salones comunitarios e iglesias, introducción de agua potable, apertura de caminos, etc.), mediante financiamiento estatal (FIS, FONAPAZ, FDSC, etc.) o de ONGS como el Centro de Integración Familiar (CIF). Todo esto es importante para poder valorar las condiciones materiales y subjetivas de la resistencia, tanto en los noventa como en la primera década del nuevo milenio. Sirva

¹⁰⁵ Nuevas organizaciones surgirán en la primera década del milenio, entre ellas ADICAV o el CPT que conoceremos en el tercer capítulo cuando nos refiramos a diversos ensayos de organización y experiencias de insubordinación colectiva en Tezulutlán.

el siguiente inventario del patrimonio comunal de Ribacó, ordenado cronológicamente, sólo para darnos una idea del asunto:

Tabla A.2. Patrimonio comunal de la aldea Ribacó, según fecha de construcción

1989	Se construye la primera Iglesia Católica.
1996	Se abre el camino (de terracería) que va de la cabecera municipal (Purulhá) a Ribacó.
1996	Se construye el primer proyecto de agua potable, con apoyo del CIF.
1997	Se abre el camino (de terracería) que va de Ribacó al municipio de La Tinta.
1998	Se construye la Escuela Primaria y el Puesto de Salud (Centro de convergencia).
2000	Se construye el mercado y empieza a funcionar la cadena, donde se cobran los impuestos municipales para productos como el cardamomo, el maíz, el ganado, etc. (Ya no se hace)
2002	Se construye el puente en la salida de Ribacó a La Tinta.
2004	Se abre el camino de Ribacó a la Cooperativa Sacsamaní.
2004	Empieza a funcionar el Instituto Básico mediante el sistema de educación radiofónica.
2006	Se construye el Salón Comunitario y el salón de la Iglesia Católica.
2008	Se construye la cancha polideportiva.
2009	Se construye el campo de fútbol.
2010	Se construye el actual edificio de la Iglesia Católica.
2011	El INFOM financia una ampliación del proyecto de agua.
2013	Se construyen las iglesias Evangelio Completo y Presbiteriana.

(Fuente: Elaboración propia con información de los comunitarios)

Como se puede observar, el camino que conduce de la cabecera municipal (en la sierra) a Ribacó se abre en 1996 y se amplía un año después, en el tramo que conduce hacia La Tinta (hacia el valle del Polochic), mientras que la escuela primaria y el puesto de salud se construyen en 1998, permitiendo una mejoría –aunque sea limitada– en el acceso y atención a dichas necesidades básicas. Para el año 2000 Ribacó presenta tal vitalidad que logra construir su mercado, convirtiéndose en un centro importante de comercio en la región, así como para instalar allí el puesto municipal para el cobro de impuestos sobre productos específicos –la famosa cadena–. Similar situación pasa con las demás comunidades en resistencia, unas más antiguas y otras más jóvenes, las cuales son reflejo de la realidad en el municipio, el cual para el 2010 presentaba las siguientes características según un informe oficial:

«Purulhá es eminentemente rural e indígena en el 90%, en condiciones de pobreza muy alta del 86% y analfabeta en el 60%. En materia de salud, presenta deficiencia en recurso humano, carencia de medicamentos, aunado a la situación la lejanía de las comunidades, las vías de acceso hacen que dificulte prestar una atención adecuada a la población necesitada y con estos problemas el sector femenino, según informe del 2010, al momento del parto deja de buscar los servicios de médicos y comadronas, las mismas se atienden de forma empírica o sin ningún tipo de apoyo, acción que empeora aún más las condiciones de salud de la familia en general, puesto que la morbilidad infantil asciende los 46. Es importante hacer conciencia y fomentar responsabilidad en las mujeres para poder llevar un control prenatal ya que la tasa de embarazos en menores de edad es alta. La afección de enfermedades prevenibles como la neumonía y la diarrea, son comunes en la población infantil del municipio, además de detectarse 121 casos de desnutrición de condición severa y moderada

en las comunidades (...). Los purulenses son vulnerables a este flagelo, por la escasez de alimentos, causado por sequías, inundaciones y falta de tierra para cultivos, los cuales, se constituyen como condicionantes para profundizar la pobreza en los habitantes, de tal forma que la SESAN reportó la existencia de 21,484 personas en alto riesgo nutricional y 1,432 habitantes en muy alto riesgo, estos últimos son los inmediatos para sufrir las consecuencias del hambre.

Referente al tema educativo las coberturas están bajas, principalmente en los niveles básicos y diversificado; debido a que oscilan entre 4.44% y 5.54% en educación básica y el 0.31% en el diversificado. En tanto, en el ciclo primario está al 87% en el año 2007. (...)

Es importante destacar que en el municipio el 94.8% de la población no ha cursado la primaria completa. (...) En cuanto a los servicios básicos, el 33.10% ni cuenta con servicios de agua; el 5% de las viviendas no poseen energía eléctrica; el 40% no cuenta con sanitarios y el 84.10% viven en condiciones de hacinamiento; mientras que las viviendas el 75.3% son de piso de tierra y madera.» (SEGEPLAN 2011:39)

Previo a la entrada de los proyectos hidroeléctricos y de las amenazas mineras, a inicios del milenio, la región de Purulhá –y en general la de Tezulutlán– se ve afectada por la crisis del café que azotó al país en el 2001/2002, a raíz del desplome de los precios internacionales que venía dándose desde 1994/1995. Se trata de la crisis más profunda del café en 150 años de producción en Guatemala, cuyas exportaciones cayeron en un 25% y el precio internacional en un 59%, situación que condujo a que más de 250 mil trabajadores rurales perdieran su empleo (ANACAFE, S.F.) y que muchos terratenientes abandonaran temporalmente sus fincas o iniciaran procesos de reconversión y diversificación productiva, entre ellas el aprovechamiento forestal dentro del Programa de Incentivos Forestales (PINFOR) o el Programa de Incentivos para la Conservación (PINCOR)¹⁰⁶ –adscribiéndose como “Reservas Naturales Privadas”–, especialmente en las tierras altas, pero también la ganadería, la caña de azúcar, la palma africana y otros productos no tradicionales, en las tierras bajas.

Para Laura Hurtado (2008:199-269), la crisis del café marcó el fin del *colonato* en las Verapaces como relación social que amarraba a los campesinos a las fincas en las cuales estaban obligados a trabajar a cambio de una porción de tierra para su subsistencia –aunque todavía queden vestigios y remanentes, tal y como vamos a ver en el segundo capítulo–. La respuesta campesina fueron las *ocupaciones de tierras*, en reclamo de prestaciones

¹⁰⁶ Dentro de los incentivos de conservación destacan: que la unidad registrada (finca) no puede ser expropiable, con lo que se garantiza su titularidad frente a posibles ocupaciones de tierras; entrar en determinados nichos de mercado de alta calidad, por ejemplo, café con sello verde; combinar productos comerciales con pago de servicios ambientales; combinar con actividades de ecoturismo, entre otras (Naziri, et al, 2013).

laborales, derechos históricos y necesidad de acceso a la tierra. Estas ocupaciones de tierras se dieron en dos oleadas, una primera en los años 1992-1995 y la segunda en 2001-2003 (AVANCSO 2007, citado en Hurtado 2008: 219; y Batres 2011), ambas incentivadas y acompañadas por organizaciones campesinas fuertes como el CUC, CONIC y UVOC, entre otras. Producto de la primera oleada, sólo en Tucurú –próximo a Purulhá– treinta y cinco comunidades habían dejado de ser “mozos colonos” y se habían convertido en “comunidades libres” para 1996 (Hurtado 2008:240). La segunda oleada fue más beligerante, llegando a reportarse doscientas ocupaciones en el 2002. A propósito señala Hurtado:

«Mayo del 2002 es señalado como un punto álgido de la lucha campesina por la tierra en la región: de cinco ocupaciones iniciales, éstas crecieron en número hasta 200. La lucha campesina escaló: los grupos se propusieron, entonces, coordinar sus acciones a nivel municipal y regional, realizando bloqueos de carreteras; inicialmente utilizaron árboles para obstruirlas y, cuando las fuerzas de seguridad y los terratenientes reaccionaron llevando motosierras a los operativos de desalojo, las bloquearon con piedras y ricas. Frente a las capturas de sus dirigentes, los campesinos apresaron a policías y autoridades para forzar el diálogo y la negociación, y la liberación de sus detenidos.» (Hurtado 2008:243)

Ésta vez la oleada de ocupaciones llegó hasta Purulhá, donde para el 2003 se registraban un total de trece fincas ocupadas –de las noventa y seis reportadas para ese año en todo el territorio nacional (AVANCSO, 2007)¹⁰⁷–, que implicaban más de ocho mil quinientas hectáreas de tierra en disputa y casi un millar de familias (Tabla A.3). Por su parte, según registros oficiales de la SAA, entre 1997 y 2009 se registraron un total de 725 ocupaciones, de los cuales 295 se habían resuelto satisfactoriamente (con un total de 92,476 ha.), mientras que 125 habían concluido sin llegar a acuerdos entre las partes (con un total de 47,948 ha.) y 305 aún quedaban pendientes de solución (100,938 ha.) (Granovsky-Larsen, 2013).

¹⁰⁷ El informe de AVANCSO apunta que: “En el año 2003 se calculaba que más de cien fincas estaban ocupadas en todo el territorio nacional, de las cuales casi la mitad (48%) se concentraron en el departamento de Alta Verapaz y un 42.9% en los departamentos de Baja Verapaz e Izabal. El resto estaban diseminadas a lo largo de la franja cafetalera del país. En Alta Verapaz, las ocupaciones de fincas se concentraron en el Valle del Polochic, entre Tamahú y Panzós, en la zona central del departamento en los municipios de San Pedro Carchá y Cobán. Ambas micro-regiones se caracterizan por haber constituido lugares centrales en la producción y exportación del cultivo del café, al mismo tiempo que continuaban siendo lugares donde predomina el latifundio propiedad de familias principalmente extranjeras.”

Tabla A.3. Ocupaciones de fincas reportadas en Purulhá en el 2003.

Nombre de la finca	Superficie en Hectáreas	Número de familias
Tixhilá	s.d.	s.d.
Repollal Suquinall	630.00	70
Cumbre de Sulín	112.50	40
Cuchilla de Nogal	180.00	70
El Jute	180.00	25
Cooperativa Pancalá	s.d.	s.d.
Cooperativa Jalaute	s.d.	s.d.
Cooperativa Monte Blanco	6,750.00	500
Barrio de la Cruz	64.40	45
San Francisco Maxaxá	270.00	40
La Colina	s.d.	80
Mocohan	180.00	s.d.
Rincón de Valentín y Mezcal	180.00	78
Totales:	8,546.90	948

(Fuente: Base de datos de AVANCSO 2007)

La contraofensiva terrateniente no se dio a esperar. Si bien algunos finqueros se fueron por la vía del diálogo y la negociación, incentivadas por la institucionalidad agraria recién creada a partir de los Acuerdos de Paz, la SAA y el Fondo de Tierras (FONTIERRA), otros siguieron el camino penal mediante la ejecución de órdenes de desalojo y la criminalización de la acción colectiva, principalmente durante los gobiernos de Oscar Berger (127 desalojos) y Álvaro Colom (111 desalojos). De los 238 desalojos reportados en el periodo 2004-2011, el 70% afectó principalmente la región de Tezulutlán¹⁰⁸; buena parte de los cuales se ejecutaron mediante procesos irregulares –sin seguir el debido proceso– y violencia. Esta temática la trabajamos ampliamente en el segundo capítulo, cuando analizamos la experiencia de la comunidad Asunción Calijá.

Finalmente, tenemos la entrada del neoextractivismo neoliberal en la región. Si bien la Franja Transversal del Norte (TFN) –buena parte de la misma, territorio de Tezulutlán– ha sido codiciada desde sus inicios en los años sesentas por su potencial en extracción de petróleo y minería (especialmente de níquel) (Solano 2005), las amenazas relacionadas con las hidroeléctricas y la minería se reactivan a partir de 1996 y 1997, con las reformas a las leyes respectivas. No tardó en que las empresas empezaran a entrar en la región, abriendo el nuevo ciclo de luchas del que estamos dando cuenta en esta investigación. Según datos

¹⁰⁸ Según un análisis de la base de datos de AVANCSO (2009) y extrapolando los datos con los de Batres (2011), el 39% de los desalojos ocurrieron en Alta Verapaz, el 4% en Baja Verapaz, el 15% en Izabal y el 13% en Petén. (AVANCSO 2009 y Batres 2011:21)

oficiales (Tabla A.4), actualmente hay catorce centrales hidroeléctricas operando en Tezulutlán, con un total de 448.8 MW (de 941.5 MW, es decir el 47.66%); doce en construcción, con un estimado de 334.58 MW; y diez más en trámite, sumando otros 327.03 MW.

Tabla A.4. Perfil hidroeléctrico en operación y proyección en Tezulutlán (2015)

Proyecto	Ríos	Ubicación	Capacidad MW
En operación			448.8
Chixoy	Chixoy	San Cristóbal, Alta Verapaz	300.0
Renace	Cahabón	Carchá, Alta Verapaz	68.1
Santa Teresa	Polochic	Tucurú, Alta Verapaz	24.0
Secacao	Trece Aguas	Senahú, Alta Verapaz	16.5
Matanzas-Chilascó	Matanzas	San Jerónimo, Baja Verapaz,	12.0
Cholomá	Cholomá, quebradas Secampana y Secampanita	Senahú, Alta Verapaz	10.0
Candelaria	Trece Aguas	Senahú, Alta Verapaz	4.6
San Isidro		San Jerónimo, Baja Verapaz	3.9
La Perla		Tucurú, Alta Verapaz	3.7
Visión del Águila		Cobán, Alta Verapaz	2.1
Sac-Ja		Purulhá, Baja Verapaz	2.0
San Joaquín		San Cristóbal, Alta Verapaz	1.0
Chichaíc	Cahabón	Cobán, Alta Verapaz	0.6
San Jerónimo		San Jerónimo, Baja Verapaz	0.3
En construcción			334.58
Sulín	Sulín, Colorado, Cafetal, Panimá	Purulhá, Baja Verapaz	19
Renace II (fases 1 y 2)	Cahabón	Carchá, Alta Verapaz	195*
San Cristóbal	Pampur, Quixal (empresa Duke; Inver Energy)	San Cristobal, Alta Verapaz	19
El Volcán	Chiacté	Cahabón, Alta Verapaz	26*
Santa Rita	Icbolay	Cobán, Alta Verapaz	19.47
Entre Ríos	Lanquín, Chianay	Lanquín, Alta Verapaz	8.25
El Cafetal	Juminá	Purulhá, Baja Verapaz	8.36
Oxec	Oxec	Cahabón, Baja Verapaz	25.5*
Raaxha	Icbolay	Chisec y Cobán, Alta Verapaz	10*
Pacayas		Cobán, Alta Verapaz	5
Samuc y Samuc fase 2		Cobán, Alta Verapaz	3
San Luis GDR		Granados, Baja Verapaz	2
En trámite			327.03
El Raudal	Santa Amelia	Sayaxché, Petén	12
Esmeralda	Cucanjá y Quebrada Tzuyul	Tucurú, Alta Verapaz	18.23
Oxec II	Cahabón	Cahabón, Alta Verapaz	45*
Bella Vista I		Alta Verapaz	63
Cahabón (GLG)		Panzós, Alta Verapaz	62.8
El Segundo	(empresa Fuerza Hídrica)	Purulhá, Baja Verapaz	1
Pacayas		Alta Verapaz	7
Río Zarco	Zarco, Tzé y riachuelo Tzé (Defensores de Nat.)	El Estor, Izabal	18
Central Rocja Pontila		Cobán, Alta Verapaz	40
Renace IV		Carchá, Alta Verapaz	60

Licencia vencida		
Amalia-Raxtap	Quebrada Raxtap	Tamahú, Alta Verapaz
Sin nombre (GENASA)	Grande o Motagua	Chuarraño y San Raymundo, Guatemala; y Granados, BV
San Juan	San Juan	Sayaxché, Petén
Chiacté	Chiacté, San Francisco	Senahú, Alta Verapaz
No terminaron el trámite (diversas razones)		
El Sauce	Sauce	El Estor, Izabal
Xalalá (INDE-EGEE)	Chixoy	Ixcán, Quiché; y Cobán, AV
Chulac (INDE-EGEE)	Cahabón	Alta Verapaz e Izabal
Xochelhá o El Salto		Tucurú, Alta Verapaz
Serchil (INDE-EGEE)	Usumacinta	Chisec, Alta Verapaz
Pachalum	El Tumbadero	Pachalum, Quiché; y Granados, BV
Bella Flor	El Imposible, Horqueta	La Tinta y Panzós, Alta Verapaz
El Chapayal	La Pasión	Sayaché, Petén
Semuc	Samiljá	La Tinta, Alta Verapaz
Enerjá	Panimá y Sinanjá	Purulhá, Baja Verapaz
Cancaboxa	Canlich, Cahabón	Carchá, Alta Verapaz

(Fuentes: Elaboración propia en base a fuentes oficiales del MEM del 2014 y 2015¹⁰⁹)

Sin embargo, esto contrasta con la tasa de cobertura en electricidad, teniendo los niveles más bajos de todo el país. A propósito, el *Perfil Energético de Guatemala* (2015) señala que

«Según los datos publicados por el MEM, la cobertura eléctrica a nivel nacional alcanzó el 89.58% de hogares en el 2013. Sin embargo, este avance no refleja la situación en el área rural donde los índices de cobertura son significativamente más bajos. Los departamentos de Alta Verapaz, Petén, Baja Verapaz, Izabal y Quiché presentan los índices más bajos, siendo estos el 43.5%, 63.4%, 77.5%, 81.7% y 83%, respectivamente.

Alta Verapaz, por ejemplo, es el departamento con mayor número de hidroeléctricas y el primero en potencia instalada. Sin embargo, es el departamento con el menor índice de cobertura eléctrica del país; un 43.5%. Incluso, Alta Verapaz es el departamento más pobre de Guatemala (en varios de sus municipios más de la mitad de la población rural vive en extrema pobreza).» (Ponciano, De la Torre, et-al. 2015:30-31)

Desde una perspectiva nacional, la ampliación de la generación eléctrica se proyecta sobre aquellos territorios que tienen mayores índices de recarga hídrica, afectando específicamente Tezulutlán, el Quiché –teniendo como centro el territorio Ixil y la Zona Reina– y Huehuetenango. Por otra parte, el problema no queda en la generación de electricidad, sino que se amplía en el de su interconexión o distribución –al respecto se podrá observar la lucha de las comunidades de San Cristóbal Verapaz contra la empresa

¹⁰⁹ Se tomó como referencia principal el listado de Centrales Hidroeléctricas mayores a 5MW (Departamento de Energías Renovables del MEM, diciembre de 2014). A dicho listado se han incluido otros dos listados, el de las hidroeléctricas menores a 5MW (CNEE, noviembre del 2014) y el de las autorizaciones temporales (Departamento de Desarrollo Energético del MEM, mayo del 2015).

TRECSA en el tercer capítulo– así como en la comercialización, cuya mayor expresión es la “huelga de pago” de las comunidades organizadas por CODECA y que ya hicimos mención en un acápite anterior.

Similar situación sucede con la minería de metales, coincidiendo que los territorios de mayor recarga hídrica son los territorios de los macizos montañosos, ricos en minerales, o bien las tierras bajas que es donde se está dando la expansión de la caña de azúcar y de la palma africana. Actualmente existen cinco proyectos de explotación de metales en Tezutulán, así como diecisiete proyectos de exploración.

Tabla A.5. Catastro minero (metales) en Tezutulán (Julio 2014)

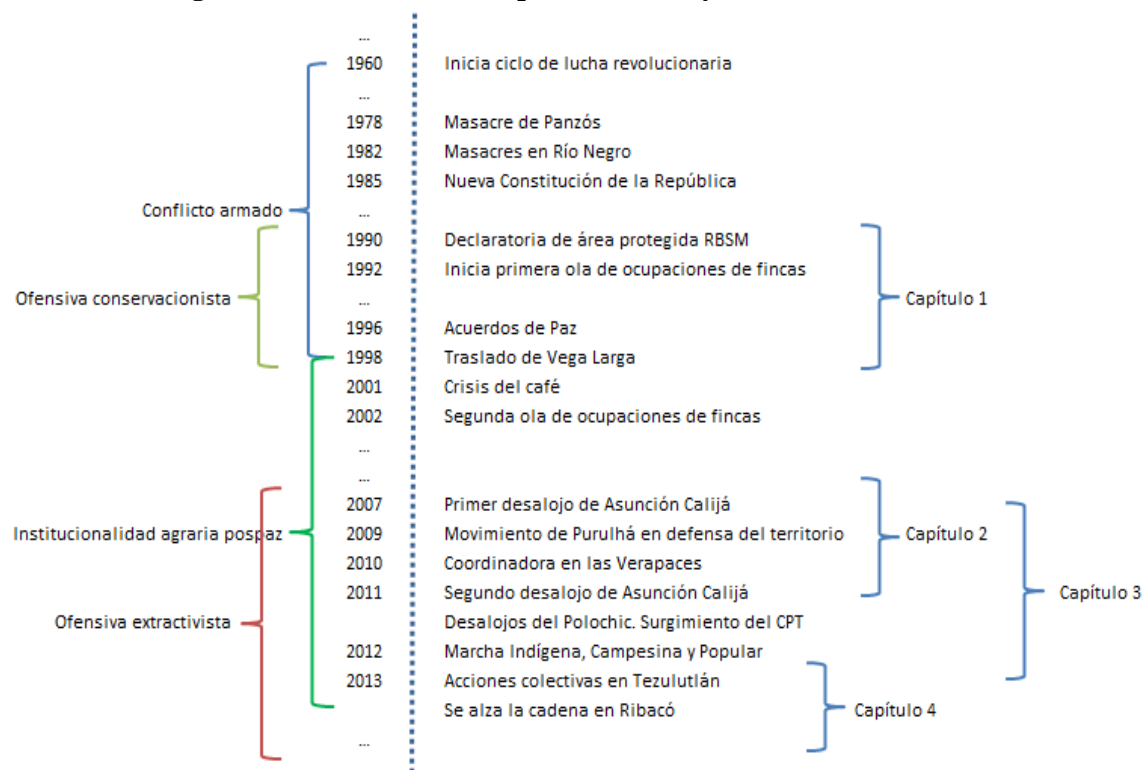
Nombre (Registro)	Área Km ²	Titular	Fecha	Mineral	Municipios (Departamentos)
Explotación					
La Meca-I (Ct-110)	1.00	Juan Marco Díaz	05/02/1994	Plomo, zinc y plata	Tucurú (Alta Verapaz), Purulhá (Baja Verapaz)
Chocón (Ct-033)	0.23	Exmincasa	05/06/1995	Magnesita	Livingston (Izabal)
Xibalbá (Lext-066)	7.00	Compañía Internacional	05/02/1998	Oro de aluvión, granate	Morales (Izabal)
Fénix (Lext-049-05)	247.99	CGN, S.A.	18/04/2006	Níquel, cobalto, hierro, cromo y magnesio	Cahabón, Senahú, Panzós (Alta Verapaz), El Estor (Izabal)
Sechol (Lext-006-11)	15.24	Mayaníquel, S.A.	09/07/2013	Níquel, cobalto, hierro, cromo y magnesio.	Senahú, Panzós (Alta Verapaz)
Exploración					
Lizangel I (Lextr-311)	21.00	Ángel Turcios Obando	12/11/1998	Yeso, hierro y magnesio	San Cristóbal (Alta Verapaz), Chicamán (Quiché)
Carbon 12 (Lext-101)	12.06	Minerales Poza	13/03/1999	Carbón	Livingston (Izabal)
Secochoy (Lextr-392)	8.80	Minera Quetzal, S.A.	29/09/1999	Galena, smithsonita, cerusita, plomo, plata y zinc	Carchá, Chamelco (Alta Verapaz)
Montaña Caquipec II (Lextr-050-05)	0.19	María Isabel Farner De Obrist	07/05/2008	Cobre, plomo, zinc, oro, níquel, cobalto, cromo y antimonio	Chamelco (Alta Verapaz)
Chatala (Lextr-830)	99.98	Mayaniquel, S.A.	20/09/2005	Níquel, cobalto, cromo, platinoídes, magnesio, oro, plata, cobre, plomo, cinc y tierras raras	Cahabón, Senahú, Panzós (Alta Verapaz), El Estor (Izabal)
Sarroguacax II (Pend. Extinción) (Lextr-009-07)	0.95	José Martín Montenegro Calderón	10/08/2007	Oro, plata, cobre, plomo, zinc, níquel, cobalto, uranio y aluminio	Cobán (Alta Verapaz)
Izabal II (Lextr-003-06)	4.50	Nichromet Guatemala, S.A.	04/09/2007	Níquel, cobalto, oro, plata, cobre, cinc, plomo, molibdeno, cadmio, minerales del grupo del platino y tierras raras	Livingston, El Estor (Izabal)
Sierra De Santa Cruz (Lextr-882)	68.82	Nichromet Guatemala, S.A.	04/09/2007	Níquel, cobalto, oro, cobre, cinc	Livingston, El Estor (Izabal)
Llano Largo (Lextr-016-07)	60.25	Nichromet Guatemala, S.A.	21/11/2007	Níquel, cobalto, oro, plata, cobre, cinc, plomo, molibdeno, cadmio, minerales del grupo del platino y tierras raras.	Tactic (Alta Verapaz), Purulhá y Salamá (Baja Verapaz)
Cerro Verde (Lextr-017-07)	8.24	Nichromet Guatemala, S.A.	21/11/2007	Níquel, cobalto, oro, plata, cobre, cinc, plomo, molibdeno, cadmio, minerales del grupo del platino y tierras raras.	Purulhá, Salamá (Baja Verapaz)

SGM (Lexr-895)	10.10	Mario Rolando Mejicanos Estrada	27/12/2007	Calcopirita, malaquita, bornita y azurita	Cahabón (Alta Verapaz)
La Tempestad (Lexr-010-07)	27.94	Nichromet Guatemala, S.A.	04/04/2008	Níquel, cobalto, oro, plata, cobre, zinc, plomo, molibdeno, cadmio, minerales del grupo del platino y tierras raras	El Estor, Los Amates (Izabal)
Los Cimientos (Lexr-047-06)	6.60	Nichromet Guatemala, S.A.	12/12/2008	Níquel, cobalto, oro, plata, cobre, cinc, plomo, molibdeno, cadmio, minerales del grupo del platino y tierras raras	Uspantán (Quiché), Cubulco (Baja Verapaz)
Cerro Tzumuy (Lexr-026-06)	0.90	Maria Isabel Farner De Obrist	12/05/2012	Cobre, calcopirita y pirita	Cahabón (Alta Verapaz)
Sechol III (Lexr-004-09)	1.53	Mayaniqueel, S.A.	19/05/2012	Níquel, cobalto, platino, cadmio, cromo, oro, plata, cobre, cinc, plomo, molibdeno, magnesio y minerales de grupo del platino	Senahú (Alta Verapaz)
Sebax (Lexr-052-08)	24.00	Moisés Caal Caal	22/05/2012	Oro, cobre, plata, plomo y cinc	Senahú, Panzós (Alta Verapaz)
Chimiagua (Lexr-069-08)	10.00	Nichromet Guatemala, S.A.	04/10/2012	Níquel, cobalto, oro, plata, cobre, zinc, plomo, molibdeno, cadmio, minerales del grupo del platino y tierras raras	Uspantán (Quiché), Cubulco (Baja Verapaz)

(Fuente: MEM, Catastro minero a Julio 2014)

El tercer y cuarto capítulos han tratado sobre las acciones de insubordinación colectiva en defensa del territorio que se dan en el vasto territorio de Tezulutlán, para contener y repeler estos proyectos hidroeléctricos y mineros. Sirva la siguiente línea del tiempo para resumir lo trabajado en la tesis:

Diagrama A.1. Línea del tiempo en Purulhá y Tezulutlán (1960-2015)



- Anexo 2 -

Breve Registro Fotográfico



(Foto: Mario López, 2012)

Acciones de insubordinación colectiva en Tezulutlán

Arriba. Marcha del 9 de agosto del 2012, después del Primer Encuentro Comunitario de Tezulutlán. En el momento en que se tomó la fotografía, los manifestantes acaban de dejar el parque frente a las Instalaciones de las Reservas Militares de Cobán, renombrándolo como Plaza “Mártires de Panzós”. En la pancarta que portan, se lee: “Sa’ Komonil Jun Aj Wi’ (unidos somos uno). Por la liberación del territorio y nuestros pueblos”.

En la misma fotografía se logra apreciar la casa de los Diesseldorf (izquierda); emblemática familia de alemanes que despojaron y acapararon tierras q’eqchi’, importando el modelo de colonaje feudal. En dicha ocasión se escribió sobre los muros de esa casa la expresión “Fuera Alemanes”; pinta que no logró permanecer un día completo. Otra pinta que se hizo en las inmediaciones fue: “Viva Barrondo. Los indígenas somos una burla a la burguesía”.

Derecha. Se aprecia cómo los manifestantes renombraron la calzada principal de Cobán con el nombre de “Mamá Maquín”. Como se observa en la fotografía, interpusieron las fotos de Mamá Maquín y de Manuel Tot al escudo de los frailes dominicos que se encuentra en el inicio de dicha calzada, a las inmediaciones de Plaza Magdalena.



(Foto: Mario López, 2012)

(Foto: Mario López, 2012)



Arriba. Marcha del 9 de agosto del 2012. Al llegar a la plaza central de Cobán, se le rebautizó con el nombre de “Manuel Tot”, cuyo monumento se logra apreciar de espaldas. En la fotografía no se logran apreciar las cadenas que porta Manuel Tot, quien pidió ser enterrado con ellas “hasta que mi pueblo sea liberado”.

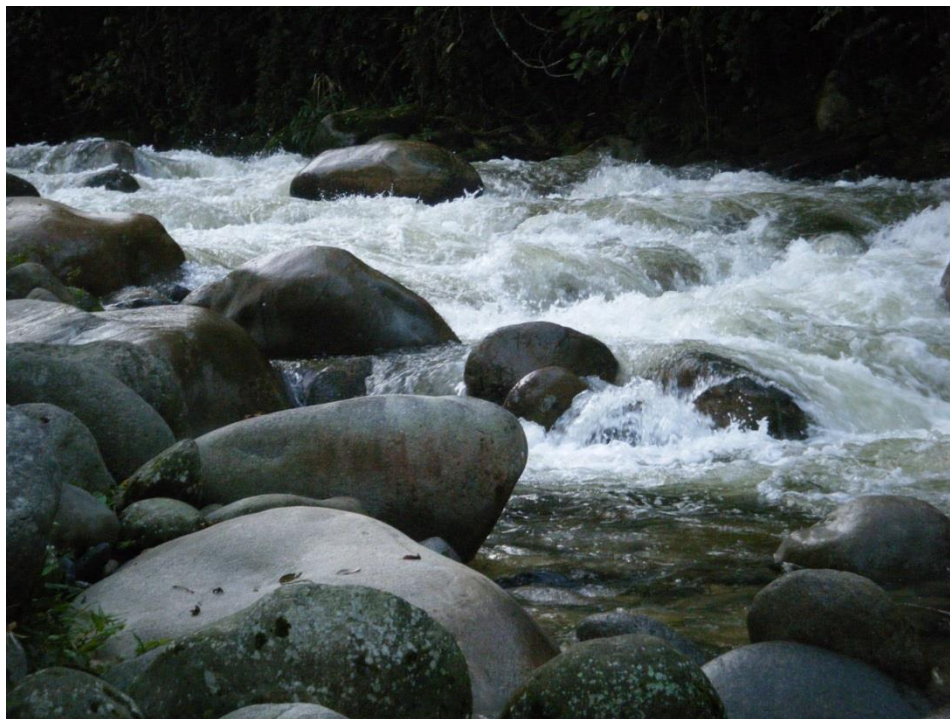
El edificio amarillo es el Palacio de Gobernación. Los manifestantes colocaron sus pancartas en media luna, previo a la lectura de la Primera Declaración de Tezulutlán. En las pancartas se lee: “Comunidad Monte Olivo en Defensa del Río Dolores. Presente en la Lucha por la Madre Tierra...”; “Los Pueblos Mayas Q’eqchi’, Poqomchi’ y Achi’ caminamos hacia la liberación de nuestro territorio y la descolonización de nuestros pueblos”; “Con nuestra palabra, nuestra organización, nuestras luchas y resistencia, Sa’ Komonil Jun Aj Wi’”; “La lucha es por la Madre Tierra. Comunidad Chicoyoguito demandamos el resarcimiento de nuestra tierras despojadas por el Ejército”; “Monte Olivo sigue en pie de lucha en contra de la Hidroeléctrica Santa Rita”... además, se hicieron pintas diciendo: “Fuera empresas”, “Fuera mineras”, “Fuera militares”.

Izquierda. Memorial de las Víctimas del Genocidio. Cobán, 29 de octubre del 2013. Luego del descubrimiento de 535 osamentas en diversas fosas clandestinas, en las antiguas instalaciones de la Base Militar No. 21 –hoy CREOMPAZ (cascos azules)–, se organizó en el Convento Santo Domingo este memorial. Cada familia hizo un altar a sus familiares desaparecidos. Cada cruz, una persona.



(Foto: Mario López, 2012)

(Foto: Mario López, 2012)



Ríos en disputa

En la Sierra de las Minas nacen 63 ríos, agrupados en 52 subcuencas hidrográficas, ríos muy apetecidos para sistemas de riego, hidroeléctricas, industrias, poblaciones y fincas en los valles circunvecinos. En la fotografía de arriba podemos apreciar la impresionante vitalidad de los ríos, evocando la vitalidad de las comunidades que los resguardan. Muchas comunidades conectan con el camino de terracería por medio de puentes colgantes, tal y como se aprecia en la fotografía de abajo.



(Foto: Mario López, 2012)

(Foto: Archivo del CPT, 2013)



Cuando se alza una resistencia

Arriba. Ribacó, 21 de junio de 2013. “Segunda Mesa de Diálogo” en Ribacó, luego de haber levantado la resistencia. En la fotografía se aprecia la entrada a la aldea Ribacó, cruzada por una cadena donde los comunitarios mantienen el control del camino, impidiendo el paso de maquinaria y materiales de construcción para las hidroeléctricas. Luego se logra divisar la asamblea que se desarrolla a campo abierto; unas mesas donde se encuentra el alcalde municipal, el ingeniero de la Hidroeléctrica Sac-ja y el representante de Sistema Nacional de Diálogo Permanente. Al igual que la “Primera Mesa de Diálogo”, no se les dio la mesa principal o directiva, la cual la ocuparon los comunitarios invirtiendo la línea de mando tradicional.

Abajo. Asamblea intercomunitaria donde se puede apreciar el papel de las mujeres. En dicho momento las mujeres están por expresar su opinión respecto de las hidroeléctricas frente a las cámaras de los documentalistas del Centro de Medios Independientes.



(Foto: Mario López, 2014)

(Foto: Mario López, 2014)



Vestigios de los alemanes en Sierra de las Minas

En la actualidad, todavía se pueden apreciar vestigios de los alemanes entre las comunidades de la Sierra de las Minas, tal y como muestran estas fotografías de un antiguo ingenio de café en la región, que tenía su propia turbina hidráulica. Ésta era la última comunidad previo a iniciar la subida hacia la zona núcleo de la Sierra de las Minas, donde estaba la comunidad Vega Larga. Además de las edificaciones prácticamente destruidas, se pueden observar los patios de secado de café. Además de ingenios, se pueden apreciar puentes de finales del siglo XIX.



(Foto: Mario López, 2014)

Bibliografía y Fuentes Documentales

- ADORNO, Theodor (2008). *Dialéctica negativa. La jerga de la autenticidad*. Madrid: Akal.
- AGUIRRE ROJAS, Carlos Antonio (2005). “La historia vista a contrapelo”. En: ECHEVERRÍA, Bolívar (comp.) (2005). *La mirada del ángel. En torno a las “Tesis sobre la historia” de Walter Benjamin*. México, D.F.: Ediciones Era, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DEL CAFÉ / ANACAFE (S.F.). “Historia del café en Guatemala”. Disponible en: <http://www.anacafe.org/glifos/index.php?title=10CON:Historia_del_Cafe#2002>
- ASOCIACIÓN PARA EL AVANCE DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN GAUTEMALA / AVANCSO (2007). *Lucha por la dignidad y la libertad. Las ocupaciones de fincas en Alta Verapaz*. Texto inédito.
- (2009) “Desalojos 2004-2011” Base de datos en Excel. No publicado.
- BARRIOS, Mayra (coord.) (2007). *Rupturas, reconstrucción y continuidad en cinco comunidades q’eqchi’: Las mujeres y el acceso a la tierra*. Guatemala: INTRAPAZ/URL.
- BATRES, Rodrigo (2011). *Ocupaciones de fincas: la expresión de la histórica concentración de la tierra en Guatemala. Análisis de situación*. Revista Enfoque, Año 2, No. 17, 3 agosto 2011.
- BENJAMIN, Walter (2005). *Libro de los Pasajes*. Madrid: Akal.
- (2004). *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. Edición y traducción de Bolívar Echeverría. Disponible en: <<http://www.bolivare.unam.mx/traduccion/Sobre%20el%20concepto%20de%20historia.pdf>>
- BLOCH, Ernst (2004). *El principio esperanza*. Tomo I. Madrid: Editorial Trotta.
- (1968). *Thomas Münzer, teólogo de la revolución*. Madrid: Editorial Ciencia Nueva.
- BROCKETT, Charles D. (1992). “Transformación agraria y conflicto político en Guatemala, 1944-1986”. En: CASTELLANOS CAMBRANES, Julio (ed.) (1992). *500 años de lucha por la tierra. Estudios sobre propiedad rural y reforma agraria en Guatemala*. Tomo II. Guatemala: FLACSO.

- CABANAS, Andrés (2008). *La encrucijada de Guatemala: regresión autoritaria o democracia participativa*. Cuadernos Bakeaz No. 87. Disponible en: <<http://www.sicsal.net/informes/La%20Encrucijada%20de%20Guatemala.pdf>>
- CABARRÚS, Carlos (1983). *Génesis de una revolución. Análisis del surgimiento y desarrollo de la organización campesina en El Salvador*. México, D.F.: Ediciones de la Casa Chata.
- CASTILLO, Iván (2008). *Descolonización Territorial, del Sujeto y la Gobernabilidad. Examen crítico del discurso restringido de la inclusión (individual) del indígena maya en el sistema de partidos políticos*. Guatemala: INGEP-URL.
- CELADA, Mario (2011). *Criminalización, control social y represión de las comunidades en resistencia de San Juan Sacatepéquez, Guatemala, y su lucha contra la cementera, 2006-2010*. Tesis. Escuela de Historia, USAC. Guatemala.
- CHAYANOV, Alexander (1974). *La organización de la unidad económica campesina*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS NACIONALES / CIEN (2003). *Informe sobre el aporte de capital a exPAC*. Guatemala: CIEN/USAID.
- CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS / CONAP (2015). “Listado de Áreas Protegidas”. Departamento de Unidades de Conservación. Actualizado a enero 2015.
- (1999). *Política de Asentamientos Humanos en las Áreas Protegidas*. Guatemala: CONAP, USAID.
- COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA / CNEE (2014). “Hidroeléctricas en operación”, “Hidroeléctricas que no han entrado en operación”, “Otros proyectos hidroeléctricos en estudio”. Listados elaborados por la Gerencia de Proyectos Estratégicos.
- COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO / CEH (1999). *Guatemala. Memoria del Silencio*. Tomo VI. Guatemala.
- DÍEZ, Simón (S.F.). “Wa. Benjamin y la imagen dialéctica: Una aproximación metódica” Disponible en: <http://www.academia.edu/4770339/Wa._Benjamin_y_la_imagen_dial%C3%A9ctica_Una_aproximaci%C3%B3n_met%C3%B3dica>
- DURKHEIM, Émile (1978). *Las reglas del método sociológico*. Madrid: Akal.

- EQUIPO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE GUATEMALA / EAFG (1995). *Las masacres en Rabinal. Estudio histórico-antropológico de las Masacres de Plan de Sánchez, Chichupac y Río Negro*. Guatemala: EAFG.
- ECHEVERRÍA, Bolívar (2011). *La modernidad de lo barroco*. 2ª edición, 2ª reimpresión. México, D.F.: Ediciones Era.
- (comp-) (2005). *La mirada del ángel. En torno a las "Tesis sobre la historia" de Walter Benjamin*. México, D.F.: Ediciones Era, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM.
- ESQUIT, Edgar (2014). "Archivos comunales y narrativas sobre el pasado en la política maya del siglo XIX". Ponencia realizada en el Primer Congreso de Estudios Mesoamericanos. Guatemala, 6 de mayo de 2014. (Apuntes personales)
- (2013) "Identidades políticas indígenas en la época de la privatización de las tierras en Guatemala, finales del siglo XIX". *Revista Territorios*, No. 8 (IDEAR-CONGCOOP), Págs. 75-94.
- ESTRADA MONROY, Agustín (1979). *El mundo K'ekchi' de La Vera-Paz*. Guatemala: Editorial del Ejército.
- FALLA, Ricardo (2015). *Ixcán. El campesino indígena se levanta. Guatemala, 1966-1982*. Guatemala: AVANCSO, Instituto de Investigaciones del Hecho Religioso/URL, Editorial Universitaria.
- (2012). "Toto, 4/10/12: Primera masacre del ejército tras la firma de la Paz", Disponible en: <<http://www.plazapublica.com.gt/content/toto-41012-primera-masacre-del-ejercito-tras-la-firma-de-la-paz>>
- (2011). *Negreaba de zopilotes... Masacre y sobrevivencia. Finca San Francisco, Nentón, Guatemala (1871-2010)*. Guatemala: AVANCSO.
- (1995). *Quiché Rebelde. Estudio de un movimiento de conversión religiosa, rebelde a las creencias tradicionales, en San Antonio Ilotenango, Quiché (1948-1970)*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- (1992). *Masacres de la selva. Ixcán, Guatemala (1975-1982)*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- FEDERICCI, Silvia (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires: Tinta Limón ediciones.
- FONDO DE TIERRAS / FONTIERRAS (2013). *Evaluación del alcance de objetivos del Fondo de Tierras, período 2010-2012. Informe al Honorable Congreso de la República de Guatemala*. Septiembre de 2013.

- FORSTER, Cindy (2012). *La Revolución Indígena y Campesina en Guatemala, 1970 a 2000. "Ver un día que nuestra raza maya fuera levantada"*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- FOUCAULT, Michel (1978). *Microfísica del poder*. Madrid: Las ediciones de La Piqueta.
- (1988). "El sujeto y el poder". *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50, No. 3. (Julio-Septiembre 1988), pp. 3-20.
- FUNDACIÓN DEFENSORES DE LA NATURALEZA / FDN (2010) *IV Plan Maestro 2010-2014: Reserva Biósfera Sierra de las Minas*. Guatemala.
- GALL, Francis (comp.) (1976). *Diccionario Geográfico de Guatemala*. Guatemala: Instituto Geográfico Nacional.
- GANDLER, Stefan (2005). "¿Por qué el ángel de la historia mira hacia atrás?" En: ECHEVERRÍA, Bolívar (comp.) (2005). *La mirada del ángel. En torno a las "Tesis sobre la historia" de Walter Benjamin*. México, D.F.: Ediciones Era, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM.
- GARCÍA, Rocío (2011a). *Territorio kaxlan-Territorio Q'eqchi'. Conflictos en áreas protegidas de Livingston, Izabal*. Tesis. Escuela de Historia, USAC. Guatemala.
- (2011b). "Las Áreas Protegidas en el modelo de acumulación capitalista". *El Observador, Análisis alternativo sobre política y economía*, Año 6, Nos. 32-33, Agosto-Diciembre 2011. Págs. 71-82.
- GARCÍA KHIN, Jéssica (2014). "Ladrones de electricidad", *Revista Contrapoder*. Disponible en: <<http://www.contrapoder.com.gt/es/edicion41/economia/1114/Ladrones-de-electricidad.htm>>
- GILLY, Adolfo (2006). *Historia a contrapelo. Una constelación*. México, D.F.: Ediciones Era.
- (1997). *Chiapas: La razón ardiente. Ensayo sobre la rebelión del mundo encantado*. México, D.F.: Ediciones Era.
- GÓMEZ CARPINTEIRO, Francisco (2012). *Historias que hay que contar. Antropología, sujetos y conocimiento moral*. México: ICSyH-BUAP, Juan Pablos Editor.
- GRANDIA, Liza (2009). *Tz'aptz'ooqeb'. El despojo recurrente al pueblo q'eqchi'*. Guatemala: AVANCSO.

- GRANDIN, Greg (2007). *Panzós: La última masacre colonial. Latinoamérica en la Guerra Fría*. Guatemala: AVANCSO.
- GRANOVSKY-LARSEN, Simon (2013). “Entre las balas y el banco: Conflictos agrarios y acceso a la tierra en la Guatemala neoliberal”. En: *Journal of Peasant Studies*, 40:2 (abril 2013), pp. 325-350. Disponible en español en: <<http://www.albedrio.org/html/documentos/Granovsky-Entrebalas.pdf>>
- GUTIÉRREZ, Raquel (2015). *Horizonte comunitario-popular. Antagonismo y producción de lo común en América Latina*. Puebla: ICSyH-BUAP.
- (2011). *Épocas históricas y tradiciones de lucha en México. Consideraciones generales para darnos de un esquema que nos alumbre y vuelva inteligibles los flujos del antagonismo social*. Cuaderno 2. Seminario “Entender la descomposición, vislumbrar las posibilidades”. México.
- (2009). *Los ritmos del Pachakuti. Levantamiento y movilización en Bolivia (2000-2005)*. México: Sísifo ediciones, Bajo Tierra ediciones, ICSyH-BUAP.
- GUZMÁN BÖCLKER, Carlos y Jean-Loup Herbert (1970). *Guatemala: Una interpretación histórico-social*. México, D.F.: Siglo XXI editores.
- HANDY, Jim (2013). *Revolución en el Área Rural: Conflicto rural y Reforma Agraria en Guatemala (1944-1954)*. Guatemala: CEUR-USAC.
- HATSE, Inge y Patrick De Ceuster (2001). *Prácticas agrosilvestres Q’eqchi’es. Más allá del maíz y frijol*. Cobán, Alta Verapaz: Ak’ Kutan.
- HOBBSAWM, Eric (1974). *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. 2ª edición. Barcelona: Editorial Ariel.
- HOLLOWAY, John (2013). *¡Comunicemos!* Guadalajara: Grietas Editores.
- , Fernando Matamoros y Sergio Tischler (2008). *Zapatismo: reflexión teórica y subjetividades emergentes*. Buenos Aires: Herramienta, ICSyH-BUAP.
- (2002) *Cambiar el mundo sin tomar el poder. El significado de la revolución hoy*. Buenos Aires: Colección Herramienta, BUAP.
- HURTADO, Laura (2008) *Dinámicas agrarias y reproducción campesina en la globalización. El caso de Alta Verapaz, 1970-2007*. Guatemala: F&G editores.
- ILLESCAS, Gustavo (2015) “El fenómeno de la prisión política de postguerra en Guatemala”. Ponencia presentada en el Congreso Pre-ALAS 2015. Guatemala, 15 de julio de 2015. (Apuntes personales)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA / INE (2003). *IV Censo Nacional Agropecuario*. Guatemala.

JOSEPH, Gilbert M. y Daniel Nugent (2002). *Aspectos cotidianos de la formación del estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno*. México, D.F.: Ediciones Era.

LENKERSDORF, Carlos (2005). *Filosofar en clave tojolabal*. México, D.F.: Miguel Ángel Porrúa.

LINSALATA, Lucía (2015). *Cuando manda la asamblea. Lo comunitario-popular en Bolivia: una mirada desde los sistemas comunitarios de agua de Cochabamba*. Bolivia: SOCEE, Autodeterminación, Fundación Abril.

LOPEZ, Mario (2012). *Las luchas comunitarias en la Guatemala de hoy*. Guatemala: Editorial Guardabarrancos.

----- (2009), *Las comunidades Q'eqchi' y las Áreas Protegidas en Livingston, Izabal. Insumos para un análisis de correlación de fuerzas*. Guatemala: AVANCSO. (Documento interno de trabajo).

LÓPEZ Y RIVAS, Gilberto (2012). "El concepto de *bandolerismo social* en Eric Hobsbawm". *La Jornada*, 12/10/2012. Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2012/10/12/opinion/024a1pol>>

MARTÍNEZ ALIER, Joan (1992). *De la economía ecológica al ecologismo popular*. Barcelona: Icaria editorial.

MARTÍNEZ LUNA, Jaime (2010). *Eso que llaman comunalidad*. Oaxaca: Culturas Populares, CONACULTA/Secretaría de Cultura, Gobierno de Oaxaca, Fundación Alfredo Harp Helú.

MARTINEZ PELÁEZ, Severo (1970). *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. Guatemala: Editorial Universitaria.

----- (2011). *Motines de indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*. 2ª edición. Guatemala: F&G editores.

MARX, Karl (2006). *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*. Buenos Aires: Colihue.

----- (1974). *La Ideología Alemana*. Montevideo y Barcelona: Ediciones Pueblos Unidos, Ediciones Grijalbo.

----- (1971). *Elementos Fundamentales para la Crítica de la Economía Política (Grundrisse) 1857-1858*. Tomo I y II. México, D.F.: Siglo XXI editores.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS / MEM (2015). “Autorizaciones temporales para la instalación de centrales hidroeléctricas. Actualizado a mayo de 2015”. Guatemala: MEM (Departamento de Desarrollo Energético).

----- (2014a). “Centrales Hidroeléctricas mayores a 5MW. Actualizado a Noviembre 2014”. (Dirección General de Energía)

----- (2014b). “Catastro Minero. Actualizado a Julio 2014”. (Departamento de Derechos Mineros)

MODONESI, Massimo (2010). *Subalternidad, Antagonismo, Autonomía. Marxismos y subjetivación política*. Buenos Aires: CLACSO, Prometeo Libros.

MOSCONI, Luis (2008). *Las Santas Misiones Populares. Una experiencia de evangelización al servicio del pueblo*. México, D.F.: Ediciones Dabar.

NAZIRI, Diego, Jeremy Haggar, Rosa María Aguilar Maldonado, Keben Delgado, Eldin Sierra (2013). *El papel de las Reservas Naturales Privadas y de las actividades de ecoturismo asociadas en la conservación de la biodiversidad en Guatemala*. Guatemala: University of Greenwich/Natural Resources Institute, ANACAFE, FDN, Darwin Initiative.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS / OACNUDH (2013). *Los desalojos en el Valle del Polochic. Una mirada a la problemática agraria y a la defensa de los derechos humanos de las comunidades q'eqchi's*. Guatemala.

OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA / ODHA (1998). *Guatemala, Nunca Más. Tomo II: Los mecanismos del horror*. Guatemala: ODHA-REHMI

PACAY, Max Francisco y Sandra Tello Coutiño (2009). *Estudio registral y geoposicionamiento de Ribacó, Purulhá, B.V*. Mimeo.

PAYERAS, Mario (2007). *Los fusiles de octubre. Ensayos y artículos militares sobre la revolución guatemalteca, 1985-1988*. 2ª edición. Antigua Guatemala: Ediciones del Pensativo.

PIGNA, Felipe (S.F.). “Entrevista a Eric Hobsbawm”. *El Historiador*. Disponible en: <<http://www.elhistoriador.com.ar/entrevistas/h/hobsbawm.php>>

- PONCIANO, Juan Adolfo, Jorge de la Torre, Krista Aguilar, Marlon Barrios (2015). *Perfil Energético de Guatemala: Introducción al sector eléctrico*. Guatemala: Editorial Cara Parens, InCyTDe/URL.
- REDFIELD, Robert (1947). "The Folk Society". *The American Journal of Sociology*, Vol. 52, No. 4 (January 1947). Págs. 293-308.
- ROLDÁN, Úrsula (2012). *Strategies et Dynamiques Paysannes face a la Politique Agraire d'après-guerre au Guatemala (entre le Processus de Paix et les Politiques neoliberales, 1985-2009)*. Tesis doctoral. Universidad de París I.
- ROSEBERRY, William (2002). "Hegemonía y lenguaje contencioso". En: JOSEPH, Gilbert M. y Daniel Nugent (2002). *Aspectos cotidianos de la formación del estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno*. México, D.F.: Ediciones Era.
- SANFORD, Victoria (2009). *La masacre de Panzós: Etnicidad, tierra y violencia en Guatemala*. Guatemala: F&G editores.
- SCOTT, James (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. México, D.F.: Ediciones Era.
- (2002). "Prólogo". En: JOSEPH, Gilbert M. y Daniel Nugent (2002). *Aspectos cotidianos de la formación del estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno*. México, D.F.: Ediciones Era.
- SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS / SAA (2014). *Informe de Política y Conflictividad Agraria de Guatemala al mes de Diciembre 2014*. (Dirección de Monitoreo).
- (2011). *Informe final del caso concluido No. 996046 ubicado en el Municipio de Purulhá, Baja Verapaz*. (Región Norte)
- SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN / SEGEPLAN (2011). *Plan de Desarrollo de Purulhá, Baja Verapaz*. Guatemala: SEGEPLAN.
- SHANIN, Theodor (comp.) (1990). *El Marx tardío y la vía rusa. Marx y la periferia del capitalismo*. Madrid: Editorial Revolución.
- SICHAR MORENO, Gonzalo (2000). *Masacres en Guatemala. Los gritos de un pueblo entero*. Guatemala: Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)

- SIEBERS, Hans (1996). *Creolization and Modernization at the Periphery: The case of the Q'eqchi'es of Guatemala*. Tesis doctoral. Universidad Católica de Nijmegen.
- SOLANO, Luis (2008). "Reconversión productiva y agrocombustibles". *El Observador, Análisis alternativo sobre política y economía*, Año 3, No. 14, Septiembre 2008. Págs. 31-61.
- (2005). *Guatemala: Petróleo y minería en las entrañas del poder*. Guatemala: Inforpress Centroamericana.
- STANZEL, Birgit (coord.) (2011). *Estudio de caso Yuwa'ch'och' Q'eqchi'es. Padres de la tierra Q'eqchi'es: Estructura tradicional de abordaje de conflictos, del municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz*. Guatemala: Cholsamaj, Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de la Rep. Federal de Alemania.
- TAFALLA, Marta (2003). *Theodor W. Adorno. Una filosofía de la memoria*. Barcelona: Herder.
- TALLY, Engel y Asociación Amantes de la Tierra (2014). *Cuando las Áreas Protegidas invaden a las comunidades. La violación de los derechos de las comunidades maya q'eqchi' del Río Sarstún, Livingston, Guatemala*.
- TARROW, Sidney (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.
- THOMPSON, Edward Palmer (1995). *Costumbres en común*. Barcelona: Editorial Crítica, Grijalbo Mondadori.
- (1989). *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Tomos I y II. Barcelona: Editorial Crítica, Grijalbo Mondadori.
- (1981). *Miseria de la teoría*. Barcelona: Editorial Crítica, Grijalbo Mondadori.
- TISCHLER VISQUERRA, Sergio (2013). *Revolución y destotalización*. Guadalajara: Grietas Editores.
- (2013). "Rebelión indígena, comunidad y lucha de clases: claves en la obra de Severo Martínez Peláez", En *Bajo el Volcán*, Núm. 19, año 12, septiembre 2012-febrero 2013, pp. 79-97.
- (2012). "Guatemala, 1954: La síntesis reaccionaria del poder y la revolución inconclusa". En ÁLVAREZ ARAGÓN, Virgilio, Carlos Figuero Ibarra, Arturo Taracena Arriola, Sergio Tischler Visquerra y Edmundo Urrutia (eds.). *Guatemala: Historia reciente (1954-1996). Tomo I: Proceso político y antagonismo social*. Guatemala: FLACSO.

- (2010). “La memoria ve hacia adelante. A propósito de Walter Benjamin y las nuevas rebeldías sociales”. *Constelaciones. Revista de teoría crítica*. Núm. 2 (Dic. 2010). Págs. 38-60.
- (2009). *Imagen y dialéctica. Mario Payeras y los interiores de una constelación revolucionaria*. Guatemala: F&G editores, ICSyH-BUAP, FLACSO.
- (2005). *Memoria, tiempo y sujeto*. Guatemala: F&G editores, ICSyH-BUAP.
- (2001). *Guatemala 1944: Crisis y Revolución. Ocaso y quiebre de una forma estatal*. Guatemala: F&G editores.

UNIDAD DE PROTECCIÓN A DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS / UDEFEGUA (2015). *El acompañante. Informe de situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala. Enero-junio 2015*.

- (2014). *Soy defensora, soy defensor. Promuevo Derechos Humanos. Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Enero-Diciembre de 2014*.

WEBER, Max (2005). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

WILSON, Richard (1999). *Resurgimiento maya en Guatemala: experiencias q’eqchi’es*. Guatemala: CIRMA, Plumsock Mesoamerican Studies.

WOLF, Eric (1981). “Comunidades campesinas cerradas y corporadas en Mesoamérica y Java Central”. *Antropología Económica. Estudios etnográficos*. Compilados por Llobera. Anagrama, Barcelona, España. pp. 81-98. (Original en *Southwestern Journal of Anthropology*, Vol. 13, Núm. 1, 1957),

- (1972). *Las luchas campesinas del siglo XX*. México, D.F.: Siglo XXI editores

YAGENOVA, Simona (2007). *La protesta social en Guatemala. Una aproximación a los actores, demandas, formas, despliegue territorial, límites y alcances. Octubre 2004-Septiembre 2006*. Guatemala: FLACSO.

Material documental

Básicamente se consultó el archivo comunal de Renacimiento-Vega Larga¹¹⁰ y el archivo de la organización Consejo de Pueblos de Tezulutlán, en lo relativo a las luchas en el municipio de Purulhá y Sierra de las Minas¹¹¹, y comunicados oficiales. Adicionalmente se ha utilizado material documental que he ido recopilando en los últimos años, tanto sobre las luchas en Tezulutlán como en otras latitudes del país. Aquí un detalle de las fuentes citadas en la investigación.

Capítulo 1: Renacimiento Vega Larga

Actas comunitarias, todas ellas contenidas en el Libro de Actas de la comunidad Vega Larga, autorizado por la Alcaldía Municipal de Purulhá el 21 de octubre de 1985:

- Acta comunitaria 16-95. Vega Larga, 02/09/1995. (Se hace censo e inventario patrimonial, detallando medidas y montos)
- Acta comunitaria 17-95. Vega Larga, 11/09/1995. (Visita de FDN y otros para proponer traslado; rechazo de la comunidad)
- Acta comunitaria 18-95. Vega Larga, 17/09/1995. (Se discute sobre nuevo salón comunal)
- Acta comunitaria 19-95. Vega Larga, 24/09/1995. (Se discute sobre su “problema de tierra”, la cuestión de perder su tierra y trasladarse)
- Acta comunitaria 20-95. Vega Larga, 30/09/1995. (Se comparte sobre la visita a “Chiantelita”, lo que vieron)
- Acta comunitaria 21-96. Vega Larga, 11/03/1996. (Visita de FDN, se hace el acuerdo sobre el traslado, los compromisos de ambas partes)
- Acta comunitaria 22-96. Vega Larga, S.F. (Se hace un nuevo censo e inventario patrimonial, nuevamente detallando medidas y recordando los compromisos)
- Acta comunitaria 21-96. (Repite numeración). Vega Larga, 26/08/1996. (Visita FDN, se repiten los compromisos de ambas partes)
- Acta comunitaria 22-96. (Repite numeración). Vega Larga, 15/10/1996. (Se nombra la directiva del Comité COEDUCA, certificando acta)

¹¹⁰ En el archivo comunal de Renacimiento-Vega Larga se encontraron 150 folios entre actas comunitarias, escrituras, notificaciones, cartas, memoriales, etc. Mayor detalle de su contenido en el primer capítulo.

¹¹¹ En el archivo del CPT relacionado con la lucha en Ribacó se encontró lo siguiente: 450 folios (3 leitz completos) referidos a diez casos diferentes relacionados con dicha resistencia; se recogieron veintisiete documentos entre actas, memoriales, denuncias, comunicados, respuestas de gobierno; cinco documentos de análisis de casos; tres memorias de encuentros intercomunitarios; 634 fotografías y 118 videos de actividades, reuniones, asambleas; y 24 mapas sobre proyectos hidroeléctricos y mineros en la región.

- Acta comunitaria 23-96. Vega Larga, 11/10/1996. (Visita de la profesora Amparo Isabel Oliva para construir nuevo Centro Educativo en la comunidad)
- Acta comunitaria 26-97. Vega Larga, 18/01/1997. (Se habla de problemas con FDN, de que sólo quieren dar 5 caballerías en Chantel)
- Acta comunitaria 27-97. Vega Larga, 19/01/1997. (Siguen la discusión anterior, los problemas con FDN; negativa de la comunidad)
- Acta comunitaria 28-97. Vega Larga, 27/01/1997. (Se comparte sobre la visita hecha a FDN en Guatemala)
- Acta comunitaria 31-97. Vega Larga, 24/02/1997. (Se repiten los acuerdos sobre el traslado, los compromisos de ambas partes)
- Acta comunitaria 37-97. Vega Larga, 18/06/1997. (Visita FDN, además de repetir los compromisos de ambas partes, piden cédulas de los comunitarios)
- Acta comunitaria 38-97. Vega Larga, 21/06/1997. (Cambios en la Junta Directiva de la comunidad, con presencia de FDN)
- Acta comunitaria 67-99. Renacimiento-Vega Larga, 08/03/1999. (Nuevo nombre: “Chantel Rivacó”, nuevos problemas con FDN)
- Acta comunitaria 68-99. Renacimiento-Vega Larga, 25/05/1999. (Nuevo nombre: “Nuevo Renacimiento”, entrega de Escrituras de Chantel)
- Acta comunitaria 69-99. Renacimiento-Vega Larga, 06/06/1999. (Nuevo nombre: “Renacimiento-Vega Larga”, notificación al alcalde)
- Acta comunitaria 70-99. Renacimiento-Vega Larga, 22/06/1999. (Constructora entrega proyecto)
- Acta comunitaria 71-99. Renacimiento-Vega Larga, 23/06/1999. (Se decide inaugurar cementerio y notificar a alcalde)
- Acta comunitaria 72-99. Renacimiento-Vega Larga, 06/07/1999. (Entrega proyecto letrinización)

Cartas, notificaciones, nombramientos y otros documentos comunitarios:

- Nombramiento 1715 a favor del Sr. Juan Ichich Coy como “Miembro de la Brigada Contra Incendios”, Ministerio de Agricultura, Depto. De Protección y Aprovechamiento. División Forestal, 28/02/1968.
- Nombramiento 485 a favor del Sr. Juan Ichich Coy como “Miembro de la Brigada Contra Incendios”, Ministerio de Agricultura, Depto. De Protección y Aprovechamiento. División Forestal, 1/02/1971.
- Nombramiento de Juan Ichich como “Alcalde Auxiliar” de la finca Sacsamani, cargo que desempeña del 01/01/1971 al 31/12/1971, firmado por el Alcalde Municipal de Purulhá, Juan Reyes. S.F.
- Oficio de Juan Ichich y Gerardo Ichich (comunidad Vega Larga) al Sr. Luis Felipe Escobar Colindres (presidente del INTA) solicitando trámite, (Fecha no legible, 29/11/C1981). Seguimiento de censo de la comunidad.

- Carta de Gerardo Ichich (comunidad Vega Larga, cooperativa Sacsamaní) al Sr. Alcalde Municipal de Purulhá, solicitando aclarar jurisdicción, 22/02/1984.
- Respuesta manuscrita del Alcalde Municipal de Purulhá a la carta de Gerardo Ichich, 23/02/1984.
- Carta de Lic. Ochaeta (Pastoral Social) a P. Catalino Galema (párroco de Purulhá), invitándolo a reunión, 22/01/1991.
- Carta de Ing. Rudy Herrera (Secretario Ejecutivo RBSM) a Lic. Ochaeta (Pastoral Social), invitándolo a asamblea comunitaria, 04/11/1991.
- Carta de Alcalde Municipal de Purulhá a Caserío Vega Larga, para nombrar Junta Directiva y Alcaldes Auxiliares, 11/11/1991.
- Carta de Juan Ichich (comunidad Vega Larga) al Ing. Carlos Enrique Ortega Taracena (presidente del INTA), solicitando intervención, 20/11/1991.

Escrituras, Inscripciones, Resoluciones, Notificaciones y otros oficios de dependencias gubernamentales:

- Expediente de tierras “Alfredo Krauss, Vega Larga, Salamá, Baja Verapaz. 1894”. Archivo General de C.A., Paq. 7, Exp. 7.
- Resolución 672 del INTA sobre caso Vega Larga, 13/03/1984.
- Publicación de la Adjudicación y Titulación de la finca F480/F257/L27 a favor de la comunidad Vega Larga en el Diario de Centroamérica (diario oficial), 22/04/1987.
- Resolución 2513 del INTA, sobre aprobación de diligencias de la comunidad Vega Larga para la adjudicación de la finca F480/F257/L27, 03/07/1987.
- Notificación del INTA sobre Resolución 2513 del INTA a favor de la comunidad Vega Larga, 10/08/1987.
- Escritura 681. Escribanía de Cámara y Gobierno (Sección Tierras), Escrituración de la finca F480/F257/L27 1ª serie B.V. a favor de la comunidad Vega Larga, 13/10/1987. Seguido de Inscripciones en el Registro General de la Propiedad.
- Nota de aclaración sobre trámite de comunitario Adolfo Ichic, Encargado de Control de Títulos y Parcelas del INTA, 19/07/1989.
- Oficio 091-90. Notificación del Alcalde de Purulhá al Alcalde Auxiliar de la comunidad Vega Larga para presentarse en el INTA para recoger título de propiedad, 02/03/1990.
- Decreto-Ley 49-90, Declaración de Áreas Protegidas, 04/10/1990.
- Certificación de la Escritura 681 e Inscripciones en el Registro General de la Propiedad de la finca F480/F257/L27, 18/07/1995.
- Escritura 297. Lic. Juan Carlos Lobo Sandoval, Contrato de donación de derechos, de la finca Vega Larga a la Fundación Defensores de la Naturaleza (F480/F257/L27 1ª serie B.V.), 4/09/1998.
- Testimonio de la Escritura 297 de la finca Vega Larga, 11/03/1999. Seguido de Registro General de la Propiedad, 25/03/1999.

- Resolución 298-2013, Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en donde se aprueba la licencia de construcción de la hidroeléctrica Río Zarco, a cargo de la Fundación Defensores de la Naturaleza, 02/12/2013.

Capítulo 2: Asunción Calijá

Actas comunitarias¹¹²:

- Acta comunitaria 13-2004, Calijá, 04/09/2004. (Donación de Byron Argueta y listado de lotes)
- Acta comunitaria 01-2007, Asunción Calijá, 13/01/2007. (Llamado a unirse en la lucha)
- Acta comunitaria 02-2007, Asunción Calijá, 26/01/2007. (Los ancianos cuentan la historia de la comunidad)
- Acta comunitaria 03-2007, Asunción Calijá, 10/02/2007. (Se comparte la investigación en el RGP, identificando a Byron Argueta como legítimo propietario)
- Acta comunitaria 04-2007, Asunción Calijá, 04/05/2007. (Se registra lo sucedido en el primer desalojo de la comunidad)
- Acta comunitaria 05-2007, Asunción Calijá, 06/05/2007. (Se pide investigar quién es el verdadero dueño de la finca)
- Acta comunitaria 06-2007, Asunción Calijá, 28/05/2007. (Visita de promotor de CONIC para intermediar “contrato de arrendamiento”, el cual es rechazado)
- Acta comunitaria 08-2007, Asunción Calijá, 02/07/2007. (Entrega de cuadernos a 24 niños)
- Acta comunitaria 13-2010, Asunción Calijá, 16/12/2010. (Julio Sanabria, PDH y MP pretenden ejecutar orden de desalojo)
- Acta comunitaria 14-2010, Asunción Calijá, 17/12/2010. (Informa que Douglas Sanabria cierra paso a comunitarios y dispara)
- Acta comunitaria 15-2010, Asunción Calijá, 18/12/2010. (Recuento de los hechos, incluidas las amenazas de los Sanabria)
- Acta comunitaria 17-2011, Asunción Calijá, 15/01/2011. (Recuento de los hechos, amenazas e intimidación con arma de fuego por parte de los Sanabria)
- Acta comunitaria 18-2011, Asunción Calijá, 02/02/2011. (Sobre desalojo sufrido el 21/01/2011)

¹¹² Otras actas, cartas, comunicados, etc., referentes al caso de Rincón Valentín (Purulhá, B.V.) han sido omitidos de este listado pues ya no se usaron en la investigación y no se citan explícitamente, sin embargo si comparecen en el Archivo del CPT, en la sección correspondiente a Rincón Valentín.

Cartas, notificaciones, nombramientos y otros documentos comunitarios:

- Memorial de comunidad Calijá al presidente Álvaro Arzú, solicitando tierras del Anexo de la Cooperativa Monte Blanco, 25/03/1996.
- Acta 2-96 de la Cooperativa Agrícola Monte Blanco, R.L., Asamblea General donde se decidió la venta del terreno donde está Calijá, 23/04/1996.
- Constancia de la Municipalidad de Purulhá sobre comunidad Asunción Calijá, su existencia y características, 30/08/2005.
- Memorial de la comunidad Asunción Calijá a Sergio Morales, Procurador de Derechos Humanos, solicitando traslado de expediente a Alta Verapaz, 10/05/2007. (Incluye paquete de anexos)
- Memorial de la comunidad Asunción Calijá al DICON-MP, Presentación de pruebas, Ampliación de la denuncia y Peticiones, 06/08/2008.
- Memorial de la comunidad Asunción Calijá al Director Nacional de FONAPAZ, solicitando destitución del Director Departamental, 14/11/2008.
- Memorial de la comunidad Asunción Calijá al Fiscal del MP-B.V., para que la pugna entre finqueros no les limite sus derechos y procurando vía de diálogo, 29/09/2009.
- Memorial de la comunidad Asunción Calijá al Ministro de Gobernación, alertando anomalías en orden de desalojo, 11/01/2011.
- Memorial de Esdras Saúl Argueta al Juez de Paz de Purulhá, solicitando Recurso de Exhibición Personal a favor de la comunidad Asunción Calijá, 16/01/2011.
- Carta de Byron Argueta al Secretario Ejecutivo Nacional del CONAP, al Director Regional del CONAP y al Departamento Jurídico de la misma instancia, solicitando cancelación de licencia forestal a los señores Sanabria, 12/07/2011.
- Memorial de las comunidades de Ribacó a la Secretaría de Asuntos Agrarios, solicitando intervención institucional a favor de la comunidad Asunción Calijá, 04/12/2013.

Comunicados e informes de Organizaciones Indígenas y Campesinas:

- Comunicado del Consejo de Pueblos de Tezulutlán sobre el asesinato de Tomás Quej, 01/03/2013.
- Comunicado del Foro de ONG Internacionales en Guatemala (FONGI), sobre el asesinato de líderes indígenas y el aumento de la represión, 21/03/2013.
- Comunicado de la CONGCOOP/UVOC, sobre situación de desalojo violento y asesinato de Carlos Cucul Tot por parte de la empresa Chabil Utzaj en el Polochic, 31/03/2013.
- Informe del CUC, Casos de violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales de comunidades indígenas y campesinas en Guatemala, para su presentación ante la Relatora de la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos, doctora Dinah Shelton, caso de la comunidad Saquimo Sataña, 23/08/2013.

- Comunicado público “Condenamos enérgicamente el asesinato de Ageo Isaac Maas Guitz y David Estuardo Pacay Maas”, Organizaciones Sociales e Indígenas, Cobán, A.V., 26/08/2013.

Escrituras, Inscripciones, Resoluciones, Notificaciones y otros oficios de dependencias gubernamentales:

- Certificación de la Primera y Última Inscripciones de Dominio, Registro General de la Propiedad, de la finca F10/13/23 1ª serie Baja Verapaz, 03/02/1992.
- Plano de Registro-Comunidad de Calijá, Registro General de Propiedad, 08/1994.
- Escritura 134. Lic. Henry Ramón Soberanis Chocooj, Contrato de compra-venta de la finca F75/75/48 B.V. y primer testimonio de la escritura, 26/04/1996.
- Inscripciones de dominio de la finca F75/75/48, la cual desmembrada queda con número de finca F222/222/60 B.V., a favor de Byron Argueta y compañeros. /1996.
- MP001/2006/41316-ORDEN 105-AG1 ESTAFA-REGISTRO PROPIEDAD, Fiscalía Distrital Metropolitana. Denuncia de estafa en el MP por parte de Julio Felipe Sanabria y compañeros, 16/10/2006.
- PDH-Auxiliatura Departamental, Salamá, B.V., Denuncia de Alfredo Pop y Pedro Iqui contra Julio Sanabria, 21/11/2006.
- PDH-Auxiliatura Departamental, Salamá, B.V., Apertura de expediente a favor de Tomás Quej y Alfredo Pop. EXP. ORDINARIO BV 27-2007/D.I., 07/05/2007.
- MP001/2006/41316, Causa 89-2007/Oficial 2º, Solicitud de Desestimación del delito de usurpación, 01/06/2007.
- Certificación del Registro General de la Propiedad, historial completo de la finca F1119/104/14 B.V., 30/07/2007.
- Inscripciones de dominio de la finca F75/75/48, su historial, compra de Byron Argueta, hipoteca a favor de Bayer, S.A., última inscripción de dominio de la finca F222/222/60 B.V. Incluye plano con colindancias, 02/07/2007.
- Constancia de recepción de documentos de Asunción Calijá, Secretaría de Asuntos Agrarios, 17/10/2007.
- PDH-Auxiliatura Departamental, Salamá, B.V., Denuncia de Tomás Quej y Alfredo Pop contra Julio Sanabria, 22/10/2007.
- Junta Conciliatoria MP247/2007/1090, entre Julio Sanabria y Byron Argueta y comunitarios de Asunción Calijá, no se llega a acuerdos, 14/11/2007.
- Declaración Jurada de Eugenio Sacbá, en la que declara la historia de la finca F222/222/60, que es la misma que la F10/13/23 1ª Serie, Lic. Luis Augusto Macz Choc, 17/01/2008.

- MP247/2008/160, Declaración de Santiago Cahuec de Asunción Calijá, sobre desalojo sufrido en 2007. Incluye constancias de identidad y licencias de conducir, 13/05/2008.
- Estudio Registral de las fincas F1119/104/14 y F222/222/60, Secretaría de Asuntos Agrarios, S.F. (anterior a 26/08/2008).
- Oficio DICON-MP-280-2008, Informe de Medición Fotográfica de finca Ribacó, a solicitud de Auxiliar Fiscal, Victoriano Ivoy Reyes, 26/08/2008.
- Estudio Registral de la finca F93/202/18PS (finca matriz de la F1119/104/14), y a la finca matriz de ésta, la F565/252/5 PS, Registro de Información Catastral, 15/05/2009.
- Estudio Registral y Geoposicionamiento de Ribacó a solicitud de la comunidad Asunción Calijá, Ings. Max Francisco Pacay y Sandra Tello Coutiño, 19/10/2009.
- CAUSA 65-2010, Oficial 3º, Instituto de la Defensa Pública Penal, Tomás Quej plantea Cuestión Prejudicial, Lic. Nelson Orlando López García, 23/04/2010.
- MP1090-1143-2007/160-291-2008, Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de B.V., delito de usurpación agravada y orden de desalojo, 03/08/2010.
- CAUSA 65-2010, Oficial 3º, Instituto de la Defensa Pública Penal, Tomás Quej plantea Recurso de Apelación, 12/08/2010.
- Notificación de desalojo, Centro Administrativo de Gestión Judicial, Notificador 111, 19/08/2010.
- CAUSA 65-2010, Oficial 3º, Instituto de la Defensa Pública Penal, Tomás Quej plantea Recurso de Reposición, 23/08/2010.
- CAUSA 65-2010, Oficial 3º, Organismo Judicial, Lic. Jorge Luis Molina Muñoz, Juez de Primera Instancia Penal, Resolución sobre rechazo de apelación y solicitud de dar cumplimiento a orden de desalojo, 30/11/2010.
- CAUSA 65-2010, Oficial 3º, Lic. Sergio Manfredo Beltetón De León en representación de Tomás Quej, Solicitud de Audiencia y exposición de su defensa, 20/12/2010.
- Apelación 049-2011-Oficial 1º, Sala Sexta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Cobán, A.V. Resolución sobre recurso de Apelación interpuesto por Tomás Quej, 05/05/2011.
- MP-M3255/2011/137, Agencia Fiscal de Delitos contra el Ambiente, Cobán, A.V., Denuncia de extracción de madera, denunciado por Ana del Rosario Pop Ja Cahuec, 22/08/2011.
- MP-M3255/2011/137, Agencia Fiscal de Delitos contra el Ambiente, Cobán, A.V., Denuncia de extracción de madera, denunciado por Antonio Tiul, 22/08/2011.
- MP-M3255/2011/137, Agencia Fiscal de Delitos contra el Ambiente, Cobán, A.V., Denuncia de extracción de madera, intimidación y denegación de acceso a vereda, denunciado por Ramiro Ernesto Pop, 22/08/2011.

- Informe Circunstanciado, Expediente El Mezcal-Rincón Valentín (1999-2011), Código 99-6-046, Secretaría de Asuntos Agrarios-Región Norte, 08/2011.
- Notificación del CONAP a Byron Argueta dando a conocer la RESOLUCIÓN DRVE 27-2011 (del 09/11/2011), que cancela licencia forestal a los señores Sanabria, 15/11/2011.
- DESPACHO ORDINARIO, No. 08-2011, Oficial 2°, Notificador 1°. Notificación del Juez de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo de B.V., para que se entregue la finca a Byron Argueta, 11/05/2012.
- Organismo Judicial, Oficio 133-2012, Despacho 128-2012, Juez de paz escribe al jefe de la Comisaría 52 de la Policía Nacional Civil pidiendo apoyo para ejecutar desalojo en contra de Julio Sanabria, restituyendo las tierras a Byron Argueta, por orden de Juez de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo de B.V., 24/05/2012.
- Organismo Judicial, Causa 51-2014, Sentencia del Juez Presidente del Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del Departamento de B.V., Lic. Gabino de la Cruz Cahuec, en relación al caso de Rincón Valentín, 10/06/2014.

Capítulo 3: Tezulutlán

Actas comunitarias:

- Acta comunitaria 14-2009, La Pinada, 01/11/2009. (Diez comunidades discuten rechazo a instalación de hidroeléctrica en río Pancajoc, en San Pablo Sebob)
- Acta comunitaria 32-2010, Aldea Mocoacán, 17/01/2010. (Visita intercomunitaria del Movimiento de Purulhá a la aldea)
- Acta comunitaria 01-2010, Caserío Parrachoch II, 19/05/2010. (Visita intercomunitaria del Movimiento de Purulhá, la comunidad manifiesta rechazo a la minería, se pide organizar consulta comunitaria)

Comunicados, memorias e informes de Organizaciones Indígenas y Campesinas:

- Memoria del Encuentro Regional “Defensa del territorio”, Red de Organizaciones de Educadores y Educadoras Populares de Guatemala K’at, Purulhá, Baja Verapaz, 28-29/11/2009. Mimeo.
- Memoria de la Primera reunión de seguimiento. “Establecimiento de alianzas y coordinación intercomunitario y de organizaciones a nivel municipal”, Red de Organizaciones de Educadores y Educadoras Populares de Guatemala K’at, Purulhá, Baja Verapaz, 11/12/2009. Mimeo.

- Comunicado del Movimiento de Comunidades y Organizaciones en Defensa de la Tierra y la Naturaleza del Pueblo de Purulhá, denunciando anomalías en la Municipalidad de Purulhá, 06/2010.
- Documento de trabajo. “Situación de la realidad regional y la movilización social y el aporte institucional en la defensa del territorio desde lo comunitario. Antecedentes, contexto actual, apuestas y retos. (2008-2011)”, donde se habla de acciones colectivas en las Verapaces y la Coordinadora. Equipo de Relacionamento e Incidencia, ASECSA-Región Norte, S.F. (c.2012)
- “Declaración de la Marcha por la Resistencia y la Dignidad, en Defensa de la Tierra y el Territorio”, Cobán, 18/03/2012.
- “Planteamientos concretos al Sr. Otto Pérez Molina, Presidente de Guatemala”, Marcha Indígena, Campesina y Popular, Wajxaq’ib B’atz, 27/03/2012.
- Memorial de la Marcha Indígena, Campesina y Popular a Gudy Rivera, Presidente de la Junta Directiva del Organismo Legislativo, Wajxaq’ib B’atz, 27/03/2012.
- Memorial de la Marcha Indígena, Campesina y Popular a los Señores Magistrdos de la Corte Suprema de Justicia, Wajxaq’ib B’atz, 27/03/2012.
- Transcripción de fragmento del discurso de Daniel Pascual a su salida del Palacio Nacional de la Cultura, luego de suscribir acuerdos con el presidente Otto Pérez Molina, grabación efectuada a partir de la cobertura en directo por la Oficina de Comunicación del CUC, 28/03/2012.
- “Declaración. Asamblea Indígena, Campesina y Popular por la Unidad, Dignidad y la Soberanía de los Pueblos”, a propósito de la celebración del Día Internacional del Trabajo, y en la que se le da seguimiento a los compromisos de la Marcha Indígena, Campesina y Popular, 01/05/2012.
- “Declaración de Tezulutlán” que denuncia el “capitalismo verde” y se pronuncia ante la próxima Conferencia de las Naciones Unidas Río+20, Cobán, 14/06/2012.
- “Primera Declaración de Tezulutlán Q’eqchi’, Poqomchi’ y Achi’, Oxlaju Kame”, llamado a la unidad de comunidades y organizaciones, 09/08/2012.
- Comunicado del CPT “Denuncia Pública”, sobre varias situaciones de violencia política y represión en las Verapaces, 14/09/2012.
- Comunicado de Organizaciones Sociales de Pueblos Indígenas, Jóvenes y Mujeres de Alta Verapaz e Ixcán, Quiché, “La impunidad de ayer, provoca la violencia de hoy”, donde se manifiesta en relación al “histórico” juicio por genocidio en contra del Gral. Efraín Ríos Montt, así como la denuncia de las 535 osamentas de niños, mujeres y hombres encontradas en CREOMPAZ (antigua Zona Militar No. 21), Cobán, 30/05/2013.
- Memoria del taller, “Reconstruyendo la historia del CPT”, CPT, 12/07/2013.
- “Declaración de los Pueblos Poqomchi’, Q’eqchi’ y Achi’ de la Sierra de las Minas, P’ur’ul-Ha’, Baja Verapaz”, en relación al Segundo Encuentro de Tezulutlán

“Rakun Rixkun Aq'al-Aj Ral Ch'och' (Hijos e Hijas de la Madre Tierra) “(Segunda Declaración de Tezulutlán””, Purulhá, 09/08/2013.

- Comunicado público “Condenamos enérgicamente el asesinato de Ageo Isaac Maas Guitz y David Estuardo Pacay Maas” (incluye la historia de la resistencia en Monte Olivo), Organizaciones Sociales e Indígenas, Cobán, A.V., 26/08/2013.
- Comunicado del CUC, sobre condonación del 75% de la deuda a la comunidad La Cresta, en Cahabón, 07/02/2014.
- Comunicado de la Diócesis de La Verapaz “Acciones represivas no resuelven los problemas sociales”, a propósito de la doble jornada de represión en las Verapaces, en Monte Olivo (Río Dolores) y en Samococh (Chisec), 26/08/2014.
- Memorial de comunidades en la región Secocpur (Microrregión II de Cobán), sobre adhesión a CONIC y desprestigio de organizaciones campesinas en Río Dolores, a Daniel Pascual y David Chen, entre otros, 21/10/2014.

Resoluciones y otros oficios de dependencias gubernamentales:

- “Respuestas del Ejecutivo a las demandas de la Marcha Indígena, Campesina y Popular”, Secretaría de Comunicación Social-Presidencia de la República, 28/03/2012.
- “Resolución de la Instancia de Jefes de Bloque del Congreso de la República, a las demandas de la Marcha Indígena, Campesina y Popular”, Congreso de la República, 27/03/2012.
- “Reunión de Seguimiento. Respuestas del Organismo Ejecutivo a las demandas de la Marcha Indígena, Campesina y Popular”, Comisión del Ejecutivo de Seguimiento a los compromisos asumidos, Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala 19/04/2012.

Notas de prensa, reportajes y documentales:

- Esta tierra es nuestra (Red-CMI) (2014). “Ley de Servidumbre Forzosa 4782: Expropiación en tiempos de conflictividad”, publicado en el Centro de Medios Independientes, en línea: <<https://cmiguate.org/ley-de-servidumbre-forzosa-4782-expropiacion-en-tiempos-de-conflictividad/>>
- Caracol Producciones (2011). Documental: “Conflictividad Agraria en el Valle del Polochic”, reproducido en Guatevisión el 29/05/2011 y disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=S2zH5Ckz1G4>>
- HERNÁNDEZ, Oswaldo (2012). “Los pasos del campesinado”. *Plaza Pública*, 29/03/2012. Disponible en: <<http://www.plazapublica.com.gt/content/los-pasos-del-campesinado>>
- PATZÁN, José Manuel (2015). “Capturan a 20 agentes de la PNC señalados de ejecución extrajudicial”, *Prensa Libre*, 06/05/2015. Disponible en: <

<http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/capturan-a-20-agentes-de-la-pnc-sealados-de-ejecucion-extrajudicial>>

Páginas WEB y redes sociales:

- Páginas WEB del CUC: <<http://www.cuc.org.gt/es/>> y <<https://cucguatemala.wordpress.com/>>
- Página WEB de la Marcha Indígena, Campesina y Popular: <<https://marchaindigenacampesinaypopular.wordpress.com/>>
- Facebook de la Marcha Indígena, Campesina y Popular: <<https://www.facebook.com/Marcha-ind%C3%ADgena-campesina-y-popular-207724279334698/>>
- Facebook del CPT “Manuel Tot”: <<https://www.facebook.com/consejodepueblos.tezulutlan/?fref=ts>>
- Página WEB de la Diócesis de La Verapaz: <<http://diocesisdelaverapaz.blogspot.com/>>

Capítulo 4: Ribacó

Actas comunitarias:

- Acta comunitaria 09-2013, Concepción Panchisivic, 05/05/2013. (Alcalde de Purulhá y su esposa entregan molino de nixtamal comunitario)
- Acta comunitaria, Aldea de Ribacó, 17/05/2013. (Asamblea intercomunitaria, se discute acciones colectivas en defensa del territorio)
- Acta comunitaria 07-2013, Aldea de Ribacó, 07/06/2013. (Asamblea intercomunitaria, Primera Mesa de Diálogo con instancias de gobierno. “Aquí el estado es el Pueblo”)
- Acta comunitaria 01-2014, Aldea de Ribacó, 15/02/2014. (Asamblea intercomunitaria, se da cuenta de trabajo que hacían periodistas y académicos, bajo invitación suya, y de la agresión recibida por parte del caserío la Nueva Gloria)
- Acta comunitaria 03-2014, Caserío El Carmen-Los Gavilanes, 01/03/2014. (Denuncia de secuestro de niño Alfonso Jor Já)
- Acta comunitaria 04-2014, Caserío El Carmen-Los Gavilanes, 02/03/2014. (Asamblea intercomunitaria con caserío San Pablo La Línea, sobre secuestro de niño y amenazas de muerte a líderes)
- Acta comunitaria 02-2014, Aldea de Ribacó, 03/03/2014. (Asamblea intercomunitaria, se discute Mesa de Diálogo con el alcalde, que ya no va porque el alcalde no cumple, además se denuncian las agresiones sufridas en esos días)

- Acta comunitaria 15-2014, Concepción Panchisivic, 14/06/2014. (Denuncian robo de nixtamal comunitario, supuestamente con autorización del alcalde municipal, quien un año antes lo había donado)
- Acta comunitaria 09-2014, caserío El Carmen-Villa Nueva-Jalauté, 06/2014. (Se informa sobre reuniones con el Fondo de Tierras para negociar la tierra donde están con Maderas El Alto, S.A., quien está dispuesta a vender la tierra)
- Acta comunitaria 03-2014 (c), Sacsamaní, 02/07/2014. (Denuncian intervención del presidente de la Cooperativa, quien está a favor de Fuerza Hídrica y quien está intimidando a comunitarios que no quieren vender la tierra)
- Acta comunitaria 16-2014, Concepción Panchisivic, 21/07/2014. (Denuncian anomalías del maestro y piden su sustitución)
- Acta comunitaria 11-2014, Caserío Renacimiento-Vega Larga, 19/08/2014. (Sobre bloqueo de carretera, necesidad de tierras y sobre lo sucedido en esos días en las jornadas de represión sufridas en Monte Olivo y en Raxuhá –realmente fue en Chisec)
- Acta comunitaria 12-2014, Caserío Washington, 21/08/2014. (Se certifica Acta 01-2000 donde la comunidad sufrió desalojo y se describe el proceso de lucha por la tierra hasta su situación actual)
- Acta comunitaria 17-2014, Concepción Panchisivic, 04/11/2014. (Nuevas denuncias contra el maestro de la escuela y cambio de candados en las instalaciones de la escuela por parte de la comunidad)

Cartas, memoriales y otros documentos comunitarios:

- Memorial de las comunidades de Ribacó a diferentes instancias del Ejecutivo y Legislativo, en donde se solicita información sobre hidroeléctricas en la región, 9/11/2012.
- Carta de Máximo Ba Tiul del CPT a Mons. Rodolfo Valenzuela, pidiendo su acompañamiento en calidad de “testigo de honor” en las mesas de diálogo con el gobierno, 23/05/2013.
- Memorial de la Comisión de Diálogo al P. Pajarito, párroco de Purulhá, en donde se le solicita sensibilizar a la delegada de la Pastoral Social y a los catequistas, para no involucrarse en la resistencia, 27/05/2013.
- Carta de las comunidades de Ribacó dirigida a los integrantes de la Comisión de Diálogo, en donde solicitan que el diálogo se lleve a cabo con el estado y no con las empresas, Purulhá, 21/06/2013. (Entregada en la Segunda Mesa de Diálogo en Ribacó)
- Memorial de las comunidades de Ribacó dirigido a los integrantes de la Comisión de Diálogo, en donde solicitan a las diversas instancias gubernamentales dictaminar en contra de proyectos hidroeléctricos, Purulhá, 21/06/2013. (Leída y entregada en la Segunda Mesa de Diálogo en Ribacó)

- Carta del caserío Washington ante el Fondo de Tierras, solicitando su intervención en disputa de tierras, 09/07/2014.
- Memorial de las comunidades de Ribacó a la OACNUDH, invitándoles a visitar la región para constatar la situación de derechos humanos, 05/08/2014.
- Memorial de Roberto Coy, de la comunidad Caserío Concepción Panchisivic, a la PDH-Salamá, ampliando la denuncia contra el maestro de la escuela y los constantes abusos que ocasiona en la comunidad, solicitando además medidas de protección para los niños de la escuela, Salamá, 11/09/2014.
- “Propuesta: Paso de canal por terrenos agrícolas”, Fuerza Hídrica, en la que se detalla la propuesta para comprar tierras de comunitarios de Sacsamaní, para construir hidroeléctrica, 19/09/2014.

Comunicados y declaraciones de Organizaciones Indígenas y Campesinas:

- Comunicado del CPT “Manuel Tot”, denuncia movimiento de máquinas para la construcción de hidroeléctricas en la región de Ribacó, acompañadas por patrullas de la PNC con rótulos que dicen “Unidades de Apoyo Comunitario”, Purulhá, 13/11/2012.
- Comunicado del CPT “Manuel Tot”, en el que informa sobre la entrega del memorial de las comunidades de Ribacó, en el Congreso de la República y en las dependencias del Ejecutivo, 18/01/2013.
- Comunicado de las Comunidades de la Micro Región Ribacó, Sierra de las Minas, Purulhá (B.V.), miembros del CPT “Manuel Tot”, mostrando su indignación y repudio ante el asesinato del compañero Tomás Quej, de la comunidad Asunción Calijá, Purulhá, 27/02/2013.
- “Declaración de Resistencia”, Comunidades de las Micro Regiones de Ribacó, Panimá, Monte Blanco, Matanzas y Panchisivic, ubicadas en la Sierra de las Minas, del Municipio de Purulhá, B.V., miembros del Consejo de Pueblos de Tezulutlán “Manuel Tot”, Purulhá, 22/05/2013.
- “Declaración de los Pueblos Poqomchi’, Q’eqchi’ y Achi’ de la Sierra de las Minas, P’ur’ul-Ha’, Baja Verapaz”, en relación al Segundo Encuentro de Tezulutlán “Rakun Rixkun Aq’al-Aj Ral Ch’och’ (Hijos e Hijas de la Madre Tierra) (“Segunda Declaración de Tezulutlán””, Purulhá, 09/08/2013.
- Comunicado del CPT “Manuel Tot” y del Consejo de Comunidades-Sierra de las Minas, “Ante la alianza empresarios y gobierno”, 02/09/2013.
- Comunicado del CPT “Manuel Tot”, sobre la amenazas y retención sufrida por periodistas y académicos en la región de Ribacó, 15/02/2014.
- Comunicado del CPT “Manuel Tot”, sobre intento de desalojo de la resistencia en Ribacó, sin orden de juez competente, 08/04/2014.

- Comunicado del CPT “Manuel Tot”, denuncia violación de derechos por parte de ente gubernamentales y del alcalde de Purulhá, quien se niega a reconocer COCODES, C.03/06/2014.
- “Declaración de la Primera Asamblea Social y Popular del territorio de Tezulutlán”, sobre los últimos sucesos nacionales, el involucramiento del presidente y vicepresidenta en el caso de estafa aduanera La Línea, y su rechazo al sistema político guatemalteco y a las elecciones, 13/06/2015.
- Comunicado del CPT “Manuel Tot”, en solidaridad de los hermanos del Gobierno Plurinacional Q’anjob’al, Rigoberto Juárez y Domingo Baltazar, detenidos de manera arbitraria en la ciudad capital, exigiendo imparcialidad y su liberación inmediata, 26/03/2015.

Denuncias, Resoluciones, Notificaciones y otros oficios de dependencias gubernamentales:

- Resolución 3734-2008/ELER/JMI, Resolución del MARN aprobando EIA de la hidroeléctrica Sac-já, 08/10/2008.
- Acta municipal 08-2010, Municipalidad de Purulhá, 11/02/2010. (Se autoriza licencia de construcción de Hidro Sac-já)
- Resolución CNEE-217-2011, Resolución de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica que autoriza conexión de la hidroeléctrica Sac-já a la red de transporte de DEORSA, circuito La Tinta, subestación Telemán, 09/09/2011.
- Dictamen Técnico 27-2012 del CONAP-Región de Las Verapaces, con opinión favorable a la ampliación de capacidad eléctrica, 17/07/2012.
- Resolución 1435-2012/DIGARN/UCA/ODGR/arg, Resolución del MARN sobre el Estudio Ambiental Inicial (EAI-1125-11) del proyecto “Incorporación de caudal para mejorar factor de planta hidroeléctrica Sac-Ja, 2.5 MW”, lo cual es una ampliación de la potencia original (de 2.0 MW), 31/07/2012.
- Oficio MARNDIGARN/035-2013/LTCCT/bgml, Respuesta del MARN al Memorial enviado por las comunidades de Ribacó, 23/01/2013.
- Diligencia 137/2014. Policía Nacional Civil, Denuncia de retención ilegal y amenazas en contra de Otoniel Picón, Mario López, Roberto Coy y Aurelio Ical, San Miguel Tucurú, 13/02/2014.
- MP13-02-2014, Ministerio Público, Fiscalía de Sección de Derechos Humanos, Unidad de delitos contra periodistas, Denuncia presentada por Ana María Escobar Melgar, Erick Gálvez, Melvin Picón y Mario López, por amenazas recibidas por parte del Ing. Jorge Flores de hidroeléctrica Sac-ja, Guatemala, 13/02/2014.
- Auxiliatura de la PDH en Cobán, Denuncia del CPT sobre posible provocación del alcalde municipal de Purulhá para confrontar comunidades entre sí, Cobán, 14/02/2014.

- Boleta de solicitud de intervención por el método alternativo de mediación y conciliación, SAA, solicita la comunidad caserío Washington, quien litiga en contra de la familia Thomae (finca San Rafael), 14/02/2014.
- Acta Municipal 03-2014, Municipalidad de Purulhá, 18/02/2014. (Da cuenta de la “Tercera Mesa de Diálogo en Ribacó”)
- Exp. 19-2014-Oficial 2°, Denuncia ante el Juez de Paz por parte de Julian Jor y su hijo Alfonso Jor Ja, por el secuestro sufrido por el último, Purulhá, 05/03/2014.
- Informe de la Dra. Rosa Liliana Medina Aguirre dado al Juez de Paz de Purulhá, sobre la situación de salud y trauma del niño Alfonso Jor Ja, 05/03/2014.
- MP247-2014-769, Ministerio Público, Fiscalía Distrital de Salamá, Declaración Testimonial de Melvin Ottoniel Picón Soberanis, por amenazas recibidas y retención ilegal, Salamá, 27/03/2014.
- Exp. 15008-2014-00019, Organismo Judicial-Salamá, Audiencia de conocimiento de hechos por el secuestro niño Alfonso Jor Já, 07/04/2014.
- Acta de conciliación entre comunitarios del caserío Sector Norte Jalauté, se comprometen a respeto mutuo y devolución de láminas y herramientas retenidas el día del problema (no señala el problema), Juez de Paz de Purulhá, 23/07/2014.
- PDH-Salamá, Denuncias de Roberto Coy y Mateo Ichich, de la comunidad Caserío Concepción Panchisivic, denunciando irregularidades del maestro de la escuela, pidiendo su destitución, 25/08/2014.
- MP247-2014-2618, Ministerio Público-Salamá, Primera Junta Conciliatoria entre comunitarios de Sacsamaní, 01/09/2014.
- MP247-2014-2618, Ministerio Público-Salamá, Segunda Junta Conciliatoria entre comunitarios de Sacsamaní, 11/09/2014. Le sigue desestimación del caso, en virtud de haber logrado conciliación.
- Organismo Judicial, Exp. 15014-2014-00083 Oficial 1°, Acta de Audiencia de Evacuación de Plazo, donde se ordena traslado de forma inmediata al maestro de la escuela del caserío Concepción Panchisivic, 23/10/2014.

Otros medios audiovisuales:

- 15 videos tomados por el Centro de Medios Independientes, registrando la Primera mesa de Diálogo en Ribacó, 07/06/2013.
- 23 videos tomados por Centro de Medios Independientes, registrando la Primera mesa de Diálogo en Ribacó, 21/06/2013.
- YATES, Pamela, Peter Kinoy y Paco de Onís (2012). Documental: *Granito de arena. En busca de la verdad y justicia en Guatemala*. Disponible en: < <https://www.youtube.com/watch?v=n3P6zBcLTjE>>